

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 288**

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:10 veintiun horas con diez minutos del día cuatro 04 del mes de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

-----**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCLXXXVIII (doscientos ochenta y ocho)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer se declara terminada la presente diligencia. -----

-----**C O N S T A N C I A**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:16 veintiún horas con dieciséis minutos del día 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4259, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13627/2016**, de fecha 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, Informe Técnico de Conexidad, Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Posicionamiento Geográfico y Videos de Desplazamiento y CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/2945/2016, con la información a analizar respecto a los números telefónico [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED], presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, vigente al momento de ocurrir los hechos que se investigan. ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico, Informe Técnico de Conexidad y Anexo de Comunicaciones, constantes de 23 veintitrés fojas útiles, así como Red Técnica en impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto impreso que contiene el Posicionamiento Geográfico y Videos de Desplazamiento y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS FE

DOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3

04/11/2016

Id: 4259
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13627/2016
 Fecha: 04/11/2016 Fecha del turno: 04/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENAPI. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2945/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS Y POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones: REMITE RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO DE CONEXIDAD, ANEXO DE COMUNICACIONES, CD CONTENIDO DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CD REMITIDO POR EL AMPF.

4259
 Agencia de Investigaciones Criminales
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
 Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
 Dirección de Análisis Técnico
 Oficina No. 100/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13627/2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/2945/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico de los números telefónicos que se mencionan, remito a Usted lo siguiente:

**ATENTAMENTE
 DIRECTOR DE ÁREA**

RECIBIDOS
 DE LA
 Oficina de
 Información
 Técnica

viernes, 04 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACION 2

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2945/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico de los **[REDACTED]**; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica de los números **[REDACTED]**
- Informe técnico de 11 fojas útiles
- Informe técnico de conexidad con respectiva red de una foja útil
- Anexo de comunicaciones de siete fojas útiles
- CD, conteniendo posicionamiento geográfico
- CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

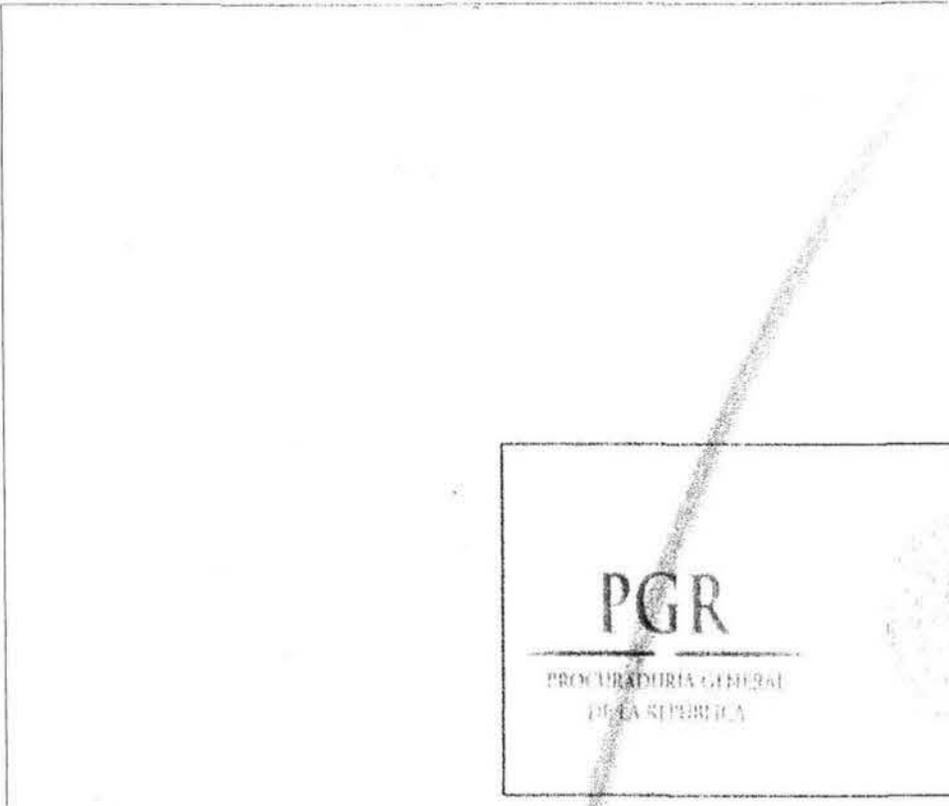
ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ÁREA
[REDACTED]



C.c.p.: **[REDACTED]** a su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010957



DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



ESTU EN MEXICO

Informe Técnico

PGR



AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES

RED TÉCNICA EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/2945/2016



Noviembre de 2016

9

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

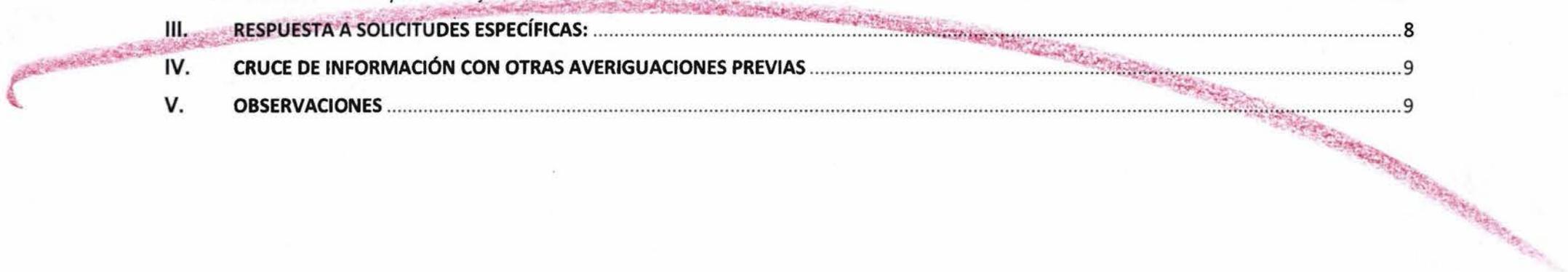
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RAI F T LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios
Investigación



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	2
II. INFORMACIÓN.....	3
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	4
Localidad.....	4
Números Internacionales.....	5
Números frecuentes.....	5
Números coincidentes.....	6
Comunicaciones sólo por mensaje.....	7
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:.....	8
IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS.....	9
V. OBSERVACIONES.....	9





INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2945/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado del periodo solicitado a los números telefónicos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**; se incluyen los números frecuentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades donde se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado*	Usuarios (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1							
2							

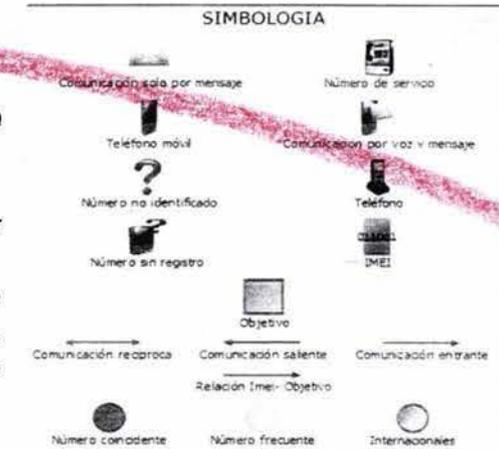
Información proporcionada por la concesionaria telefonica

Simbología.

A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Estas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), internacionales (Identificados con color azul), IMEI (número único de identificación del teléfono), de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles, mensajes y Objetivo (recuadro rojo), se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que deben llevar las categorías de frecuente, coincidente e internacionales, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
Código de Anexo
Mensaje
Duración

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivos
[REDACTED]	[REDACTED]

II. INFORMACIÓN.

[REDACTED] ntó con un total de **1,183** registros
 [REDACTED] es decir, la comunicación
 [REDACTED] o se pla [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación [REDACTED]

Objetivo	7331080300	7331330300
----------	------------	------------

[REDACTED]

Telefonía.

Localidad.

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]), como se muestra a continuación:

Distribución de comunicaciones

Entidad federativa "Nacionales"
 [REDACTED]

[REDACTED]

Guero Sin registro

HA



INFORME TÉCNICO

Número Internacional.

El objetivo [redacted] " correspondiente a una marcación de larga distancia.

1	[redacted]
---	------------

[redacted]

Números frecuentes.

Se identificaron [redacted]

N°	Numero	Localidad	Proveedor	Objetivo	Sentido				Porcentaje sobre el total de cada objetivo
					Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
1	[redacted]								
2	[redacted]								
To	[redacted]								



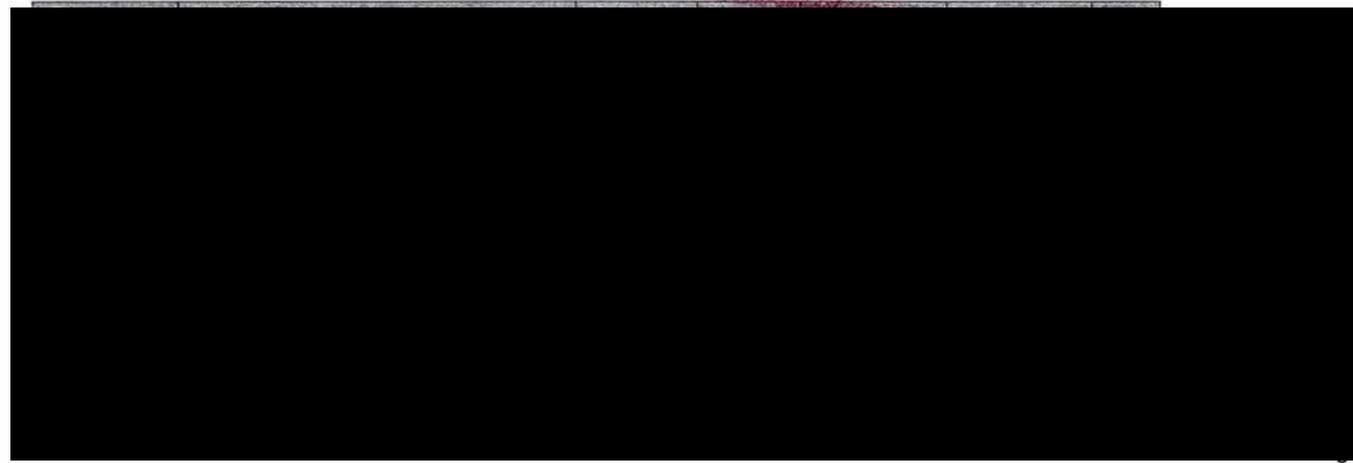
INFORME TÉCNICO

DE LA
SECRETARÍA DE
DEFENSA
Y PROTECCIÓN
CIVIL
SECRETARÍA DE
DEFENSA
Y PROTECCIÓN
CIVIL



Números coincidentes.

A continuación se muestran en la siguiente tabla de contenido las comunicaciones de los números objetivo con un número coincidente, con un total de tres registros





INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación p [REDACTED] como se muestra a continuación:

N°	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo Sentido	Total
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.



INFORME TÉCNICO

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

En atención a su recurso antes mencionado se da respuesta a la información solicitada:

1. A continuación se muestran en la siguiente tabla las comunicaciones que se registraron el día 26 y 27 de septiembre de 2014

Fecha	Hora	Número	Proveedor	Localidad
[Redacted]				

Como se [Redacted] m [Redacted] 1 [Redacted]

2. Enseguida se muestran los números que tienen relación con el IMEI 355880051226140.

IMEI 355880051226140	
Número	Periodo
[Redacted]	



INFORME TÉCNICO

9. A continuación se muestra última comunicación de cada uno de los objetivos:

[REDACTED]						
[REDACTED]						

**Información obtenida del Plan Nacional de Numeración*

10. Las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
de comunicaciones.

11. Por lo anterior [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Revisó: Ing. Ariadna López Reyes

Analista de CENAPI

Elaboró: Lic. Azeim Pérez Reyes

Analista de CENAPI



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe Técnico



AL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Servicio de Asesoría Jurídica
Investigación

INFORME DE CONEXIDAD EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/2945/2016



Noviembre 2016

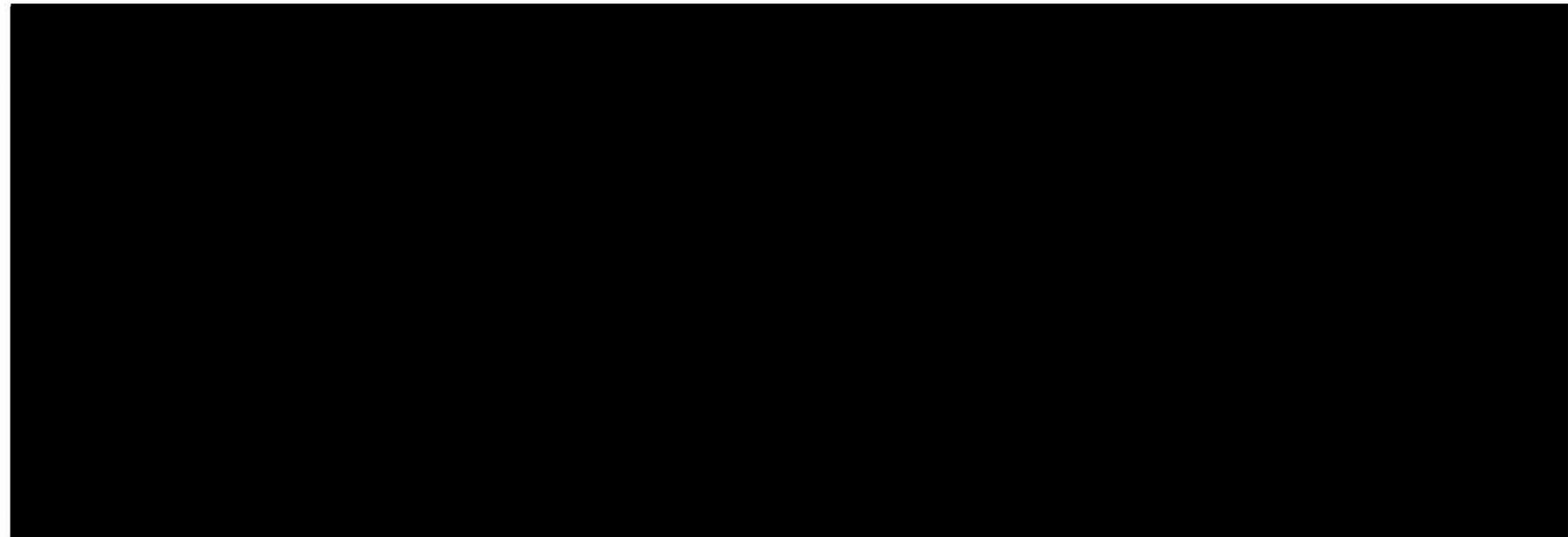
18



INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2945/2016**, donde solicita elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] al respecto, hago de su conocimiento que se realizó cruce con la información de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, cuyo resultado mediante la siguiente tabla de contenido será ilustrado. Por tanto, se tiene lo siguiente:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2945/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2645/2016
[REDACTED]		



AL DE L
Jefe de
Servicios de la
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANEXO DE COMUNICACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2945/2016

Objetivos [Redacted]

26 y 27 de Septiembre

N°	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	AMBITO	TIPO	SENTIDO	FECHA	HORA	DURACION
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Objetivos [Redacted]

26 y 27 de Septiembre

N°	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	AMBITO	TIPO	SENTIDO	FECHA	HORA	DURACION
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											
73											
74											

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Objetivos [Redacted]

26 y 27 de Septiembre

N°	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	AMBITO	TIPO	SENTIDO	FECHA	HORA	DURACION
75											
76											
77											
78											
79											
80											
81											
82											
83											
84											
85											
86											
87											
88											
89											
90											
91											
92											
93											
94											
95											
96											
97											
98											
99											
100											
101											
102											
103											
104											
105											
106											
107											
108											
109											
110											
111											
112											
113											
114											
115											

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

22
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Objetivos [REDACTED]

26 y 27 de Septiembre

N°	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	AMBITO	TIPO	SENTIDO	FECHA	HORA	DURACION
116											
117											
118											
119											
120											
121											
122											
123											
124											
125											
126											
127											
128											
129											
130											
131											
132											
133											
134											
135											
136											
137											
138											
139											
140											
141											
142											
143											
144											
145											
146											
147											
148											
149											
150											
151											
152											
153											
154											
155											
156											

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Objetivos [REDACTED]

26 y 27 de Septiembre

N°	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	AMBITO	TIPO	SENTIDO	FECHA	HORA	DURACION
157											
158											
159											
160											
161											
162											
163											
164											
165											
166											
167											
168											
169											
170											
171											
172											
173											
174											
175											
176											
177											
178											
179											
180											
181											
182											
183											
184											
185											
186											
187											
188											
189											
190											
191											
192											
193											
194											
195											
196											
197											

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

26 y 27 de Septiembre

Objetivos

CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	AMBITO	TIPO	SENTIDO	FECHA	HORA	DURACION

AL DE LA
derechos f
rvidios a la
restigación

Objetivo [REDACTED]

26 y 27 de Septiembre

N
Z
[REDACTED]

[Handwritten blue lines]

[Handwritten red curved line]

27



255

OF. SDHPDSC/01/2945/2016

CLV
2/16

700

52 x 52





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

29

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:24 veintiún horas con veinticuatro minutos del día 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4260, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13631/2016**, de fecha 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] de [REDACTED] la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico de llamadas, Informe Técnico de Conexidad, CD conteniendo Posicionamiento Geográfico y Videos de Desplazamiento y CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/2948/2016, con la información a analizar respecto al número telefónico [REDACTED] el cual tuvo comunicación telefónica constante y reiterada con los números [REDACTED] y [REDACTED] asociados con el usuario identificado [REDACTED], presunto integrante y líder de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, vigente al momento de ocurrir los hechos que se investigan. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico de llamadas e Informe Técnico de Conexidad, constantes de 39 treinta y nueve fojas útiles, así como Red Técnica en impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto impreso que contiene el Posicionamiento Geográfico y Videos de Desplazamiento y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es, por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la [REDACTED] quien proce [REDACTED] Fe [REDACTED] ma legal c [REDACTED] fir [REDACTED] al. -----

DAMOS

S DE A

C.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

30

2015
2016

Id: 4260
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13631/2016
Fecha: 04/11/2016 Fecha del turno: 04/11/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENAPI. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2948/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS Y POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE ASIGNARON A LA AGENCIA.
Observaciones: REMITE RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO DE CONEXIDAD, CD CONTENIDO DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CD REMITIDO POR EL AMPF

Agencia de Investigación Criminal
Comisión Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Técnico
Oficio Nro. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13631/2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2948/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico del [REDACTED], al respecto, remito a Usted lo siguiente:

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

Por conducto de: [REDACTED]
Subprocurador Jurídico, México D.F., febrero 14, 2016

MEXICANOS
DE LA
echos l
icios a la
stigación

1260 31



Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016



[Redacted]

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2948/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico del número [Redacted]; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓

[Redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ALA
ETEC
Servicio
Investigación

[Redacted]

C.c.p.:

[Redacted]

por conocimiento.- Presente.
sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010959

34

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA





PGR

Informe Técnico



RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2948/2016



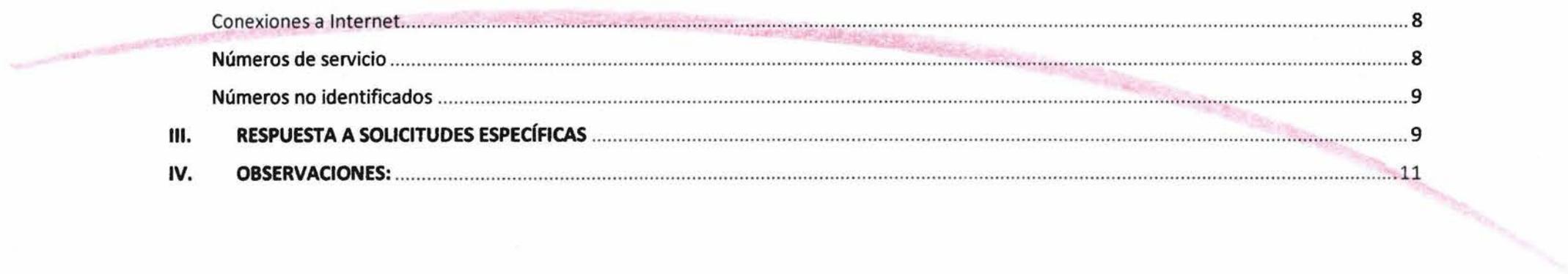
INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ELABORADO POR:
JOS HIR
OS a la Comandancia
jación

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	2
Simbología.....	2
II. INFORMACIÓN	3
Duración total de comunicación.....	3
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Número frecuente.....	5
Comunicaciones por hora.....	6
Comunicaciones sólo por mensaje.....	7
Conexiones a Internet.....	8
Números de servicio.....	8
Números no identificados.....	9
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS	9
IV. OBSERVACIONES:	11





INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2948/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número telefónico [REDACTED], provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, en el presente informe se señala su respectivo número frecuente, señalando además las respectivas localidades y proveedores de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el número citado.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
[REDACTED]						

**Información proporcionada por la concesionaria*

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- b) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el que recibe la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles y mensajes se representan en la red técnica. Plasmada en la siguiente simbología:





INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que deben llevar las categorías de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas del objetivo [REDACTED], en el periodo comprendido [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], como se detalla a continuación:

Objetivo	No Identificada	Servicio	Telefónico	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Duración total de comunicación.

El número objetivo registró una duración total de comunicación telefónica de **16 horas 17 minutos 25 segundos.**

Fecha	Objetivo	Sentido		Total
		Entrante	Saliente	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PGR

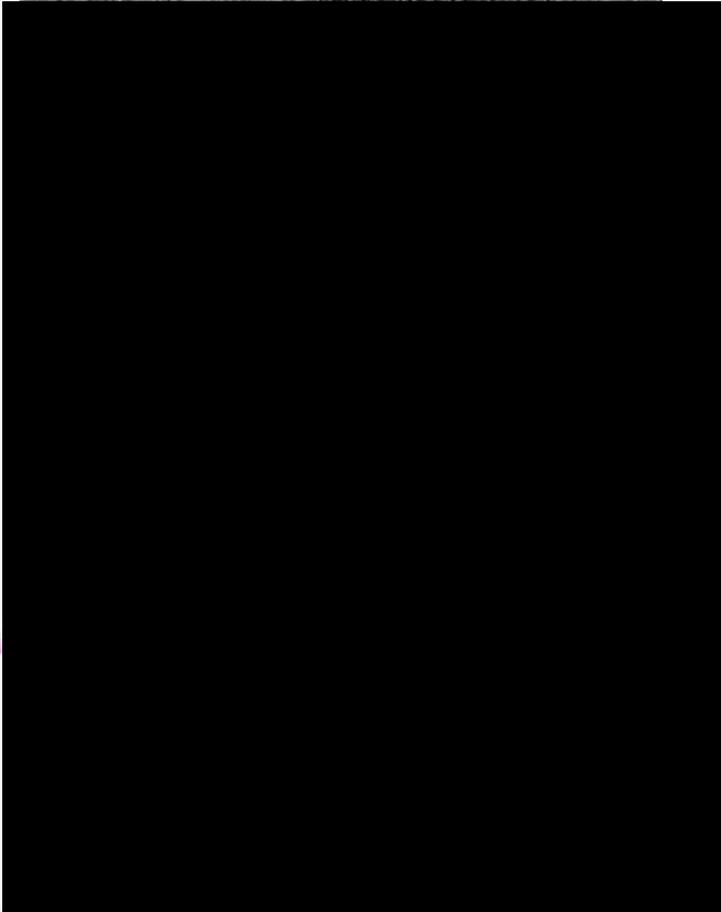


INFORME TÉCNICO

DE LA
JOSÉ H. GARCÍA
LÓPEZ S. DE C.V.
Asesoría



Fecha	Objetivo	Sentido		Total
		Entrante	Saliente	





INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las [redacted], como se muestra a continuación:

Números con registro Nacional

Estado	Total
[redacted]	[redacted]

[redacted]

Número frecuente.

Se [redacted]

Fecha	Número	Localidad	Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]



INFORME TÉCNICO

DE LA T...
chos H...
ligación

Fecha	Número	Localidad	Pro
[Redacted]			

INDICE
[Redacted]

Comunicaciones por hora

Respecto de [Redacted]

Hora	[Redacted]
[Redacted]	



INFORME TÉCNICO

Investigación

Actos a la Comisión

de los Hechos

NOTA:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron números de servicio y no identificados.

Conexiones a Internet

El objetivo registro [REDACTED]

Objetivo
[REDACTED]

Números de servicio

El objetivo registro [REDACTED]

Número	Descripción*
[REDACTED]	[REDACTED]

*Información obtenida de medios abiertos



INFORME TÉCNICO

Números no identificados

Se localizaron [redacted] e [redacted]
 [redacted]
 [redacted]



III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS

[redacted]
 [redacted] de
 IMEI:



A) La [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]



INFORME TÉCNICO

DE LA RESOLUCIÓN
DE LOS SEÑORES
JUECES DE LO CIVIL
Y FAMILIAR

B) Respecto al [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

C) En relación al número [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

D) Por otra parte [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

E) De igual manera, [REDACTED]
[REDACTED]

F) También, se [REDACTED]
[REDACTED]

IME [REDACTED]

A) El número objetivo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

B) El número [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
INVESTIGACIÓN

C) El número [REDACTED]

D) El número [REDACTED]

E) El número [REDACTED]

F) El número [REDACTED]

IV. OBSERVACIONES:

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

Investigación
Vicios a
Fechos

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	[Redacted]	Total
[Redacted]						

6. Se detallan a continuación [Redacted]

[Redacted]



INFORME TÉCNICO

DE LA
CANTIDAD DE
MATERIALES
REQUERIDOS
PARA LA
CONSTRUCCIÓN
DE LA
OBRERA
P
A

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor



INFORME TÉCNICO

171
A REVISAR
18/11/2014

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedo
[REDACTED]				



INFORME TÉCNICO

ELABORADO POR:
ING. ARIADNA LÓPEZ REYES
ANALISTA DE CENAPI

REVISADO POR:
ING. AZEGLIM PÉREZ REYES
ANALISTA DE CENAPI

7. Por lo anterior, [REDACTED]



Revisó: Ing. Ariadna López Reyes

Analista de CENAPI

Elaboró: Lic. Azeglim Pérez Reyes

Analista de CENAPI

Octubre 2016



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe Técnico

INFORME DE CONEXIDAD EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/2948/2016



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio de Atención y
Asesoría a la Comunidad
Investigación



INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2948/2016**, donde solicita elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico **7331065550**; al respecto, hago de su conocimiento que se realizó cruce con la información de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, cuyos resultados mediante la siguiente tabla de contenido serán ilustrados. Por tanto, se tiene lo siguiente:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2646/2016
[Redacted content]		



INFORME TÉCNICO



51

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO



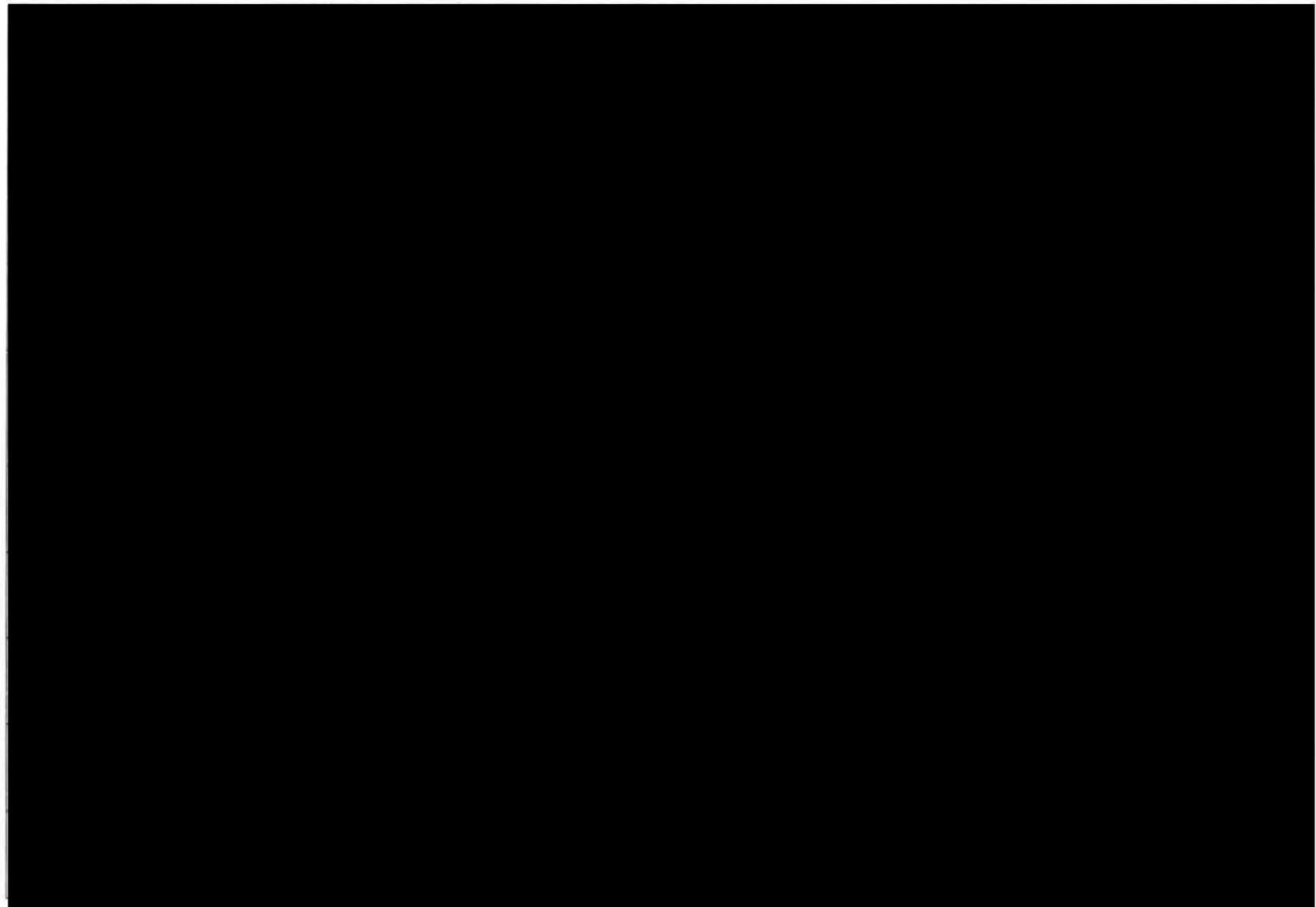
52

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO



SS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO



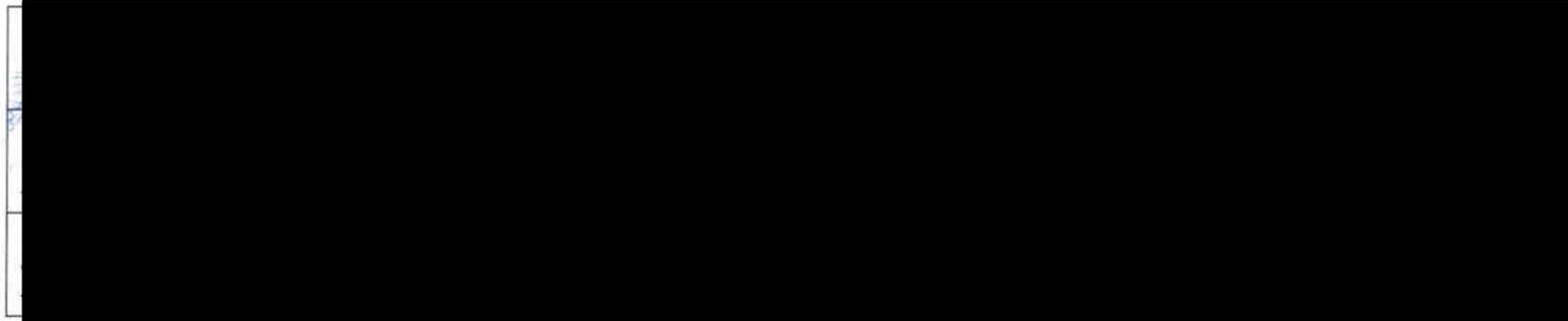
54

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

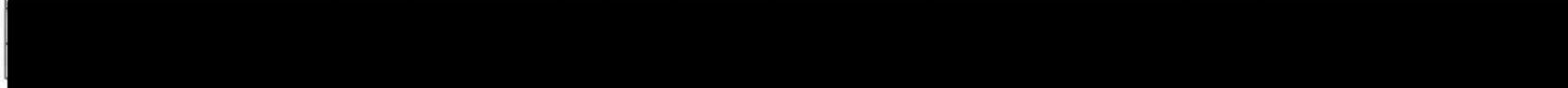


INFORME TÉCNICO



COMUNICACIONES DIRECTAS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2646/2016 Y OFICIO 2948/2016)

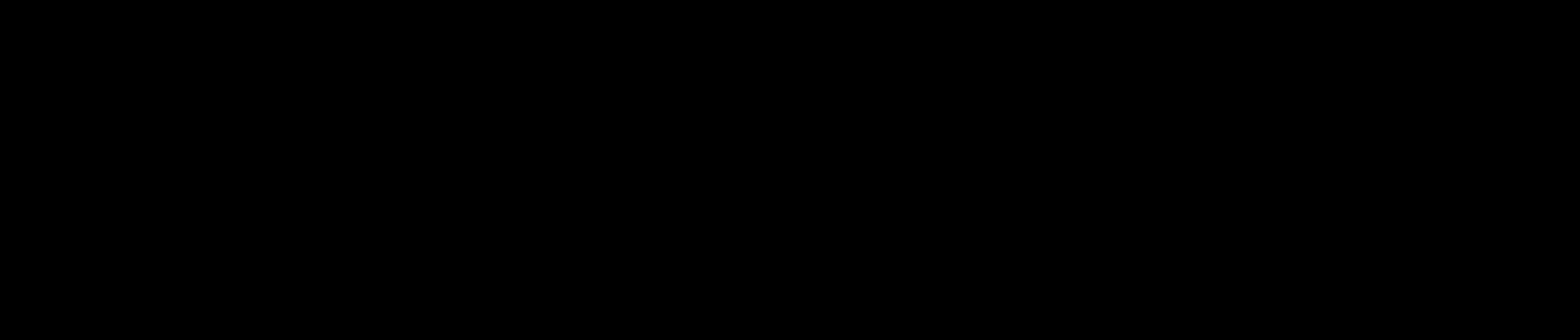


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO 2948/2016

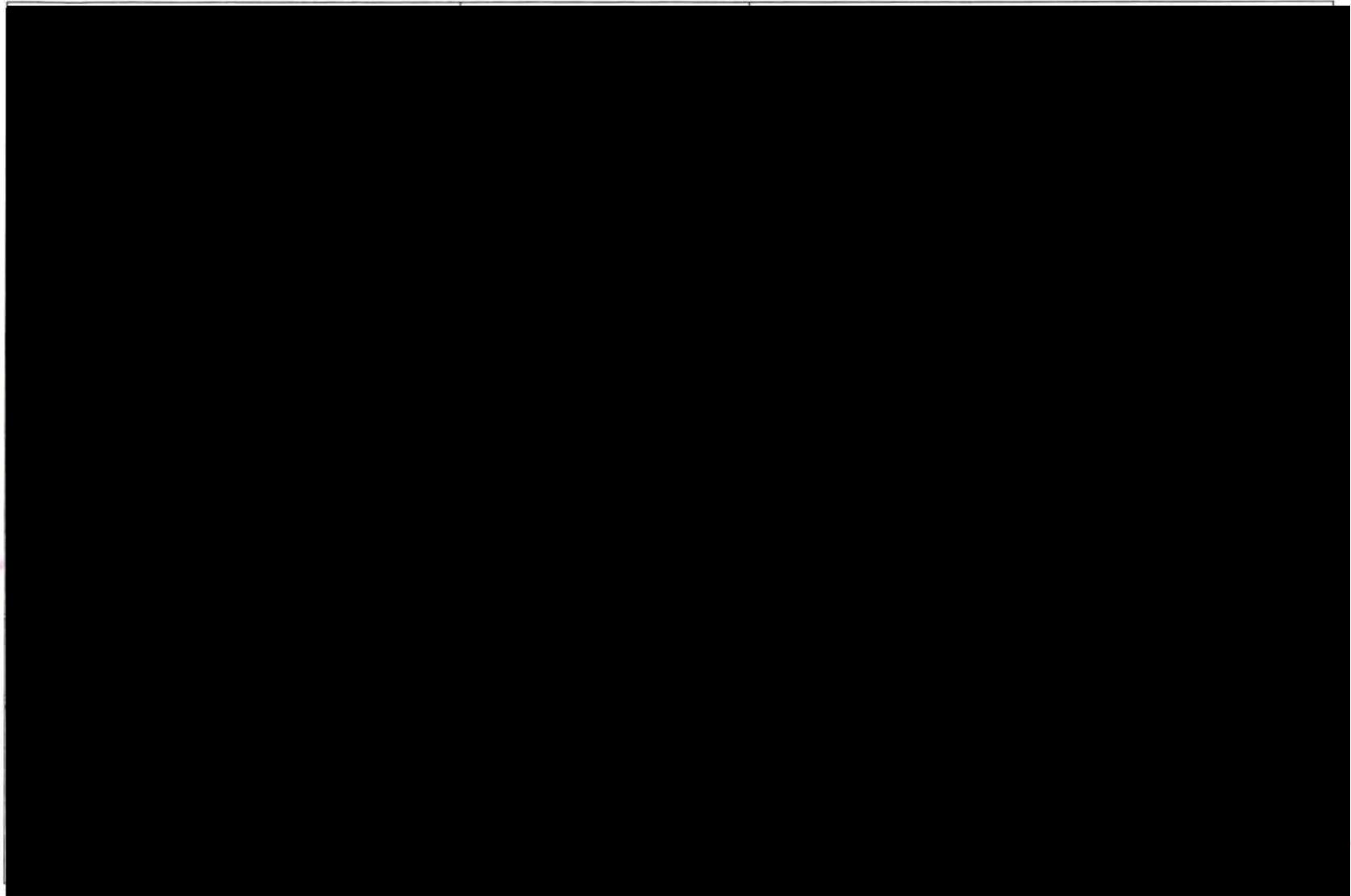
NÚMERO VINCULADO

OFICIO 2051/2016





INFORME TÉCNICO



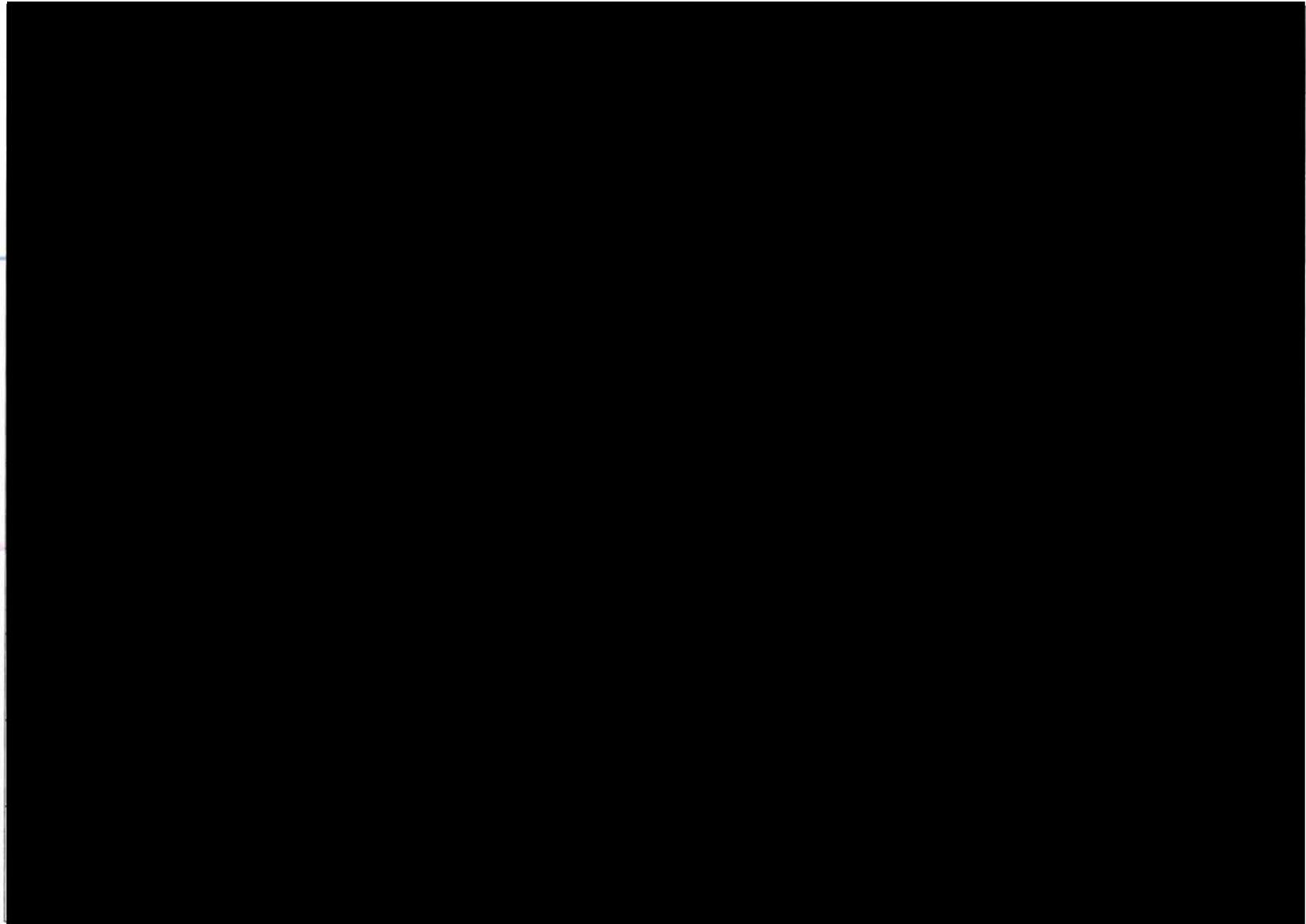
75

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

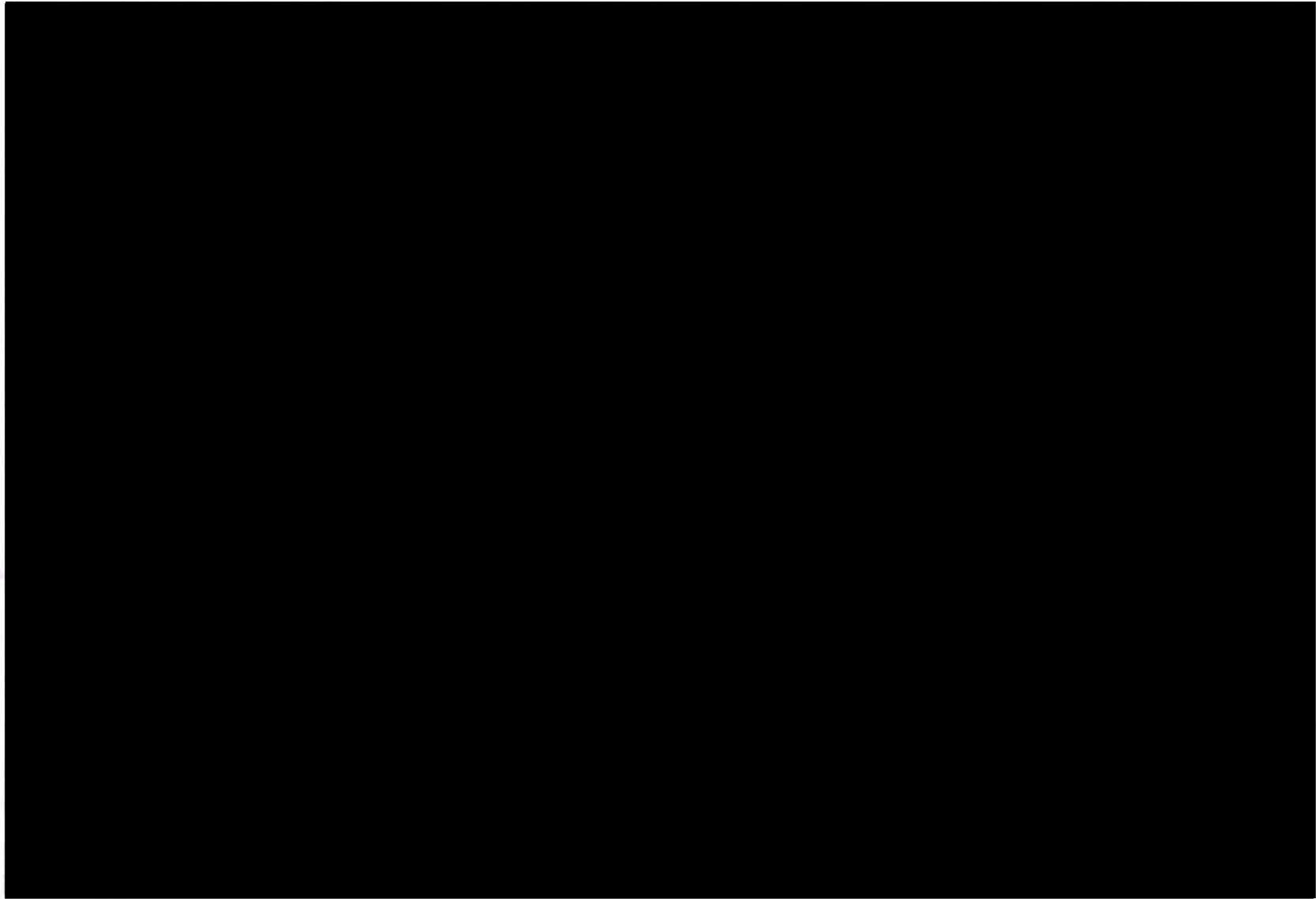


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

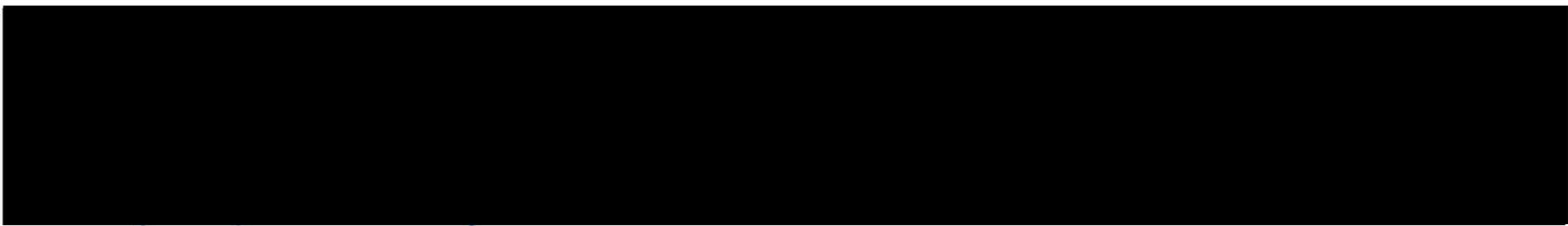


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO



COMUNICACIONES DIRECTAS
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2051/2016 Y OFICIO 2948/2016)
[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2211/2016
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



INFORME TÉCNICO



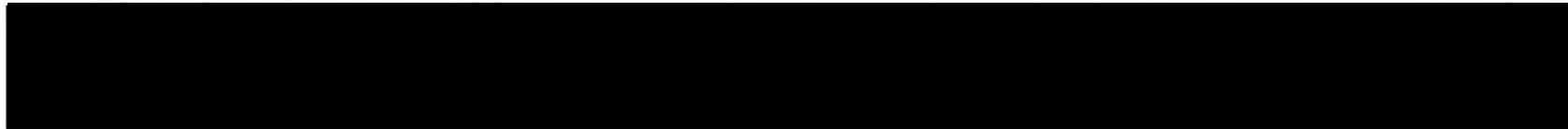
69

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO



COMUNICACIONES DIRECTAS
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2211/2016 Y OFICIO 2948/2016)

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2256/2016

61



INFORME TÉCNICO

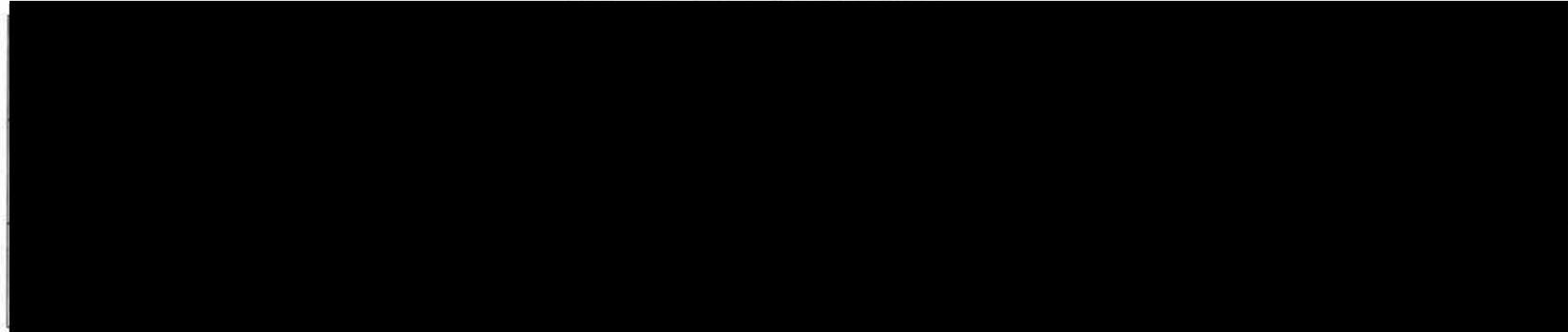
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2645/2016

61

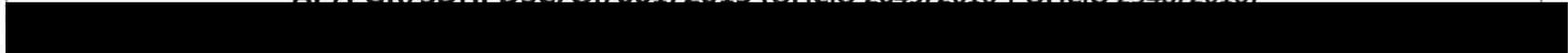


INFORME TÉCNICO



COMUNICACIONES DIRECTAS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2645/2016 Y OFICIO 2948/2016)

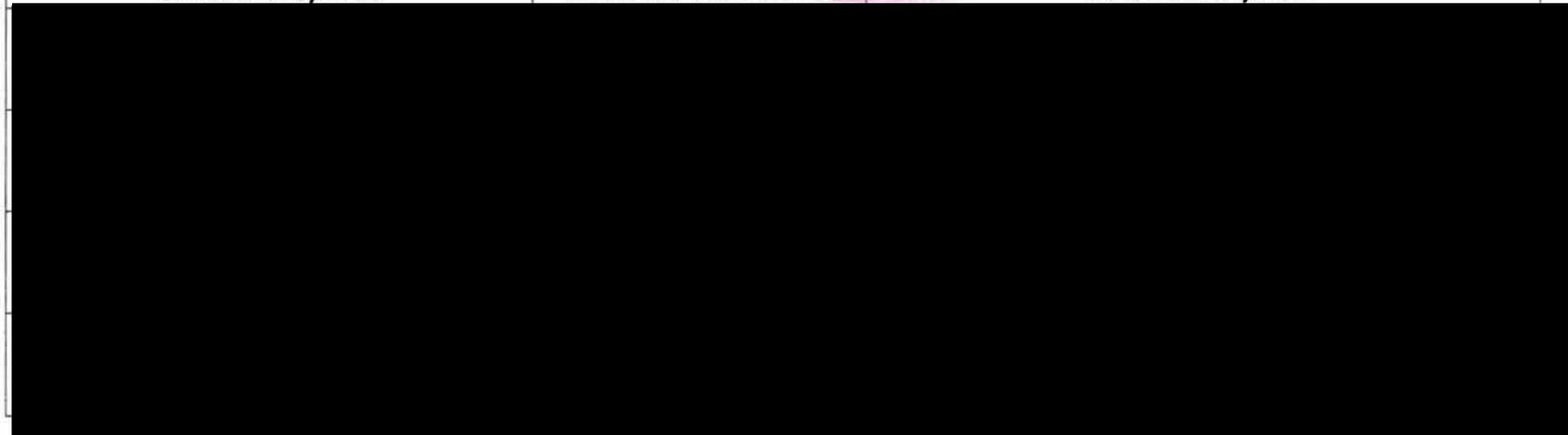


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO 2948/2016

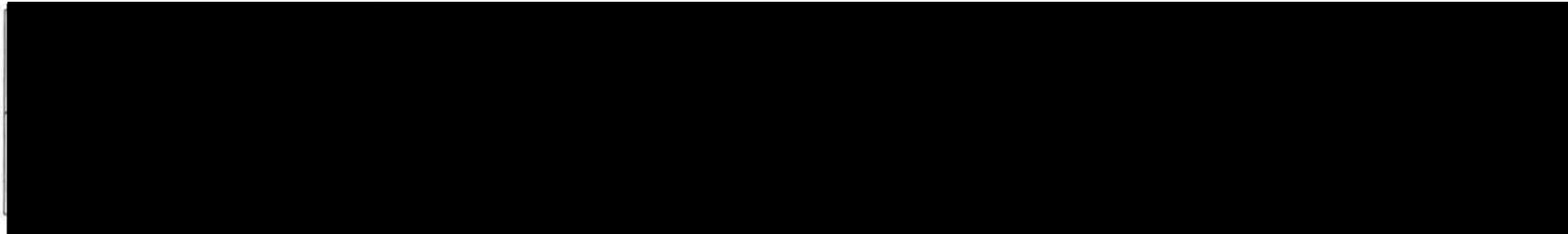
NÚMERO VINCULADO

OFICIO 2239/2016



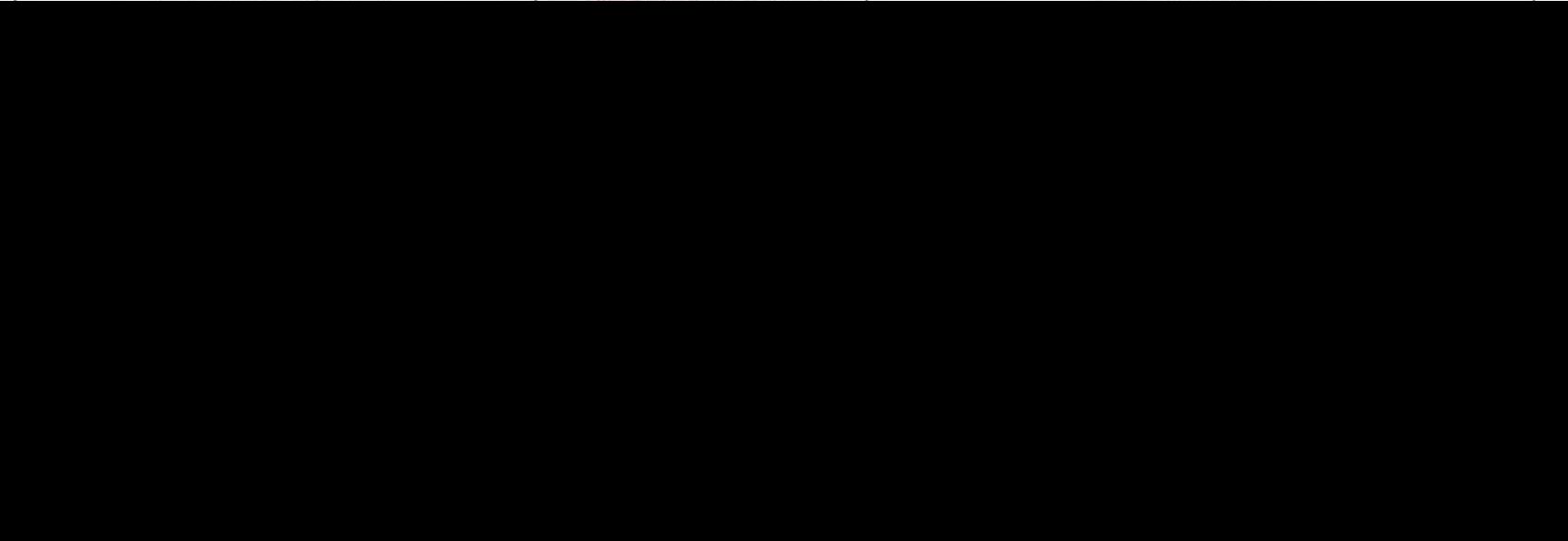


INFORME TÉCNICO



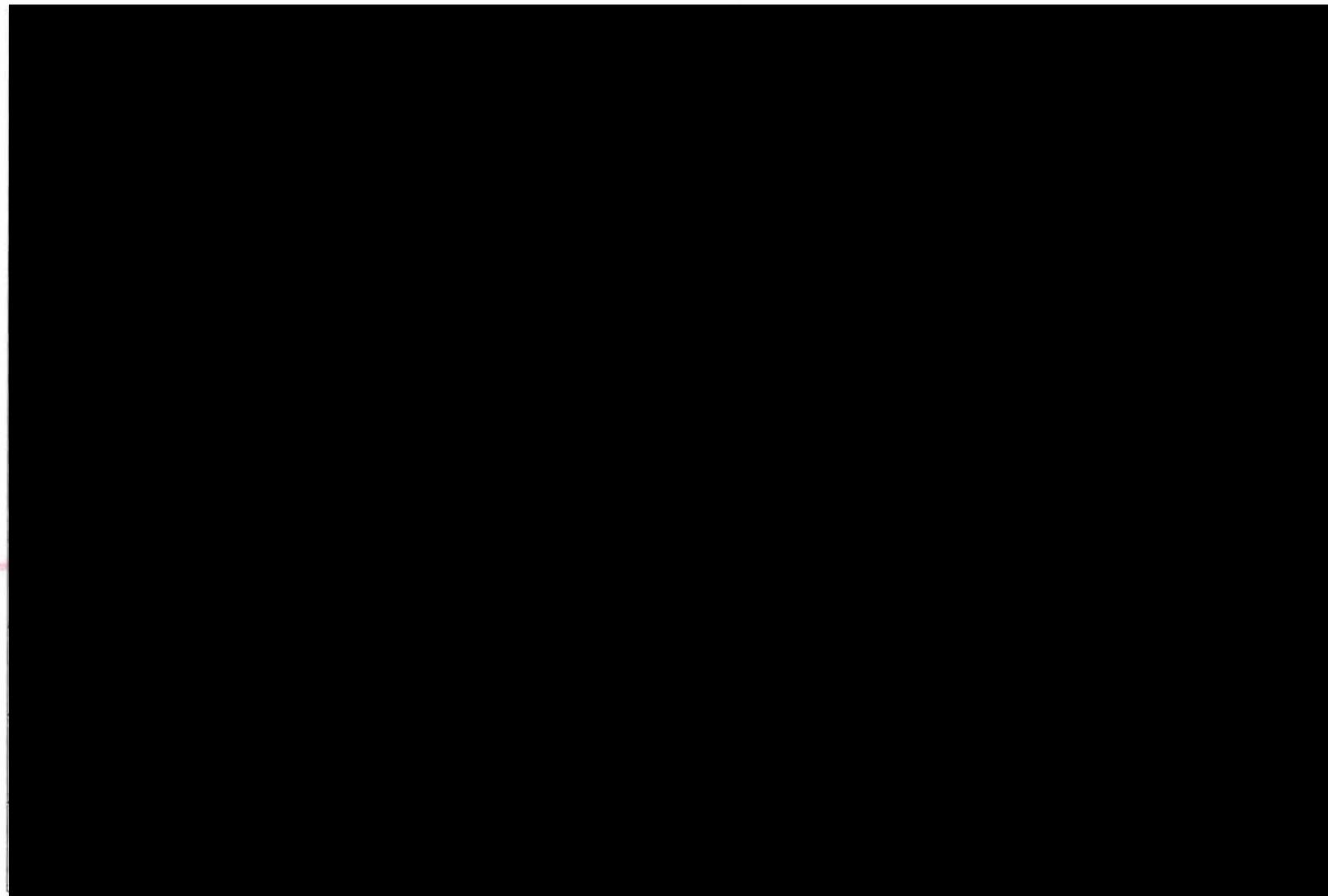
COMUNICACIONES DIRECTAS		
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 2239/2016 Y OFICIO 2948/2016)		
[Redacted]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 1679/2015





INFORME TÉCNICO



[Handwritten pink line]

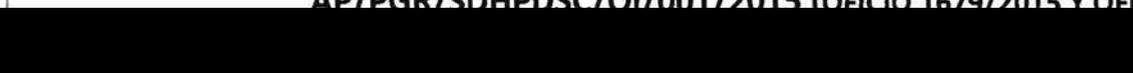
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

6
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO



COMUNICACIONES DIRECTAS	
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 1679/2015 Y OFICIO 2948/2016)	
	



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2081/2016
[Redacted]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2235/2016
[Redacted]		



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2644/2016
[REDACTED]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2236/2016
[REDACTED]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 1736/2016
[REDACTED]		



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 1591/2016
[REDACTED]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2079/2016
[REDACTED]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2948/2016	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2255/2016
[REDACTED]		

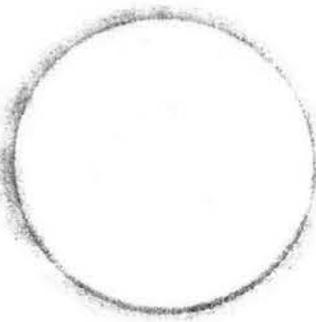
[REDACTED]

70



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

504PDS/01/2948/201



80

733 106 5550 x 2 IMEI



ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13620/2016

--- En la Ciudad de México, a los **cuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO -----

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13620/2016**, del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] de la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: -----

"...mediante el cual solicita se identifiquen los números frecuentes y georreferenciación; al respecto remito a Usted lo siguiente:

- Red de conexidad
- Informe de conexidad de cuatro fojas
- CD, conteniendo georreferenciación
- Información remitida por el Agente del Ministerio Público Federal, consistente en un CD...". -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se describe: -----

--- a) **OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13620/2016**, del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito [REDACTED] de la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de esta Institución, constante en una foja. -----

--- b) Informe técnico contante de cinco fojas, incluyendo la carátula. -----

--- c) Un disco compacto rotulado con la leyenda **INFORMAICÓN EN ARCHIVO MAGNÉTICO DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y VIDEOS DE DESPLAZAMIENTO**. Mismo que en este momento se procede a ingresar en el equipo de cómputo asignado a la suscrita a efecto de corroborar su contenido, dando fe que contiene dos carpetas de archivos, la primera de ellas identificada como [REDACTED]; mismas que contienen archivos con información relacionada a videos de desplazamiento de dos líneas telefónicas

72

relacionadas en la presente indagatoria. -----

--- d) Red de conexidad identificada con la leyenda "PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/2898/2016 RE DE CONEXIDAD" (sic). -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Realícese en análisis correspondiente de la información recibida y acuérdese por separado lo conducente. -----

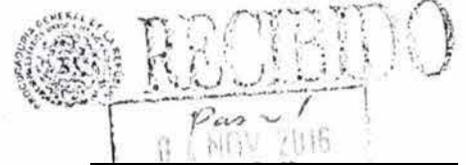
--- **TERCERO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED], AC [REDACTED], MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON T [REDACTED] ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

Volantes de trabajo con ID: 4262

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016



LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD**

SU
PREVEN

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/02898/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se identifique cuál de las líneas telefónicas tiene actividad en el estado de Guerrero, se identifiquen los números frecuentes y georreferenciación; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red de conexidad
- Informe de conexidad de cuatro fojas
- CD, conteniendo georreferenciación
- Información remitida por el Agente del Ministerio Público Federal, consistente en un CD

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DE
ch
cics al
figuán



C.c. [REDACTED] PI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010952

76

2898 / 2016

PGR

Informe Técnico

L. DE
derechos
vincios a
stigación

INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2898/2016



INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2898/2016**, donde solicita rastreo nominal con el total de números que obran en la base de datos relacionadas con el caso Iguala; al respecto, hago de su conocimiento que se realizó cruce con la información de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, cuyos resultados mediante la siguiente tabla de contenido serán ilustrados. Por tanto, se tiene lo siguiente:

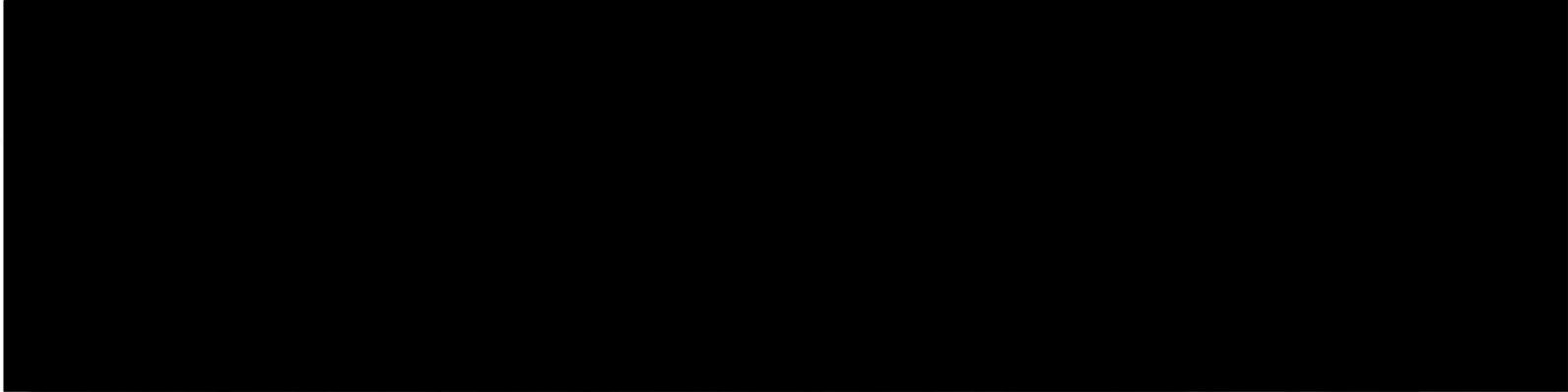
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

86



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





INFORME TÉCNICO

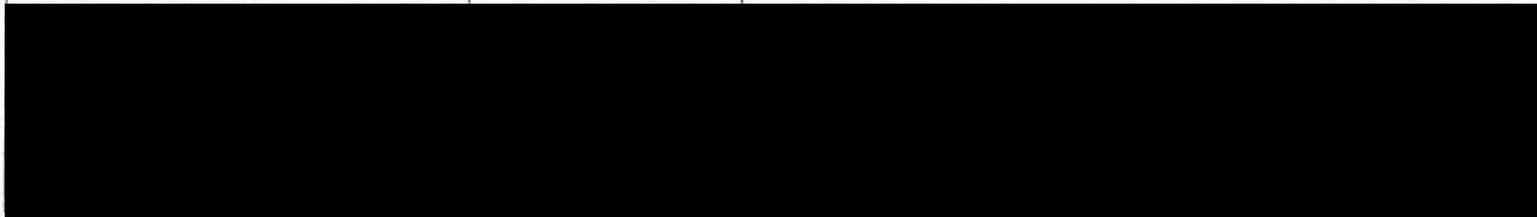
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



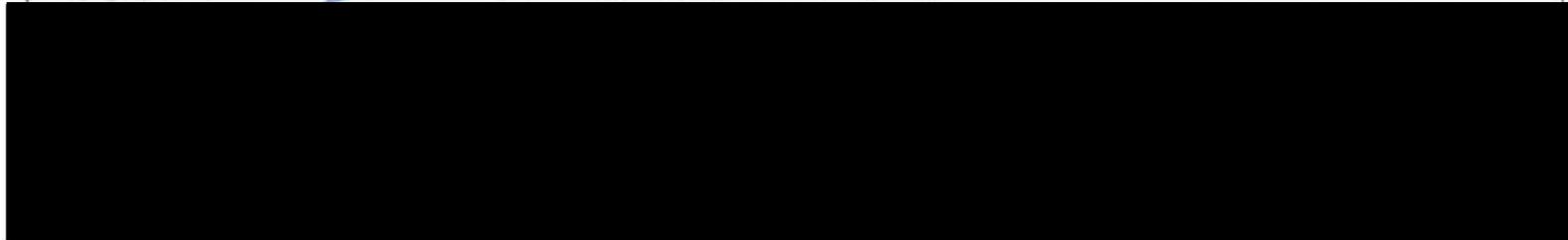


INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

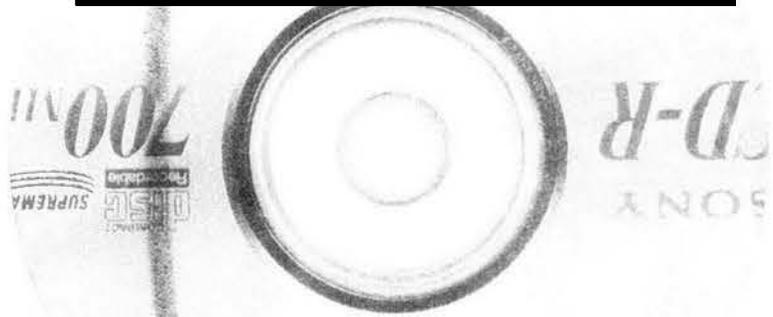
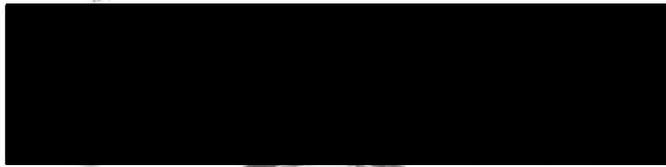


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



19

52



ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13619/2016

--- En la Ciudad de México, a los **cuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13619/2016**, del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito [REDACTED] de la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: -----

"...mediante el cual solicita el cruce de información del n [REDACTED] respecto, remito a Usted lo siguiente: -----

➤ Información de conexidad de una foja...". -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista el **OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13619/2016**, del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED] de la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de esta Institución, constante en una foja y un anexo titulado Informe técnico, constante en dos fojas útiles. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Realícese en análisis correspondiente y acuérdesse por separado lo conducente. -

--- **TERCERO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4261
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13619/2016
Fecha: 04/11/2016 Fecha del turno: 04/11/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

89

[Handwritten signature]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENAPI. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02950/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS Y POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE
Observaciones: INFORMACIÓN DE CONEXIVIDAD UNA FOJA

Oficina de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Investigación para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
División de Análisis de Datos
Oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13619/2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016.

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/02950/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita cruce de información del número 7336761112; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

Información de conectividad de una foja

Si en este momento, no [REDACTED]

LA REPTURCA
os Humanos
s a la Comunidad
ción

Título del FOT 171, con su respectivo certificado. Privado.
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas - Filial de Proceso, 5 de febrero de 2016

85

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

RECIBIDO
03 NOV 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
15 de noviembre

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/02950/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita cruce de información del número 7336761112; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Información de conexidad de una foja

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

conocimiento.- Presente.
re Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010951

Informe Técnico

PGR

LA REPÚBLICA
Humanas,
a la Comunidad
ón

INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2950/2016

Noviembre 2016

86



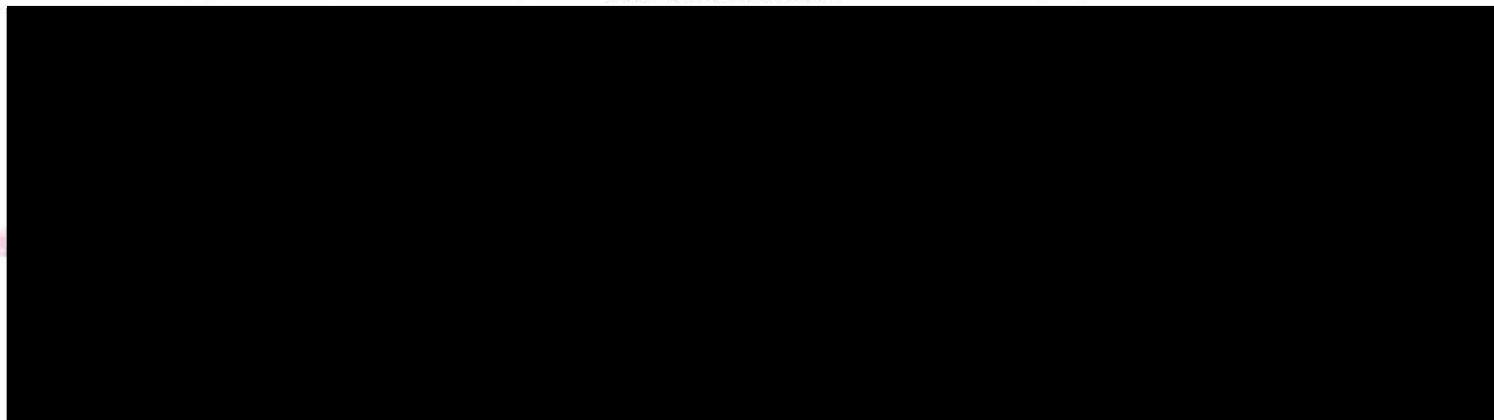
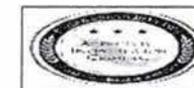
INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2950/2016**, donde solicita el cruce de información (Considerando el total de líneas telefónicas que obren en el Centro relacionadas al Caso Iguala), para determinar si la línea telefónica [REDACTED] presentó comunicaciones con alguna línea relacionada con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Al respecto, le informo que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] pertenece
[REDACTED]
[REDACTED]



Procuraduría General de la República
SDHPDSC- Oficina de Investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Respuesta a Oficio: SDHPDSC/OI/02950/2016
Red de conexidad



1301 Mtro. Miguel Ángel Méndez Valenzuela
Investigador de Área CENAPI

1301 Mtro. Efraín Agustín Hernández
Analista de CENAPI

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-8174-2016 y OF-CSCR-07599-2016**

- - En la ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - -

-HACE CONSTAR-

- - **TENGASE** por recibido el turno 4247, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-8174-2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado [REDACTED] de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07599-2016**, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Apoderada Legal de la Empresa **TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C. V.**, de fecha 20 veinte de octubre del año en curso, donde se informa: "...mi representada opera y explota una red pública telefónica básica, a través de líneas físicas conductoras, es decir, no se presta servicio de radiotelefonía con tecnología celular..."

- - Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el siguiente oficio número **CSCR-8174-2016**, de fecha 31 treinta y uno octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1(una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07599-2016**, de fecha 20 veinte de octubre del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED] X [REDACTED], Apoderada Legal de la Empresa **TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C. V.**, constante de 1 (una) foja útil; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

-ACUERDA-

- - **-UNICO.-** Agréguese los documentos descritos al expediente en sus efectos legales a que haya lugar.

-CÚMPLASE-

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

-DAMOS FE-

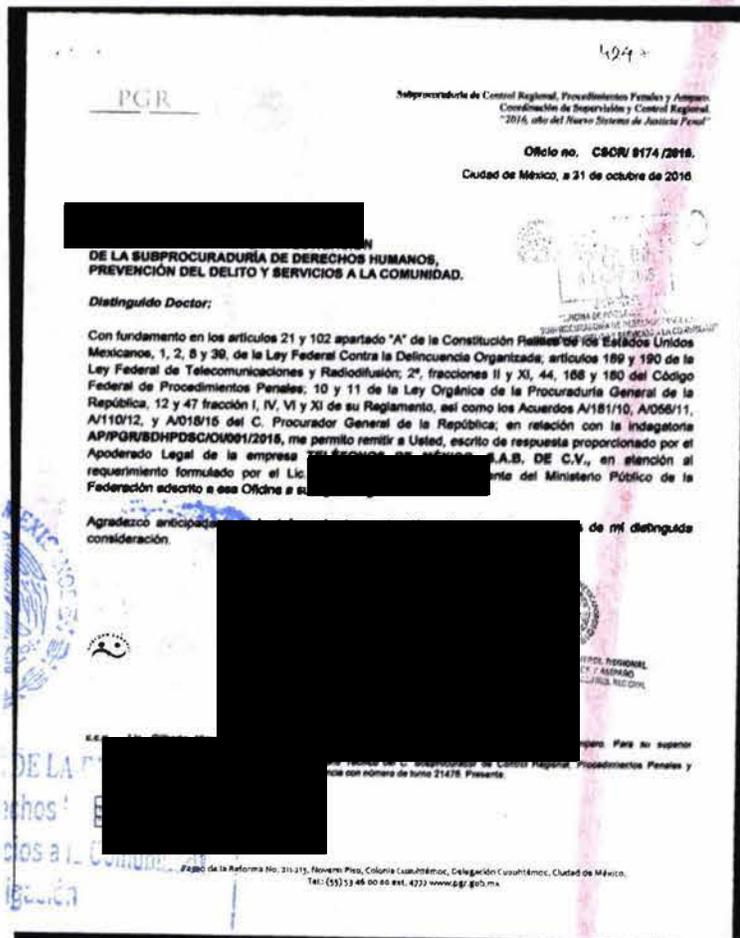
S DE ASISTE

Id 4247
 Número: CSCR/8174/2016
 Fecha: 31/10/2016 Fecha del turno: 04/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LI [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

89
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:



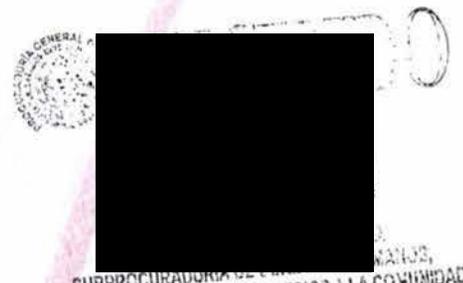
4247 90



Oficio no. **CSCR/ 8174 /2016.**

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

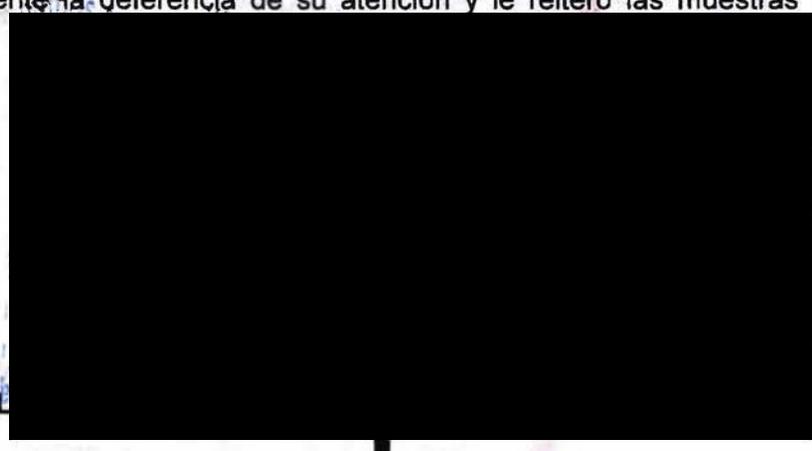
DR. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Coordinación de Supervisión y Control Regional



c.c.p. [REDACTED] Curador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [REDACTED] dependencia con número de turno 21476. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

N. REF. : 16415/16

OFICIO. CSCR/07599/2016

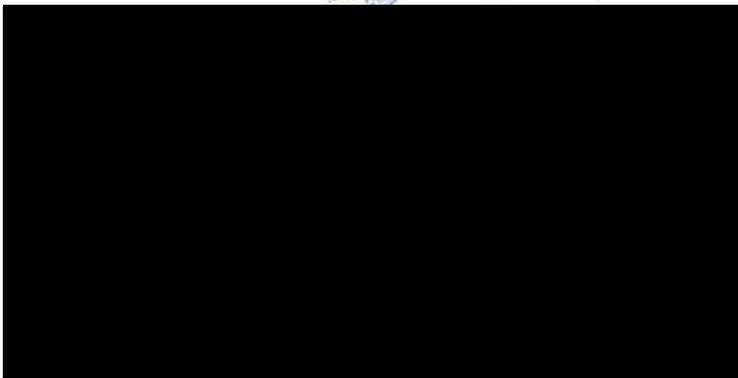
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el LIC. [REDACTED]
[REDACTED] DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO, de esa Procuraduría, relacionado con la averiguación
previa al rubro citada, en el que solicita se le proporcione datos de resguardo del
tráfico y actividad de las antenas mencionadas en su escrito.

En relación con lo anterior, le agradeceré que por su conducto haga del
conocimiento a dicha autoridad la imposibilidad de desahogar su requerimiento
derivado a que mi representada opera y explota una red pública telefónica básica,
a través de líneas físicas conductoras, es decir, no se presta servicio de
radiotelefonía con tecnología celular. Lo anterior, para los efectos que usted
considere conducentes.



AXRE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONA IIC DE
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 180 Ley Federal de Telecomunicaciones)

HÓ

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-8175-2016 Y CSCR-08057-2016**

--En la ciudad de México, siendo las 09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 05 cinco de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR- -----

--- **TENGASE** por recibido el turno **4248**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-8175-2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], [REDACTED] de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-08057-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 27 veintisiete de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-8175-2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-08057-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 27 veintisiete de octubre del año en curso, constante de 2 (dos) fojas útiles por ambas caras; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL------

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se

-ACUERDA------

---**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE------

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

A.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

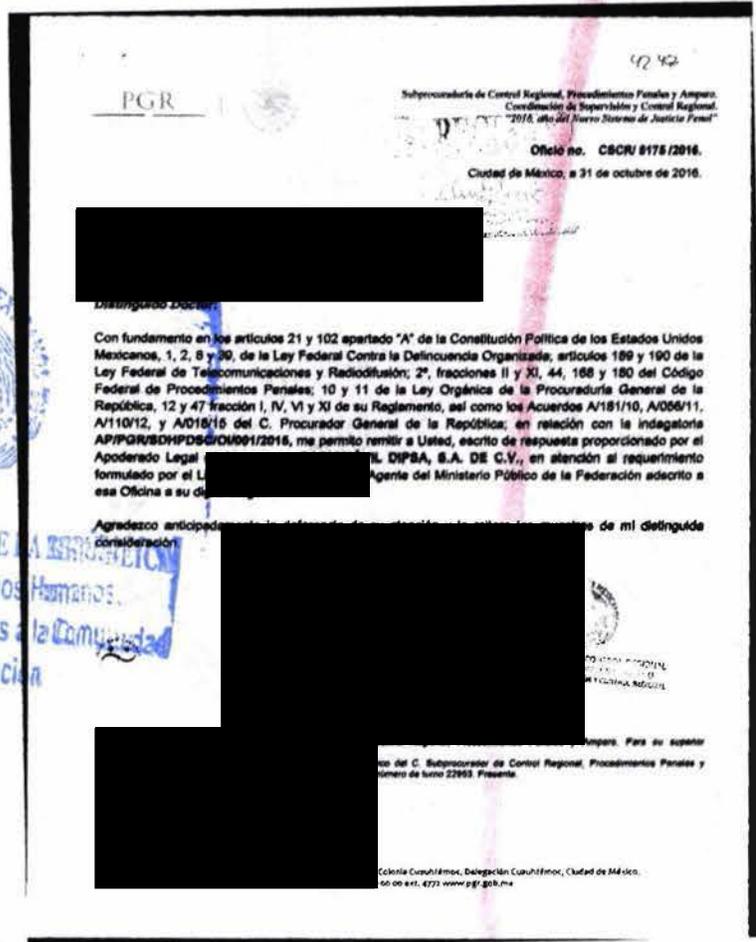
93

Id: 4248
 Número: CSCR/8175/2016
 Fecha: 31/10/2016 Fecha del turno: 04/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE COAHUILTEPEC DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:



viernes, 04 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

4248 94

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Oficio no. CSCR/ 8175 /2016.

de octubre de 2016.

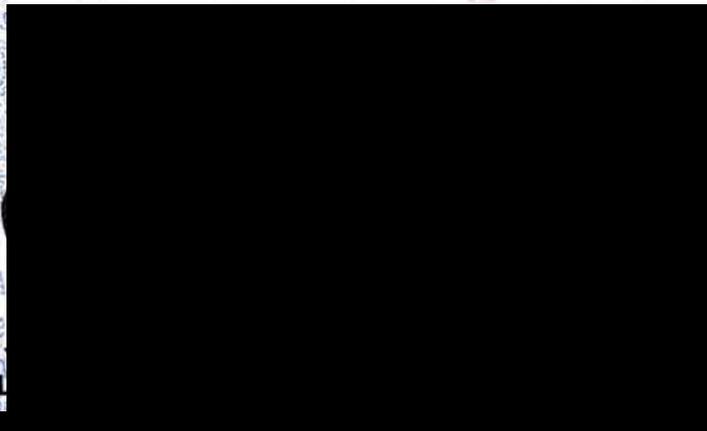


DR. [REDACTED] L.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, con número de turno 22953. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



95

28 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DE PERSONA Y LO QUE REUSLTE
OF-CSCR-08057-2016

LIC [REDACTED] 1449
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente rito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y OTORGANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS NUMEROS IMEI REFERENTE A LAS LINEAS TELEFONICAS

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162494-U

SanPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sessi
on object) module: 133013377290769548714294305664570822368284
480554369885817773353871462419550946021484064789628351671638842
7442733680792865330020814783188434785499718712625793652836529489
1105697585173683023689179255900536710251710138348624078152214145

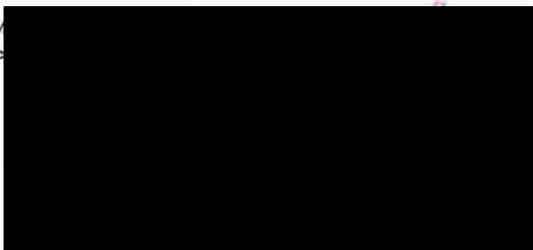
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIONOMIA, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina Central de Investigación

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162494-U

SunPKCS11-Solares RSA public key 1024 bits (id 4356236880, sess)
on object: modulus: 13301337723018904871408439594570522398204
460964989858127235539718634183699466214845647696268381671638842
7442733680799265330020914783188434765489718712625793852836529489
1105667585173863023689179255905387102617101363486240781622141445

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[Redacted] periodo de búsqueda del 27/10/2016 al 27/10/2016

Periodo del 27/10/2016 al 27/10/2016

Línea [Redacted]

IMEI 354388056397269 con periodo de búsqueda del 27/10/2016 al 27/10/2016

Periodo del 27/10/2016 al 27/10/2016

Línea [Redacted]

CONFIDENCIAL



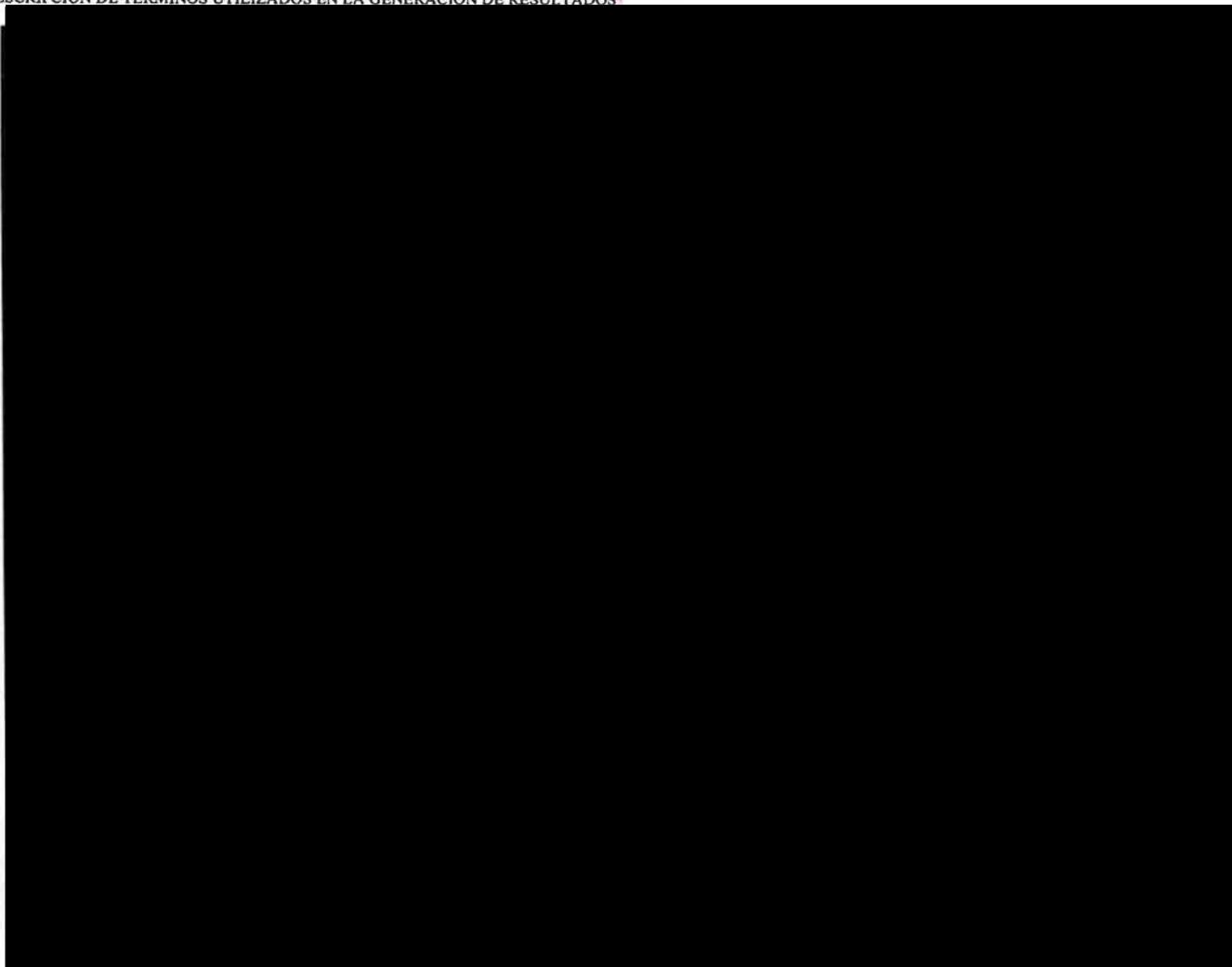
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162494-U

sunPKCS11-Solarte RSA public key, 1024 bits (id 4356236580, seess
on object) modulus: 1330133777280199048714084399994570922388204
49964090856127230539716634185699468214845647896268351671638842
7442733680799265330020914783188434785498718712625793952038529499
11059575851738630236891792559005367102517101383496240781522141445



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS



PROCURADURÍA
Procuraduría
Prevencción del Delito
Oficina

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162494-U

Página 4 de 4

SurPKCS11-Solarte RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sess
on object) modulus: 13301337728019804871408439584570822388094
4809549888856127235539716634185699466214645647696268351671636842
74427336807992953350020914783188434765499718712625793862636529499
11059578851738632236881792359505367102517101393486240781522141445



97
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, es necesario se realice la siguiente diligencia: gírese oficio al C. **Comisionado General de la Policía Federal**, con Atención al **Titular de la División de Gendarmería**, solicitándole tenga bien con carácter urgente designar elementos para que realicen la custodia del suscrito en el Municipio de Iguala y Mezcala, Estado de Guerrero, por los días del ocho al diez de noviembre del presente año, ya que se advierte en las presentes constancias y tomando en consideración el contenido de las entrevistas de los CC. [REDACTED]

[REDACTED], que su ducho puede ser ampliado, por lo que es necesaria su notificación de comparecencia ante el suscrito para obtener sus declaraciones.-----

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, **22, fracción I, inciso c)**, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- -

- - - **SEGUNDO.**- gírese oficio al C. **Comisionado General de la Policía Federal**, con Atención al **Titular de la División de Gendarmería**, solicitándole tenga bien con carácter [REDACTED]alicen la custodia del suscrito en el Municipio de Iguala [REDACTED]as y para los efectos [REDACTED]acer constar en la p [REDACTED]

[REDACTED] **DAMOS FE** --
[REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED] personal que actúa, h [REDACTED]
[REDACTED] cumplimiento al ac [REDACTED]
[REDACTED] gar.-----

----- **CONSTE** -----
----- **DAMOS FE** -----
----- **TESTIGOS DE ASISTENCIA** -----

LIC. [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/3678/2016

98

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS

ACUSE

Ciudad de México a 04 de Noviembre de 2016

[Redacted]
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,

[Redacted]
Titular de la División de Gendarmería Nacional

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en vía de colaboración, solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe elementos suficientes (de ser posible 40 elementos) con equipo y unidades para su traslado de la División de Gendarmería Nacional, a efecto de que realicen acompañamiento en diligencias de carácter ministerial del 08 al 10 de noviembre de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños, en el Estado de Guerrero.

Por lo que los elementos comisionados deberán presentarse en punto de las diez horas, en las Instalaciones del Sam's Club del Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, dejando a su disposición el número celular [Redacted] para coordinar labores de logística.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y le agradezco sus atenciones.

[Large redacted signature area]

PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

OCIMIENTO. PRESENTE.
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

99

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, a los siete días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado de que en la presente averiguación previa no se advierte que corporación policial o que cuerpo de seguridad proporciono seguridad a la "Unidad Deportiva Iguala" el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce de las veinte horas a las veintitrés horas, será necesario se ordene la siguiente diligencia:

UNICO.- Se gire oficio al Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, al [redacted], Comisionado General de la Policía Federal, al General [redacted], Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, al Lic. [redacted], Coordinador General de la Policía Federal de la Fiscalía del Estado de Guerrero y [redacted], Secretario de Protección Civil, del Estado de Guerrero, a fin de que informen y remitan, si el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las distintas autoridades a sus mandos, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas a las veintitrés horas, por lo que, en caso positivo indiquen, el nombre de los agentes y las patrullas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2 fracción II, 113, 132, 168 Y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), inciso b) y C), 9, 10 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

Nou

CUMPLASE

Así lo acordó el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio

[redacted]

RAZÓN.- Se hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/3701/2016 SDHPDSC/OI/3702/2016, SDHPDSC/OI/3703/2016, SDHPDSC/OI/3706/2016, dando cumplimiento al acuerdo de diligencias y produciendo los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE EN DOS FOLIOS

ASIS

[redacted]

[redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3701/2016
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 4, apartado A), inciso b) y C), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. Ante Usted con el debido respeto, manifiesto lo siguiente:

Se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe y remita **CON CARÁCTER URGENTE** si el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las distintas autoridades a su mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a las veintiun horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h), por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento.

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovo [REDACTED]



tular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

TRANSFERENCIA 2016/11/07

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2016/11/07

INDEPENDENCIA





101

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3702/2016
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

ACUSE

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2016

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2 fracción II, 113, 132, 168 Y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), inciso b) y C), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. Ante Usted con el debido respeto, manifiesto lo siguiente:

Se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe y remita CON CARÁCTER URGENTE si el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las distintas autoridades a su mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h), por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento.

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, a



tular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.





AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3703/2016

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2016

ACUSE

[Redacted]
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2 fracción II, 113, 132, 168 Y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), inciso b) y C), 9, 10 fracción X, y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. Ante Usted con el debido respeto, manifiesto lo siguiente:

Se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe y remita **CON CARÁCTER URGENTE** si el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las distintas autoridades a su mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h), por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento.

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, a [Redacted]



[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015-2021



Secretaría de SEGURIDAD PÚBLICA

[Redacted]

[Redacted] Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente

[Redacted]



103

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

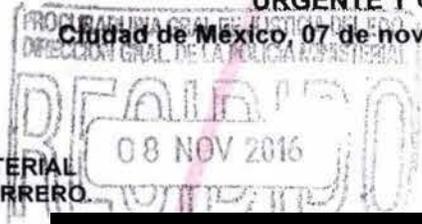
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3704/2016

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2016

ACUSE



LIC. [REDACTED] O [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de [REDACTED] con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2 fracción II, 113, 132, 168 Y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), inciso b) y C), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. Ante Usted con el debido respeto, manifiesto lo siguiente:

Se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe y remita CON CARÁCTER URGENTE si el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las distintas autoridades a su mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h), por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento.

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, ap[REDACTED]



de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento Presente.





104

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3706/2016

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2016

ACUSE

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
Secretaría de Protección Civil

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
Recepción: 13:40 Hrs.

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL ESTADO DE GUERRERO
 Boulevard Rene Juárez Cisneros,
 Esquina con avenida José Francisco Ruiz Massieu,
 Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo Guerrero

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2 fracción II, 113, 132, 168 Y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), inciso b) y C), 9, 10 fracción X, y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. Ante Usted con el debido respeto, manifiesto lo siguiente:

Se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe y remita **CON CARÁCTER URGENTE** si el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las distintas autoridades a su mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h), por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas o unidades a su cargo, que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento.

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[REDACTED]

[REDACTED]

al. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento Presente





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

105

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los siete días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y a efecto de obtener diversos datos e información que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, resulta importante destacar que de su "Informe Ayotzinapa II", consideran necesario que esta Representación Social de la Federación, inicie una investigación del por qué se realizó tan tarde el partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por tal motivo será imperioso se gire oficio al [REDACTED], Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que investigue, si el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, las distintas autoridades que se encuentran establecidas en dicho lugar estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas o unidades públicas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento; así mismo se investigue el motivo por el cual el partido se realizó en ese horario. -----

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2 fracción II, 113, 132, 168 Y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), inciso b) y C), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12-fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. -----

ACUERDA

--- UNICO.- Se gire oficio al [REDACTED], Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que investigue, si el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, las distintas autoridades que se encuentran establecidas en dicho lugar estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas o unidades públicas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento; así mismo se investigue el motivo por el cual el partido se realizó en ese horario. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] elaboró oficio SDHPDSC/OI/ [REDACTED] antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

106

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEGOB
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA FEDERAL

15 NOV 2016

RECIBIDO
 OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
 Control de Gestión

NOMBRE: [Redacted] HORA: 11:50

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3705/2016

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2016

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2 fracción II, 113, 132, 168 Y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), inciso b) y C), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. Ante Usted con el debido respeto, manifiesto lo siguiente:

Se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera URGENTE se designe personal de investigación de campo que realice lo siguiente:

Investigue, si el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, las distintas autoridades que se encuentran establecidas en dicho lugar estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y Los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h), por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas o unidades públicas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho evento; así mismo se investigue el motivo por el cual el partido se realizó en ese horario.

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

a enviarle un cordial saludo.

de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

106

[REDACTED]

[REDACTED], mismas que se conformidad a lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio número SEPAF/FIN/DGI/DATM/1840/2016, del primero de noviembre del presente año, signado por e [REDACTED] Administración Tributaria Metropolitana del Gobierno del Estado de Jalisco, agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLAS

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

109

Id: 4263
Número: SEPAF/FIN/DGI/DATM/1840/2016
Fecha: 01/11/2016 Fecha del turno: 07/11/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS , DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS. (JALISCO) EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/1750/2016 EN EL QUE SOLICITA SI LAS PERSONAS ENLISTADAS EN DICHO OFICIO CUENTAN CON VEHÍCULOS REGISTRADOS A SU NOMBRE Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE SE LES HAYAN EXPEDIDO. EN CASO DE SER AFIRMATIVO SE REMITAN COPIAS AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ

Observaciones:

SEPAF/FIN/DGI/DATM/1840/2016
Dirección General de Ingresos
Dirección de Administración Tributaria
Metropolitana

Guadalajara Jalisco, 01 de noviembre del 2016

JALISCO

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación De la SDHPDSC

Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Oficina de Investigación Procuraduría General de la República Presente.

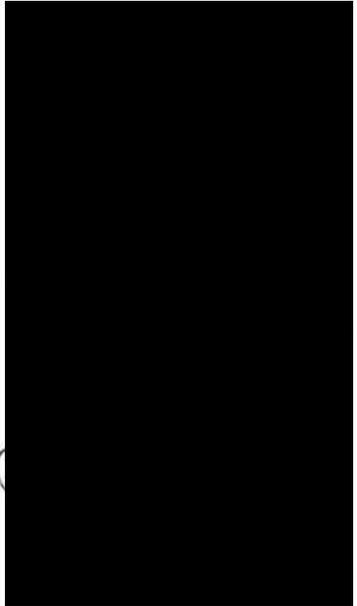
En atención a su oficio SDHPDSC/01/1750/2016 del 26 de mayo del 2016, relectonado con la AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, recibido en esta Dirección el 31 de junio del 2016, en el que solicita con carácter de urgente y con secreto se informe si las personas enlistadas en su mencionado oficio cuentan con vehículos registrados a su nombre y/o licencias de conducir que se les hayan expedido y en caso afirmativo se remitan copias certificadas de los documentos presentados para realizar dicho trámite.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

DES-PACHADO
DIRECCION DE RECLAMACION

www.jalisco.gob.mx





4263

SEPAF/FIN/DGI/DATM/1840/2016
Dirección General de Ingresos
Dirección de Administración Tributaria
Metropolitana

110

Guadalajara Jalisco, 01 de noviembre del 2016

[Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la
Federación Adscrita a la Oficina de Investigación
De la SDHPDSC
Subprocuraduría de Derechos
Humanos Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad Oficina de Investigación
Procuraduría General de la República
Presente.**

En atención a su oficio SDHPDSC/01/1750/2016 del 26 de mayo del 2016, relacionado con la AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, recibido en esta Dirección el 31 de junio del 2016, en el que solicita con carácter de urgente y con secrecía se informe si las personas enlistadas en su mencionado oficio cuentan con vehículos registrados a su nombre y/o licencias de conducir que se les hayan expedido y en caso afirmativo se remitan copias certificadas de los documentos presentados para realizar dicho trámite.

No.	Nombre	Fecha de nacimiento
1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]
17	[Redacted]	[Redacted]
18	[Redacted]	[Redacted]
19	[Redacted]	[Redacted]
20	[Redacted]	[Redacted]
21	[Redacted]	[Redacted]
22	[Redacted]	[Redacted]
23	[Redacted]	[Redacted]
24	[Redacted]	[Redacted]
25	[Redacted]	[Redacted]
26	[Redacted]	[Redacted]
27	[Redacted]	[Redacted]
28	[Redacted]	[Redacted]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

03 NOV. 2016

DESPACHADO
DIRECCION DE RECAUDACION

www.jalisco.gob.mx

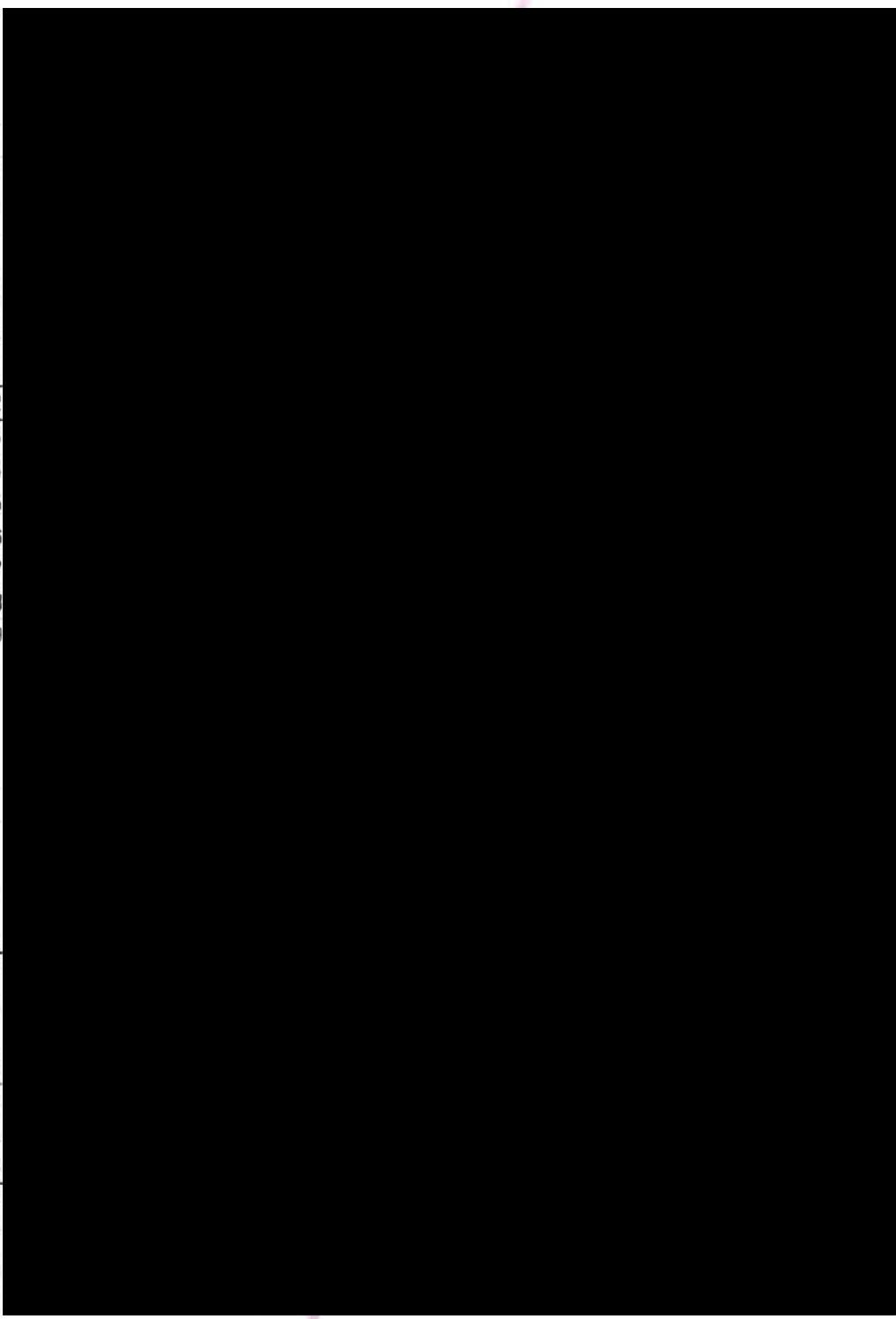
IFOA-033-A



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

111

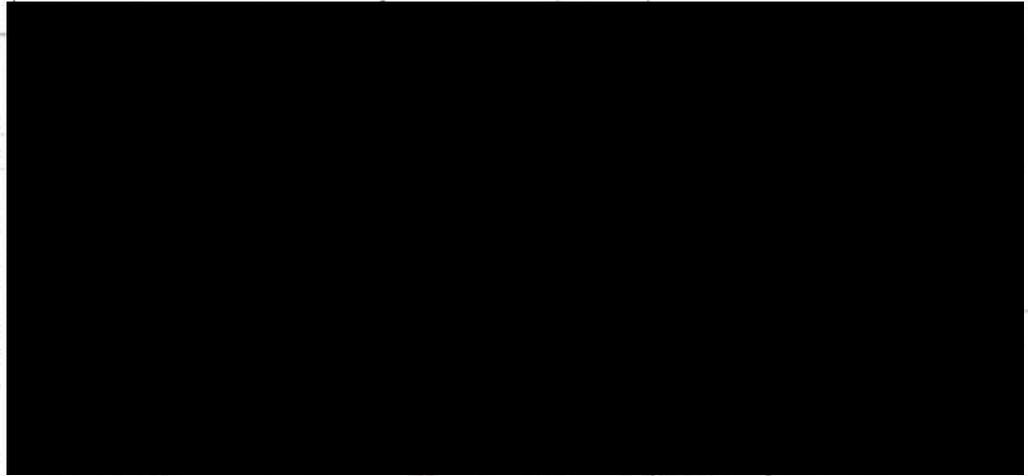
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
-



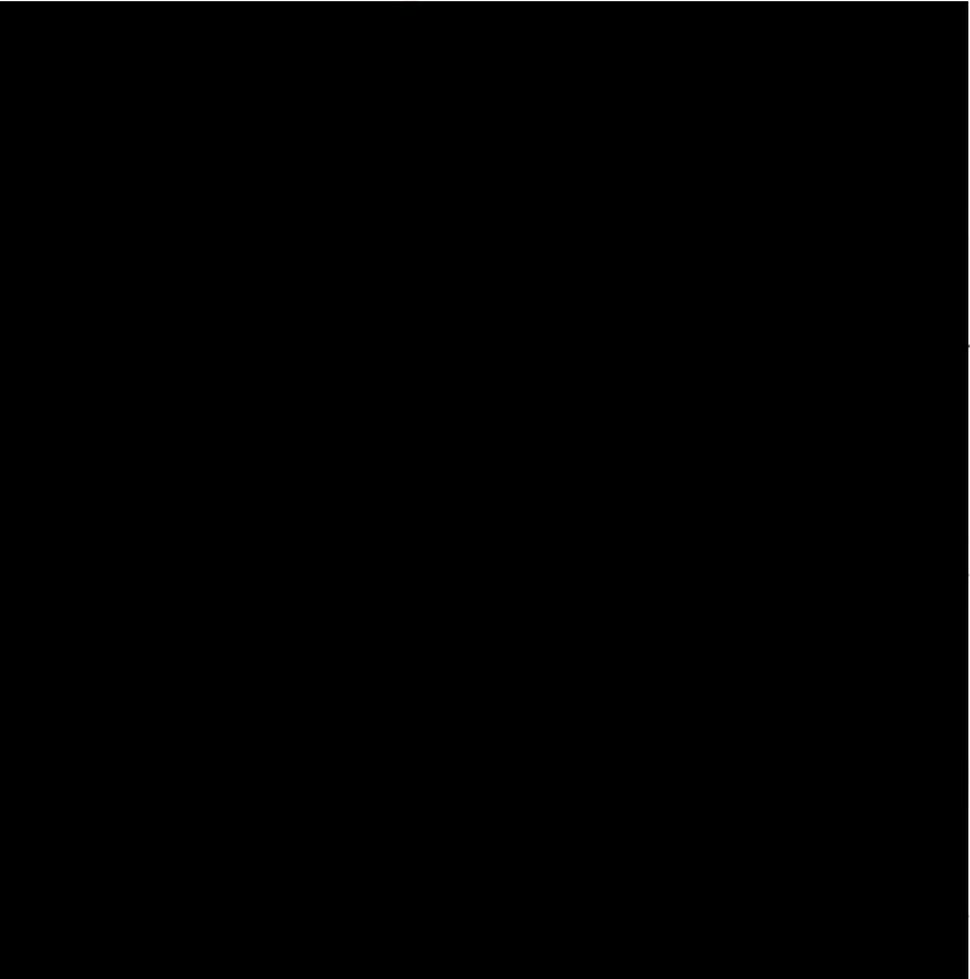


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82



83
84
85
86
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110





Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

www.jalisco.gob.mx

113

108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	

EGJFDA-032-A

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

114

- 154
- 155
- 156
- 157
- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
- 167
- 168
- 169
- 170
- 171
- 172
- 173
- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- 180
- 181
- 182
- 183
- 184
- 185
- 186



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

115

- 187
- 188
- 189
- 190
- 191
- 192
- 193
- 194
- 195
- 196
- 197
- 198
- 199
- 200
- 201
- 202
- 203
- 204
- 205
- 206
- 207
- 208
- 209
- 210
- 211
- 212



Derivado de lo anterior le informo que se realizó una minuciosa búsqueda en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) en el padrón vehicular, localizando información relacionada con los contribuyentes de los cuales se remiten las copias debidamente certificadas.

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

N.	Nombre	Placa	Serie	Municipio
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
32				

El historial vehicular placas de circulación [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] D [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] documentación enviada a esta Dirección por el Ing. [REDACTED]
 [REDACTED] memorándum número 2173 y 2302 de fechas 07 y 25 de octubre del
 2016, ya que ésta se encuentra resguardada en esa área y los correspondiente a las placas
 [REDACTED] por tratarse de transporte del servicio público fue enviada
 por el Lic. Raúl Morales Pérez, Jefe de la Oficina Recaudadora No. 2 en memorándum
 número 967 de fecha 20 de octubre del 2016, debido a que esta documentación se
 encuentra resguardada en esa área.

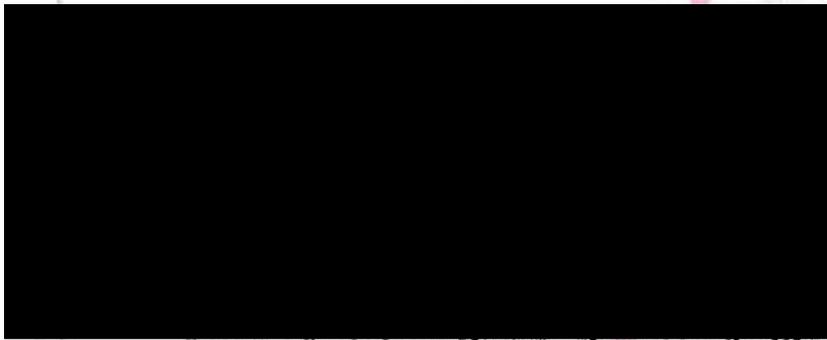


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

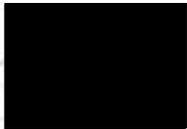
117

Lo concerniente a las placas de circulación encontradas en el sistema [REDACTED], le informo que se imposibilita proporcionar lo solicitado, lo anterior en virtud de que únicamente en el Archivo Central de esta Secretaría, se encuentra bajo resguardo documentación de vehículos que realizaron el canje de placas de circulación desde 2002 a la fecha, por lo que sólo se anexa impresión de sistema donde se observa la información registrada.

Si más por el momento le envío un cordial saludo.



"2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco"



DE LA REPÚBLICA
Mexicanos,
Unidos a la Comunidad
en el Desarrollo



30
60

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Número de Registro Público Vehicular Asis

[Redacted]

NOMBRE
DOMICILIO
COLONIA
POBLACION

[Redacted]

FGJFH-126-U NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



[Redacted]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

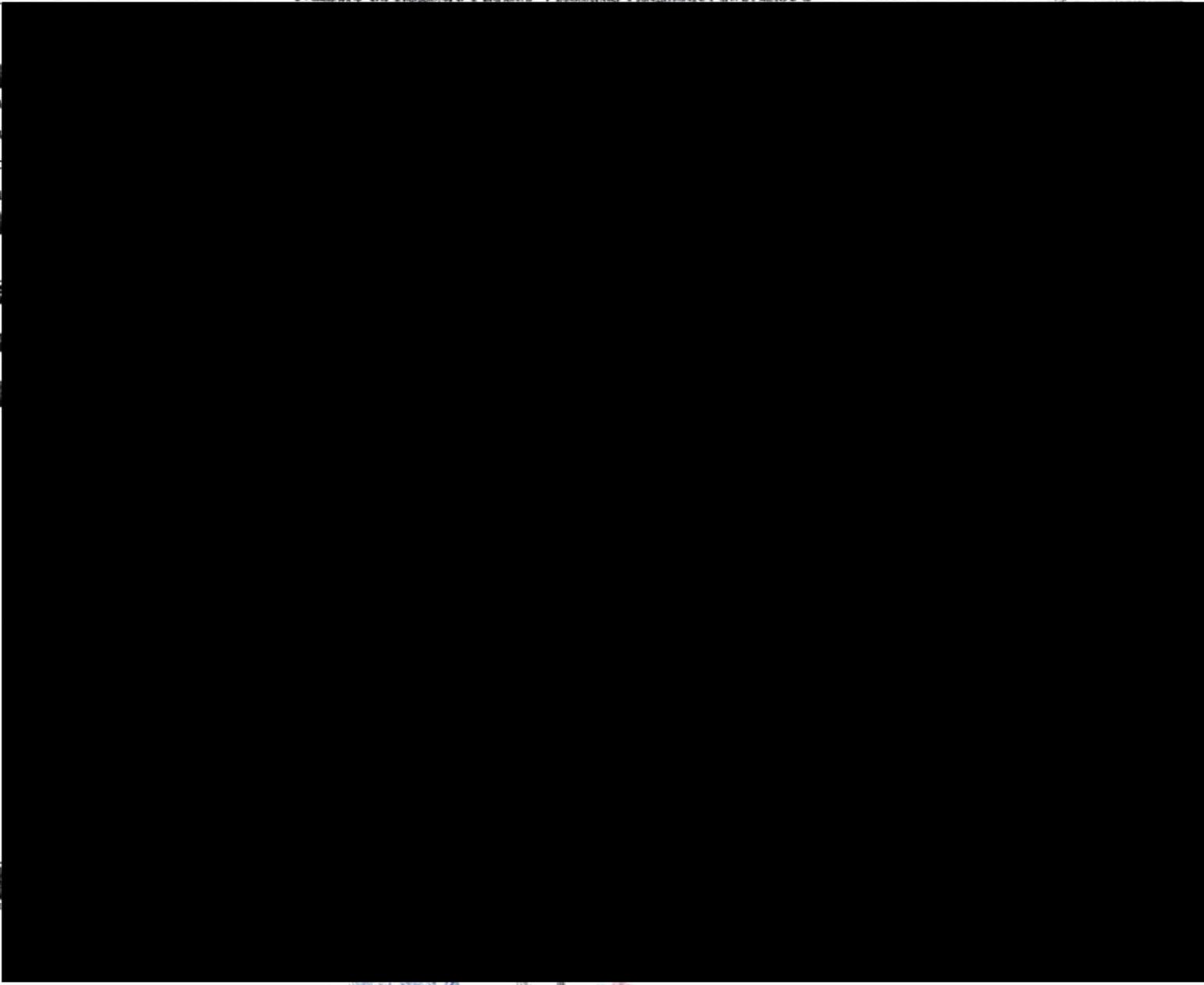


A [REDACTED] 20

Número de Registro Público Vehicular Asignado: 266AI050

NOM
DOM
COL
POB

FGJFI-176-U NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[Handwritten signature and a vertical red line]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Numero de Registro Público Vehicular As

FGJFI-126-U NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

NOMBRE
DOMICILIO
COLONIA
POBLACION

RE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

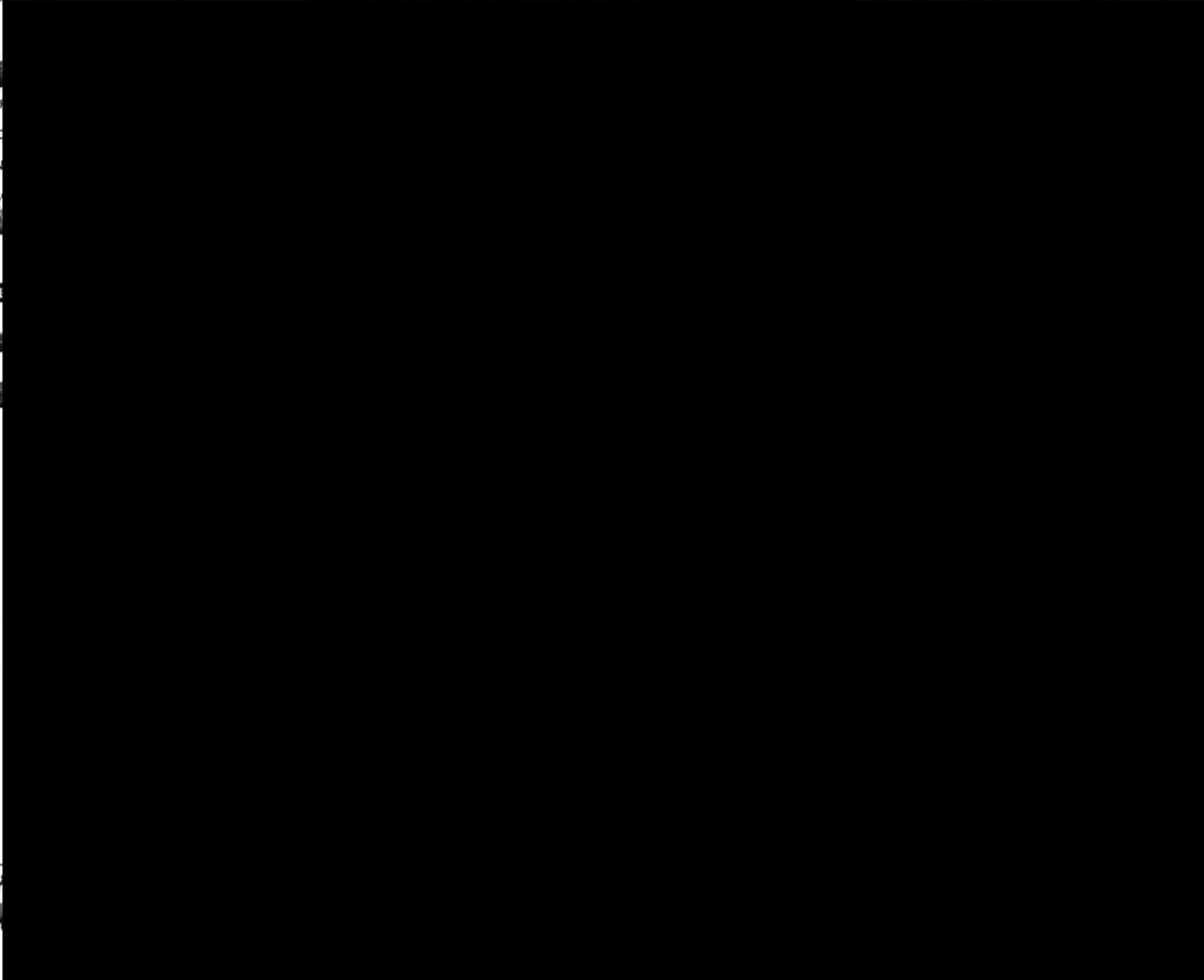
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



122

Número de Registro Público Vehicular Asig



FGJFI-126-U NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

NOMBRE
DOMICILIO
COLONIA
POBLACION

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

[Handwritten signature and pink vertical line]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



123

RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA

NO
DO
CO
PO

FGJFI-126-J NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



129

114

RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA

NOMBRE
DOMICILIO
COLONIA
POBLACION
REGISTRACION
RE
NO SE VALIEN COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

125
724



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



O
F
I
C
I
A

USO OFICIAL

USO OFICIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

CARTA PODER:	_____
CANJE O ALTA:	_____
SUBSTITUCION/BAJA:	_____
VERIF DE DOCTOS:	_____



CFE

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-370814-Q10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Adeudo anterior Pagos Cargos/creditos Monto a pagar

126

8



v denuncias al Teléfono: 01-33-31-34-14-50

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FUTURAUTOS Motors, S. A. de C. V.

COMPRA, VENTA Y CONSIGNACION DE AUTOS
Y CAMIONES NUEVOS Y USADOS

AGUSTIN MELGAR 1908

TELEFONOS 13-87-34 Y 14-26-16

CHIHUAHUA, CHIH.

Reg. Fed. FMO-8104076 20



FACTURA

Nº

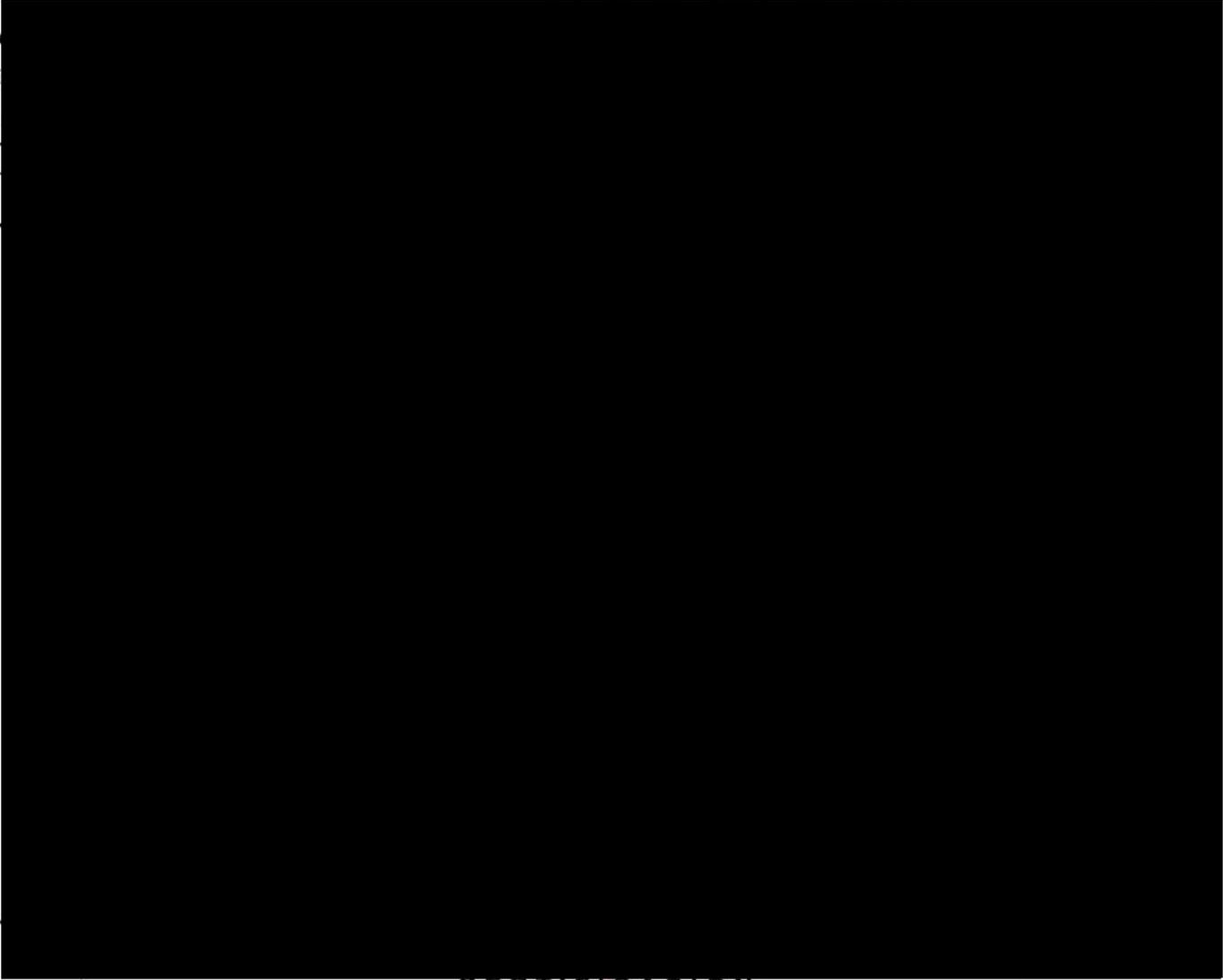


127
4/4
9



30 DE JULIO DE 1991.

Nombre
Dirección
Por lo



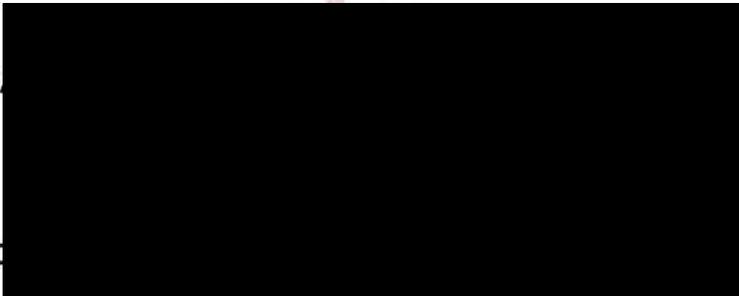
1

CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 9 (NUEVE) COPIA(S) FOTOSTATICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- CONSTE. -----

GUAD

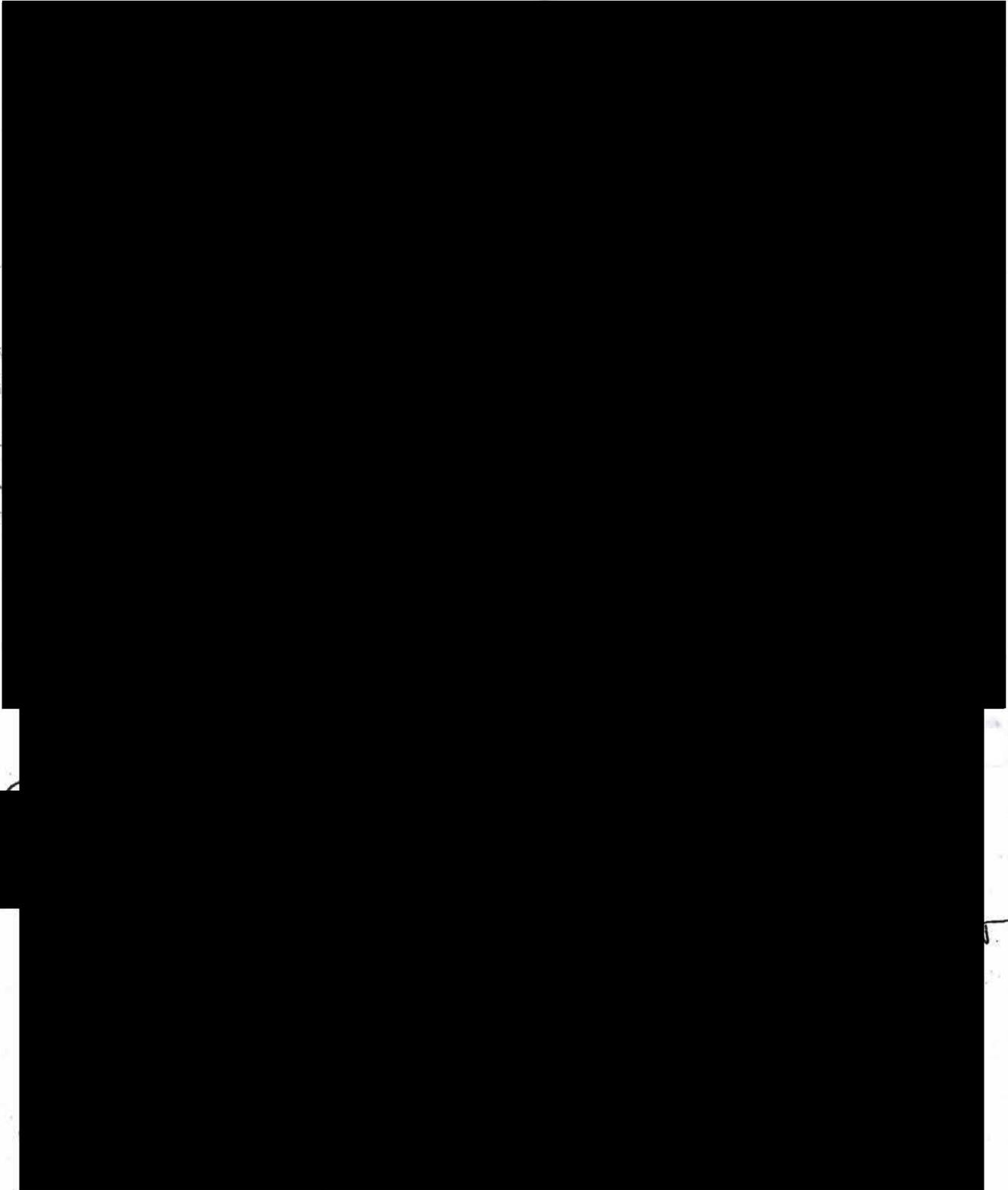


ENC

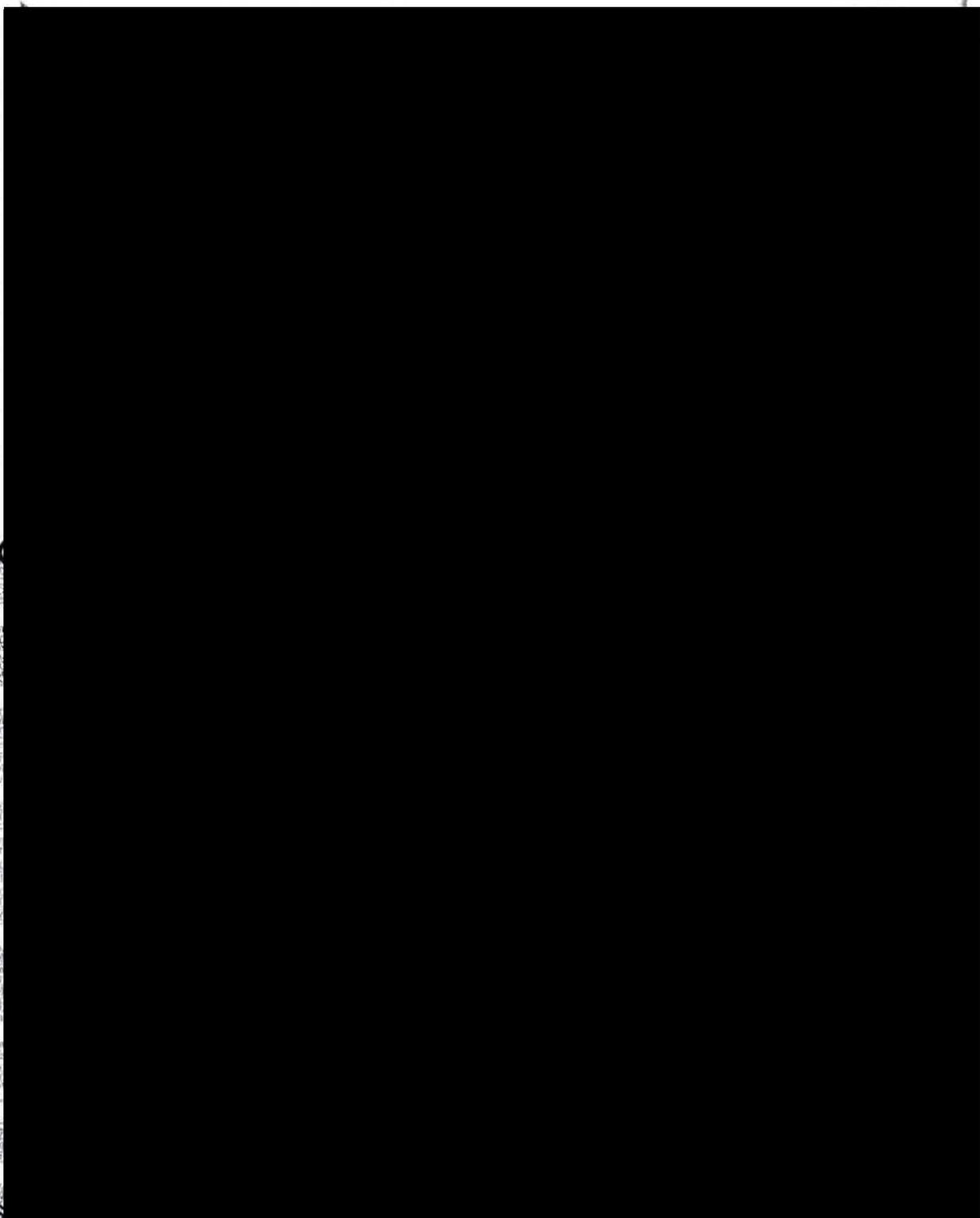
REGAU
MOTO.
(Gumbi)

CERT
DIA-2

5
N



Titulo de Captura de Informacion VERSION (3-70) BETA 1.38 -sefin_bep) 27/10/2016 [Padron_Vehicular]



EL QUE SE
PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HAC
CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 2 (DOS) IMPRESION(ES), FOLIADA(S),
Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAIDO DEL
ARCHIVO ELECTRONICO DEL SISTEMA INFORMATICO DE ESTA SECRETARIA,
SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON EL
ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS NUMERO
ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,
CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---
----- CONSTE. -----

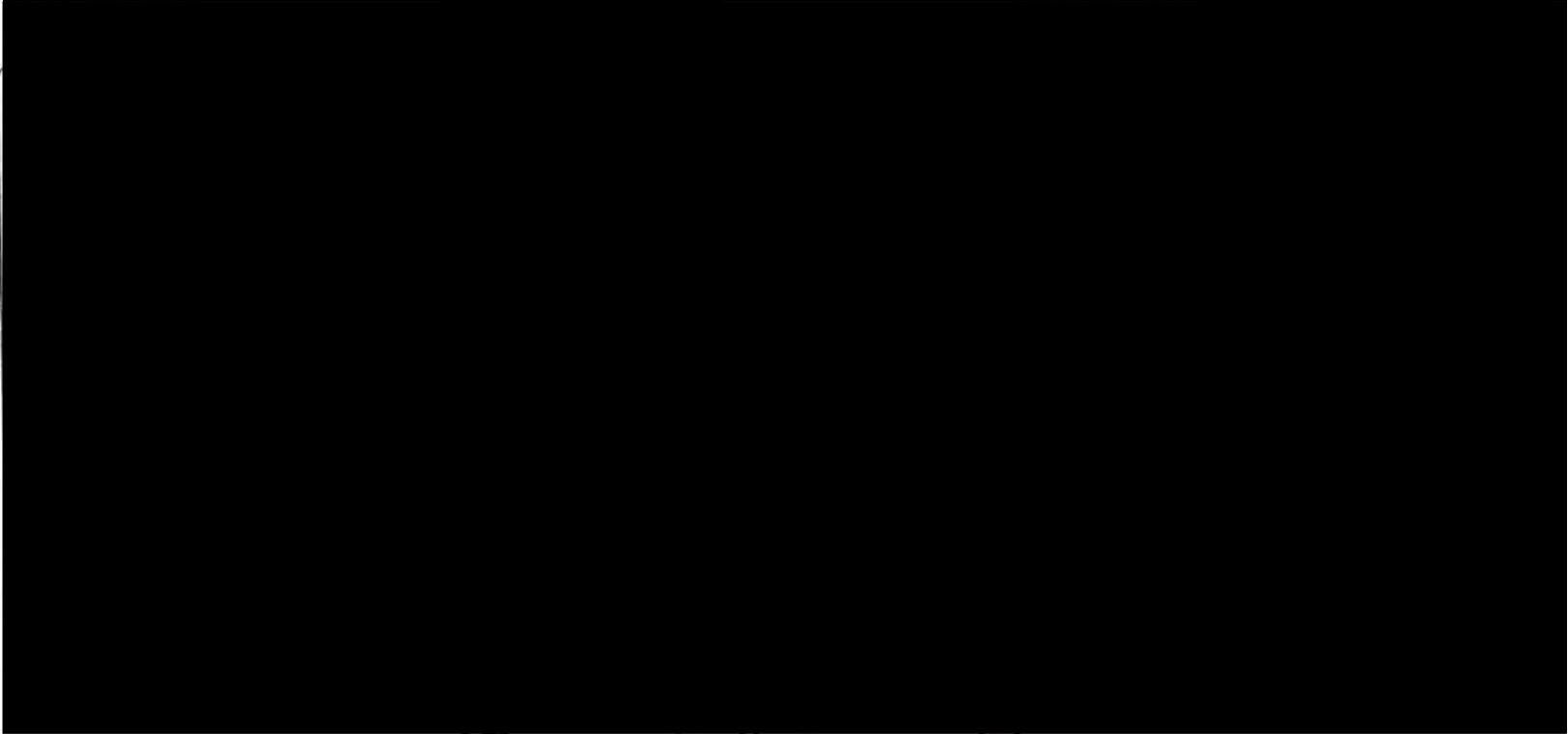




129

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



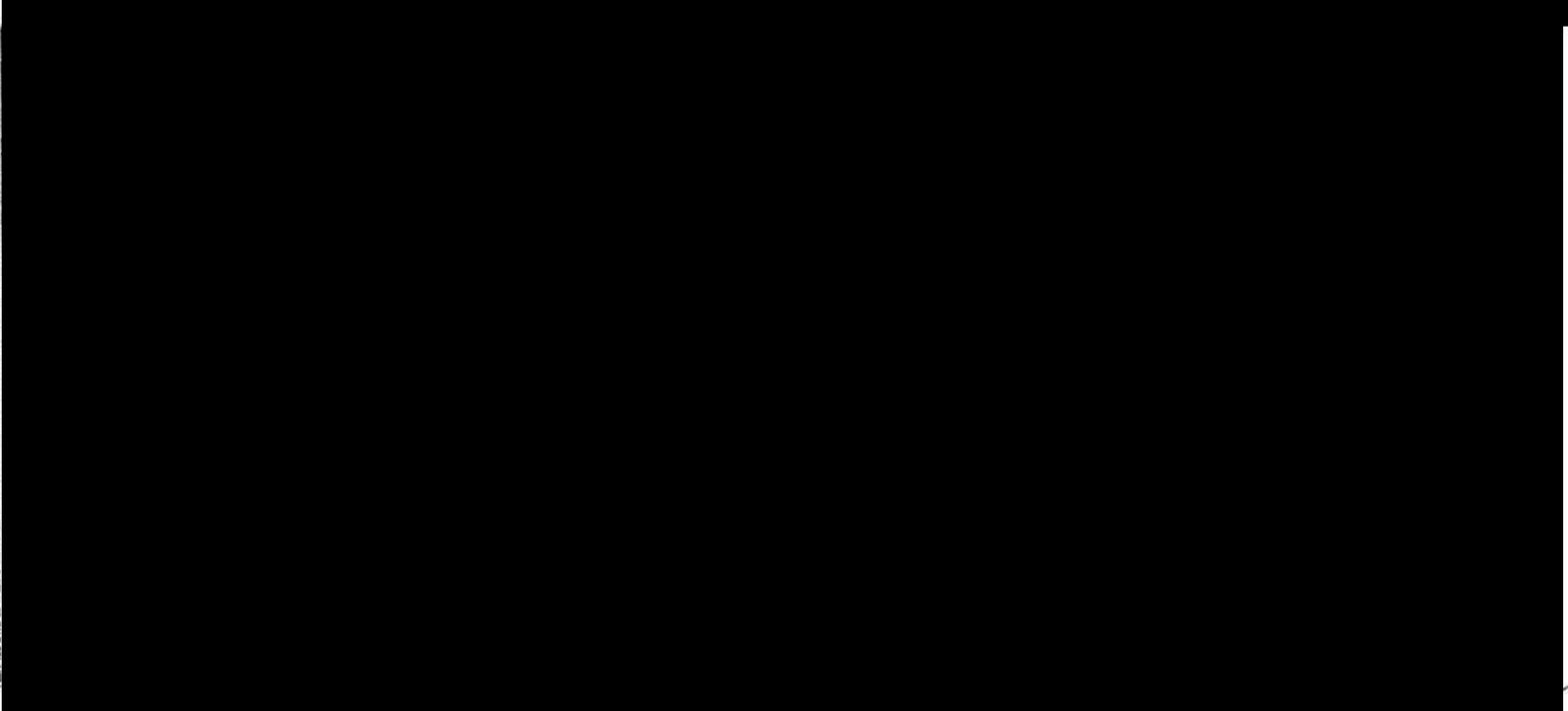
ICIAL

A
L

USO



AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
rvidios a la Comunidad
restigación



ICIAL
A
L
USO

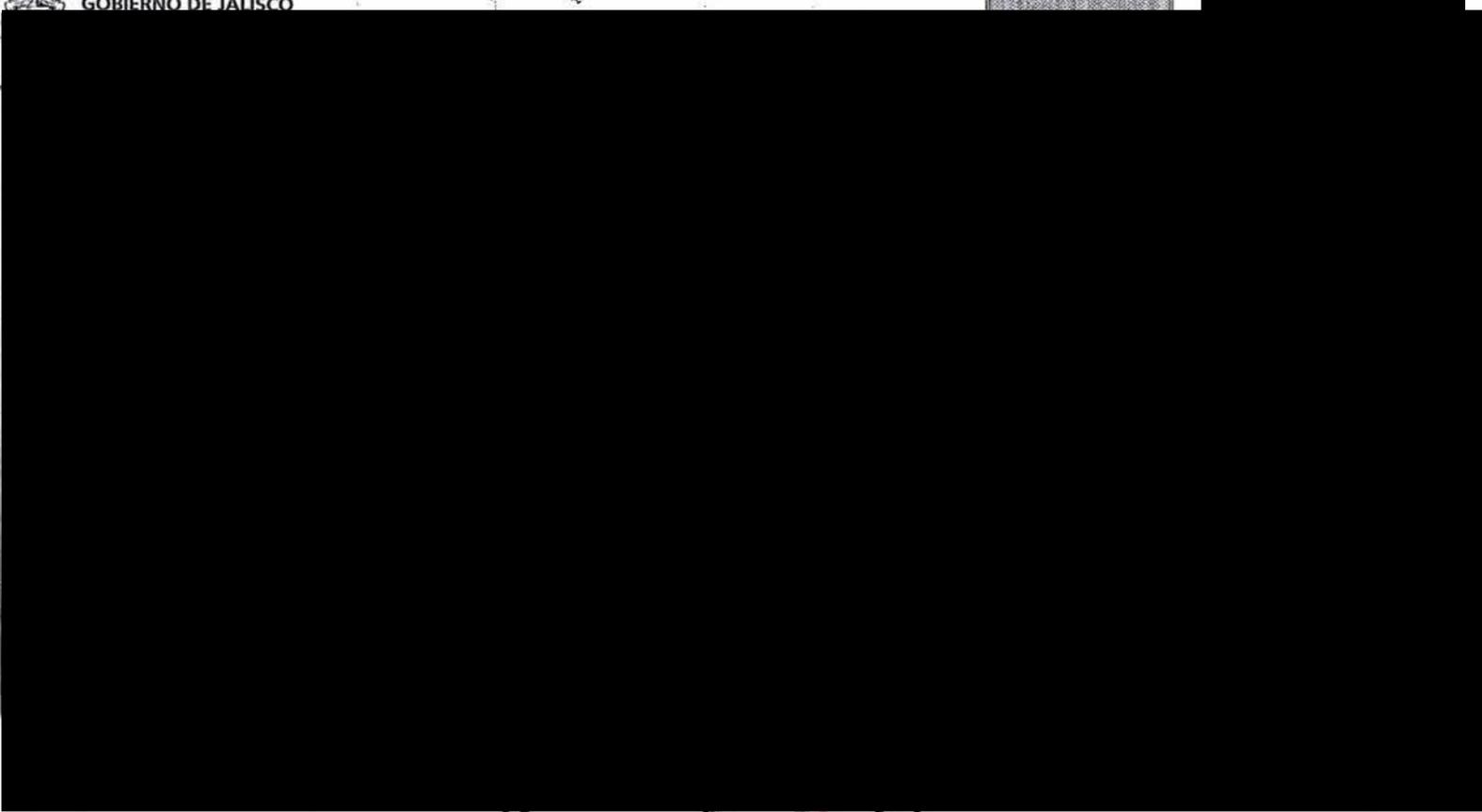


IL DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
istigación

133

RECIBO OFICIAL

GOBIERNO DE JALISCO



ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO LUNO Y LUNO DEBEN SER REGISTRADOS EN LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

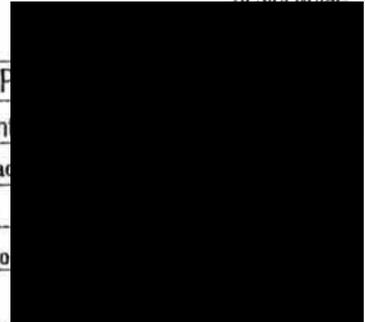
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

134



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 11-AGO-2011 DV 7

Folio:
Total a P
Pagar an
Mes de Fac
Teléfono:
Factura No



Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

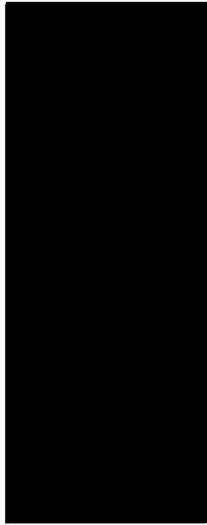
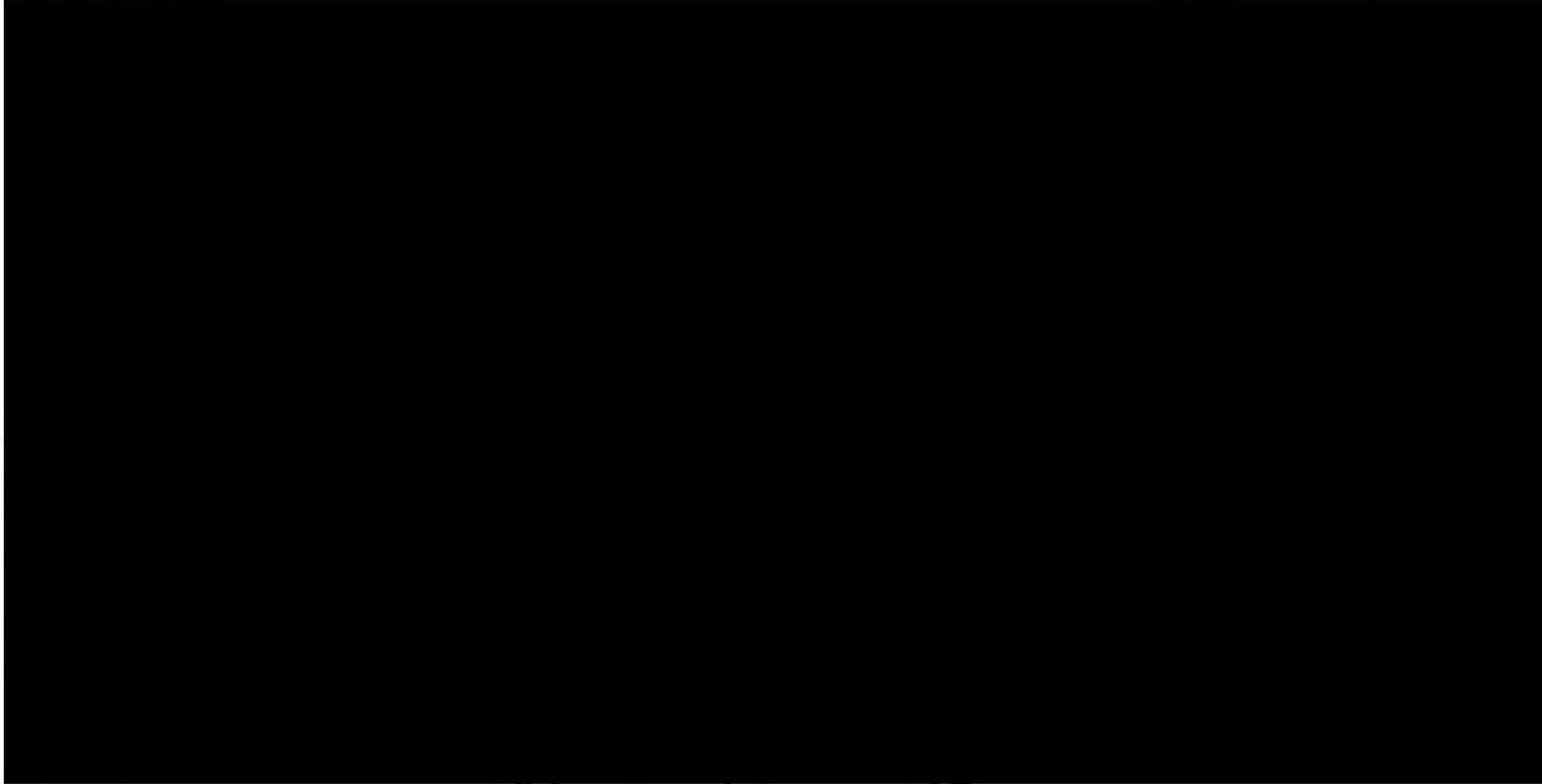
Estado de Cuenta

USO OFICIAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



VERA
de D
y Se
e Investigación

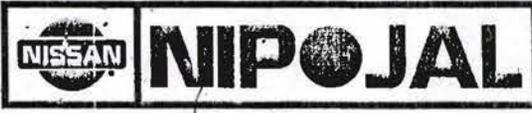


ERAL DE LA REPÚBLIC
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunida
Investigación

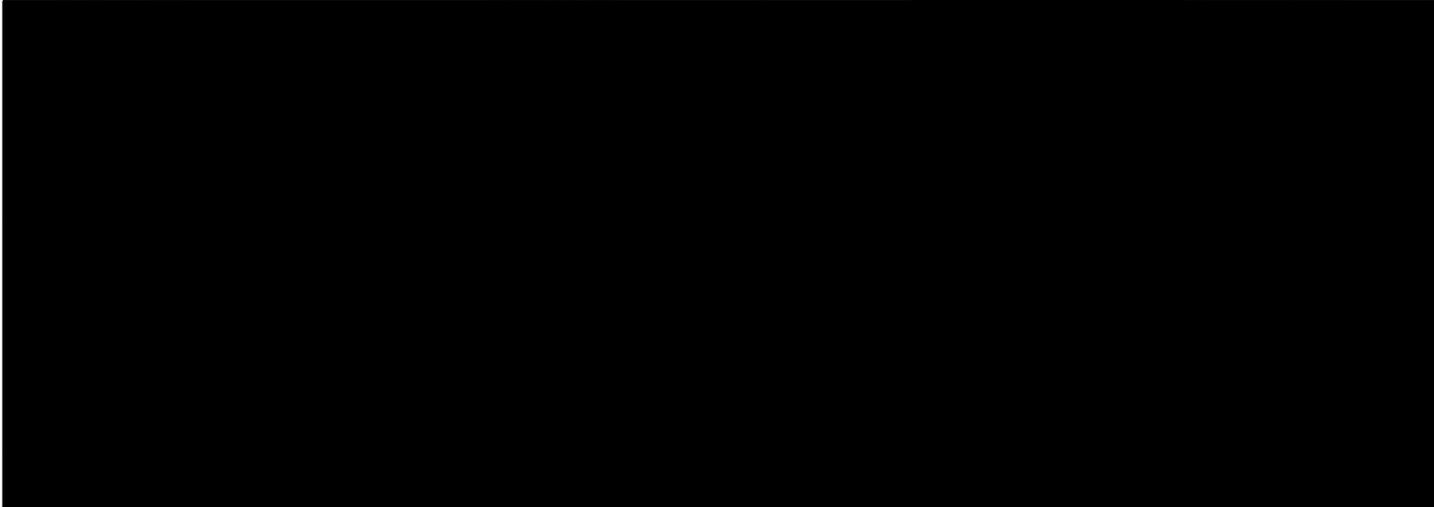




R.F.C. NIP-890206-RS3

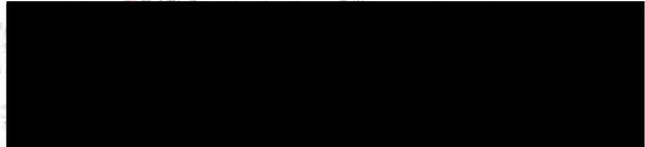


NIPOJAL, S.A. DE C.V.
Circ. Agustín Yañez No. 2494 Col. Arcos Sur C.P. 44100
Conmutador: (3) 615-3600 Con 16 Líneas
Fax: (3) 615-1171



USO OFICIAL
AMDA
NIPOJAL
USO OFICIAL

EL PRECIO DEL VEHICULO DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES
NUEVOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 3 DE LA LEY RESPECTIVA



Importe total

92,000.00

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR

QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) ORIGINAL(ES) (DIEZ) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

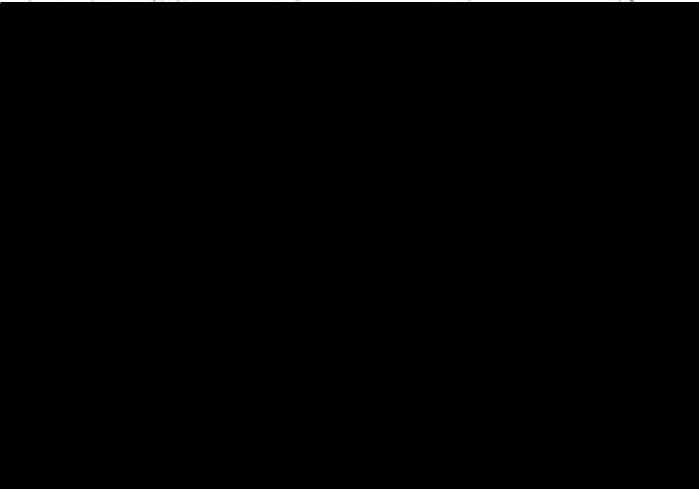
----- C O N S T E . -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"





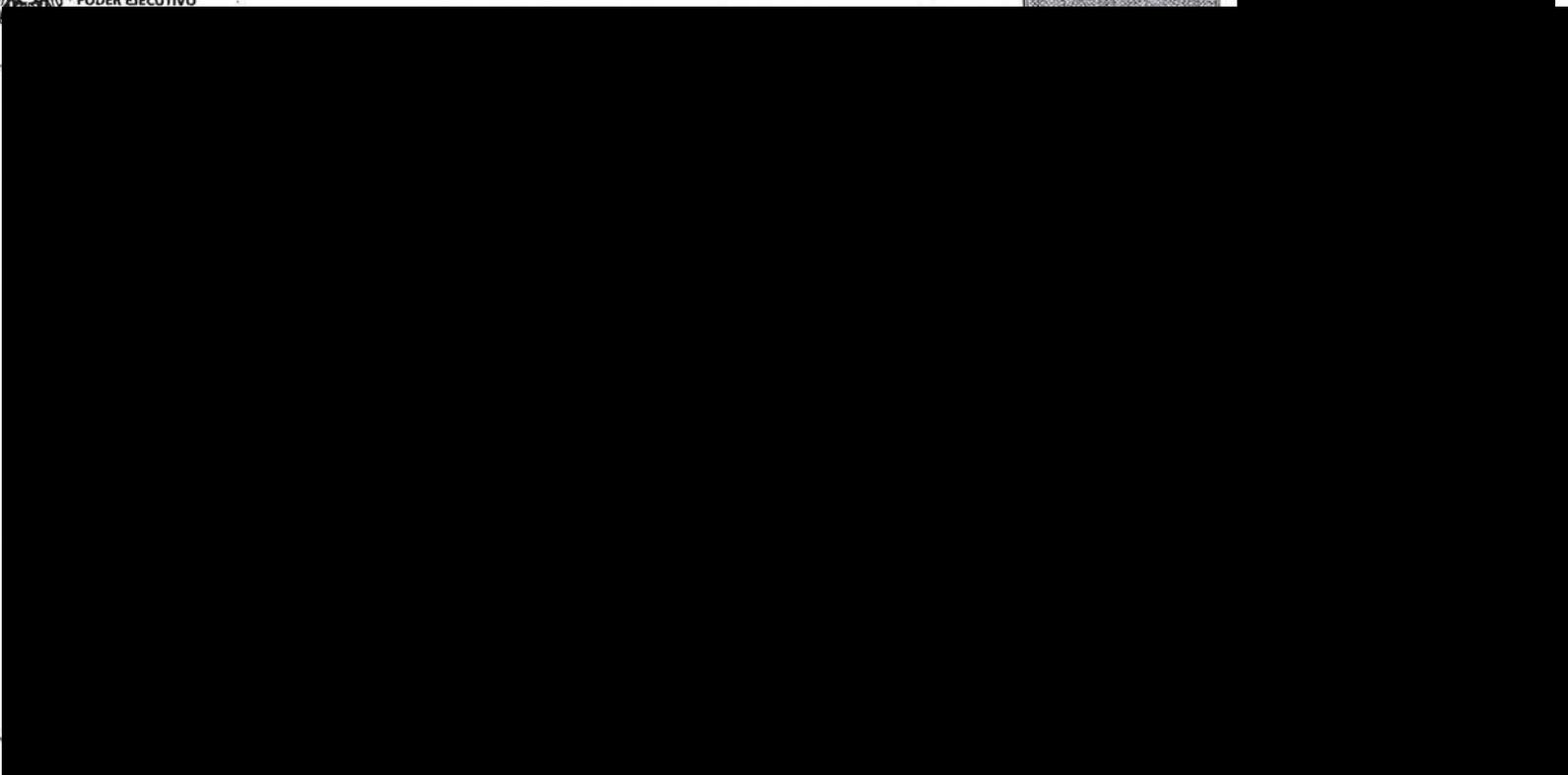
PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación



137

RECIBO OFICIAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



CIAL

L

USC



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

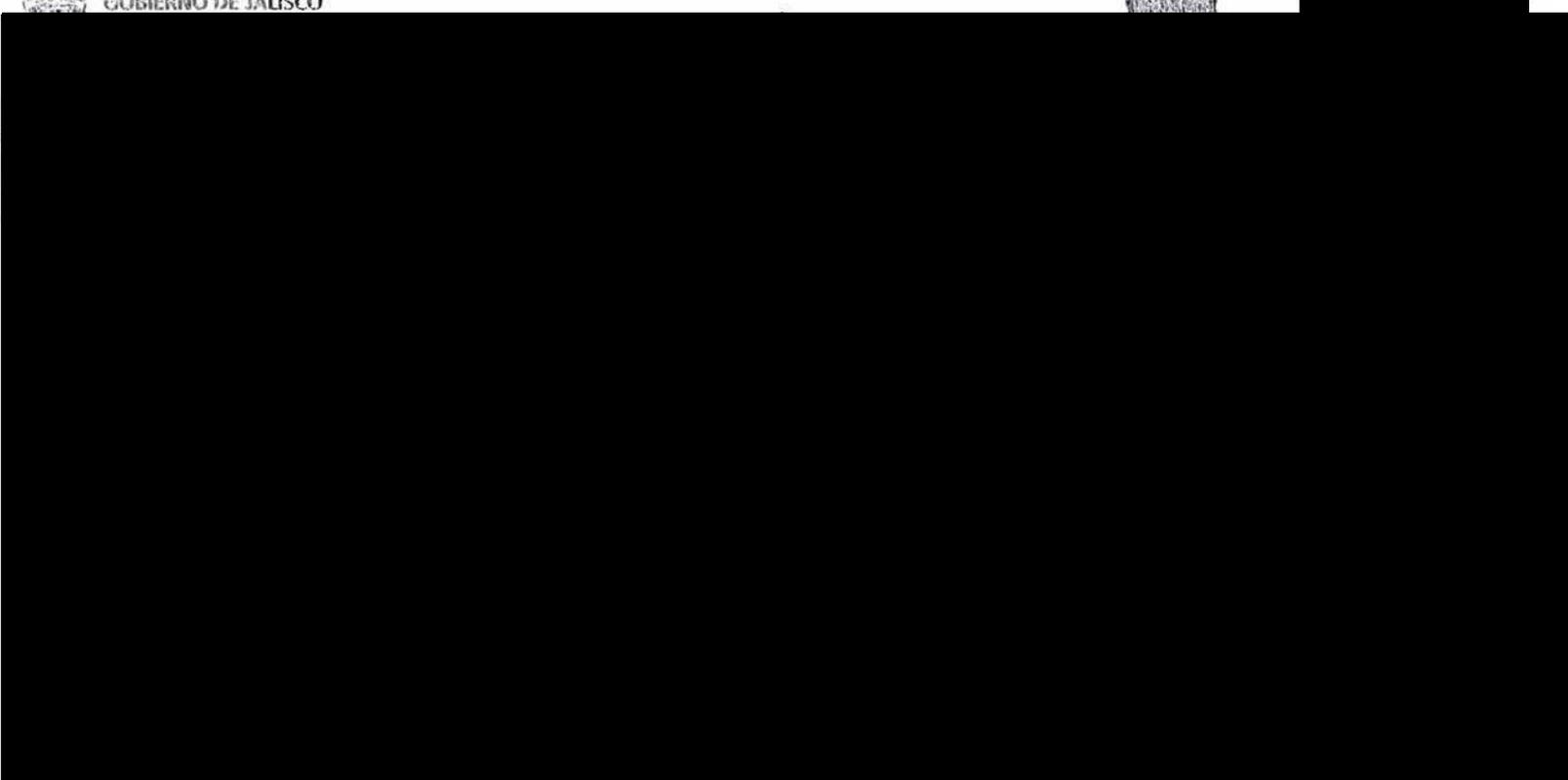
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



TAL L US

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

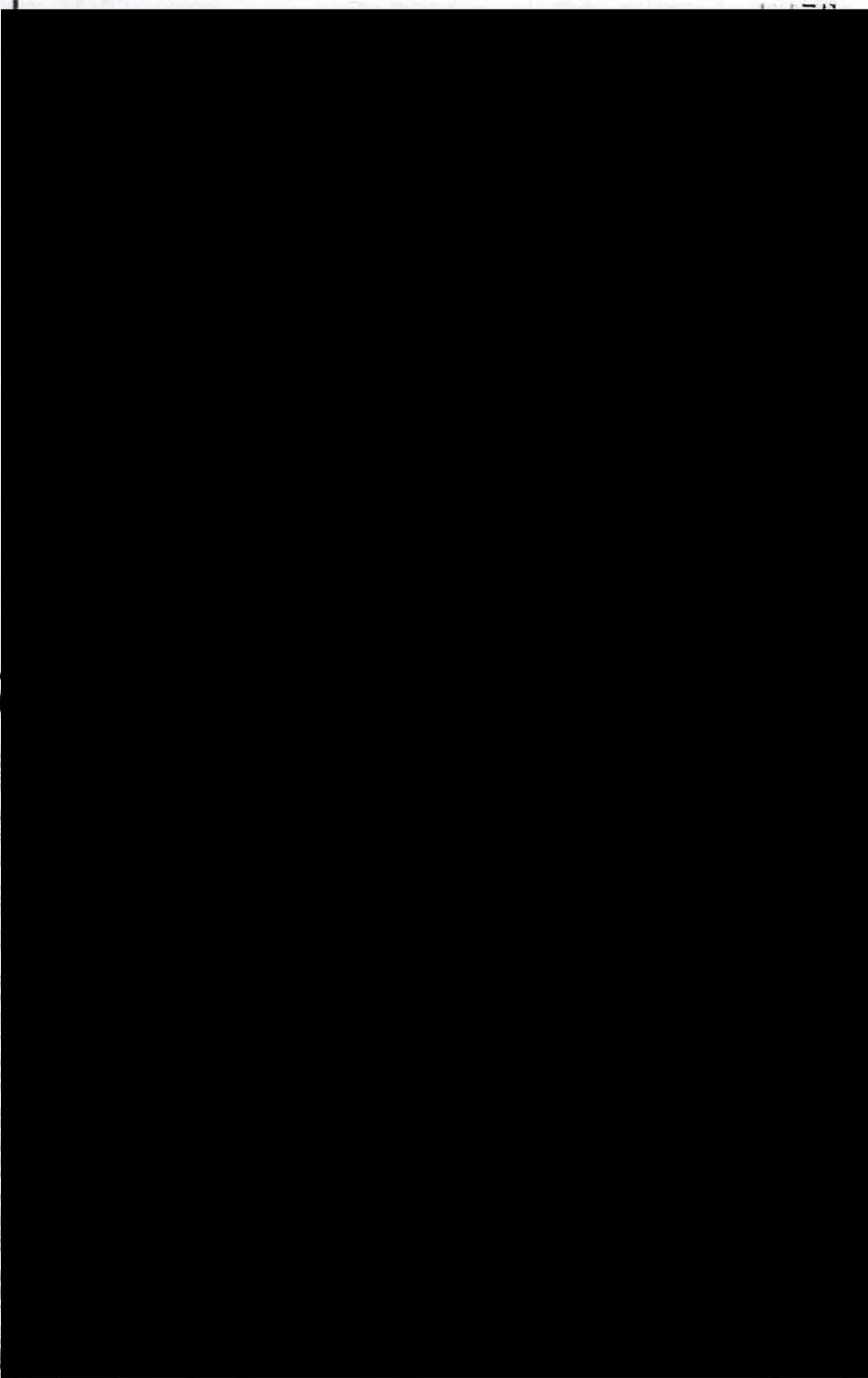




S MEXICANOS
RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



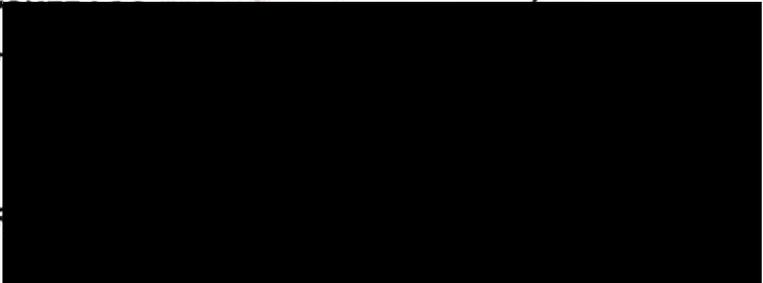
US



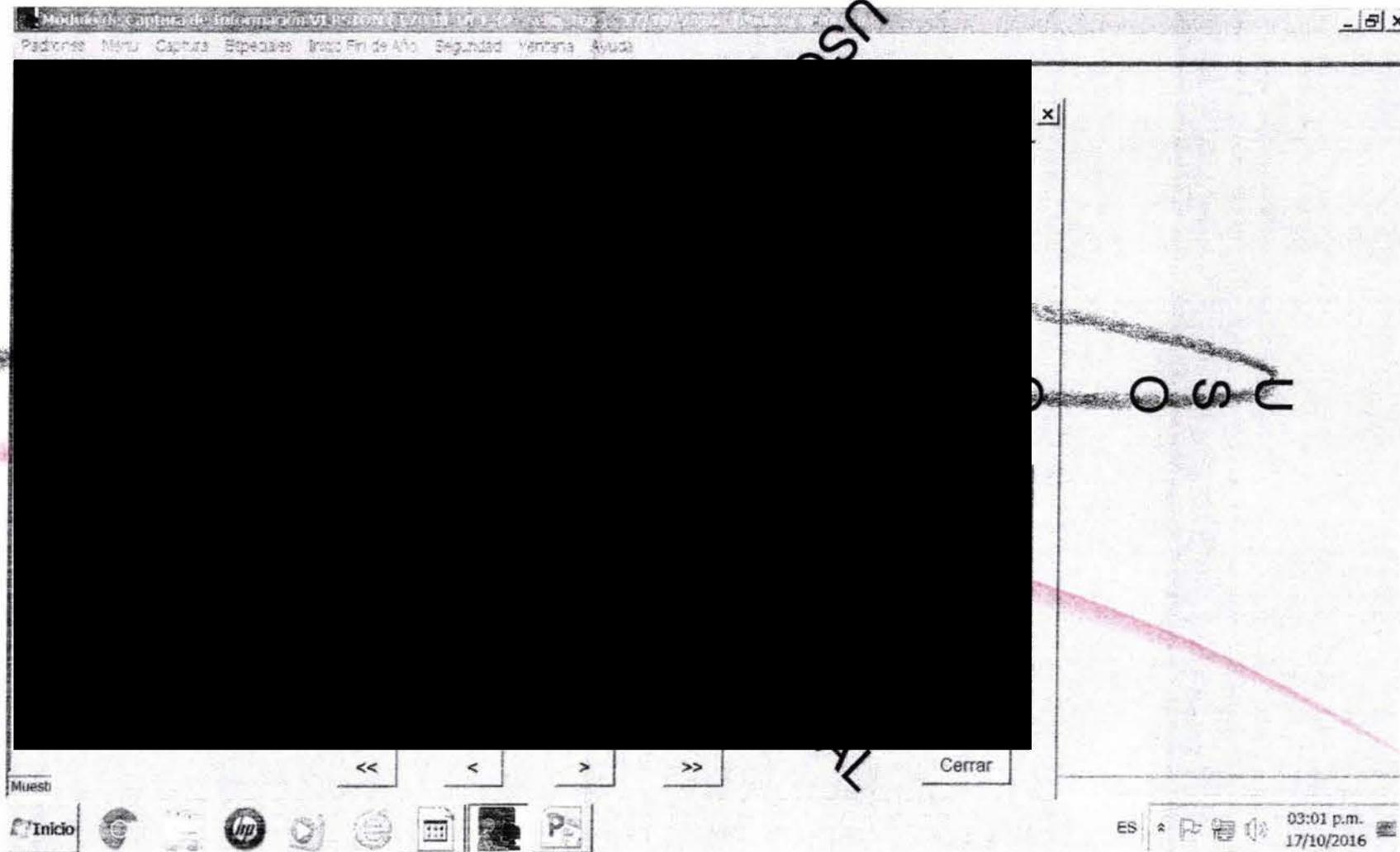
EL QUE SU [REDACTED] SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) **6 (SEIS) IMPRESIÓN(ES)**, FOLIADA(S), Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAIDO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTA SECRETARÍA, SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---
 ----- **CONSTE.** -----

ATENTAMENTE

GUADAL



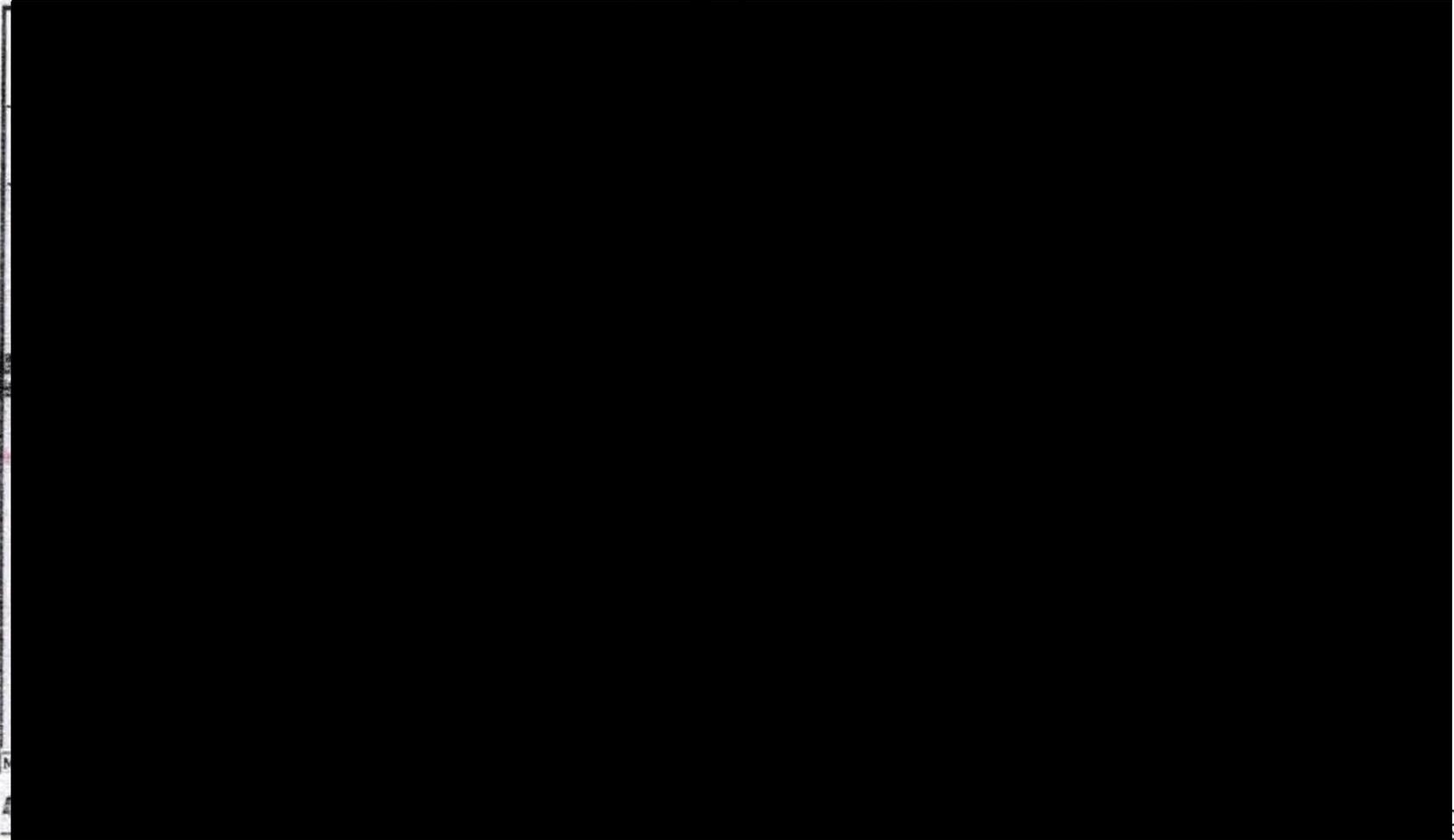
ENCAR



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

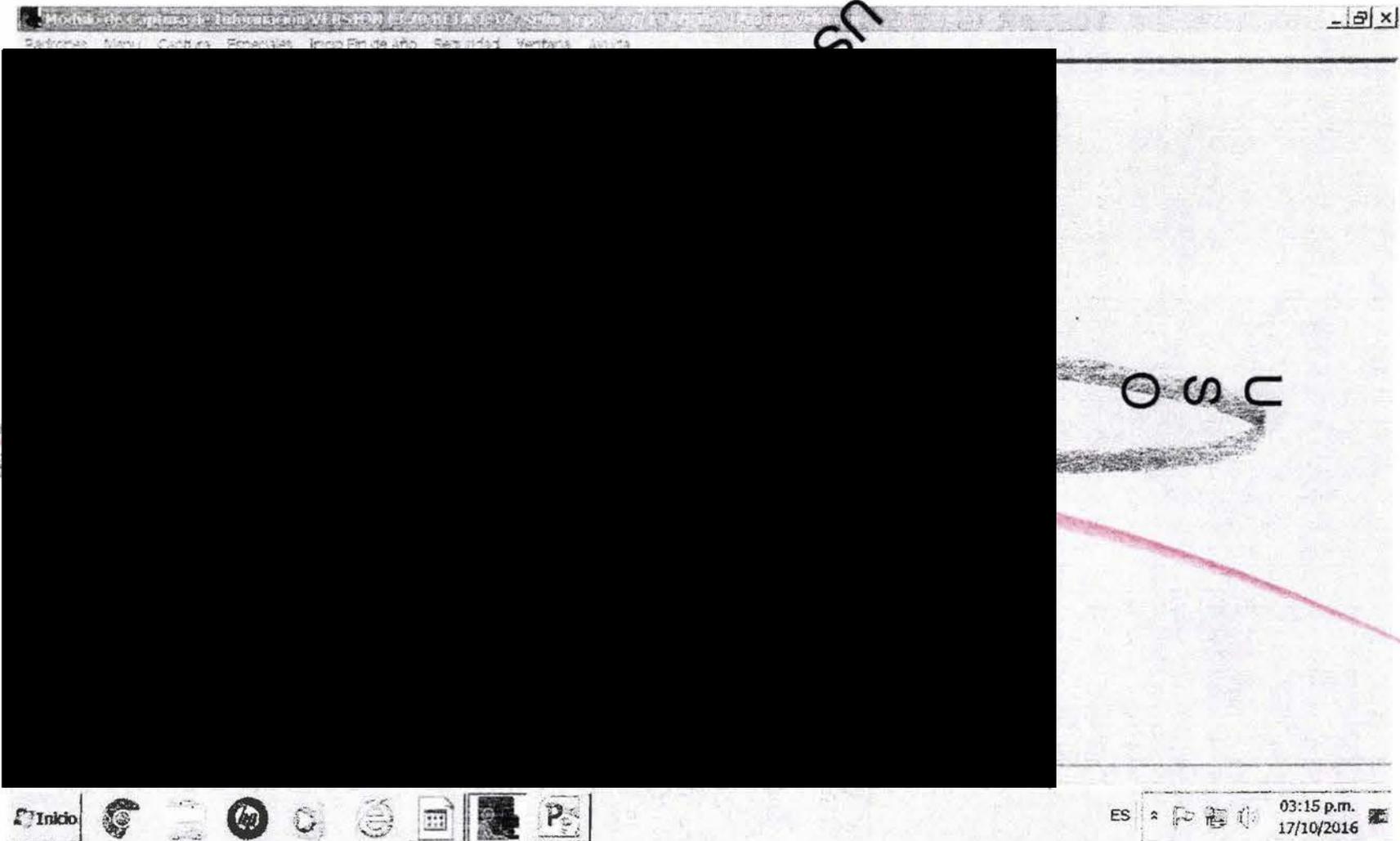
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

US



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



US

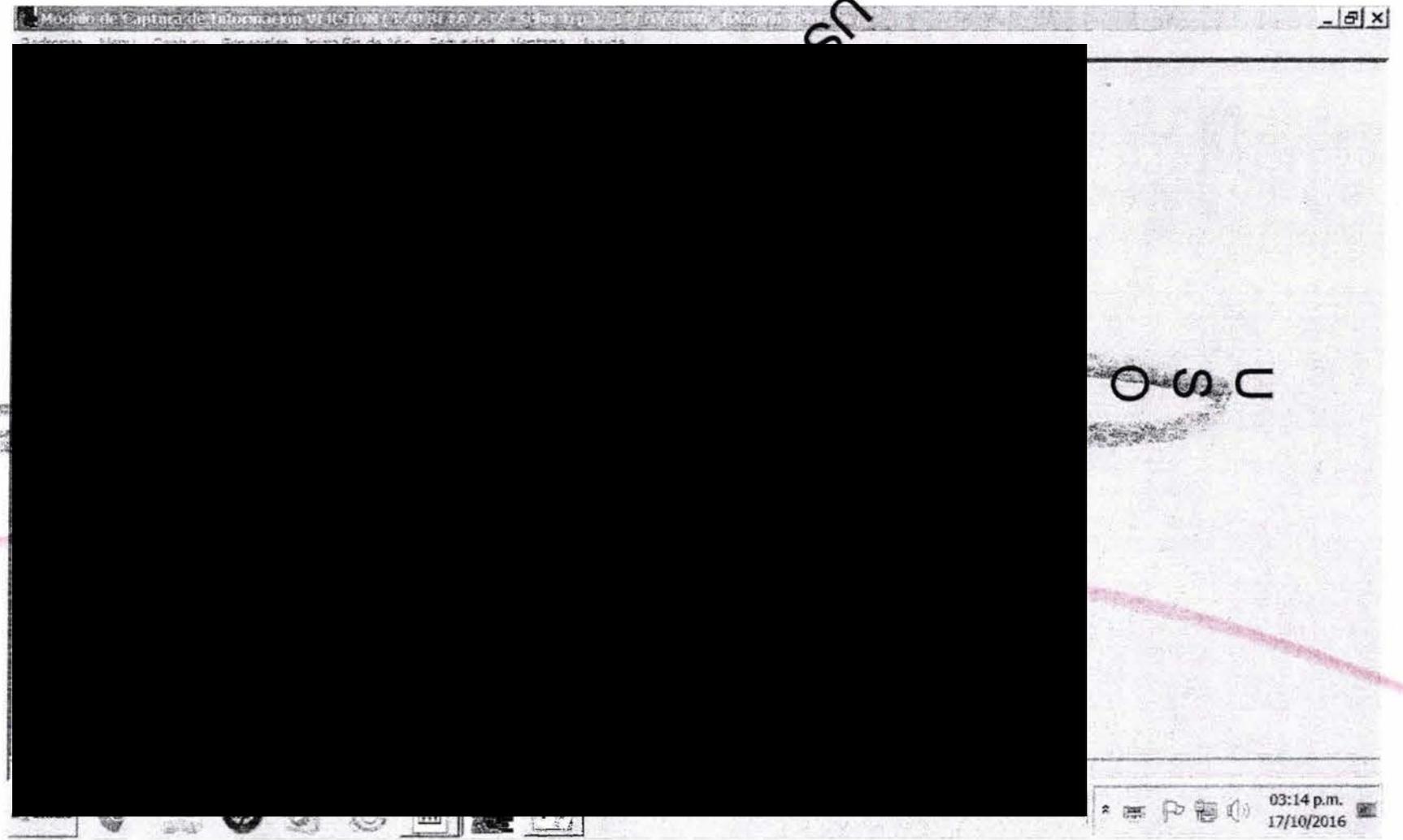
OSC

143

X

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

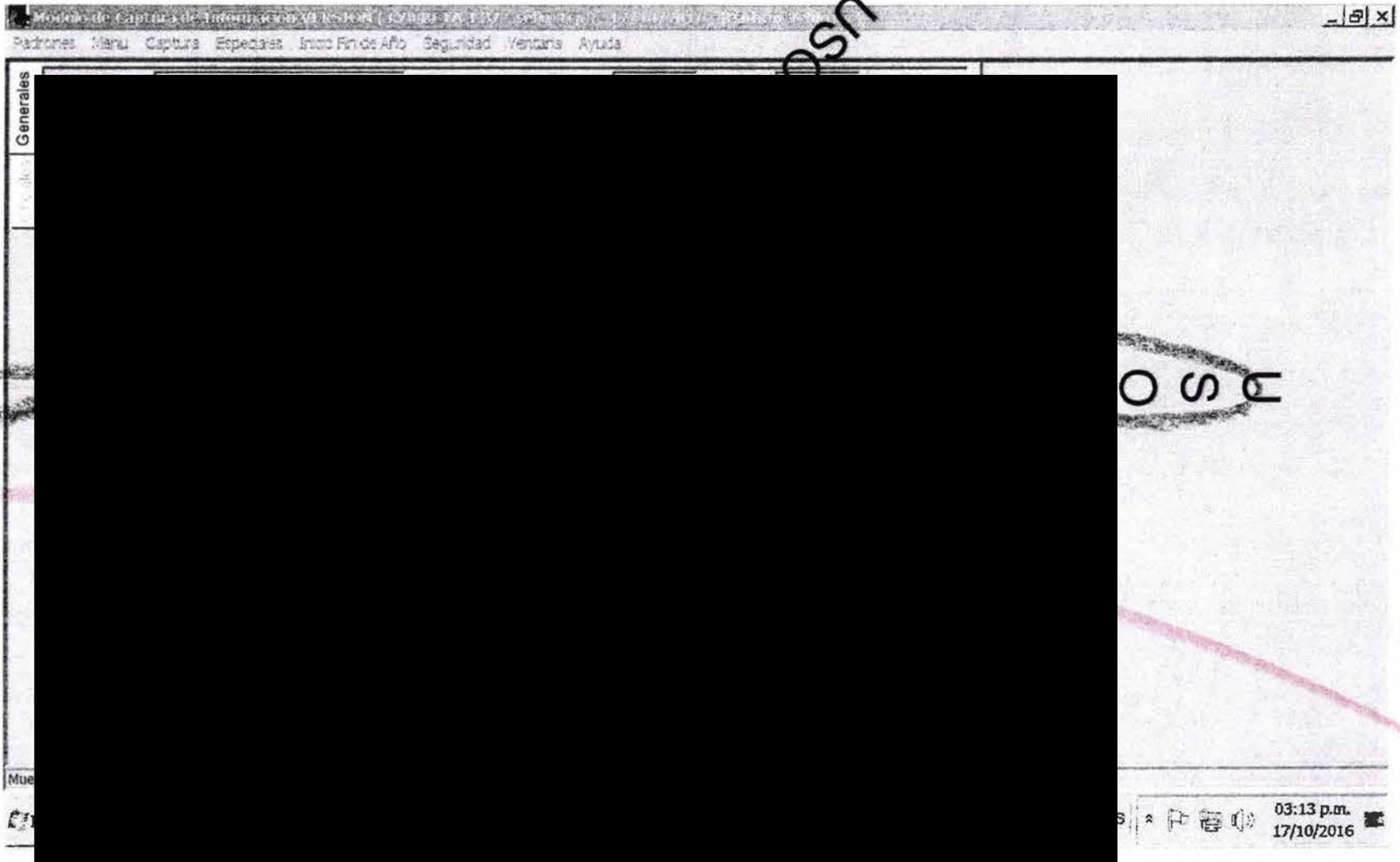
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

144



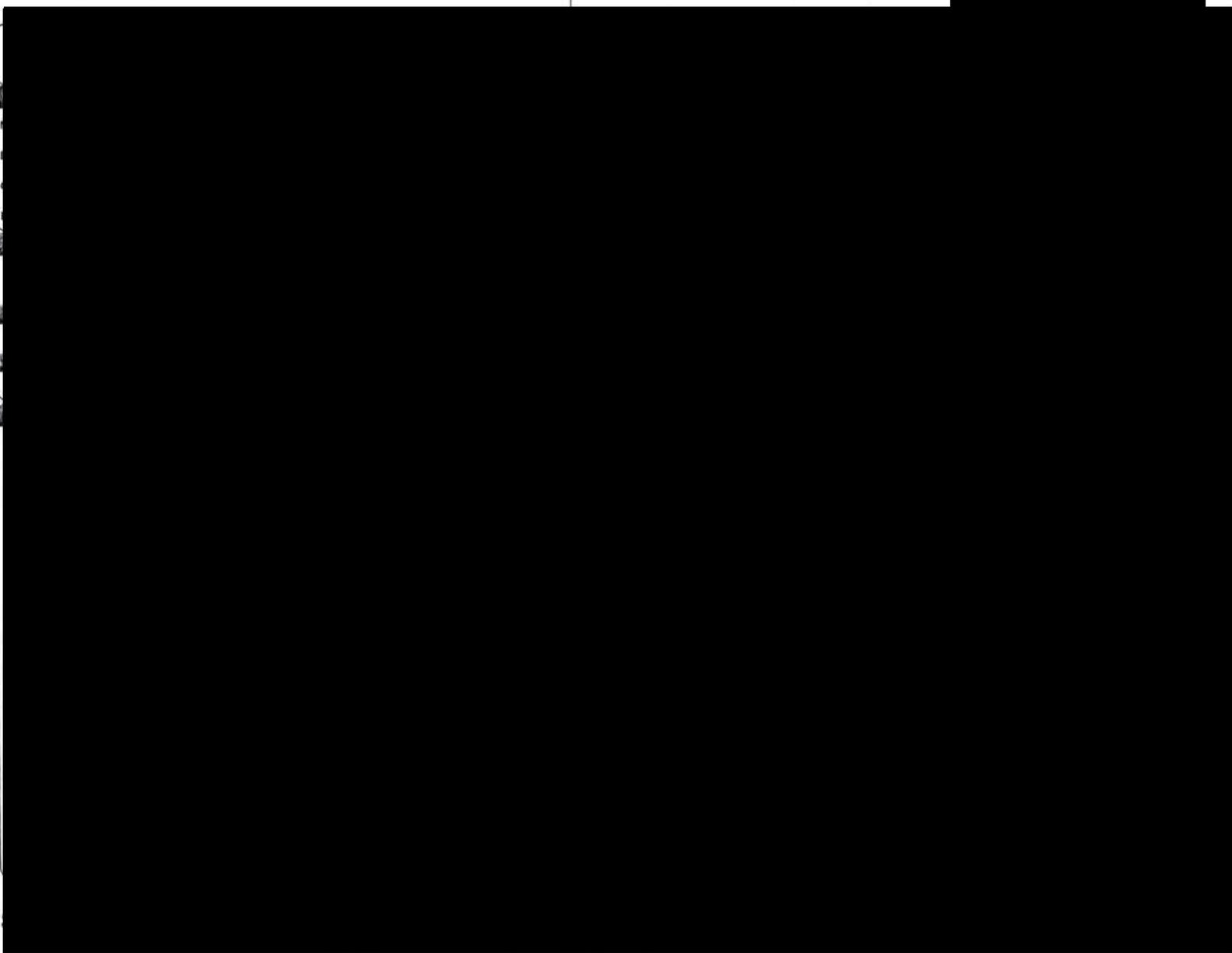
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



5627341

FGJF-126-U NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Handwritten signature and pink vertical line]

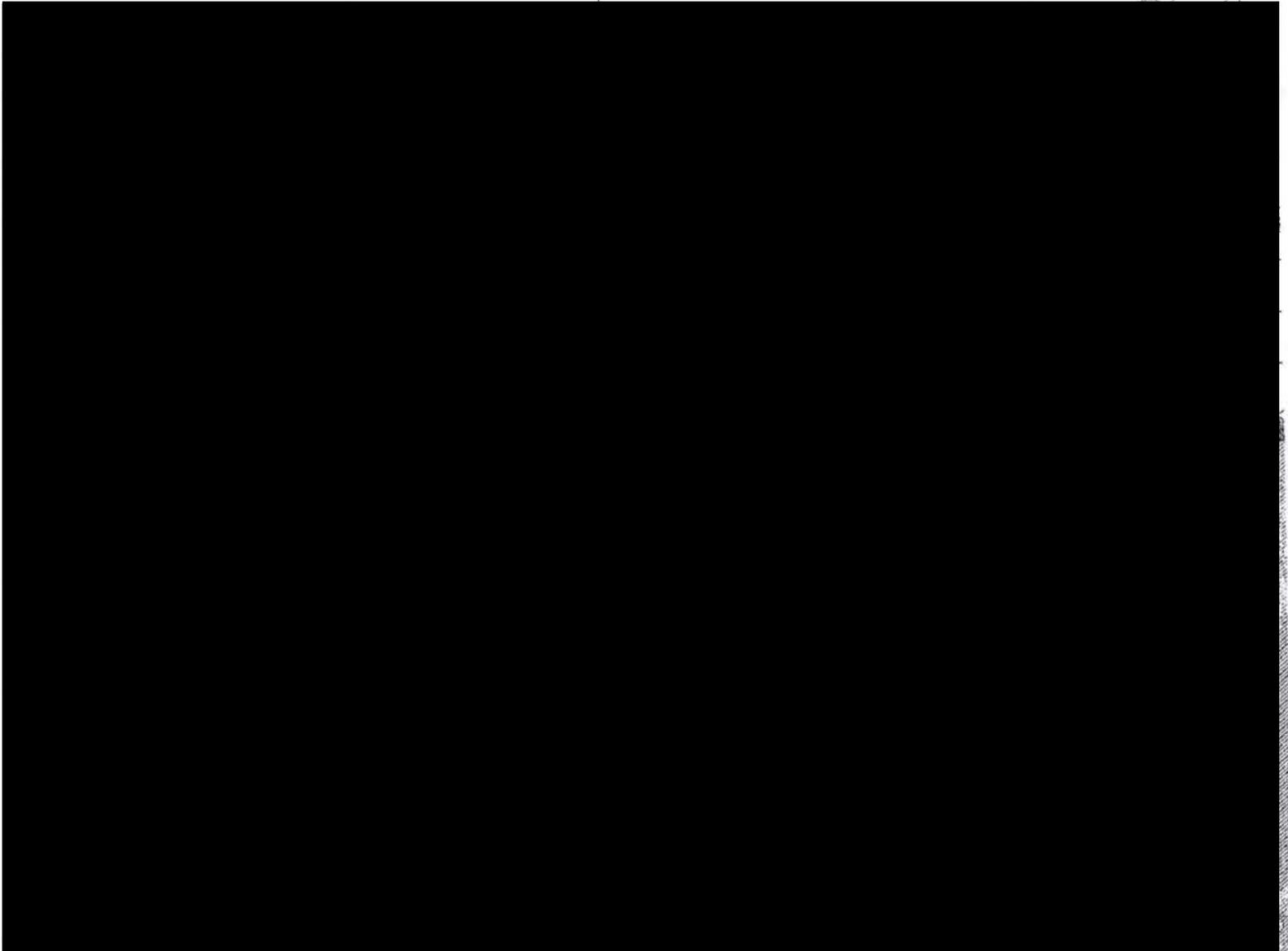
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



147

A 25752240



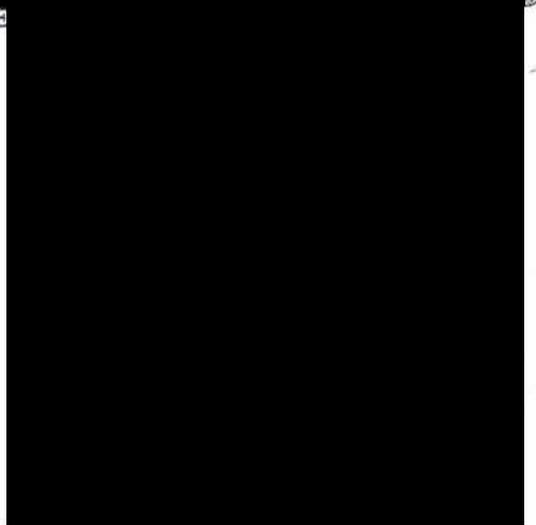
GOBIERNO DE JALISCO

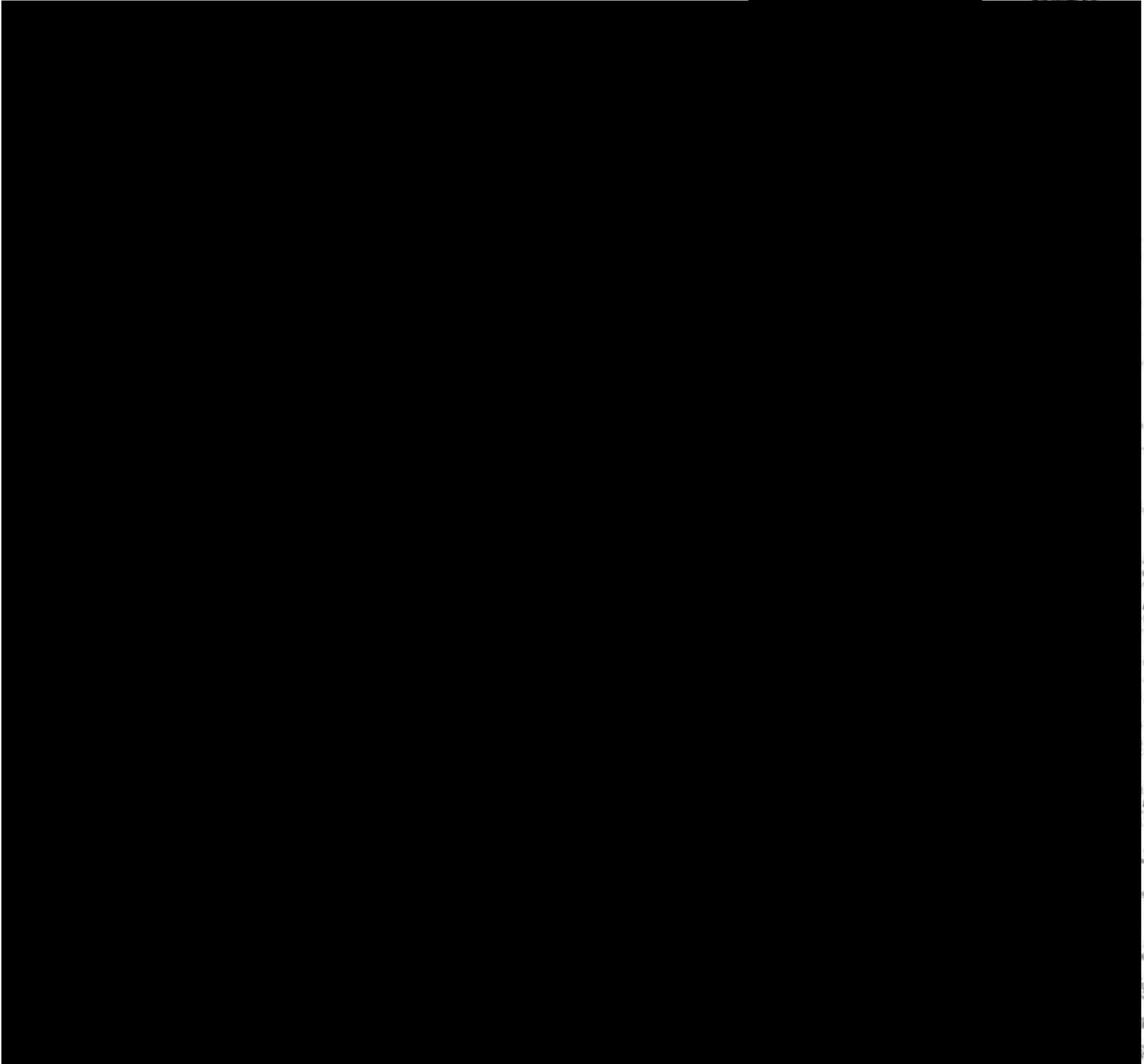
Rec.: RECAUDADORA 114 Mpio.: ZAPOCAN

TARJE



ERAL DE LA REPÚBL
: Derechos Humanos,
Servicios a la Comuni
hvestigación





adición a la Comunidad
Nacional

ATENTAMENTE



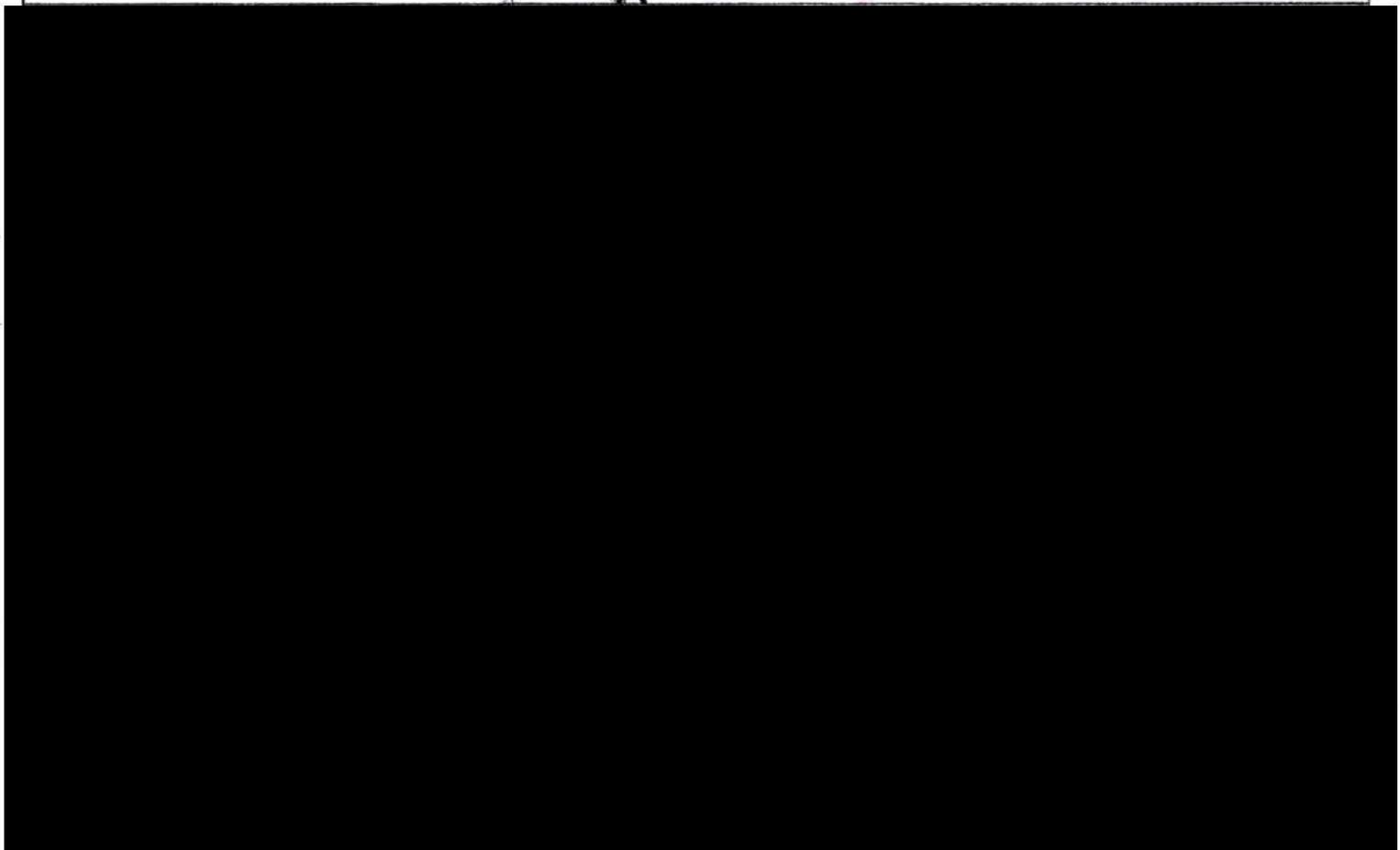
ESTE DOCUMENTO ES LA CARTA RESGUARDO QUE EXPIDE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE EMPLACAMIENTO DEL VEHICULO Y PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, POR LO TANTO DEBERA IR SIEMPRE ADJUNTO CON EL DOCUMENTO QUE POSTERIORMENTE SE EXPIDA

149

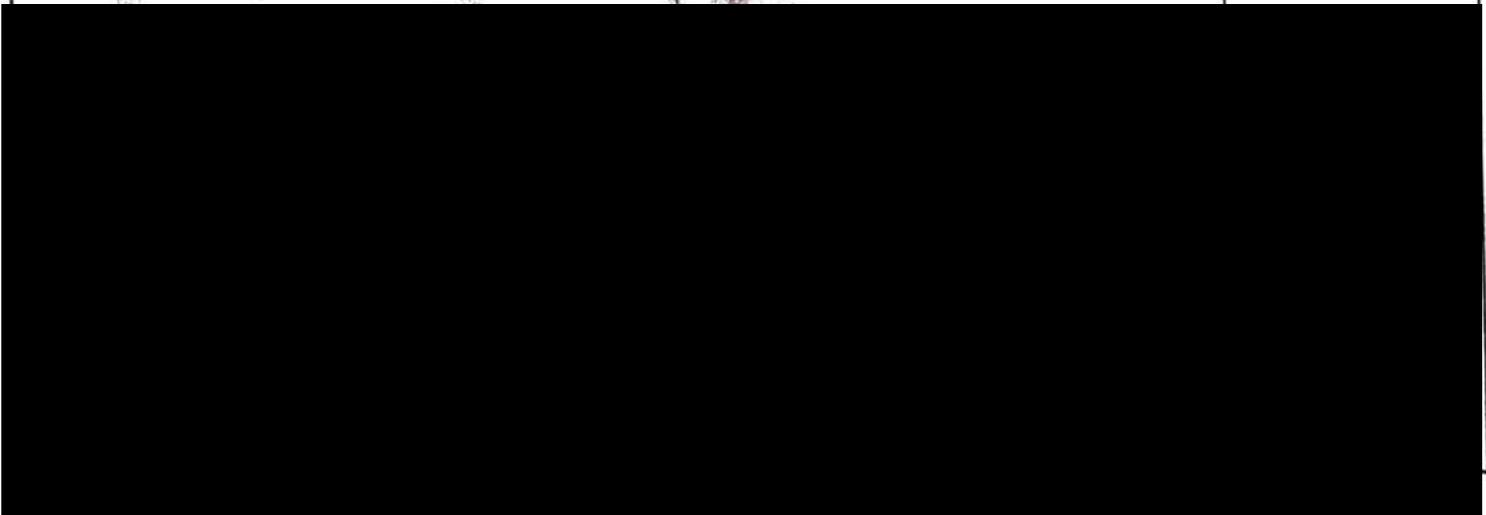


VOLKSWAGEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MEXICO PUEBLA KM.116 SAN LORENZO ALMECATLA, CUATLANCINGO, PUEBLA C.P. 72700 MEXICO



IAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
servicios a la Comunidad
investigación



REG. FED. CONT. VMF640R134F6



150



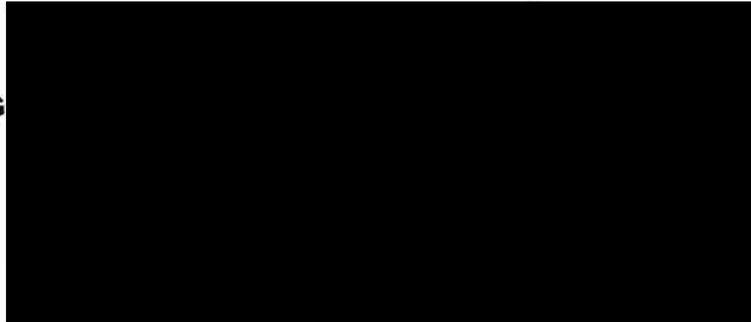
ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICACIÓN

Sub-Total	141,000.00
-----------	------------

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES FOLIAS FOLIADA(S) Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- CONSTE. -----



G

016

TELMEX®

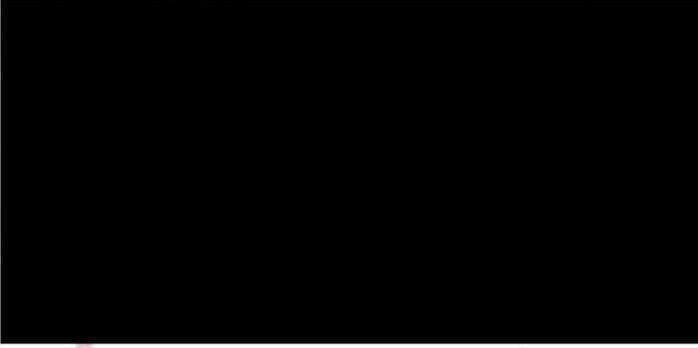


Saldo Anterior

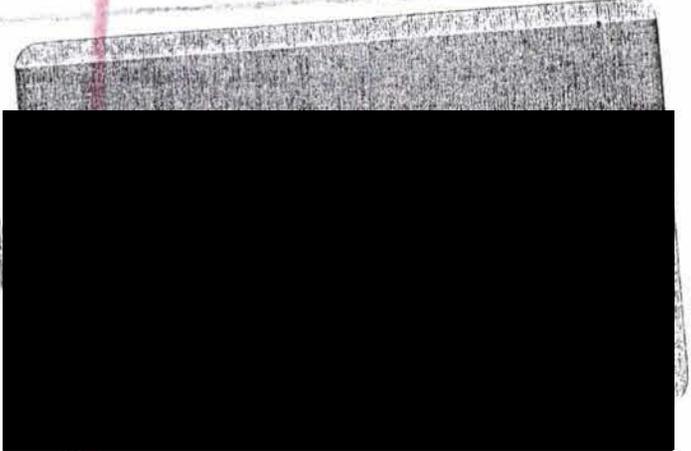
USO OFICIAL

C
I
A
L

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
nicias a la Comunicac
estigación



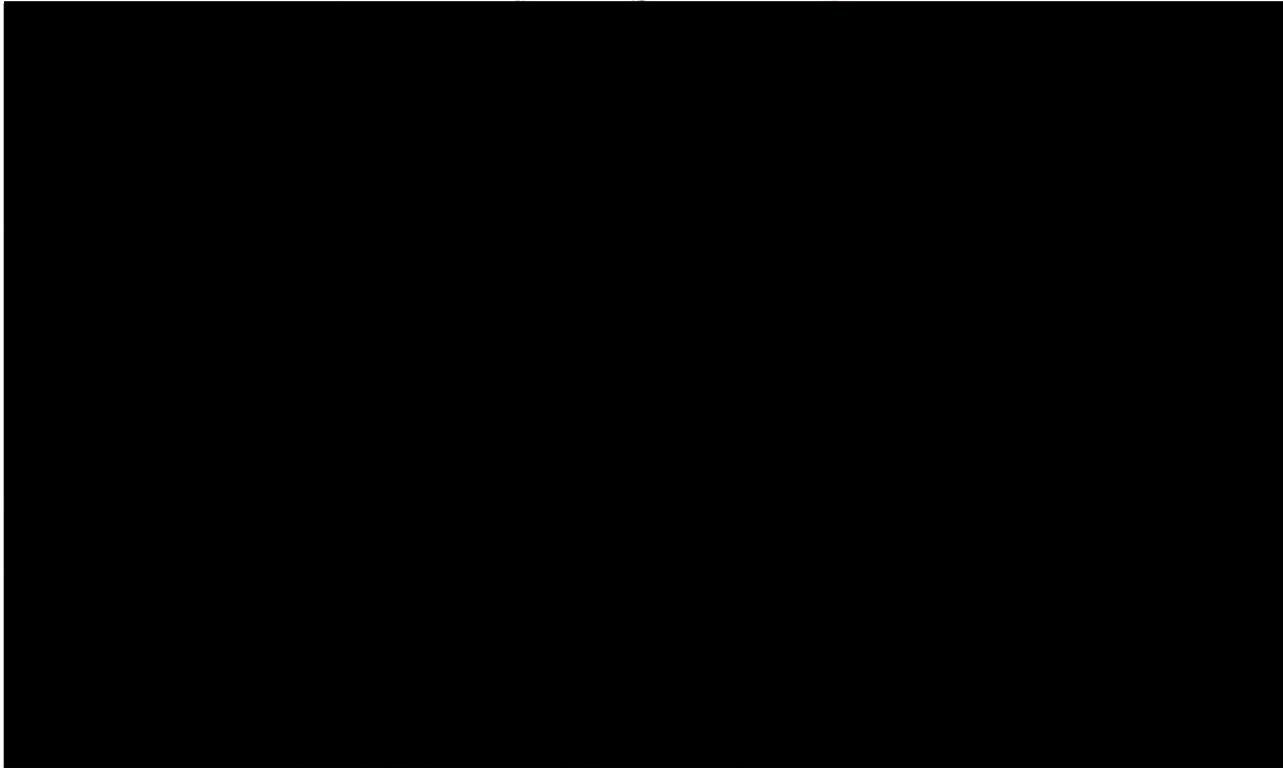


152
7

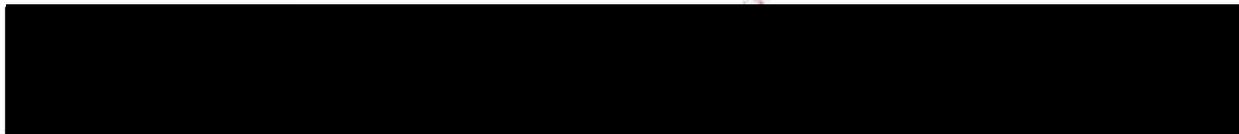
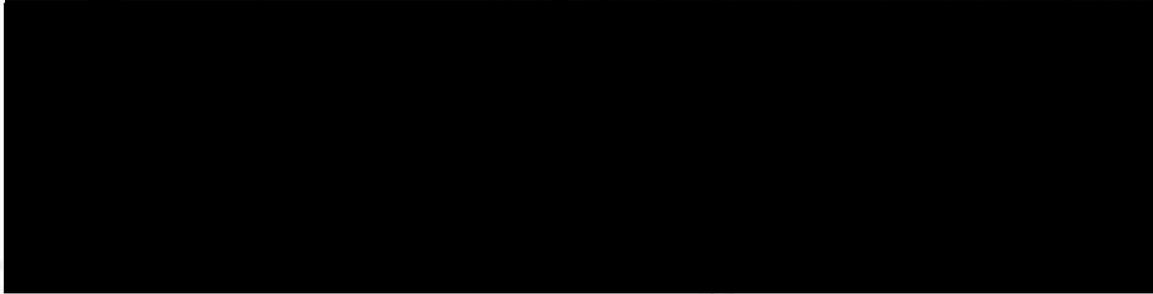
U
S
O
O

Guadalajara, Jalisco; 1 de julio de 2006.

SERVICIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO Y/O
ARCHIVO GENERAL DEL PADRÓN VEHICULAR
A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE



electrográficos,
servicios a la Comuni...
Investigación





Av. Paseo de la Reforma 134
Caj. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-370814-CL0

155

3

USO OFICIAL

C
I
A

USO OFICIAL

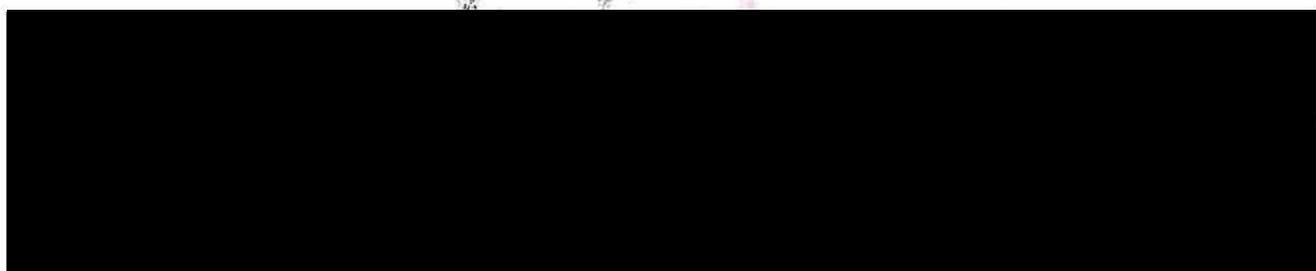
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



Sr.



Presente.



USO OFICIAL
C
A
L
USO OFICIAL

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, rearguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, artifice y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta a los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute embargo y me represente en los embargos que -- contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y -- otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantía, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

fmo. S.S.



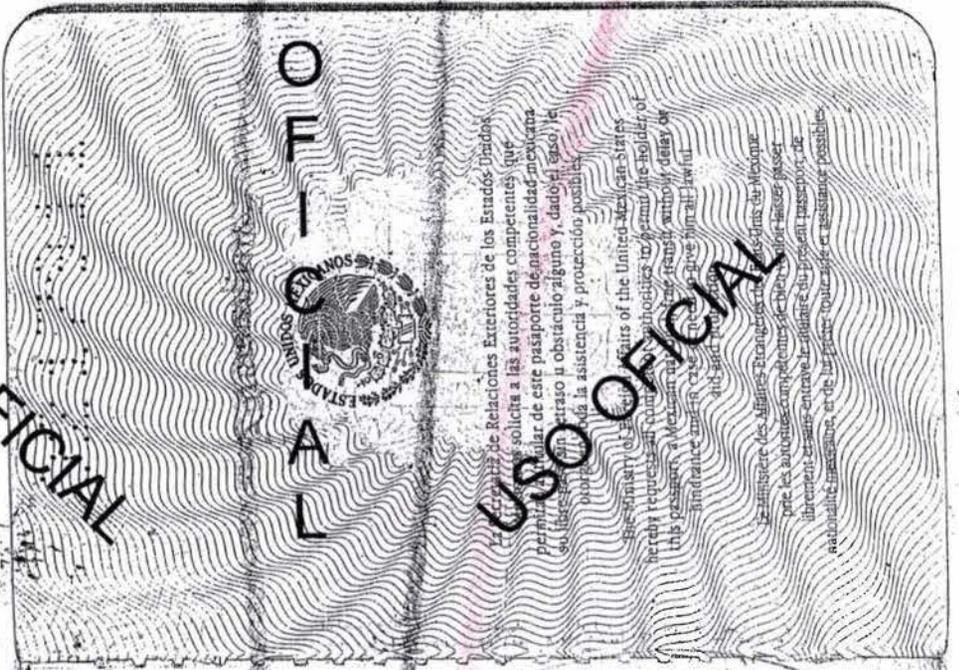
5
157

U
S
O

L
E
T
I
C
E
N
C
I
A

USO OFICIAL

USO OFICIAL



PASAPORTE Passport Estados Unidos Mexicanos



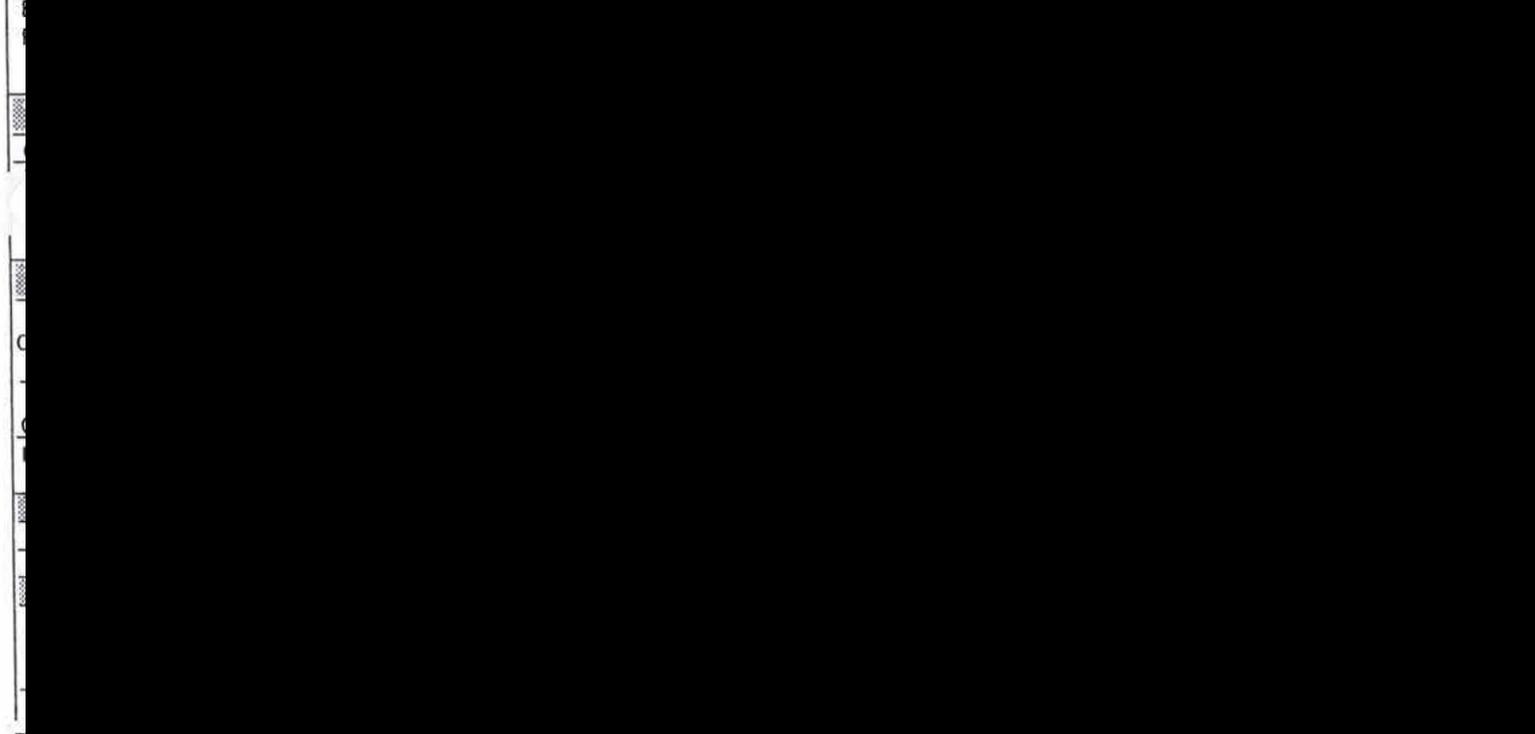
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

158

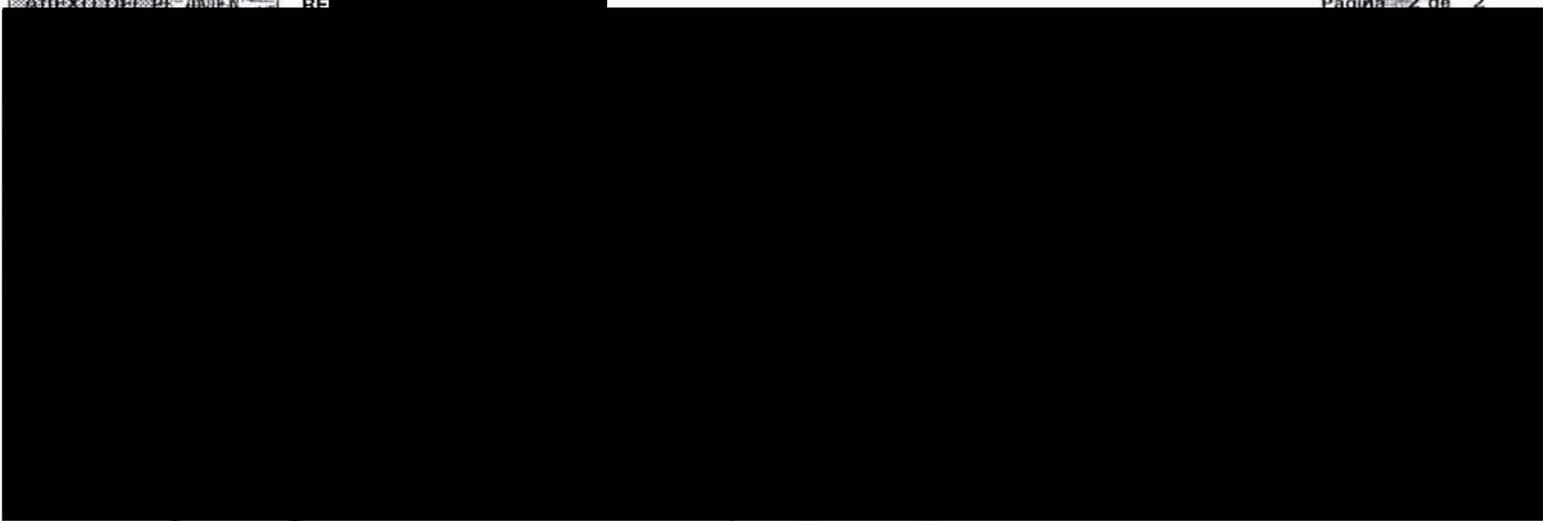


FECHAS US TASAS A NIVEL DE DERECHOS ADUANAL



AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN





USO OFICIAL

I
C
I
A
L

USO OFICIAL



L DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunicación
Investigación



8 160

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Que celebran

[Redacted]

CLAUSULAS:

O

PRIMERA.-

[Redacted]

SEGUNDA.-

[Redacted]

TERCERA.-

[Redacted]

CUARTA.-

[Redacted]

QUINTA.-

[Redacted]

SEXTA.-

[Redacted]

9
161

DUODECIMA.-

[Redacted text block]

○

DECIMO TERCERA.-

ⓔ

[Redacted text block]

de
amo

car
argo
el

En

[Redacted text block]

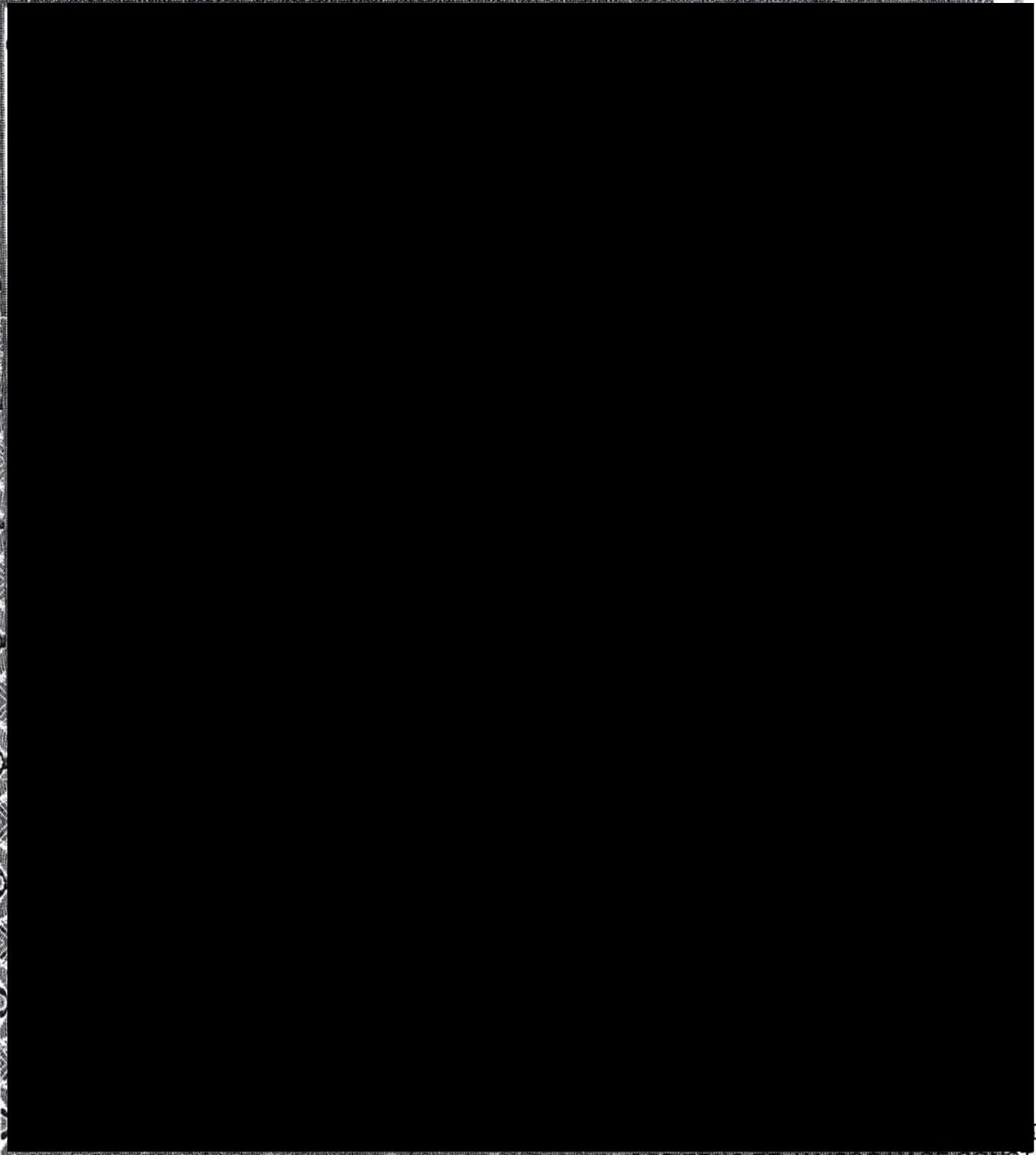
a.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

COMMONWEALTH OF KENTUCKY
TRANSPORTATION CABINET
CERTIFICATE OF TITLE

10
162



DO NOT ACCEPT TITLE SHOWING ANY ERASURES, ALTERATIONS OR MUTILATIONS

DE
CONSTAR
QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 10 (DIEZ) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S),
FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL
DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR ■■■■■ QUE SE
ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N)
Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA
LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

-----**CONSTE.**-----

GUA

6

EN

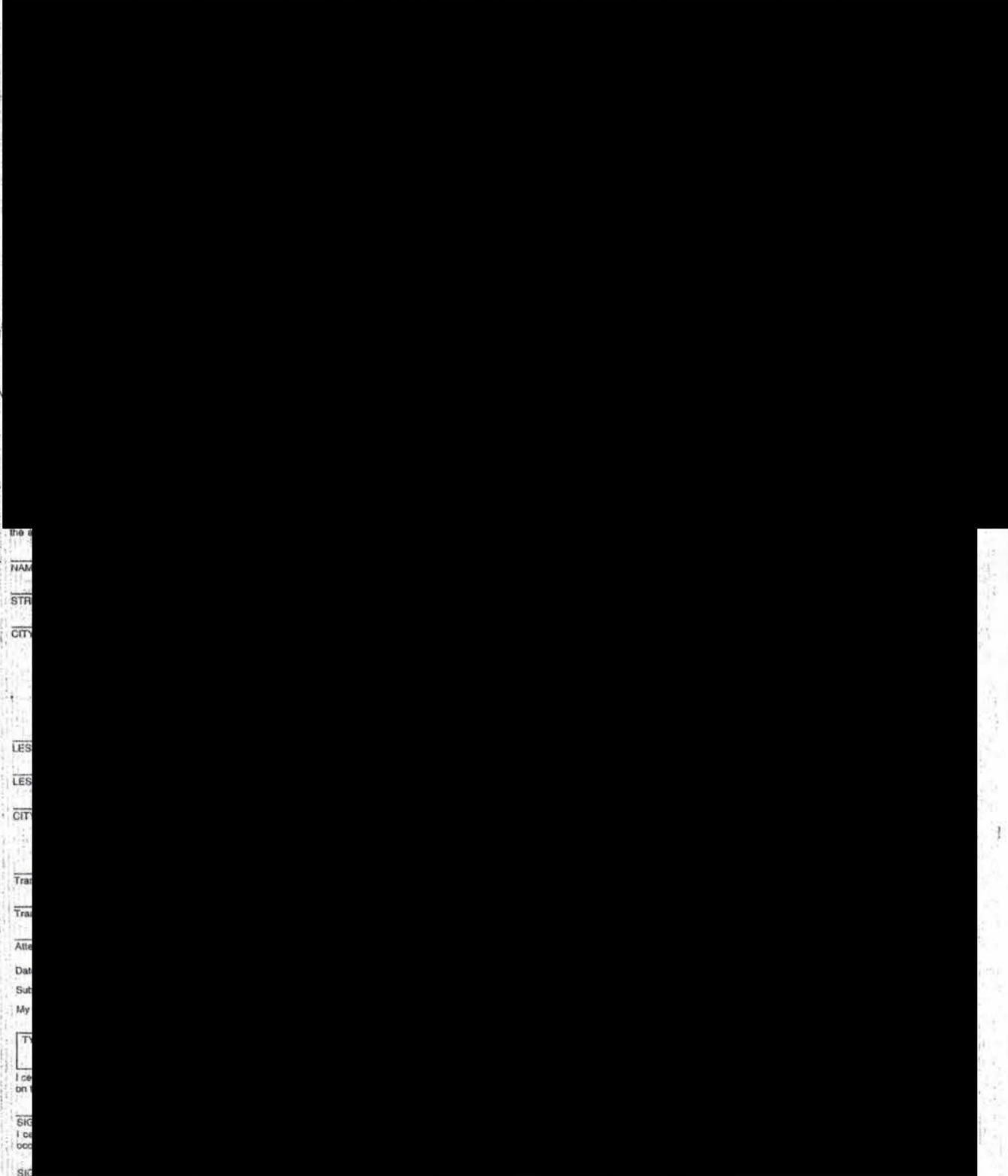


TRANSFER OF TITLE BY OWNER: FEDERAL AND STATE LAW REQUIRES THAT YOU STATE THE VEHICLE MILEAGE IN CONNECTION WITH THE TRANSFER OF OWNERSHIP. FAILURE TO COMPLETE, OR PROVIDING FALSE STATEMENT, MAY RESULT IN FINES AND/OR IMPRISONMENT.

TRANSFER OF TITLE BY OWNER

U
S
A
G
E

T
A
X



the s
NAM
STR
CITY
LES
LES
CIT
Tra
Tra
Att
Dat
Sub
My
TV
I ce
on
SIG
I ce
occ
SIG

FEDERAL AND STATE LAW REQUIRES THAT YOU STATE THE VEHICLE MILEAGE IN CONNECTION WITH THE TRANSFER OF OWNERSHIP. FAILURE TO COMPLETE, OR PROVIDING FALSE STATEMENT, MAY RESULT IN FINES AND/OR IMPRISONMENT. NOTICE: ANY ALTERATIONS OR ERASURES VOIDS THE ASSIGNMENTS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

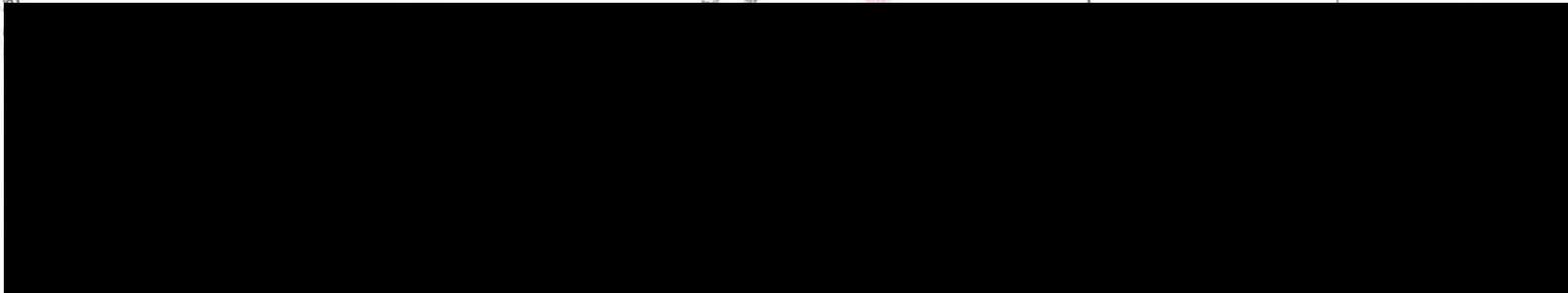


ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

RECIBO OFICIAL

I
A
L

USO OFICIAL



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Número de Registro Público Vehicular Asignado: 155KE27E

DG-1023
 21/11/09

RANQUITA: REFRE CAMBIE

RECOGER:

Tarj. de Circ.
 Placas
 Carta Factura
 Poder

INDICACIONES:

Otros
 Depósito Baja
 Extemporáneo
 Tarj. de Circ.
 Tenencia
 Compra-Venta
 COBRA:

RECOGER:

Tarj. de Circ.
 Placas
 Carta Factura
 Poder

TRAMITA:

ALTA BAJA REFRE

FECHA: _____
 PLACAS: _____

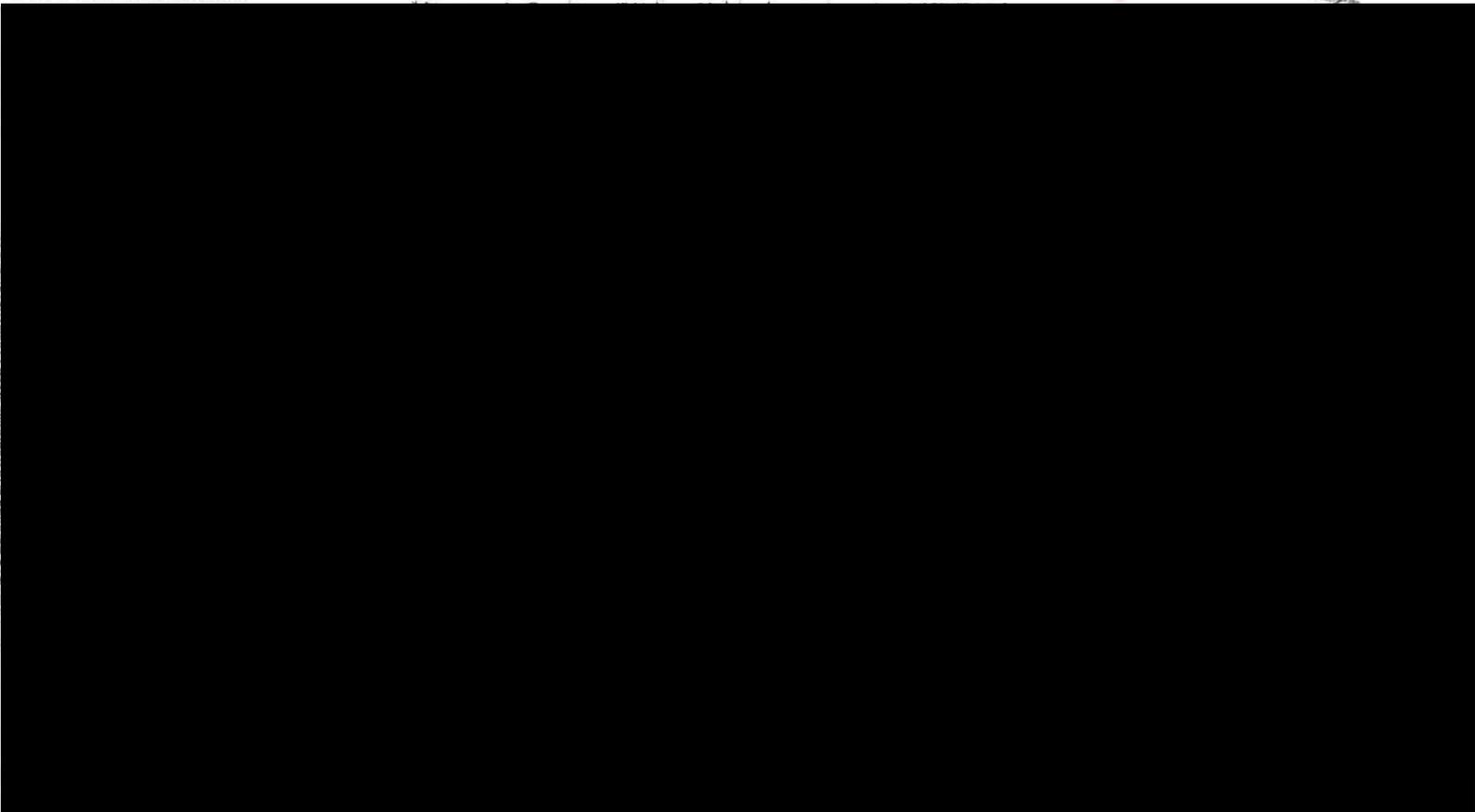
Visto Bueno Retenido
 Dirección de Ingresos
 Recaudadora No. 13
 Gobierno del Estado de Jalisco



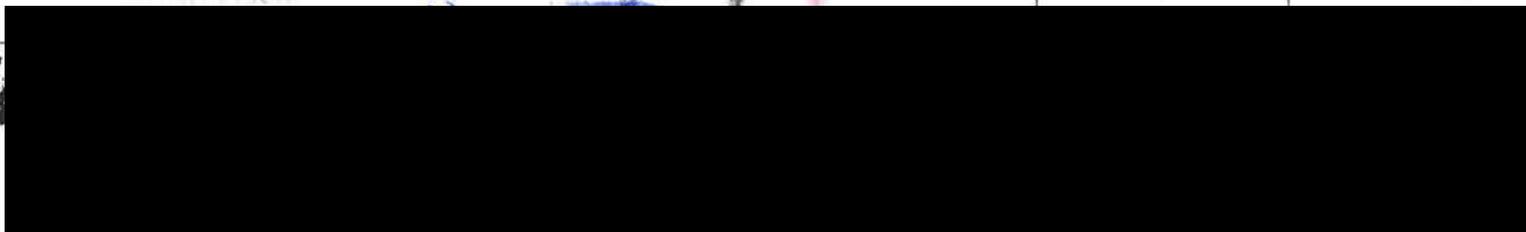
VI. DE LA...
...chos...
...los a la...
...cigación



167



...
...
... Ingresos ...
... FISCAL ...



... DE LA REPÚBLICA
... rechos Humanos,
... vicios a la Comunidad
... stigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

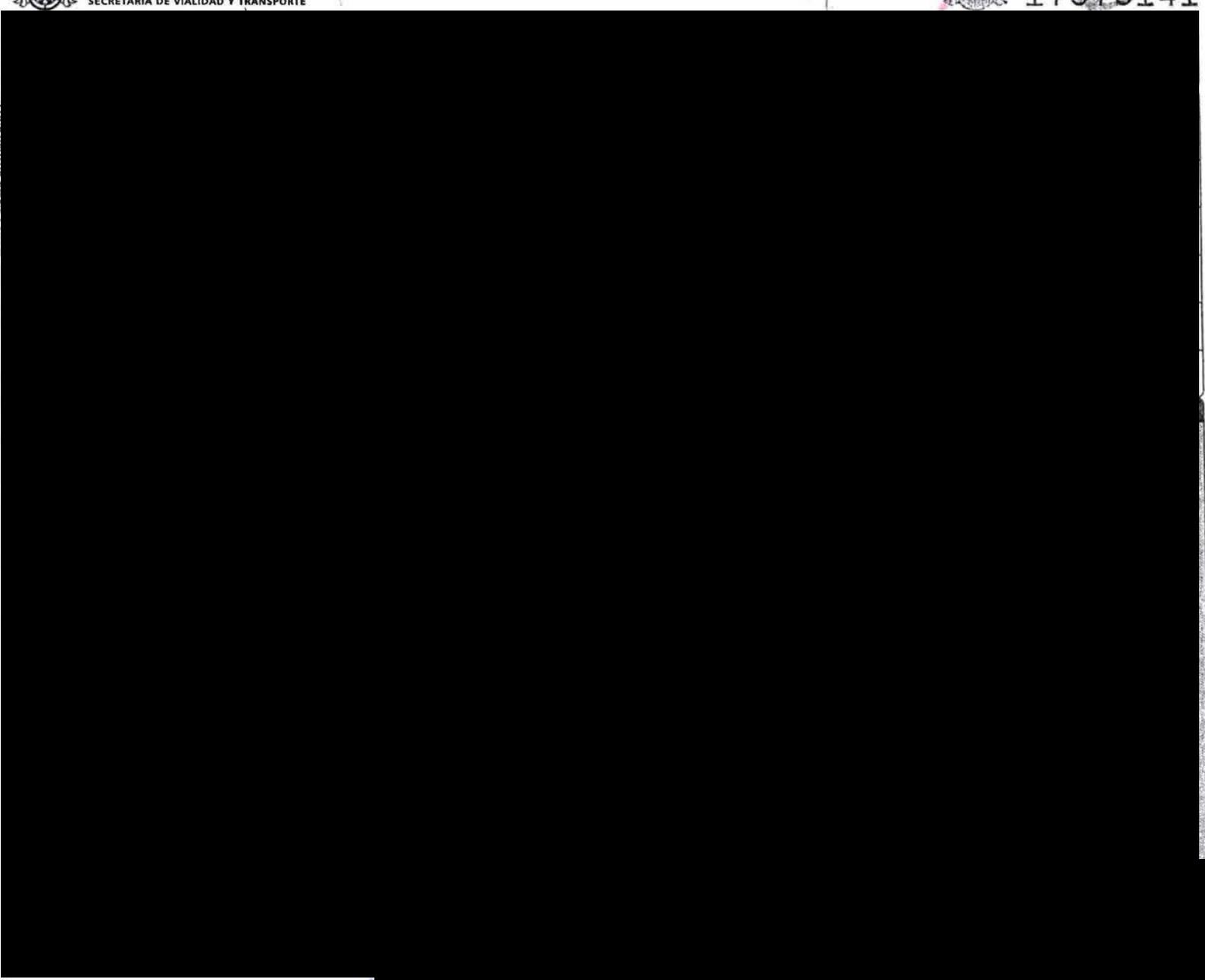
168

RECIBO OFICIAL

17376141



Gobierno de Jalisco
Poder Ejecutivo
Secretaría de Finanzas
Secretaría de Vialidad y Transporte



TRIBUTANTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

169

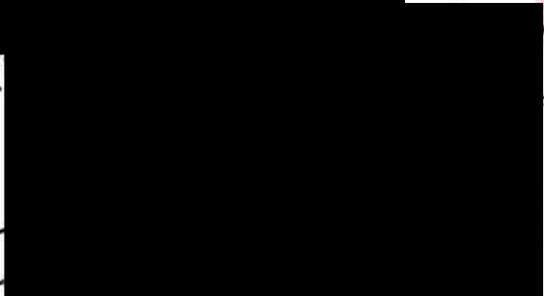
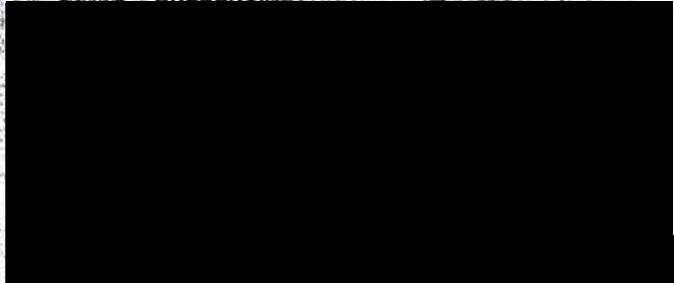


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
e Investigación



170 8

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



USO OFICIAL

USO OFICIAL



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunicación
Investigación

171 9

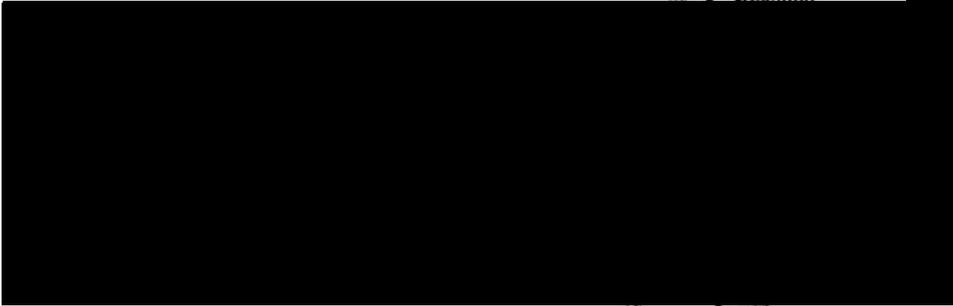
TELCEL MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 11-SEP-2007 DV 7

Total a Pagar:

Pagar antes de:

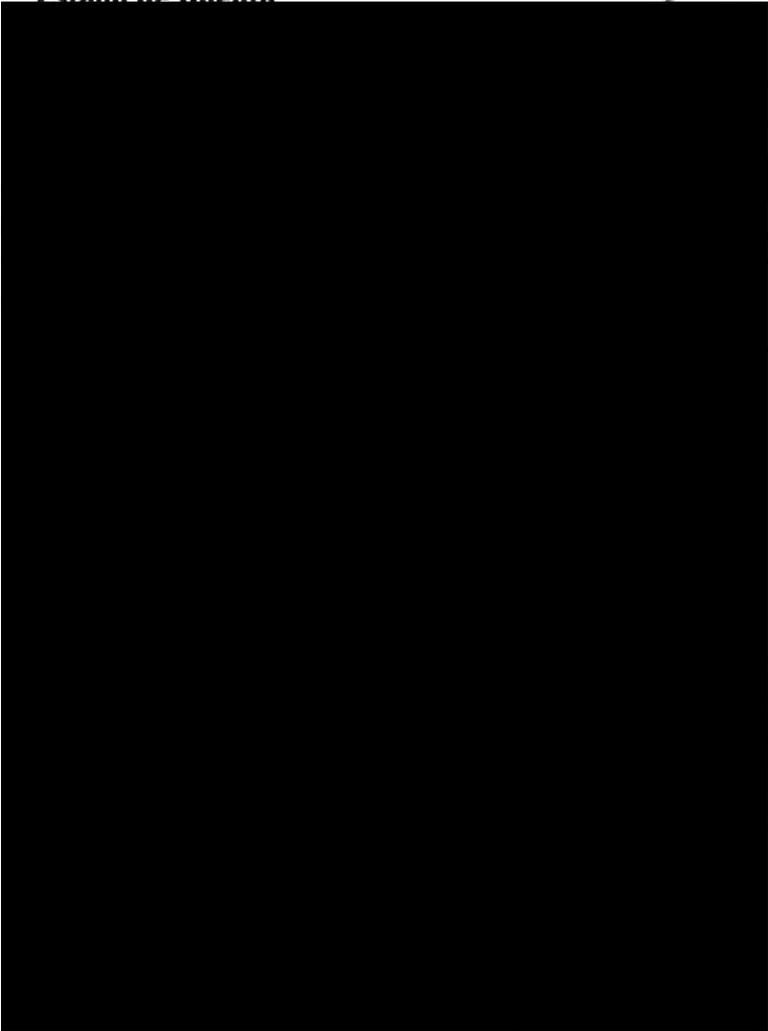
Más de Facturación:

Teléfono:



número, junte sus
mos para obtener
ros. Llámenos.

Estado de Cuenta



Aprende en Infinitum

Profesor **USO OFICIAL** 34 horas



Dale a tus hijos la mejor herramienta para sus tareas los 365 días del año.

HAZ CLICK EN **infinitum**

www.telcel.com 01 800 123 2222 TIENDAS TELMEX

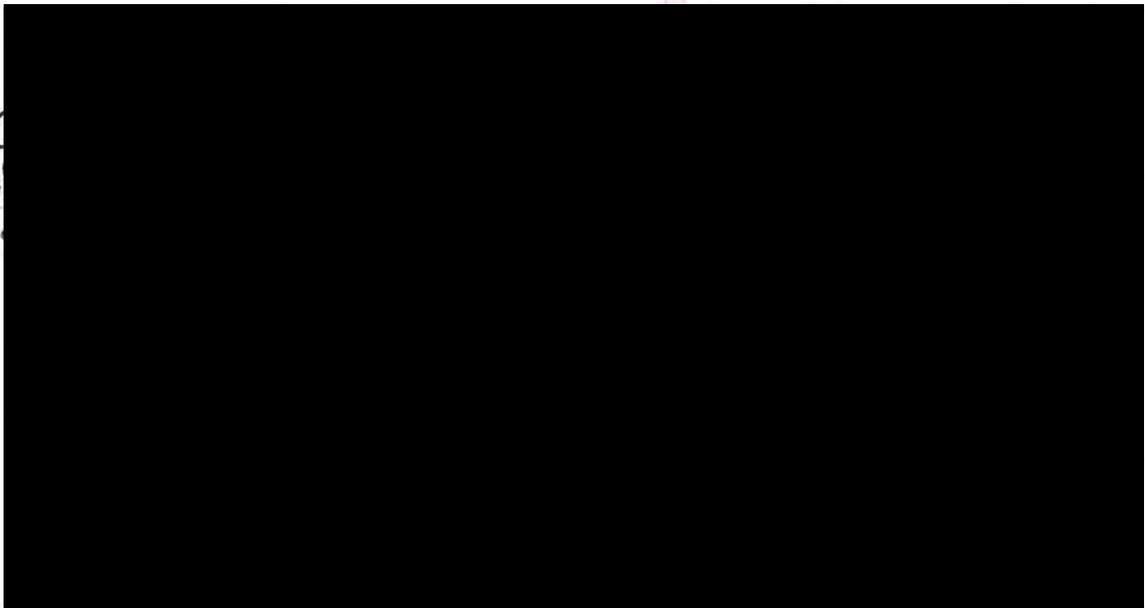


¡Todas tus Líneas en un solo Recibo!

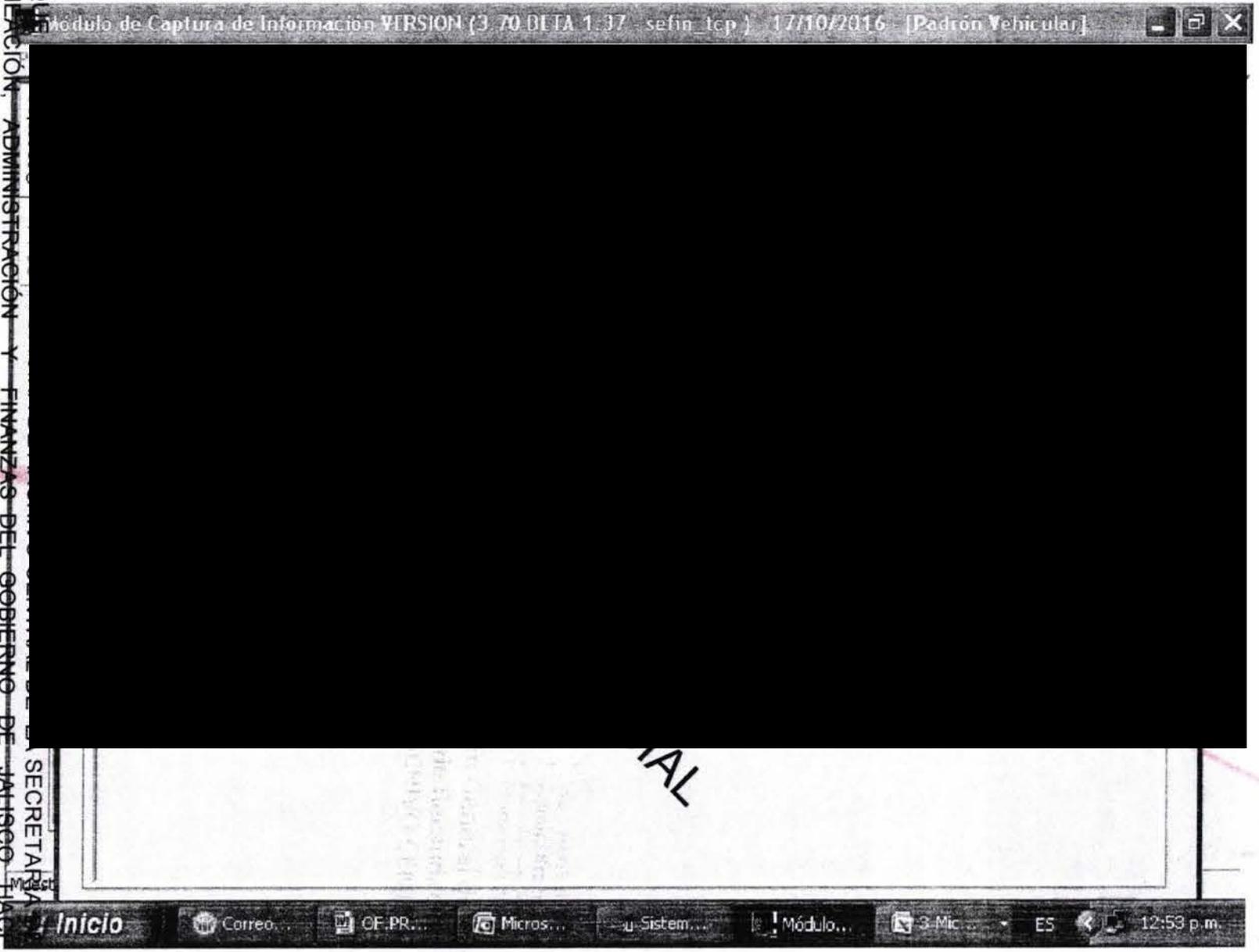
Si tienes dos o más Líneas en un mismo domicilio, obtén **Grandes Ahorros** al juntar tus Llamadas Locales y de Larga Distancia.

01 800 123 0000 www.telcel.com

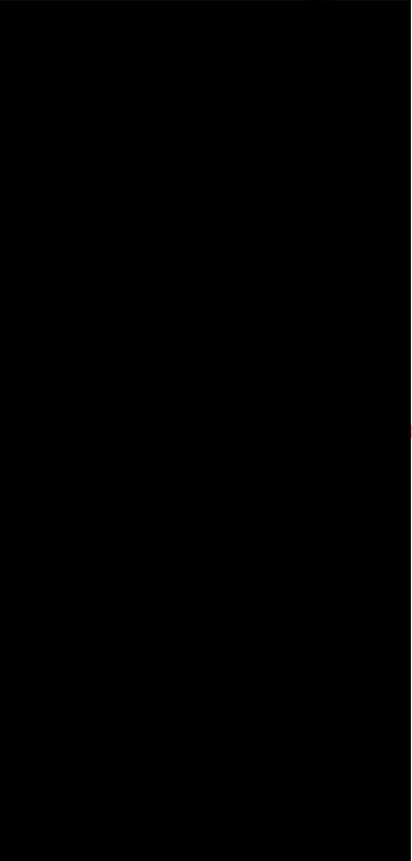




PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Delit
Oficina de



EL QUE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACIENDA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 1 (UNA) IMPRESIÓN(ES), FOLIADA(S), Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAIDO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, DE ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, AL SEÑALADO EN EL ACUERDO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----- C O N S T E. -----





RECIBO OFICIAL
AL
USO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

REG. 1254. NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

CIAL L USC



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comuni...
Investigación

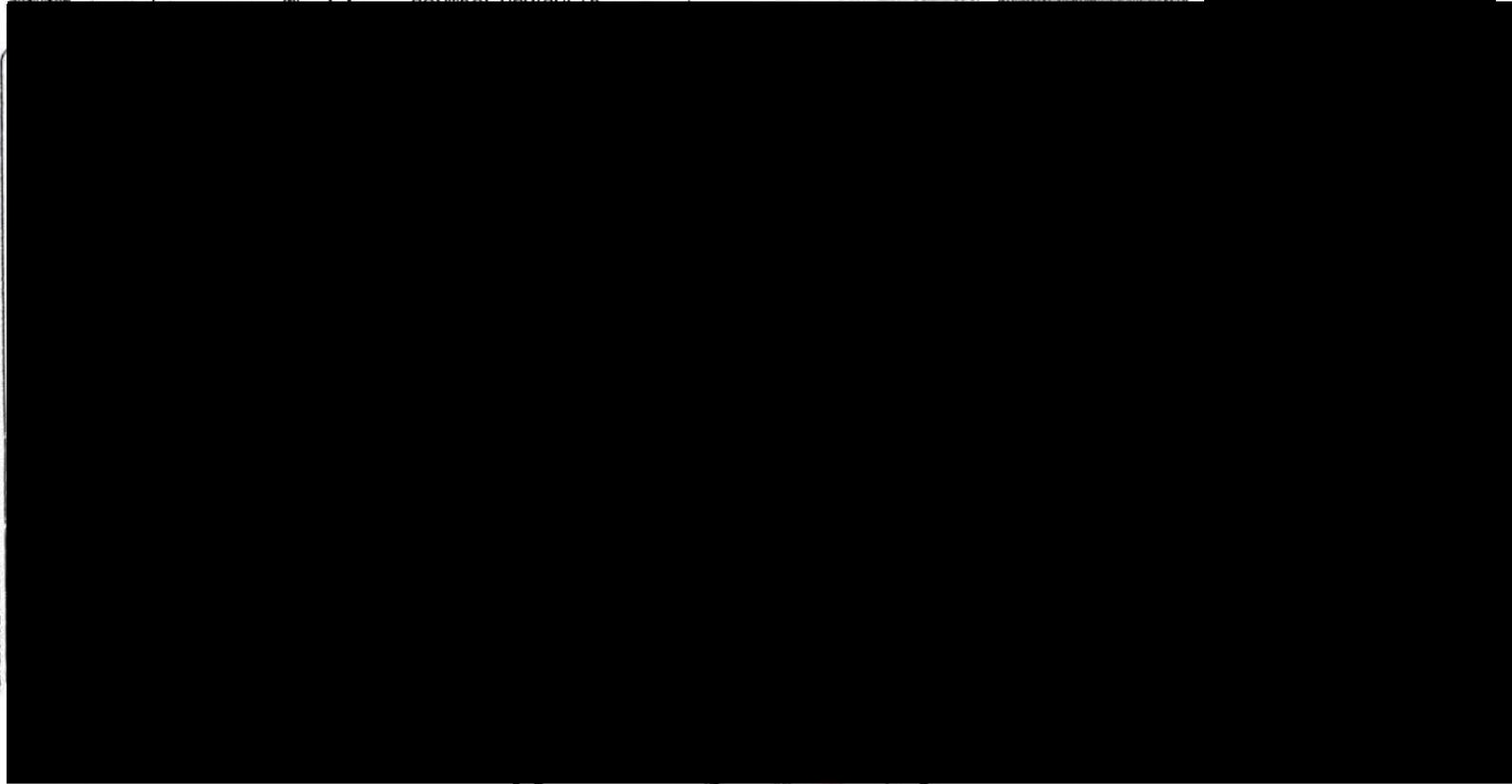
~~Handwritten signature in black ink~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



177



SECRETARÍA DE
I. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

~~XXXXXXXXXX~~



CIAL

AL

USO



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



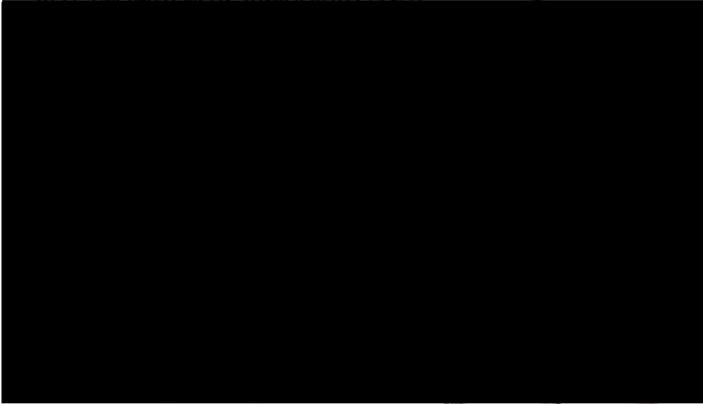
180
7



00 \$079

TELMEX OF

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
REC: TME840315-KT6_01-AGO-2011-DV_3



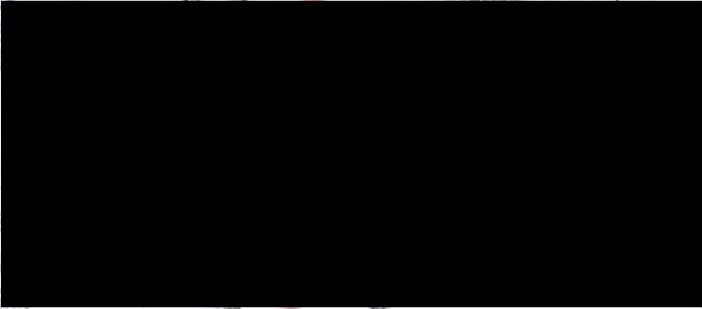
Folio:
Total
Pagar
Mes de
Teléfono
Factura

Importe enviado a cobro en su
Banco Banamex

USO OFICIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



AL DE
Derechos
servicios
investigación

Carta Poder

U

USO OFICIAL

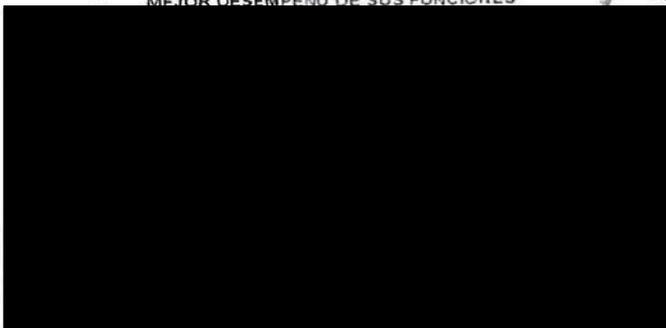
C
I
A
L

USO OFICIAL

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocacion por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaracion de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decision de los Jueces arbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantias, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suscribo C.S.

CP 7



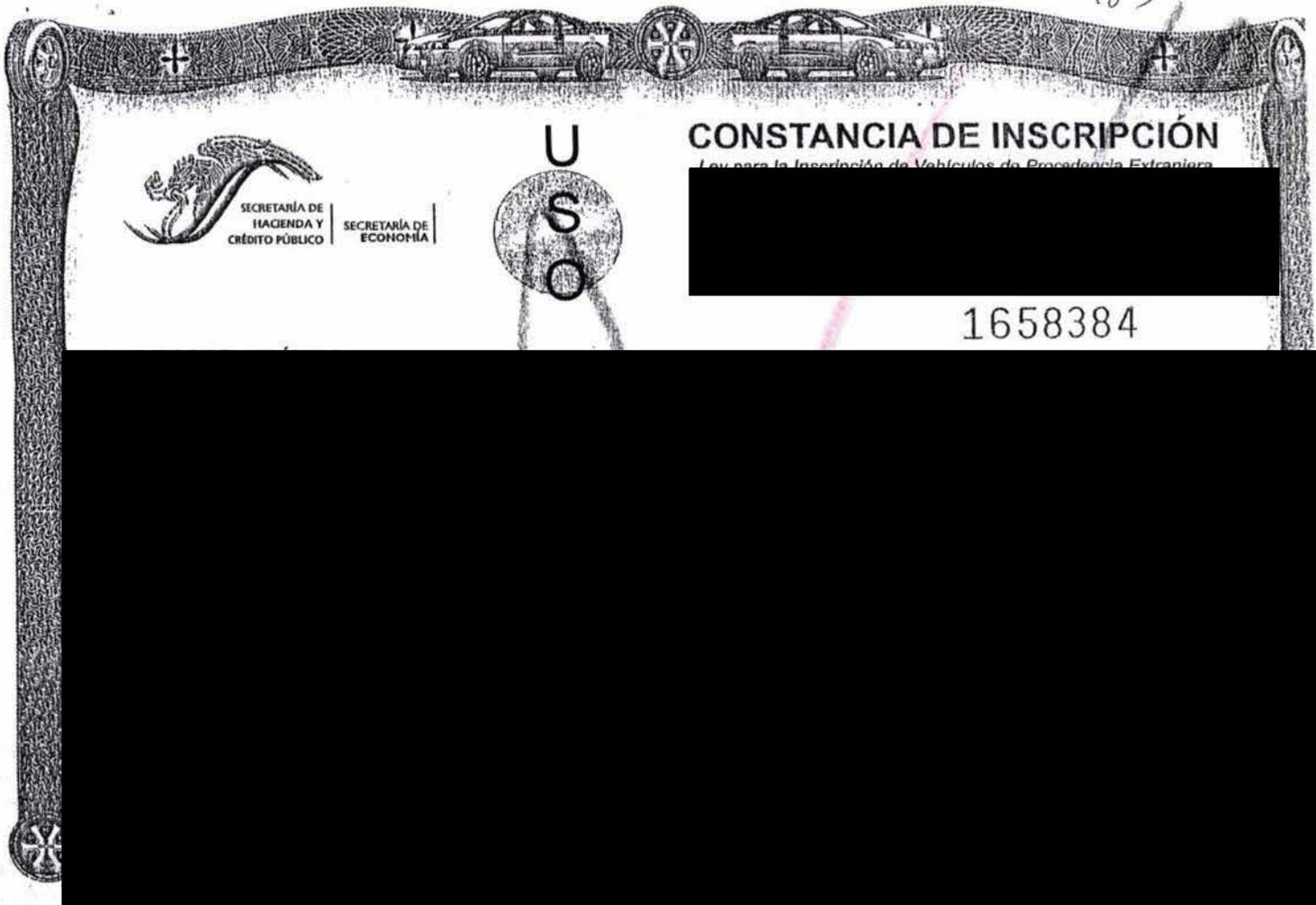
U
S
O
O
F
I
C
I
A
L

USO OFICIAL

USO OFICIAL



183

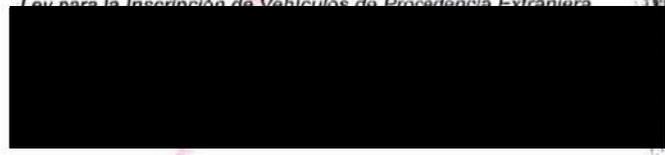


SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

U
S
O

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

LEY PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA



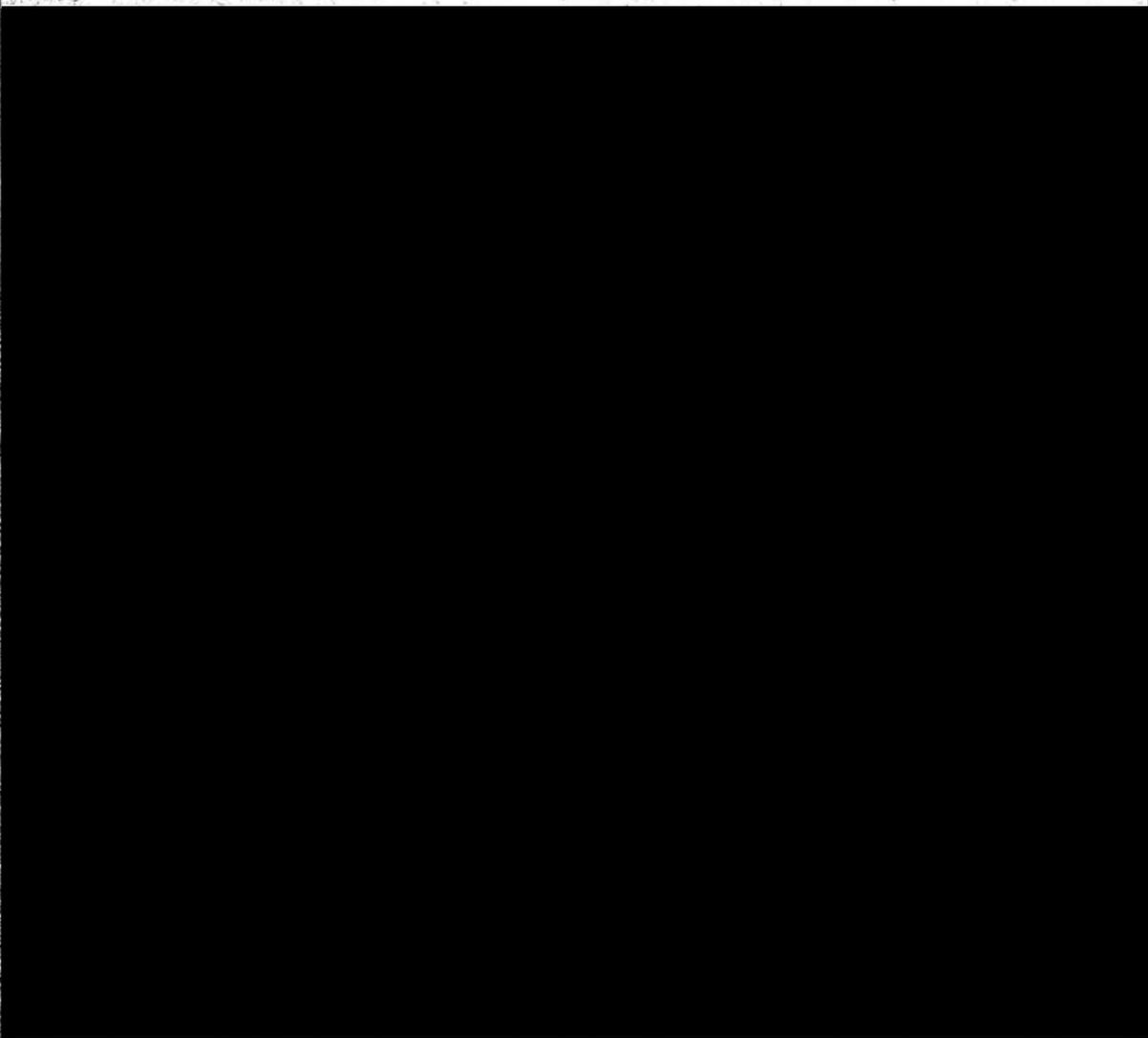
1658384



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a las Comunidades
e Investigación



STATE OF CALIFORNIA



IMPORTANT READ CAREFULLY



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 22 (VEINTIDOS) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL AÑOERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONOTE

GU



APPLICATION FOR TRANSFER BY NEW OWNER (Please print or type.)

Any change of registered owner or lienholder must be recorded with the Department of Motor Vehicles (DMV) within ten (10) days. The title, transfer fee and in most instances, use tax and a smog certificate must be obtained from DMV to record the ownership change.



N L Y	DATE	<input checked="" type="checkbox"/>	BUYER'S SIGNATURE, ACKNOWLEDGES ODOMETER READING	PRINTED NAME OF BUYER OR AGENT	SALES PERSON'S NO.
		<input checked="" type="checkbox"/>			

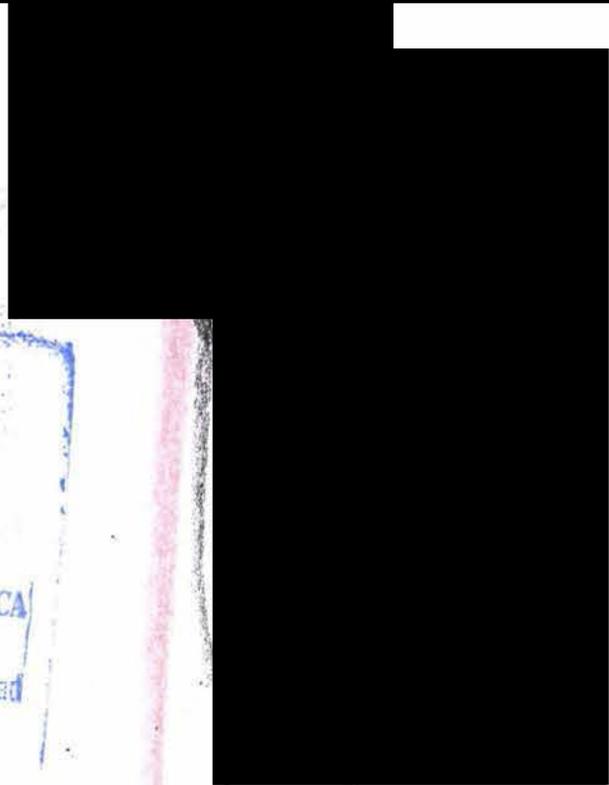
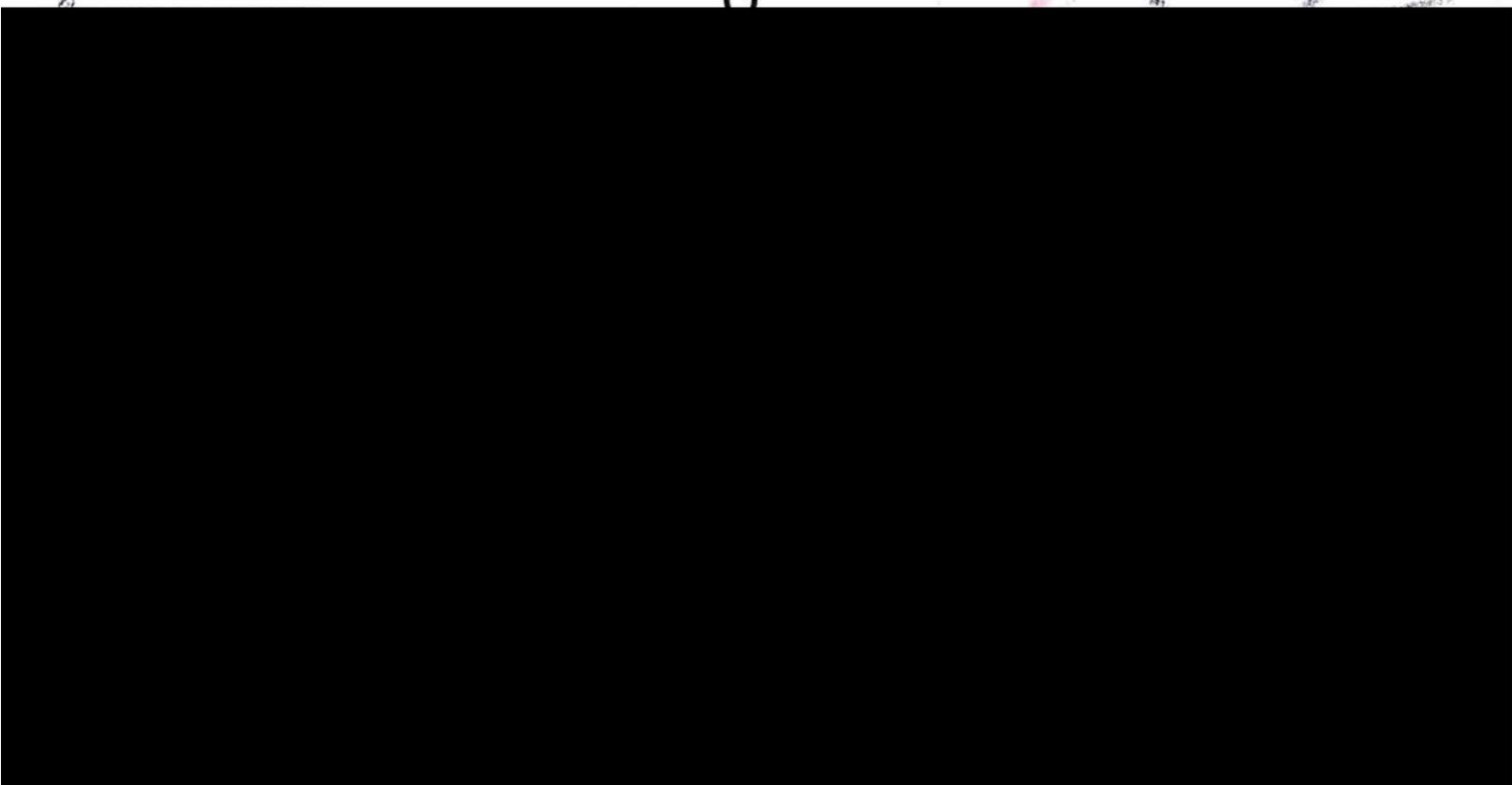


ICIAL

A
L

USO



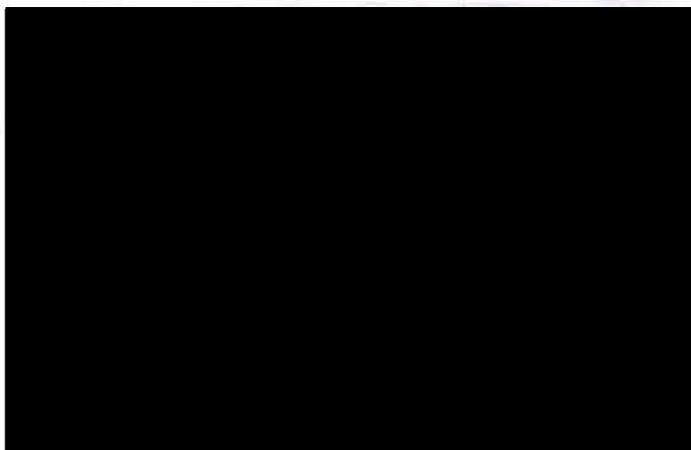


ESTADOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE LA INVESTIGACIÓN



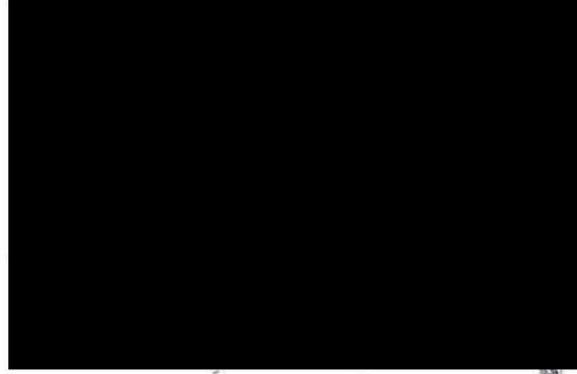
187
14

Contado \$079

Pág 1 de 2
RESIDENCIAL

TELMEX OF

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 01-AGO-2011 DV 3



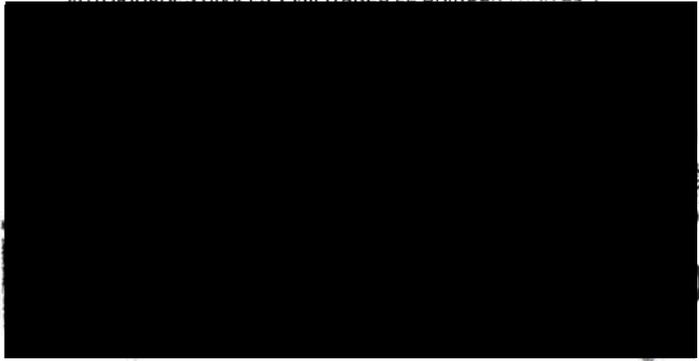
Banco Banamex

USO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



OS MEX
IAL D
Derechos Humanos
servicios a la Coma
investigación



PRESTADORES DE SERVICIO A.C. 20008

USO OFICIAL

O
F
I
C
I
A
L

USO ÓFICIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Carta Poder



USO OFICIAL

C
I
A
L

USO OFICIAL

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocacion por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S.S

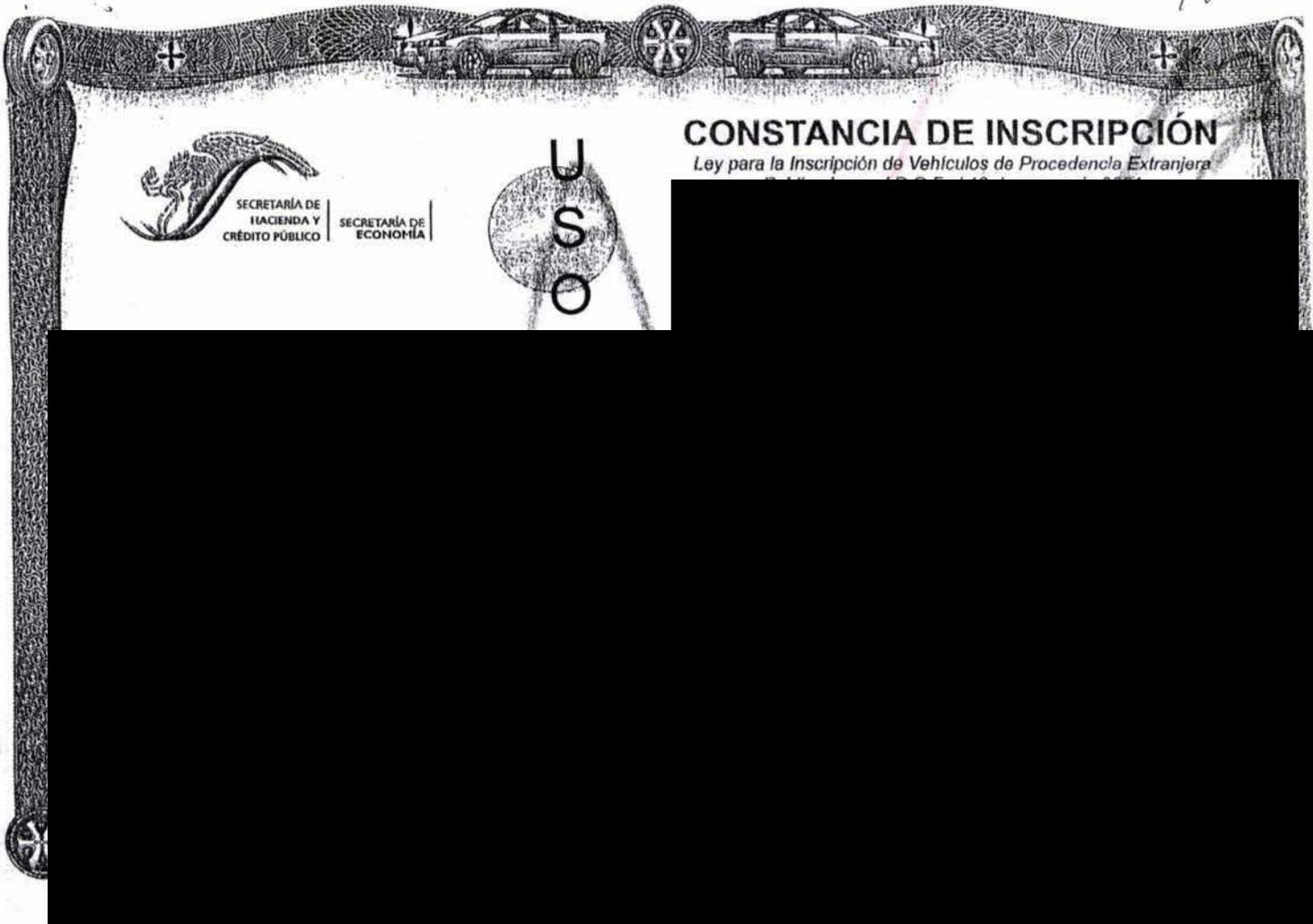
ACEPTO EL PODER

OTORGANTE



CP 7205-A **pcformi**

140



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

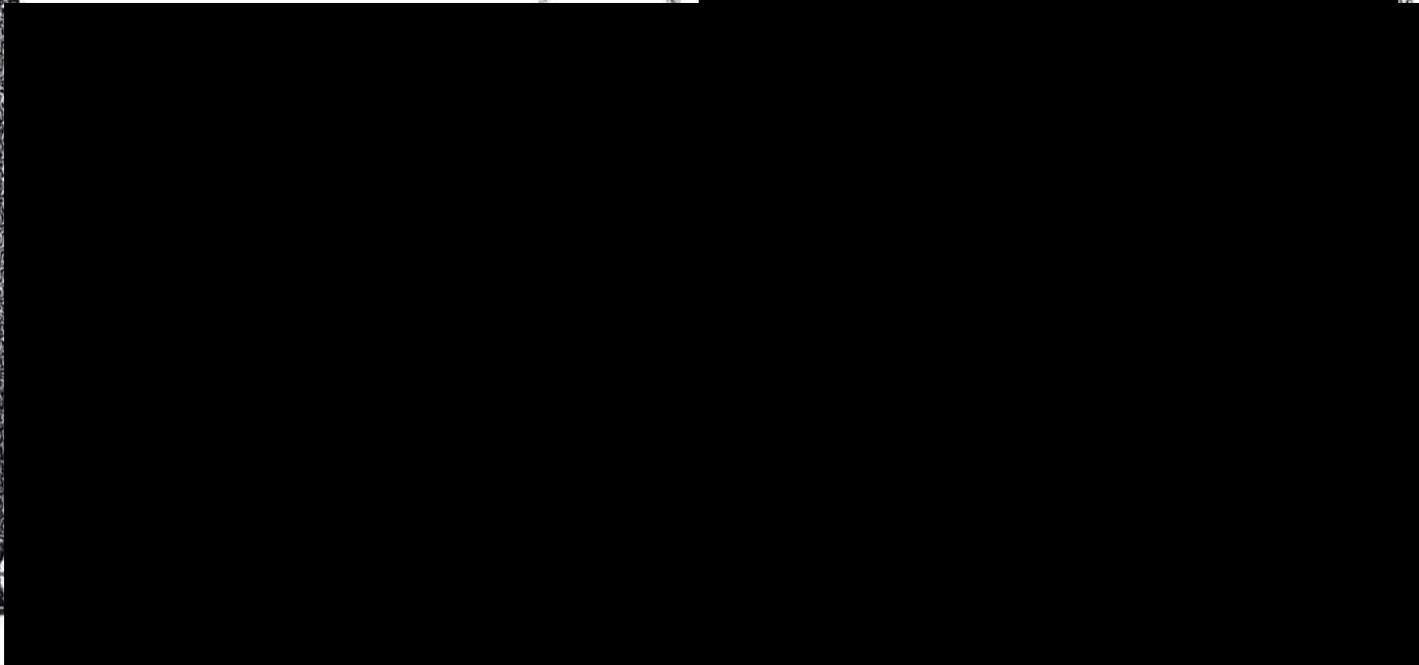
Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

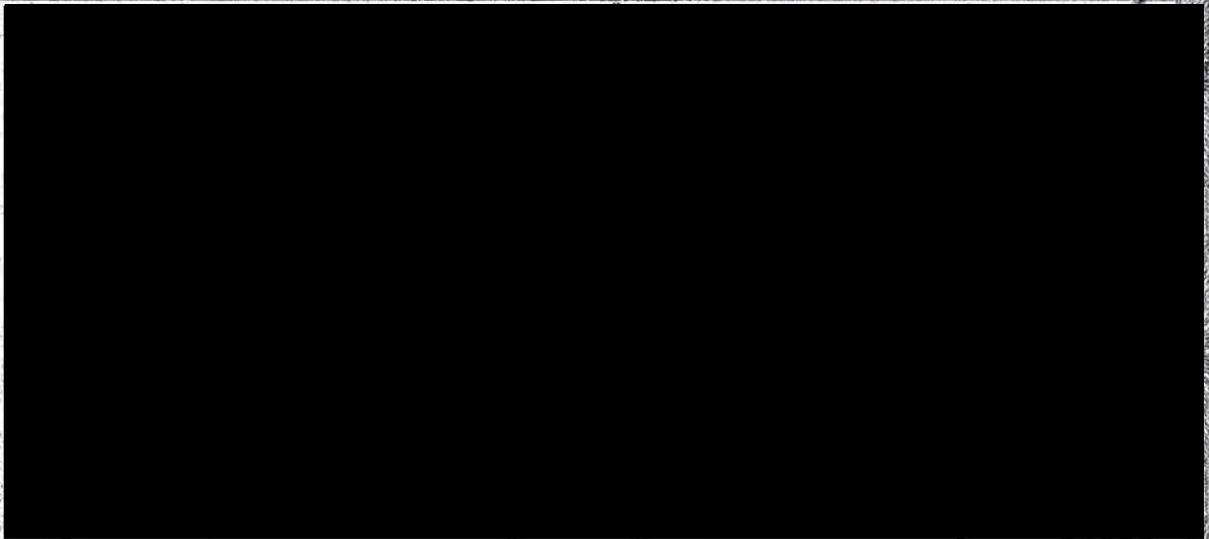
U
S
O



AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



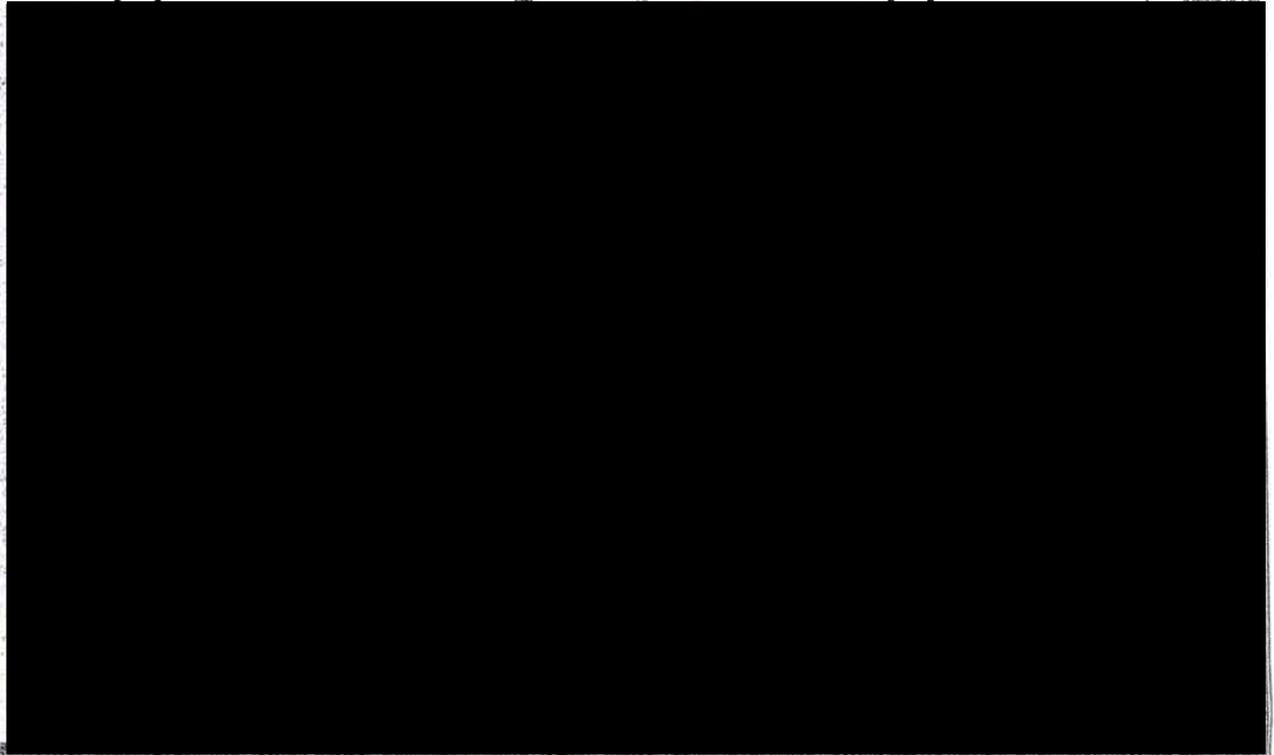
STATE OF CALIFORNIA



USO

C

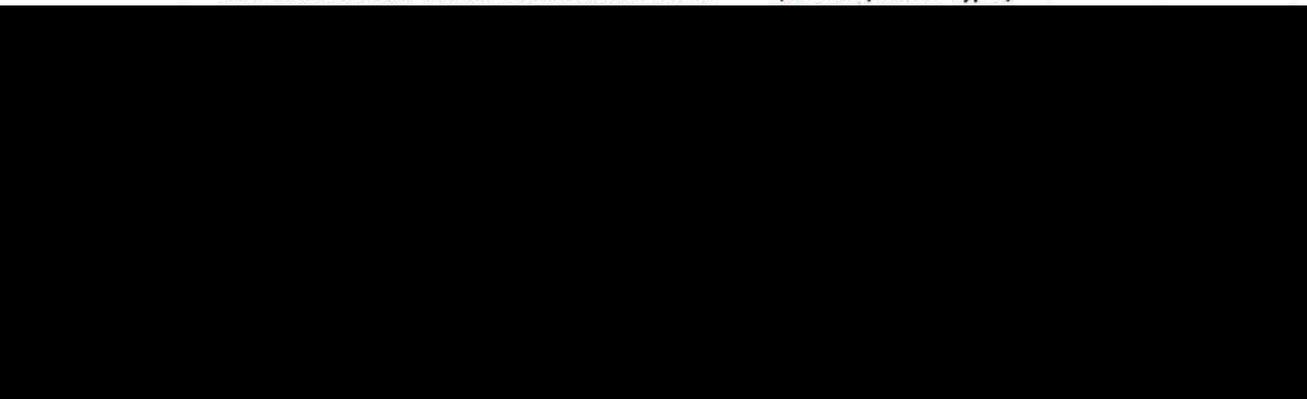
CIAL



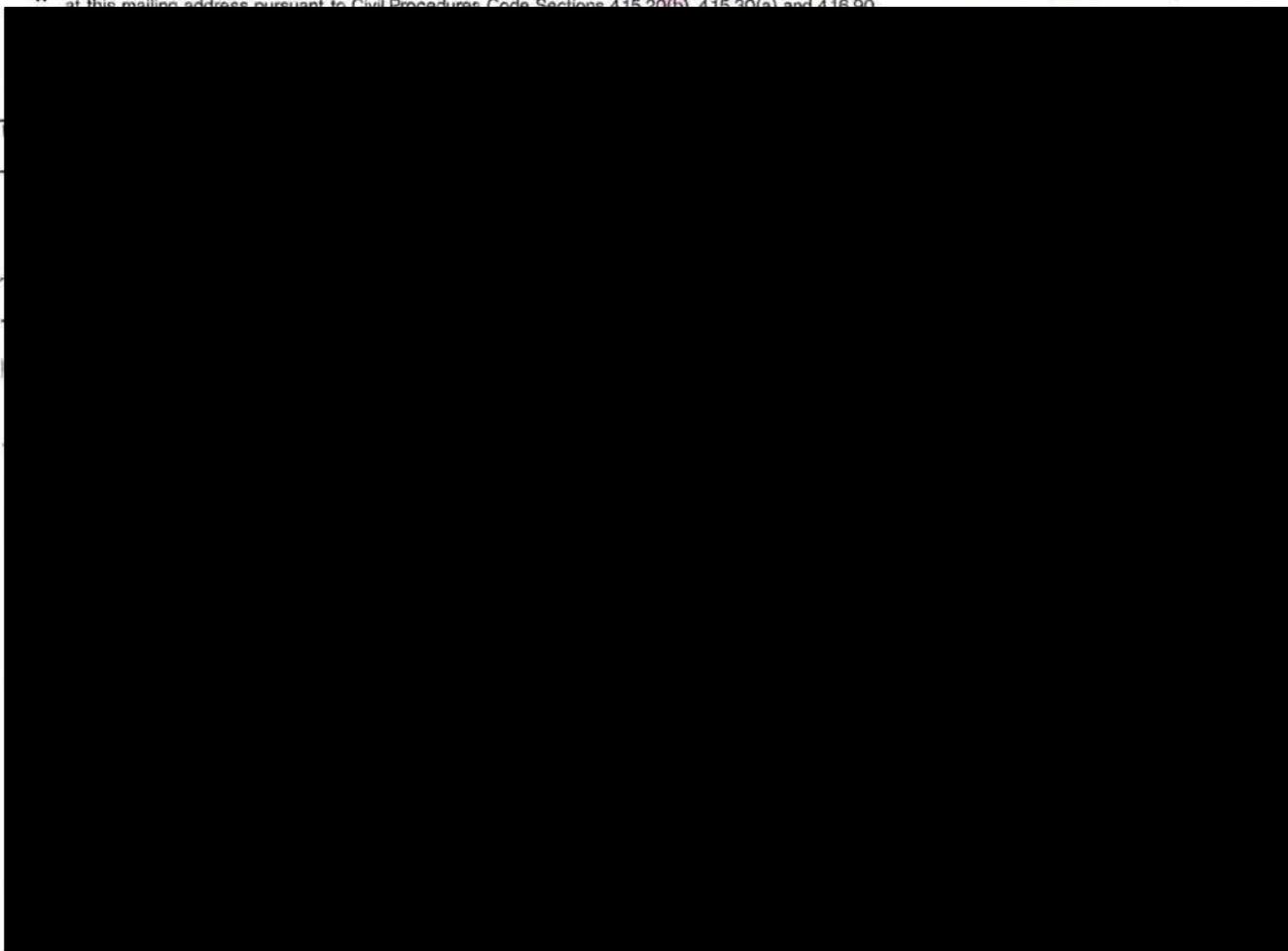
KEEP IN A SAFE PLACE - VOID IF ALTERED

resugacion

Any
title



I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the information entered by me on this document is true and correct. If there is a mailing address entered on this form, it is a valid, existing and accurate address. I consent to receive service of process at this mailing address pursuant to Civil Procedure Code Sections 415.20(b), 415.20(e) and 415.20.



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevencción del Del.
Oficina 61

192

19

U
S



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

RECIBO OFICIAL

MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

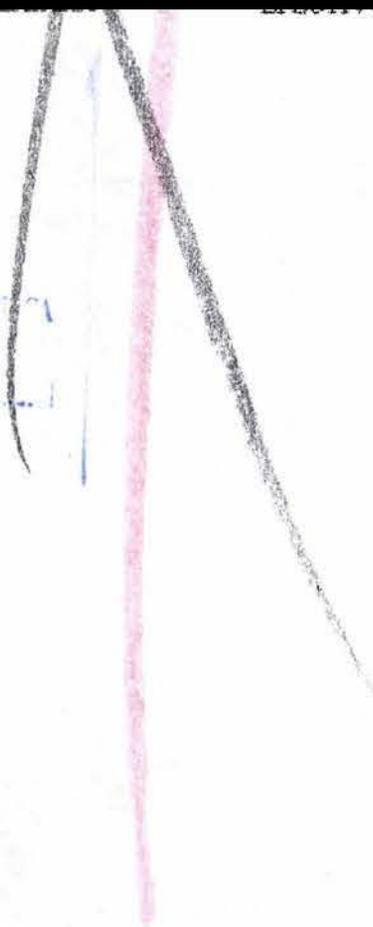


RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA

LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

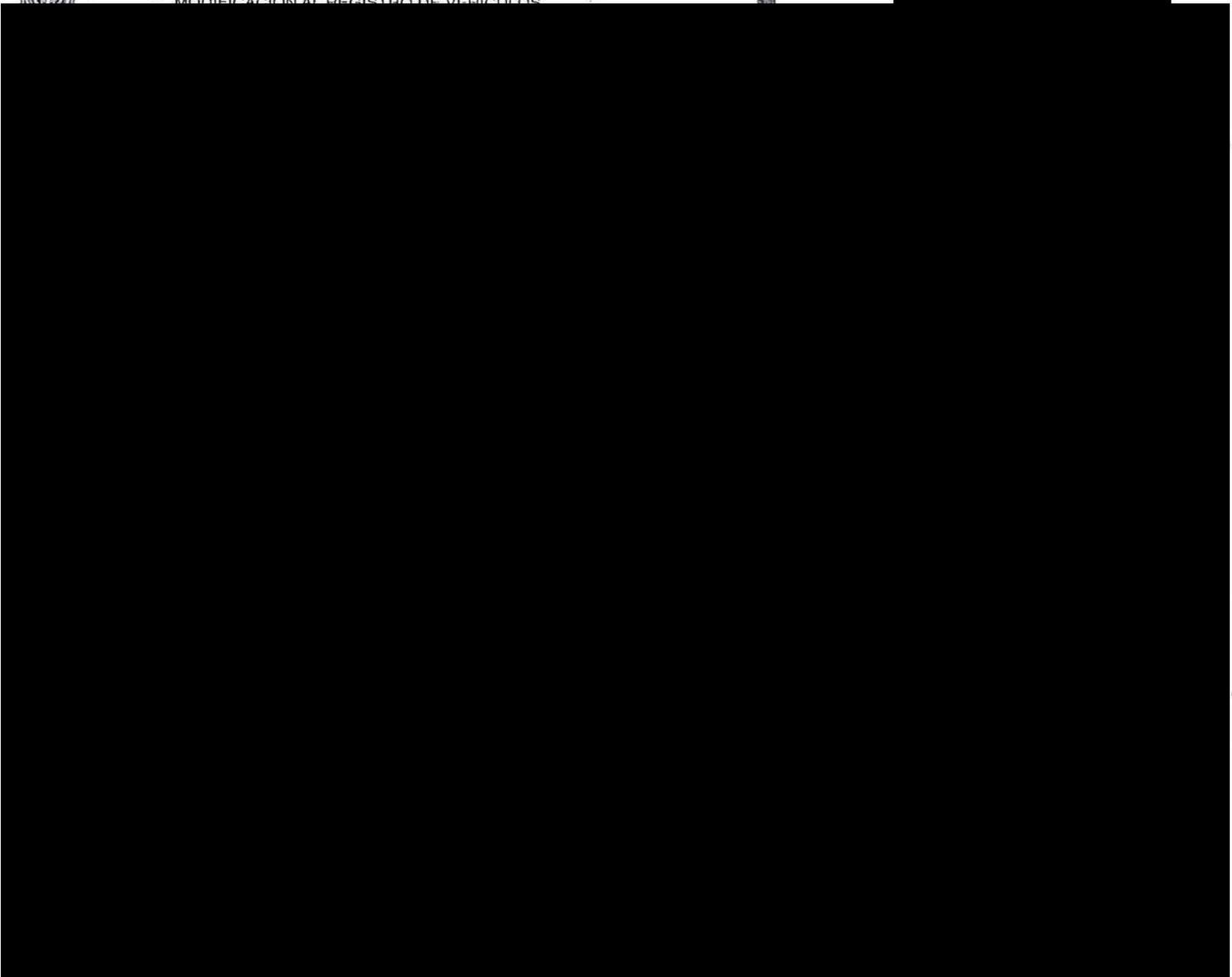


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



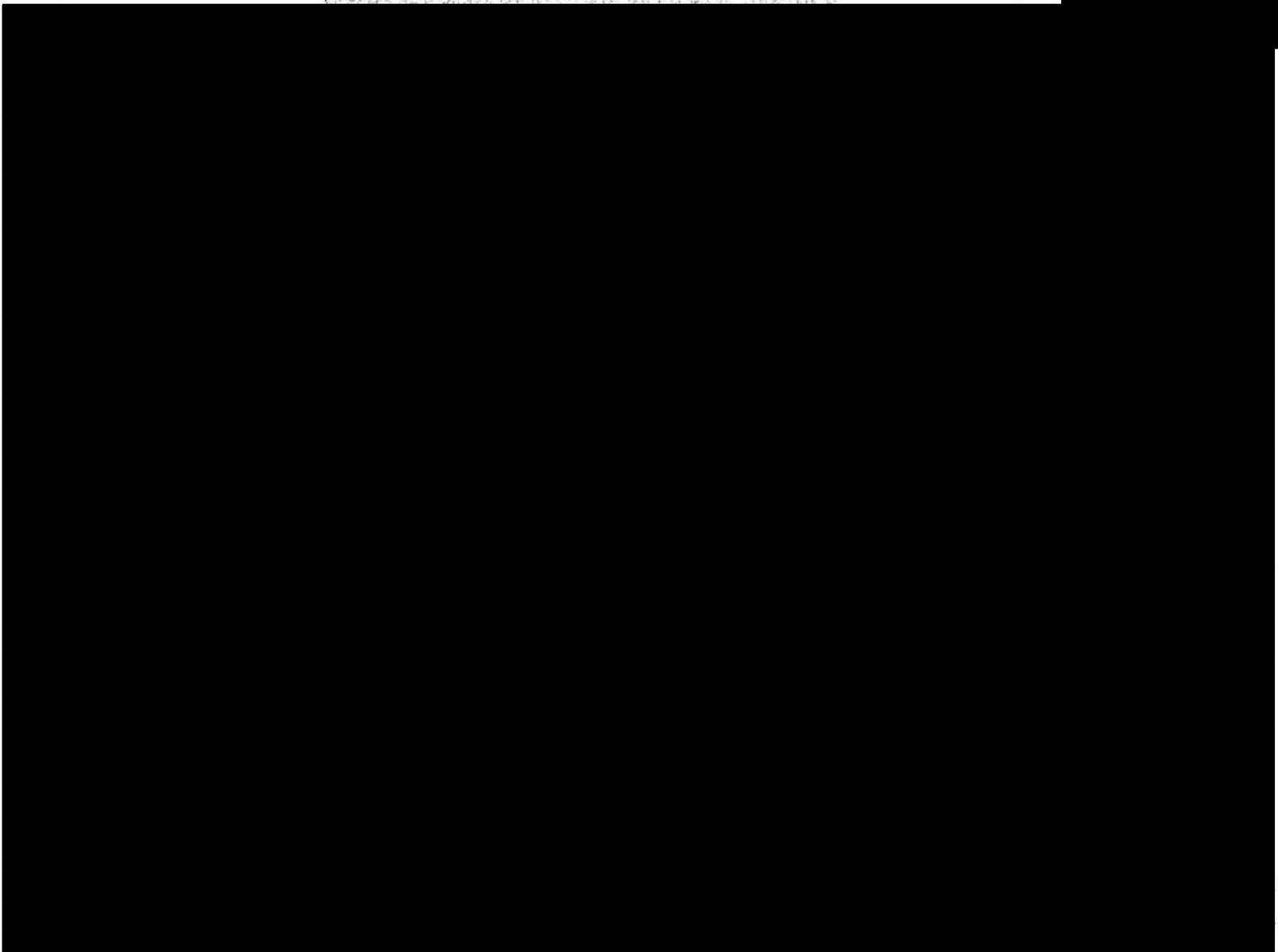
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



RAL DE LA REPÚB
Derechos Human
Servicios a la Comunica
Investigación





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Handwritten signature and vertical lines in black and pink ink.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



197

M

FOLIO 1200 BI INV ES VALIDO CUMPLIENDO CON LA LEY DE LA MATERIA REGISTRADA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS



AL DE LA REP
 Derechos Hum
 ervices a la Co
 vestigación



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



M



198



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

199
4

Ubicación del candidato

[Redacted]

[Redacted]

USO OFICIAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[Redacted]

DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
y los a la Comunidad
as. gación

CARTA PODER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION



Sr. ():
 PRESENTE

POR LA PRESENTE OTORGO (AMOS) AL (A)

Sr. ():
 PODER A
 NOMBRE Y REPRESENTACION

QUE A MI (NUESTRO)

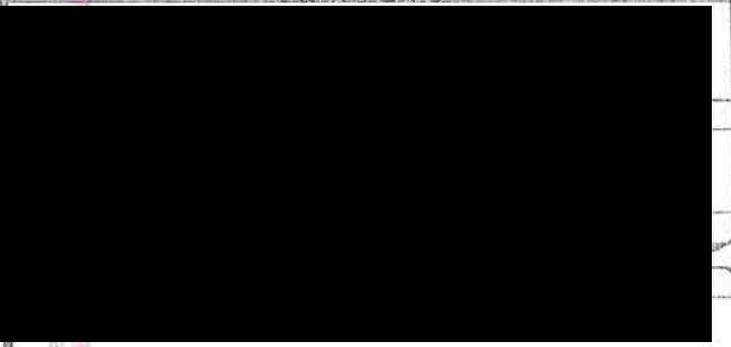
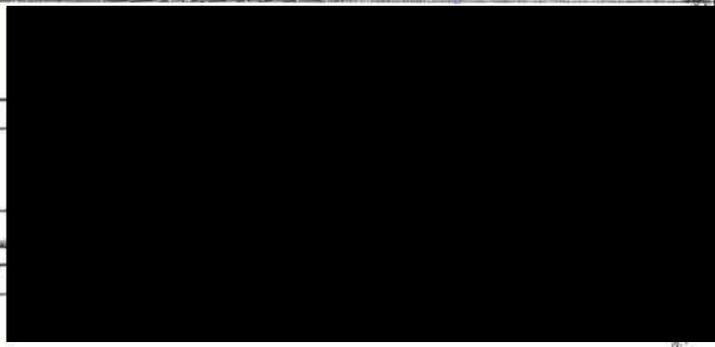


y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se establen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, recorra firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces ámbitos y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder; ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

A t e n t a m e n t e

NOMBRE Y DOMICILIO DEL ACEPTANTE

NOMBRE Y DOMICILIO DEL OTORGANTE



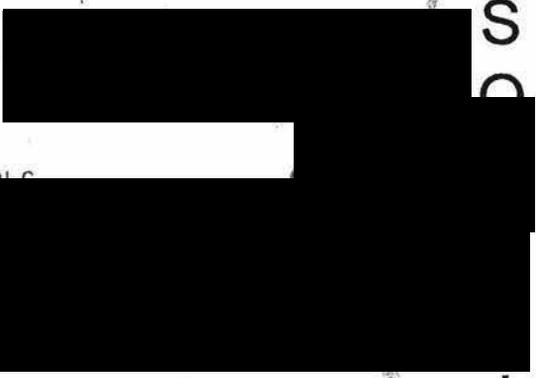
FIRMA

FIRMA

USE LETRA DE MOLDE O MAQUINA DE ESCRIBIR

6

UNION DE GESTORES

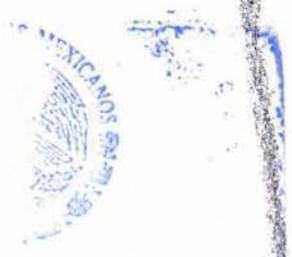


LA PRESENTE ACREDITA AL C

U
S
D
I
C
I
A
L

USO OFICIAL

USO OFICIAL



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

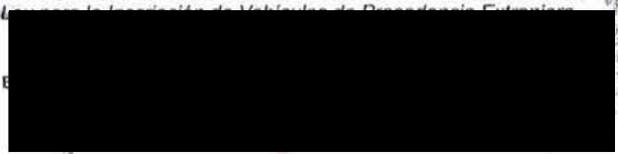


SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



U
S
O



INTERESADO

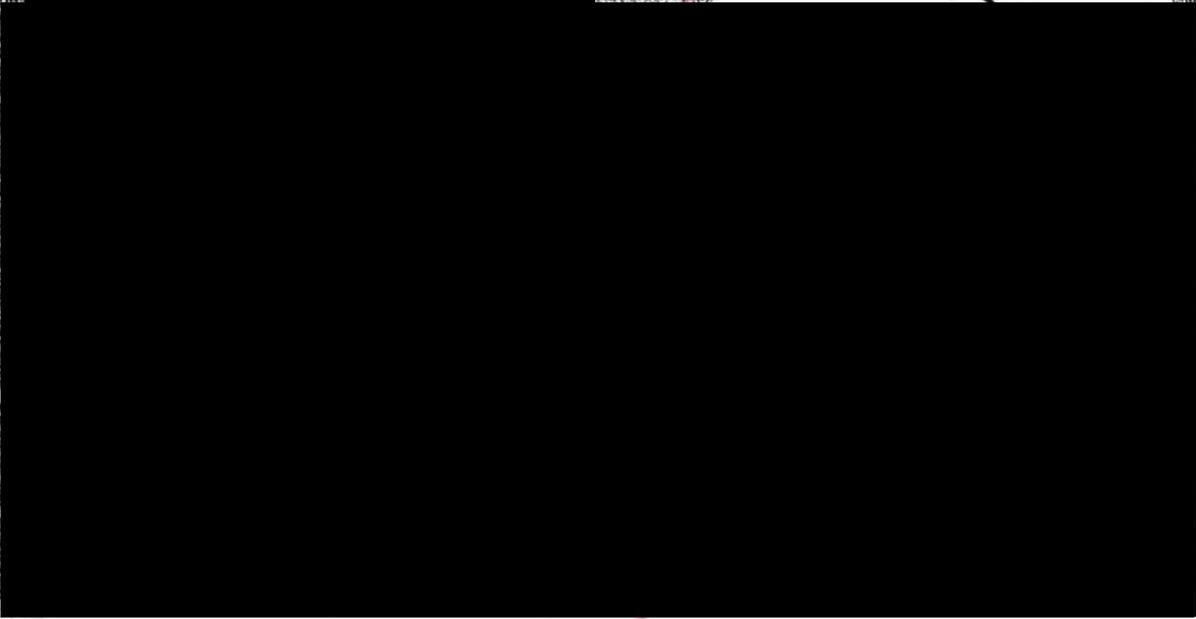
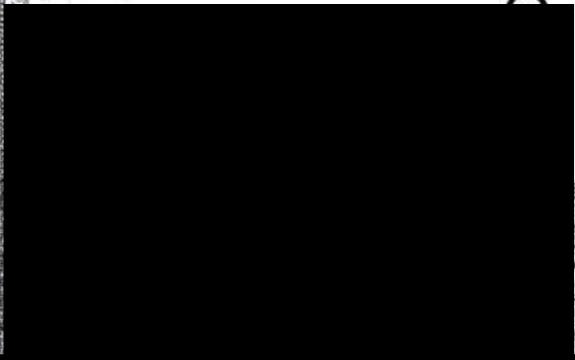


GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



203

CERTIFICATE OF TITLE



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) **8** (OCHO) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONSTE. -----

GUADA

ENC



Federal and Kansas law requires that you state the mileage in connection with the transfer of ownership. Failure to do so may result in fines and/or imprisonment. Application for title must be made in the treasurer's office in the county in which the vehicle will be located.

ASSIGNMENT OF TITLE

FIRST RE-ASSIGNMENT BY LICENSED DEALER

LAST RE-ASSIGNMENT BY LICENSED DEALER



Oficina de

204

RECIBO OFICIAL



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR

A

ICIAL

AL

USO



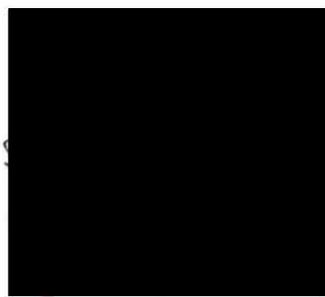
OS MEXICANOS
RAL DE LA REPÚBLI
Derechos Humanos,
servicios a la Comunita
vestigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BAJA ADMINISTRATIVA

205



C. RECAUDADOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

U
S

DATOS GENERALES



NOMBRE
NACIONAL
OCUPACION
CON DOMICILIO EN
COLONIA

CON EL DEBIDO RESPETO Y POR MI PROPIO DERECHO ME PRESENTO A ESTA INSTITUCION A FIN DE TRAMITAR LA BAJA ADMINISTRATIVA (VENTA DE VEHICULO) DEL

450

02/AL



MARCA
TIPO
MOD
No. D
No. D
No. D
VEHICULO
CON

COMPRVENTA REALIZADA EL DIA _____ DEL MES _____ DEL _____

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO:

P I D O:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

206
~~3~~



FOTO

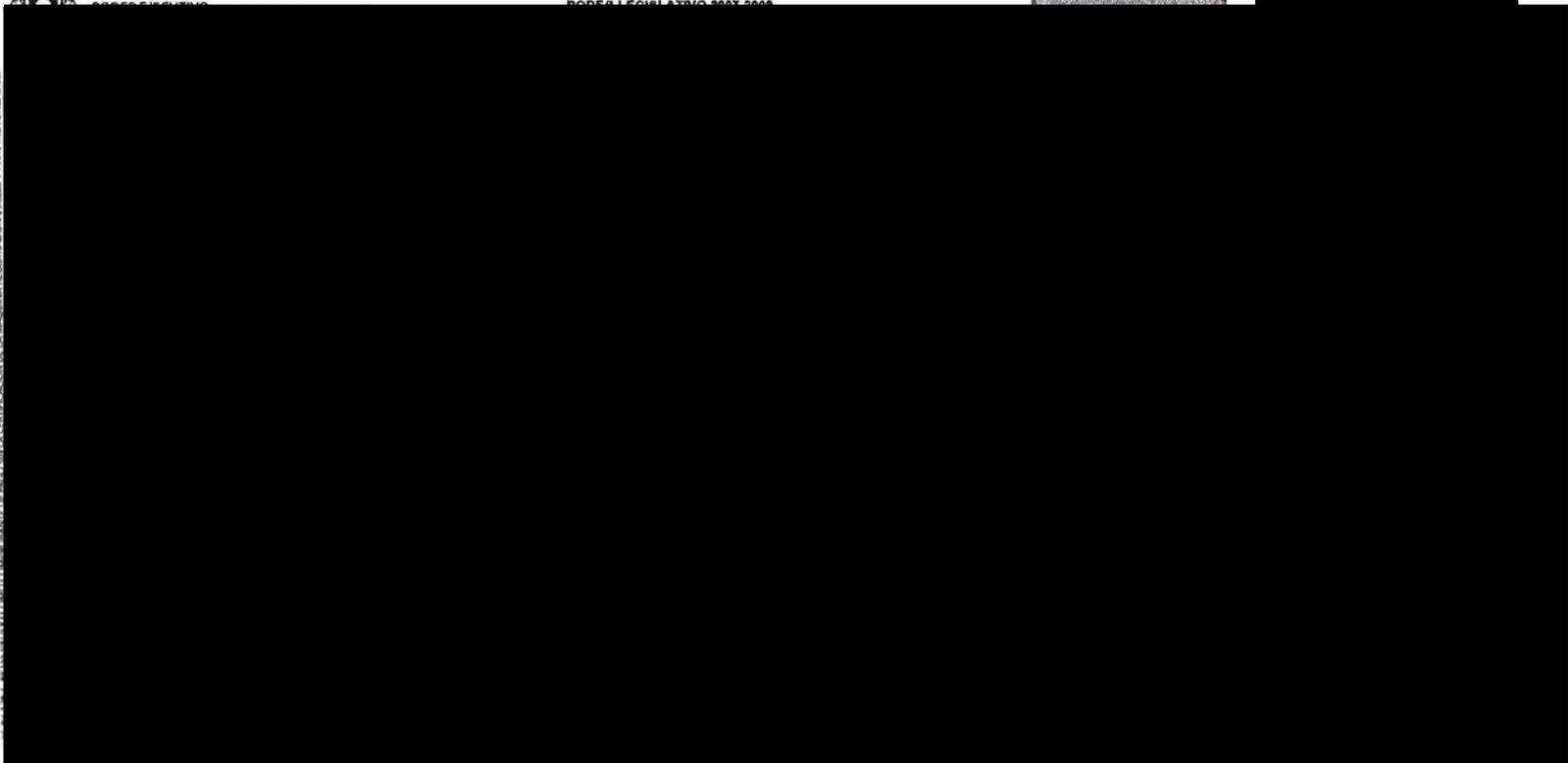
USO O



OFICIAL



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunic
Investigación



RECIBO OFICIAL
AL
USO



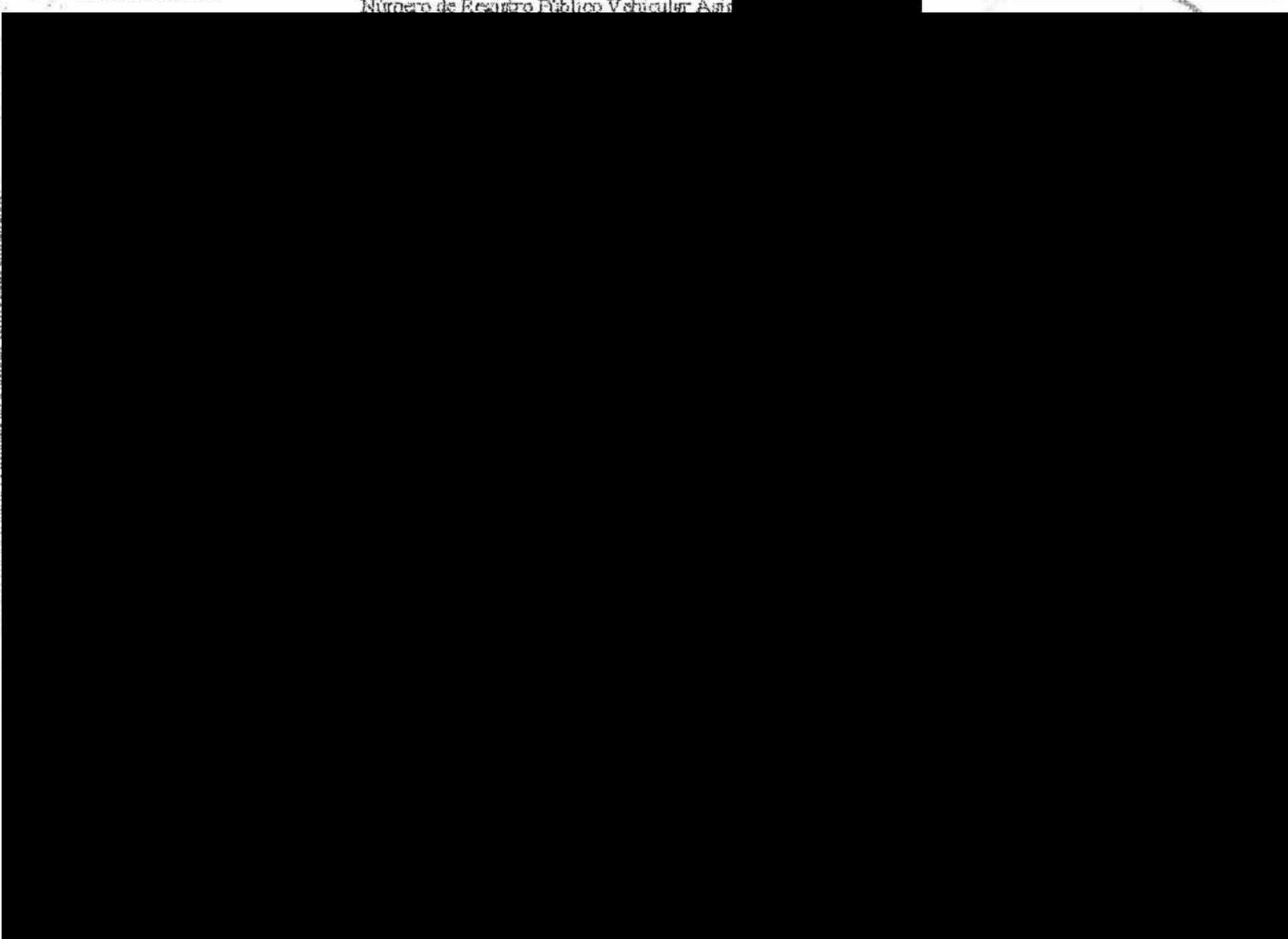
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



208

A

Número de Registro Público Vehicular Asignado



EFFECTIVO



AL DE LA REA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Número de Registro Público Vehicular Asignado:

FOUPE-LEBU-NU ES VALIDO COMO CUMPLIDANTE DE PA

ICIAL
AL
USO

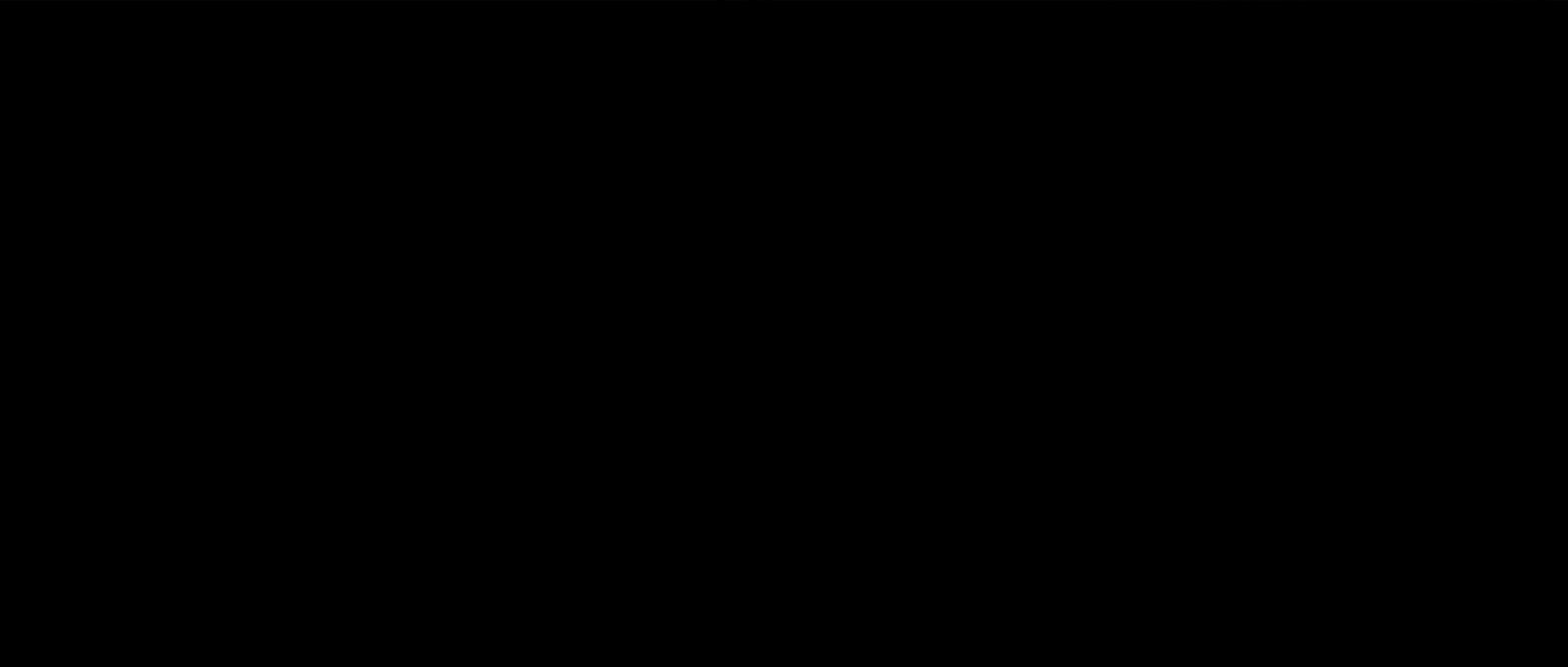


J. DE LA...
rechos...
nicios a...
estigación



Número de Registro Público Vehicular Asignado: [REDACTED]

FGJFI-126-U NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN EL SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS



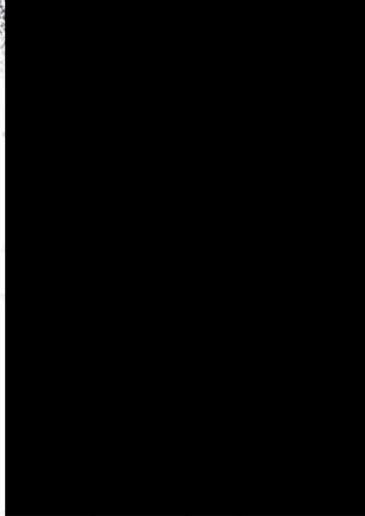
JALISCO



USO DOCUMENTACION ENTREGADA



RAL DE LA REP
Derechos Human
servicios a la Comuni
investigacion





COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Adeudo anterior Pagos Cargos/creditos Monto a pagar

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-870874-CIG

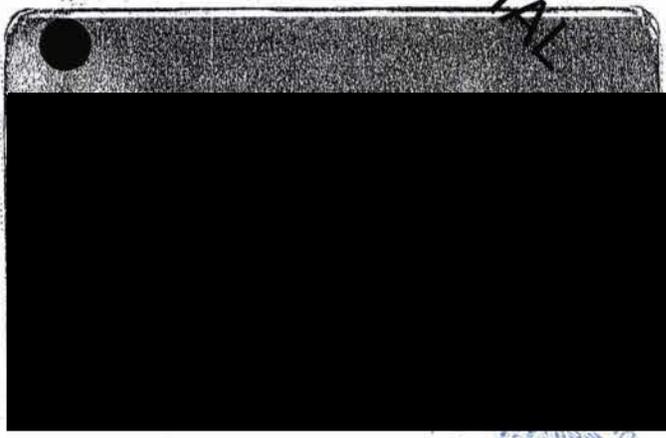
211 8



USO OFICIAL

C I A L

USO OFICIAL



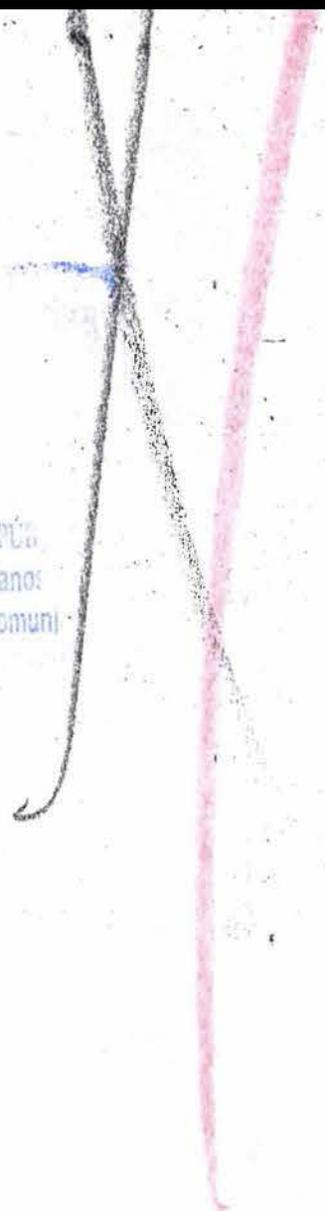
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CRÉDENCIAL PARA VOTAR



GENERAL DE LA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 / Servicios a la Comunidad
 e Investigación



FG.FF-126-MI NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS

LUGAR PARA ANOTAR LOS DATOS DEL VEHICULO ANTERIOR SOLO EN CASO DE SUBSTITUCION (SERVICIO PUBLICO)

JAL. A. DE DEL

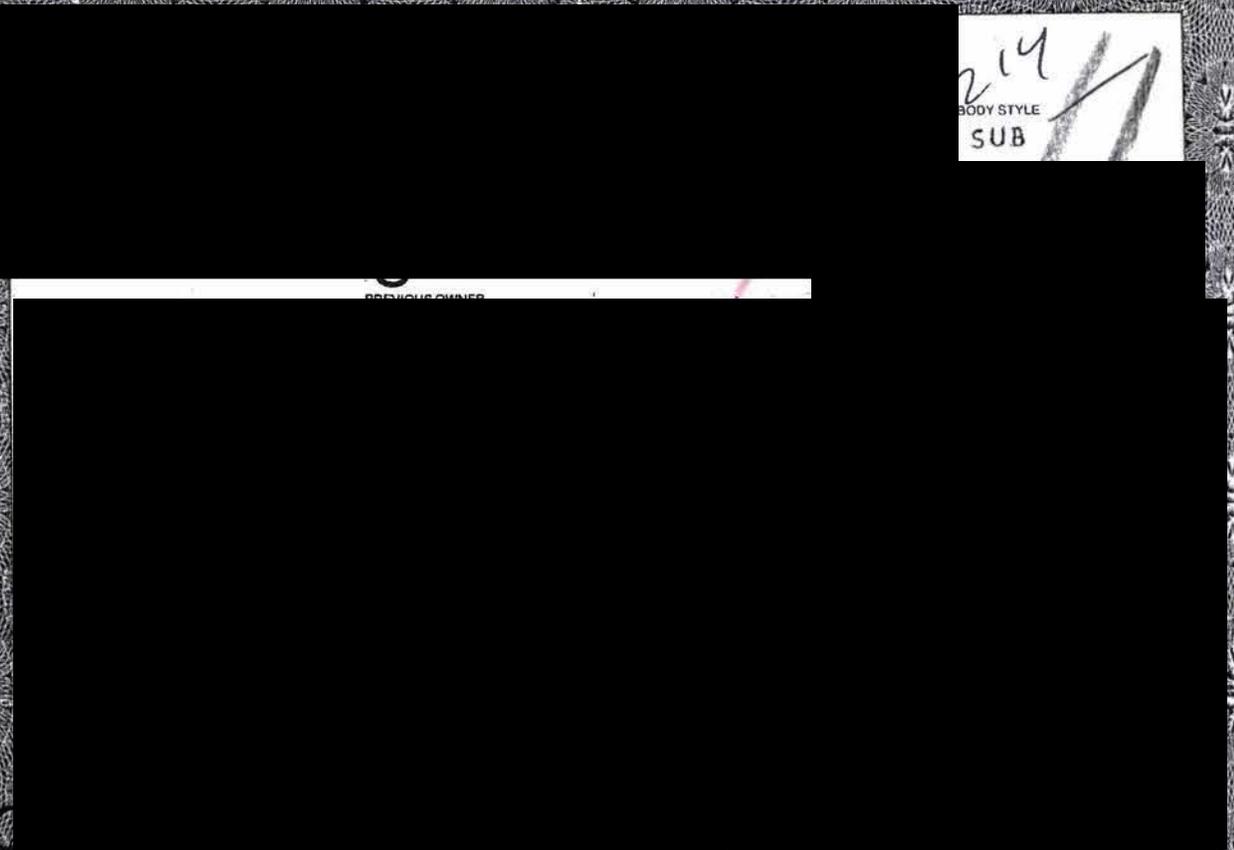
ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

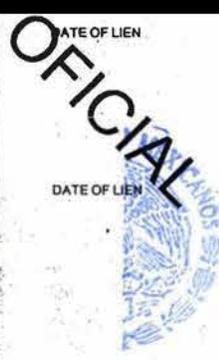
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TEXAS CERTIFICATE OF TITLE

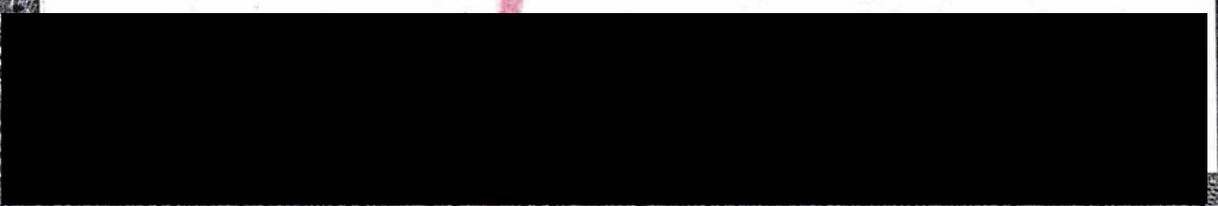
214
BODY STYLE
SUB



DATE OF LIEN _____	2ND LIENHOLDER _____	2ND LIEN RELEASED _____ DATE _____
DATE OF LIEN _____	3RD LIENHOLDER _____	BY _____ AUTHORIZED AGENT _____
		3RD LIEN RELEASED _____ DATE _____
		BY _____ AUTHORIZED AGENT _____



AL USO OFI



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 11 (ONCE) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- C O N S T E. -----

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
 GUADALAJARA JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2016



ENCARGADO DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

WHEN VEHICLE IS SOLD, TITLE HOLDER MUST ASSIGN AND FURNISH THIS TITLE, CURRENT LICENSE RECEIPT, AND SALES TAX AFFIDAVIT TO THE PURCHASER WHO MUST FILE APPLICATION WITH COUNTY TAX ASSESSOR-COLLECTOR WITH

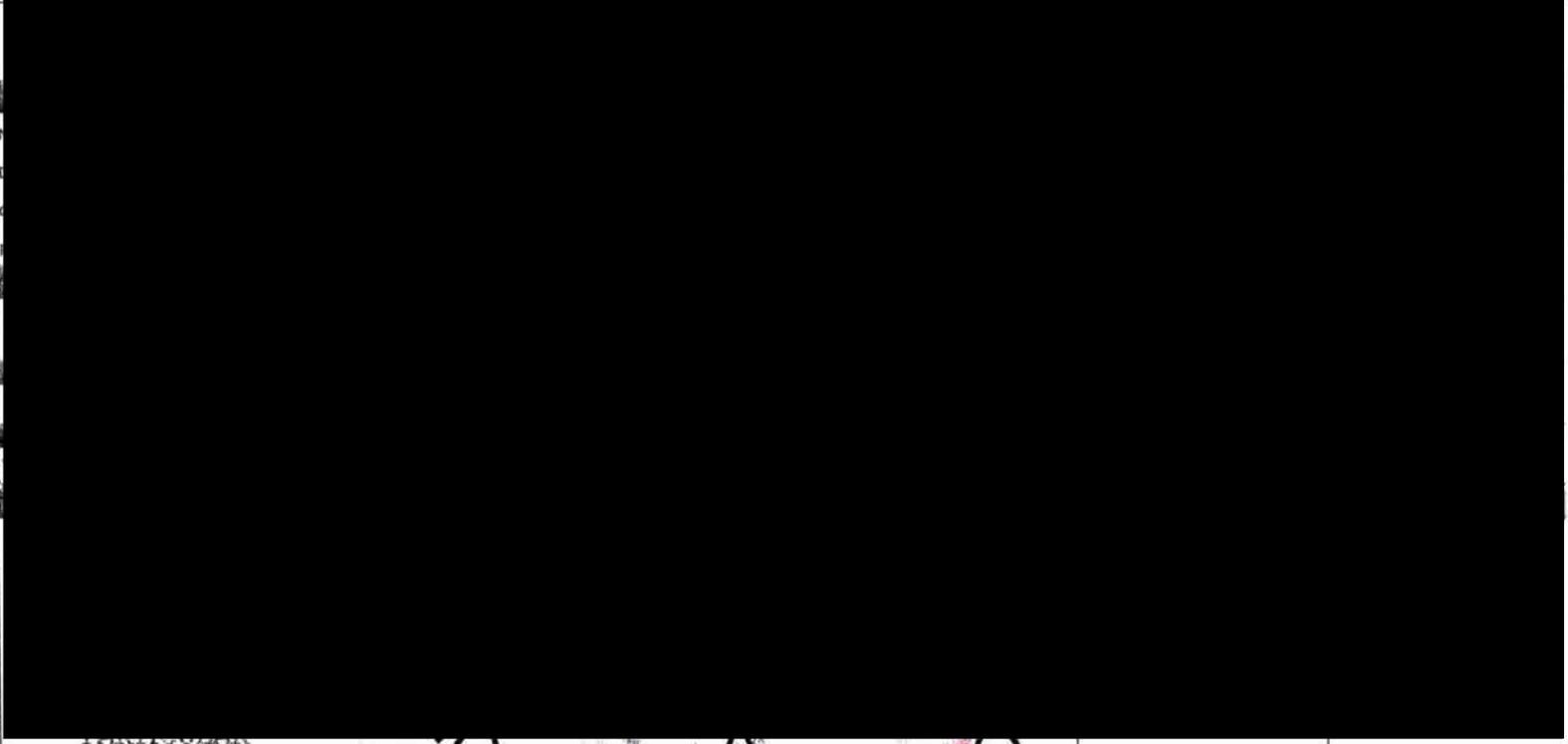


ASSIGNMENT OF TITLE
FIRST REASSIGNMENT DEALER ONLY
SECOND REASSIGNMENT DEALER ONLY
THIRD REASSIGNMENT DEALER ONLY
LIEN



25

215

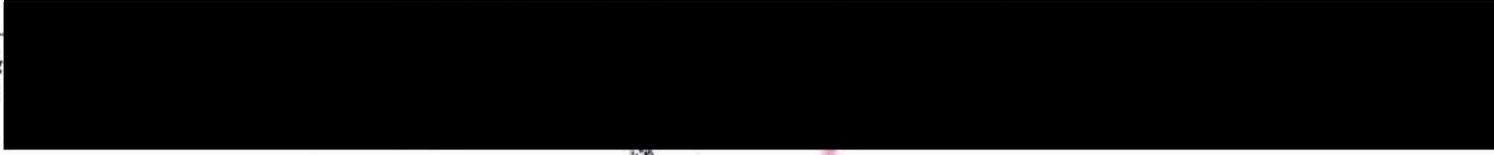


FIGUJI-126-U NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE L' MÁQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

RECIBO OFICIAL

AL

USO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA



FGJFI-126-U NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

ICIAL

A
L

USO



VERAL DE LA RE...
de Derechos Hum...
y Servicios a la Com...
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

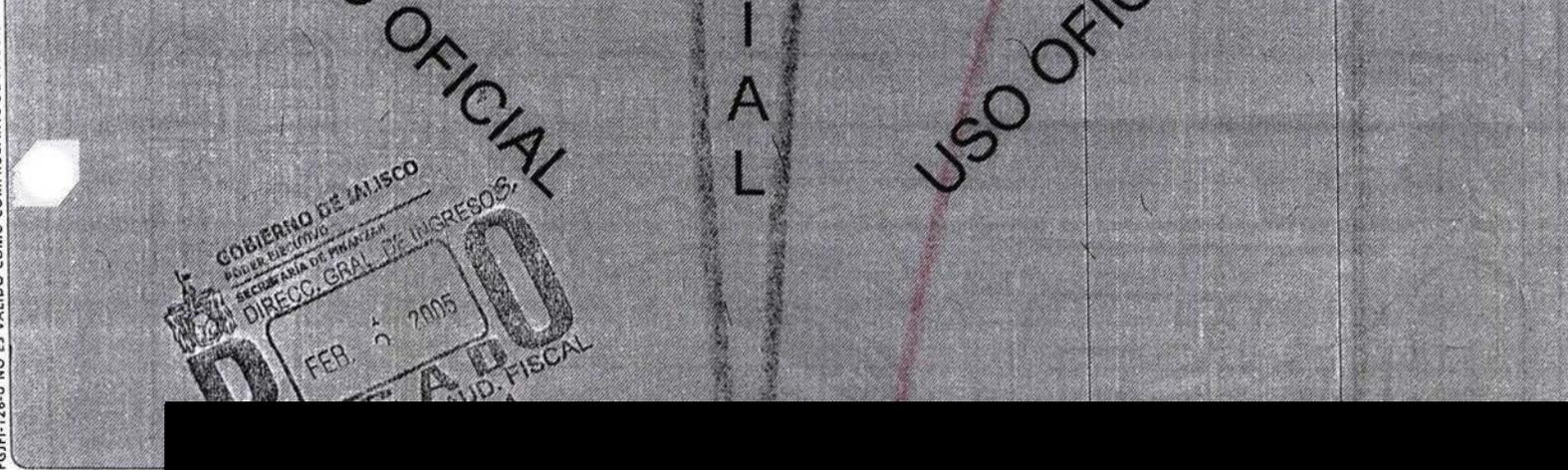
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



217

RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA

FGJFI-126-U NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECC. GRAL. DE INGRESOS
FEB 5 2005
AUD. FISCAL

CONT

IAL DE LA R...
Derechos Hum...
servicios a la Comen...
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

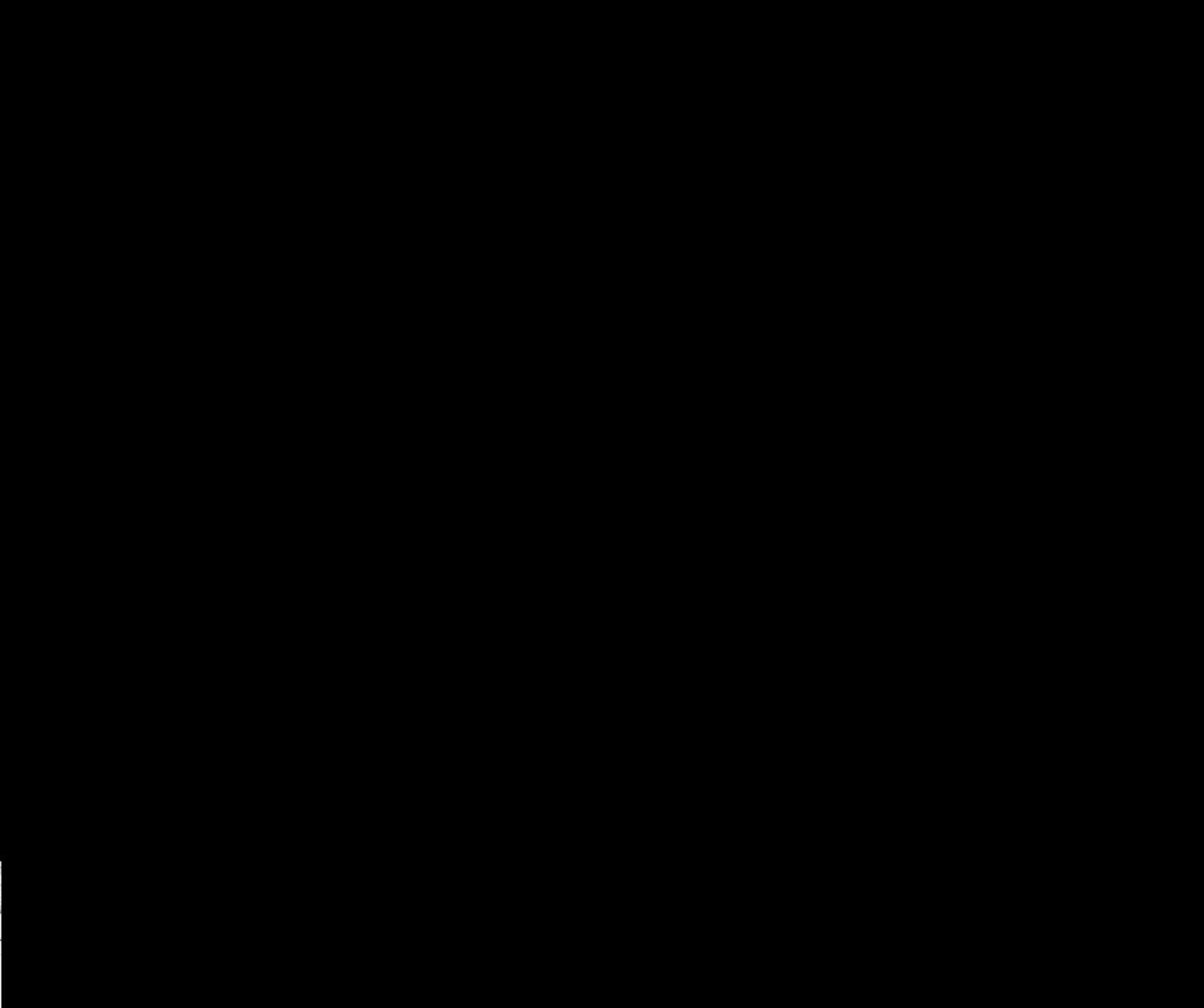
218



RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA



COMPONENTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



CON



TERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Handwritten signature and a vertical pink line.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

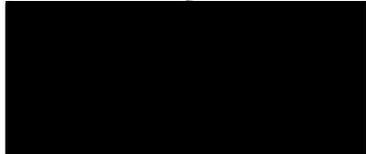


USO OFICIAL



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Adeudo anterior Paga Carga/créditos Monto a pagar

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-370814-010



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Secretaría de la Función Pública, quejas y denuncias al Teléfono: 57 13 57 32



220

6



F



PIADO
GESTO DE COMPRA-VENTA

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 6 (SEIS) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- CONSTE. -----

ATENTAMENTE

"SU
GUADALAJ



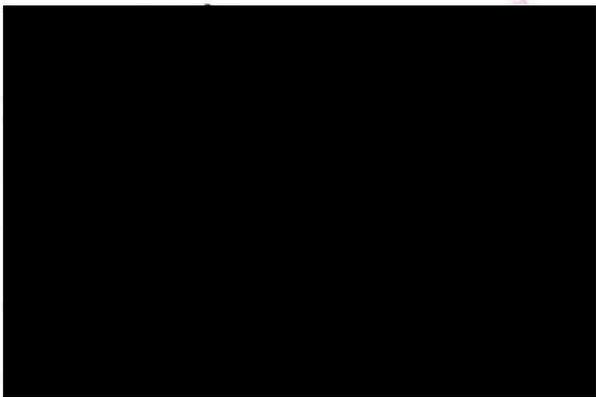
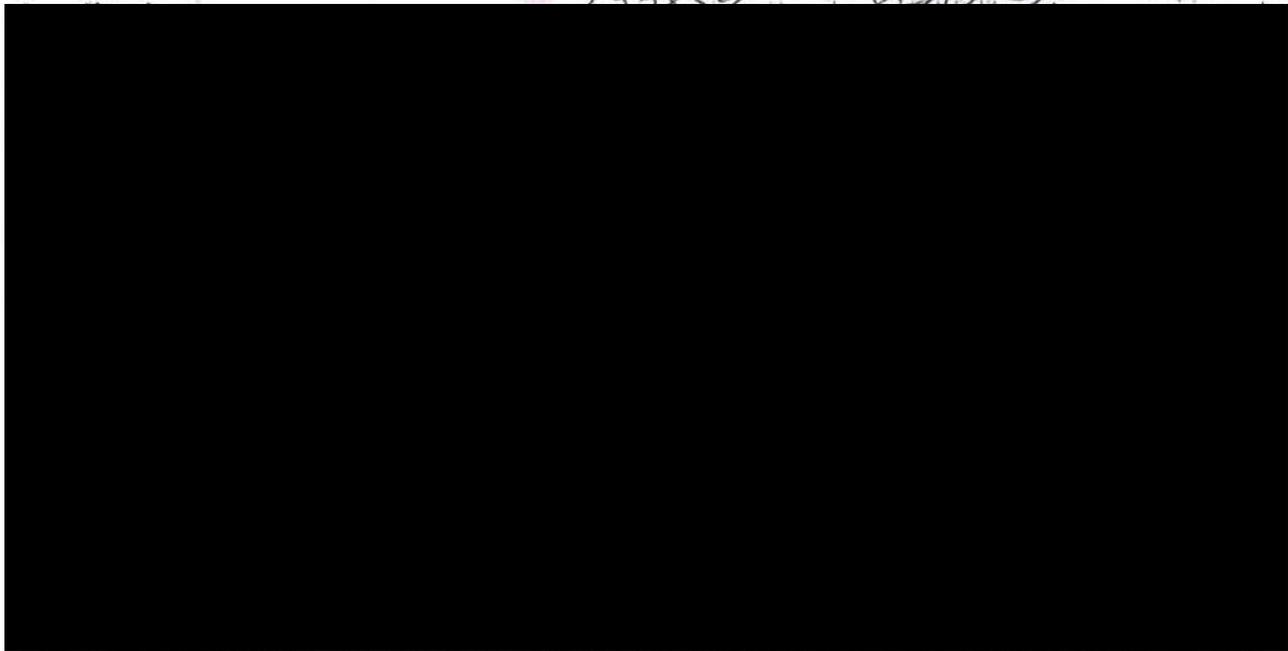
EL 2016

IN
ENCARG

TRAL

137X19

10/02/19

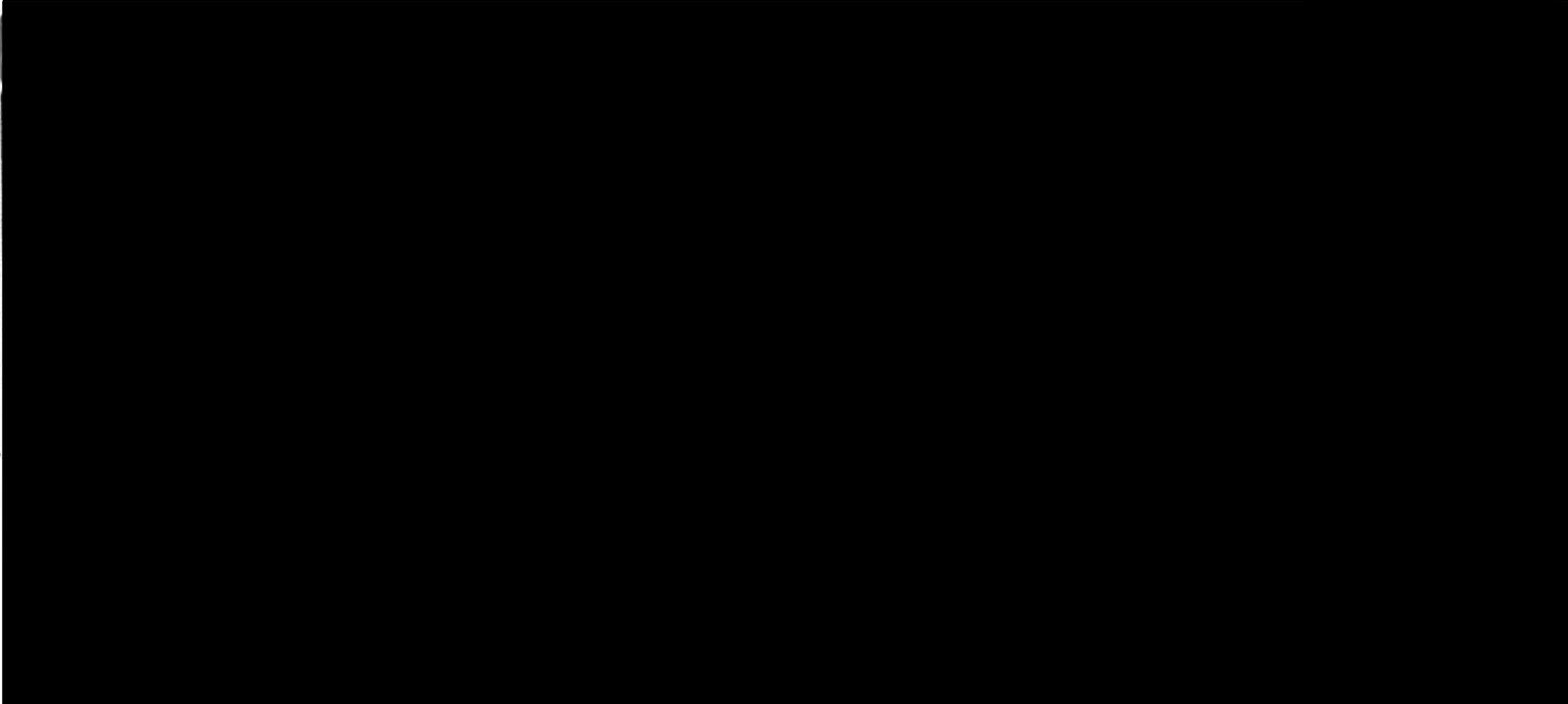
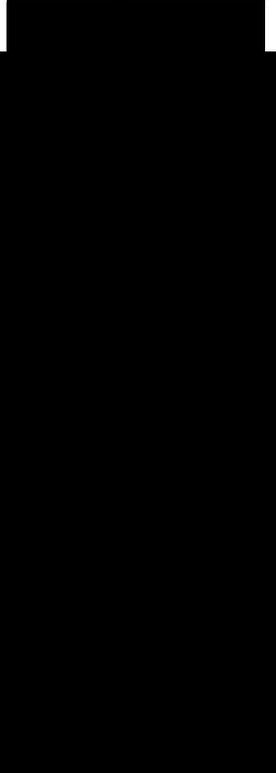




24

221

RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA



ICIAL
AL
USO
NIDOS MEXICANOS
NERAL DE LA REPUBLICA



ARCHIVO

Investigación

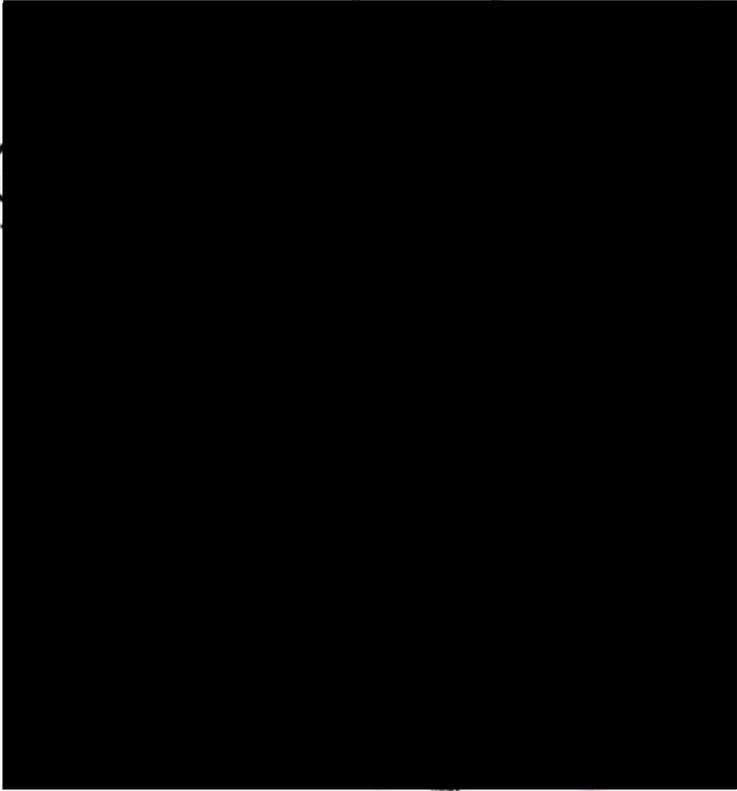


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

222
Z

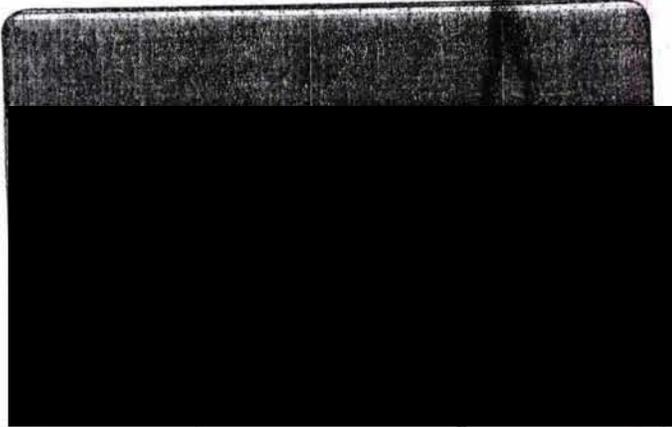


0



U

OFICIAL



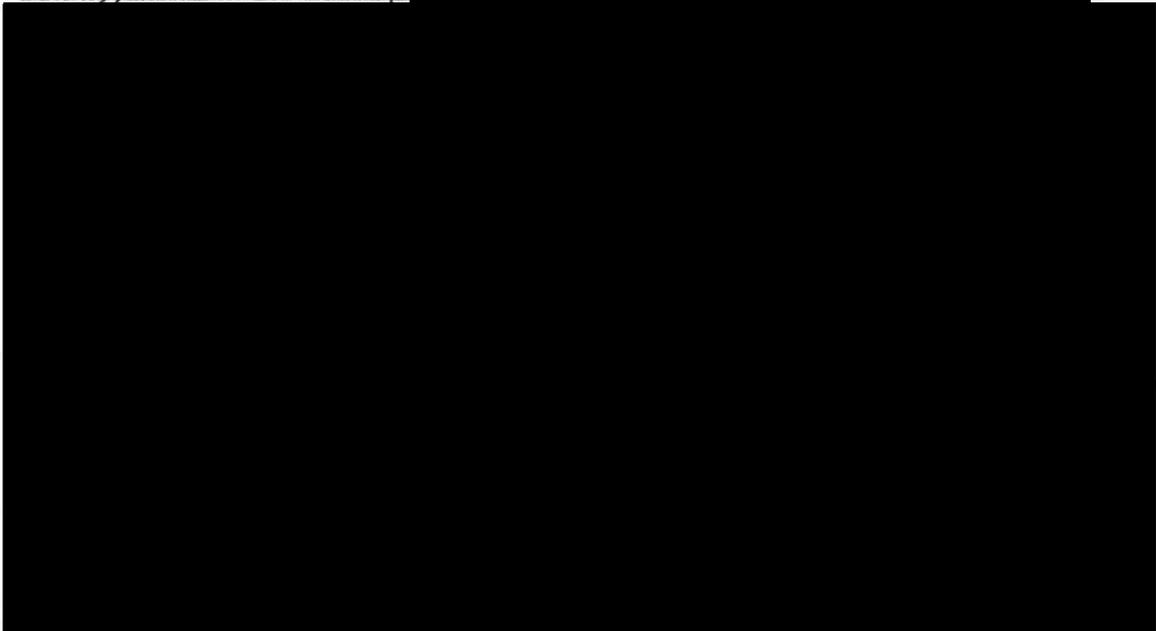
223 3



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Adeudo anterior Pagos Cargos/creditos Monto a pagar

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
P.O. CFE-370914-010



APORTACIÓN GUBERNAMENTAL

AVISOS IMPORTANTES

- » La electricidad para su casa sigue recibiendo el mismo subsidio que antes. Estamos a sus órdenes en el teléfono 071.
- » Gracias por su pago efectuado el 25 JUL 05 por \$54.00
- » Nos transformamos para servirle mejor.
- » **Servicio a Clientes Teléfono 071.**

Fecha y lugar de expedición: 20 SEP 05, GUADALAJARA, JALISCO
Son: (SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)

Secretaría de la Función Pública, quejas y denuncias al Teléfono: 01 33 31 84 14 50



CO



bligación

Contrato de Arrendamiento

224



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El arrendador entrega en arrendamiento al arrendatario quien recibe en arrendamiento el inmueble detallado en el renglón No. 2, en buen estado de uso y a su entera satisfacción con todos los servicios sanitarios al corriente y los objetos detallados en el renglón 2 B. De existir desperfecto o irregularidad en la instalación o servicios lo hará saber el inquilino al propietario por escrito dentro de los siguientes diez días a la fecha de este contrato. Si a al inquilino a dedicar la finca o inmueble exclusivamente al objeto enumerado en la parte No. 5 de datos. A partir de la fecha de este contrato por ningún motivo se hará el propietario responsable de reparación o pago de cristales rotos en cualquier lugar del inmueble.

SEGUNDA.- Transcurridos treinta días de ocupación expresamente aceptada los otorgantes estar a lo que previenen los artículos 2016, 2017, 2018, 2019 y demás relativos del Nuevo Código Civil del Estado de Jalisco en el sentido de que el inquilino deberá efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia tales como empacar las llaves del agua, moto-bomba, reparación de herrajes y tapa del w. c., destape de caños, goteras, ladrillos despegados, y en general aquellos que regularmente son causados por el uso y que impliquen mas bien molestias que dispendio. Por la reparación de dichos objetos enumerados, no tendrá derecho el inquilino a compensación por parte del arrendador. A su elección podrá el propietario ordenar la reparación de los objetos señalados, liquidar el importe de la reparación y exigir el reembolso por parte del inquilino. Las solicitudes de reparación que deban ser atendidas por el propietario deberán ser invariablemente solicitadas por escrito en la oficina del propietario y deberán ser atendidas dentro de los diez días siguientes.

TERCERA.- Al devolver el inmueble el inquilino lo entregará conforme a inventario y en el mismo buen estado, en que lo recibe, salvo los deterioros proveniente de uso natural y moderado. La instalación eléctrica y de los bienes inmovilizados pertenecen al arrendador.

CUARTA.- Pagará el arrendatario al arrendador, la suma indicada en el renglón tercero de datos de este contrato precisamente el día primero de cada mes en el domicilio del propietario. A opción de este y previo recordatorio que envíe deberá cubrir por adelantada la renta dentro de los cinco primeros días del mes en cuenta de Institución Bancaria debiendo devolver el propietario el recibo previamente fiscalizado dentro de los siguientes diez días. En caso de demora mayor de cinco días pagará como gastos de cobranza la penalidad por demora detallada en la parte tercera de datos. En caso de que esta exceda de quince días, un interés sobre saldos insolutos a razón del 7.5% mensual, podrá cargarse al inquilino, según lo previene el artículo 1975 del Nuevo Código Civil del Estado de [redacted]

QUINTA.- El arrendatario no podrá traspasar o subarrendar todo o parte del inmueble objeto del presente contrato, y no podrá hacerle variación alguna con el carácter de mejora sin el previo permiso o autorización por escrito del arrendador, Artículos 2003 y 2005 del Nuevo Código Civil del Estado de [redacted] y todas aquellas que se hicieren, ya sea útiles, necesarias o de ornato podrá retirarlas, y si las deja no tendrá derecho el inquilino para cobrar traspaso o indemnización alguna, para lo cual renuncia a lo previsto por los artículos antes citados, así como a los Artículos 2137, 2138 y 2139 del Nuevo Código Civil del Estado de [redacted]. No podrá el inquilino sin autorización por escrito del arrendador colocar objeto o anuncio que modifique el aspecto de la parte exterior, vidriera o marquesina del inmueble arrendado. El color de las cortinas que se instalen en las ventanas visibles desde la calle, serán de el color aprobado por el arrendador.

SEXTA.- El contrato será por el término referido en el renglón No. 4 de la parte de datos de este contrato, mismo que comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha consignada en el mismo renglón. En caso de no haber constancia escrita entre las partes el día del vencimiento del contrato, queda obligado el inquilino a desocupar el inmueble, pero si no lo hiciere y el propietario, o arrendador no manifestase su inconformidad dentro de los treinta días siguientes, quedará automáticamente renovado el contrato por un periodo adicional de seis meses forzoso a ambas partes. Al vencimiento de estos seis meses, si no mediare inconformidad de ninguna de las partes se adoptará este mismo criterio y así sucesivamente por periodos automáticos de seis meses no pudiendo considerarse jamás el término como indefinido. Para los años subsiguientes de ocupación después del vencimiento de que trata el renglón No. 4 de la parte de datos pagará el inquilino mensualmente como renta la [redacted] pactada convencionalmente el porcentaje de tanto por ciento de la inflación el tiempo de nueva vigencia de el presente contrato, o sea un [redacted] adicional. Este criterio se aplicará semestralmente hasta nuevo contrato renovación del presente entre las partes. O en su caso se aplicará el mismo criterio: si se demanda rescisión y/o terminación de este contrato.

SEPTIMA.- Si el arrendatario diere lugar a trámites judiciales, o a la intervención de los abogados, aún en gestiones privadas, por falta de cumplimiento de este contrato, será responsable de las costas judiciales o extrajudiciales que se causen, obligándose a cubrir los honorarios del referido abogado con arreglo a los artículos 2025 y 2027 del Nuevo Código Civil del Estado de [redacted] a pena mínima a pagar por el inquilino por la presentación a juicio causado por este será [redacted]

[redacted] de preferencia del tanto de que se habla en el artículo 2025 y 2027, del Nuevo Código Civil del Estado de [redacted] para el caso de que el arrendador desee enajenar todo o parte del inmueble o cualquier derecho real o personal sobre el mismo. El arrendatario renuncia expresamente al derecho de prorrogas que se establece en el artículo 2051, del Nuevo Código Civil del Estado y a los artículos 2048, 2049, 2050 de el mismo Código y no podrá cobrar traspaso ni hacer traspaso alguno.

NOVENA.- Si la Moneda Nacional sufre devaluación imprevista mayor del _____ %, el propietario podrá automáticamente aumentar el importe de la renta en proporción inversa a dicha baja, tomando como base el tipo de cambio actual, o en su caso podrá el inquilino desocupar el inmueble en un término de 60 días a partir de la notificación del aumento.

DECIMA.- El arrendador no se hace responsable de pérdidas de objetos que el arrendatario dijera que le corresponden, ni de los daños y perjuicios que sufran por actos u omisiones de terceros u otros inquilinos.

DECIMA PRIMERA.- La persona mencionada en el renglón No. 7 de la parte de datos, que asistió también a la celebración de este contrato se obliga a favor del arrendador constituyéndose junto con el arrendatario como deudor directo, universal y solidario y con renuncia a los beneficios de orden y excusión por el tiempo que dure la obligación del arrendatario y hasta la total devolución del inmueble. Al efecto renuncia igualmente a los beneficios que señalan los artículos 2401, 2407 y conformes al 2143 último párrafo del Nuevo Código Civil del Estado de _____, y se obliga a su obligación sino hasta la total entrega, pago o cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en este contrato.

DECIMA SEGUNDA.- Para garantizar las obligaciones contraídas aquí, entrega el arrendatario al arrendador los documentos o la suma en efectivo a que se refiere el renglón No. 9 de la parte de datos de este contrato. Dicha garantía no podrá ser utilizada si no para el pago de cualquier adeudo que por rentas, servicios telefónicos, energía eléctrica, consumo de agua, gastos de cobro o reparaciones del inmueble que tuviere el arrendatario para con el arrendador en cualquier momento ya sea dentro de la ocupación del inmueble o al terminar esta, a discreción del arrendador.

DECIMA TERCERA.- Si la finca arrendada tiene o le fuere instalado medidor de agua para el efecto de cobro de cuota sobre la base del consumo por parte de las Autoridades Municipales, correrá este íntegramente por cuenta del inquilino. Igualmente correrá por su cuenta el incremento de la cuota si en virtud del negocio que instale, el patronato de los servicios correspondientes aumentará la cuota bimestral, esta diferencia será cubierta junto con la renta. Si se fijare nueva plusvalía en el inmueble materia de este contrato, por mejora y sin ella será pagada por el inquilino como lo prevé el Artículo 2024, del Nuevo Código Civil del Estado de _____.

DECIMA CUARTA.- Se estipula el término de este contrato en beneficio de ambas partes, pero perderá el inquilino el derecho a utilizar el plazo haciendo exigible la devolución de la finca de inmediato, en los casos pactados por el artículo 2005 hasta el 2010 y demás relativos del Nuevo Código Civil del Estado de _____, así como todos los siguientes:

- Quejas sobre el comportamiento del inquilino firmada por cuando menos tres de los ocupantes en la finca de que forma parte del inmueble arrendado.
- El retraso en el pago de la renta mayor de treinta días independientemente de la cobertura de interés moratoria, recargos o penalidad.
- c).- La ocupación y uso del inmueble en forma inmoderada ya fuera por exceso de personas haciendo habitación en el mismo, o por la introducción de animales, o por dedicarlo total o parcialmente a fin diferente de los estipulados en este contrato.
- d).- Si la finca formare parte de centro comercial o fuera dedicado a comercio, la instalación en la finca objeto de este contrato de giro similar o alguno ya establecido en otro local de la finca, y el primer titular del giro afectado se opusiere a este arrendamiento. En caso de no cumplirse los términos Legales o convencionales para la duración de este contrato por las causas no imputables al arrendador quedará a opción de este exigir el cumplimiento o la resolución de este contrato.

También el arrendatario estará obligado a hacer del conocimiento a la brevedad, que no excederá de tres días desde que tenga conocimiento, al arrendador de la necesidad de las reparaciones, bajo pena de no hacerlo el inquilino pagará los daños y perjuicios por su omisión. Artículo 1997 del Nuevo Código Civil del Estado de _____.

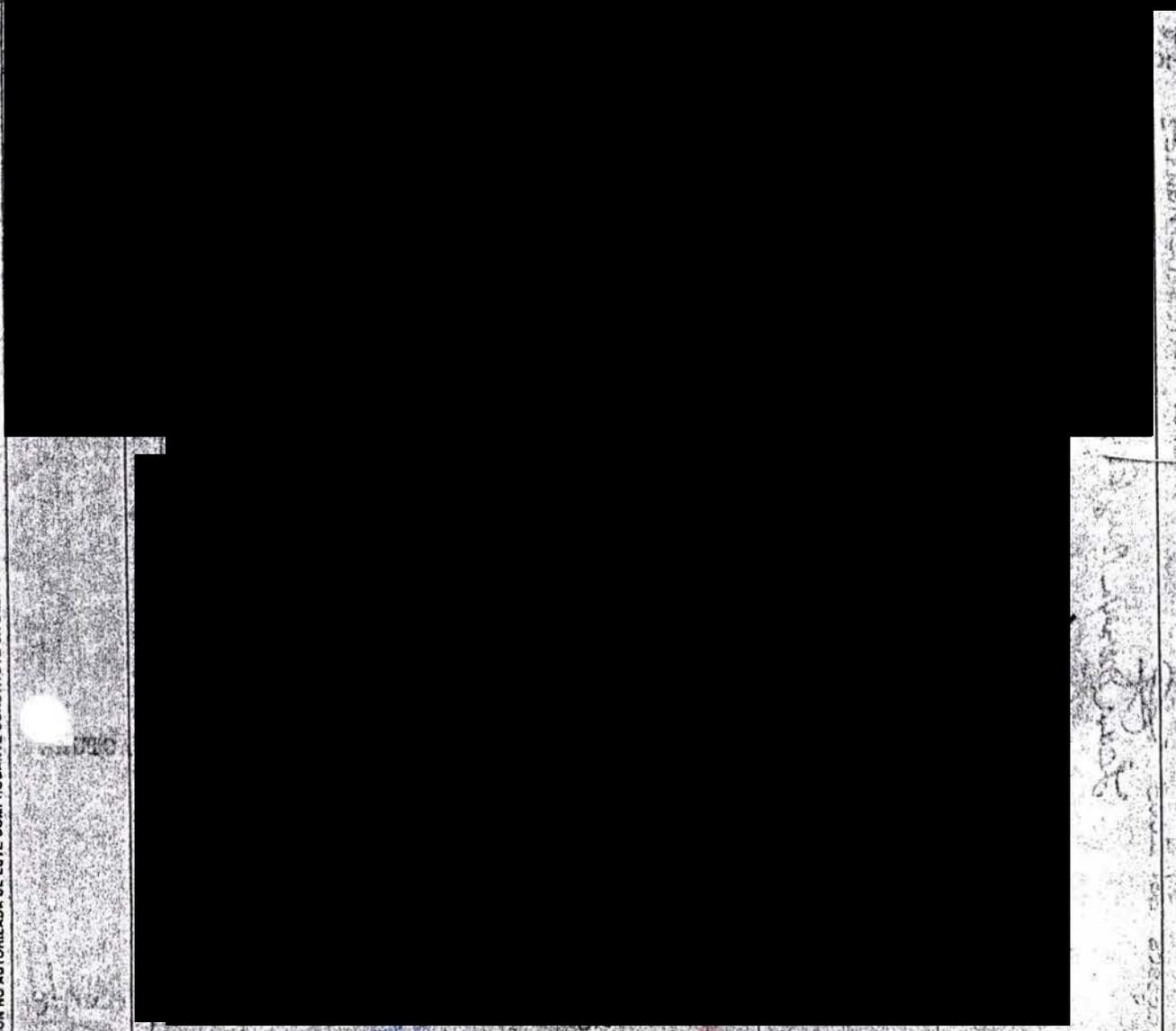
DECIMA SEPTIMA.- Ambas partes establecen que aún cuando el inquilino desocupe el inmueble materia de este arrendamiento con anterioridad a la fecha de vencimiento del presente contrato, este último pagará el precio total, de acuerdo a la fracción 111, del artículo 2010 del Nuevo Código Civil del Estado de _____, así mismo en los términos del artículo 2031 del mencionado Nuevo Código Civil del Estado de _____ se establece si el inquilino contrata seguro adecuado al tipo de arrendamiento que celebra, el arrendador podrá hacerlo y cobrarlo en forma inmediata, como título ejecutivo, atento al artículo 2031 antes citado. Se extiende este documento en _____ a cuyos jueces y tribunales se someten, renunciando por tal efecto al fuero de cualquier otro domicilio,

FACTURA

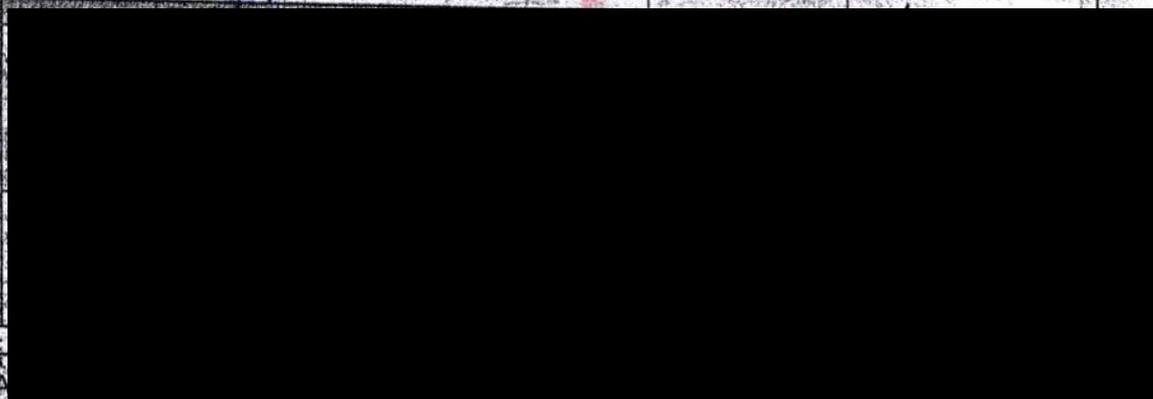
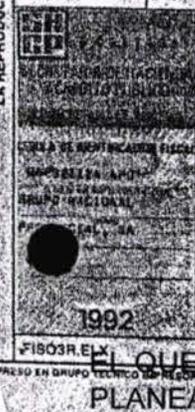
Grupo Nacional Provincial S.A. 
av. Miguel Ángel de Quevedo 915 col. El Rosedal 04330, México, D.F. Tels. 689 27 88 / 689 02 22
R.F.C. GNP921124 4P0 

225

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



Handwritten notes:
Sección de Planeación y Finanzas
12 de Julio de 2014



EL QUE
PLANEACIÓN Y FINANZAS
1992
FIBO3R.ELX
PRESO EN GRUPO TÉCNICO DE REGISTRO

DE
AR
QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 5 (CINCO) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S),
FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL
DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE
ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N)
Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA
LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----
----- CONSTE. -----

ATENTAMENTE
"SUERAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN"
GUADALAJARTE [REDACTED] 16
ENCARGADO DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

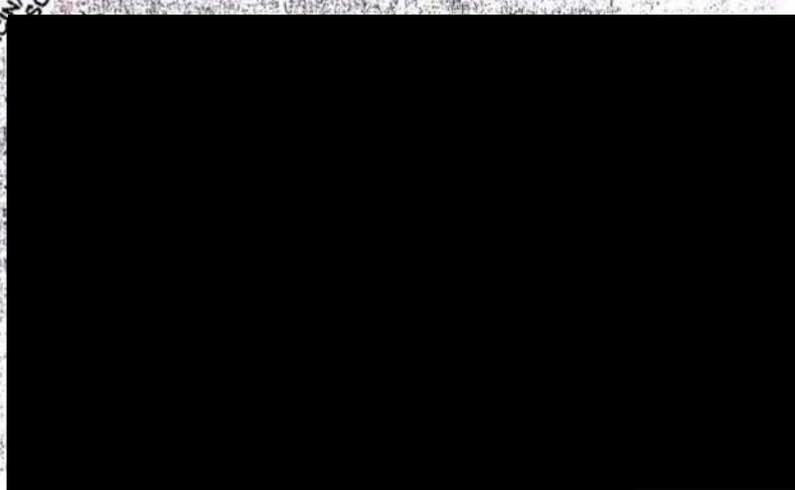
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

F/DG/J/DAJ/0413/2014-F

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IMPUESTO DE
OP. CALI
OFICINA



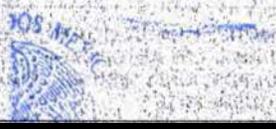


226

RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA



ICIAL
 A
 L
 USO



EXPEDIENTE



AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



227

RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA



FOLIO 140-V RU ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA

PERIODO	R.F.C.	MODELO	CLASE	TIPO	PTAS.	SERV.	CIL	COMB.	CAPACIDAD	PROCED.
---------	--------	--------	-------	------	-------	-------	-----	-------	-----------	---------

CONCEPTO	IMPORTE	CIA. DE APLICACION
----------	---------	--------------------



EXPEDIENTE FE

Rec: RR

Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

228
3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE FINANZAS - SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
MODIFICACION AL REGISTRO DE VEHICULOS



LUGAR PARA ANOTAR LOS DATOS DEL VEHICULO ANTERIOR SOLO EN CASO DE SUBSTITUCION (SERVICIO PUBLICO)

DE PAGO SIMIL A CERTIFICACION DE LA MAQUINA

MARCA	SUBMARCA	MODELO	No. DE MOTOR O SERIE	No. REG. FED. DE VEHICULOS

ESTATALES

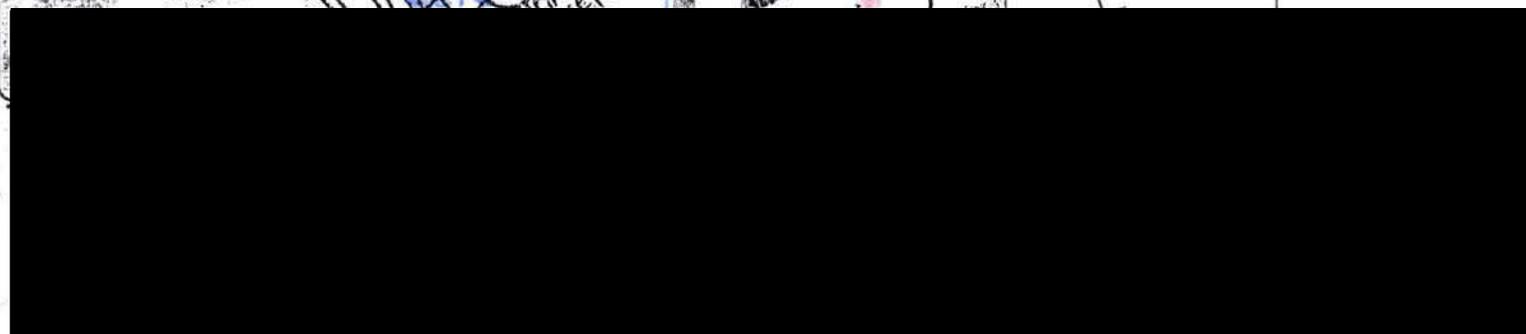
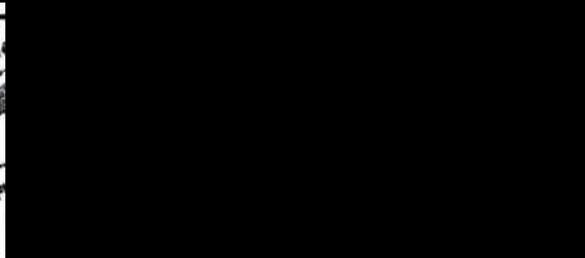
IMPORTE

CTA APLICACION



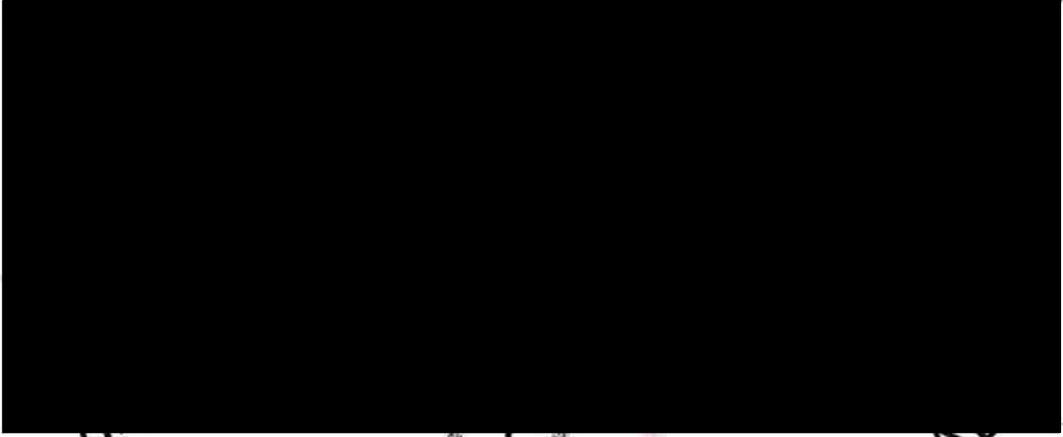
FGJF-126U M NO ES VALIDO COMO COMPRO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GEN. DE INGRESOS
AGD - 16 - 2002
AUDIACION FISCAL
PERO 5



229
4

CFE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Adeudo anterior Pagos Cargos/ créditos Monto a pagar



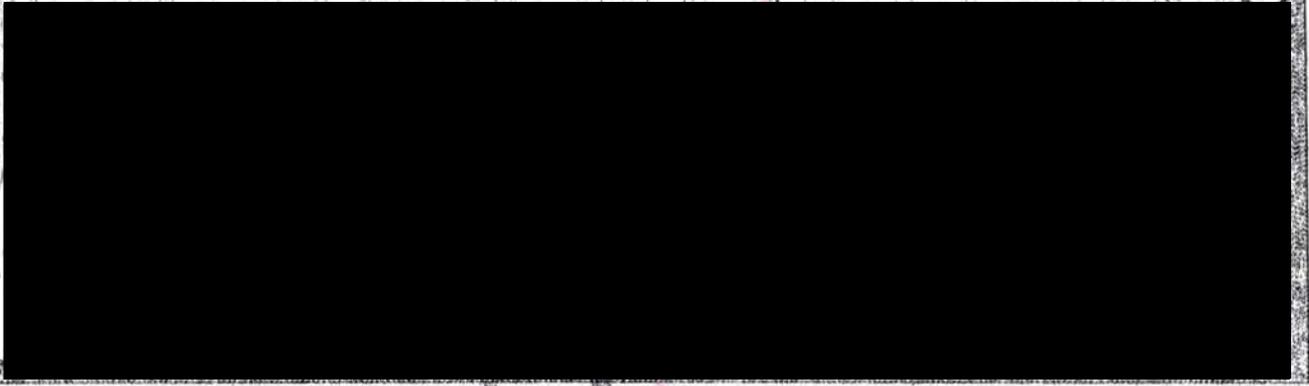
Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-370814-Q10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



IAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
resurgación



USO OFICIAL

F
I
C
I
A
L

USO OFICIAL

NDOSADO A:

NOMBRE DEL COMPROBADOR

NUMERO Y FECHA

SIGNA DEL JEFE DE LA REGION



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ALTERACIONES, BORRADURAS, ENMENDADURAS O MUTILACIONES

DISTRIBUIDORA V DE OCCIDENTE, S. A.

AV. MEXICO 3476 S.H. TEL. 15 02 60

3476
45120-GUADALAJARA, JAL.

COPIE
JALISCO

REG. FED. CAUS. DVO 750325 001 REG. ESTATAL 4 30480 REG. CAM NAL. COM. 7374

231

6

CLIENTE [REDACTED] ENTREGAR A [REDACTED]

DESCRIPCION	CLAVE	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

USO OFICIAL

F I C I A L

USO OFICIAL

[REDACTED]

SUB-TOTAL
I.V.A.
TOTAL
[REDACTED]

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 6 (SEIS) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- CONSTE. -----

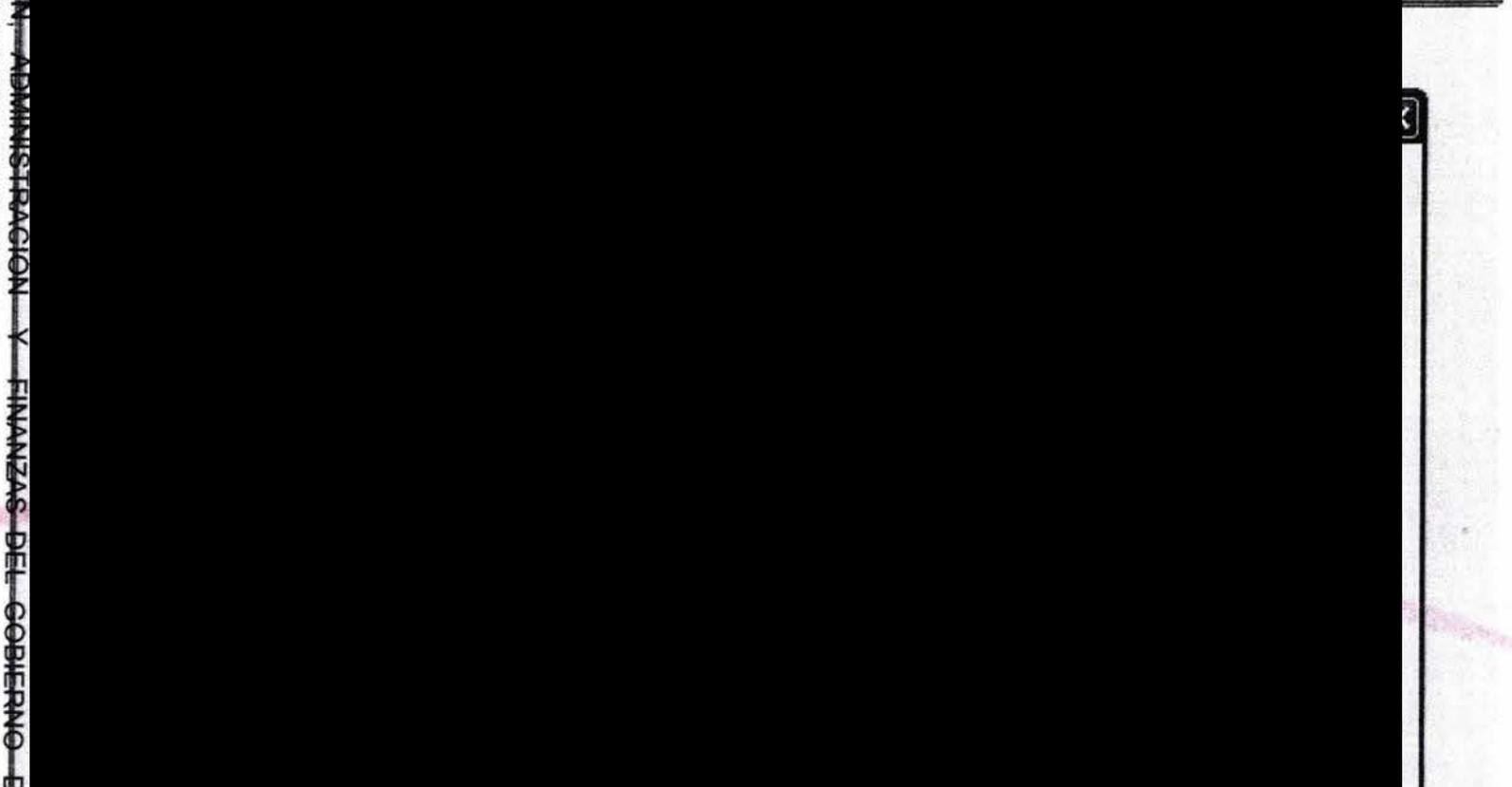
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
 GUADALAJARA, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2016

[REDACTED]

ENCARGADO GENERAL

EXAMINADO
93
23.11.18

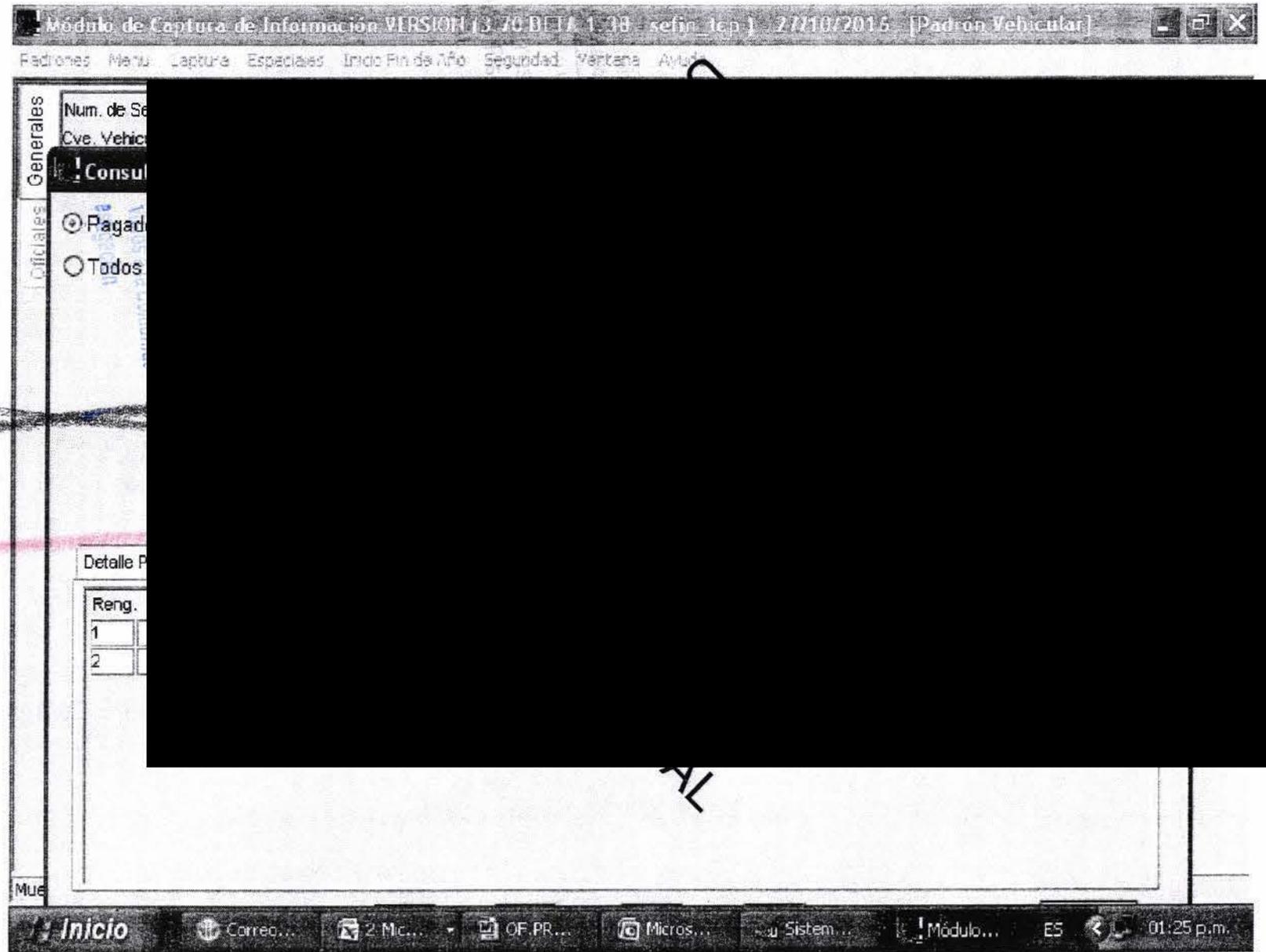
AGADO
NOV. 6 1936
ESTADO DE SONORA
EXAMENADO



EL QUE SI
PLANIFICACIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HIA
CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 2 (DOS) IMPRESIÓN(ES), FOLIADA(S),
Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAIDO DEL
ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTA SECRETARÍA,
SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACA [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON EL
ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, A [REDACTED] Y FINANZAS NÚMERO
ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,
CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
----- C O N S T E .-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
DEL 2016

ENCUADRO DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

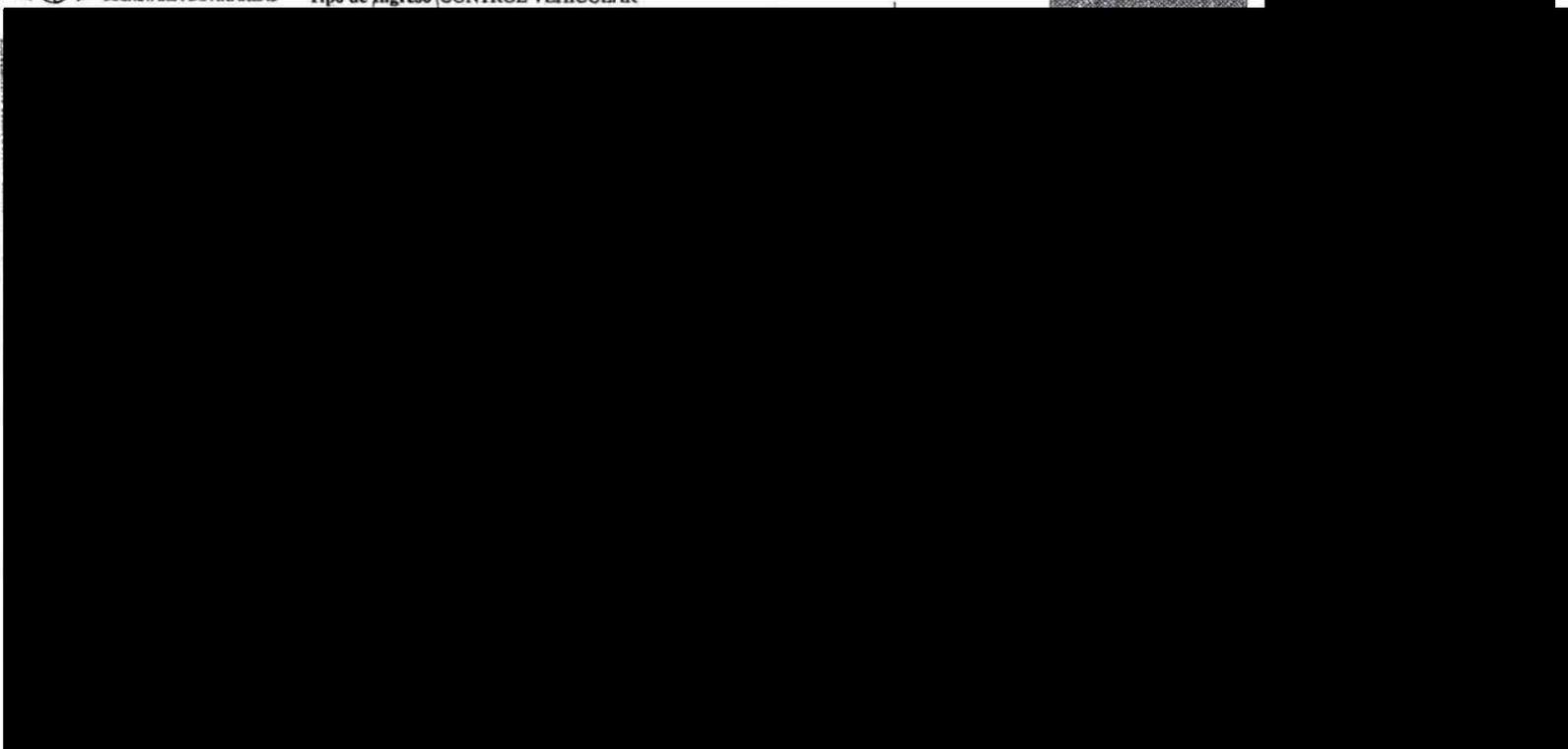


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



234



ICIAL

L

USE



L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos
vicios a la Comunidad
stigación



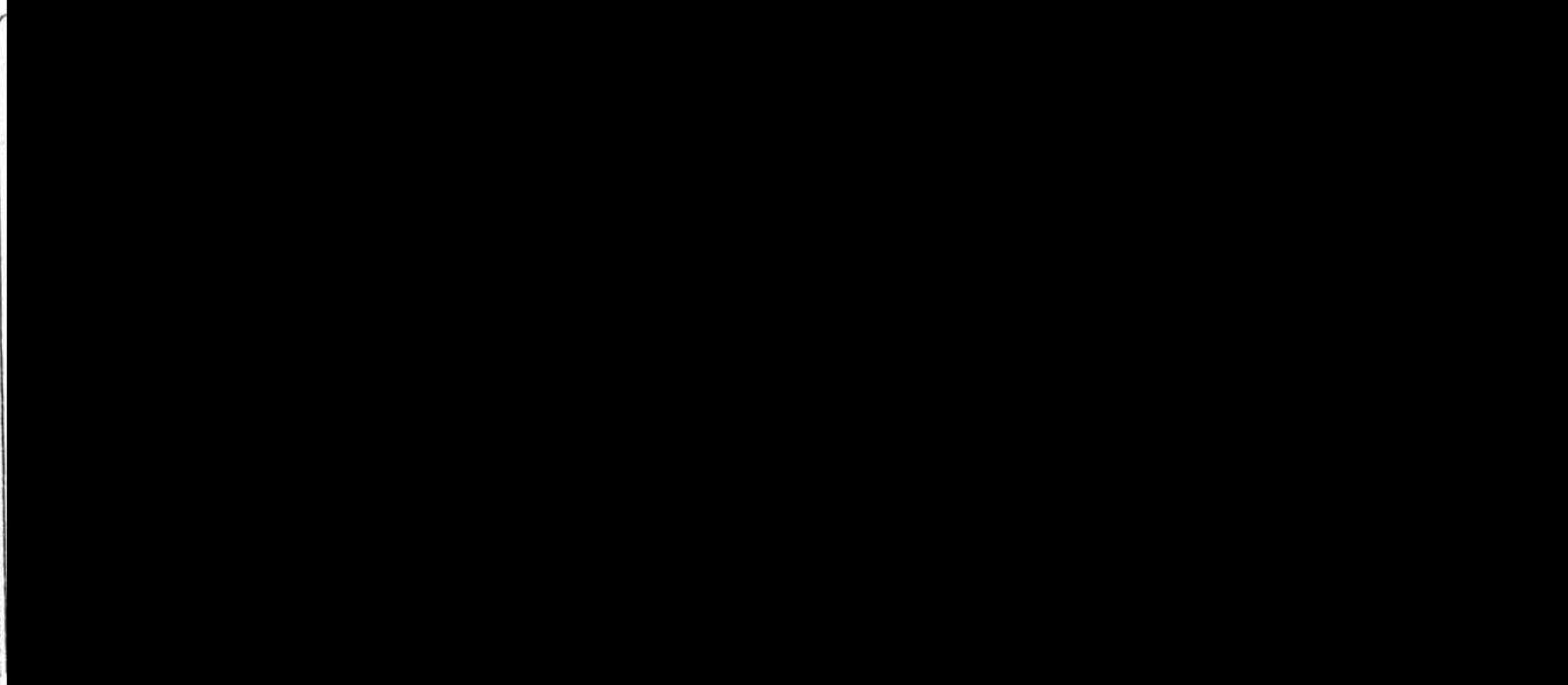
235

RECIBO OFICIAL

Folio EC 2001388758

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
CÓDIGO DE CREDITO 2001388758

Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR
Certificación



ICIAL

AL

USO



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



236

PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LA FAMILIA REGISTRADA, SELLO Y FRENTE AUTORIZADOS



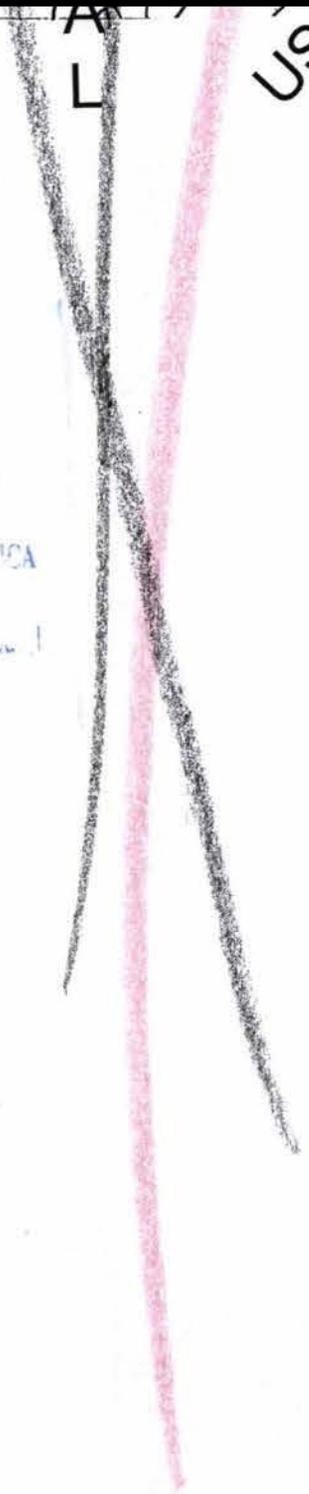
ICIAL

L

USO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHO HUMANO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

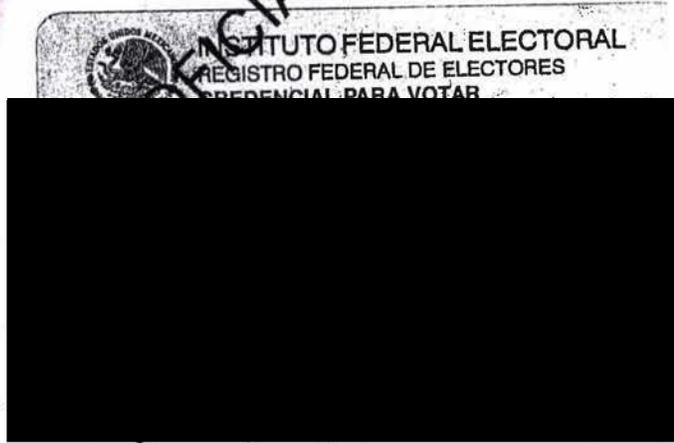


237



U
S
O

O
F
I
C
I
A
L





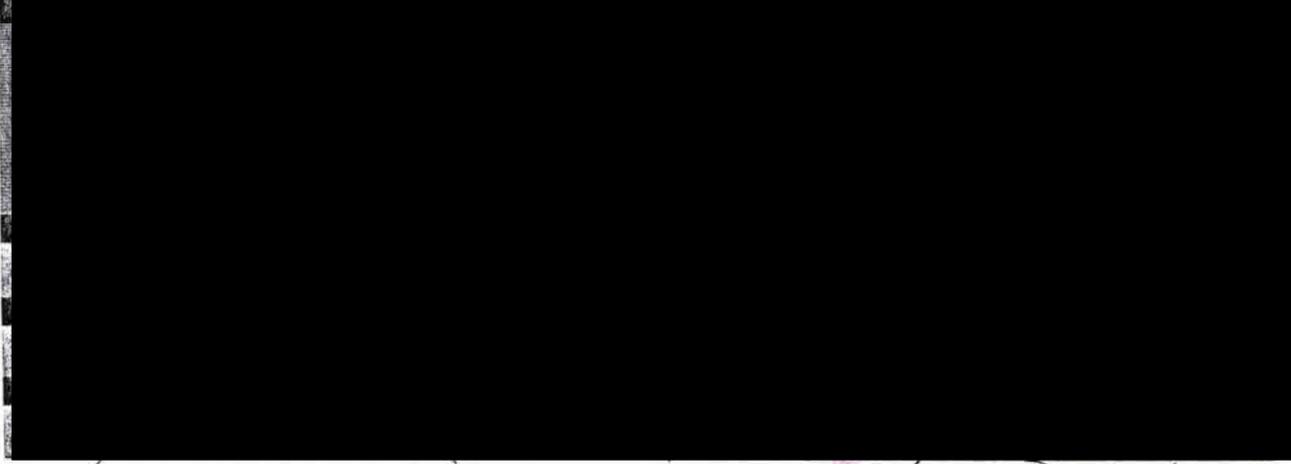
AUTOMOVILES GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

AV. LOPEZ MATEOS SUR No. 5985
ZAPOCAN, JAL. TEL.: (01-33) 98-31-44-86



238

S



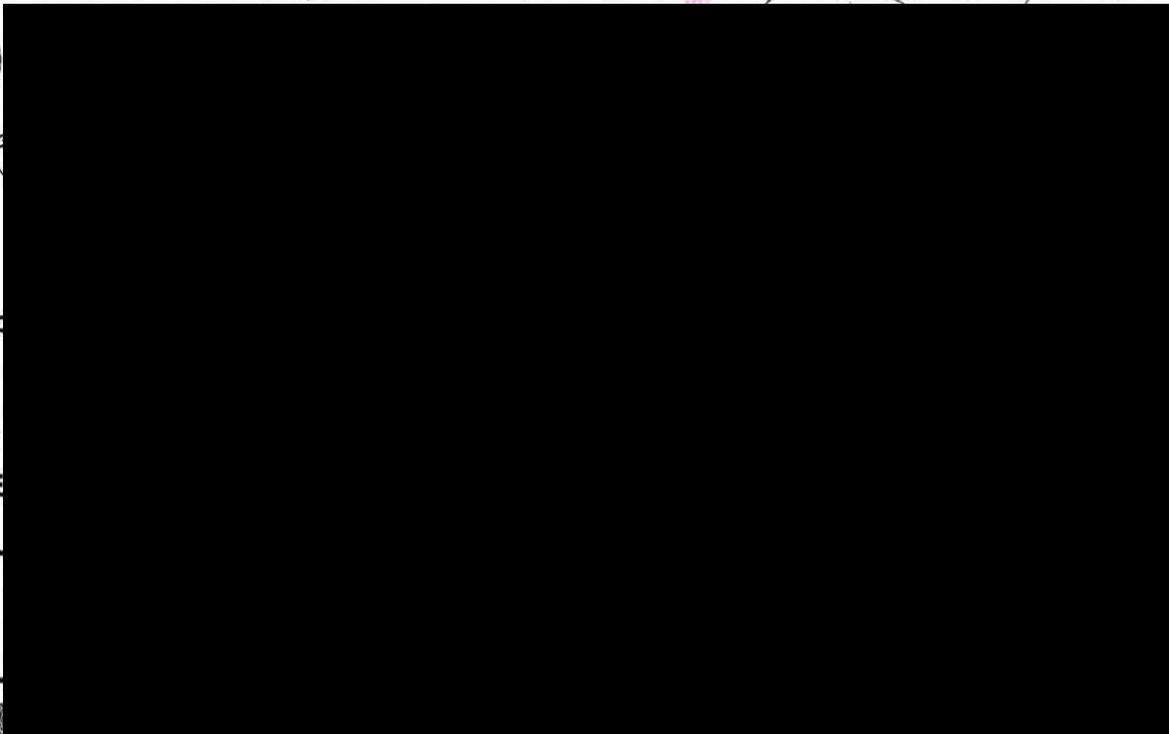
Cadillac



PONTIAC



CHEVROLET



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROMISE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



IMPORTE
CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

R.F.C. AGU-830610-829

estigación

CERTIFICACION



QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE AR
PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, PARA CONSTAR
QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 9 (NUEVE) COPIA(S) FOTOSTATICA(S),
FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL
DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE
ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N)
Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACION,
ADMINISTRACION Y FINANZAS, NUMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA
LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- CON STE. -----

ATENTAMENTE

GUADA

2016



ENC

RAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.
GOBIERNO DE P.R.
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GOBIERNO

CANCELADO

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación



OFICIAL

AL

USO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación





NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN

USO

F
-
C

CIAL

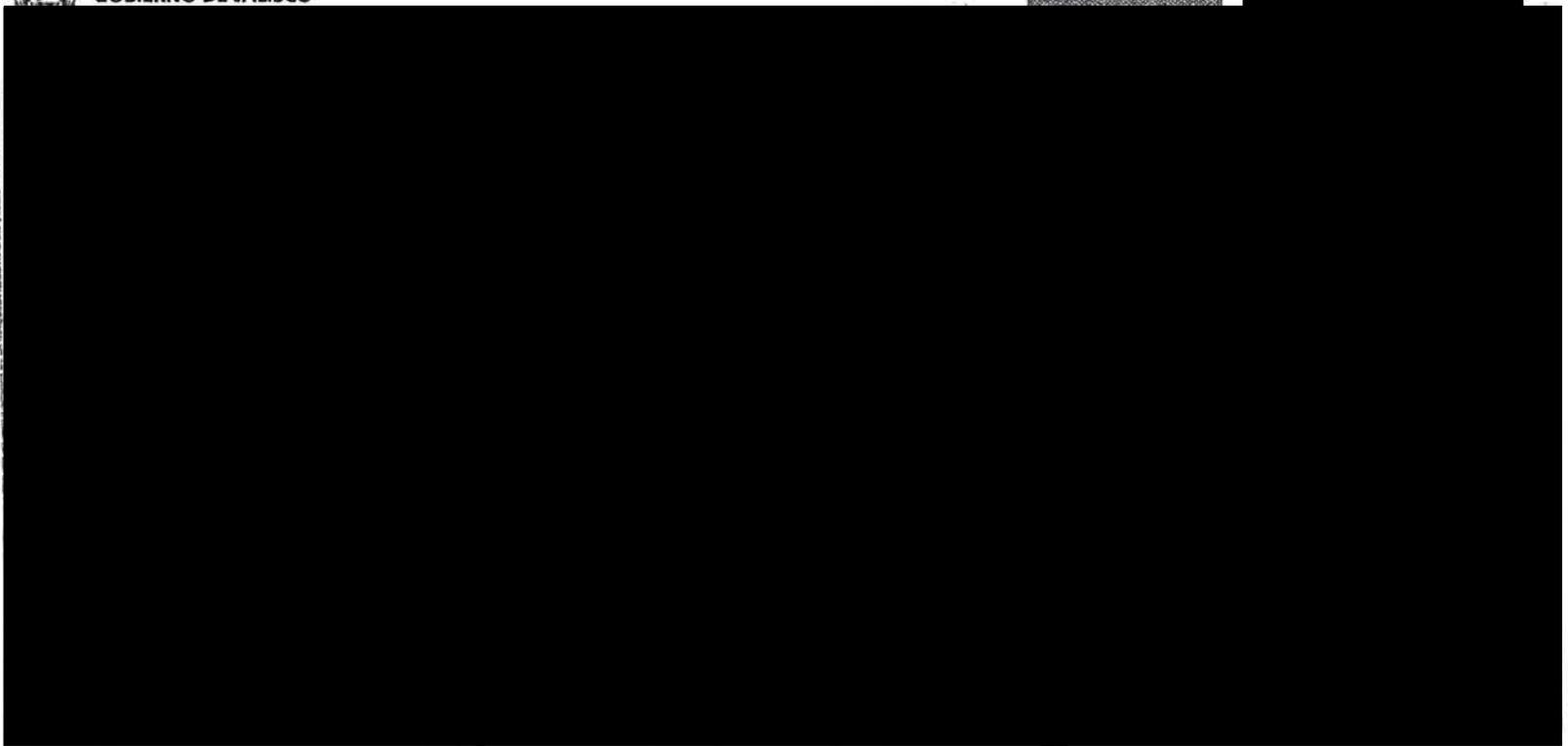
CIAL

L

US



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



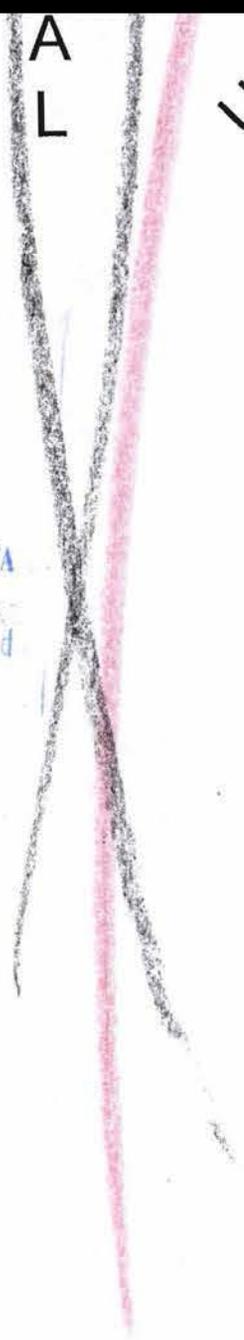
ICIAL

A
L

USO



RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Human
servicios a la Comunidad
restigación





CIAL
L
USC

MEXICANOS
L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

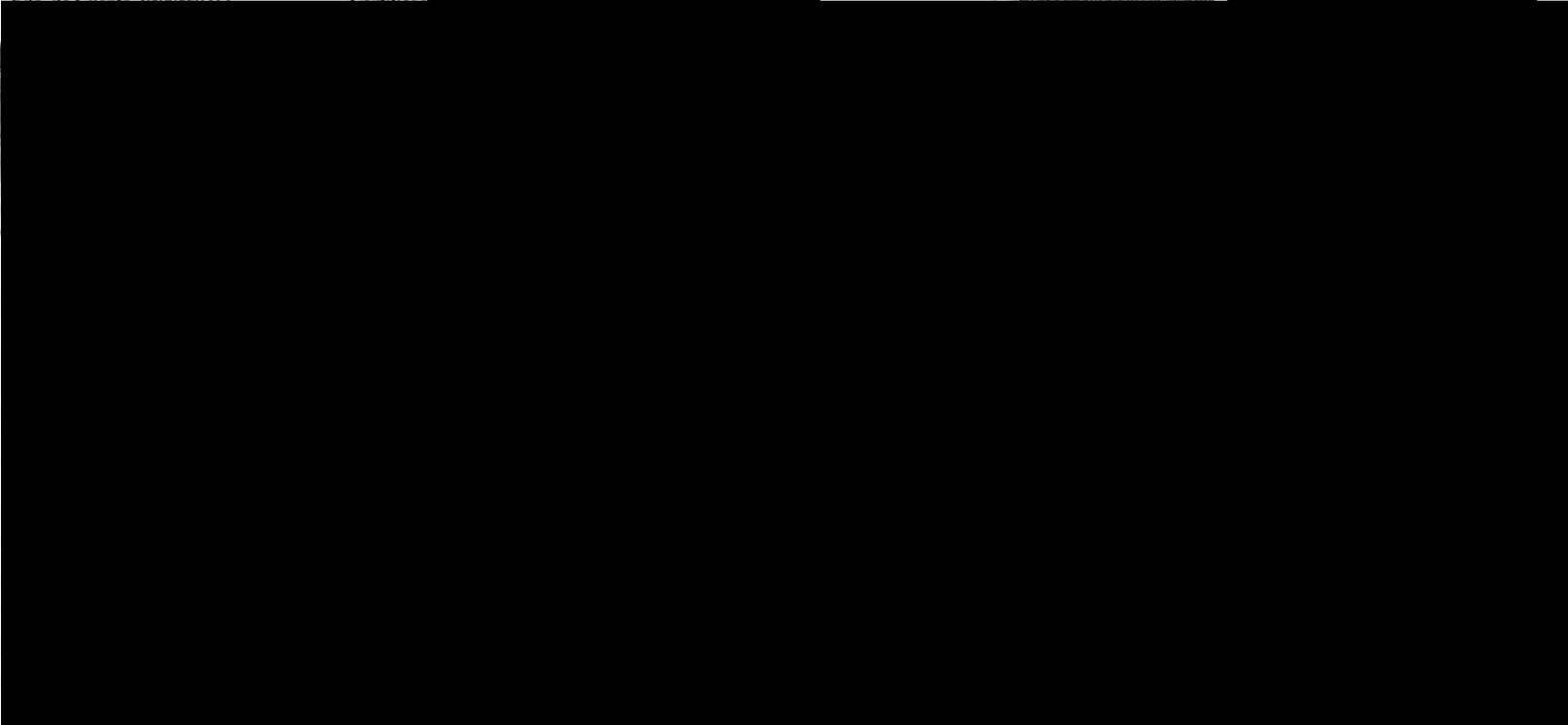


21



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tipo de Ingreso



CIAL

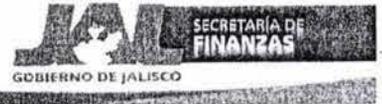
USC



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



249
2



U
S
O

SOLICITUD DE BAJA ADMINISTRATIVA POR VENTA DE VEHICULOS

SECRETARIA DE FINANZAS

PRESENTE

[Redacted area containing personal information]

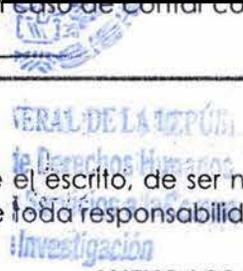
con domicilio para oír y recibir notificaciones

- ubicado en:
- Colonia
- Estado Civil
- edad
- ocupación
- Con el deb
- "Baja Admin
- marca
- modelo
- No. de serie
- color

Realizada con fecha

Nombre del comprador (en caso de comprar como)

Domicilio



PIDO:

Se me tenga por presente el escrito, de ser necesario se realice la diligencia pertinente para ratificar el mismo y se me deslinde de toda responsabilidad y del mal uso que se le pudiera dar a lo reportado.

ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

Sin mo

[Redacted area]

245
3

U
CARTAS PODER

[Redacted]

[Redacted]

PRESENTE

Por la presente otorgo (gamos), a el (la) Sr [Redacted]
Poder especial, amplio, y suficiente para que [Redacted] conjunta o indistintamente, en MI (nuestro) nombre y
representación [Redacted]

[Redacted]

asimismo para que conteste las demandas y convenciones que se entablen en mi contra, oponga
excepciones, dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos,
defienda de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la
contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o
inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por
contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida
aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mi
se decreten, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria,
asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el
presente juicio a la decisión de jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías,
y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que
sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

[Redacted]

servicios a la Comunidad
investigación

TESTIGO

TESTIGO

246
4

U
S
O



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



OFICIO

I
A

OFICIO



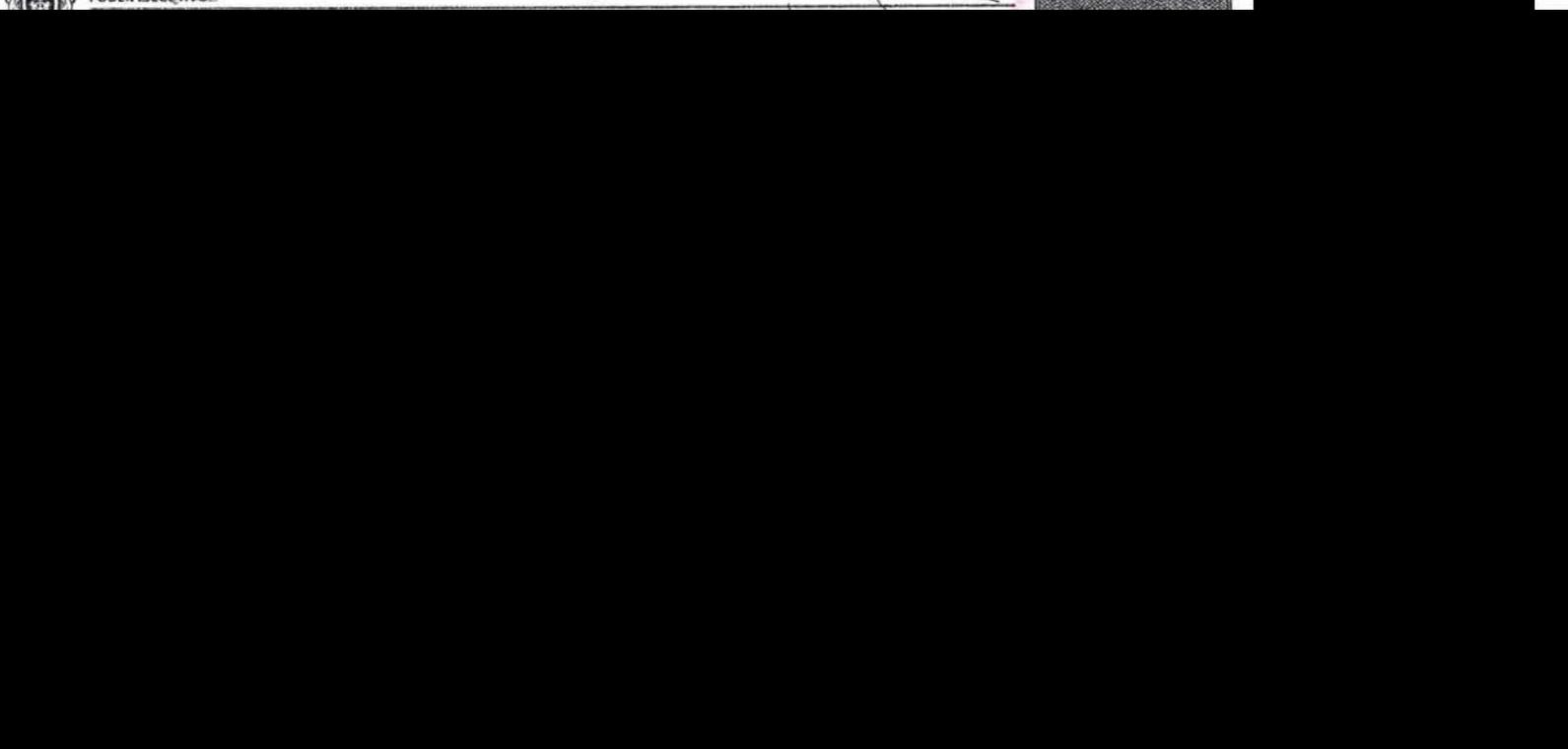
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

247

RECIBO OFICIAL



OFICIAL

AL

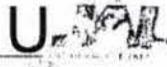
USO

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Instrucciones al reverso



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
SECRETARÍA DE FINANZAS



SERVICIO PARTICULAR



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 11-FEB-2010 DV 4

Folio:
Total a
Pagar a
Mes de
Teléfono
Factura



Importe enviado a cobro en su
Banco Santander Serfin



Estado de Cuenta

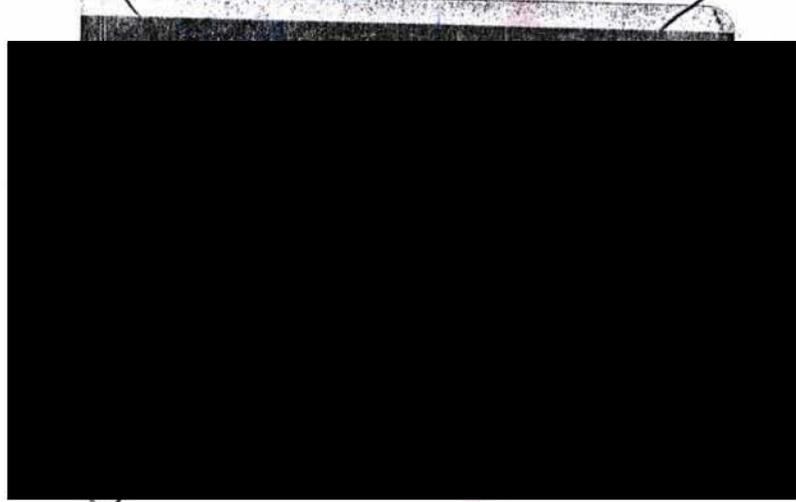
USO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

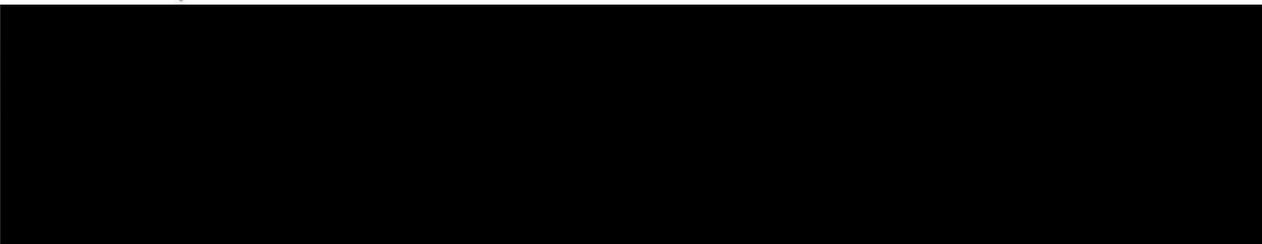
OFICIAL



AL DE LA RE...
Derechos Humanos.
servicios a la Com...



250

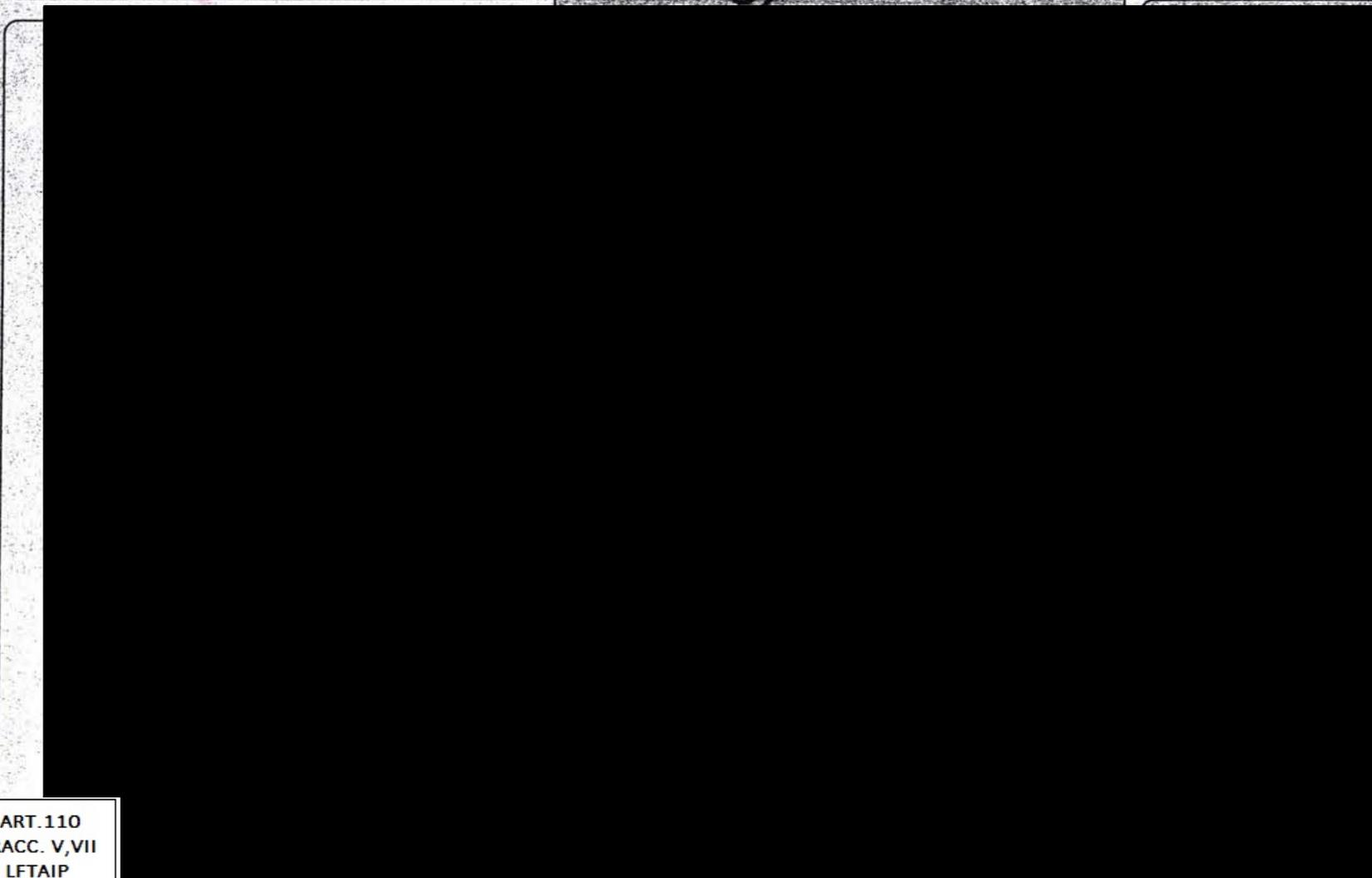


EQUIPO EXTRA

COMPRADOR: [REDACTED] ANGEL VARGAS CUEVAS



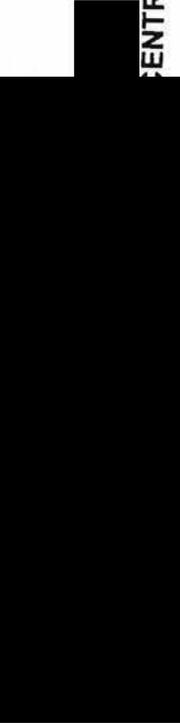
CUENTA 130



DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 8 (OCHO) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR HYY-4526 QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----CONSTE-----

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
 GUADALAJARA JALISCO A 25 DE OCTUBRE DEL 2016



CENTRAL

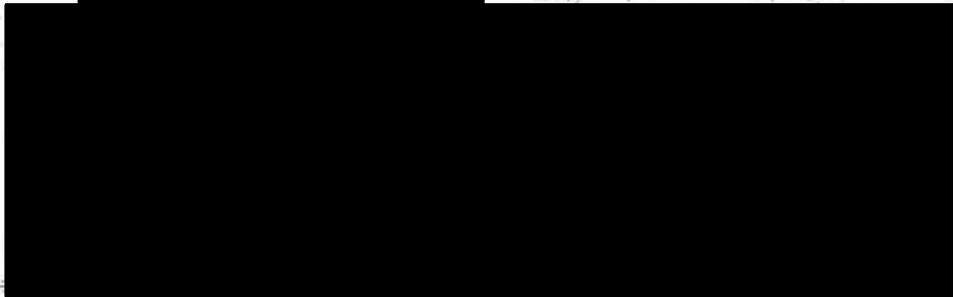
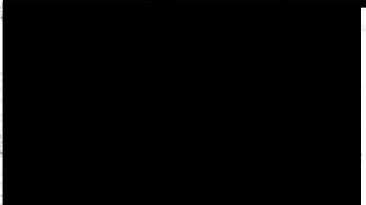
D:\G:\MDA\JID413\2014\F

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

PAGADO
IMPUESTO DE COMPRA VERT

CEDO LA... A EL



00.000.000.000

00.000.000.000

00.000.000.000

00.000.000.000

00.000.000.000

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Previsión de la Vejez
Oficina de



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Estadística
Oficina de Estadística

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



FGFH-126-U NO ES VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



AL L US

LUGAR Y FECHA

Re



Servicios a la
Investigación



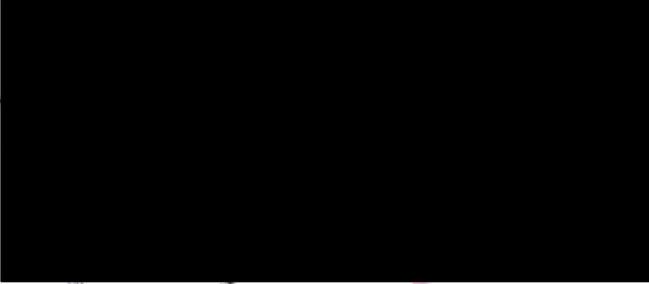
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

7 252

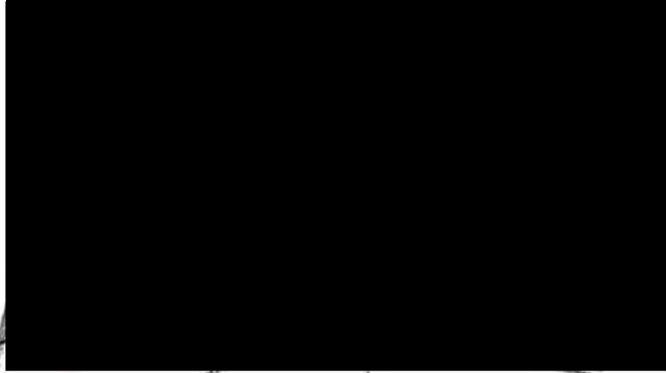
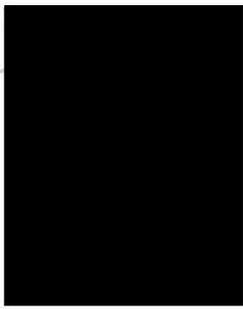


O
F
I
C
I
A
L

USO OFICIAL

USO OFICIAL

IS MEX
RAL
Dere
Servic
nvestigacion



253
8



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 01-SEP-2007 DV 3

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L

Total a Pagar
Pagar antes d
Mes de Facturac
Teléfono:
Factura No.:

Si tiene más de un número, junto sus llamadas y consumos para obtener atractivos ahorros. Llámenos.

RFC: BONM710929FH6

Estado de Cuenta

Saldo Anterior
Su Pago Gracias
Saldo
Cargo por Redondeo
Cargos del Mes
IVA
SubTotal
Crédito por Redondeo*
Total a Pagar

*La diferencia

Cargos del Mes

Servicio Local
LADA
Prodigy
Servicios Especiales
SubTotal

SO
OFICIAL
Aprende en
Infini^{tu}m

Profesor 24 horas



Dale a tus hijos la mejor herramienta para sus tareas los 365 días del año.

[REDACTED]

OP: 2474655

25/09/2007

254

DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR

[REDACTED]

DTA 0 202 TOTAL

DATOS DEL PROVEEDOR O DESTINATARIO

[REDACTED]

[REDACTED]

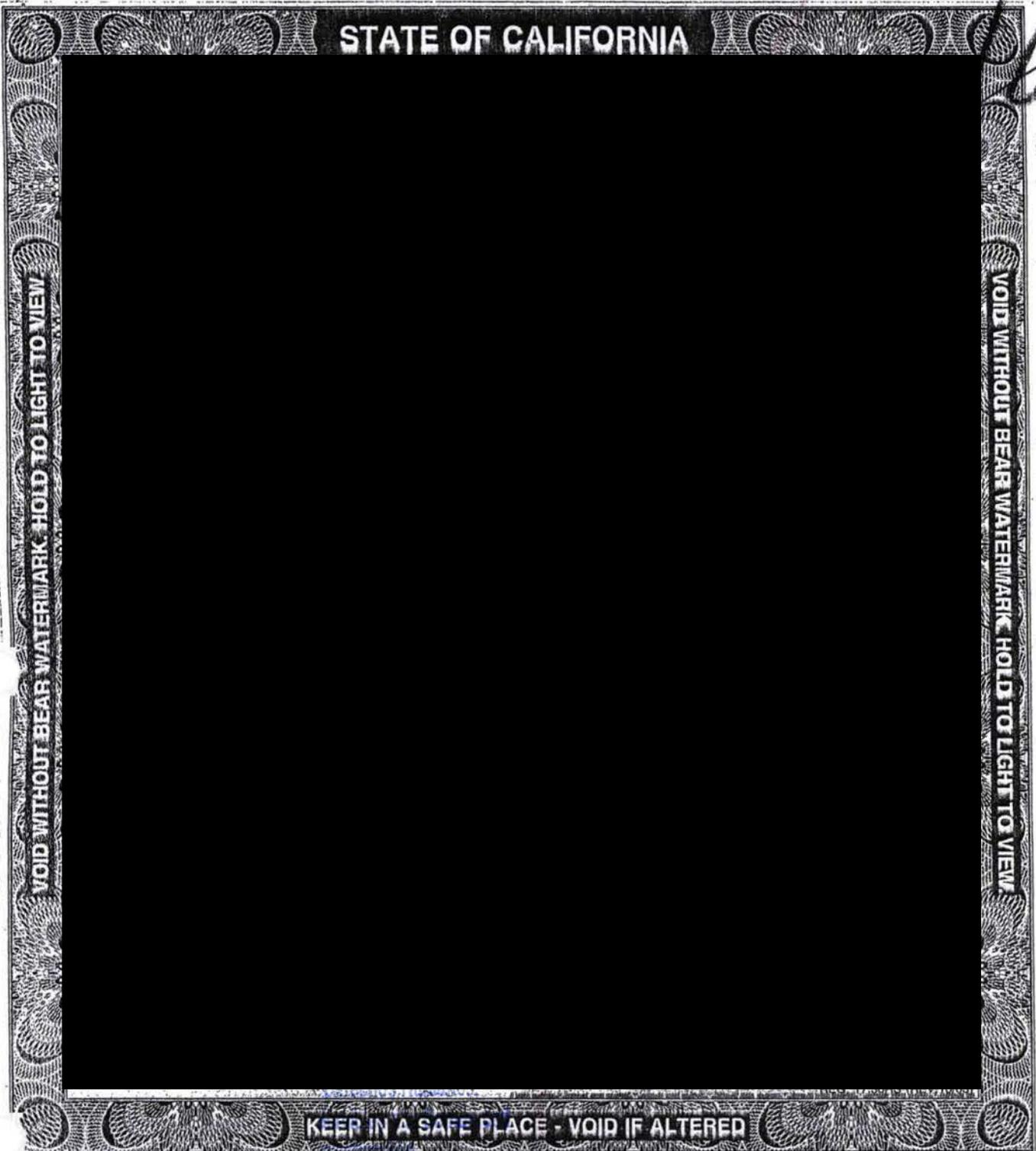
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O ALMACEN

DEC

[REDACTED]

[REDACTED]

255

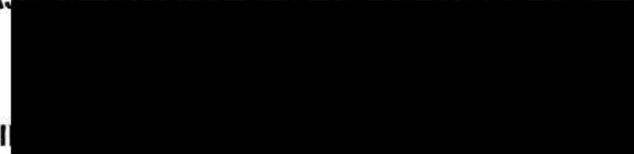


CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 11 (ONCE) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- C O N S T E: -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE OCTUBRE DEL 2016



ENCARGADO DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

APPLICATION FOR TRANSFER BY NEW OWNER (Please print or type.)

Any change of registered owner or lienholder must be recorded with the Department of Motor Vehicles (DMV) within ten (10) days. The title, transfer fee and in most instances, use tax and a smog certificate must be presented to DMV to record the ownership change.

NEWLY REGISTERED

11. NAME OF LIENHOLDER - FIRM OR INDIVIDUAL HOLDING SECURITY INTEREST (IF NO LIEN, WRITE "NONE") DO NOT ENTER NAME OF REGISTERED OWNER(S) ABOVE. ELECTRONIC LIENHOLDER IS

12. STREET ADDRESS OR P.O. BOX NUMBER

13. CITY

STATE

ZIP CODE

ELT #

I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the information entered by me on this document is true and correct. If there is a mailing address entered on this form, it is a valid, existing and accurate address. I consent to receive service of process.

LEASE VEH. ONLY

11. NAME OF LIENHOLDER - FIRM OR INDIVIDUAL HOLDING SECURITY INTEREST (IF NO LIEN, WRITE "NONE") DO NOT ENTER NAME OF REGISTERED OWNER(S) ABOVE. ELECTRONIC LIENHOLDER IS

12. STREET ADDRESS OR P.O. BOX NUMBER

13. CITY

STATE

ZIP CODE

ELT #

TITLE REASSIGNMENTS BY LICENSED CALIFORNIA DEALERS

FEDERAL LAW REQUIRES that you state the mileage upon transfer of ownership. Failure to complete or making a false statement may result in fines and / or imprisonment.

I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the signature below releases my interest in this vehicle, acknowledges the odometer mileage recorded by the seller, and certifies that the odometer reading entered above my signature (in compliance with Federal law) and the other information entered by me on this document are true and correct.

DEALER TRANSACTIONS ONLY

14. Odometer now reads: (no tenths) miles, and to the best of my knowledge reflects the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked: **WARNING** - Mileage is not the actual mileage. exceeds the odometer mechanical limits.

DATE SIGNATURE OF AUTHORIZED AGENT PRINTED NAME OF AGENT DEALER NAME DEALER NUMBER R/S NUMBER

DATE BUYER'S SIGNATURE, ACKNOWLEDGES ODOMETER READING PRINTED NAME OF BUYER OR AGENT SALES PERSON'S NO.

SOLD THROUGH AUCTION IF APPLICABLE DATE OF AUCTION AUCTION NAME DEALER NUMBER

15. Odometer now reads: (no tenths) miles, and to the best of my knowledge reflects the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked: **WARNING** - Mileage is not the actual mileage. exceeds the odometer mechanical limits.

DATE SIGNATURE OF AUTHORIZED AGENT PRINTED NAME OF AGENT DEALER NAME DEALER NUMBER R/S NUMBER

DATE BUYER'S SIGNATURE, ACKNOWLEDGES ODOMETER READING PRINTED NAME OF BUYER OR AGENT SALES PERSON'S NO.

16. Odometer now reads: (no tenths) miles, and to the best of my knowledge reflects the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked: **WARNING** - Mileage is not the actual mileage. exceeds the odometer mechanical limits.

DATE SIGNATURE OF AUTHORIZED AGENT PRINTED NAME OF AGENT DEALER NAME DEALER NUMBER R/S NUMBER

DATE BUYER'S SIGNATURE, ACKNOWLEDGES ODOMETER READING PRINTED NAME OF BUYER OR AGENT SALES PERSON'S NO.



356

FORMATO DE INSPECCIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA
CENTRO DE VALIDACIÓN VEHICULAR

ESTE FORMATO TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN

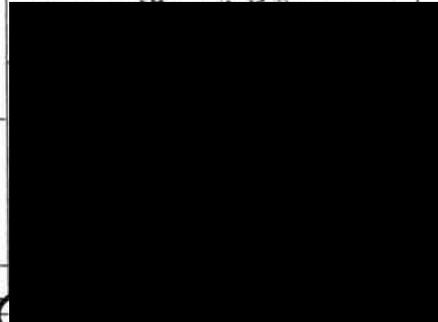


PLACAS	ESTADO DE ORIGEN	FICHA NÚMERO

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

PLACA FALSA
 NÚMERO DE MOTOR REMARCADO
 NÚMERO DE CHASIS ALTERADO
 SERIE ALTERADA
 NÚMERO CONFIDENCIAL ALTERADO
 OTROS

Vo.Bo. DEL INSTITUTO DE CIENCIAS



USO OFICIAL

OFICIAL

USO OFICIAL

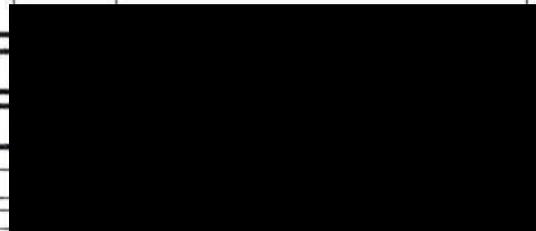
TOMA DE CALCA DEL NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

REPORTE DE ROBO
 AVERIGUACIÓN PRIVA
 NÚMERO: _____ FECHA: _____
 LUGAR: _____
 NOMBRE DEL OFENDIDO: _____
 OBSERVACIONES: _____

CONSULTA DE DATOS

Vo.Bo. DE PROCURADURÍA
ENCARGADO DE LA CONSULTA DE
REPORTES



SECRETARÍA DE FINANZAS

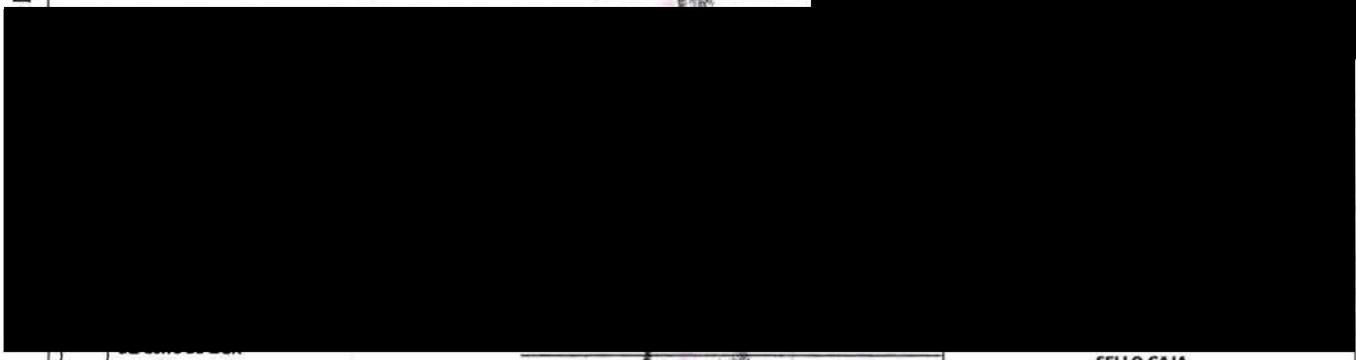
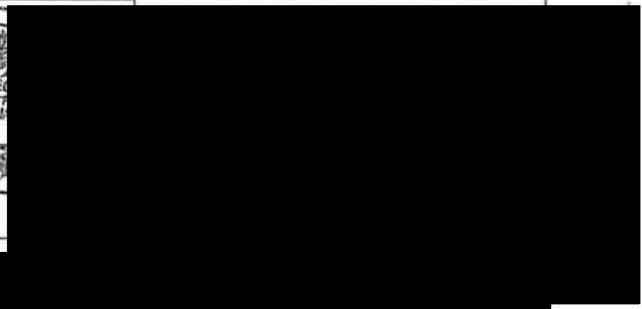
DOCUMENTACIÓN ANEXA

- ORIGINAL Y COPIA DE FACTURA
- ORIGINAL Y COPIA DE ACTA TESTIMONIAL
- ORIGINAL Y COPIA DE ÚLTIMO PAGO DE TENENCIA
- ORIGINAL Y COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN
- ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- DOCUMENTO DE REGULARIZACIÓN

INSPECCIÓN DOCUMENTAL Y PAGO

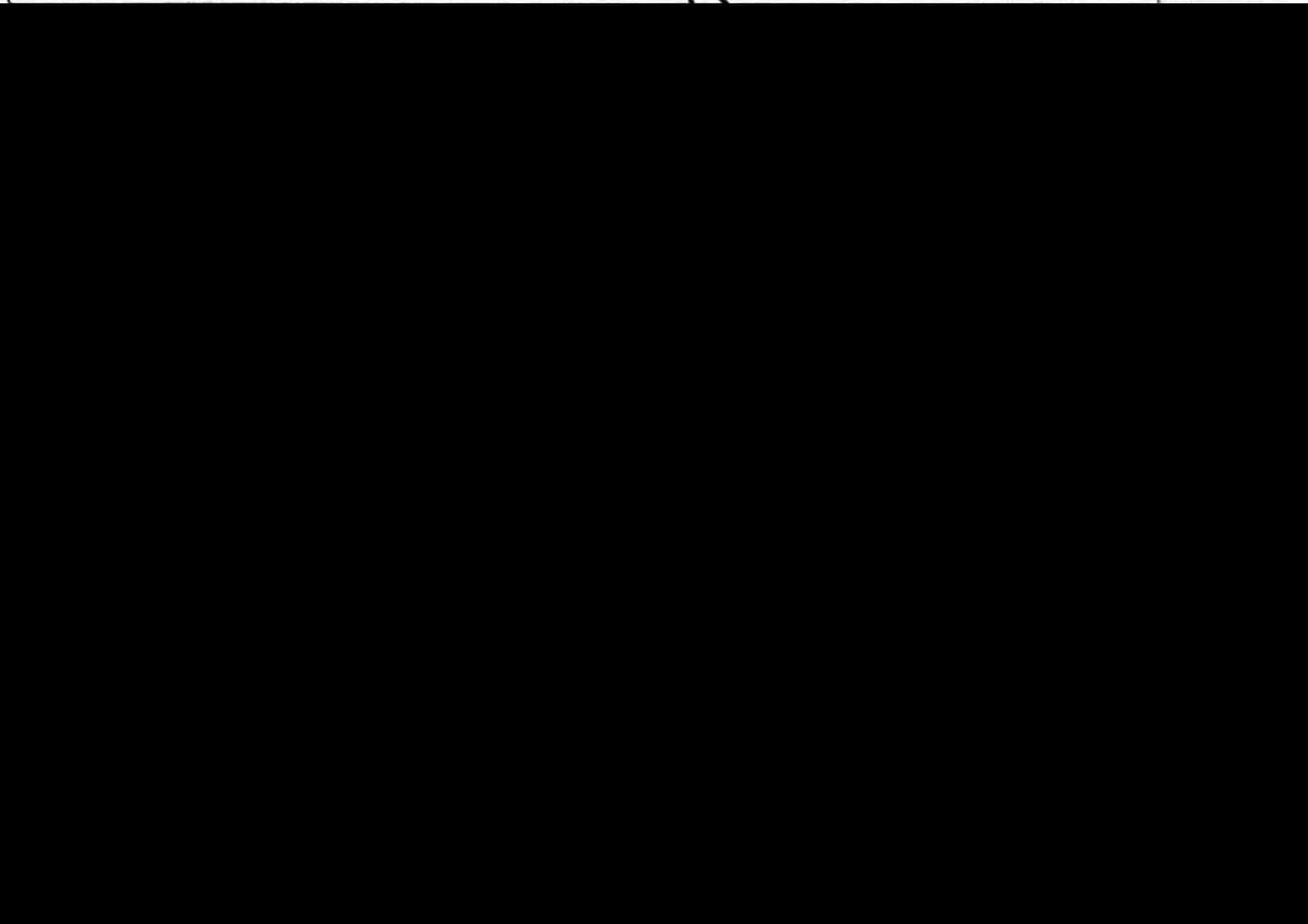
OBSERVACIONES

Vo.Bo. DE FINANZAS ENCARGADO
DE INSPECCIÓN DOCUMENTAL



SELLO CAJA

FGJFI-019



20

EL OBJETIVO DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO ES
PLANEAR, ORGANIZAR, COORDINAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE
CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 1 (UNA) IMPRESIÓN(ES), FOLIADA(S),
Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAÍDO DEL
ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTA SECRETARÍA,
SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON EL
ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO
ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,
CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
----- C O N S T E. -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
GUADALUPE VILLALBA
EL 2016

ENCUENTRO DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
Ed. B. Cuernavaca 5004 B2 180

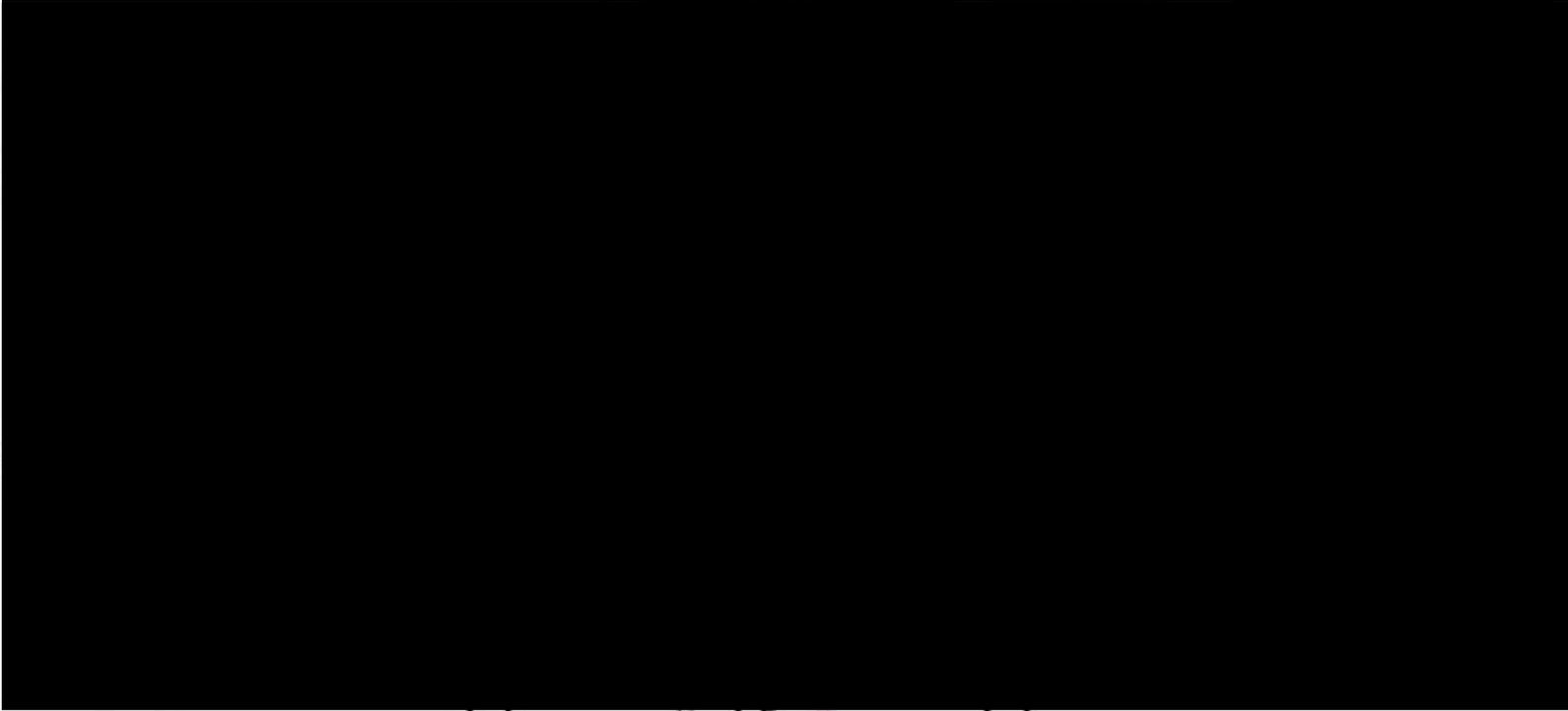


Folio EC

Tipo de Ingreso: CONTROL VEHICULAR ESTADO DE JALISCO
Certificación SF005 20150127 S 0072 \$*****634.00

RECIBO OFICIAL

858



RECIBO OFICIAL



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comisión
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

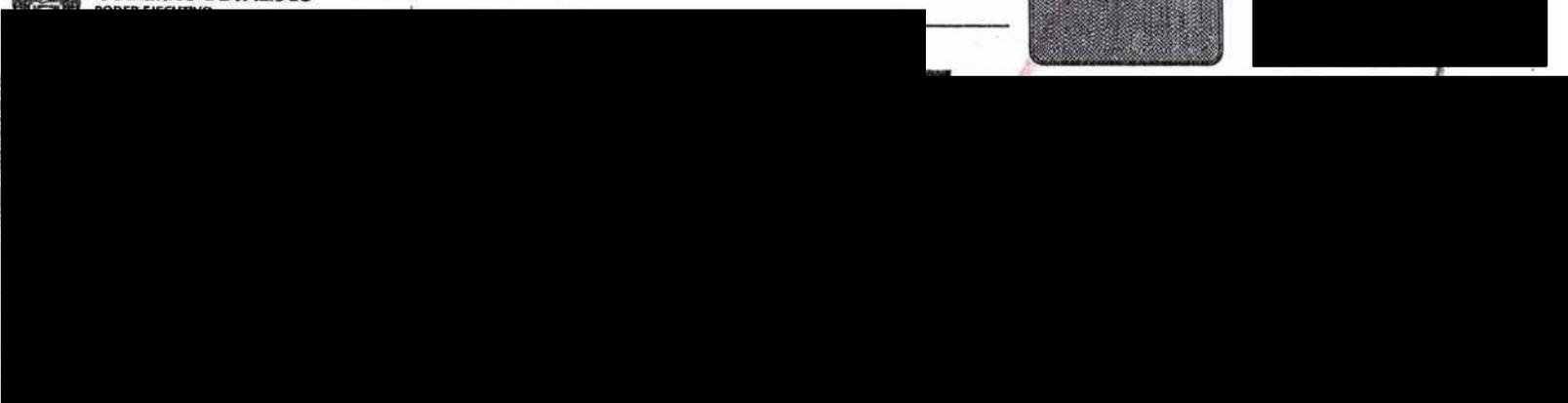
Para CFDI Ingrese en la pagina web: <https://pegasotecnologiactfdi.net/JaliscoFactura> ROD con el folio: 20015745270212

US [REDACTED] F - C [REDACTED] US [REDACTED]



IAL DE LA RE...
Derechos Hum...
servicios a la Cons...
vestigación

~~CONFIDENTIAL~~



USO OFICIAL

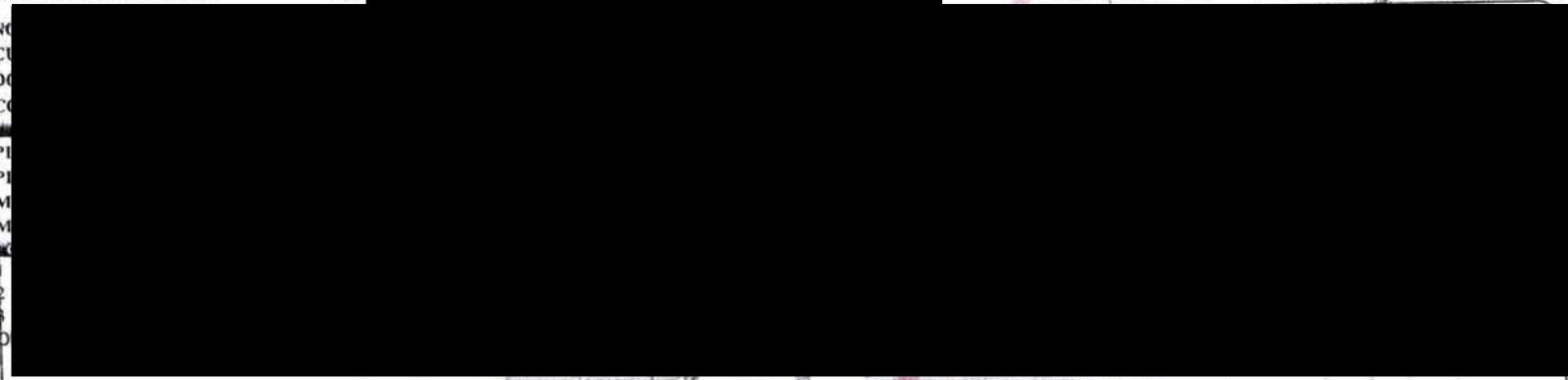


USO OFICIAL



DE LA SECRETARÍA DE
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad
Indígena





USO F I C I A L



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

~~RECIBO OFICIAL~~



CIAL

USO



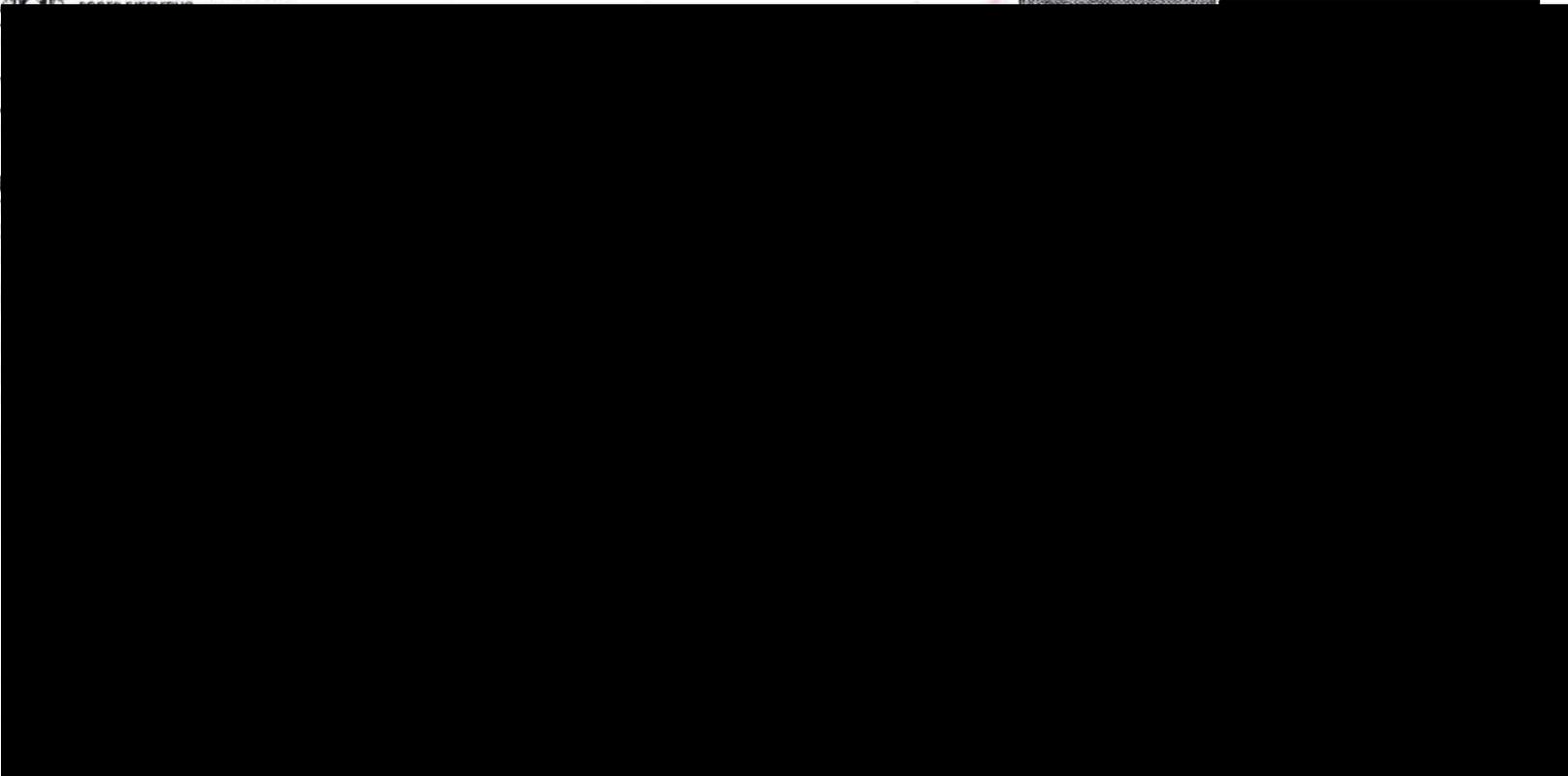
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

263

19

GOBIERNO DE JALISCO

RECIBO OFICIAL



GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

uso oficial

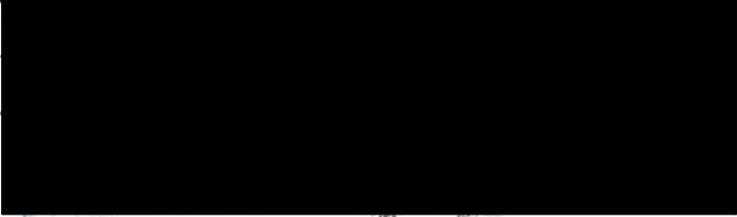
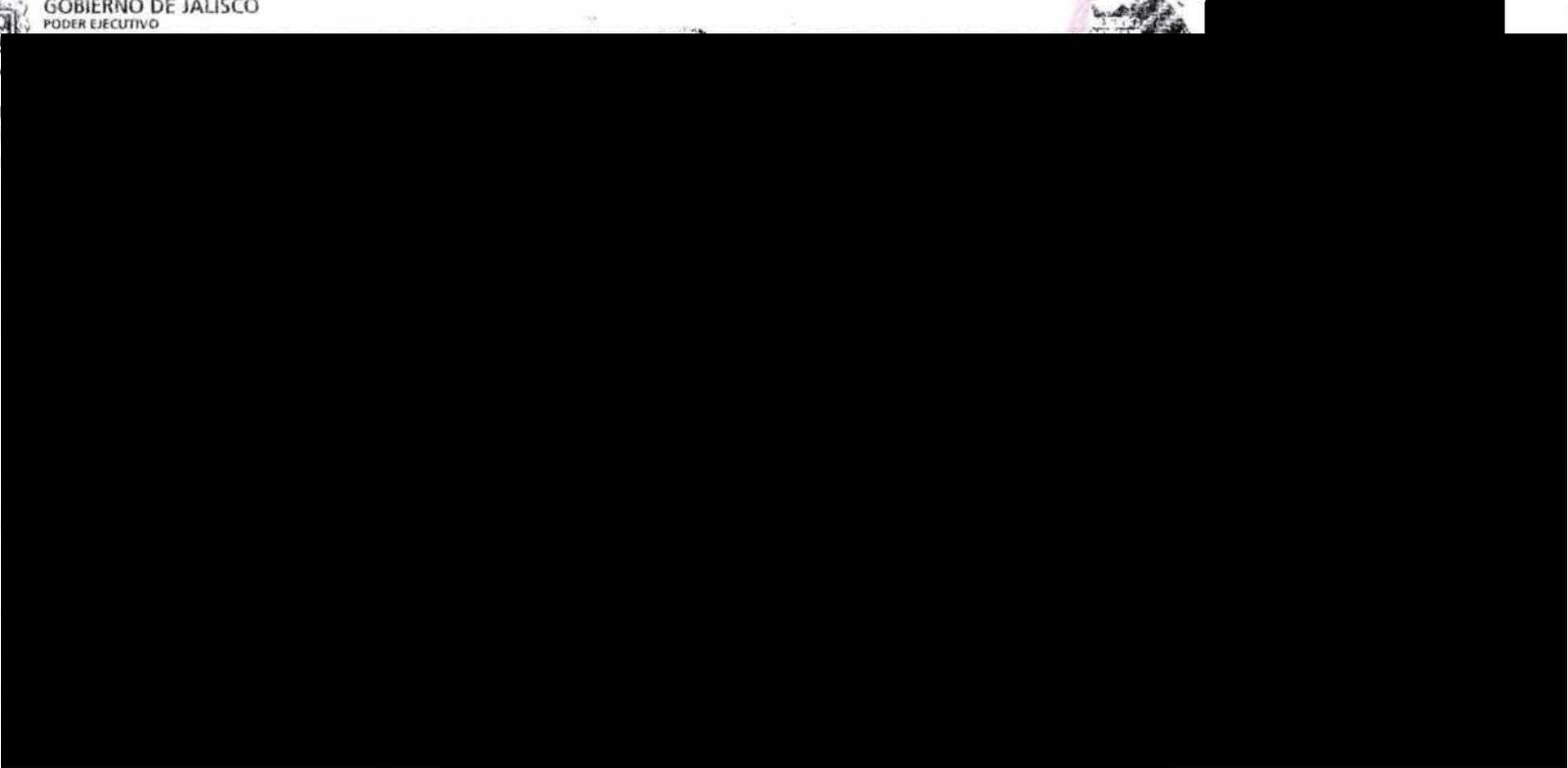
000001

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

RECIBO OFICIAL



Elaborado en Jalisco
Veracruz

Use Oficial

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

00000

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



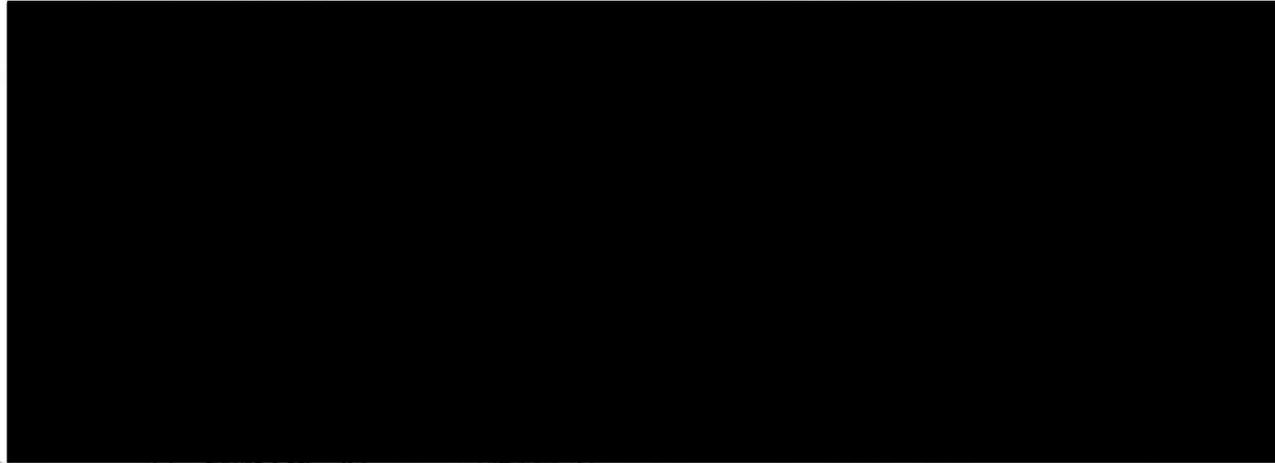
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS CON RUTA

CONCESION



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE



SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LA PRESENTE PRORROGA DE CONCESIÓN TIENE ORIGEN EN EL ACUERDO ANEXO DE ESTA MISMA FECHA.- GUADALAJARA, JAL. 0329
A. 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

PRESTADOR



FOLIO PR-353/06

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

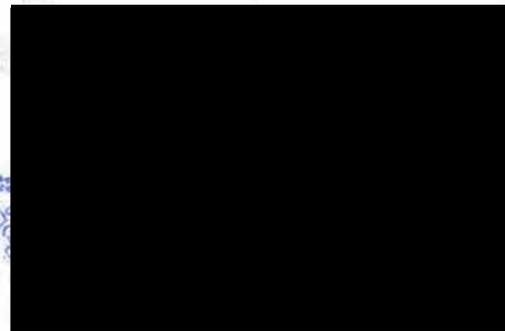
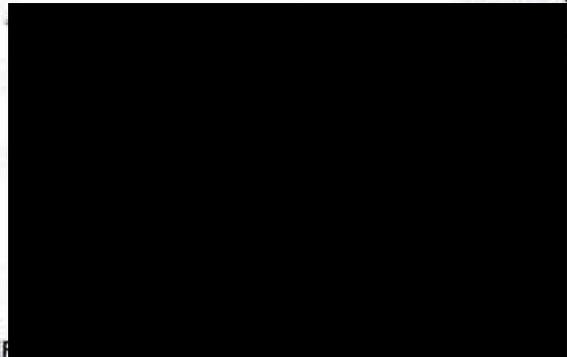
CARACTERÍSTICAS	VEHICULO ACTUAL	1ra. SUBSTITUCIÓN	2da. SUBSTITUCIÓN	3ra. SUBSTITUCIÓN
FECHA DE SUSTITUCION	[REDACTED]			
MARCA				
TIPO				
MODELO				
MOTOR				
SERIE				
CAPACIDAD				
No. ECONOMICO				
PLACAS				

DOMICILIO DONDE SE GUARDA

DOMICILIO ACTUAL DEL PERMISIONARIO



DIRECCION DE TRANSPORTE



HUELLA DIGITAL DEL PERMISIONARIO

DIRECCION DE TRANSPORTE

DE PASAJEROS

ART. 137.- Las causas que ocasionen la prestación de un servicio público de transporte, en cualesquiera de sus modalidades y características, podrán ser revocadas por alguna de las causas siguientes: I.- Cuando se hubiere extendido a favor de una persona jurídica y ésta se extinga; II.- Cuando se oferte o realice un servicio distinto del autorizado en la concesión o fuera de la ruta, tramo o itinerario aprobado; III.- Cuando se haga la transmisión de la concesión o del vehículo, o la sustitución de este último, sin observarse los requisitos que para tales casos establezcan esta ley y su reglamento; IV.- Cuando los concesionarios suspendan por más de dos meses o definitivamente el servicio que deban prestar; V.- Cuando se reincida en el incumplimiento en los itinerarios y horarios; VI.- Cuando se reincida en cobrar por el servicio un precio o cuota mayor al que resulte de aplicar la tarifa correspondiente; VII.- Cuando no se establezca la prestación del servicio dentro del plazo fijado, sin justificación; VIII.- Cuando los concesionarios no sustituyan los vehículos que deban ser retirados del servicio por orden de la dependencia del Ejecutivo del Estado, competente en materia de vialidad, tránsito y transporte, en virtud de no reunir los requisitos exigidos por esta ley; IX.- Cuando el concesionario, en su condición de tal, cometa algún delito doloso sobre el cual hubiere recaído sentencia condenatoria que cause ejecutoria; X.- Por cualquiera otra irregularidad netida en la prestación del servicio y sea calificada como grave, conforme al reglamento aplicable; XI.- Por transmitir o ceder a título oneroso la concesión; XII.- Por violaciones a esta ley y a reglamento que alteren substancialmente la prestación del servicio; y XIII.- Por exigirlo así el interés público.

TF

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
 ORIGINAL DEL N°

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

266

NAVISTAR®

399

CARTA FACTURA

México, D.F. a, 13 de Junio de 2011

A quien Corresponda:

Por este conducto se extiende la presente Carta Factura a [REDACTED] con domicilio fiscal en [REDACTED] sobre el bien que tiene las siguientes características:

INTERNATIONAL Tipo de Producto: AUTOBUS DE PASAJEROS Descripción: [REDACTED]

Características
[REDACTED]



Se emite la presente Carta Factura a [REDACTED] con el objeto de que realice los trámites necesarios, para dar de alta el Bien descrito con anterioridad y obtenga las placas de dicha unidad, ante la Oficina de Control Vehicular o cualquier otra autoridad que tenga injerencia, así como la realización de los trámites administrativos necesarios ante las autoridades que sean competentes.

La emisión de esta Carta Factura, se hace al amparo de la factura número [REDACTED] original expedida a nuestro favor por la empresa AGENCIAS MERCANTILES GUADALAJARA, la cual se encuentra en nuestro poder, no teniendo el presente documento el carácter de ENDOSO o CESIÓN DE DERECHOS, careciendo de valor y efectos como Título de Propiedad del Bien descrito en el presente instrumento.

[REDACTED]

GULADA.

000004

267

32ⁿ



AGENCIAS
MERCANTILES,
S.A. DE C.V.

Bepensa
Camiones

FACTURA

GUADALAJARA
Periférico Sur No 6360
x Independencia y López Cotilla
Col. Lomas del Cuatro Tlaquepaque, Jalisco C.P. 45599
Tel.: 01(33) 366-85-750 Fax: 01(33) 366-85-775

MATRIZ
Calle 86-B No. 646 x 92 Col. Tlaquepaque, Jalisco A 28 de Agosto de 2006
Av. Juárez Mérida, Yucatán C.P. 97000
Tel. 01(999) 984-02-90
Fax: 01(999) 984-02-91

Clave vehicular

CLIENTE

DESCRIPCIÓN IMPORTE

[Redacted table content]

DE JALIS
582.45
L DE INC
DACION
002

SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 M.N.

Oficial

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE JALIS

MANZAS
AL DE INGRESOS
IDACIÓN FISCAL
0 002

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

~~COPIA CERTIFICADA~~

000000

--- Yo, el LICENCIADO [REDACTED] Notario Público número 64 sesenta y cuatro, de ésta municipalidad, actuando en virtud de [REDACTED]

[REDACTED] novecientos [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED], lo que hago constar en los términos del artículo 82 ochenta y dos, párrafo II dos romano de la Ley del Notariado en vigor, CERTIFICO: -----

--- Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original, la cual doy fe tener a la vista y consta de 1 una hoja útil, y corresponde a una Credencial de Elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, que expido a solicitud del propio interesado. CONSTE.-----

Guadalajara, Jalisco a 25 de octubre de 2005

ATENTAMENTE

[REDACTED]

GOBIERNO
ESTADUAL
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE REGISTRO

PROCURADURÍA GENERAL
DEFENSA DEL ESTADO
Previsión del Debito y Serv
Oficina de Inves

NOTARIO PUBLICO
JALISCO

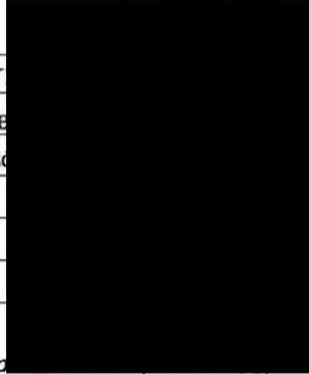


TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 01-JUN-2011 DV 3

Acerc

RESIDENCIAL

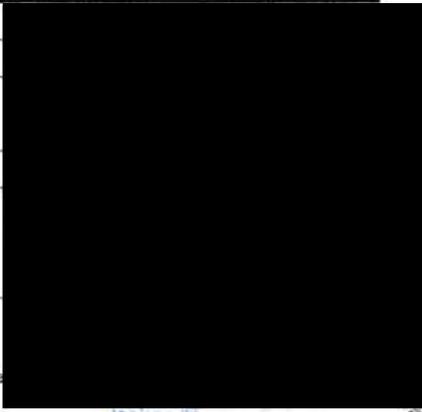
Folio:
Total a Pagar
Pagar antes de
Mes de Facturación
Teléfono:
Líneas :
Factura No.:



Su estado de cuenta puede ser
pagado en cualquier centro de cobro
indicado al reverso de esta factura.

Estado de Cuenta

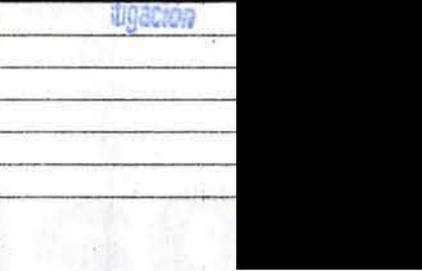
Saldo Anterior	
Su Pago Gracias	
Saldo	
Cargos del Mes	
IVA 16%	
SubTotal	
Cargo por Redondeo	
Credito por Redondeo*	
Total a Pagar	



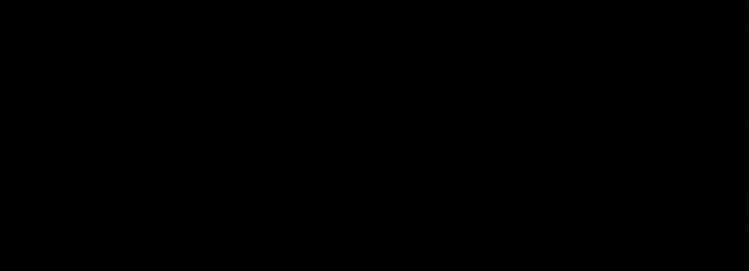
*La diferencia de

Cargos del Mes

Servicio Local	
LADA	
infini	
Servicios Especiales	
Celulares	
IEPS 3%	
SubTotal	



Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000



pícale
en infinitem.
La conexión más rápida

Y disfruta de los **beneficios** que tienes **gratis** con **Infinitem**

infinitem
La conexión más rápida en cerca de 4,000 lugares públicos en todo México y 1,300 en Estados Unidos.

Infinitem apps
Más de 50 mil aplicaciones para todas las computadoras y dispositivos móviles.

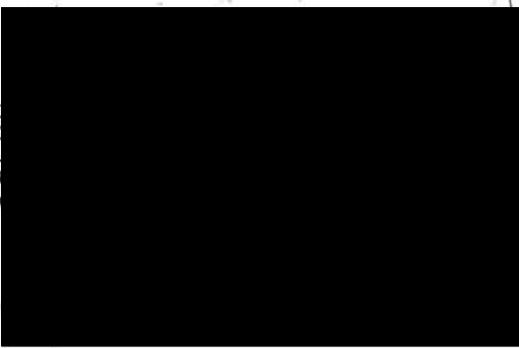
Infinitem página Web
Crea tu propia página web, es muy sencillo.

picaleninfinitem.com

De acuerdo a tus necesidades
TELMEX te recomienda
PAGUETE ACERQUES
Tiendas **TELMEX** telmex.com
01 800 123 2222

270

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE JALISCO
NANZAS
AL DE INGRESOS
DACION FISCAL
3 002



EL DE LA RE...
erechos Hum...
rvcios a la C...
estigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

000008

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

272

329

NAVISTAR

NAVISTAR FINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA

CARTA FACTURA

México, D.F. a, 13 de Julio de 2010

A quien Corresponda:

Por este conducto se

[Redacted]

DE JALISCO
Características

[Redacted]

RAL DE LA RE...
Derechos Hu...
servicios a la C...
investigación

Se em...
Bien d...
tenga

[Redacted]

[Redacted]

Atentamente.

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

000010

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

273



AGENCIAS
MERCANTILES,
S.A. DE C.V.

Bepensa
Camiones

FACTURA

[REDACTED]

DESCRIPCION

[REDACTED]

DE JA
ANZAS
AL DE
JADACIO
0 002

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

000000
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



PROCURADURÍA GENERAL
Procuraduría de
Defensa y
Oficina de In

CERTIFICACIÓN

El que suscribe Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal número 002 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, certifica que la presente copia fotostática concuerda fielmente con la copia simple que obra en los archivos de la Oficina de Recaudación Fiscal número 002 con sede en Guadalajara, Jalisco, relativa al expediente [REDACTED]. Estas copias están compuestas de 11 fojas por uno o ambos lados.

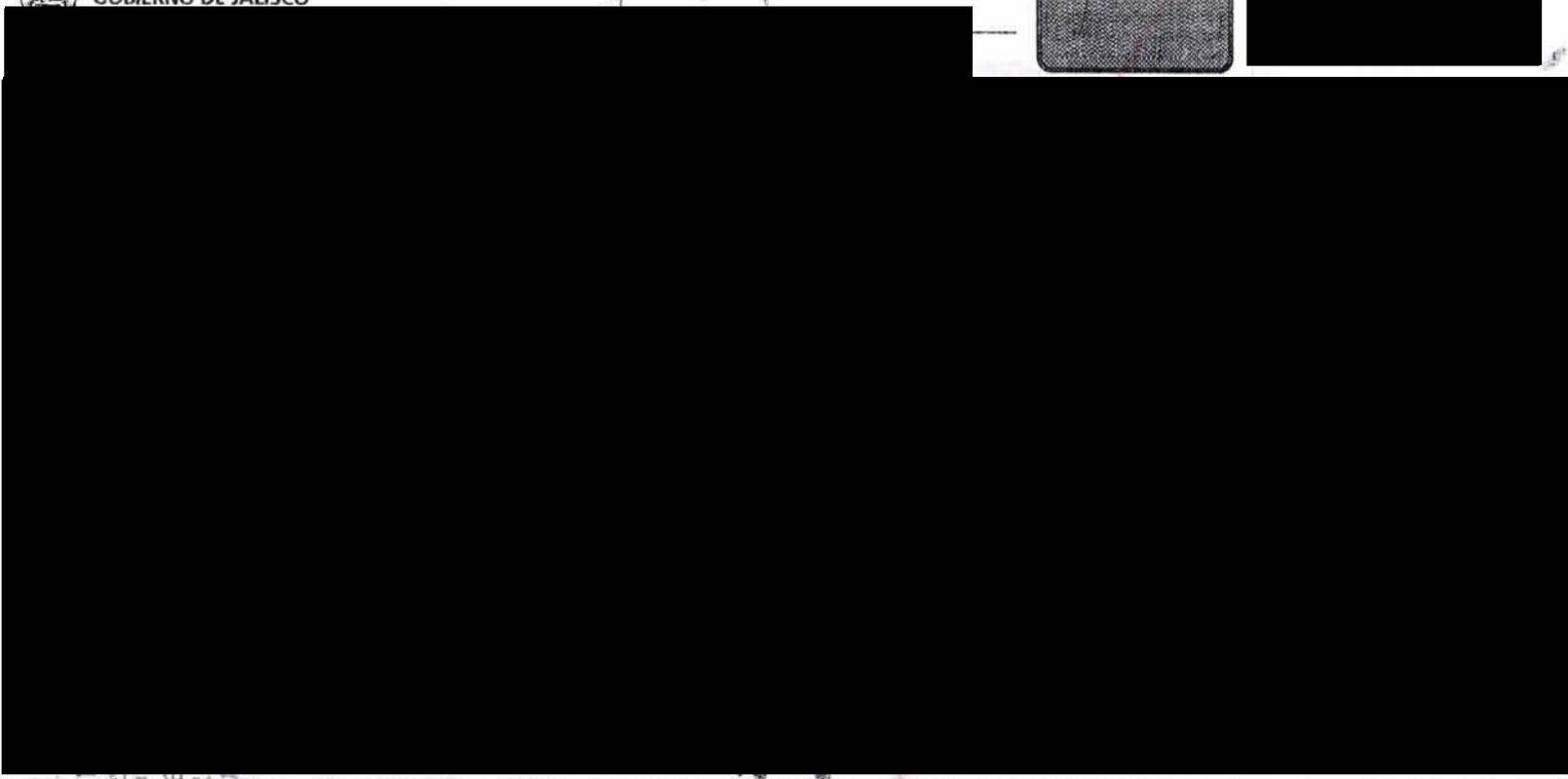
Se extiende la presente para uso oficial, de conformidad con el acuerdo del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas número ACU/SEPAF/012/2014, publicado en El Periódico Oficial el Estado de Jalisco, con fecha 12 de Julio de 2014.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2016



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

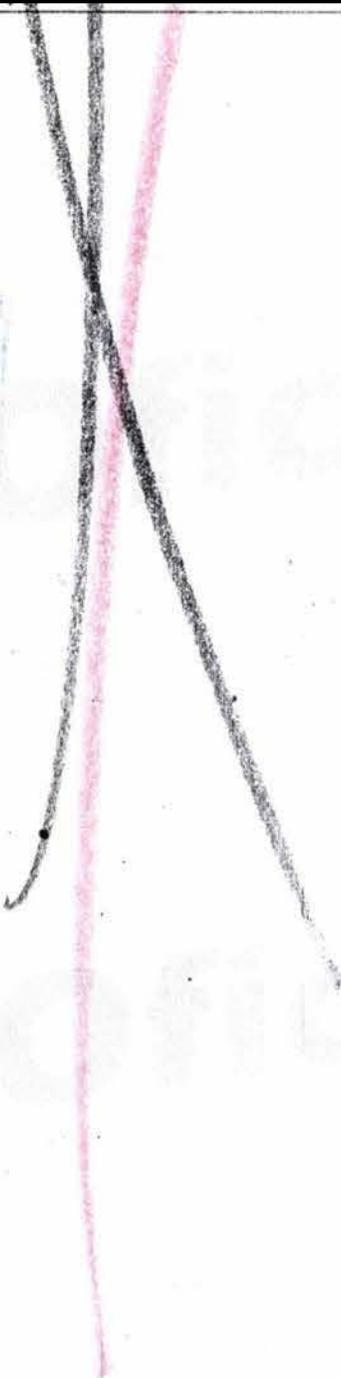
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
OFICINA DE RECAUDACIÓN FISCAL
NÚMERO 002



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
REGIONAL DE GUAYMAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
REGIONAL DE GUAYMAS



000001



UDACIÓN FISCAL
30 002



ERAL DE LA E
e Derechos H
Servicios a la ...
Investigación

000002



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO

377

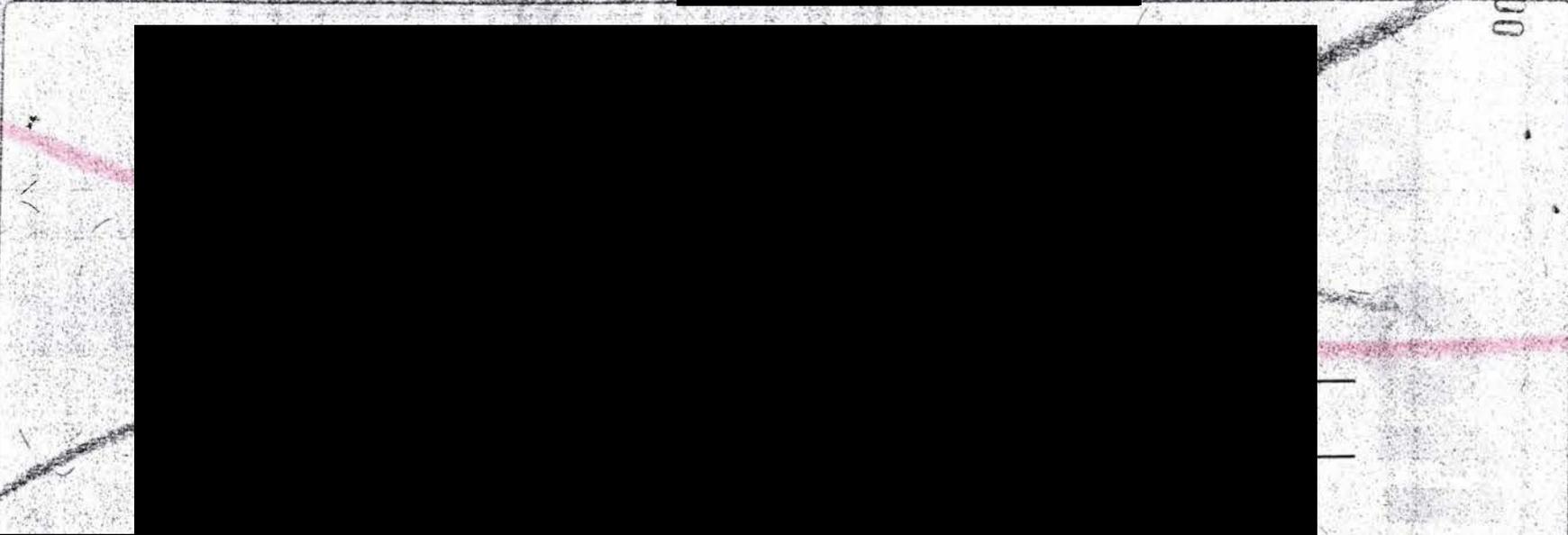


SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS CON RUTA

CONCESION



00000

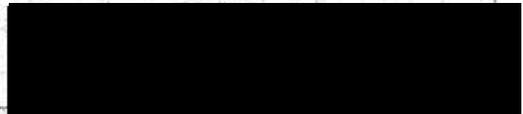


GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD Y TRANSPORTE



LA PRESENTE PRORROGA DE CONCESIÓN TIENE ORIGEN EN EL ACUERDO ANEXO DE ESTA MISMA FECHA. GUADALAJARA, JAL. 0377
A. 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

PRESTADOR



FOLIO PR-341/06

SECRETARÍA DE SALUD Y TRANSPORTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

CARACTERÍSTICAS	VEHICULO ACTUAL	1ra. SUBSTITUCIÓN	2da. SUBSTITUCIÓN	3ra. SUBSTITUCIÓN
FECHA DE SUSTITUCION				
MARCA				
TIPO				
MODELO				
MOTOR				
SERIE				
CAPACIDAD				
No. ECONOMICO				
PLACAS				

DOMICILIO DONDE SE GUARDA EL VEHÍCULO:

DOMICILIO ACTUAL DEL PRESTADOR:



COMISION DE TRANSPORTE
ESPECIALISCO



HUELLA DIGITAL DEL PERMISIONARIO

ART. 137.- Las concesiones para la prestación de un servicio público de transporte, en cualesquiera de sus modalidades y características, podrán ser revocadas por alguna de las causas siguientes: I.- Cuando se hubiere extendido a favor de una persona jurídica y ésta se extinga; II.- Cuando se oferte o realice un servicio distinto del autorizado en la concesión o fuera de la ruta, tramo o itinerario aprobado; III.- Cuando se haga la transmisión de la concesión o del vehículo, o la sustitución de este último, sin observarse los requisitos que para tales casos establezcan esta ley y su reglamento; IV.- Cuando los concesionarios suspendan por más de dos meses o definitivamente el servicio que deban prestar; V.- Cuando se reincida en el incumplimiento en los itinerarios y horarios; VI.- Cuando se reincida en cobrar por el servicio un precio o cuota mayor al que resulte de aplicar la tarifa correspondiente; VII.- Cuando no se establezca la prestación del servicio dentro del plazo fijado, sin justificación; VIII.- Cuando los concesionarios no sustituyan los vehículos que deban ser retirados del servicio por orden de la dependencia del Ejecutivo del Estado, competente en materia de vialidad, tránsito y transporte, en virtud de no reunir los requisitos exigidos por esta ley; IX.- Cuando el concesionario, en su condición de tal, cometa algún delito doloso sobre el cual hubiere recaído sentencia condenatoria que cause ejecutoria; X.- Por cualquiera otra irregularidad cometida en la prestación del servicio y sea calificada como grave, conforme al reglamento aplicable; XI.- Por transmitir o ceder a título oneroso la concesión; XII.- Por violaciones a esta ley y a su reglamento que alteren substancialmente la prestación del servicio; y XIII.- Por exigirlo así el interés público.

TF

GOBIERNO
 SECRETARIA DE
 PODER EJECUTIVO
 COMISION GENERAL DE REGISTRATION DE VEHICULOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CARTA FACTURA

México, D.F. a, 13 de Junio de 2011

A quien Corresponda:

[Redacted]

Marca: [Redacted]

Características:
[Redacted]

[Redacted]

emisión
AGENCIAS
ENDOSO o [Redacted]

Ate [Redacted]
NA [Redacted]
FIN [Redacted]
R.F [Redacted]

NO REGULADA.

REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.

Ejército Nacional No. 904 Piso 11, col. Palmas Polanco, C.P. 11560, México, D.F. Servicio a Clientes 01800-7000-123 www.navistar-financial.com

000004

377

278



AGENCIAS
MERCANTILES,
S.A. DE C.V.

Bepensa
Camiones

FACTURA

[Redacted]

CLIENTE

[Redacted]

IMPORTE

[Redacted]

DE JAL
IANZAS
AL DF
IDAC
0002

RAL DE LA RE
Derechos Mun
Servicios a la Comun.
Investigación

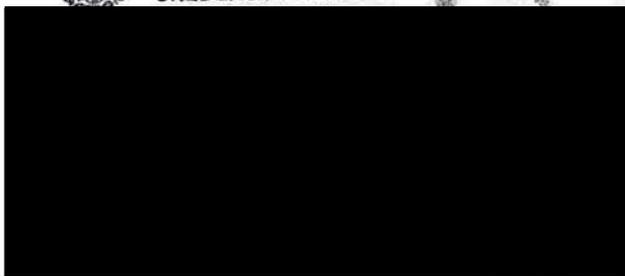
[Redacted]

[Redacted]

299



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



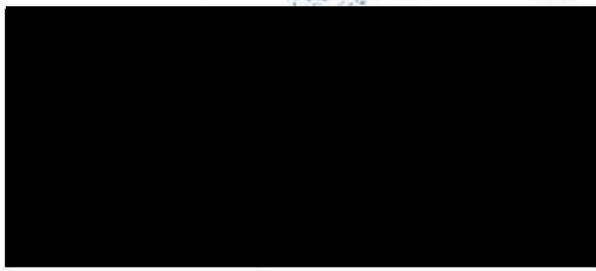
DE JALISCO
FINANZAS
RAL DE INGRESOS
UDACION FISCAL
RO D.

--- Yo Licenciado [Redacted] Notario Público Titular Número 29
veintinueve de Zapopan, Jalisco, actuando en los terminos del Artículo 28 veintiocho de la Ley
del Notariado en vigor, en ejercicio: -----

CERTIFICO:

--- Que la presente copia fotostática que consta de 1 una foja útil la cual únicamente va por su
anverso, concuerda fielmente con su original, de donde se compulso y tuve a la vista. -----
--- Se expiden las presentes a solicitud del señor Jorge García Castillo, quien se identifica con
su Credencial de Elector número 0617027892614 cero, seis, uno, siete, cero, dos, siete, ocho,
nueve, dos, seis, uno, cuatro, expedida a su favor por el Instituto Federal de Elector, para los
fines que le convengan.-----

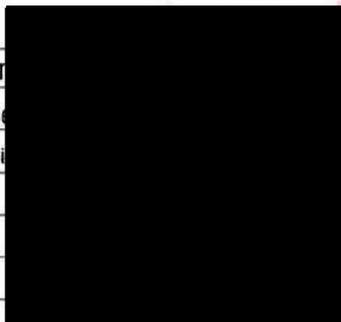
--- Doy Fe.-----
--- Zapopan, Jalisco, a 10 diez del 2007 dos mil siete.-----



000006

280

Folio:
 Total a Pagar
 Pagar antes de
 Mes de Facturaci
 Teléfono:
 Líneas :
 Factura No.:



Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

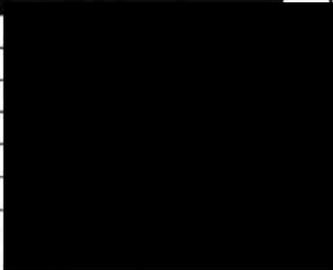


Estado de Cuenta



Cargos del Mes

Servicio Local
LADA
Infinitem
Servicios Especiales
Celulares
IEPS 3%
SubTotal



Derechos Humanos
 Servicios a la Comunit
 Investigación

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
 Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com



pícale
en infinitem.
 La conexión más rápida

Y disfruta de los **beneficios** que tienes **gratis** con **Infinitem**

Infinitem
 La conexión más rápida en cerca de 4,000 lugares públicos en todo México y 1,300 en Estados Unidos.

Infinitem apps
 Más de 50 mil aplicaciones para todas las computadoras y dispositivos móviles.

Infinitem página Web
 Crea tu propia página web, es muy sencillo.

picaleninfinitem.com

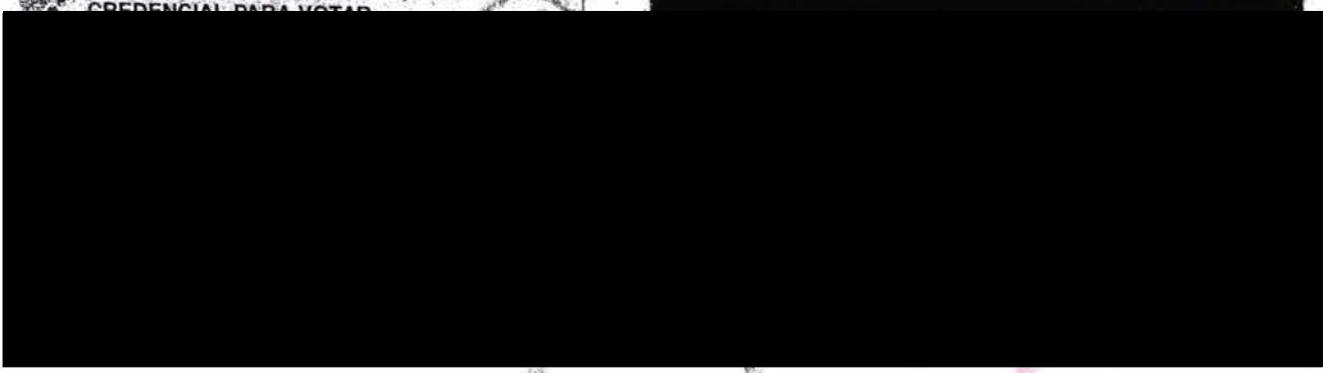
De acuerdo a tus necesidades **TELMEX te recomienda**

PAQUETE ACERQUES

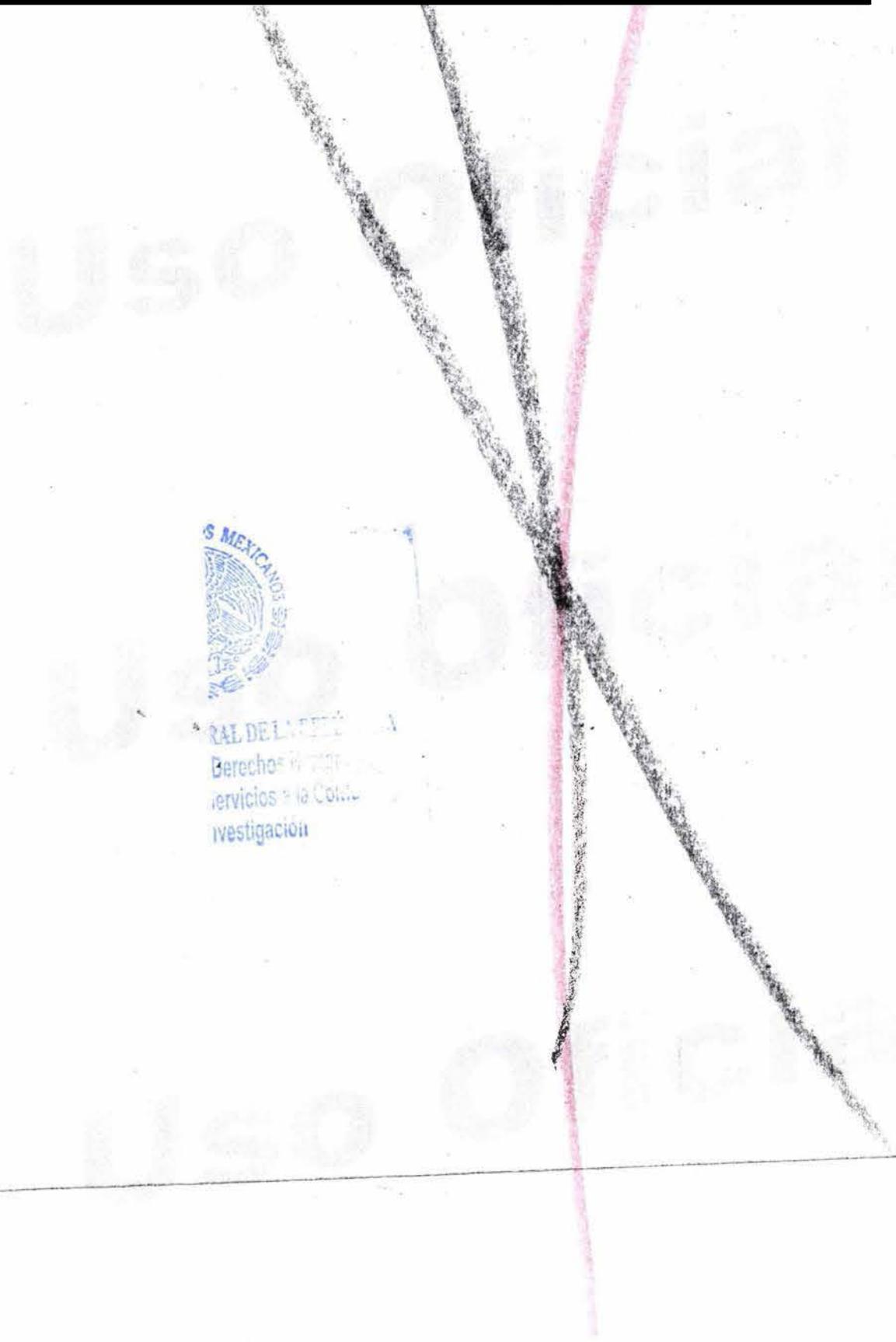
Centros de Cobro TELMEX telmex.com
 01 800 123 2222

000007

281



DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN FISCAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN FISCAL
Berechos de los contribuyentes
servicios y la Contaduría
Investigación

000008

282

ABOGADO Y NOTARIO NO

Buenos Aires No 2046

NOTA
IDOS

GUADALAJARA



En la ciudad de

--- Que por medio de la presente escritura comparece la persona jurídica a otorgar los

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-

--- "LOS APODERADOS", p

000009

GRR-ARR

ESTADO DE JALISCO

CERTIFICACIÓN

El que suscribe Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal número 002 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, certifica que la presente copia fotostática concuerda fielmente con la copia simple que obra en los archivos de la Oficina de Recaudación Fiscal número 002 con sede en Guadalajara, Jalisco, relativa al expediente [REDACTED] estas copias están compuestas de **09 fojas** por uno o ambos lados.

Se extiende la presente para uso oficial, de conformidad con el acuerdo del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas número ACU/SEPAF/012/2014, publicado en El Periódico Oficial el Estado de Jalisco, con fecha 12 de Julio de 2014.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
OFICINA DE RECAUDACIÓN FISCAL
NÚMERO 002
Oficina de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JALISCO
INGRESOS
FISCAL

GOBIERNO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
OFICINA DE FISCALÍA



COMISIÓN FEDERAL DE
Derechos Humanos
Servicios a la Com
Investigación

100000

432



SECRETARÍA DE
 GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA DE INSTRUCCIONES
 OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA
 002

8 JUN 2019

AGADO



GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 Servicios a la
 Investigación

000002

285

SOLICITUD DE PRÓRROGA EXTEMPORANEA

C. SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON DOMICILIO EN EL NÚMERO [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] O [REDACTED], PARA QUE EN MI
NOMBRE RECIBA TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER
PERSONAL, ANTE USTED DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA;

EXPONGO:

1.- QUE EL SUSCRITO SOY TITULAR DE LA CONCESIÓN [REDACTED] LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA
[REDACTED] DE [REDACTED]
[REDACTED] ASIGNADA EN LA RUTA NO [REDACTED] CON EL SIGUIENTE
DERROTERO:

MISMA QUE TIENE VIGENCIA ACTUAL HASTA EL DÍA [REDACTED]
[REDACTED]

2.- ENCONTRÁNDOME EN TIEMPO Y FORMA, VENGO A SOLICITAR, SE ME
AUTORICE LA PRÓRROGA DE LA CONCESION O PERMISO DESCRITO EN EL
PUNTO ANTERIOR, ACREDITANDO AL EFECTO QUE CUMPLO CON LOS
SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 101 Y
102 DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
[REDACTED] [REDACTED] ACOMPAÑADO SEGÚN RELACIÓN ANEXA, LOS
DOCUMENTOS ORIGINALES CON COPIAS SIMPLES POR DUPLICADO QUE
JUSTIFICAN LOS EXTREMOS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS;
MISMOS QUE SOLICITO ME SEAN DEVUELTOS UNA VEZ COTEJADAS LAS COPIAS,
QUE DEBERÁN QUEDAR EN SU LUGAR, SALVO AQUELLOS QUE POR
DISPOSICIÓN DE LA LEY DEBAN PRESENTARSE EN ORIGINAL.

000003

DE JALISCO
ANEXAS
AL DE INGRESOS
IDACIÓN FISCAL
002



286

3.- LA PRÓRROGA SE SOLICITA POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, A EFECTO DE CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DERIVADO DEL PERMISO ANTES INDICADO, CON EL VEHÍCULO

MARCA [REDACTED]

NO. DE MOTOR [REDACTED]

CON CAPACIDAD P. [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO:

PIDO:

UNICO .- SE ME TENGA POR PRESENTE EN LOS TERMINO DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO, SOLICITANDO PRÓRROGA DEL PERMISO REFERIDO Y SE DICTE RESOLUCIÓN FAVORABLE QUE ORDENE LA EXPEDICIÓN DEL TARJETÓN QUE AMPARE LA NUEVA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD SEÑALADA.

JALISCO
SECRETARÍA DE INGRESOS
NACIONAL FISCAL

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JA [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES

RECIBO DE CONFORMIDAD LA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA DE LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITAN LOS HECHOS Y PETICIONES MANIFESTADOS EN LA SOL [REDACTED]

SE RECIBE EL PRESENTE TRÁMITE PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 101, FRACCIONES I, II Y III, 102 Y 103 DE LA LEY DE VIALIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL [REDACTED], LO CUAL NO INDICA QUE LA DEPENDENCIA RESOLVERÁ DE MANERA SOLICITADO.

RECIBIO

REVISO

000004

CARTA FACTURA

México, D.F. a, 7 de Febrero de 2012

A quien Corresponda:

Por este [REDACTED] Factu [REDACTED]
[REDACTED] COUNTRY [REDACTED]

Marca: [REDACTED]

Características
[REDACTED]

DETALLE

Se emite la presente Carta Factura a [REDACTED] con el objeto de que realice los trámites necesarios, para dar de alta el Bien descrito con anterioridad y obtenga las placas de dicha unidad, ante la Oficina de Control Vehicular o cualquier otra autoridad que tenga jurisdicción, así como la realización de los trámites administrativos necesarios ante las autoridades que sean competentes.

La emisión de esta Carta Factura, se hace al amparo de la factura número: Y0466 original expedida a nuestro favor por la empresa AGENCIAS MERCANTILES GUADALAJARA, la cual se encuentra en nuestro poder, no teniendo el presente documento el carácter de ENDOSO o CESIÓN DE DERECHOS, careciendo de valor y efectos como Título de Propiedad del Bien descrito en el presente instrumento.

Atentamente
[REDACTED]

REGULADA.

Investigación



AGENCIAS
MERCANTILES,

Bepensa

432

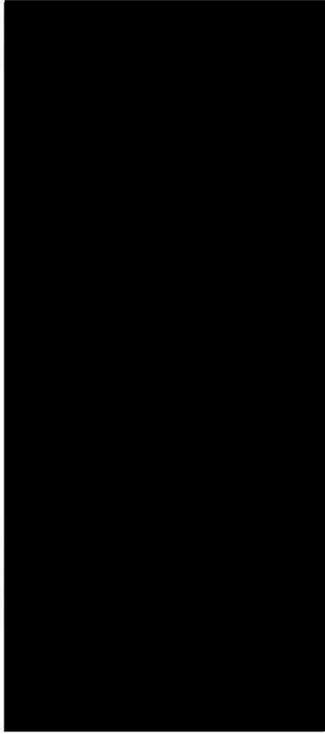
FACTURA

288



DESCRIPCION

IMPORTE



DE JAC
NANZAS
AL DE M
IDAC
3 002

COM
AL DE LA RETENCIÓN
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



000006

289



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO
SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS CON RUTA
CONCESION

[Redacted area]

EXPIRA EL 12 DE FEBRERO DEL 2011

[Redacted area]

[Redacted area]

LA PRESENTE PRORROGA DE CONCESION TIENE ORIGEN EN EL ACUERDO ANEXO DE ESTA MISMA FECHA. GUADALAJARA, JAL. 432
A. 20 DE FEBRERO DEL 2006

PRESTADOR

[Redacted area]

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

CARACTERÍSTICAS	VEHICULO ACTUAL	1ra. SUBSTITUCIÓN	2da. SUBSTITUCIÓN	3ra. SUBSTITUCIÓN
FECHA DE SUSTITUCION				
MARCA				
TIPO				
MODELO				
MOTOR				
SERIE				
CAPACIDAD				
No. ECONOMICO				
PLACAS				

DOMICILIO DONDE SE GUARDA EL VEHÍCULO: CENTRO BARRANQUITAS

CENTRO BARRANQUITAS



Subprocurado
de Investigación del Delito
Oficina

DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y PASAJEROS

TT

ART. 137.- Las concesiones para la prestación de un servicio público de transporte, en cualesquiera de sus modalidades y características, podrán ser revocadas por alguna de las causas siguientes: I.- Cuando se hubiere extendido a favor de una persona jurídica y ésta se extinga; II.- Cuando se oferte o realice un servicio distinto del autorizado en la concesión o fuera de la ruta, tramo o itinerario aprobado; III.- Cuando se haga la transmisión de la concesión o del vehículo, o la sustitución de este último, sin observarse los requisitos que para tales casos establezcan esta ley y su reglamento; IV.- Cuando los concesionarios suspendan por más de dos meses o definitivamente el servicio que deban prestar; V.- Cuando se reincida en el incumplimiento en los itinerarios y horarios; VI.- Cuando se reincida en cobrar por el servicio un precio o cuota mayor al que resulte de aplicar la tarifa correspondiente; VII.- Cuando no se establezca la prestación del servicio dentro del plazo fijado, sin justificación; VIII.- Cuando los concesionarios no sustituyan los vehículos que deban ser retirados del servicio por orden de la dependencia del Ejecutivo del Estado, competente en materia de vialidad, tránsito y transporte, en virtud de no reunir los requisitos exigidos por esta ley; IX.- Cuando el conductor, en condición de tal, cometa algún delito doloso sobre el cual hubiere recaído sentencia condenatoria que cause ejecutoria; X.- Por cualquiera otra irregularidad en la prestación del servicio y sea calificada como grave, conforme al reglamento aplicable; XI.- Por transmitir o ceder a título oneroso la concesión; XII.- Por violaciones a esta ley y a alteren substancialmente la prestación del servicio; y XIII.- Por exigirlo así el interés público.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

290

AVISO RECIBO



Comisión Federal de Electricidad

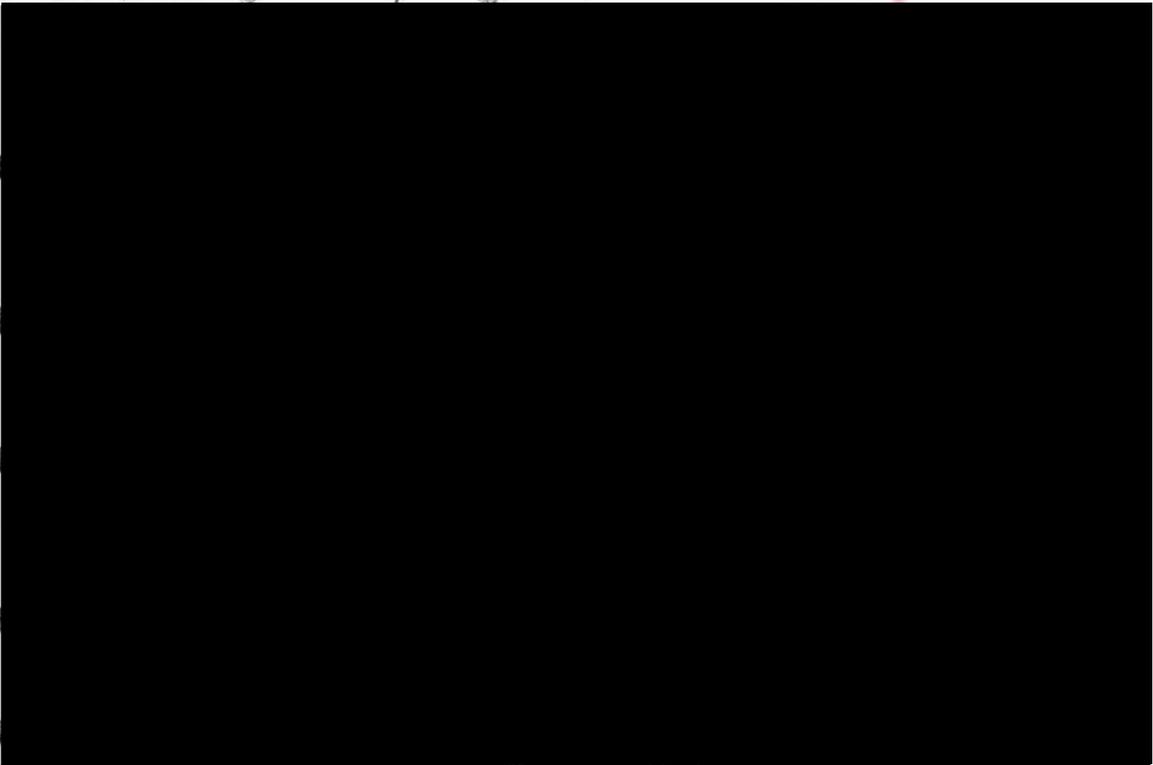
Av. Pardo de la Reforma s/n 164
Caj. Juárez, México, D.F. 06600
REG. CFE 970814-QR

Número de servicio:



total a pagar:

Nombre y Domicilio



DE JALISCO

INANZAS

AL DE INGRESOS
UDACION FISCAL
00 000

- Usted cumple con el consumo para cambiar su refrigerador con el apoyo del Gobierno Federal. Más información al 01 800 9000 019.
- Antes de comprar, verifica los modelos y los precios de las tiendas participantes de tu localidad.
- Nos transformamos para servirte mejor.

Usted puede pagar sin costo en los principales bancos y cadenas comerciales

Factura:

Folio:

No. aprobación:

Año de aprobación:

No. certificado: 000010

El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha
01800FUNCION

Secretaría de Programación, Planeación y Denuncias al Teléfono



GENERAL DE LA
a de Denuncias Hur
o y Servicios a la C
de Investigación

Uso Oficial

000008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

291

NOMBRE
[Redacted]

[Redacted]

DE JALISCO
NAMES
AL DE INGRESOS
IDA FISCAL
1100

--- Yo Licenciado [Redacted] Notario Público Titular número [Redacted]
veintinueve de [Redacted] actuando en los
términos del artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, en ejercicio:-----

CERTIFICO: -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de 1 una hoja útil que va por su anverso, concuerda
fielmente con su original, de donde se compulso y tuve a la vista. -----

--- Se expide a solicitud del señor Jorge García Castillo quien se identifica ante mi con Credencial para
votar número [Redacted]
expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

--- Autorizo y Doy Fe. --- a la Comunidad
Zapotlan Jalisco, 21 veintinueve de Julio de 2010 dos mil diez. -----

[Redacted]



000009

291

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CLÁUSULA PRIMERA - [REDACTED] ISCO", ASOCIACION CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] mexicana, artículos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



DE JALISCO.
ANEXOS
L DE INGRESOS
ACION FISCAL.
1302

[REDACTED]

000010

293



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE TALISCO

NANZA

ALLEGRESOS
ADICION FISCAL
0002



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAL DE LA
Derechos
servicios a la Com
investigacion

uso oficial

000011



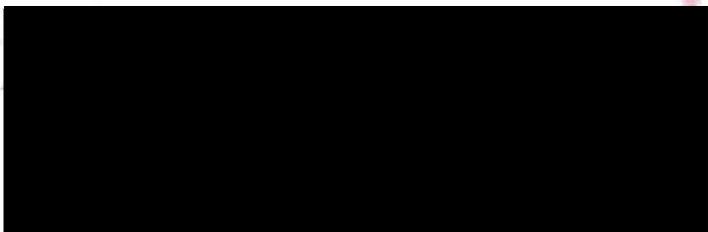
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CERTIFICACIÓN

El que suscribe Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal número 002 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, certifica que la presente copia fotostática concuerda fielmente con la copia simple que obra en los archivos de la Oficina de Recaudación Fiscal número 002 con sede en Guadalajara, Jalisco, relativa al expediente [REDACTED]. Estas copias están compuestas de **11 fojas** por uno o ambos lados.

Se extiende la presente para uso oficial, de conformidad con el acuerdo del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas número ACU/SEPAF/012/2014, publicado en El Periódico Oficial del Estado de Jalisco, con fecha 12 de Julio de 2014.

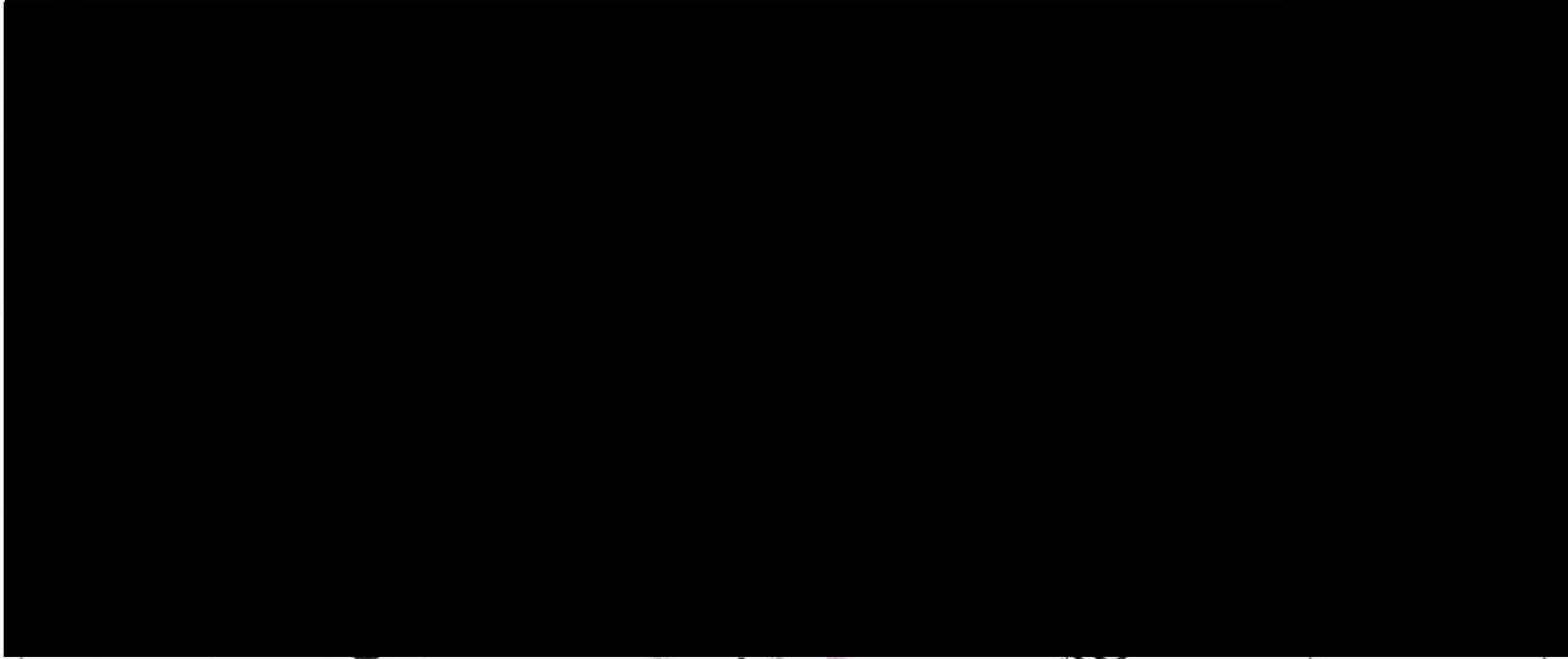
ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2016



PROCURADURÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Oficina de Ingresos
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
OFICINA DE RECAUDACIÓN FISCAL
NÚMERO 002



294



OFICIAL

I
A
L

USO OFICIAL

LUGAR Y F

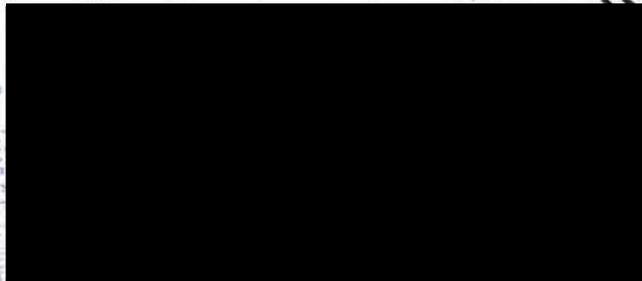


AL DE LA REPÚBLICA
derechos humano.
rvidios a la Comunic
estigación



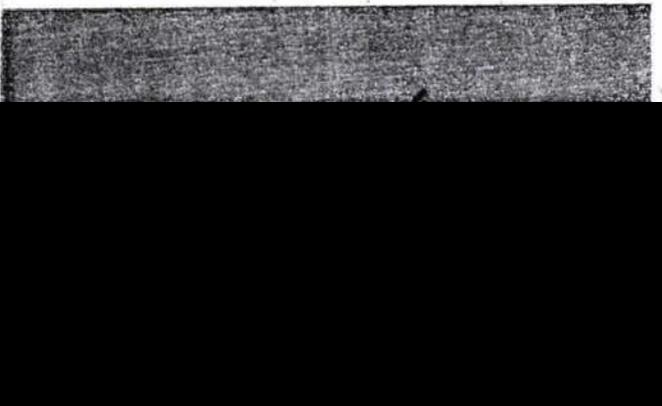
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Servicios de
Investigación



USO OFICIAL

USO OFICIAL



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DISTRIBUIDORA FRANCESA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.

84227

CONCESIONARIO PEUGEOT

Av. Vallarta No. 5402 Col. Jardines Vallarta

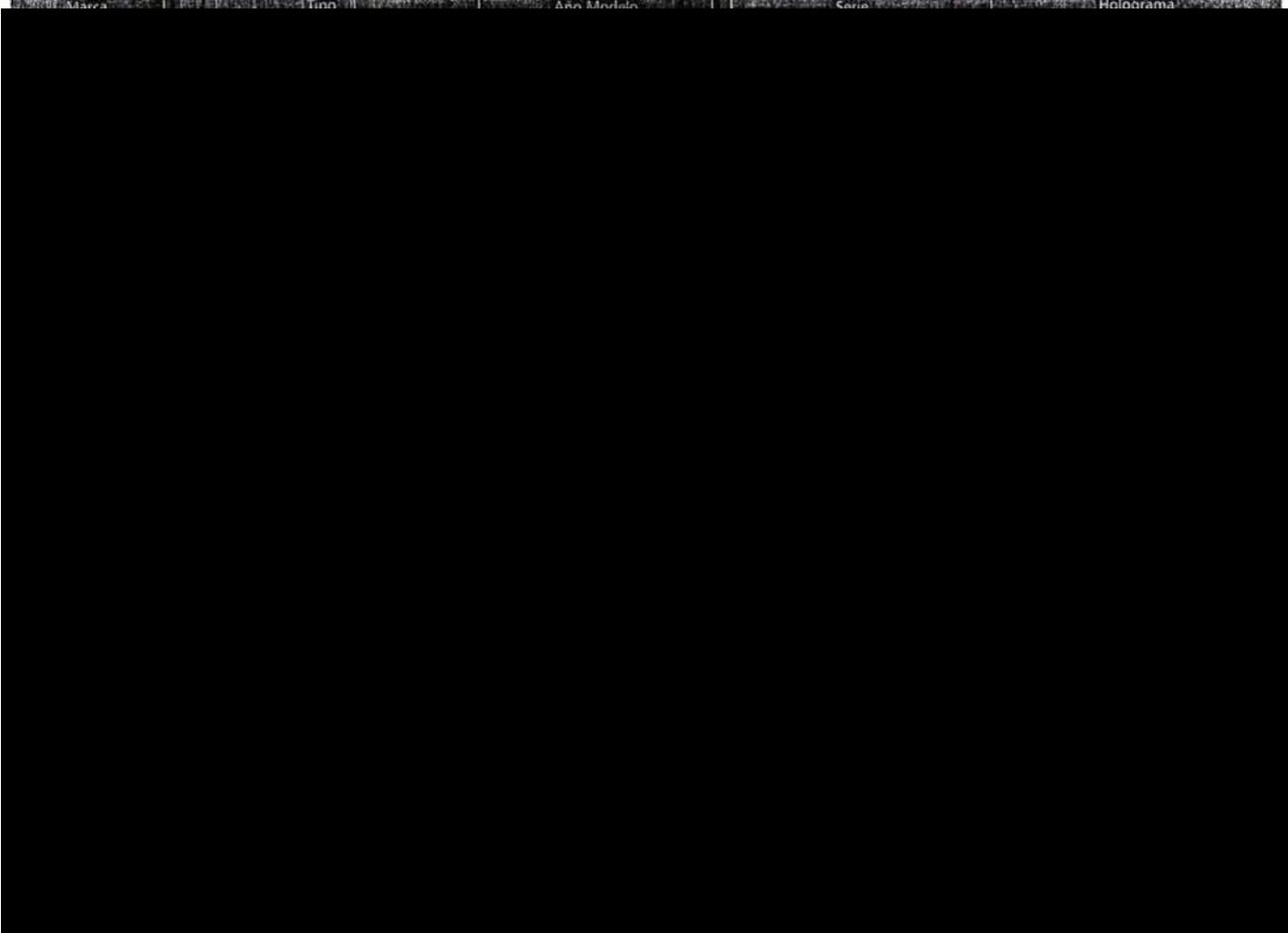
C.P. 45020 Zapopan, Jal.

Tel. (33) 3777 4440 Fax (33) 3777 4449

R.F.C. DFA 970609 UZO

e-mail: mpoo@grupogaba.com.mx

297
7



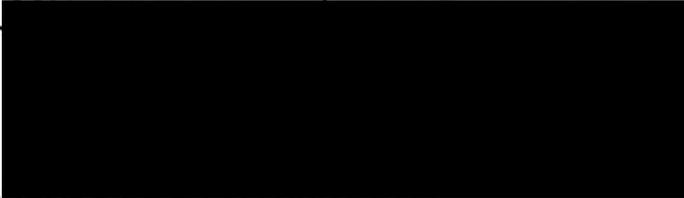
EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 7 (SIETE) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- CONSTE. -----

ATENTAMENTE

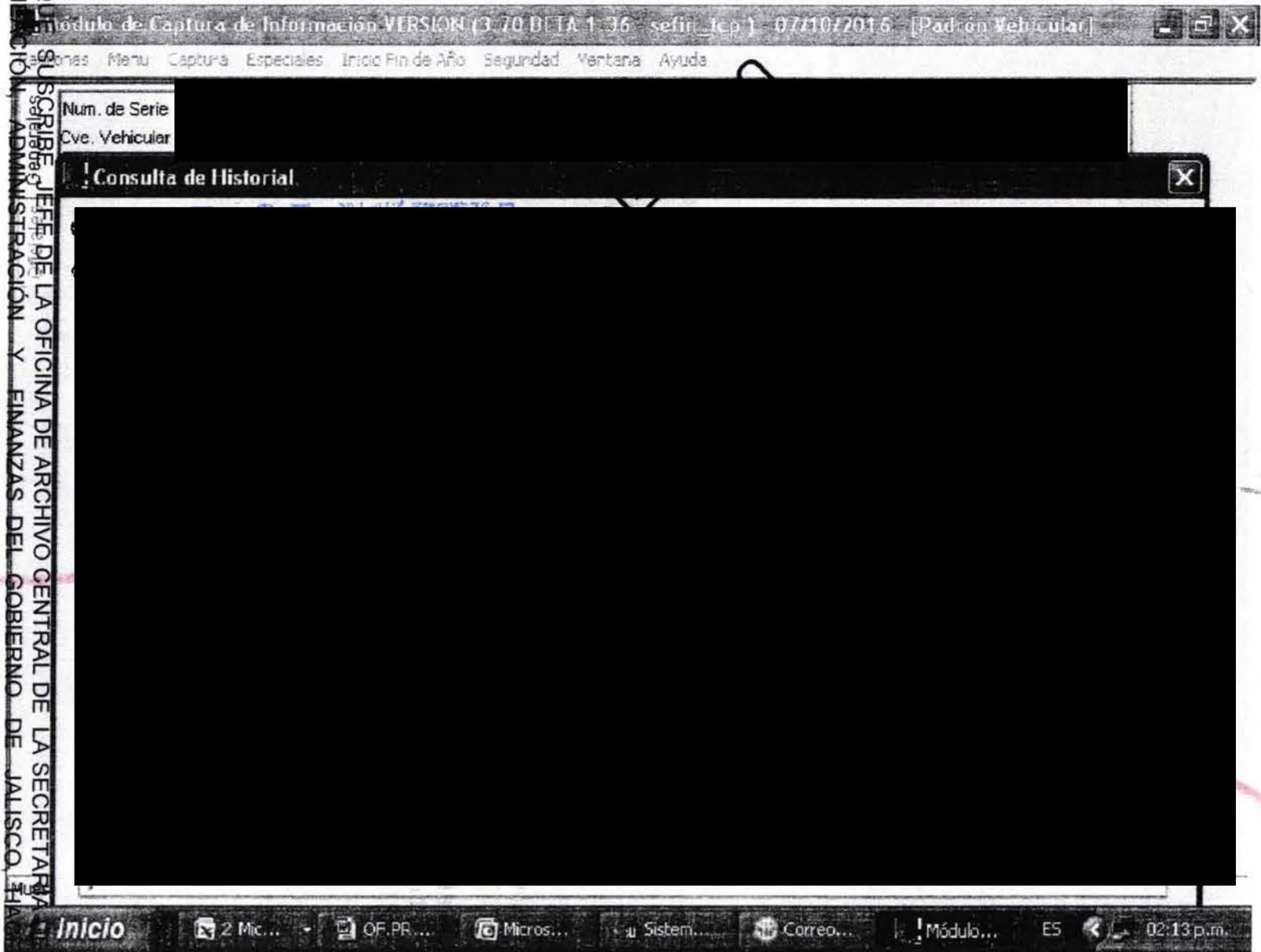
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"

GUADAL



16

ENCA



EL QUE SU **SUBS**CRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HA CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 3 (TRES) IMPRESIÓN(ES), FOLIADA(S), Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAIDO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTA SECRETARÍA, SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

----- C O N S T E . -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"

GUADALAJARA JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2016

ING. JORGE ANTONIO FÉLIX PADILLA

ENCARGADO DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL



[Redacted]

[Redacted]

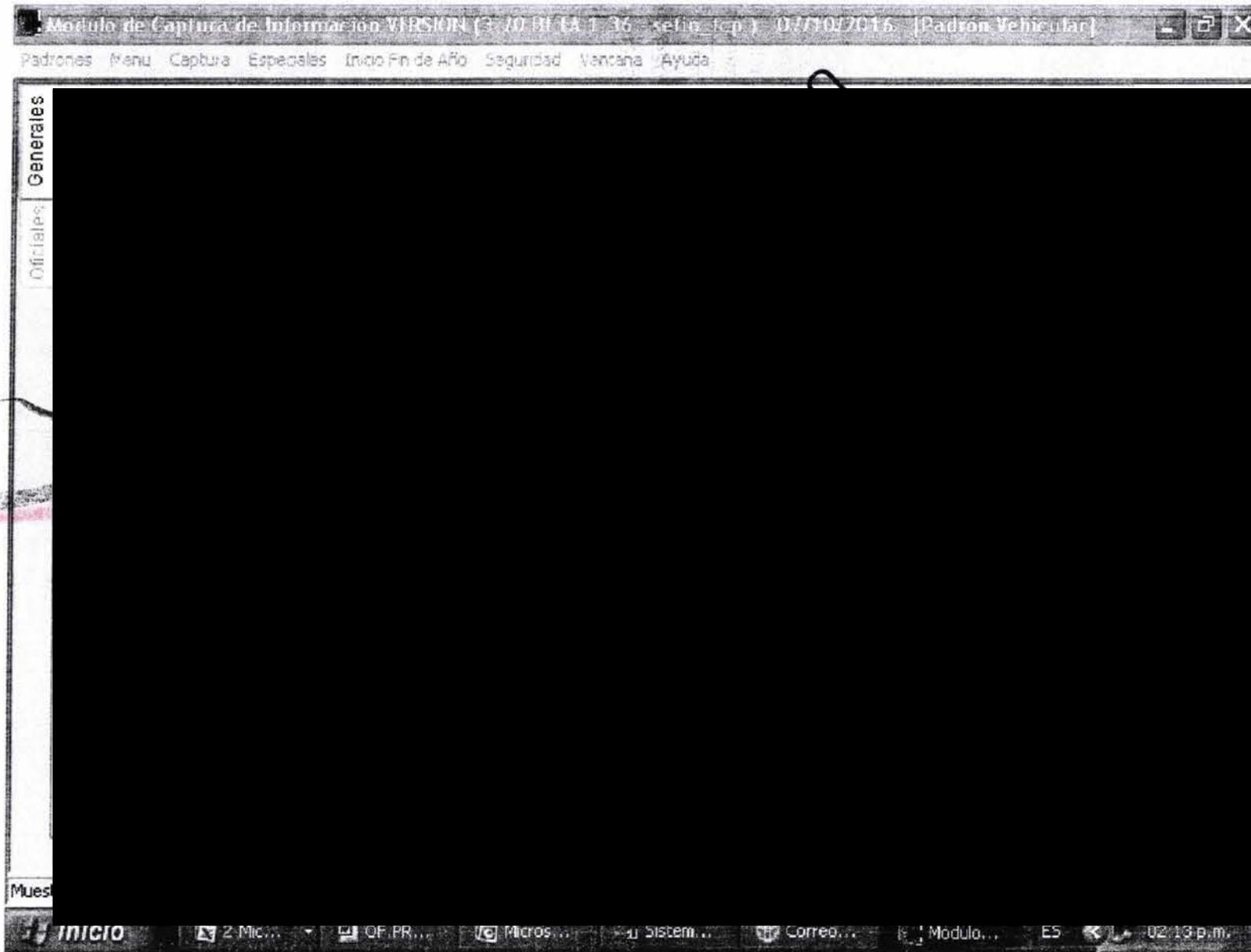
[Large black redacted area]

CIAL
L
USC



VERAL DE LA
le Derechos
Servicios de
Investigación

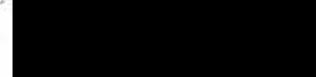
[Handwritten scribbles in black and pink]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

301

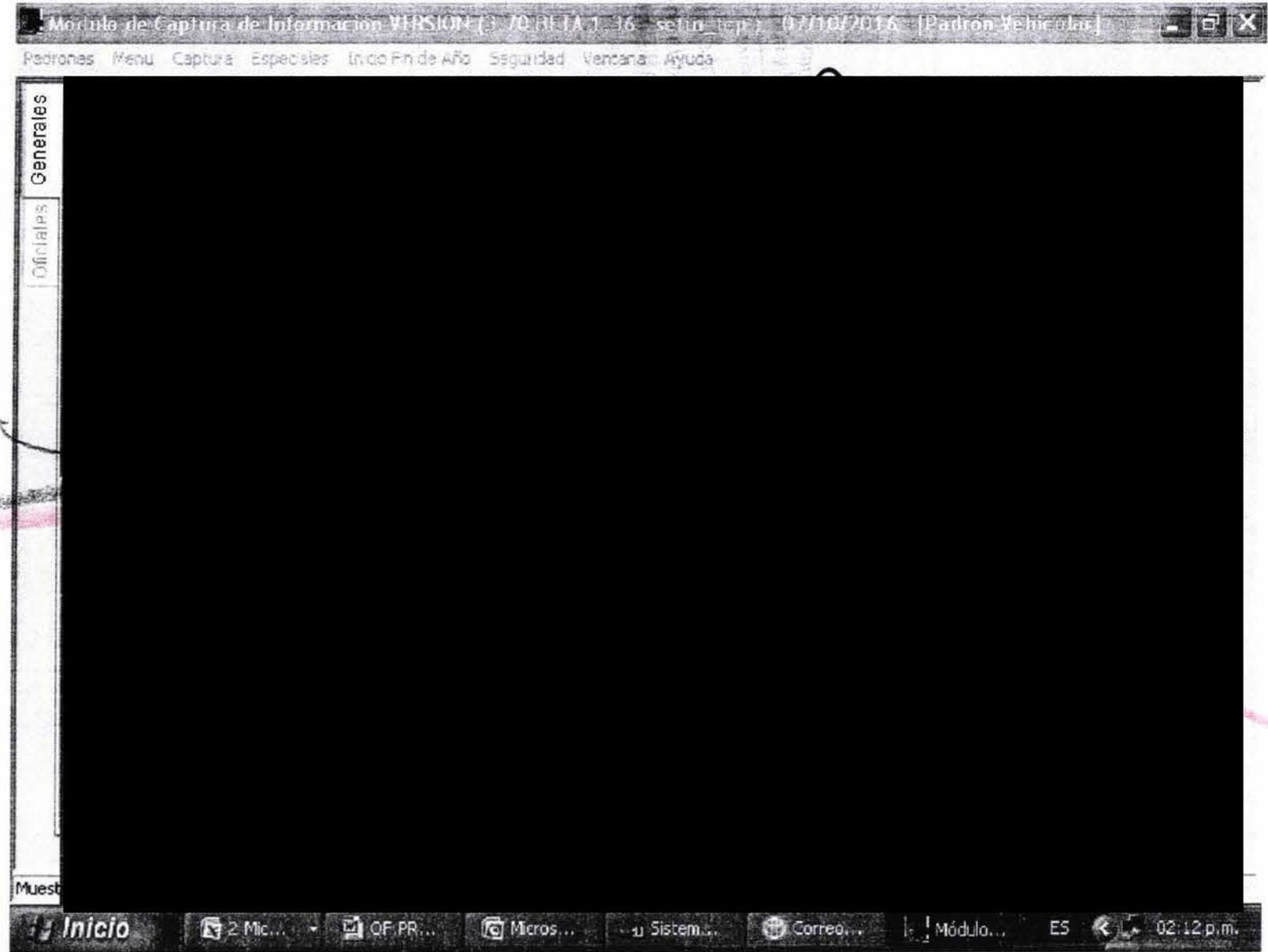


DATOS DEL CONTRIBUYENTE



OS MEXICANOS
RAL DE LA REPL
Derechos Humanos
Servicios a la Comuni
nvestigación





ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Edo. de Cuenta 3881801807

Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR

Certificación



RECIBO OFICIAL



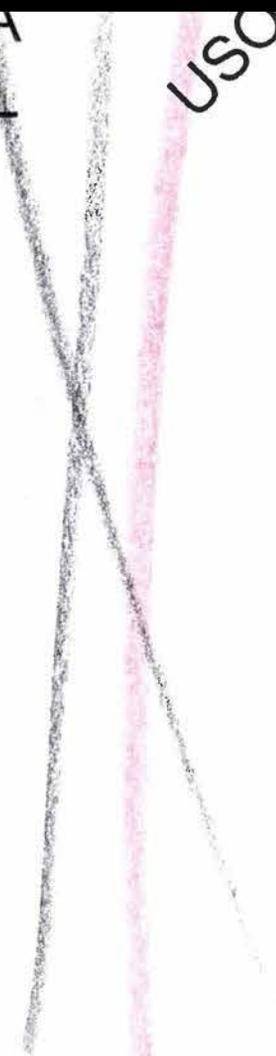
ICIAL

A
L

USO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



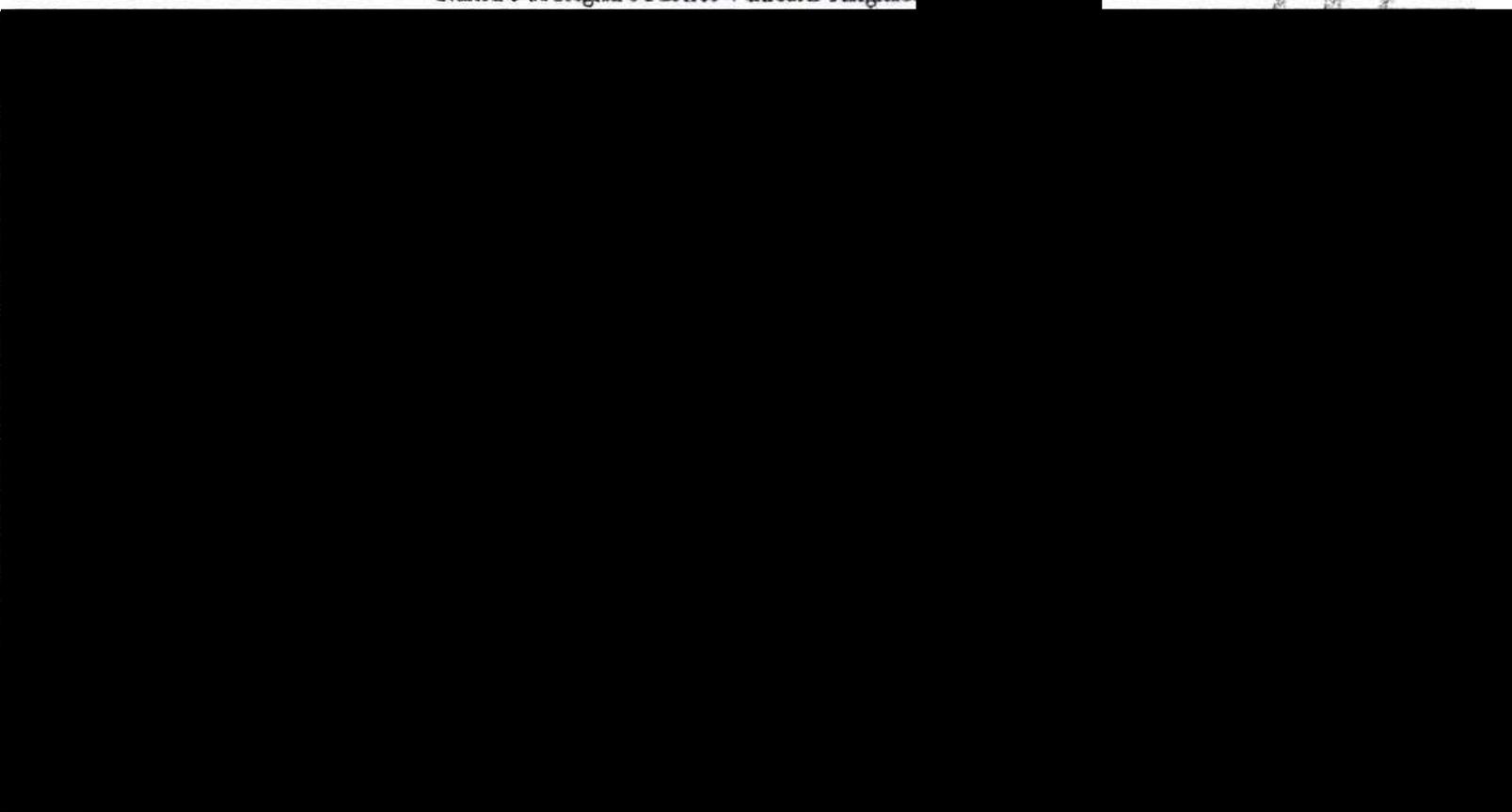
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



309

Número de Registro Público Vehicular Asignado



--	--	--	--

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Rec: RECAUD

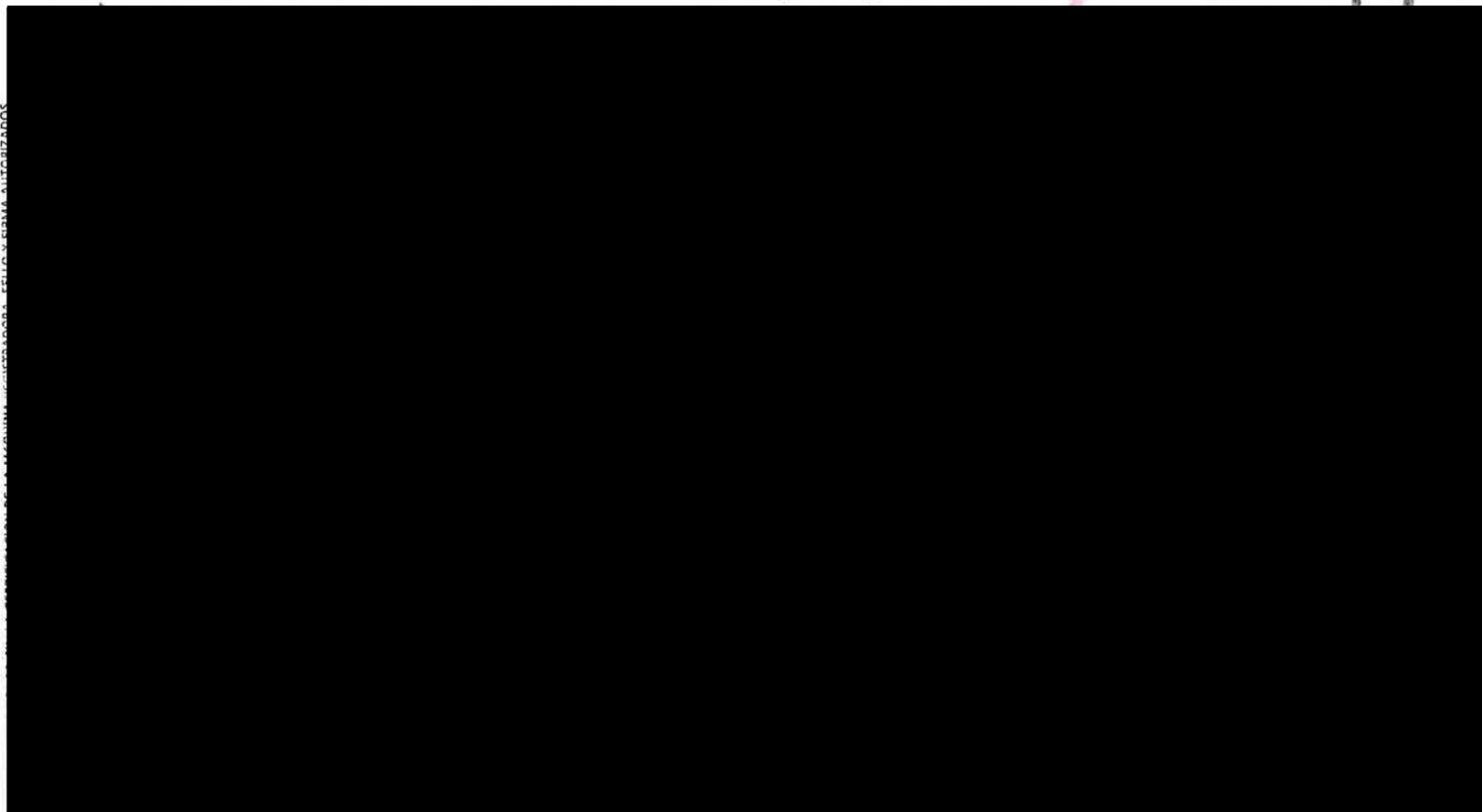
0137



DE LA RED
Derechos Humanos
Servicios a la Comuni-
cación e Investigación



305



FGJFI-126-U NO ES VALIDO COMO...



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Rec: I





Plasencia de Nayarit, S.A. de C.V.

306

AV. INSURGENTES 752 PTE. COL. EL RODEO C.P. 63060
TELS. 16-38-00, 16-24-85, 16-24-75 Y 16-24-82 FAX 12-26-37
TEPIC, NAYARIT

VENDIDO A

FACTURA

U

DESCRIPCION

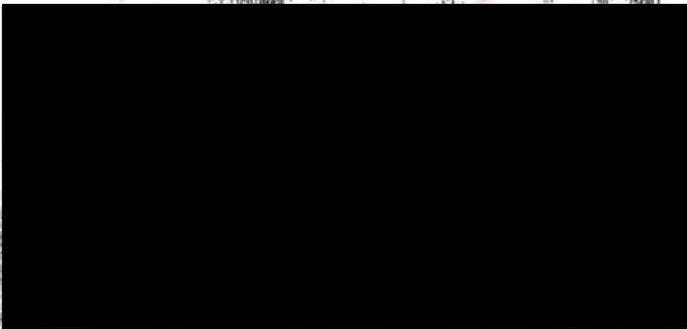
IMPORTE



IMP	0 M N
R.F.C. PNA 980928-194	
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS C	
FECHA DE IMPRESION: 10-11-1998 VIGENCIA: 10-11-1998 AL 09-11-2000 FOLIOS DEL 001 AL	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de México
Oficina de l

307

AUTOMOTRIZ EXPRESS

AUTOMOTRIZ EXPRESS LA MORA

FACTURA



ROLANDO REYNA BERNAL

AV. HIDALGO No. 1605 TELS. 616-16-05 Y 616-15-59
GUADALAJARA, JAL., MEX. R.F.C. REBR-561028-GMA

LA MORA

CLIENTE

DOMICILIO

CIUDAD

1



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

CEDO LOS DERECHOS DE ESTA

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS
SAN JOSE DEL CAJON

FA. [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

308

AUTOMOVILES "OBLATOS"

COMPRA-VENTA Y CONSIGNACION DE AUTOS Y PICK-UPS

David Almqdóvar Luquín

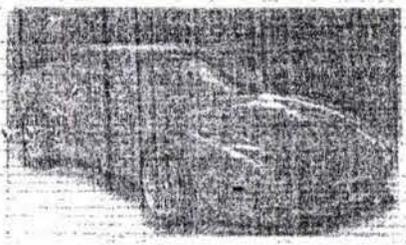
CIRCUNVALACION OBLATOS No. 2375

COL CIRCUNVALACION OBLATOS

C.P. 44700 TEL 36 55 982 CEL. 044333 461 91 86

GUADALAJARA, JAL.

FACTURA



NOMBRE
DOMICILIO
CIUDAD
EXPEDIDA



R.F.C.



IAL L US



Derechos
Servicios a la Comunidad
Investigación

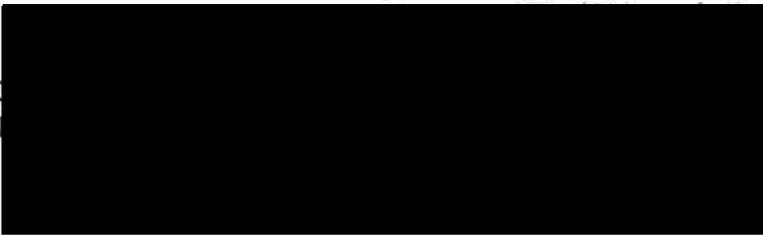
IMPORTE C



Domingo Manuel Alvarez Flores AAFD 460216 3C1 Sta. Clemencia 1280 Guad. Jal. Tels./Fax: 3637 6162 - 3638 4723. Aut. Sist. Cont. De Imp. Aut. Vía Internet 01/27/03. Num. Aprob. Del Sist. De cont. de Imp. Aut. No. 7654400 Folio 201 AL 400 Vig. OCT./05 - OCT./07 La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve

11



MATRUZ
AUTO YA S.A. DE C.V. AV. TEPEYAC No. 5091-A
PRADOS TEPEYAC ZAPOPAN, JAL. C.P. 45050
 TELS. 3587-2480 , 3620-2343
 R.F.C. AYA 030515JL1

SUC. TOLUANA
 BLVD. AGUA CALIENTE No. 4987 LOCAL 5
 EDIF. PLAZA VALMAR
 FRACC. DEL PRADO, TOLUANA, B.C. P. 22480
 TEL. & FAX 01800/691-6541

SUC. MONTERREY
 AUTO YA S.A. DE C.V.
 AV. JOSE E. GONZALEZ, No. 2841-3
 COLONIA MITRAS NORTE
 MONTERREY, N.L. C.P. 64320

FACTURA

[Redacted]

FECHA

DIA MES AÑO
 [Redacted]

309

15

CLIENTE [Redacted]
 DOMICILIO [Redacted]
 CIUDAD [Redacted]

DESCRIPCION

IMPORTE

[Redacted]

(OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS 60/100 M.N.)

CERTIFICACIÓN

IMPRESA AUTORIZADA: MANUEL ANTONIO RAMIREZ RUIZ RFC: RARM-528210-K03 DOM. SIERRA DE TAPALPA No. 5115-23 B COL. LAS AGUILAS, ZAPOPAN, JALISCO. TEL/FAX: 3632-3539 AVT. PAGINA DE INTERNET EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPONENTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL IMPRESOS AUTORIZADOS 0000018 DE FECHA 01/04/05 FOLIO DEL 159 AL 200 2014/08/15/2014

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) **15 (QUINCE)** COPIA(S) FOTOSTATICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [Redacted] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONSTE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
 GUADALAJARA, [Redacted] EL 2016

ENCARGADO DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

AF/DG/MDA/J/0413/2014-F

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
ESTADO DE JALISCO



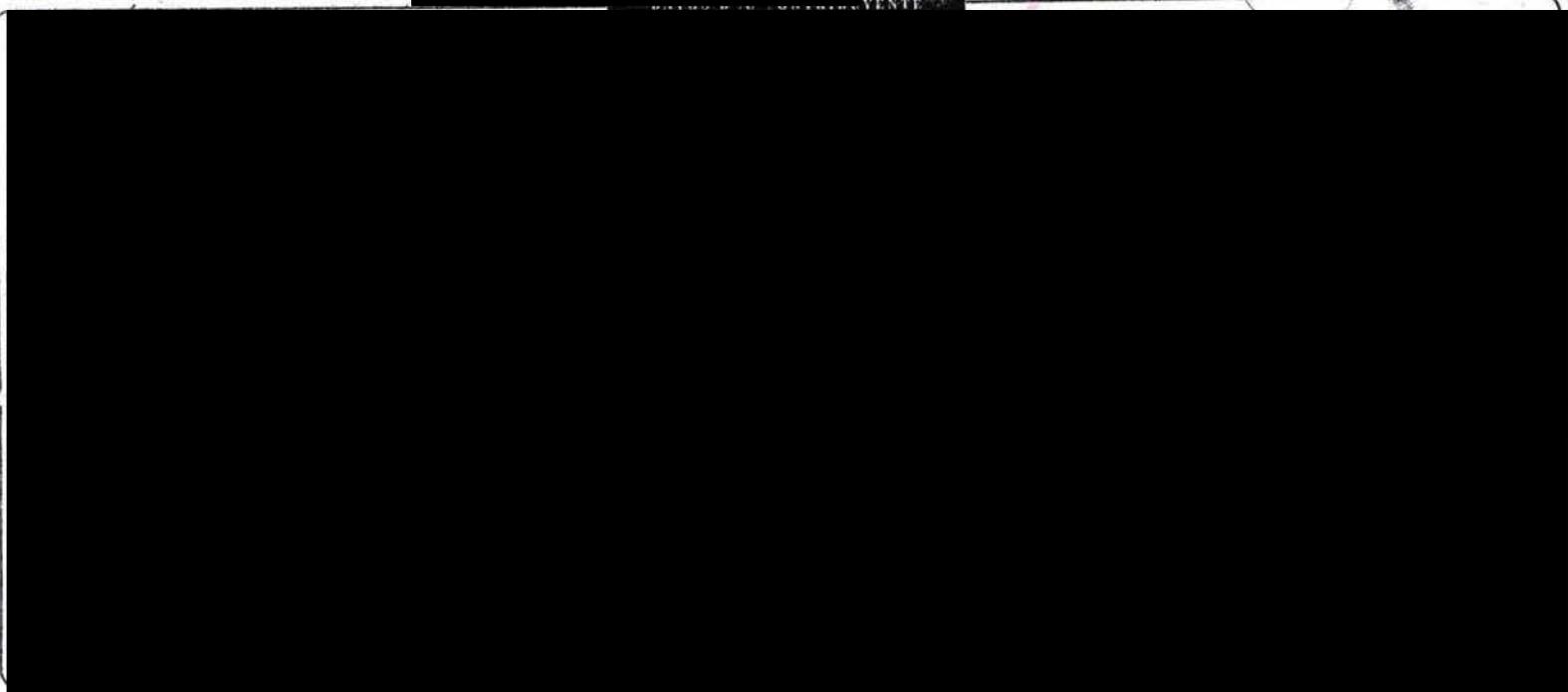
Folio EC 3001342350

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Estado de Ingresos
Certificado

RECIBO OFICIAL

310



RECIBO OFICIAL
AL
USO

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

311
2

AVISO DE BAJA VEHICULAR

de Planeación, Administración y Finanzas

del contribuyente o Razón social

[Redacted]

Calle, Avenida, Andador, Privada, Cerrada, etc.

No. Exterior

No. Interior o letra

[Redacted]

Bajo protesta de conducirme con verdad, manifiesto el motivo de mi solicitud:

[Redacted]

Nombre del comprador (en caso de venta de vehículo)

Fecha de venta: DD/MM/AAAA

[Redacted]

Domicilio del comprador (en caso de venta de vehículo)

[Redacted]

ANEXOS: (marque el recuadro de la derecha para indicar los anexos que acompaña)

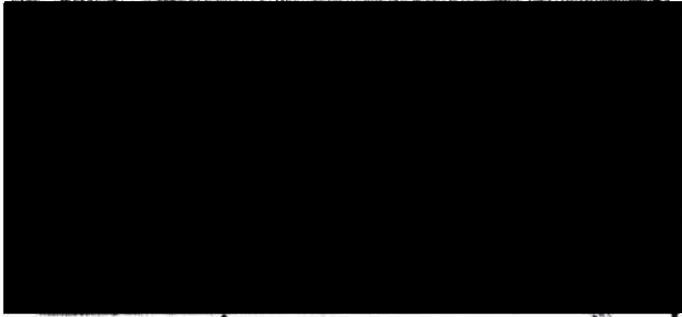
- 1.- Juego de placas (laminas)
- 2.- Tarjeta de de circulación (original o copia) o último pago (copia)
- 3.- Identificación oficial vigente del propietario o representante legal (origina y copia)
Número de identificación: [Redacted] Número de documento: [Redacted]
- 4.- Acta constitutiva o poder notarial vigente
- 5.- Otro: Contrato de compra venta o carta responsiva (en caso de existir)
- 6.- Otro: [Redacted]

Atentamente

[Redacted]

No. de versión: 01

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



USO OFICIAL

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L

USO OFICIAL



J. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

313

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO



Folio [REDACTED]

RECIBO OFICIAL

NOMBRE RAMON GARCIA SANDOVAL

CUENTA ESTATAL

Municipio Alta:

DATA VEHICULO

USO

ICIAL

U
C
I
C
A
L

ICIAL
USO



RAL DE LA RED...
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad,
investigación



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Edo. de Cuenta 3001024316

FolioEC 3001024316

RECIBO OFICIAL

Tipo de Ingresos
Certificado



USO

F
I
C
I
A
L

OFICIAL

OFICIAL

USO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



315



US

O
F
I
C
I
A
L

IAL



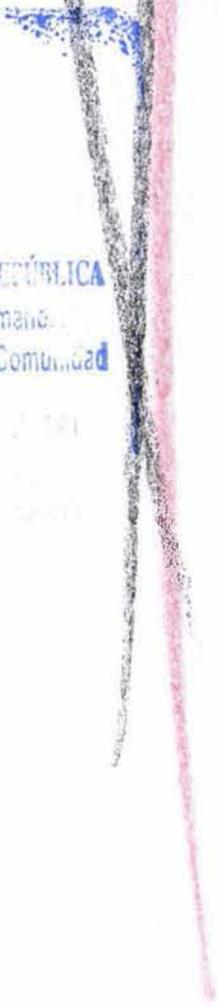
ICIAL

L

USC



ERA DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



2/6



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Edo. de Cuenta 3000620700

Tipo de Ingre
Certif



RECIBO OFICIAL

USO

F
I
C

ICIAL

ICIAL

A
L

USO

MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

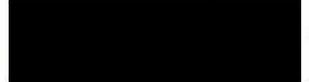
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 Edo. de Cuenta 3000449506

Tipo de Ing
 Cert

37
 RECIBO OFICIAL



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

USO

F
I
C

ICIAL

IAL

L

US

S. MEXICANO
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 servicios a la Comunidad
 Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS

318
RECIBO OFICIAL



Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR

Edo. de Cuenta 3000274407

Certi



ICIAL

AL

USO



L DE ENTRENAM
rechos Humanos
vicio a la Comu. I
estigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



RECIBO OFICIAL AL USO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE



Observaciones: BASE: 53,000.00, C/V 07/01/2013 HOLOGRAMA 410275



VALOR COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACIÓN DE LA



Número de Registro Público Vehicular Asignado

DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

FGFH-126-17 NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
OF. DE REC. FISCAL No. 913
ZACONALCO DE TORRES, JAL.
31 MAR. 2012
PAGADO

OFICIAL

USO OFICIAL

Rec. 7
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN



TALON PARA PAGO EN BANCOS

[Redacted area]

NOTA DE VENTA

[Redacted area]

[Redacted area]

CLIENTE

PSN

CIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

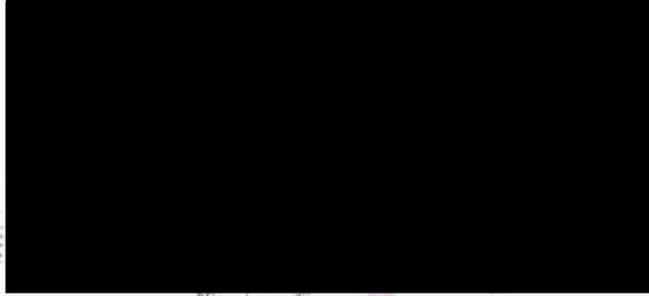
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

322

~~7~~



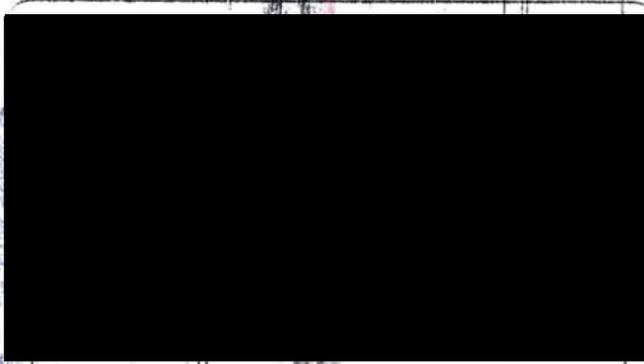
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



USO OFICIAL

U
S
I
C
I
A
L

USO OFICIAL



AL...
derechos
servicios
investigación



REF.: 27717 21361

323

...Su mejor opción!

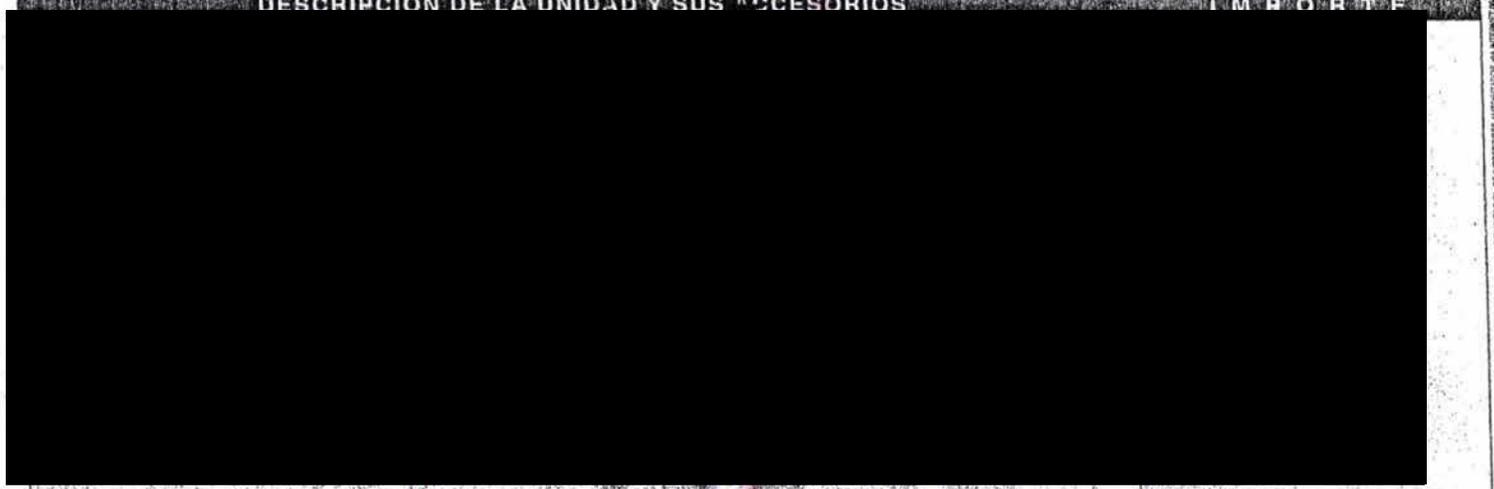
CENTRO AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V.

AV. VALLARTA 5500 C.P. 45020. ZAPOPAN, JAL. TEL.: 01 (33) 3818-7500 FAX 01 (33) 3829-0454 R.F.C. CAV-900615-LV7



DESCRIPCION DE LA UNIDAD Y SUS ACCESORIOS

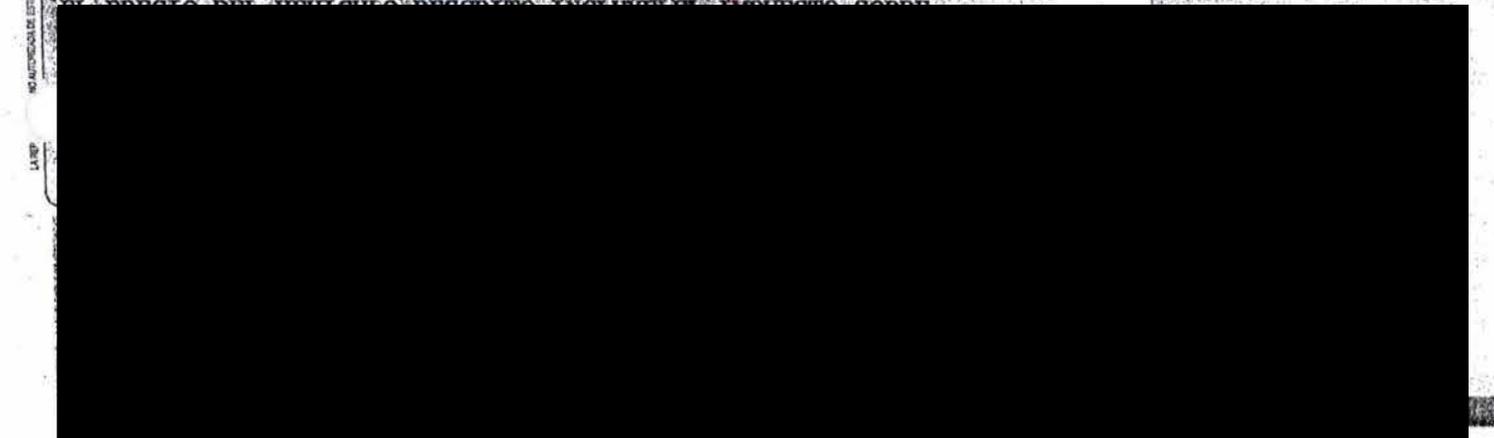
IMPORTE



CENTRO AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V.
ADMINISTRATIVO DE VENTAS
Av. Vallarta 5500 Zapopan, Jal.
Tel. Comutador 3818-7500
R. F. C. CAV 900615-LV7
Web: www.cavsa.com.mx

NO AUTORIZACION DE ESTE COMPARTIMIENTO, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ACTUALIZACION DE IMPRESIONES AUTORIZADOS EN INTERNET 04/04/2008



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AV. DE LOS RÍOS 277 TLAJOMULCO DE ANDRÉS BELLÓ
C.P. 36000 - TEL. 56230000 FAX 56230001
AGO. 29 2004
OP. CAJA 104624
OFNA. DE RECAUD. FISCAL No. 093
EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CEDO LOS DERECHOS DE LA PRESENTE FACTURA A FAVOR DE
GUATEMALA

Oficina de



PLASENCIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

MATRIZ
AV. LOPEZ MATEOS SUR 2600, C.P. 45050
ZAPOCAN, JAL. APDO. POST. 31-506-507 CONMUTADOR 3344-4444
SEMINUEVOS: 3344-4471 REFACCIONES: 3344-4431
SERVICIO: 3344-4440 FAX: 3632-9044

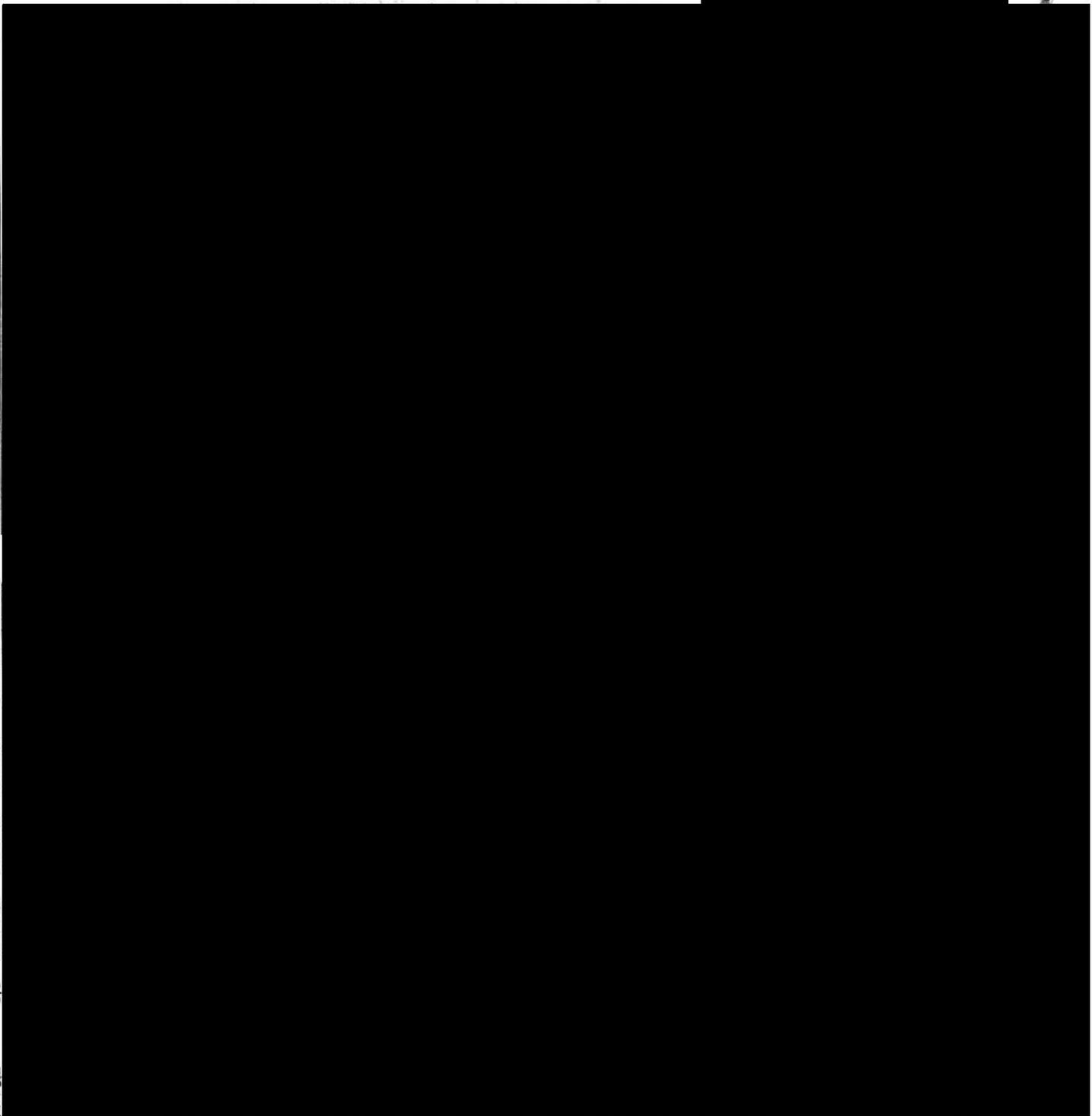
SUCURSAL SANTA ANITA
LOPEZ MATEOS SUR 4115 LOS GAVILANES
C.P. 45603 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
TEL.: 01 (33) 33-44-47-00, 12-01-16-00



329

VENDIDO A:

PAGINA WEB: www.fordplaseencia.com
LUGAR DE EXPEDICION: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

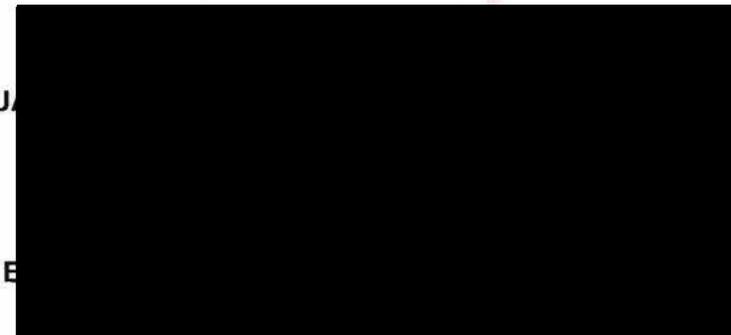


PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) **9** (NUEVE) COPIA(S) FOTOSTATICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- **CONSTE.** -----

GU

2016



E

L

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

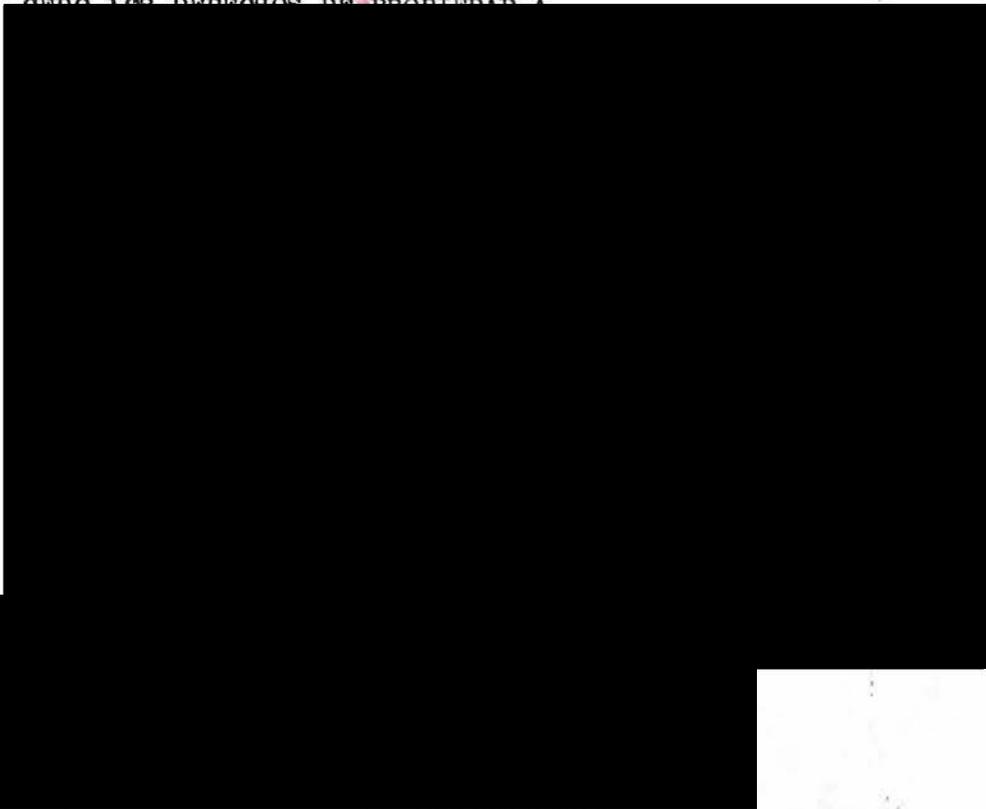
AF/DG/J/DAJ/0413/2014.F

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CUANDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD A



Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In



EL QUE SUS PLANIFICACION
CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 1 (UNA) IMPRESION(ES), FOLIADA(S),
Y ENTRESSELLADA(S) UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAIDO DEL
ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTA SECRETARÍA,
SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS [REDACTED] CONFORMIDAD CON EL
ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACION Y FINANZAS NÚMERO
ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,
CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
..... CON STE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
GUADALAJARA, JALISCO, A 07 DE OCTUBRE DEL 2016

SEPAF/DG/JDA/10413/2014-F

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

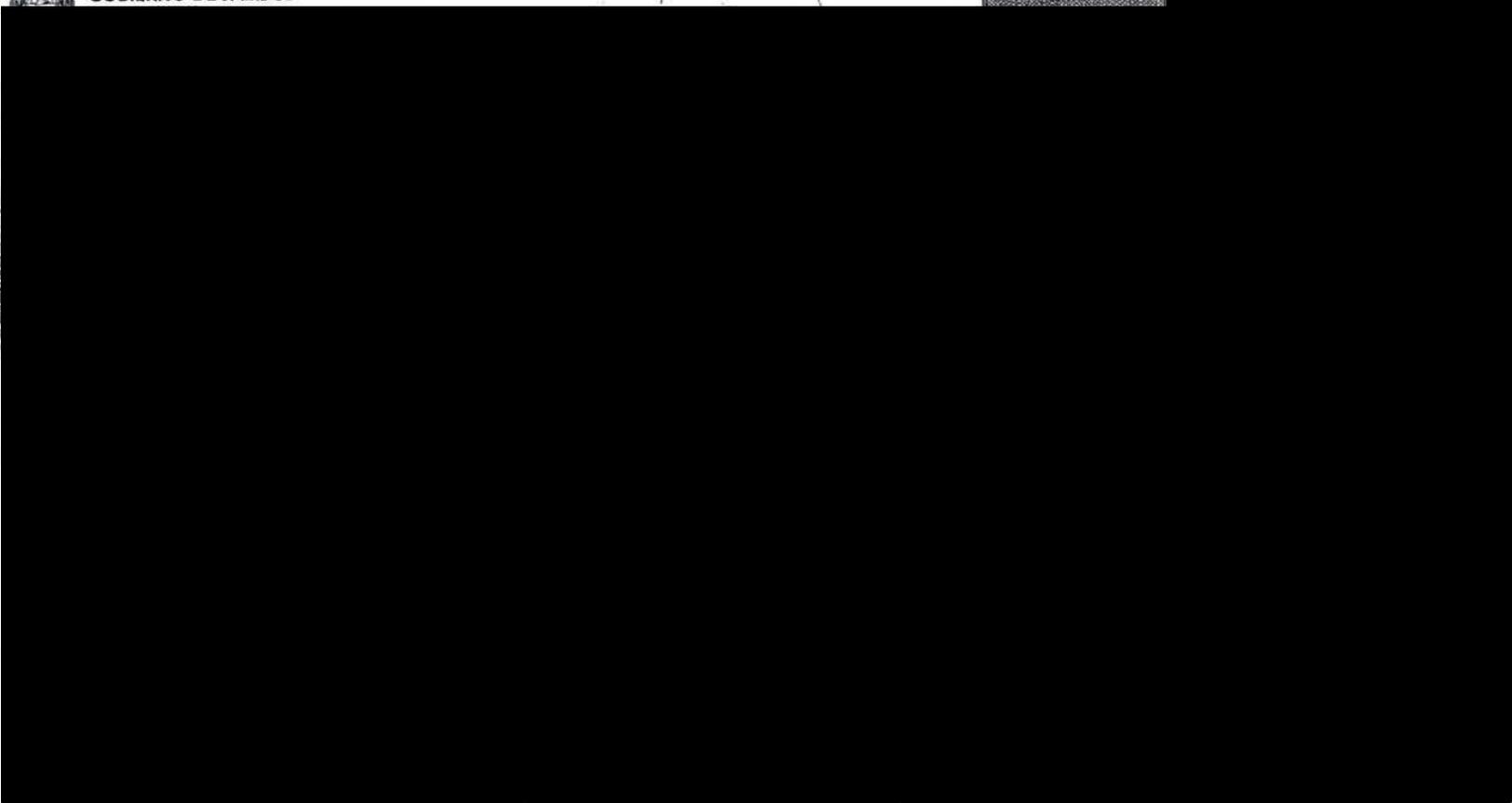
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



14



326



L DE LA REPÚBLICA
derechos humanos
servicios a la Comunidad
Investigación





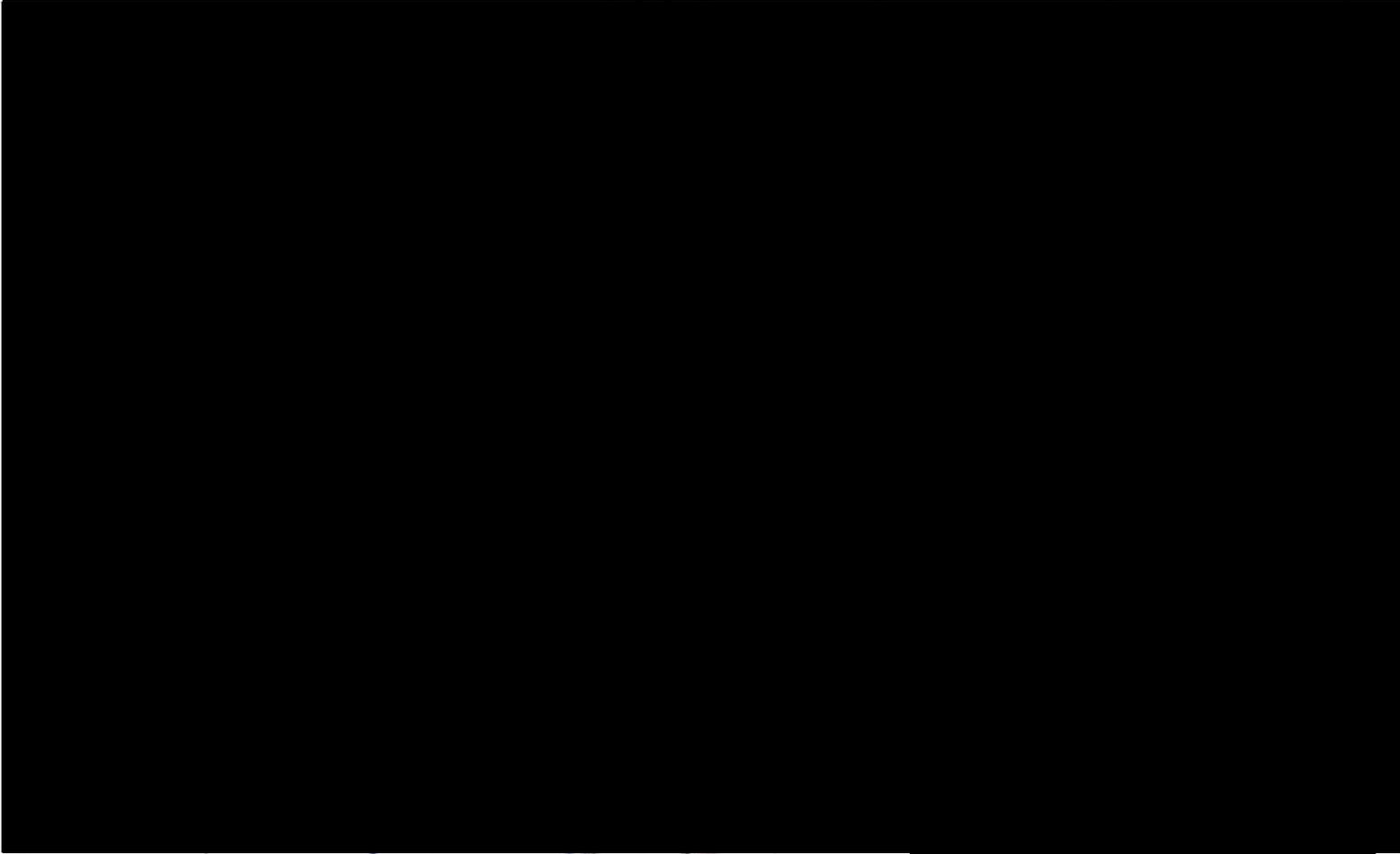
Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE BAJA ADMINISTRATIVA POR VENTA DE VEHICULO

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

327
0786332
1/20



PIDO:

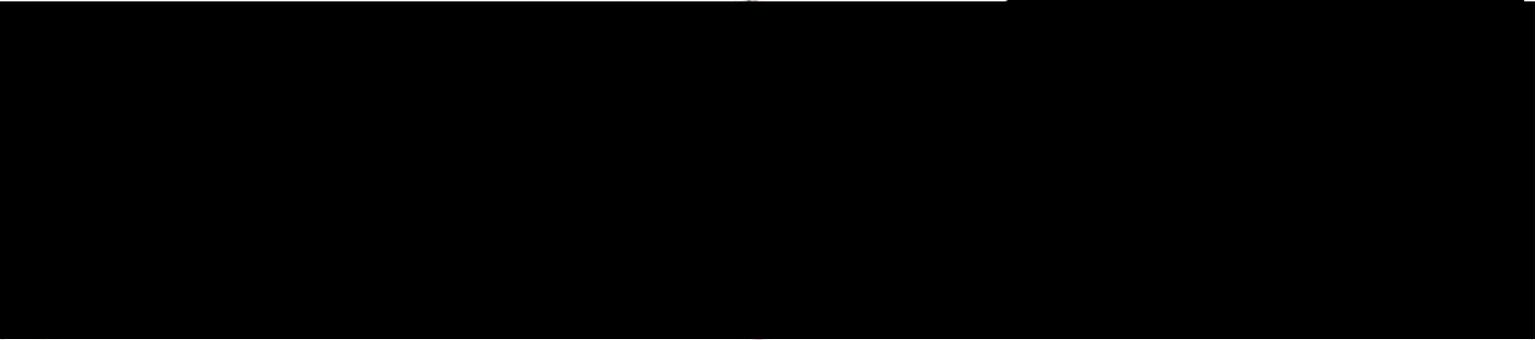
Anexo los siguientes documentos:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Derechos a la Comunidad
 Investigación

Sin mas por el momento y esperando su respuesta quedo de ustedes.

ATENTAMENTE



325
3

U
S
O



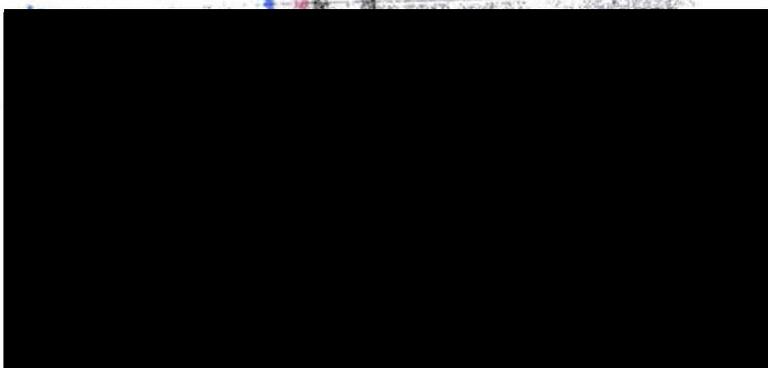
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



USO OFICIAL

USO OFICIAL

A
L



investigación

329

Vehículos

Placa:
Nombre:
Domic.:

Marca.:
Submar.:
Color.:

Ult.Ref:
F. Pago:

Introl
®



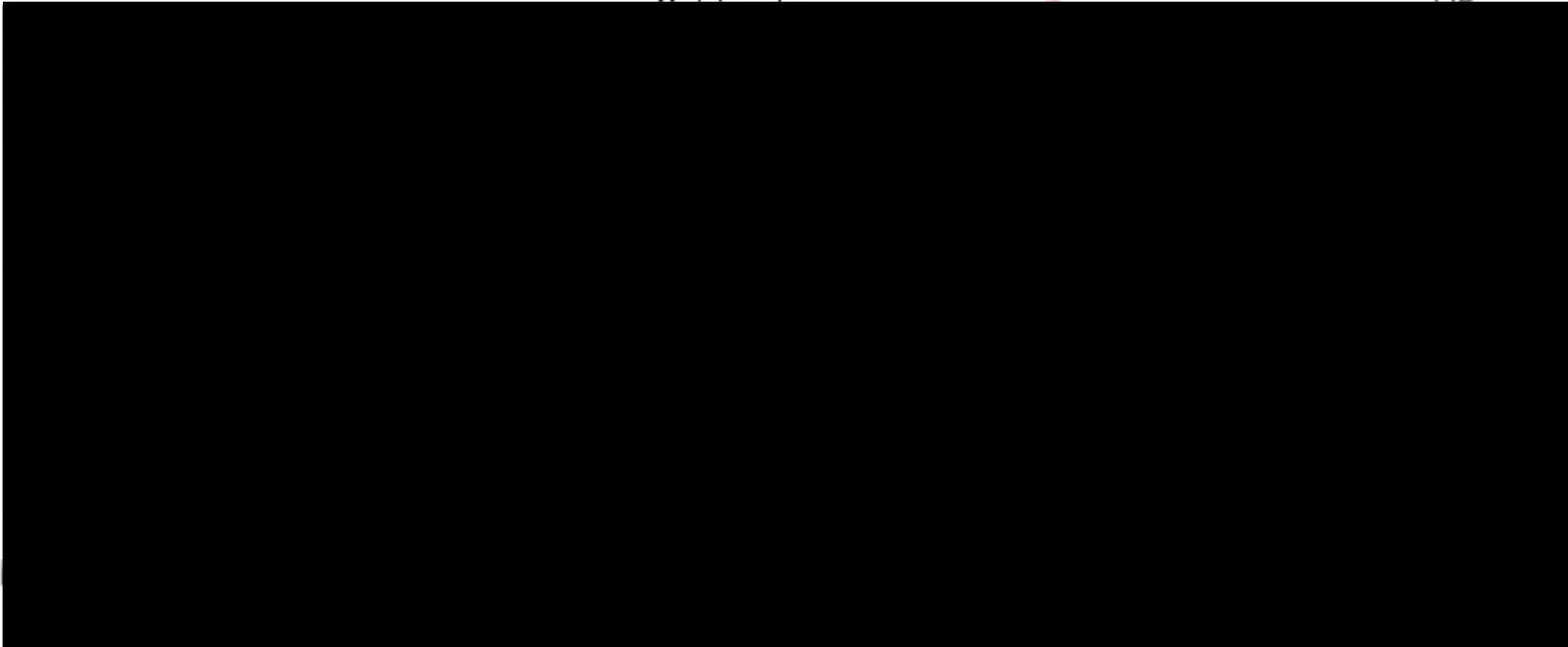


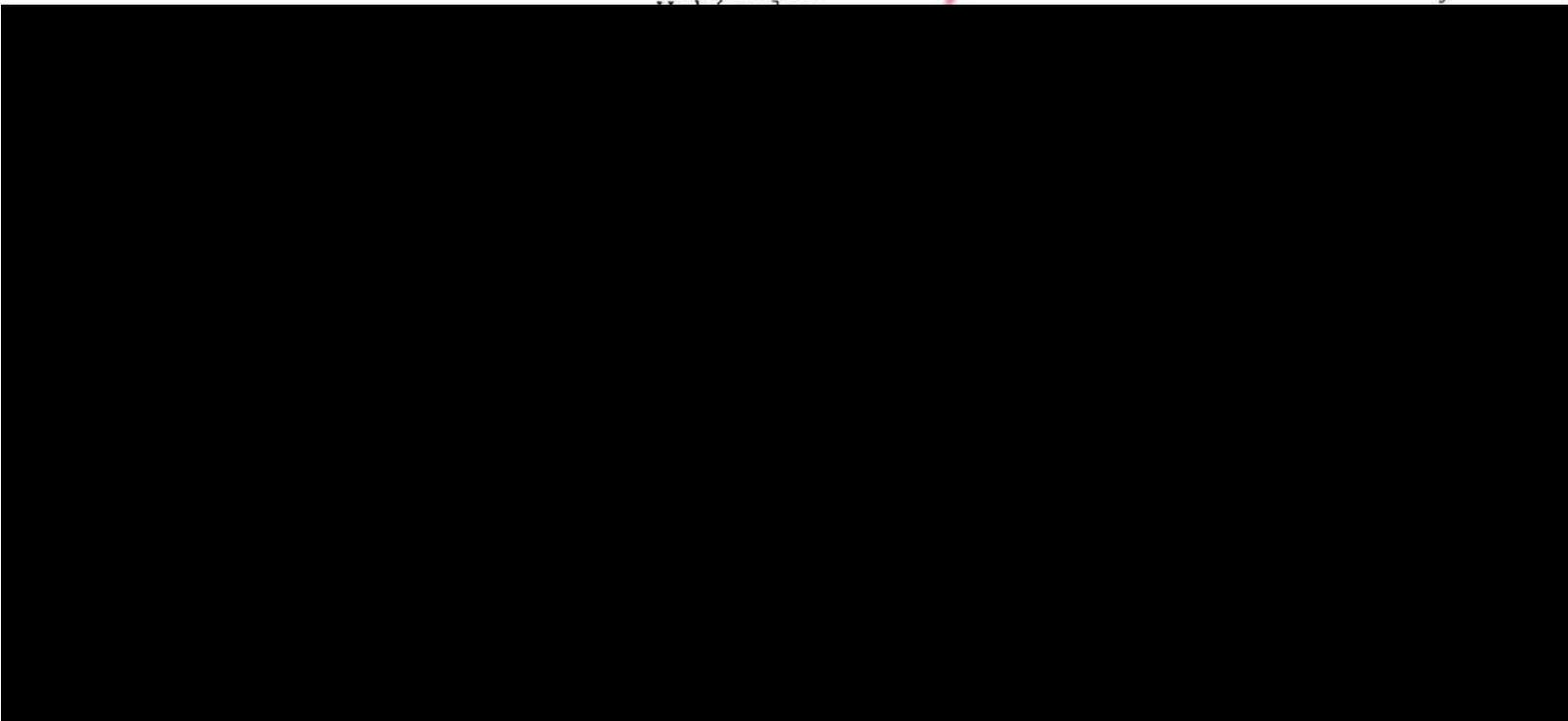
RAL DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación



12

33





ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios al Ciudadano
Investigación



08

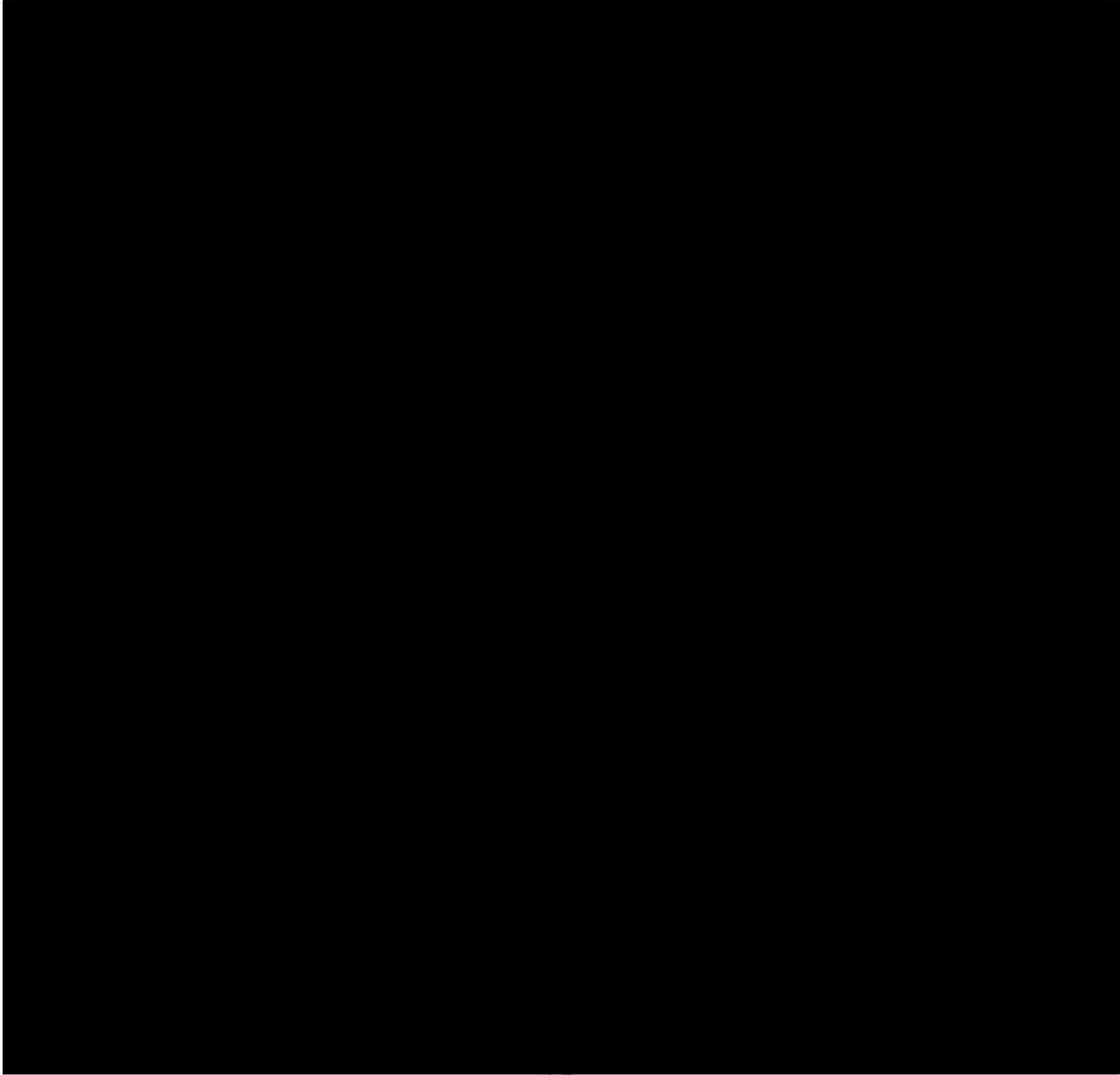
334



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Nación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

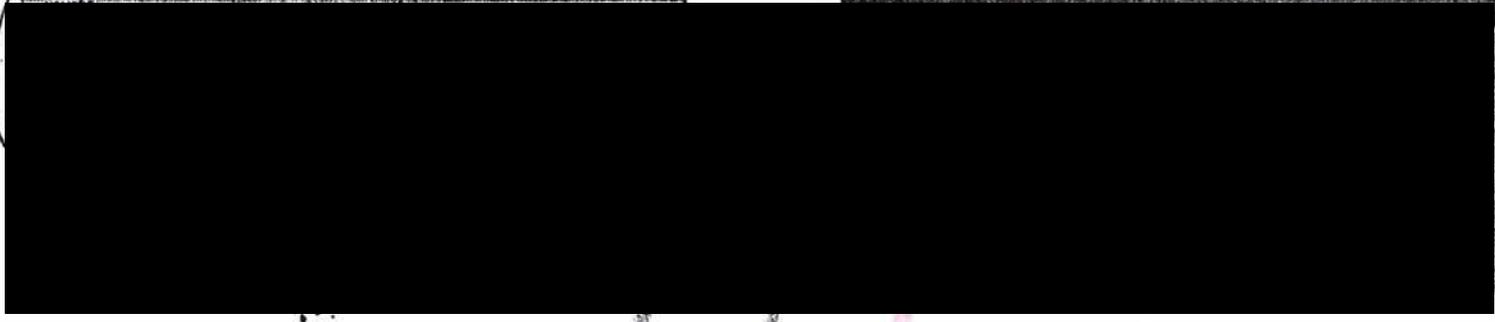
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



336



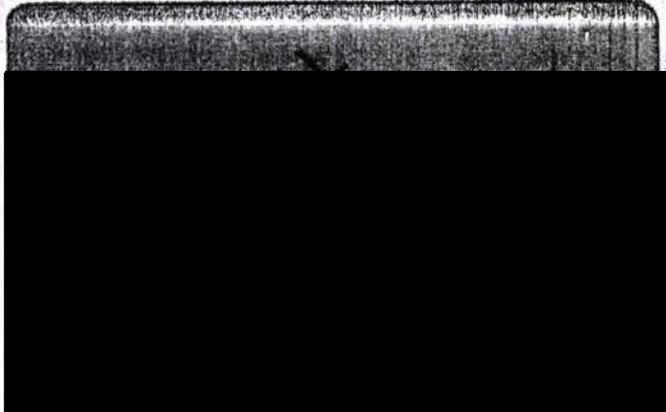
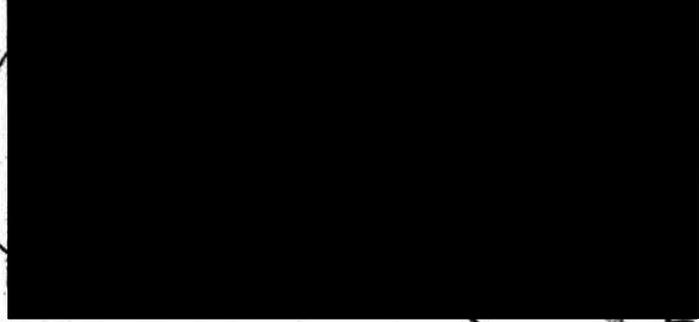
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



O
F
I



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



3S MEV





COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-970919-110

337

9



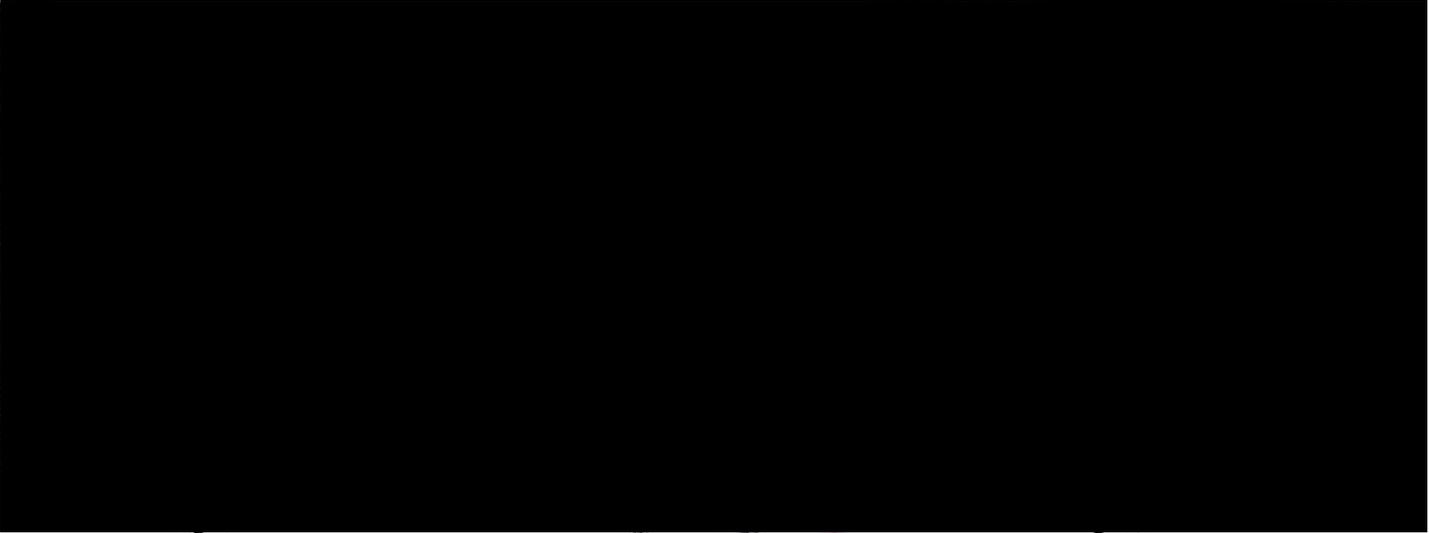
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

338

H.D.R.F.A. 1
12-840

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES



USO OFICIAL

C
I
A
L

USO OFICIAL



AL DE LA REPUBLICA
derechos
servicios a la Comunidad
investigación

SYG MOTORS S.A.

VALIANT • DOD

CAMIONES DODGE

SU DISTRIBUIDOR DE CONFIANZA

16 DE SEPTIEMBRE Y E. GONZALEZ - GUADALAJARA, JAL.

FE 14-28-00



CANJE

86

JALISCO

REG. FEDERAL DE CAUSANTES: SMO-460219-001

REG. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO: 1112 REG. PATRONAL

Valiant Dodge

PRESENTERSE FOLIAS) 9 4 H 4 B 3 2 1 (SE) (COPIA) FOTOSTATICAS)

FOLIADA(S) Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LAD...
DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR...
ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE...
Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACION,
ADMINISTRACION Y FINANZAS, NUMERO ACU/SEP/AF/012/2014 PUBLICADO EN EL
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA
LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONSTE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



CEDO
GUADA

HERRERA.

PAGADO
★ 22 1982 ★
Oficina Recaudadora
Número Cinos.



Vehículos

Placa:
Nombre:
Domici:

Marca:
Submar:
Color:

Ult. Re:
F. Pago:

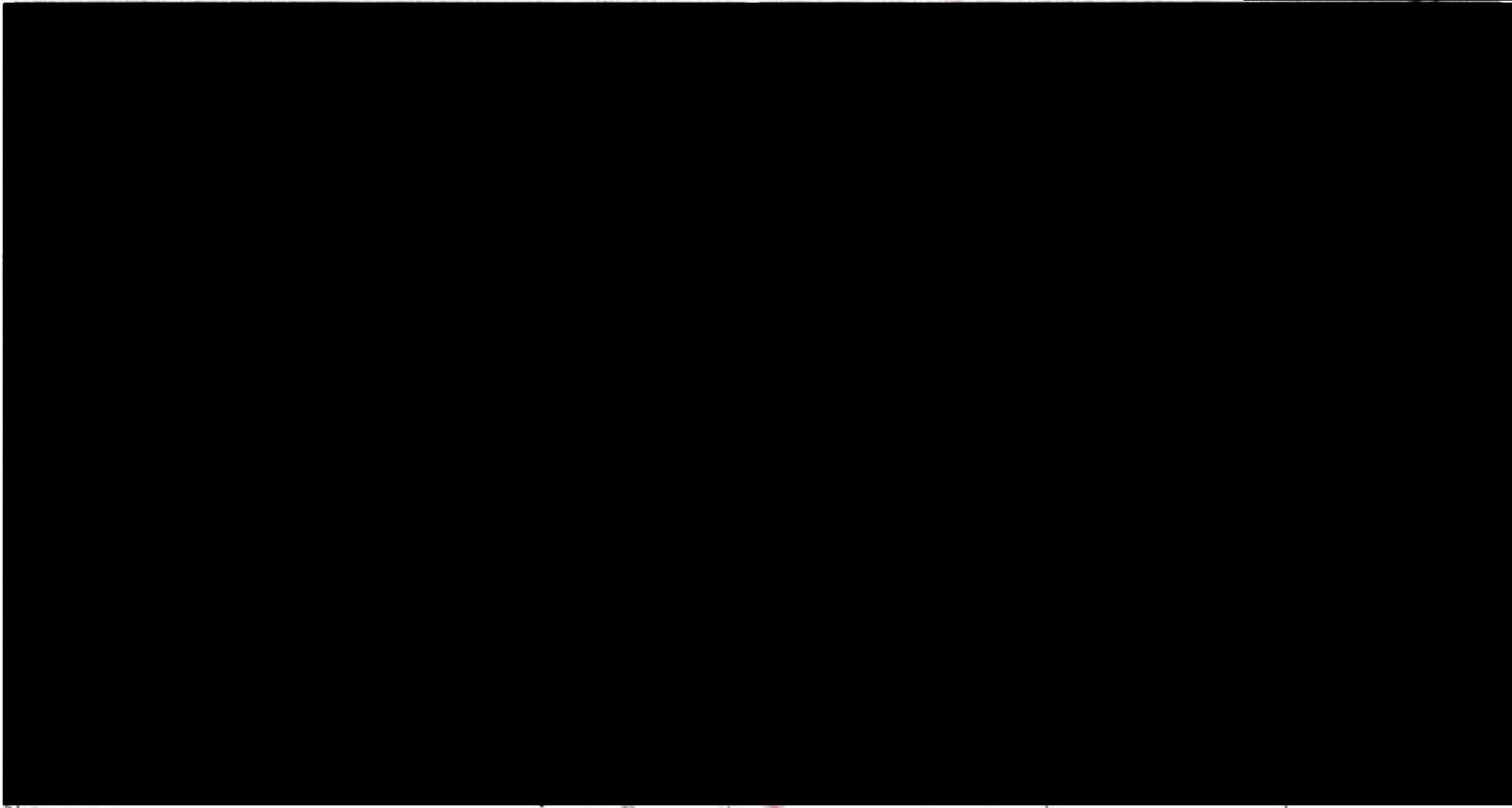
[Intro]



EL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
vicios a la Comu
estigación



341



<p>FGJFH-126-U NO ES VALIDO COMO CU</p>			
---	---	--	--

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Reca: RECAU

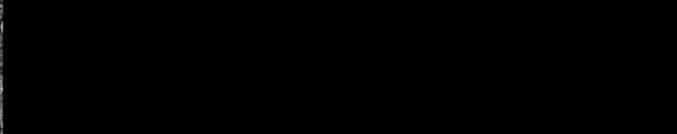


Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

CFE

Av. Paseo de la Reforma 1010
Col. Juárez, México D.F. 06600
P.O. Box 70707

COMISION FEDERAL DE ELECTORES



342

Ubicación del sufragio

Domicilio fiscal



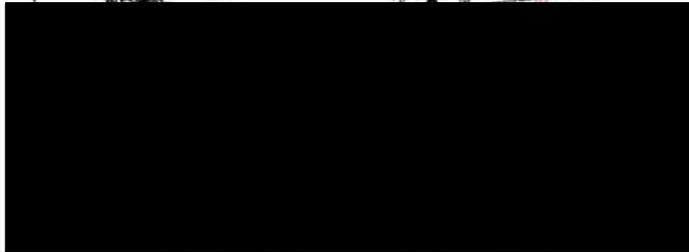
USO OFICIAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

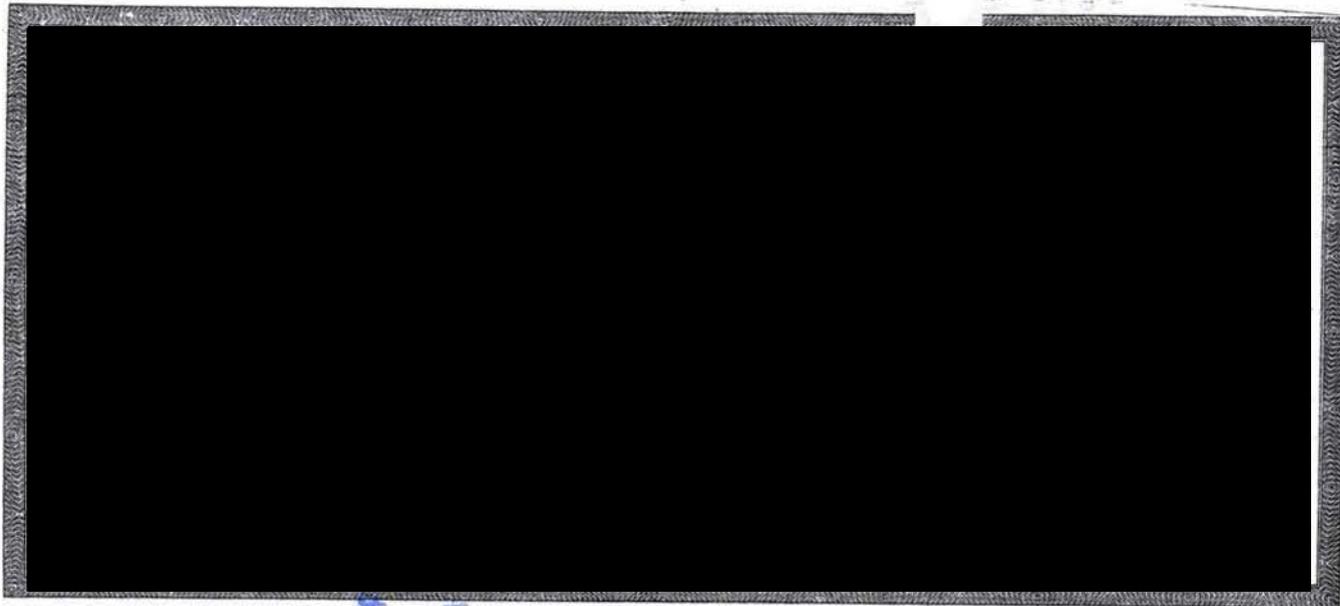
C

OFICIAL

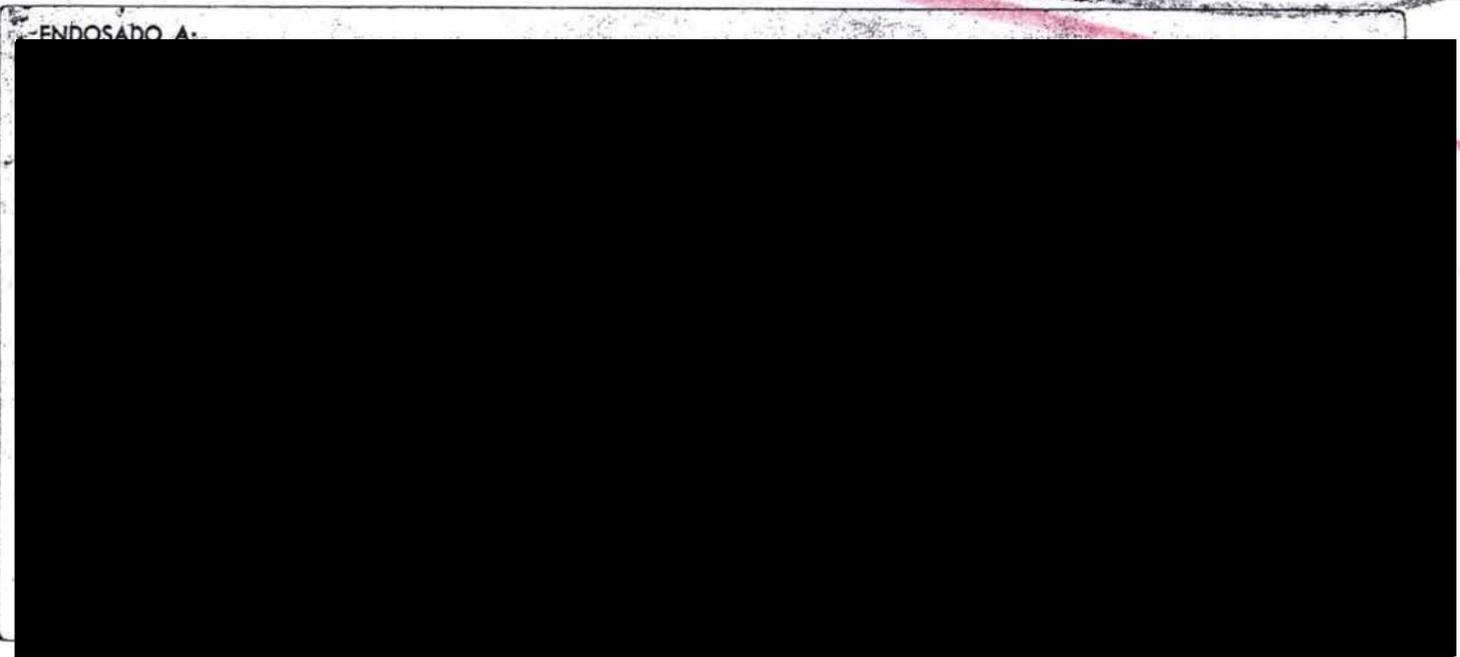


MUNICIPIO 120





USO "OFICIAL"



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

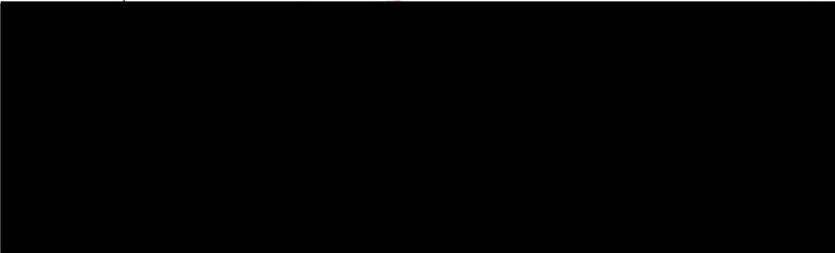
AUTOMOTRIZ DEL FUERTE S. A. DE C. V.

G. LEYVA Y R. BUELNA
APARTADO POSTAL No. 163
CONMUTADOR No. 2-24-66
TEL. GERENCIA 2-19-37
LOS MOCHIS, SIN.

AUTOMOVILES
CAMIONES
REPARACIONES
Y SERVICIO



344
10



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 10 (DIEZ) COPIA(S) FOTOSTATICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, NUMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C O N S T E .

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCION"
GUADALAJARA, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2016

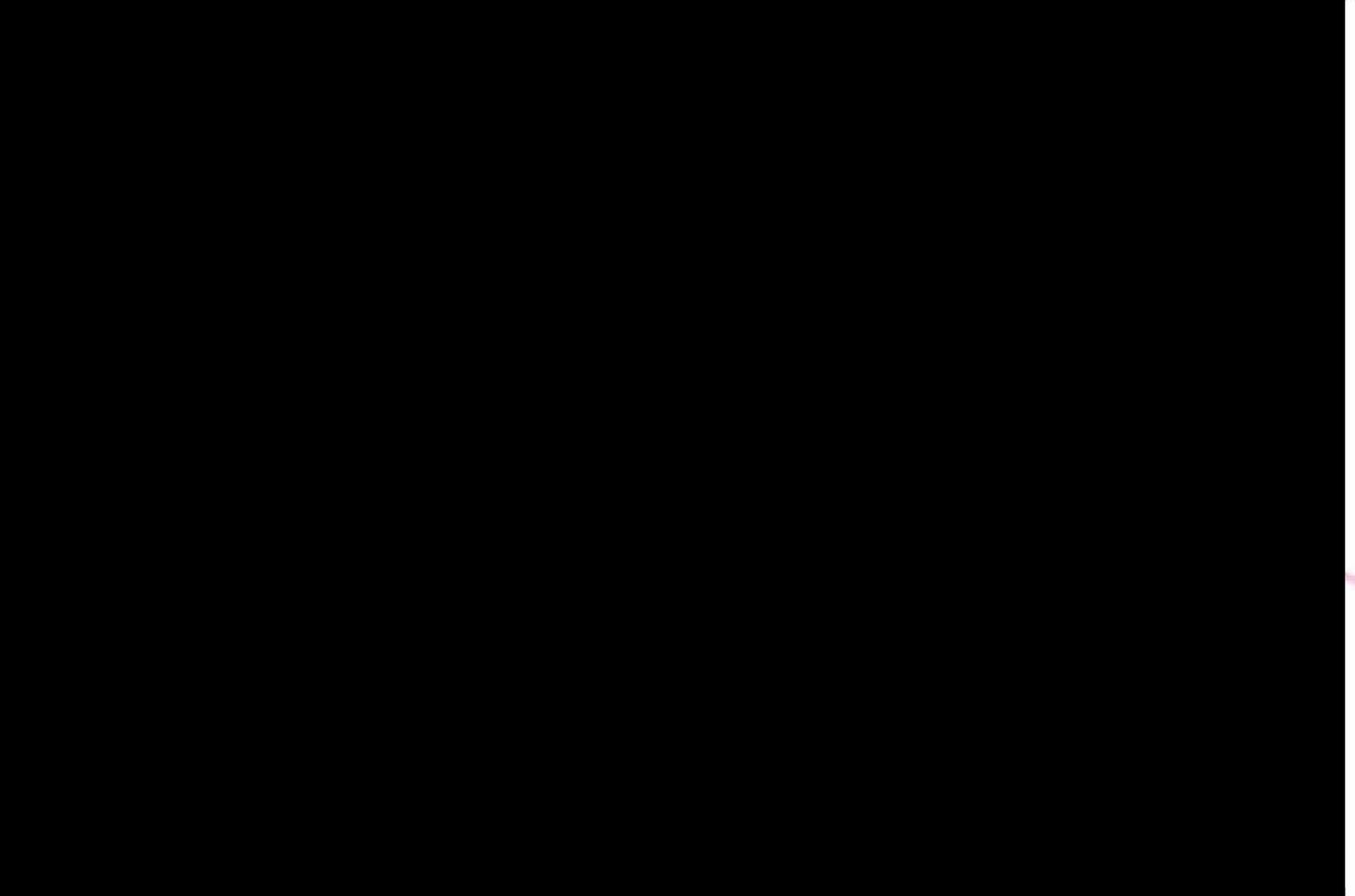


E



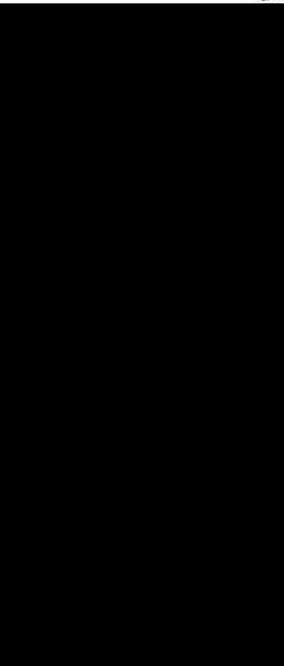
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EL QUE SU PLANIFICACION
CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 1 (UNA) IMPRESION(ES), FOLIADA(S), Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAIDO DEL ARCHIVO ELECTRONICO DEL SISTEMA INFORMACIONAL DEL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS DE IDENTIFICACION DE VEHICULO ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACION, ADICIONALMENTE SE PUBLICA EN EL ACUS/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----- C O N S T E .-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
DEL 2016



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

346

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
Folio de Control de Vehículos



Folio

[Redacted]

ión

Administración y Finanzas
Folio de Ingreso CONTROL VEHÍCULOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Certificación SF133 20150209 X 0053 \$*****428.00



[Redacted]



SIAL

L

US



ALT
lerec
rvici
restig



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Edo. de Cuenta 1331583470

Folio EC [REDACTED]

Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR

Certificación SF133 20140114 Z 0260 \$*****427.00



347
RECIBO OFICIAL

ICIAL

AL

USO



DE LA
rechos H
vicios a
stigación



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS

Folio [REDACTED]



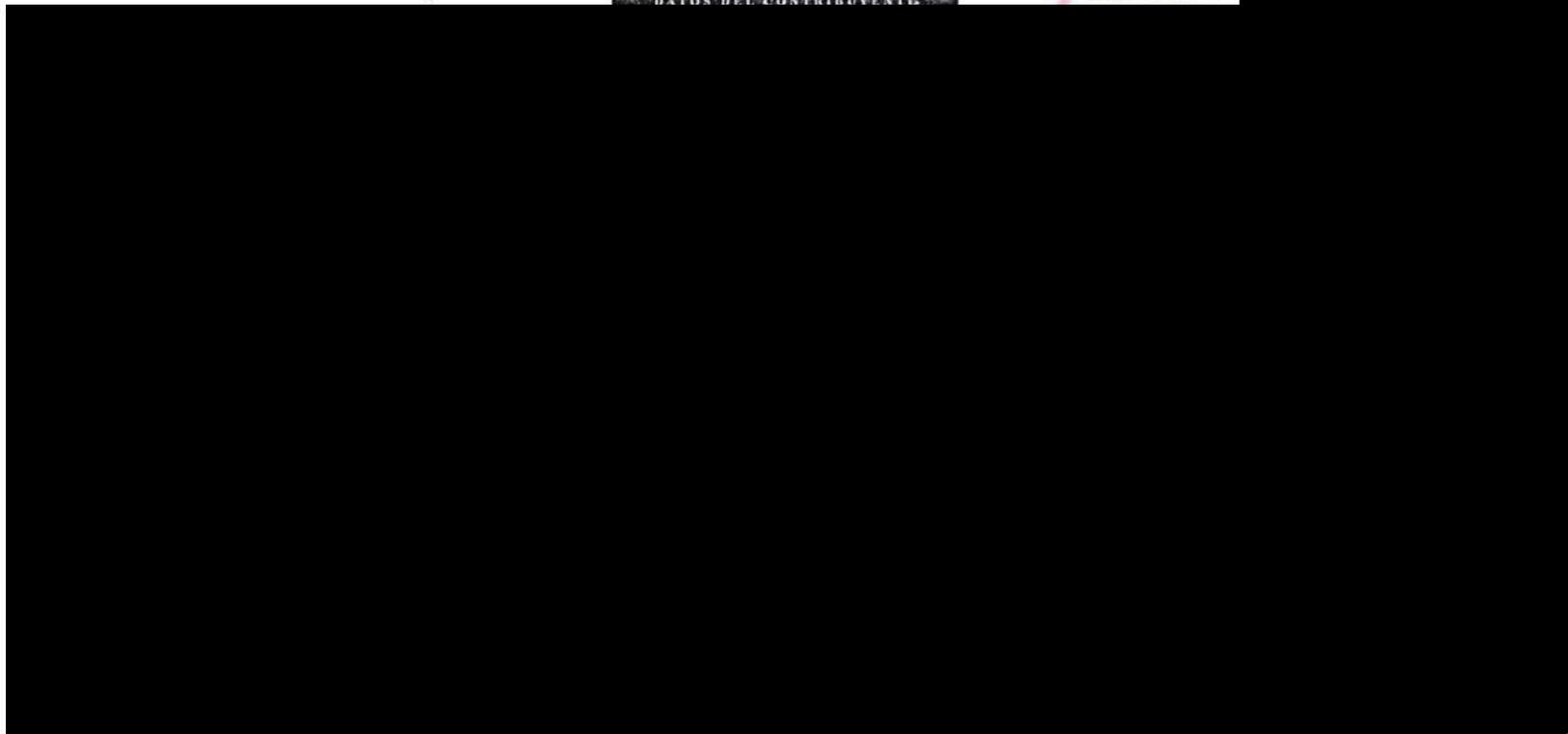
RECIBO OFICIAL

348

Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR

Certificación SF133 20130110 P 0176 \$*****345.00

DATOS DEL CONTRIBUYENTE



JAL L US

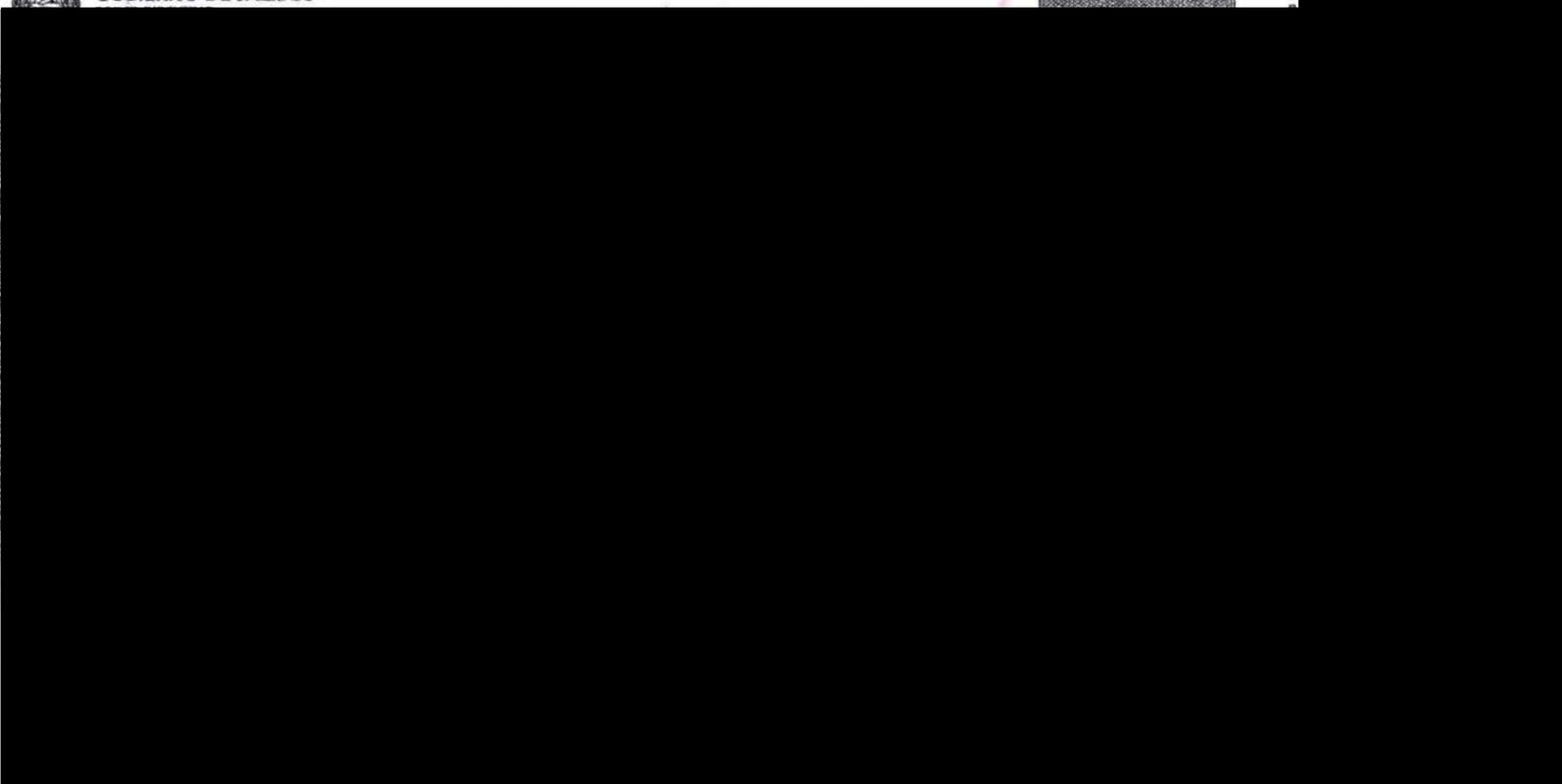


AL DE
erech
rvicio
estigacion



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ICIAL L US



AL DE LA DEF
rechos Hum
nicios a la Co
estigacion



AL L US



INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
VICIOS A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN





ICIAL

L

US



AL DE LA REP
Derechos Hum
servicios y Cont
investigación





262



J. DE LA VIALIDAD
rechos de trans-
vicio e In Comu-
stigación

X

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

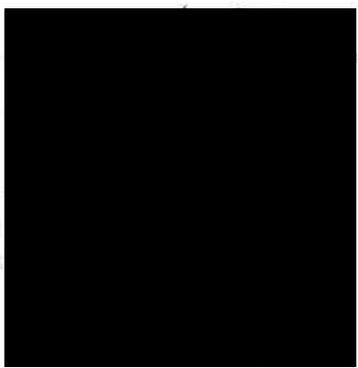


USO OFICIAL

C
F
I
C
I
A

USO OFICIAL

USO OFICIAL



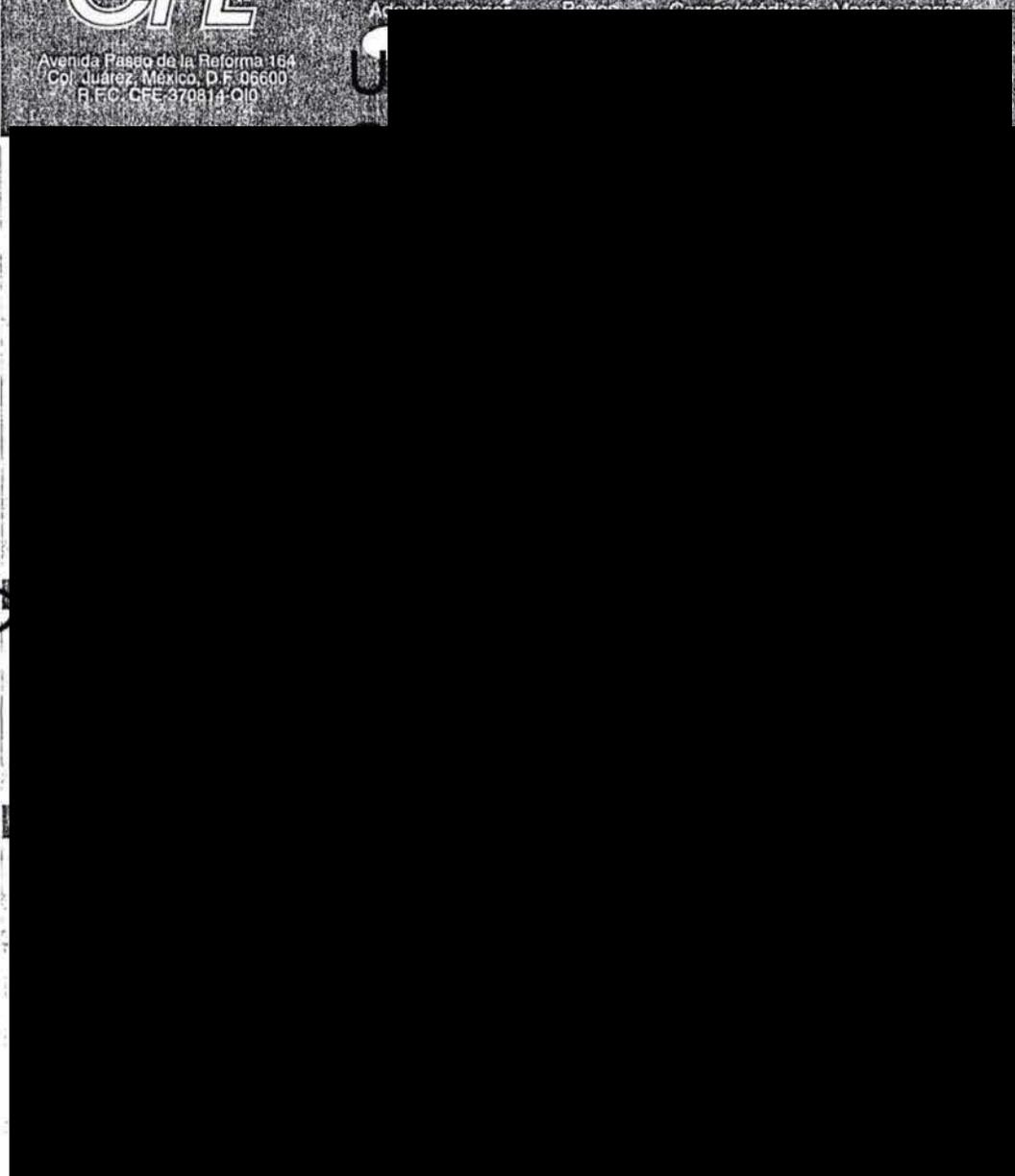
AL DE LA REDU
erechos Polític
rvidios de la Com.
restigación



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

354

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-370814-Q10



USO



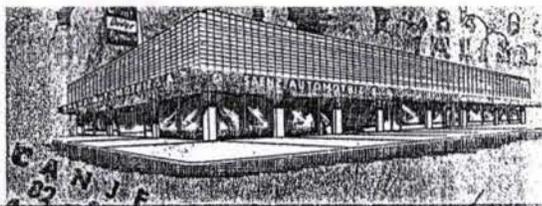
AL DE LA REFORMA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

SAENZ AUTOMOTRIZ, S. A. DE C.V.

ESQUINA HIDALGO Y RAMON CORDONA APARTADO POSTAL 445

OFICINAS Y VENTAS 2-19-91 REPARACIONES 2-01-05 SERVICIO 2-56-93

TORREON, COAH., MEX.



355

DISTRIBUIDOR Valiant Dodge Plymouth DESDE 1927



IPML. *[Handwritten signature]*

CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) **4 (CUATRO)** COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR **[REDACTED]** QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- **CONSTE.** -----

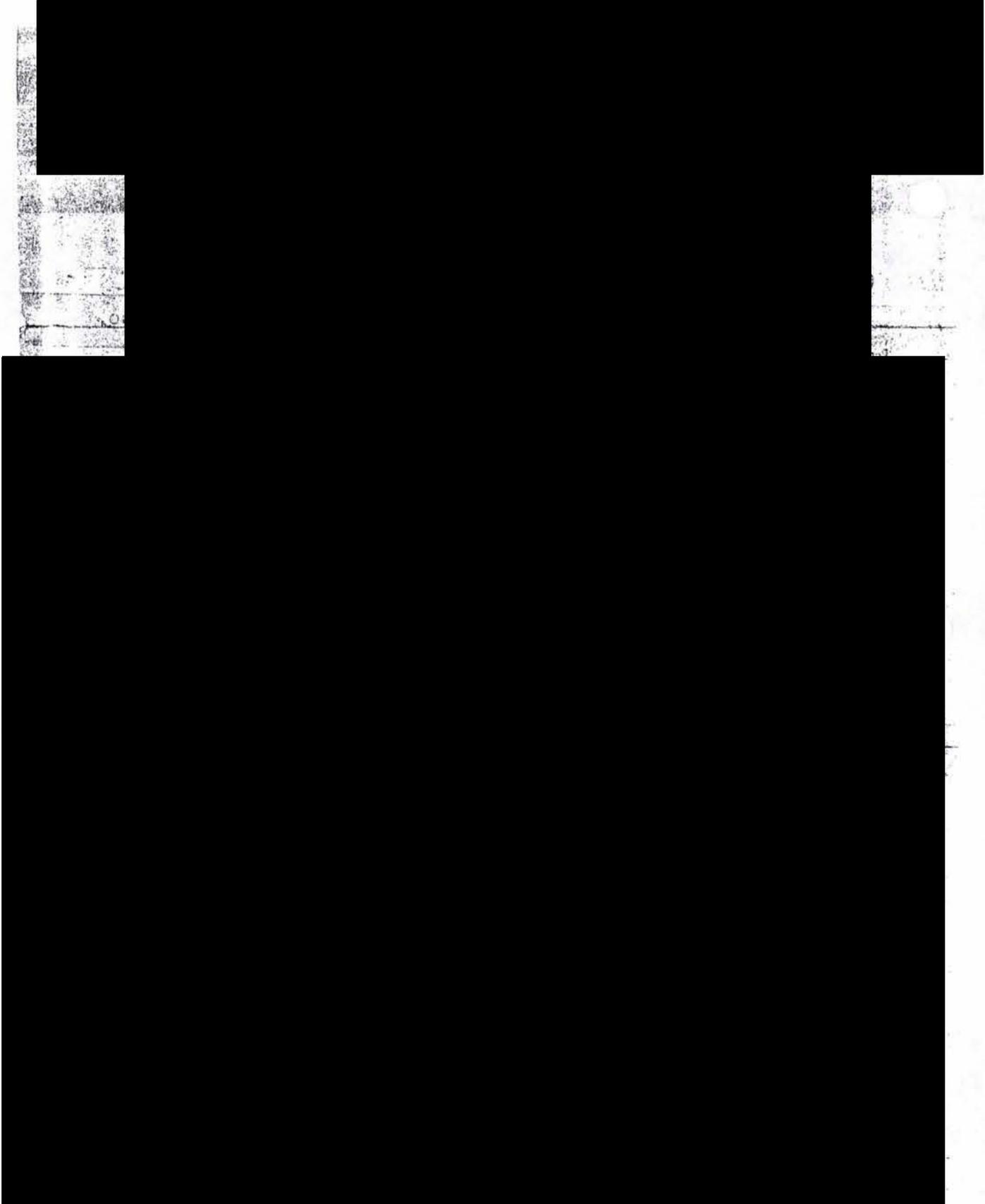
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO-REELECCIÓN"
GUA **[REDACTED]** 016
EN **[REDACTED]**

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FDG/JDA/J0413/2014-F

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10



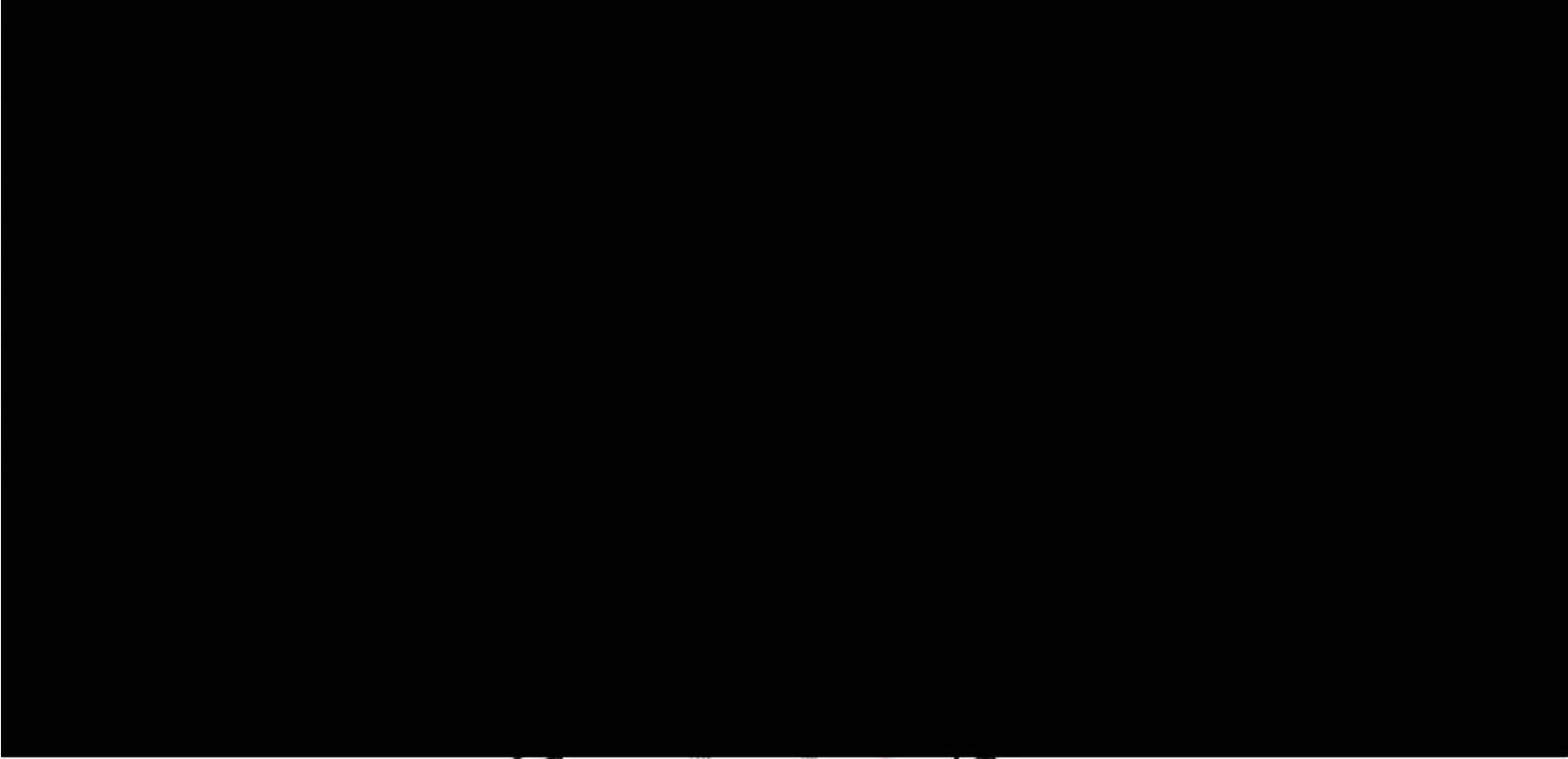
386

RECIBO OFICIAL



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS Tipo de Impuesto CONTROL VEHICULAR



IAL L US

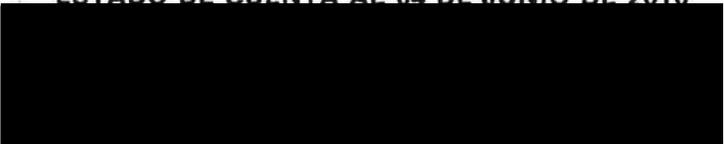


AL DE LA REP
rechos huma
vicios a la Com
astigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

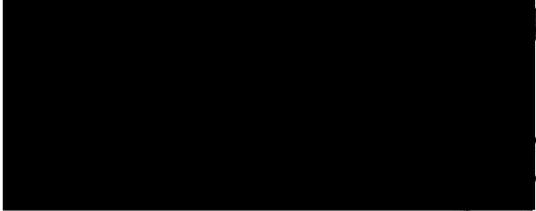
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Suc. 4308 OBLATOS
AV. CIRCUNVALACION #2305, L 30-32
FRACC CIRCUNVAL OBLATOS

**Gracias
por preferir**

Cuenta
Perfiles



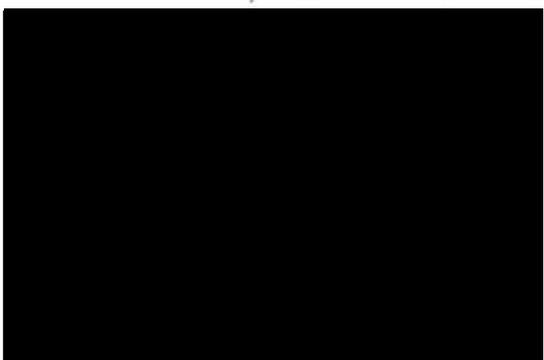
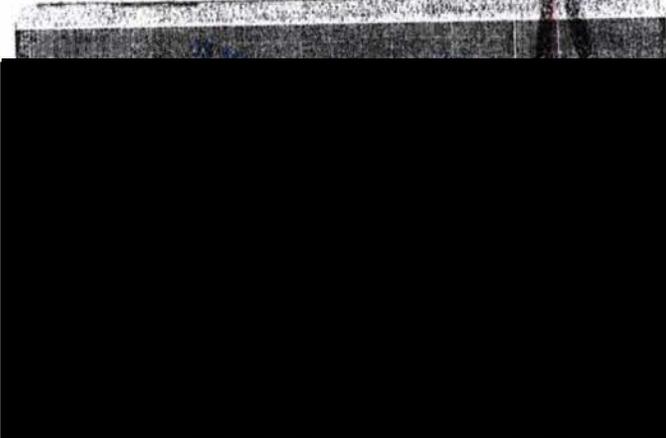
Estado de cuenta contiene información de los siguientes productos y servicios:



 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



USO OFICIAL



Olé Motors
Concesionario Autorizado Seat

EXPEDIDO EN SUCURSAL
Av. Américas No. 599 planta baja Col. Ladrón de Guevara C.P. 44650 Guadalajara, Jal.

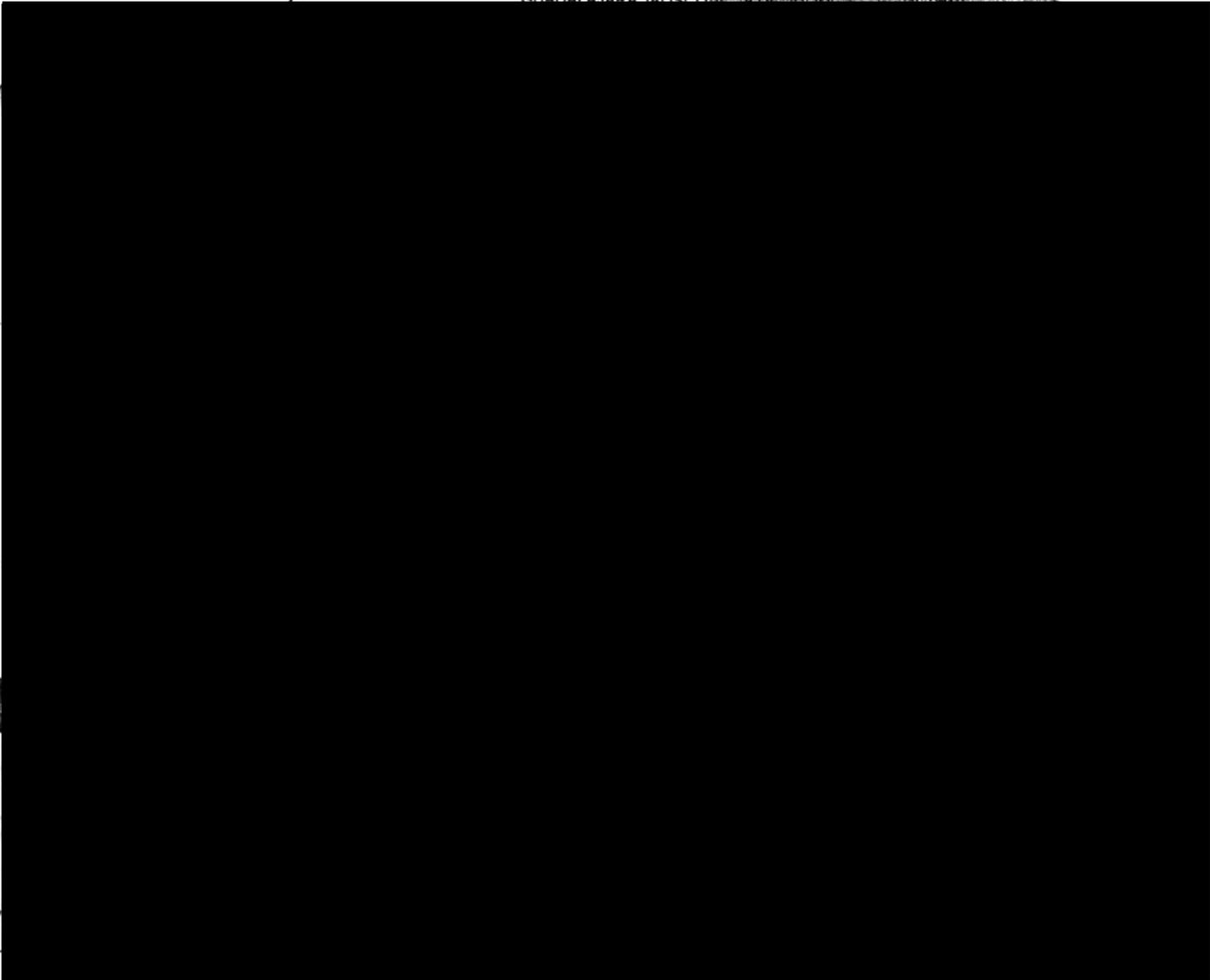
573685



358
[Handwritten signature]

Factura Se

U
GUADALAJARA, JALISCO



Automotores Americas, S.A. de C.V.

MATRIZ
Av. Américas No. 505
Col. Ladrón de Guevara
C.P. 44650
Guadalajara, Jal.

No. de Agencia 609931324

AMERICA OSORNO JIMENEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Tel.: 01 (33) 38-82-10-20
Fax: ext: 1048
www.vw-americas.com.mx

E-mail: atnclientes@vw-concesionarios.com.mx

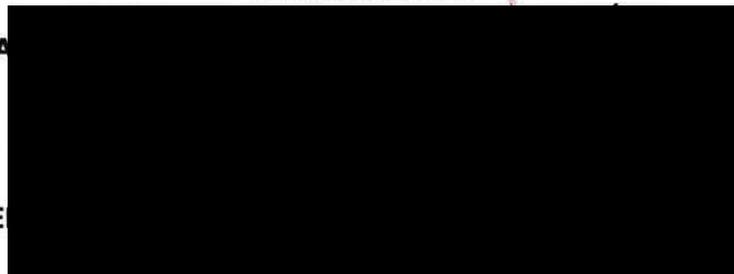
CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 6 (SIES) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

GUA

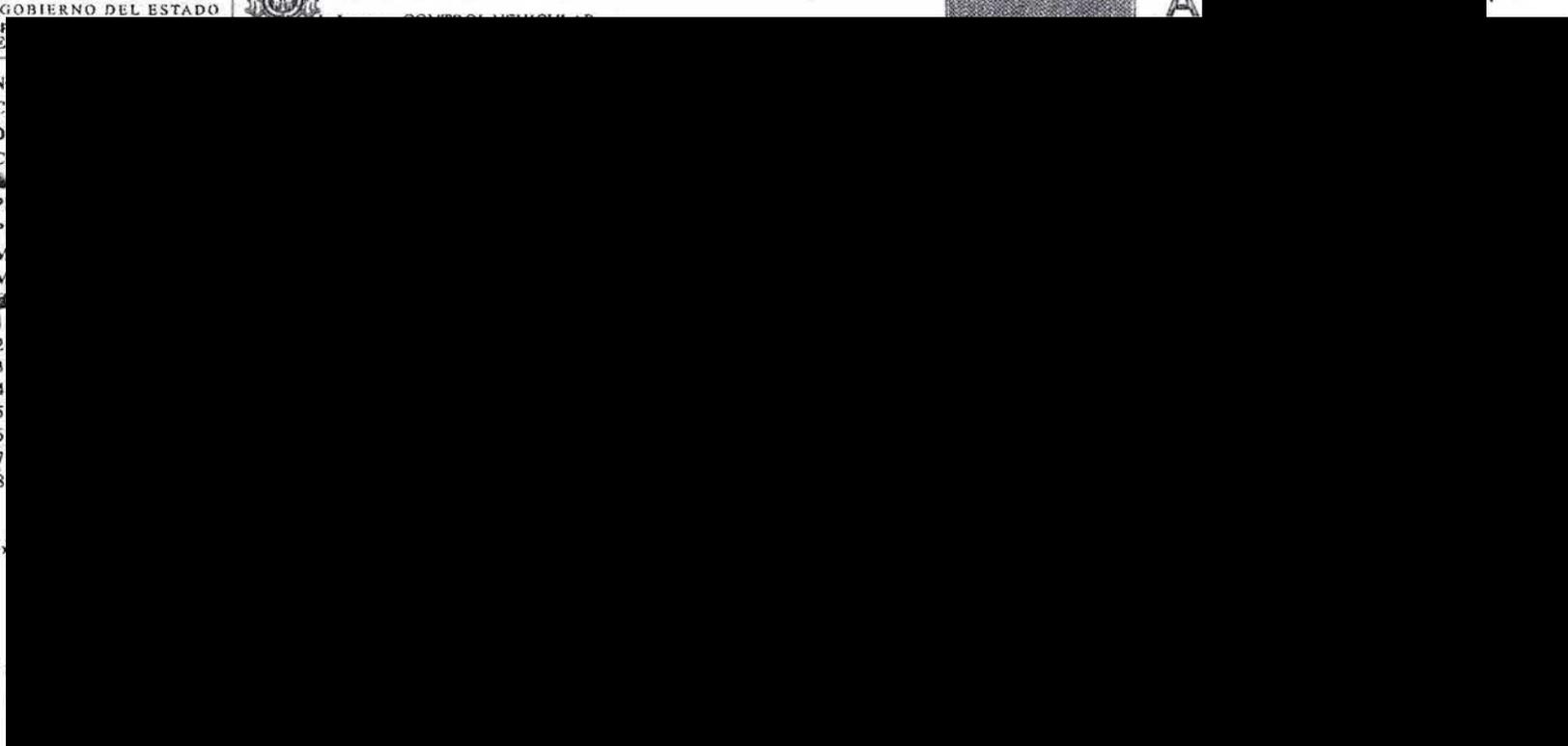
016



E



359



CIAL

L

USC



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Ciudadanía y
Investigación



361

RECIBO OFICIAL



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR

Edo. de Cuenta 8882055329



RECIBO OFICIAL

L

USO



SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
Derechos Humanos
Servicio y la
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

362

RECIBO OFICIAL



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR



RECIBO OFICIAL

L

USO



GENERAL DEL SERVICIO
de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano
e Investigación



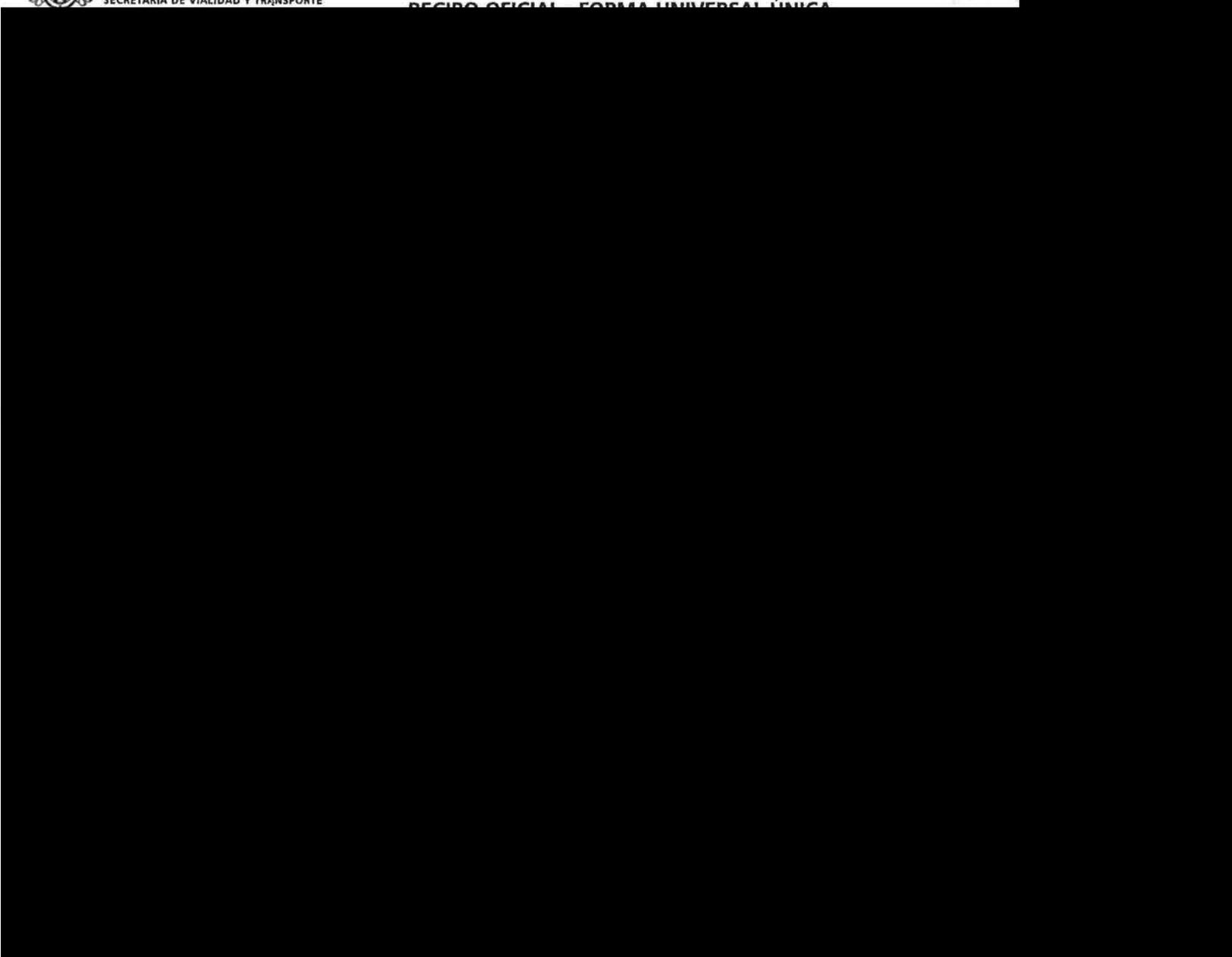
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



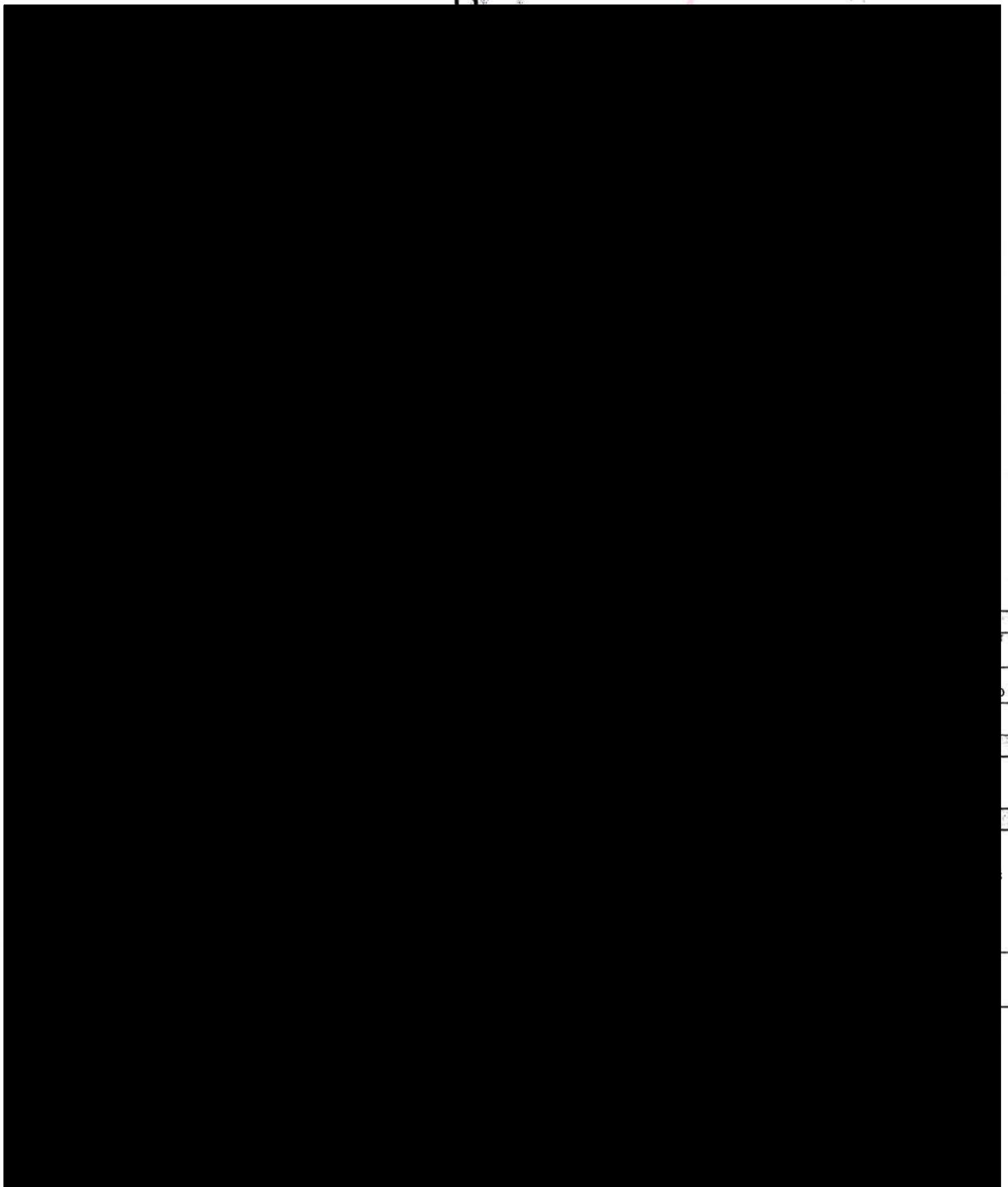
303

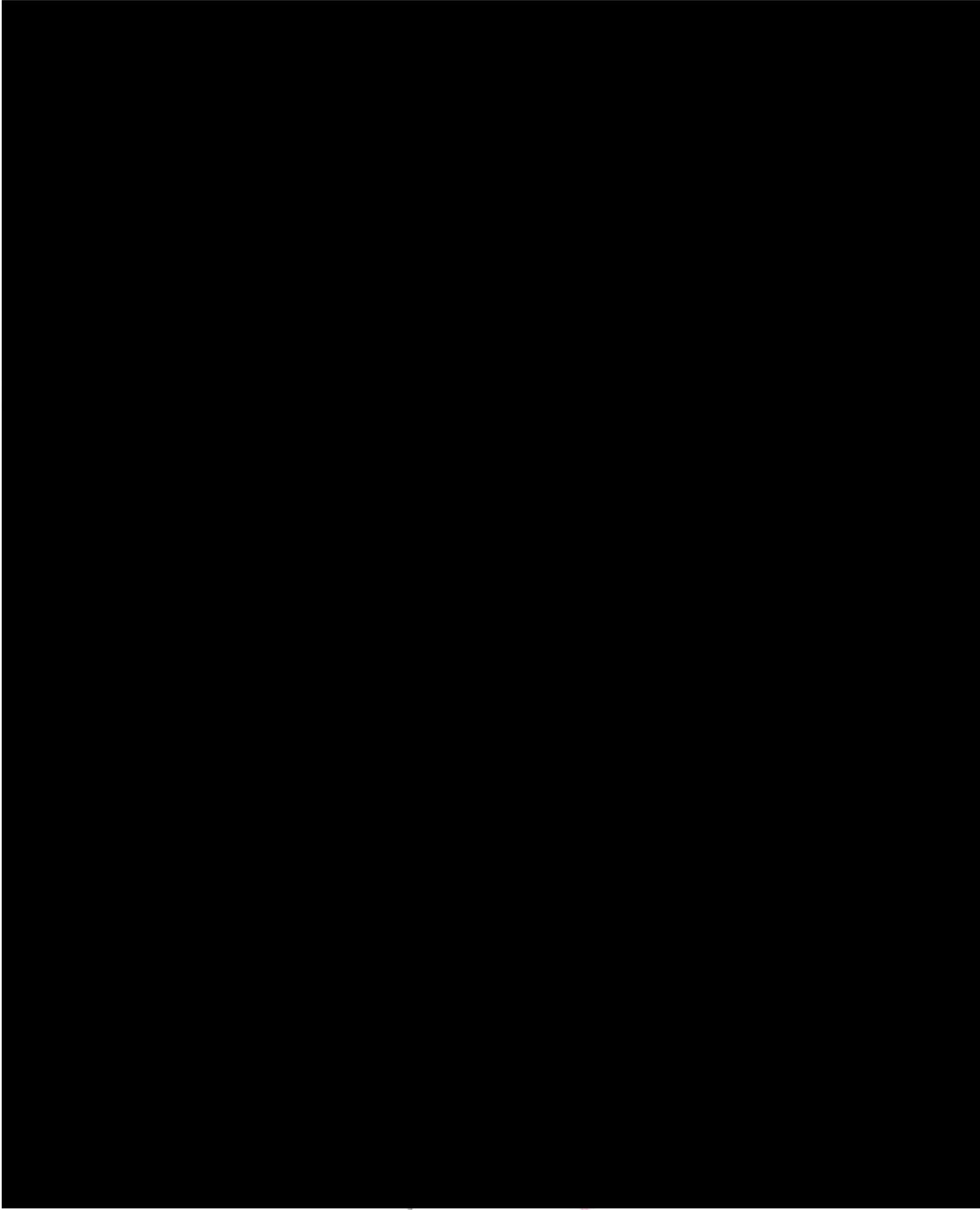
REGISTRO OFICIAL FORMA UNIVERSAL ÚNICA



L DE LA...
rechos...
vicios a la Com...
estigación







USO OFICIAL

I
C
I
A
L

USO OFICIAL



9

SUMEN



NSAJES DE
TERES PAR
TED



la factura se pagará en una sola exhibición y será válida si muestra la cantidad impresa por máquina registradora o sello y firma
cojero o comprobante de pago.



ESTADO DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 10 (DIEZ) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESSELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----**CONSTE.**-----

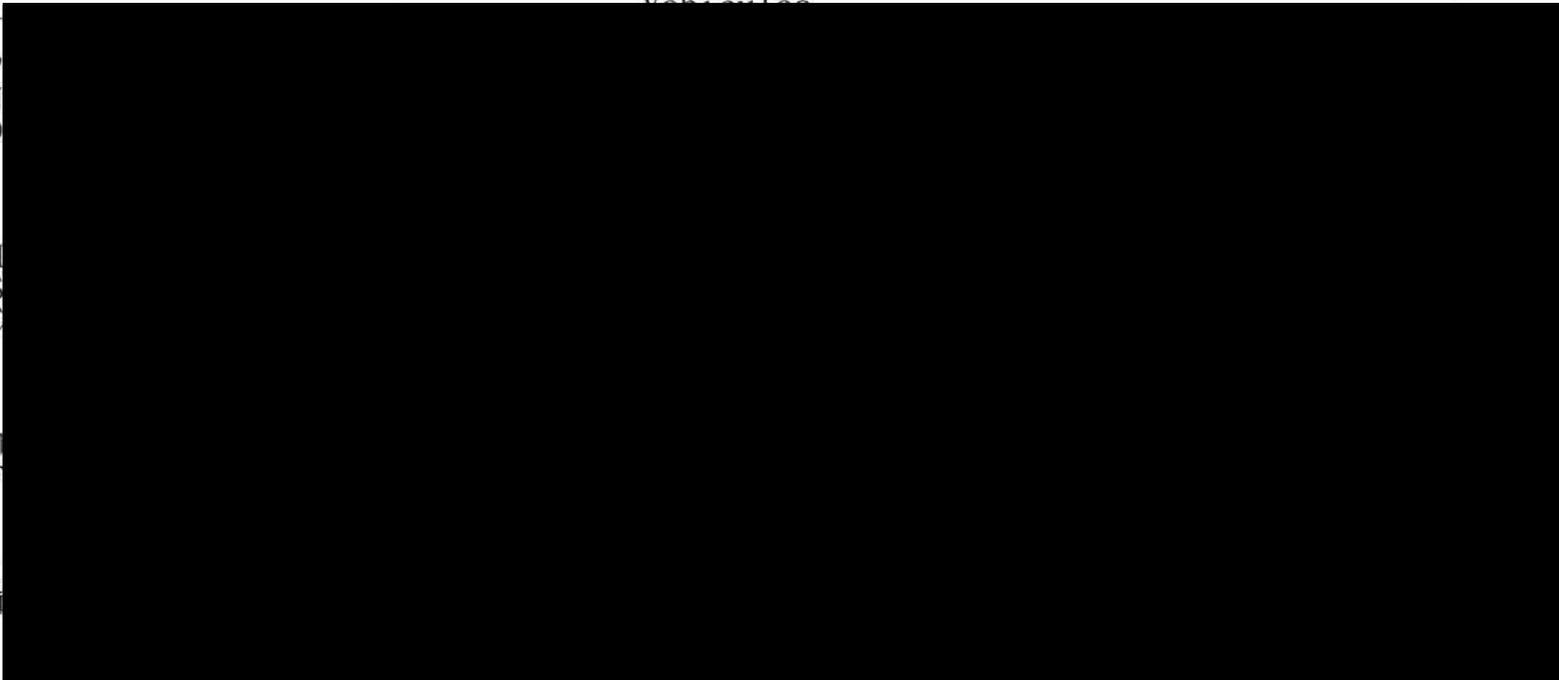
[REDACTED]

2016

AL

02

369



P
N
D

M
S
C

U
F

[
C



RAL DE LA RE
Derechos Hum
ervicios a la Com
vestigación

[Handwritten mark]

1

1

EL QUE SE ENVIÓ A LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACER CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) 1 (UNA) IMPRESIÓN(ES), FOLIADA(S), Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO, FUE EXTRAÍDO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTA SECRETARÍA, SE EXPIDE(N), CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
C O N S T E

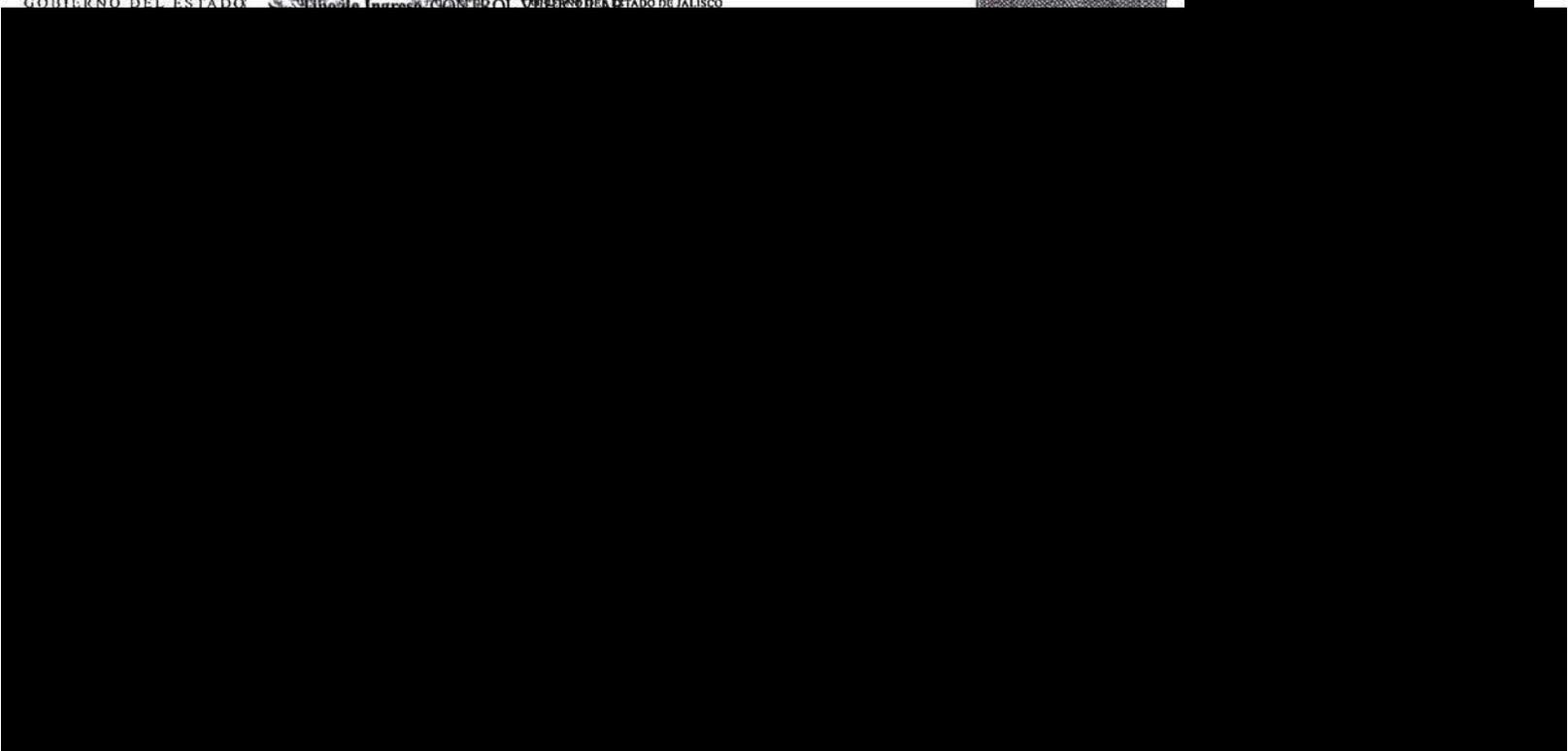
ATENTAMENTE

GUADALAJARTE

2016

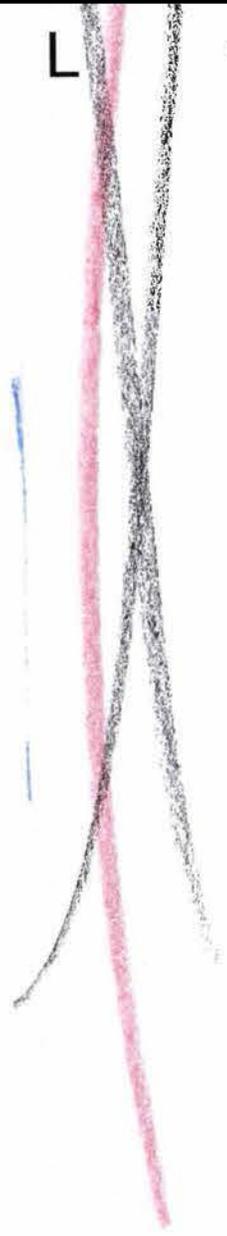
ENCA

ARCHIVO CENTRAL



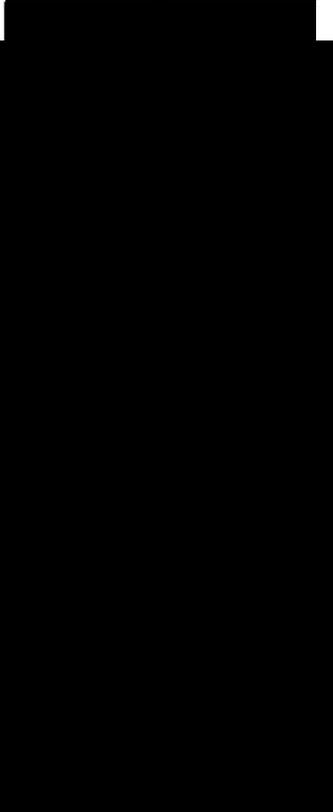
IAL L USE

MEXICANO
AL D...
Derechos Humanos
Servicio de la Con...
Investigación



376

RECIBO OFICIAL



OFICIAL

L

USO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
de Jalisco
Servicios Jurídicos
Investigación

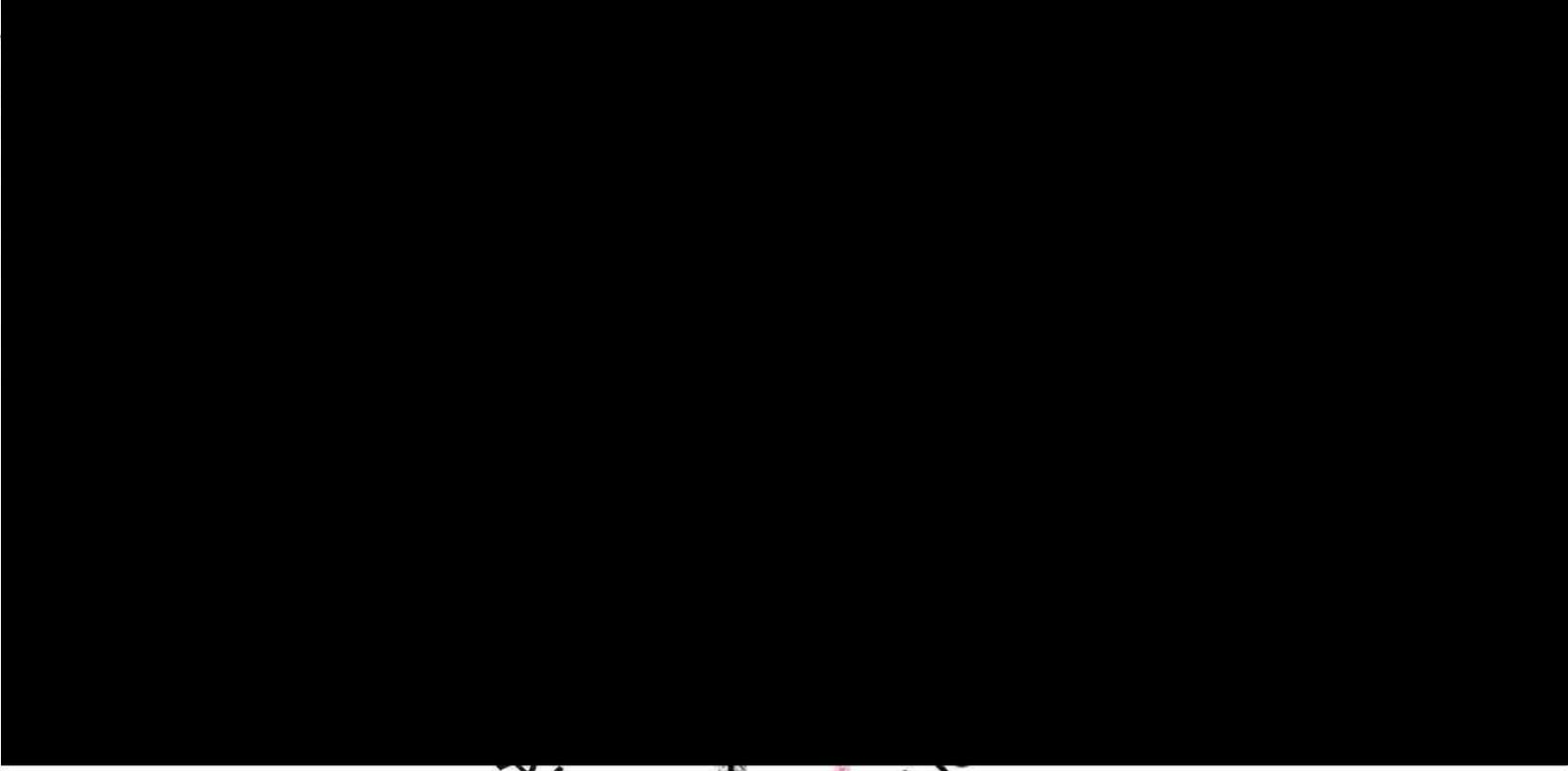
[Handwritten signature in black ink]

373

RECIBO OFICIAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

Una de Ingreso CONTROL VEHICULAR



L DE LA REPÚBLICA
echos Romanos,
ficios a la Comunidad
stigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

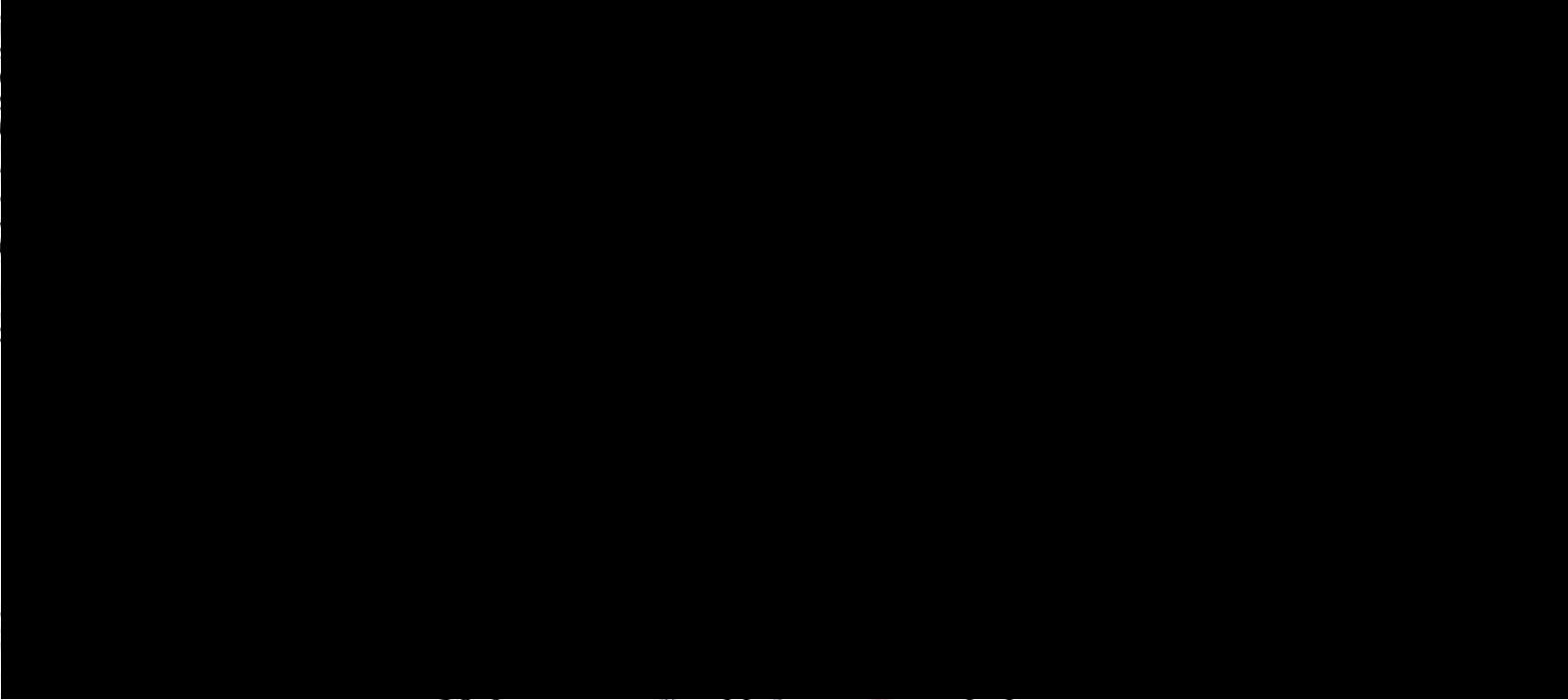
374

RECIBO OFICIAL



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
do. de Cuenta 97757569

Tipo de Ingreso CONTROL MEMORIAL
Certificación



ICIAL

AL

USO



GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

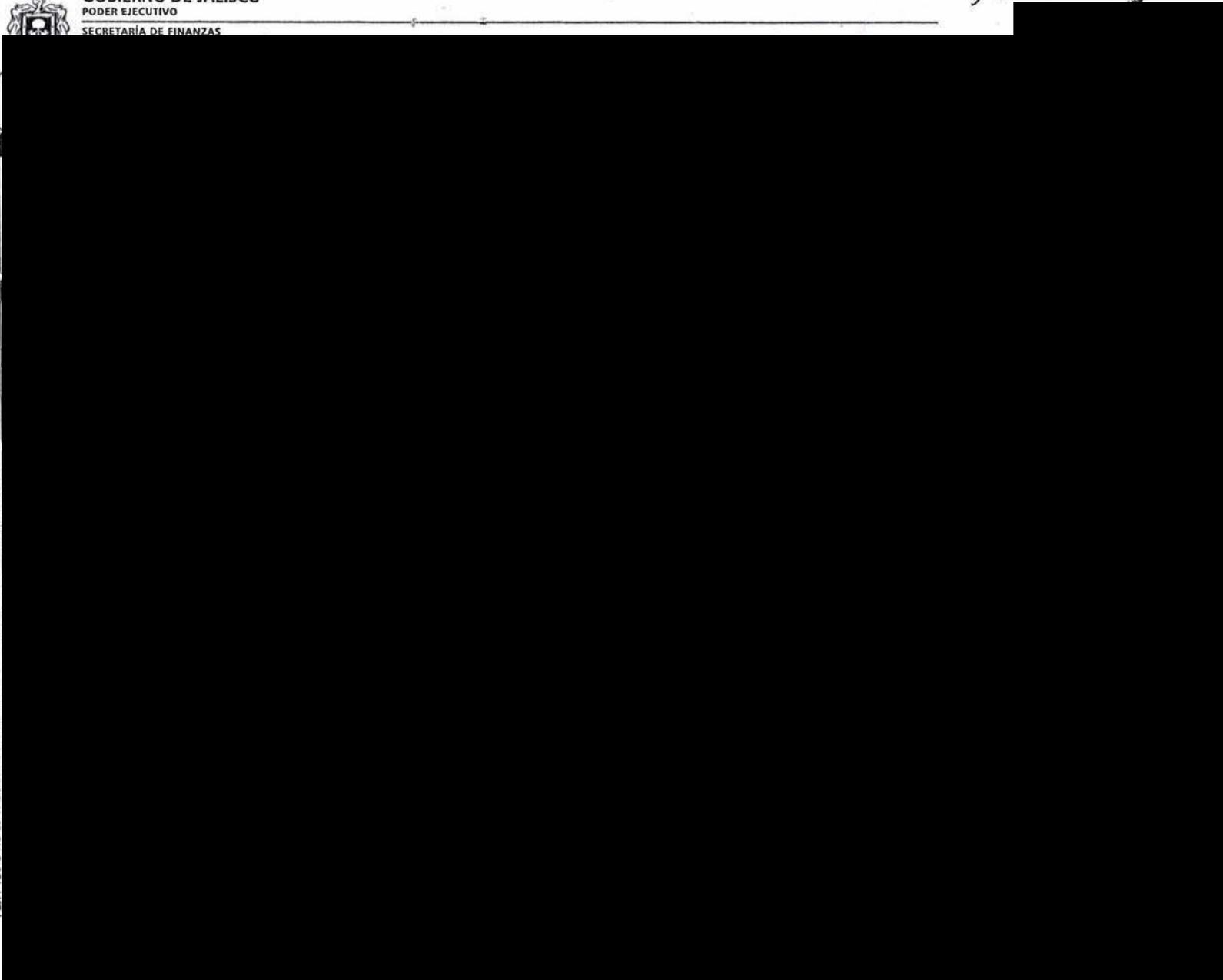


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO



IL. DE LA UNIDAD
derechos il
vicios a la Comunit
estigación

Handwritten signature in black ink and a vertical red line.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



REC. RECAUDADORA 002 Mpio. GUADALAJARA

EFFECTIVO



AL DEPARTAMENTO
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[Handwritten signature and pink vertical line]



SIAPA

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

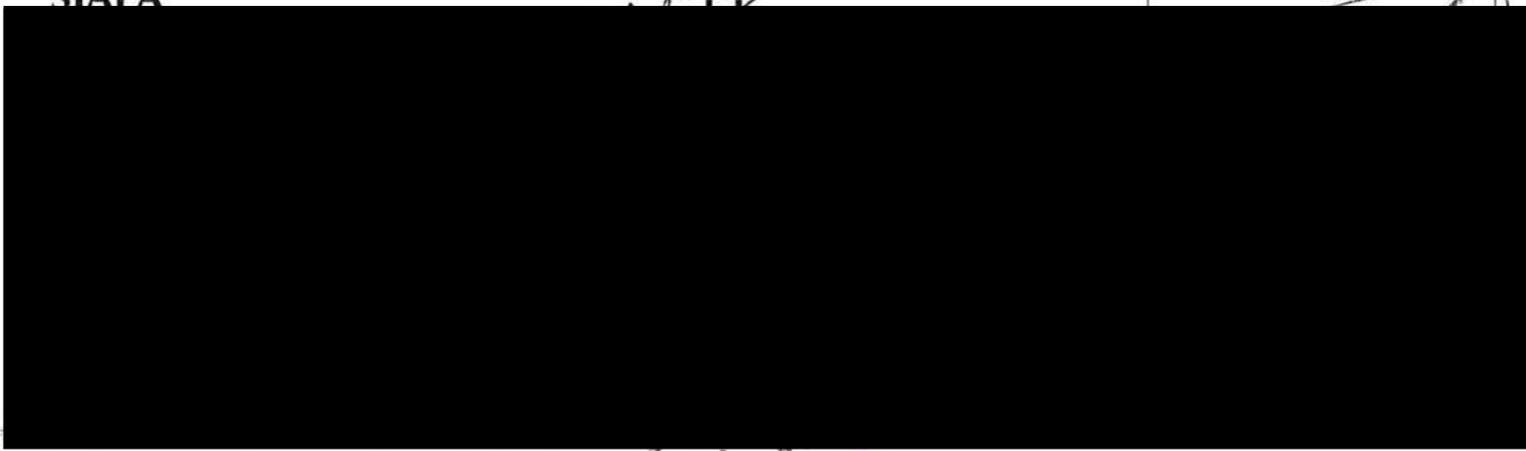
Av. Dr. R. Michel No. 461 Sector Reforma
Guadalajara, Jalisco
RFC SIS-780421-JR3

Doc. Imp : 21000118795

377

RECIBO OFICIAL

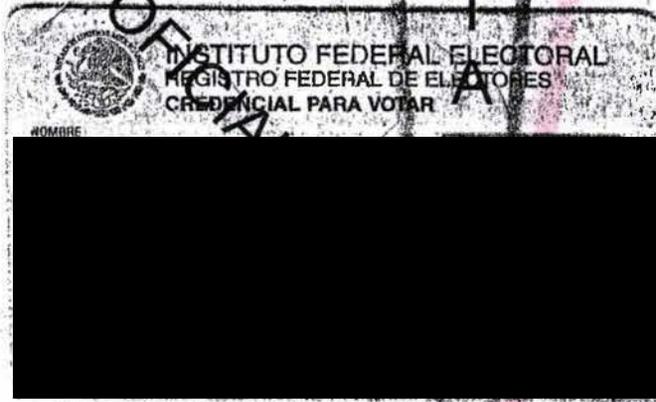
CLAVE SIAPA



USO OFICIAL

C
I
A

USO OFICIAL



AL DE
derechos
servicios a
estigación



378

66



4

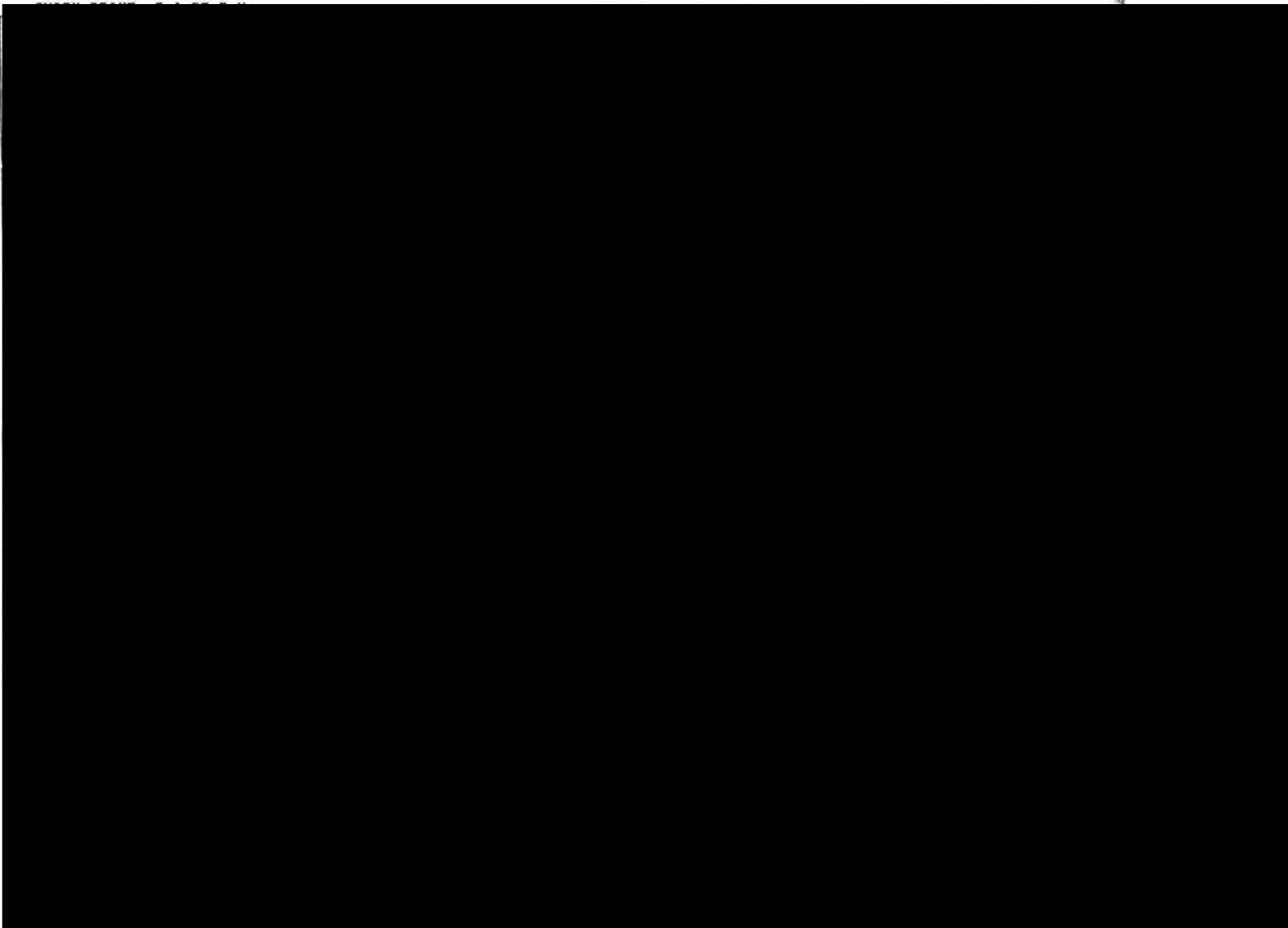


YAMAHA

0090

MERCADO DE MOTOS

MERCADO DE MOTOS, S.A. DE C.V.
MEDRANOS 12 S.R. 44450 GUADALAJARA, JAL, MEX. TEL. (52-3) 618.2626 FAX 618 30 30
30 AÑOS A SU SERVICIO



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



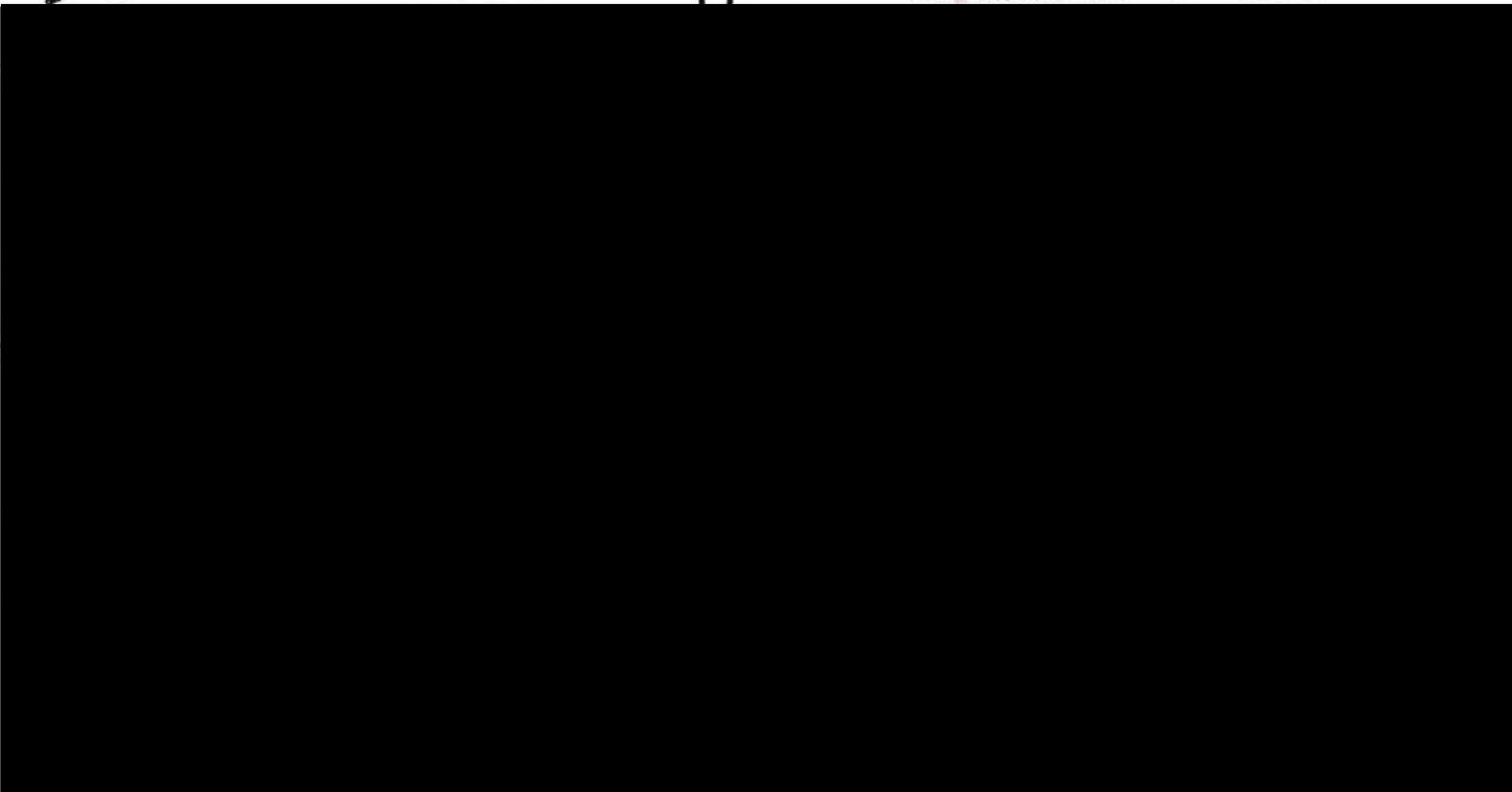
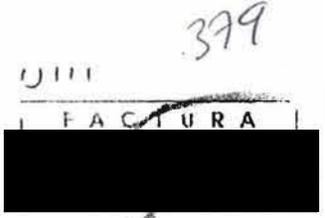
qb

AUTOPARTES PARA SISTEMAS DE CLUICH Y FRENOS

MARIANO OTERO 5924-A
COL. PASEOS DEL SOL
TEL. (01-33) 3631-7092, 3631-7134
ZAPOCAN, JAL. C.P. 45070
R.F.C. QBR9607188EB

AV. 8 DE JULIO #3264-A
TEL. 3120-9740, 3120-9741
COL. TOMAS DE POLARCO
C.P. 44761, C. MALINALTEPEC, JAL.

399
FACTURA
RUC # 2715
C.P. 45070 JALISCO



RAL DE LA RED
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

380



YAMAHA

SOLO MOTO, S.A. DE C.V.
LUGAR DE EXPEDICION: GUADALAJARA, JAL.

www.grupomoto.com

MATRIZ: AV. VALLARTA No. 2495-A C.P. 44130 ARCOS VALLARTA TEL. 01 (33) 3630-1445 FAX: 3630-1544 GUADALAJARA, JAL., MEX.
SUCURSAL: MEDRANO No. 11 Y 12 S.R. C.P. 44450 TEL. 01(33) 3618-2626 FAX. 3618-3030 GUADALAJARA, JAL., MEX.

MERCADO DE MOTOS



ALTE. PAGINA
DOLIOS DEL MM 2,001 AL MM 4,000

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, HACE CONSTAR QUE LA(S) PRESENTE(S) FOJA(S) **6** (SIES) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), FOLIADA(S) Y ENTRESELLADA(S), UTILIZADA(S) POR UN SOLO LADO ES TRASUNTO FIEL DE SU(S) DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE VEHICULAR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA(N) EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, DE DONDE SE COMPULSA(N) Y EXPIDE(N), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NÚMERO ACU/SEPAF/012/2014 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 12 DE JULIO DE 2014 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- **CONSTE.** -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"

GUADALAJARA, JALISCO, A 07 DE OCTUBRE DEL 2016

EN

L

[REDACTED SIGNATURE]

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. INE/DC/SAP/27297/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los siete días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4264**, que contiene **OFICIO No. INE/DC/SAP/27297/2016**, de tres de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Licenciada [REDACTED], Directora de la Subdirección de Asuntos Penales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito; SDHPDSC/OI/3528/2016, donde se solicita a ese Instituto que informe el registro de domicilio de las siguientes personas: Javier Nuñez Duarte, [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED], hace del conocimiento del suscrito que en términos de lo previsto por el artículo 126, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y derivado de la búsqueda realizada en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) de ese Instituto, la única información que legalmente puede proporcionar es la siguiente: ..."*Con los nombres de **JAVIER NUÑEZ DUARTE**, [REDACTED]*

[REDACTED] *tr [REDACTED] en la base de datos del Padrón Electoral"....-----*

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado VÍCTOR [REDACTED]

[REDACTED] Federación, adscrito a la oficina de [REDACTED] os, [REDACTED] lo [REDACTED] con [REDACTED] l. - [REDACTED] F [REDACTED] S

352

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4264

Número:

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:



Asunto:

PROCEDENCIA: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3528/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN, AL RESPECTO INFORMA QUE LOS DATOS DE LOS CIUDADANOS NO PODRÁN DARSE A CONOCER A MENOS QUE SE TRATE DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS, POR LO TANTO ENVÍA LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE LEGALMENTE SE PUEDE

Observaciones:

DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES
OFICIO No. INE/DC/BAP/27297/2016

EXPEDIENTE: A.P/GRU/SDHPDSC/OI/001/2016

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016.

Asunto: Se remite información.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESENTE

Con el propósito de atender el oficio SDHPDSC/OI/3528/2016, recibido en la oficina de partes de la Dirección Jurídica de este Instituto el 19 de octubre del presente, mediante el cual solicita registro de JAVIER NUÑEZ DUARTE, [REDACTED], hago de su conocimiento lo siguiente:

En términos de lo previsto en el artículo 126, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

"Los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electores, en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución y esta Ley, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en los que el Instituto fuese parte, para cumplir con las obligaciones previstas por esta Ley, en materia electoral y por la Ley General de Población en lo referente al Registro Nacional Ciudadano o por mandato de juez competente"

En razón de lo anterior, y derivado de la búsqueda realizada en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIRFE) de este Instituto, hago de su conocimiento que la única información que legalmente se le puede proporcionar es la siguiente:

lunes, 07 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4264 383

**DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES
OFICIO No. INE/DC/SAP/27297/2016**

EXPEDIENTE: A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016.

Asunto: Se remite información.

**LIC. [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.**

Dirección: Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

P R E S E N T E



Con el propósito de atender el oficio SDHPDSC/OI/3528/2016, recibido en la oficialía de partes de la Dirección Jurídica de este Instituto el 19 de octubre del presente, mediante el cual solicita registro de **JAVIER NUÑEZ DUARTE,**

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; hago de su conocimiento lo siguiente:

En términos de lo previsto en el artículo 126, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

"Los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electores, en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución y esta Ley, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en los que el Instituto fuese parte, para cumplir con las obligaciones previstas por esta Ley, en materia electoral y por la Ley General de Población en lo referente al Registro Nacional Ciudadano o por mandato de juez competente".

En razón de lo anterior, y derivado de la búsqueda realizada en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) de este Instituto, hago de su conocimiento que la única información que legalmente se le puede proporcionar es la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

384

Con los nombres **JAVIER NUÑEZ DUARTE**, [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en la base de datos del Padrón Electoral.

Con el nombre [REDACTED]
[REDACTED].

Con el nombre [REDACTED]
[REDACTED] en la base de datos del Padrón Electoral.

No omito mencionar, que los domicilios solicitados son datos confidenciales que conforma el Padrón Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 140, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 126 antes citado, por lo cual nos encontramos legalmente impedidos para proporcionarle la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos.
servicios a la Comunidad
investigación

F. 14987

Aprobó:
Revisó:
Elaboró:

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

385

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS TERMINALES DE AUTOBUSES EN
CUAUTLA Y JOJUTLA, MORELOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del siete de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO

--- **PRIMERO.**- En actuaciones obra la ampliación de declaración del Apoderado Legal de la Empresa "Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y Anexas, estrella Roja, S.A. de C.V. de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, en la que proporciona el reporte de velocidad de la unidad [REDACTED] de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en los que se aprecia que la citada unidad salió de la terminal de Iguala de la Independencia, Guerrero, a las veintiuna horas con veinte minutos del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, y de ahí se dirigió a la terminal de Jojutla, Morelos, llegando a esta a las cero horas con seis minutos, del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y de ahí se dirigió a la terminal de Cuautla, Morelos, a las cinco horas con seis minutos, llegando a esa terminal a las siete horas con veintinueve minutos.-----

--- **SEGUNDO.**- Así mismo, se tienen los informes presentados por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mismos que sugieren diligencias a esta Representación Social de la Federación, para el esclarecimiento de los hechos acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de esas diligencias se solicita la plena identificación del autobús Eco Ter Estrella Roja, con número económico [REDACTED] pues señalan que existen diferencias entre el que aparece en los videos de la terminal de Iguala, Guerrero, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, y el que esta autoridad retuvo desde el día diez de septiembre de dos mil

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

386

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

quince, es por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.**- Que todos los actos de autoridad deben ser fundados y motivados, cumpliendo con las formalidades del procedimiento, para cumplir con la encomienda de investigar los hechos delictivos que son puestos en su conocimiento, conforme a los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 21 párrafo primero, Constitucionales, por ello, es necesario solicitar información a las terminales de Cuautla y Jojutla, Morelos, para efecto de corroborar lo establecido en el reporte de velocidad del autobús [REDACTED] de la empresa Eco Ter, y tratar de allegarnos de imágenes adicionales a las que se grabaron por la Terminal de Iguala, Guerrero el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para verificar si con otra iluminación y tipos de cámaras, se aprecian las diferencias que plantea el GIEI en su informe, con la finalidad de que, una vez que se tenga esa información se pueda analizar por el personal pericial de la Institución.-----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2; fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 123, 168, 180, primer párrafo; 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Jefe de la Terminal de Cuautla, Morelos para que:---

--- **1-** Se informe si en esa terminal cuentan con cámaras de video vigilancia en los accesos y andenes de los autobuses, en caso positivo remita los videos captados el día 27 de septiembre de 2014, en un horario de las 5:00 a las 8:00 horas.-----

--- **2-** Informe si en esa terminal arriban autobuses de la empresa Eco Ter, Estrella Roja.-----

--- **3-** Si cuentan con registros de arribo y salidas de autobuses a esa terminal, por parte de las diferentes líneas de autobuses, en caso positivo remita los del día 27 de septiembre de 2014.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Apoderado Legal de Pullman de Morelos, para que:---

--- **1-** Se informe si en la terminal de Jojutla, Morelos, cuentan con cámaras de video vigilancia en los accesos y andenes de los autobuses, en caso positivo remita los videos

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

387

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

captados el día 26 de septiembre de 2014 en un horario de las 23:00 a las 24:00 horas
de ese día, y del 27 de septiembre de 2014, en un horario de las 00:00 a las 06:00
horas.

2- Informe si en esa terminal arriban autobuses de la empresa Eco Ter, Estrella
Roja.

3- Si cuentan con registros de arribo y salidas de autobuses a esa terminal, por
parte de las diferentes líneas de autobuses, en caso positivo remita los de los días 26
y 27 de septiembre de 2014.

TERCERO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.

C U M P L A S E

Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted], Agente del
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de
los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales, en forma legal con [redacted] al
firman y dan fe, para debida constancia legal c [redacted]

D A M O S

stigación

RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron
los oficios número SDHPDSC/OI/3697/2016 y SDHPDSC/OI/3698/2016, dando
cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales
a que haya lugar.

C O N S T E

D A M O S

S DE

LIC

LIC. C

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

086192

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL.:(55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
07	11	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

[REDACTED] \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
 SELLO Y FIRMA
 09 NOV 2016
 RECEPTORA
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 DEPTO. DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

PROCURADURÍA GENERAL
Ciudad de [REDACTED]
OF [REDACTED]
D [REDACTED]
R [REDACTED]
SUE [REDACTED]
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C. [REDACTED]
JEFE DE TERMINAL DE CUAUTLA "PULLMAN DE MORELOS".
MAXIMINO BRAVO NÚMERO 53-D, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione lo siguiente:

- 1- Se informe si en esa terminal cuentan con cámaras de video vigilancia en los accesos y andenes de los autobuses, en caso positivo remita los videos captados el día 27 de septiembre de 2014, en un horario de las 5:00 a las 8:00 horas.
- 2- Informe si en esa terminal arriban autobuses de la empresa Eco Ter, Estrella Roja.
- 3- Si cuentan con registros de arribo y salidas de autobuses a esa terminal, por parte de las diferentes líneas de autobuses, en caso positivo remita los del día 27 de septiembre de 2014.

Información necesaria para el esclarecimiento de los presentes hechos, haciendo hincapié que de no atender a lo solicitado se estará a lo dispuesto en el artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar "**ARTICULO 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones.** --- **Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable;...**"

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 123, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo peticionado, deberá ser atendida en un término de 03 días hábiles, a partir de la recepción del presente oficio, de lo contrario se aplicarán en su contra los medios de apremio previstos en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfonos de [REDACTED]; Correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.



RECIBIDO

08 NOV 2016

13:31

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA OFICINA [REDACTED]

A SDHPDSC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Conocimiento - Presente
esente

Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
500.

390



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

085699

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
 [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
07	11	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$ _____

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SELLO Y FIRMA

RECIBIDO
 08 NOV 2016
 RECEPTORA

DEPTO. DE OFICINAS DE PARTES
 CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016.

C. APODERADO LEGAL DE PULLMAN DE MORELOS.
CONSTITUCIÓN DEL 57 ESQUINA CON SANTOS DEGOLLADO,
JOJUTLA, MORELOS C.P. 62900.
P R E S E N T E.



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, en su apreciables instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione lo siguiente:

- 1- Se informe si en la terminal de Jojutla, Morelos, cuentan con cámaras de video vigilancia en los accesos y andenes de los autobuses, en caso positivo remita los videos captados el día 26 de septiembre de 2014 en un horario de las 23:00 a las 24:00 horas de ese día, y del 27 de septiembre de 2014, en un horario de las 00:00 a las 01:00 horas de ese día.
- 2- Informe si en esa terminal arriban autobuses de la empresa Eco Ter, Estrella Roja.
- 3- Si cuentan con registros de arribo y salidas de autobuses a esa terminal, por parte de la empresa Eco Ter, Estrella Roja, en caso positivo remita los de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Información necesaria para el esclarecimiento de los presentes hechos, haciendo hincapié que de no atender a lo solicitado se estará a lo dispuesto en el artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar "**ARTICULO 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones.**-----
--- Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable: ..."

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 123, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo peticionado, deberá ser atendida en un término de 03 días hábiles, a partir de la recepción del presente oficio, de lo contrario se aplicarán en su contra los medios de apremio previstos en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfonos de contacto 53465595 y 53465570; Correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

IGUALDAD

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

d.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
e.- Para su conocimiento.- Presente
Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

393

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4265
 Número: PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010120/2016
 Fecha: 04/11/2016 Fecha del turno: 07/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]
 Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3696/2016, SOLICITA CON CARÁCTER DE URGENTE LISTA TOTAL DE ARMAMENTO CON EL QUE CONTABA LA 'POLICIA FEDERAL MINISTERIA LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ADCRITOS O COMISIONADOS AL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
 OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010120/2016
 Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/3696/2016, del cual adjunto copia simple, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Proveniencia del Delito y Servicios a la Comunidad, en el que solicita al Titular de la Policía Federal Ministerial, remita copia certificada, con carácter de URGENTE, lo siguiente:

1. Lista total de armamento con el que contaba el personal de la POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL los días 26 y 27 de septiembre de 2014, adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

2. Lista del personal resguardarte por cada arma de fuego (LARGAS) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

3. Bitácora de novedades de personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

B) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación

La totalidad de armamento que tenía a su cargo personal de la Policía Federal Ministerial los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en fecha y hora que se le indique para la práctica de una diligencia ministerial, para ello será necesario designe un enlace que se coordine con personal de esta Oficina de Investigación para efectos."

Avenida Cuauhtémoc No. 533, Colonia Lomas de Santos, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 12200
 Tel. (55) 21 22 69 00, Ext. 4820 Fax. 4940

lunes, 07 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



394



RECIBIDO



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010120/2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3696/2016**, del cual adjunto copia simple, relacionado con la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en el que solicita al Titular de la Policía Federal Ministerial, remita copia certificada, con carácter de **URGENTE**, lo siguiente:

"...1. Lista total de armamento **con el que contaba el personal de la POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL los días 26 y 27 de septiembre de 2014, adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.**

2. Lista del personal resguardarte por **cada arma de fuego (LARGAS)** de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

3. Bitácora de novedades de personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

B) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:

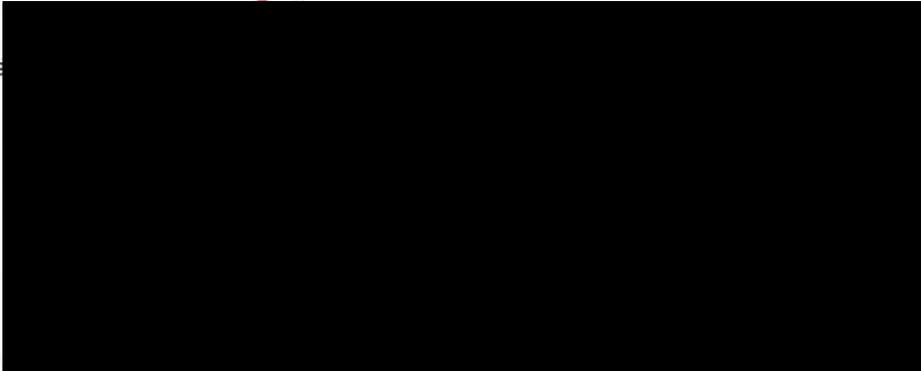
La totalidad de armamento que tenía a su cargo personal de la Policía Federal Ministerial los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en fecha y hora que se le indique para la práctica de una diligencia ministerial, para ello será necesario designe un enlace que se coordine con personal de esta Oficina de investigación para efectos."

Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.
Tel.: (55) 21 22 69 00, Ext. 6820 Fax: 6960

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010120/2016**

Sobre el particular, solicito a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que remita lo antes descrito a esta Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, con carácter de **EXTRA-URGENTE**, debiendo tomar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al requerimiento de cuenta.

Sin otro particular



LA REPÚBLICA
MINISTERIA
ADJUNTA
DICCOS

Firma
Asunt
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y
137 párrafo tercero de su Reglamento.

PROCURADURÍA G
Subproce
Prevención de Delit
Módulo



C.c.p

Elaboró: L
Revisó: L

Para su superior conocimiento -Respetuosamente - Presente.
tico - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente.
cción General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente.
deración - Para su conocimiento y en atención a su oficio SDHPDSC/01/3696/2016.- Respetuosamente - Presente.

SOL-282/2016
2C.6

Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.
Tel.: (55) 21 22 69 00, Ext. 6820 Fax: 6960

38
396

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No. SDHPDSC/OI/ 3707 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracciones II y III, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c) y fracción IV, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A) fracción III y F) fracción VI, 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para lo siguiente:

a) Remitir a esta autoridad con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:

- Lista total del armamento con el que contaba el personal de la POLICIA FEDERAL MINISTERIAL los días 26 y 27 de septiembre de 2014, adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Listado del personal resguardante por cada arma de fuego (LARGAS) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

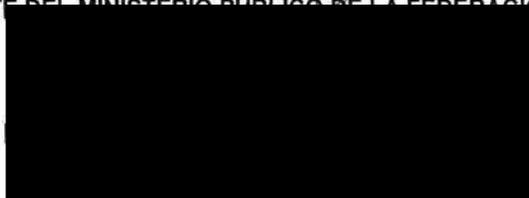
b) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación

La totalidad del armamento (ARMAS LARGAS) que tenía a su cargo el personal de la POLICIA FEDERAL MINISTERIAL los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que deberá ser puesto a la vista en el lugar fecha y hora que se le indique, para ello será necesario designar un enlace que se coordine con personal de esta Oficina de Investigación.

Ponemos a su disposición para contacto y coordinación de la logística correspondiente los correos electrónicos: [redacted]@pgr.gob.mx; [redacted]@pgr.gob.mx y en los números telefónicos: 045 55 73 29 36 42 y 01 55 53 46 00 00 extensión 5595, a fin de que en un lapso no mayor a 5 días naturales, sea tan amable de pronunciarse al respecto y estar en posibilidad de organizar la logística para efectos precedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



C.c.p.



ular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de su superior conocimiento.-Presente.

IPO.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

287
396

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 17:48 diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día 7 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED], de la usuaria identificada como [REDACTED], quien presuntamente es amiga de la persona identificada como [REDACTED], presunto jefe de halcones e integrante de la organización delictiva identificada como "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero y vigente al momento de suscitarse los hechos que se investigan, apreciándose dentro del contenido del detalle de llamadas los números telefónicos [REDACTED] 7 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número de la usuaria referida; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

398
397

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

- - - **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - -

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al fin [REDACTED]
legal. -----

----- **M O S** -----

----- **S DE ASISTENCIA** -----

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

399
398

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, y de los números telefónicos [REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad formulará los oficios que formalicen la petición de información de [REDACTED]

CONSTE

DAMOS FE

TIGOS DE ASIS

LI

--- [REDACTED] ha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/3709/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos [REDACTED]

CONST

DAMOS F

OS DE ASISTENCIA

399

400

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

09 N

OFICINA DE INVESTIGACIÓN PREVIA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3709/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

Licenciado [Redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al tubo citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ... I. A IV. ... V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo"

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



400

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

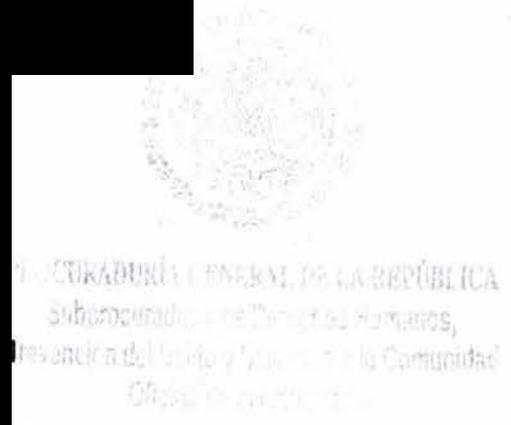
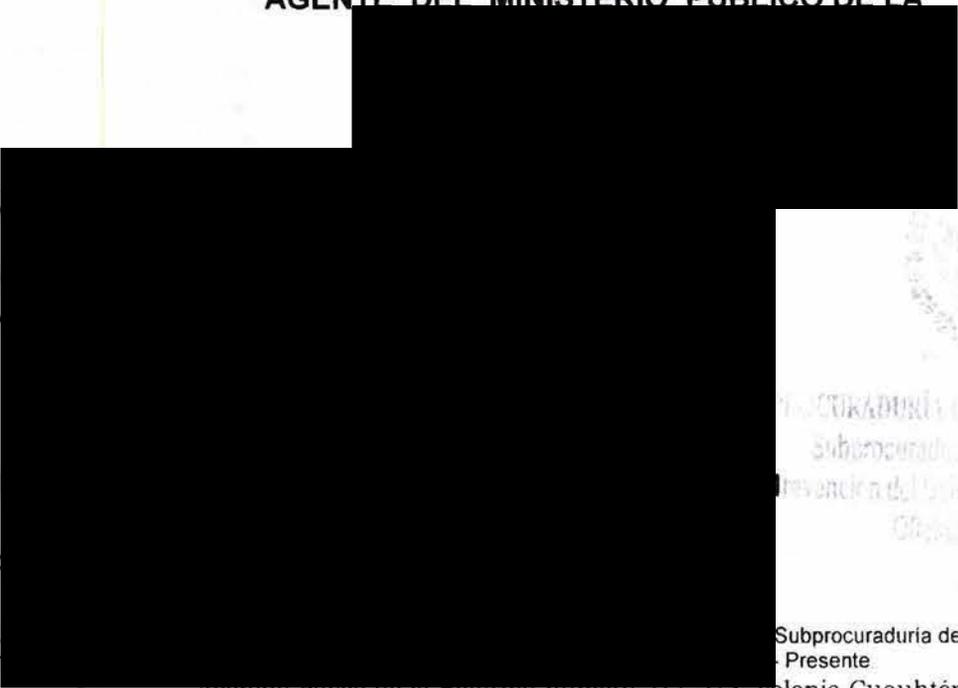
No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

V
D
L
L
B
C.
Pr



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-215, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación [redacted] de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11061/2016 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la [redacted], Inspectora General y Directora General Adjunta de la Policía Federal, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3651/2016, solicitando al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, de ser procedente, la búsqueda en la base de datos de Plataforma México respecto de [redacted] y en caso de obtener resultados, informar de manera inmediata a esa Dirección.-----

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11061/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos, los cuales firman y [REDACTED] al-----

- - - DAMOS F
- - - OS DE ASISTE
L - - - NO



Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4266

Número: PF/DGAJ/DGAAP/11061/2016 (GSM)

Fecha: 03/11/2016 Fecha del turno: 07/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3651/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA BUSQUEDA EN LA BASE DE DATOS "PLATAFORMA MÉXICO" DE ANTECEDENTES DE [REDACTED]

Observaciones:



SECRETARÍA DE GOBIERNO



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



POLICÍA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 JUNTA DE ASUNTOS PENALES
 DGAJDAAP/11061/2016 (GSM)
 03/11/2016, a 3 de noviembre de 2016.

De conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 17 bis de la Ley de la Policía Federal, y en atención al Oficio SDHPDSC/OI/3651/2016, del 1 de noviembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se realice una búsqueda en la base de datos "PLATAFORMA MÉXICO", acerca de antecedentes o información relativa a [REDACTED], con el fin de obtener resultados similares en la búsqueda, a la misma.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, por sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plataforma México en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 275 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED], Comisionado General de la Policía Federal. Para su conocimiento y en atención al Oficio SDHPDSC/OI/3651/2016, del 1 de noviembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

lunes, 07 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11061/2016 (GSM)
Ciudad de México., a 3 de noviembre de 2016.

Comisario General

Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3651/2016, del 1 de noviembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se realice una búsqueda en la base de datos de del Sistema "PLATAFORMA MÉXICO", acerca de antecedentes o información relativa a [REDACTED], en caso de obtener resultados afirmativos en la búsqueda, se remita la documentación soporte de la misma.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plataforma México en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe **EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA** los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTU
SUFRAGIO EFECT
DIRECTORA G
Derechos Hum
Servicios a la
INSPECTO

LIC. [REDACTED]

C.c.p.

Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a [REDACTED]
de Gendarmería de la Policía Federal.-Para su conocimiento y efectos. Presente.
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de
DSC/OI/3651/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFONICA

- - - En la Ciudad de México siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 16, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo la hora, día, mes y año señalado se procede a hacer constar que se al número telefónico [REDACTED], en donde fui atendido por quien dijo ser la licenciada [REDACTED], Apoderada Legal para pleitos y cobranzas de la Empresa Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y Anexas Estrella Roja S.A de C.V., a la cual solicite informara el trámite dado al oficio SDHPDSC/OI/3238/2016 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, a la cual la citada apoderada informo que actualmente realizan trámites con las empresas subcontratadas por su representada para administrar el sistema copiloto satelital y se autorice el acceso al personal de la Procuraduría General de la República para que obtenga los registros del autobús Ecoter [REDACTED] por lo cual señalo que el día de mañana informara la fecha y lugar para llevar a cabo la diligencia, motivo por el cual siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos de la fecha en que se actúa y por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CUMPLASE

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

DE ASISTENCIA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

106

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 17:59 diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del día 7 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del IMEI 0 [REDACTED], el cual deriva del desplegado de antecedentes del número telefónico [REDACTED], del usuario identificado como [REDACTED] presunto jefe de halcones e integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero y vigente al momento de suscitarse los hechos que se investigan, apreciándose dentro del contenido del mismo que el IMEI de referencia se asocia con el número telefónico [REDACTED], en el que se observa su contenido del detalle de llamadas y se hacen notar los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número asociado referido; así también se encuentra asociado con el número telefónico [REDACTED], el cual en su detalle de llamadas, se aprecian los números [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], los cuales se vinculan con el número asociado de referencia; de igual manera se encuentra asociado con el número telefónico [REDACTED], en el que se observa, dentro del detalle de llamadas los números **7621010738**, [REDACTED]

[REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número asociado referido; por último y en el mismo sentido, se encuentra asociado con el número telefónico [REDACTED], haciéndose notar en su detalle de llamadas los números [REDACTED]

[REDACTED],



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

407

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número asociado referido; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

408

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

--- **TERCERO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma

[Redacted] e al final firmar [Redacted]

M O S F E -----
S DE ASISTENCIA
[Redacted]

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

409

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, y de los números telefónicos

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad formulará los oficios que formalicen la

[REDACTED]

cia. -----
-- **CON ST** -----
-- **DAMOS F** -----
TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3710/2016, SDHPDSC/OI/3711/2016, SDHPDSC/OI/3712/2016 y SDHPDSC/OI/3713/2016** dándole cumplimiento al acuerdo

[REDACTED]

todos los efe
- **CON ST** -----
- **DAMOS F** -----
OS DE ASIS

[REDACTED]



RECIBIDO

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

Licenciado [REDACTED] OS,
Subprocurador de Control Regional, "LIBERTAD"
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO ...
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, para que informen

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LIC.

BCSM/JAIK

C.c.p.- [Redacted] ar de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



RECIBIDO

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA

Licenciado [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

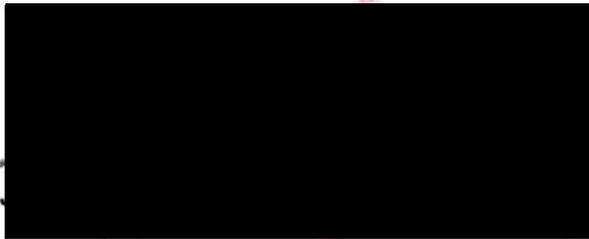
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. *AS*
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3711/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

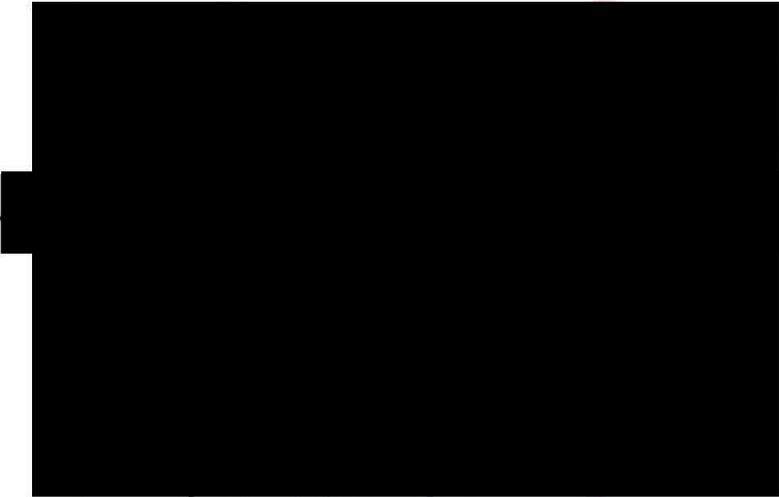
**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN**



Vo.Bo.

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

LIC.



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Servicios a la Comu.
Investigación

BCSM/JAIK

C.c.p.- Lic. [REDACTED].- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS."

Licenciado [REDACTED] "AD"
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE
ESTADOS

spaceko

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular **se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LIC.

BCSM/

C.c.p.- L. Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

**RECIBIDO**

09 NOV 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. *116*
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3713/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

Licenciado [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

Vo.Bo.

DIRECTOR
DE LA OFICINA

LIC.

BCSM/JAIK

C.c.p.- Lic.
Prevención de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

420

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO
PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día siete de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación [REDACTED] de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11065/2016 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Inspectora General y Directora General Adjunta de la Policía Federal, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3651/2016, solicitando al Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal, de ser procedente, la búsqueda en la base de datos de Plataforma México respecto de [REDACTED] y en caso de obtener resultados, informar de manera inmediata a esa Dirección remitiendo los resultados obtenidos de la misma.- - - - -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11065/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - -

CÚMPLASE

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de existencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

D A M D S

STIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

LI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

122

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi
7/11/2016

Id: 4267

Número: PF/DGAJ/DGAAP/11065/2016 (GSM)

Fecha: 03/11/2016 Fecha del turno: 07/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

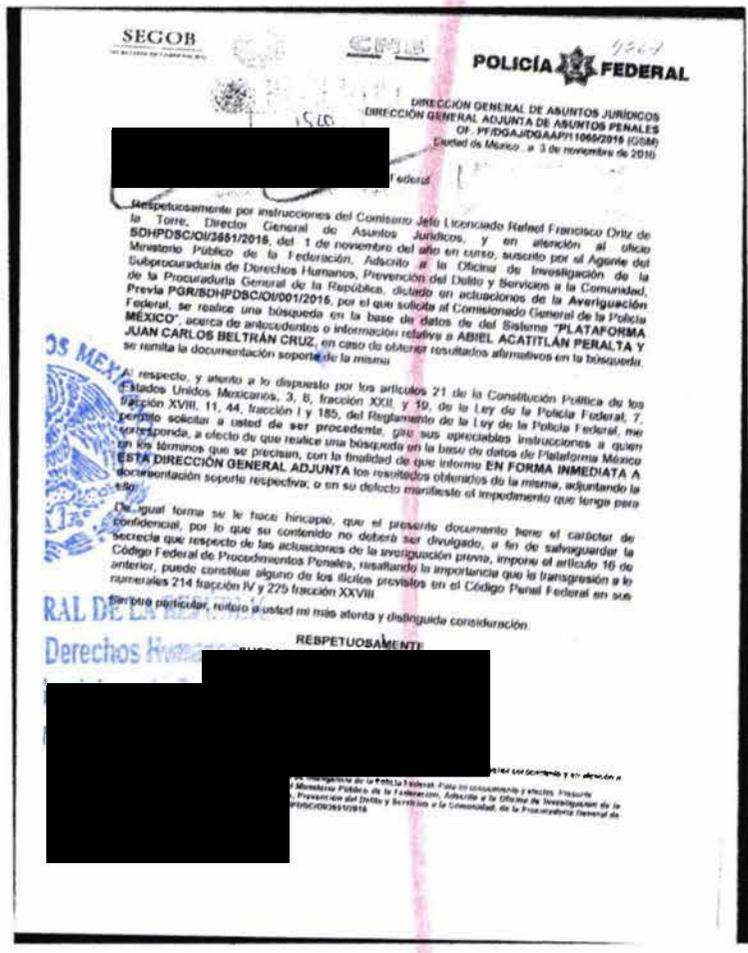
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/3651/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA BUSQUEDA EN LA BASE DE DATOS "PLATAFORMA MEXICO" DE ANTECEDENTES [REDACTED]

Observaciones:



lunes, 07 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



RECIBIDO

15:00
07 NOV 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11065/2016 (GSM)
Ciudad de México., a 3 de noviembre de 2016.

Co
LIC [REDACTED]
Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal
Presente
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

URGENTE

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3651/2016, del 1 de noviembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se realice una búsqueda en la base de datos de del Sistema "PLATAFORMA MÉXICO", acerca de antecedentes o información relativa a **ABIEL ACATITLÁN PERALTA Y [REDACTED]**, en caso de obtener resultados afirmativos en la búsqueda, se remita la documentación soporte de la misma.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 11, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plataforma México en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe **EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA** los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTU
SUFRAGIO EFECTIV
ÓN
DIRECTORA GEN
e De
Servicios a la Comu
Investigación
INCRETOR

C.c.p. [REDACTED], Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a [REDACTED] respetuosamente.
División de Inteligencia de la Policía Federal.-Para su conocimiento y efectos. Presente.
ente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [REDACTED] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de [REDACTED] so SDHPDSC/OI/3651/2016.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **dieciséis** días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, la que suscribe licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

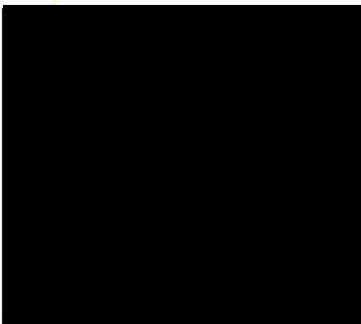
CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

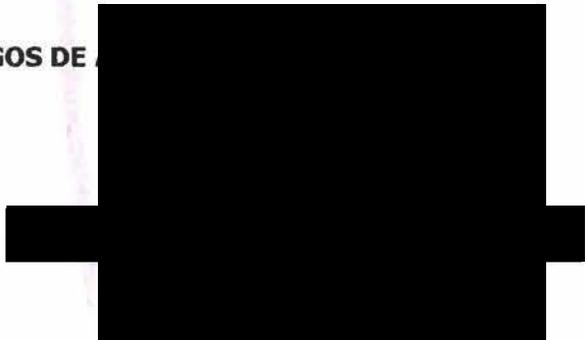
CONSTE -----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman por constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE -----



TIGOS DE





RECIBIDO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 847/2016

Ciudad de México., a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

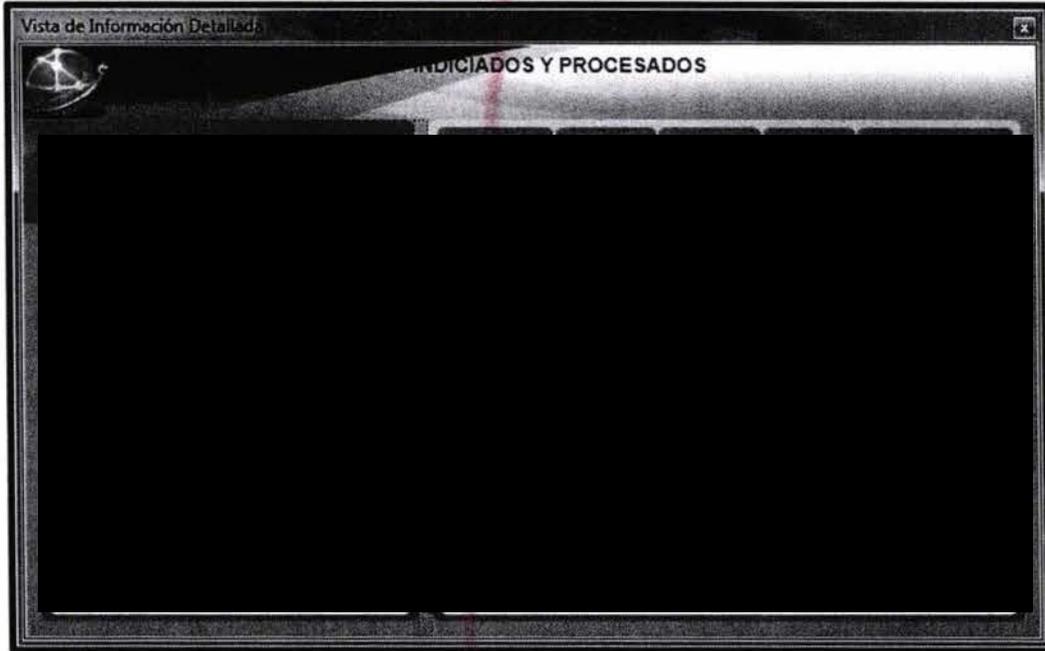
LIC [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

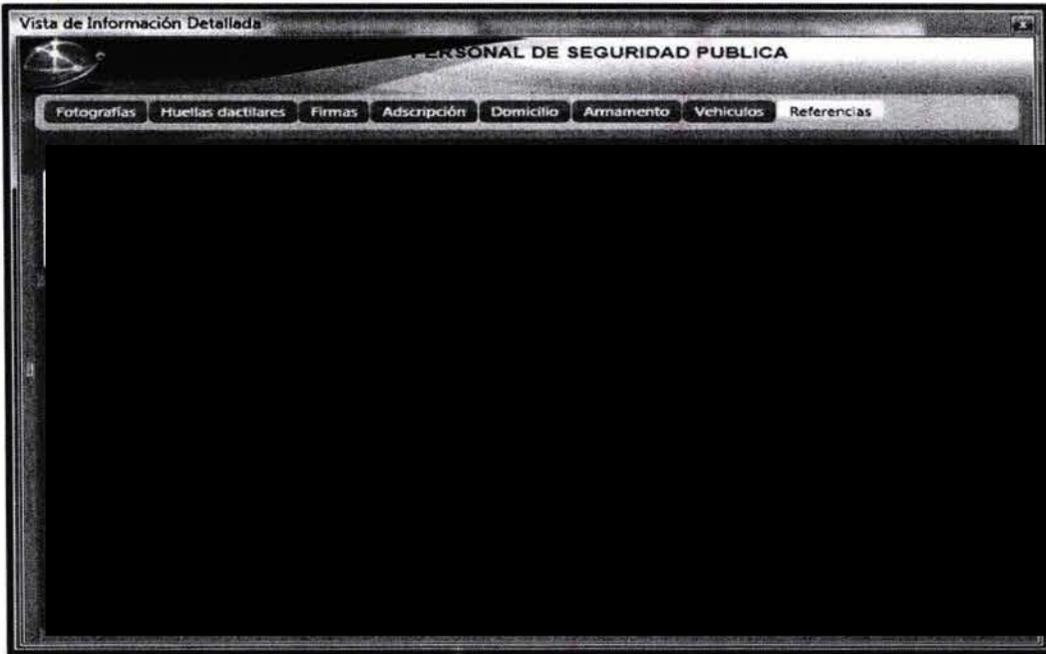
En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3651/2016**, con fecha 01 de noviembre de 2016, ligada a la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita, se realice un búsqueda en la base de datos del sistema **"Plataforma México"**, acerca de antecedentes o información relativa a, [REDACTED] en relación a lo solicitado se informa:

Se realizó la búsqueda en "Plataforma México", del nombre [REDACTED] sin arrojar dato alguno.

Asimismo, se realizó la búsqueda en "Plataforma México", del nombre de [REDACTED] obteniendo que dicha persona se encuentra en el CEFERESO no. 14 en Gómez Palacio, Durango, un domicilio en Iguala de la Independencia, Guerrero y un registro que fue personal de seguridad pública en Iguala.



Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



vicios de la comunic.
estigación

Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns-gob.mx

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

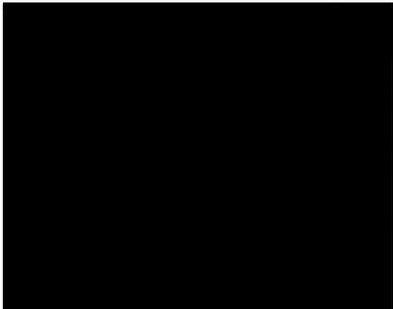
RESPETUOSAMENTE



OFICIAL



VI DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
VICIOS DE LA SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN



- Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
- Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
- Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
- Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.

Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

430

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL NO 847/2016, RENDIDO POR EL POLICÍA

[REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con once minutos, del día siete de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio PF2015_246394 expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el cargo de "Oficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:-** -----

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de 36 [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], **estado civil**
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

431

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED], y en relación al motivo de su comparecencia.-----

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el parte policial número **847/2016, constante de 03 tres fojas útiles en original, que contienen información de [REDACTED] obtenida de la búsqueda realizada en el sistema "Plataforma México", así mismo menciono que por lo que hace a [REDACTED] [REDACTED] lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique en Plataforma México, a las que tiene acceso la Comisión Nacional de Seguridad a través de la Policía Federal, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.**

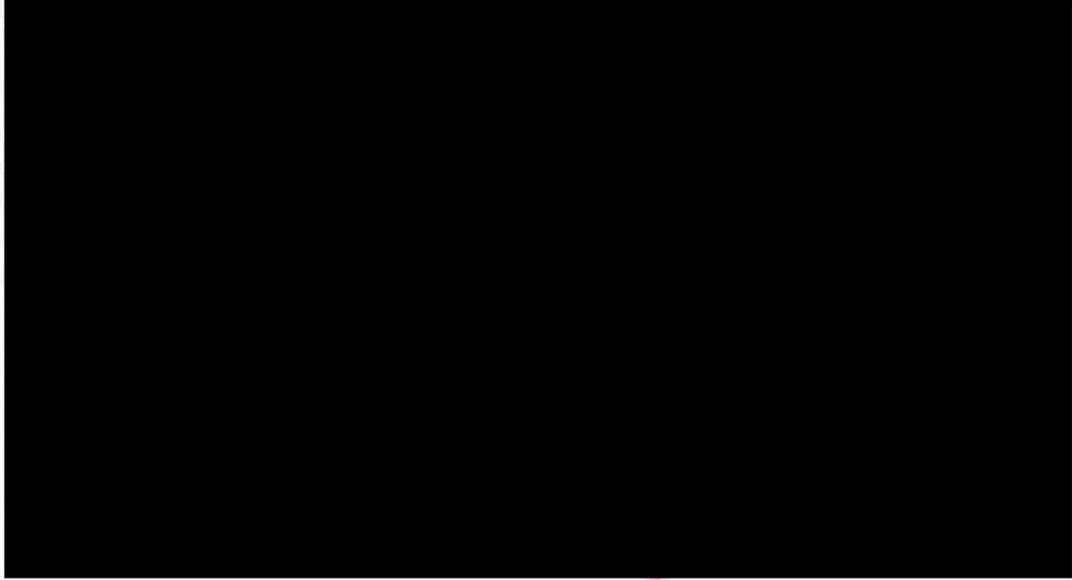
--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las diecinueve horas con veintidós minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia, así mismo como los testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE

POLICÍA FEDERAL
DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIO
DE INVESTIGACIÓN

LIC. C [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, por los motivos conducentes.---

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA



LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 Oficina de Investigación

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
INFORME DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
RESPECTO DE RETÉN O DESVÍO DOS KILOMETROS ANTES DEL PUENTE DEL CHIPOTE
EN CONTESTACIÓN A OBSERVACIÓN PLANTEADA POR LA CNDH**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos, del 7 siete de noviembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id [REDACTED] en el que se hizo entrega del oficio 1311/2016, signado por el Inspector General [REDACTED] Coordinador de Seguridad Pública Estatal en la Región Norte, en el que en relación a lo solicitado mediante oficio **SDHPDSC/OI/3270/2016**, informó [REDACTED] **ENCONTRÓ información de la existencia de algún RETÉN O DESVÍO UBICADO CASI DOS KILOMETROS ANTES DEL PUENTE DEL CHIPOTE, así como un diverso desvío o retén en el cruce del periférico sur y carretera federal Taxco-Acapulco, Iguala-Chilpancingo, a la altura del monumento dedicado a los Héroes de la Independencia.** -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de tres fojas útiles, siendo el primero y segundo el volante de remisión de documento, y el tercero el original del oficio antes descrito, los cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.** Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada Lizbeth López Cervantes, Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

434

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4269
 Número: 1311/2016
 Fecha: 11/10/2016 Fecha del turno: 07/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL EN LA REGION NORTE (GUERRERO), EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/3270/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA EXISTIO U

Observaciones:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
 Sección: Coordinación de Seguridad Pública Estatal en la Región Norte
 Averiguación: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.
 Previa:
 Oficio Núm: 1311/2016
 Asunto: SE BIENE INFORME

Iguala de la Independencia, Gro. a 11 de Octubre de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, Piso 16
 COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC,
 CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06609, TEL. (55) 63460000 EXT. 5595.

En relación a su oficio número SDHPDSC/OI/3270/2016, de fecha 26 de septiembre del presente año, deducido de la Averiguación Previa citada al rubro, en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, existió un retén o desvío ubicado casi dos kilómetros antes puente del chipote, así como un diverso desvío o retén en el cruce de periférico sur y carretera federal Taxco - Acapulco, Iguala - Chilpancingo, a la altura del monumento dedicado a los héroes de la independencia, por lo que, en caso positivo se indique: el horario, las patrullas que fueron usadas en dicha acción y el nombre de los agentes que hubieran intervenido; al respecto me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos y archivos que obran en esta coordinación y **NO SE ENCONTRÓ** información de la existencia de un retén o desvío ubicado casi dos kilómetros antes puente del chipote, así como un diverso desvío o retén en el cruce de periférico sur y carretera federal Taxco - Acapulco, Iguala - Chilpancingo, a la altura del monumento dedicado a los héroes de la independencia.

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes

[REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

435

DESTINATARIO	REFERENCIA
<p>[REDACTED]</p> <p>AMPF. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACION CASO IGUALA S.D.H.</p>	<p>REFORMA 211-213 PISO 15</p>

ORDINARIO

VOLANTE 109

FECHA
03/11/2016

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	<p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>  RECIBIDO 17:32 07 NOV 2016 Ciudad de México Subprocuraduría de Derechos Humanos "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD" Recibido sobre cerrado </p> <p>  DE LA REPUBLICA Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación </p>

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

[REDACTED]

HORA

OFICINA RECEPTORA



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Coordinación de Seguridad Pública Estatal en la Región Norte.

Averiguación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Previa:

Oficio Núm. 1311/2016.

Asunto: SE RINDE INFORME.

Iguala de la Independencia, Gro., a 11 de Octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.DH.P.D.S.C.
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, Piso 15
COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACIÓN CUAUHEMOC.
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500, TEL. (55) 53460000 [REDACTED]

En relación a su oficio número SDHPDSC/OI/3270/2016, de fecha 26 de septiembre del presente año, deducido de la Averiguación Previa citada al rubro, en donde solicita, que de manera urgente se informe si el 26 de septiembre de 2014, en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, existió un retén o desvío ubicado casi dos kilómetros antes puente del chipote, así como un diverso desvío o reten en el cruce de periférico sur y carretera federal Taxco - Acapulco, Iguala - Chilpancingo, a la altura del monumento dedicado a los héroes de la independencia, por lo que, en caso positivo se indique: el horario, las patrullas que fueron usadas en dicha acción y el nombre de los agentes que hubieran intervenido; al respecto me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos y archivos que obran en esta coordinación y NO SE ENCONTRÓ información de la existencia de un retén o desvío ubicado casi dos kilómetros antes puente del chipote, así como un diverso desvío o reten en el cruce de periférico sur y carretera federal Taxco - Acapulco, Iguala - Chilpancingo, a la altura del monumento dedicado a los héroes de la independencia.

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]

superior conocimiento.-
humanos. Para su



437

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
PARTE POLICIAL 832/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:15 veintiuna horas con quince minutos, del 7 siete de noviembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4271, en el que se hizo entrega del parte policial 832/2016, signado por el [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería, en el que en relación al oficio **SDHPDSC/OI/3077/2016**, en el que se solicitó notificar a la Suboficial [REDACTED] que compareciera ante esta autoridad para ratificar los informes emitidos por esta, indicando que se dan por notificados de dicho requerimiento. -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de tres fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio de referencia, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes, sin que se considere necesaria su ratificación dada su naturaleza, ya que resulta ser un trámite administrativo. -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 832 /2016

Ciudad de México., a 04 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

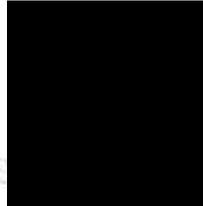
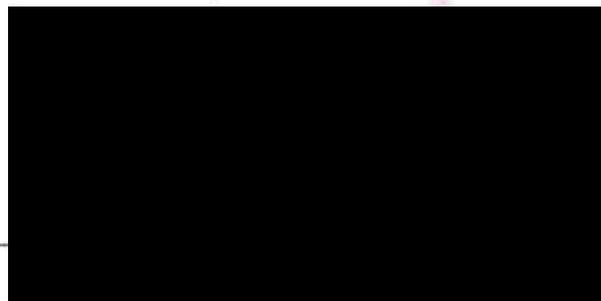
Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3077/2016**, con fecha 07 de septiembre de 2016 ligada a la
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que solicita:

"Notifique a la Sub Oficial LORENA ELIZABETH GARCÍA LARQUE, que deberá comparecer ante la
suscrita en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, cuya dirección se
encuentra en la parte posterior del presente, el día **TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISEIS, a las ONCE Y DOCE HORAS**, a efecto de que ratifique sus informes
PF/DINV/CIG/DGFRD/3084/2016 y PF/DINV/CIG/DGFRD/3085/2016". (sic)

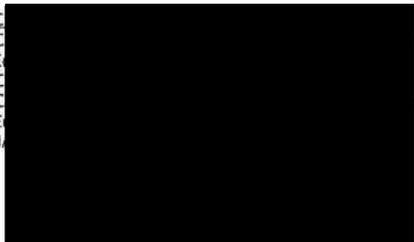
En atención a lo solicitado, se informa que nos damos por enterados de su petición, donde requiere
se notifique al elemento en mención, para realizar la ratificación de los informes referidos.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



[REDACTED] Castilla Craviotto.- Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.

[REDACTED] la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
[REDACTED] adador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.





446

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ANÁLISIS FINANCIEROS.

- - - En la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y derivado de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y que mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince dejó a disposición de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad la averiguación y diversos bienes muebles e inmuebles; por tal motivo resulta necesario requerir a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, su valiosa colaboración en auxilio de esta Representación Social de la Federación informe si dentro de la averiguación previa número AP/PGR/UEAF/016/2016 u alguna otra seguida en contra de José Luis Abarca Velázquez se tiene asegurados los siguientes vehículos:-----

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
-----	-------	--------	--------------------------	--------------

[REDACTED]				
------------	--	--	--	--

Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente. -----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información para llevar a cabo las acciones que correspondan en materia de bienes asegurados y evitar duplicidad de trámites, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A),



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3,
inciso A) fracción V de su Reglamento es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio a la Unidad Especializada en Análisis Financiero,
en los términos antes señalados. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente
del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos
testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **D A M** -----

[REDACTED] GOS

LI [REDACTED]

[REDACTED] C

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



RECIBIDO
08 NOV 2016
SDHPDSC

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3700/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

ACUSE

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANALISIS FINANCIERO**
PRESENTACION OFICIALIA DE PARTES

Distinguido Fiscal:

RECIBIDO
08 NOV 2016
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
7-NOV
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANALISIS FINANCIERO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación de oficio en materia de integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, me permito solicitar su valiosa colaboración para que informe si dentro de la averiguación previa número AP/PGR/UEAF/016/2016 u alguna otra seguida en contra de Jose Luis Abarca Velázquez se tienen asegurados los siguientes vehículos:

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[Redacted]

Asimismo, quedo a su disposición en el correo victor.cruz@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DEL

ON

[Redacted]

[Redacted]

EL
LOS
LI
ACI

[Redacted]

C.c.p. Subprocurador de conocimiento. Presente

Comunidad. Para su

[Redacted] Presente.

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y derivado de la AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/31/2016, remitida por la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas; y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/3173/2016 del veinte de septiembre del año en curso, resulta necesario solicitar a la Coordinación General de Servicios Periciales su valiosa colaboración para que informe si ya le fueron practicadas la prueba psicológica y médica a [REDACTED] [REDACTED] itadas en la averiguación previa acumulada actualmente a la indagatoria citada al rubro, lo anterior para efectos de dar seguimiento al dictamen médico psicológico para posibles casos de tortura y/o malos tratos. - - -

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, así como en el Acuerdo A/085/15 mediante el cual se establecen las Directrices institucionales que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación, los peritos en medicina y psicología y demás personal de la Procuraduría General de la República, para los casos en que se presuma la comisión del delito de tortura; es procedente y se: - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales en los términos señalados. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del

445



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para d

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

C [REDACTED]



AL DE LA
derechos
vicios a
estigación

446

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: RECORDATORIO

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016

[REDACTED]
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador General:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/3173/2016 del 20 de septiembre del año en curso y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citado al rubro en la que se realiza la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, así como en el Acuerdo A/085/15 mediante el cual se establecen las Directrices institucionales que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación, los peritos en medicina y psicología y demás personal de la Procuraduría General de la República, para los casos en que se presuma la comisión del delito de tortura; respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que informe si ya le fueron practicadas la prueba psicológica y médica a [REDACTED] solicitadas en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/31/2016 acumulada actualmente a la indagatoria citada al rubro, lo anterior para efectos de dar seguimiento al dictamen médico psicológico para posibles casos de tortura y/o malos tratos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE [REDACTED] CIÓN
I. DE LA P...
vicios a la...
estigación

C.c.p. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su [REDACTED]
[REDACTED] ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.
Presente

448

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4268
 Número: 14A6604100/A.A.P.P.P./625/2016
 Fecha: 01/11/2016 Fecha del turno: 07/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/03388/2016, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DERIVADO DEL COMUNICADO DE REFERENCIA 14DL147000/DCT/0171/2016, EN EL CAUL INFORMA QUE NO FUE LOCALIZADO DOCUMENTAL ALGUNO

Observaciones:



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Guadalajara, Jalisco a 01 de noviembre de 2016
 REF 14A6604100/A.A.P.P.P./625/2016

AP/PIGR/SDHPDSC/01/001/2016
 OFICIO NO. SDHPDSC/01/03388/2016

OFICIO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO 15, COLONIA CUAHUTÉMOC, DELEGACIÓN CUAHUTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06900. 5246-0000, EXT. 5561

PRESENTE:

[REDACTED] en mi carácter de encargado de la Oficina de [REDACTED] del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Jalisco, con domicilio para recibir notificaciones el local de la Jefatura de Servicios Jurídicos que se ubica en el edificio Delegacional, localizada en calle Belisario Domínguez número 1000, esquina con Sierra Morena, colonia Independencia, municipio de Guadalajara Jalisco, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Atendiendo el contenido de su Oficio No. SDHPDSC/01/03388/2016, sobre el particular me permito informar a Usted que derivado del comunicado de referencia 14DL147000/DCT/0171/2016, suscrito [REDACTED] DE DESARROLLO DE PERSONAL [REDACTED] a la letra se informa lo siguiente:

"... (SIC)

Respecto [REDACTED] hago de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda correspondiente en la Consulta Nacional de Trabajadores no fue localizado [REDACTED]

DOCUMENTAL QUE ADJUNTO AL PRESENTE Y REMITO EN ORIGINAL Y EN COPIAS FOTOSTÁTICAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PARA SU MEJOR ILUSTRACIÓN.

IMSS
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
 Cdm. Belisario Domínguez # 1000 Oficio Delegacional, Primer Piso

Recibido [REDACTED]

[REDACTED]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN



449

Departamento Contencioso

Oficina de Averiguaciones Previas y

Procesos Penales

Guadalajara, Jalisco a 01 de noviembre de 2016
REF 14A6604100/O.A.P.P./625/2016

Reservado en su Totalidad
Fecha de Clasificación: 20/10/2016
Fundamento Legal: Artículo 113 Fracción XI y XII de la LGTAIP y
Artículo 110 Fracción XI y XII de la LFTAIP.
Periodo de Reserva: 05 Años
Confidencial en su totalidad
Fundamento Legal: Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP.
El Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco
LIC. VÍCTOR MANUEL AVALOS IBARRA

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO NO. SDHPDSC/01/03388/2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO 15, COLONIA
CUAHUTÉMOC, DELEGACIÓN CUAHUTÉMOC.
MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500. 5346-0000. EXT. [REDACTED]
PRESENTE:

[REDACTED], en mi carácter de encargado de la Oficina de Averiguaciones Previas y Procesos Penales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Jalisco, con domicilio para recibir notificaciones el local de la Jefatura de Servicios Jurídicos que se ubica en el edificio Delegacional, localizado en calle Belisario Domínguez número 1000, esquina con Sierra Morena, colonia Independencia, municipio de Guadalajara Jalisco, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Atendiendo el contenido de su Oficio No. SDHPDSC/01/03388/2016, sobre el particular me permito informar a Usted que derivado del comunicado de referencia 14DL147000/ DCT/0171/2016, suscrito por el TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL, [REDACTED] a la letra se informa lo siguiente:

"... (SIC)

Respecto al [REDACTED] hago de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda correspondiente en la Consulta Nacional de Trabajadores no fue localizado..."

DOCUMENTAL QUE ADJUNTO AL PRESENTE Y REMITO EN ORIGINAL Y EN COPIAS FOTOSTÁTICAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PARA SU MEJOR ILUSTRACIÓN.

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dom: Belisario Dominguez # 1000. Ofnas. Delegacionales, Primer Piso



450

Departamento Contencioso

Oficina de Averiguaciones Previas y
Procesos Penales

Así también le remito el comunicado de referencia **14A660612700/1408/2016**, signado por el **COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA**, [REDACTED], mediante el cual en relación a lo solicitado, a la letra informa lo siguiente:

"... (SIC) solicita copias certificadas del expediente clínico, del ciudadano [REDACTED]

Informo que no se tienen o tuvieron atenciones médicas en unidades de esta Delegación, que una vez realizada la revisión de expediente clínico electrónico, SINDO, admisión web y nota web, no se cuenta con ningún antecedente de que la persona antes mencionada hubiera recibido atenciones médicas en esta Delegación Jalisco."

DOCUMENTAL QUE ADJUNTO AL PRESENTE Y REMITO EN ORIGINAL Y EN COPIAS FOTOSTÁTICAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PARA SU MEJOR ILUSTRACIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, muy atentamente le pido:

ÚNICO.- Se me tiene [REDACTED] escrito se desprenden, y por cumplido la solicitud [REDACTED]

Encargado

Procesos Penales



017596

Guadalajara, Jalisco. Octubre 26, 2016

Oficio 14DL147000/DCT/0171/2016

Con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TÍTULO CUARTO "INFORMACIÓN CLASIFICADA" Capítulo I, De la clasificación de la información y Capítulo III, De la Información Confidencial y Trigesimo primero de los LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS; ESTA INFORMACION ES CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, por lo que debe ser utilizada única y exclusivamente para lo que fue solicitada.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
PRESENTE

En Atención: [REDACTED]

En relación a su correo electrónico del día 26 de octubre del año en curso, con referencia AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/03388//2016, hago de su conocimiento lo siguiente:

Respecto al C. [REDACTED] hago de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda correspondiente en la Consulta Nacional de Trabajadores no fue localizado.

Fuente de Información: Consulta Nacional de Trabajadores, (Se Anexa) fecha de [REDACTED] 2016.
Sin más por el momento, y a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

DELEGACIÓN ESTATAL DE JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

08:00
7 OCT 2016
Sc

RECIBIDO



452

017885

Guadalajara, Jal. 31 de Octubre de 2016
Oficio: N° 14A660612700/1408/2016

AP/PER/SDHPDSC/01

001/2015

Lic [REDACTED]
Encargado Oficina de Averiguaciones
Previas y Procesos Penales.
Presente

Con gusto de saludarlo y en atención a su memorándum interno que envía, vía electrónica con fecha 26 de octubre de 2016, de la Oficina de Averiguaciones Previas y Procesos Penales, en donde solicita copias certificadas del expediente clínico, del ciudadano [REDACTED] 2.

Informo que no se tienen o tuvieron atenciones médicas en unidades de esta Delegación, que una vez realizada la revisión de expediente clínico electrónico, SINDO, admisión web y nota web, no se cuenta con ningún antecedente de que la persona antes mencionada hubiera recibido atenciones médicas en esta Delegación Jalisco.

[REDACTED]

ándole un cordial saludo.

[REDACTED]

DELEGACIÓN ESTATAL DE JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS

31 00

RECIBIDO

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (7) siete de noviembre de dos mil dieciséis.-----

TENGASE.- Por recibido el Volante de correspondencia con número 4246 del día de la fecha, por el cual turna el Dictamen en materia de Fotografía con número de folio 88445 del fecha el (28) veintiocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] Perito en Materia de Fotografía Forense, por medio del cual concluye lo siguiente:-----

“En fecha 17 y 18 de octubre del en curso me constituí en compañía de personal pericial, policial y ministerial en el cerro conocido como “LA PAROTA de la localidad de Iguala, Guerrero, sitio en cual se llevó a cabo la fijación fotográfica de los puntos que me fueron señalados por parte de personal ministerial, obteniéndose un total de 144 (ciento cuarenta y cuatro) imágenes fotográficas resultado de mi intervención, mismas que se anexan al presente ...”-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de un total de 75 setenta y cinco fojas útiles tamaño carta, escritas por uno solo de sus lados con 144 (ciento cuarenta y cuatro impresiones fotográficas); las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

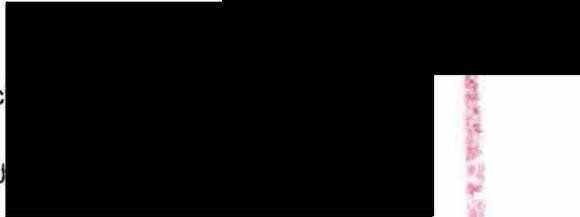
UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de los Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe para su c

DAMOS FE

Testigos de Asistencia



Id: 4246
 Número: 88445
 Fecha: 28/10/2016 Fecha del turno: 04/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE
 Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3498/2016 DONDE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, AL RESPECTO SE ENVÍA DICTAMEN DONDE SE REALIZÓ FIJACIÓN FOTOGRÁFICA, DANDO UN RESULTADO DE 144 IMÁGENES EN EL CERRO CONOCIDO COMO LA BARBOTA DE LA LOCALIDAD DE ICHUALA.
 Observaciones:

454

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 88445
 A.P./PGR/SDHPDS/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.
 Ciudad de México, a 28 de Octubre del 2016

RECIBIDO
 04 NOV 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE COORDINACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Presente.

La que suscribe Perito en materia de fotografía forense propuesta por la Dirección de Especialidades Criminalística, para intervenir en el número de Averiguación Previa citada al rubro citado emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.
 En atención a su Oficio: SDHPDSC/OI/3498/2016 de fecha 13 de Octubre del año en curso y recibida en esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
 Designen peritos en las siguientes especialidades: 1.- (2 peritos) criminalística (con detector de metales), 2.- antropología forense, 2.- ingeniería civil y/o arquitectura (topografía), 4.- fotografía forense y 5.- topografía.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.
 Diversos puntos.

METODO DE ESTUDIO.
DEDUCTIVO. Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionados), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon D7000.
- Lente Zoom 18 - 105, Marca Nikon.
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD.
- Flash externo marca Nikon

Rev.: 02 Ref.: IT-FF-01 FO-FF-07



u55

NÚMERO DE FOLIO: 88445

A.P./PGR/SDHPCS/01/001/2015

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

Ciudad de México; a 28 de Octubre del 2016

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.



La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas, para intervenir en el número de Averiguación Previa citada al rubro citada emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio: **SDHPDSC/OI/3498/2016** de fecha 13 de Octubre del año en curso y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Designen peritos en las siguientes especialidades: 1.- (2 peritos) criminalística (con detector de metales) 2.- antropología forense, 2.- ingeniería civil y/o arquitectura (topografía); 4.- fotografía forense y 5.- audi

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Diversos puntos

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon D7000.
- Lente Zoom 18 – 105. Marca Nikon.
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD.
- Flash externo marca Nikon

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



456

NÚMERO DE FOLIO: 88445

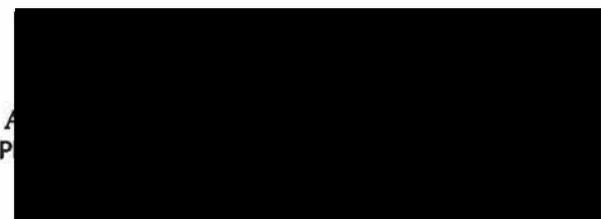
A.P./PGR/SDHPCS/01/001/2015

OBSERVACIONES.

Los lugares fijados fotográficamente me fueron puestos a la vista por parte de personal ministerial.

CONCLUSIONES.

En fecha 17 y 18 de Octubre del en curso me constituí en compañía de personal pericial, policial y ministerial en el cerro conocido como "LA PAROTA" de la localidad de Iguala Guerrero, sitio en cual se llevó a cabo la fijación fotográfica de los puntos que me fueron señalados por parte de personal ministerial, obteniendo un total de 144 (ciento cuarenta y cuatro) imágenes fotográficas resultado de mi intervención, mismas que se anexan al presente.



ANEXOS: 144 (ciento cuarenta y cuatro) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.



Rev.: 02

Ref.: IT-55-01

FO-55-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

459

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AL DELANTO (C) (C) (C)
ereche (C) (C) (C)
rvisión (C) (C) (C)
vestigación



458.



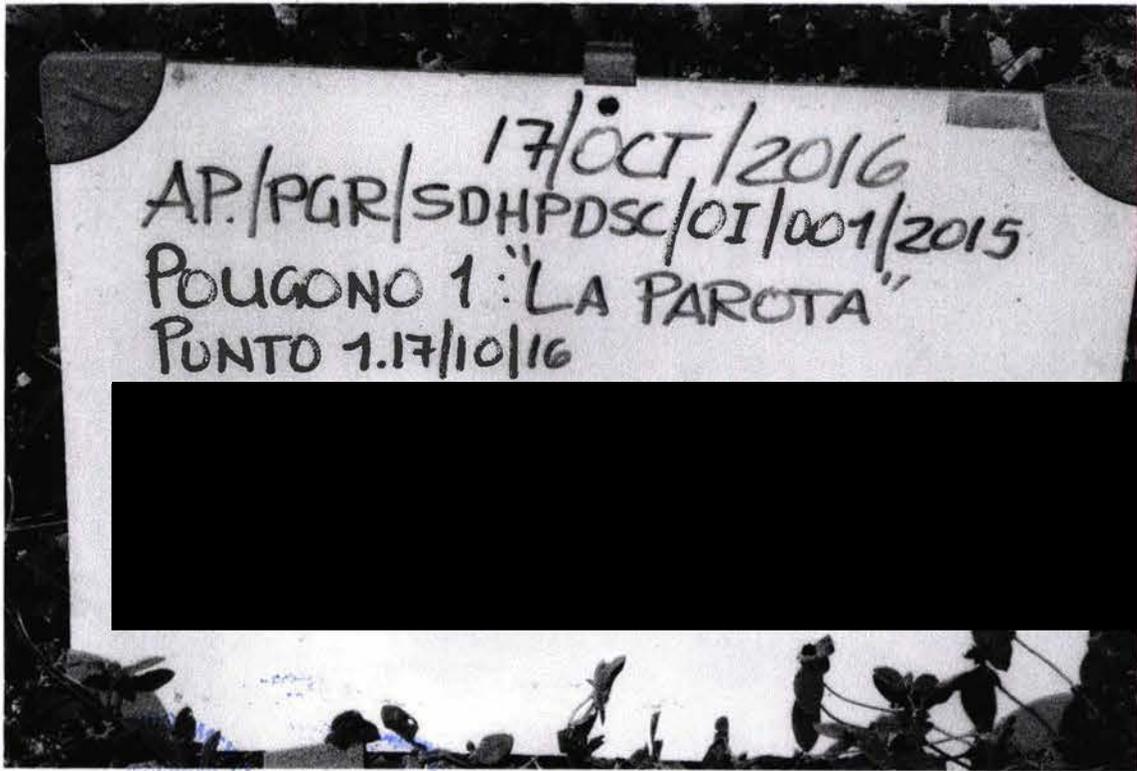
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



DE LA TÉCNICA
de los Derechos Humanos,
de la Comunidad
de Investigación



Rev.: 02



BRAL PERICIALES
: Derivados
Servicio de
Investigación



460

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

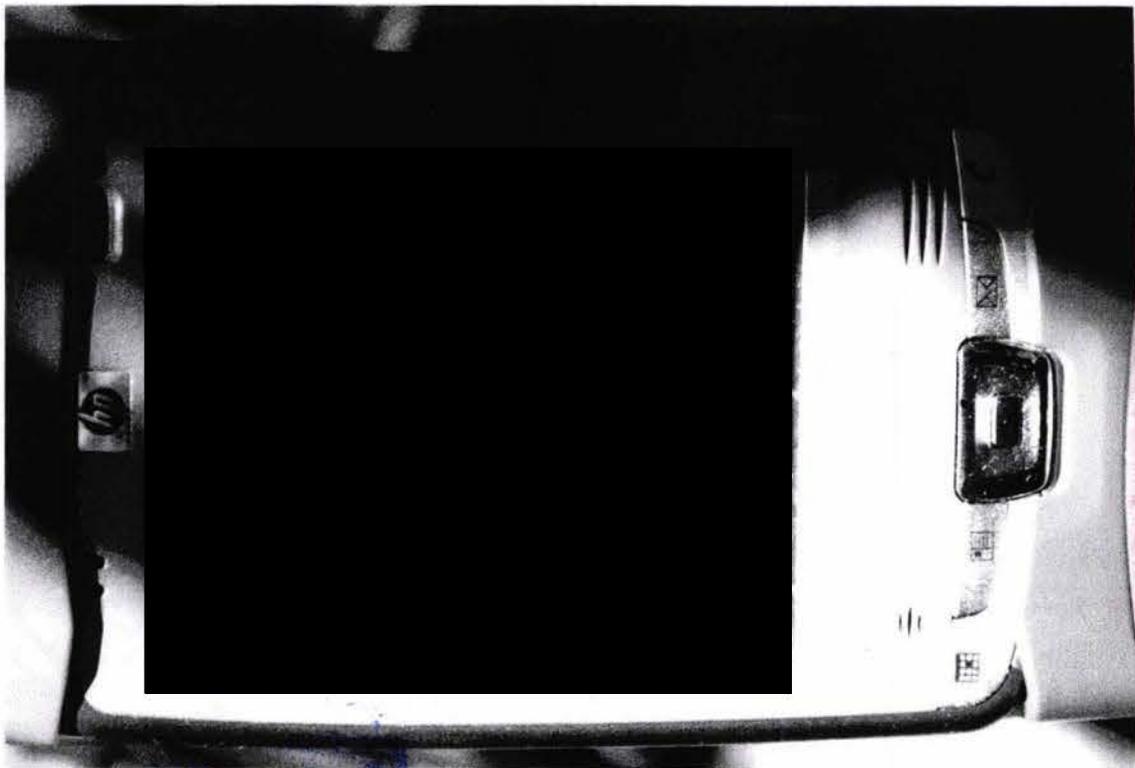
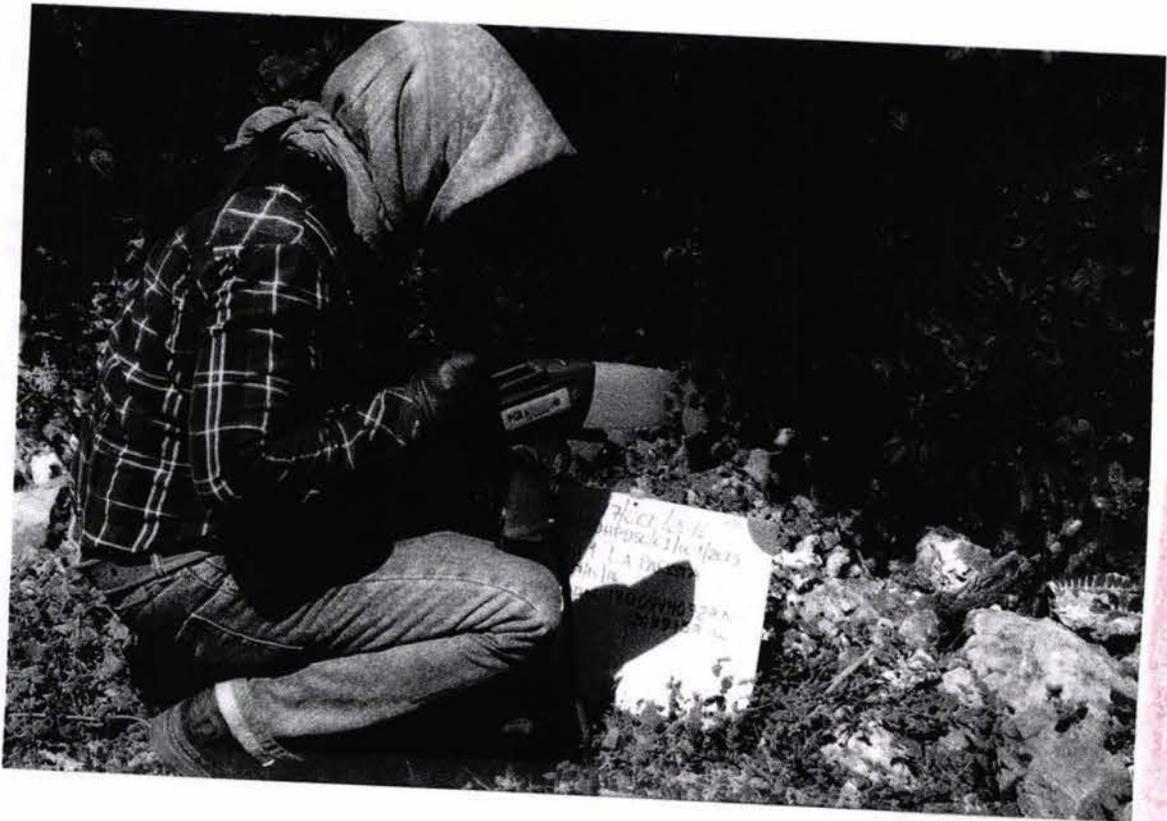


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense



461

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

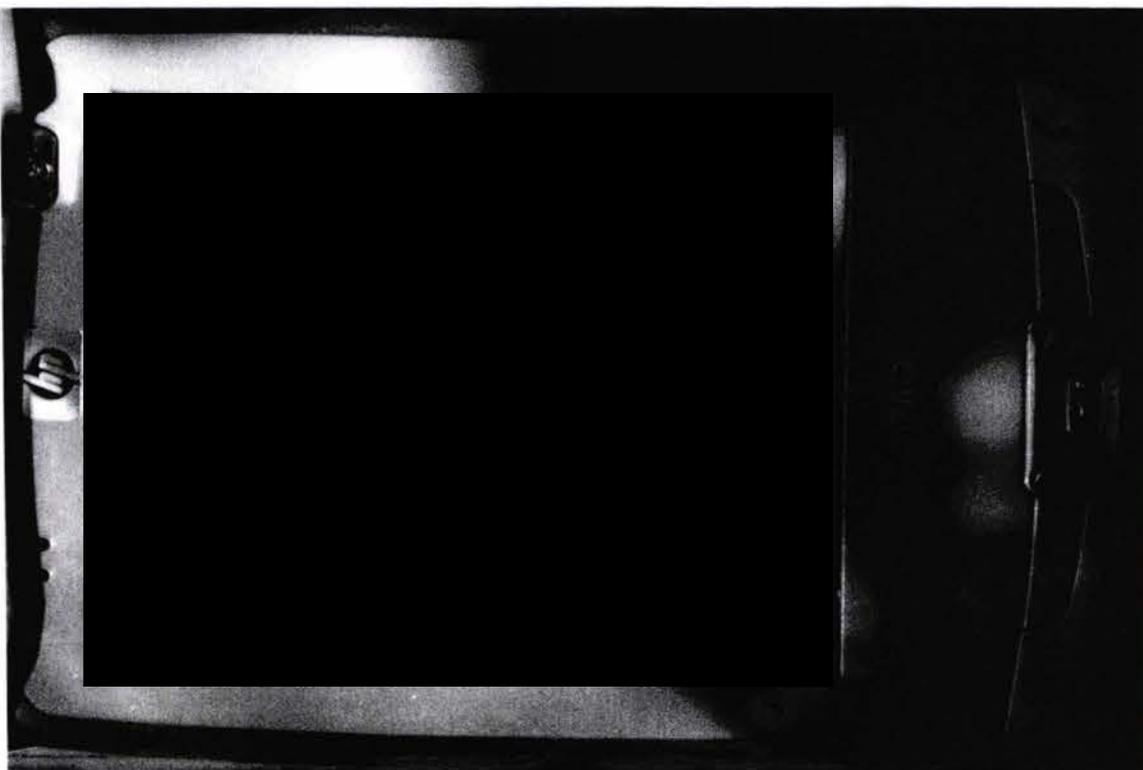
Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos:
servicios a la Comunidad
Investigación

162



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

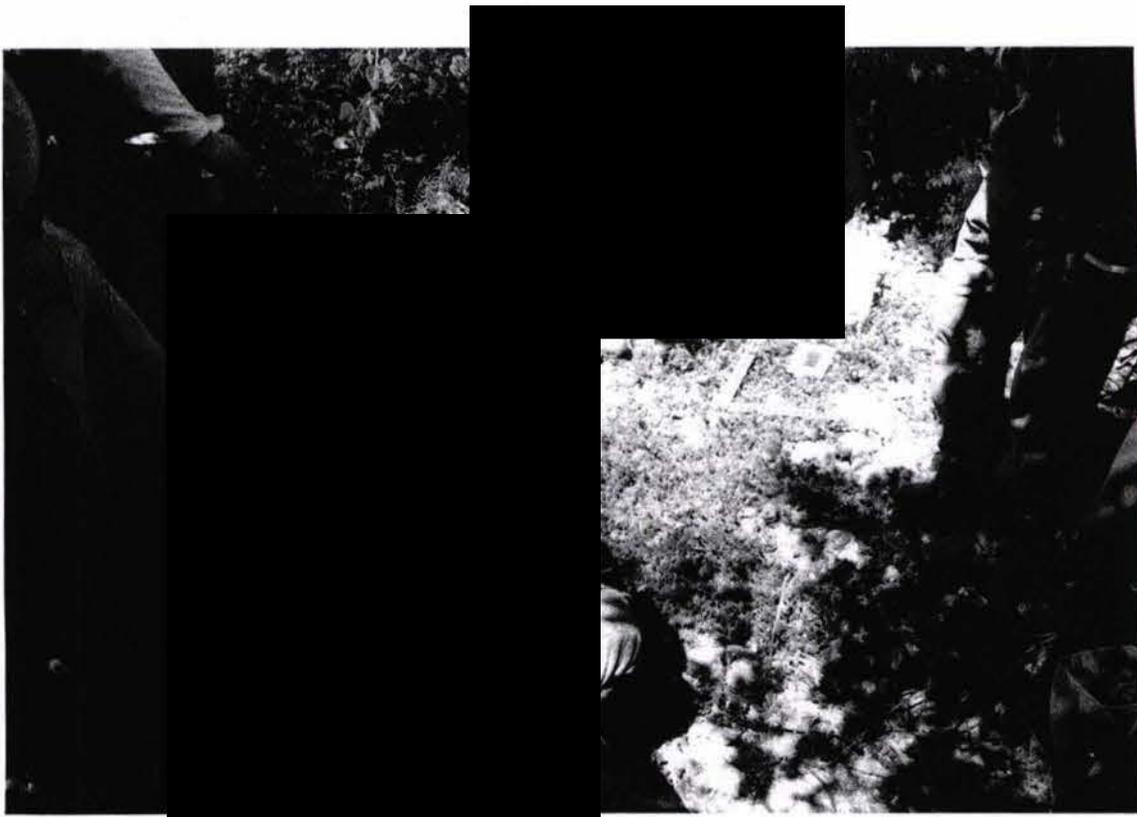
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



463
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

FO-FE-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

164

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



REF: IT-EE-01
FO-FF-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

465

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



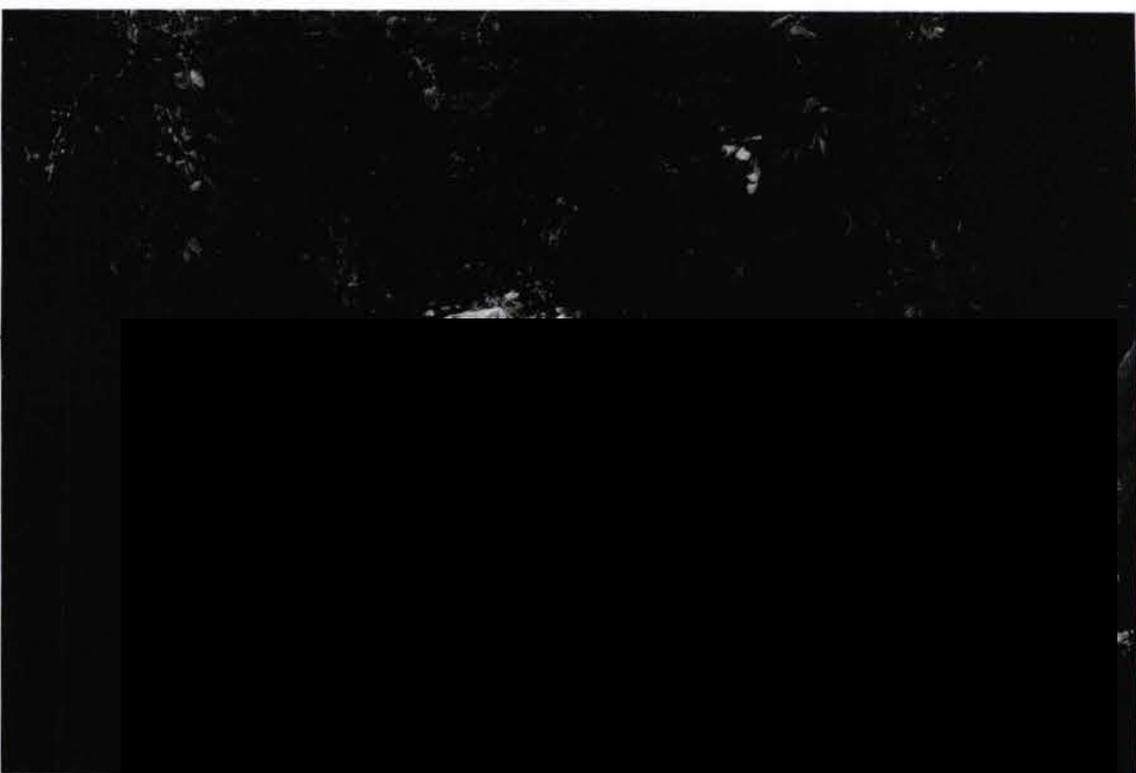
Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



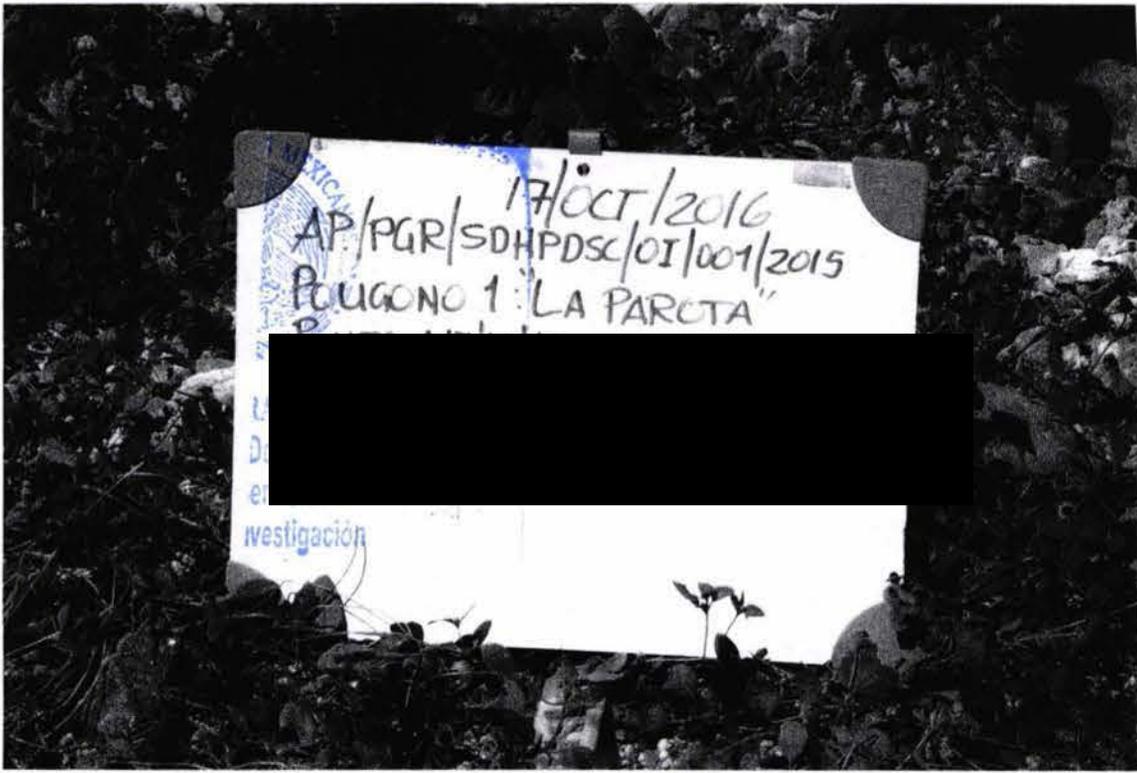
Rev.: 02

Ref: JT-EE-01

FO-EE-07



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

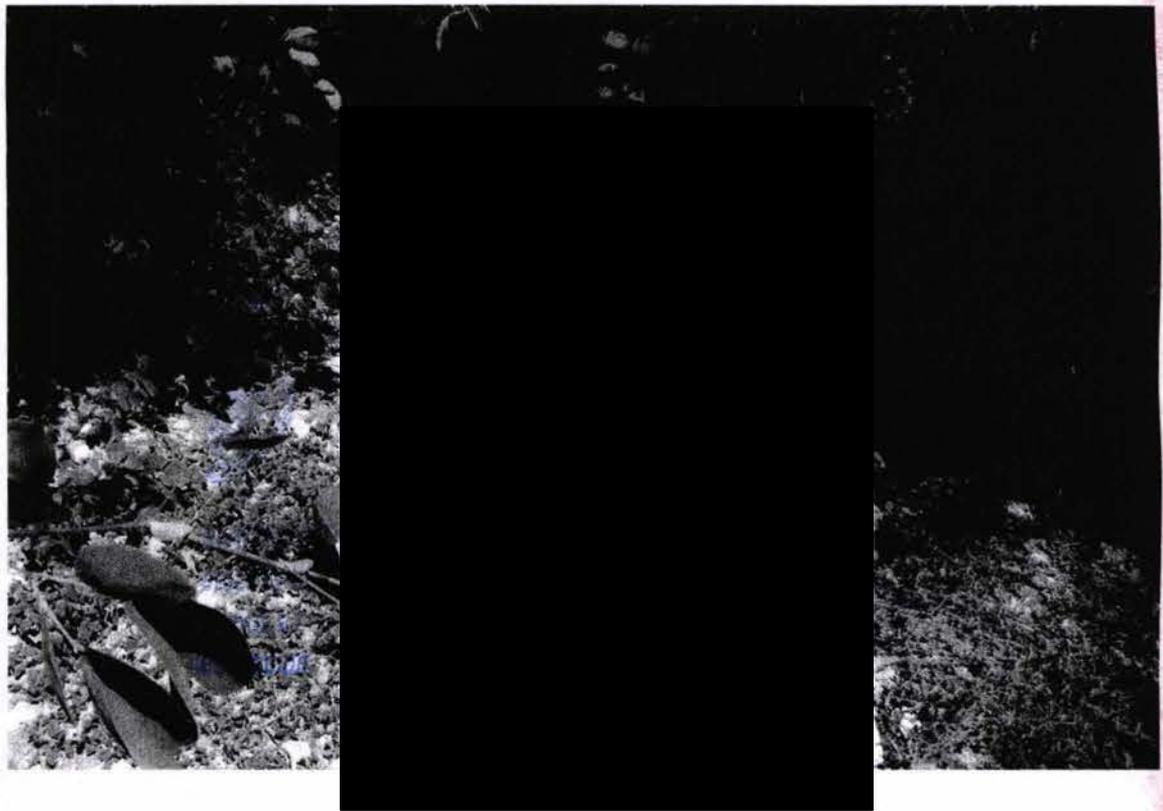
FO-FF-07





468

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

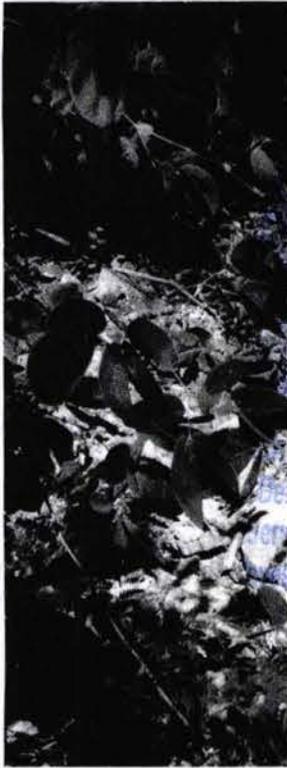
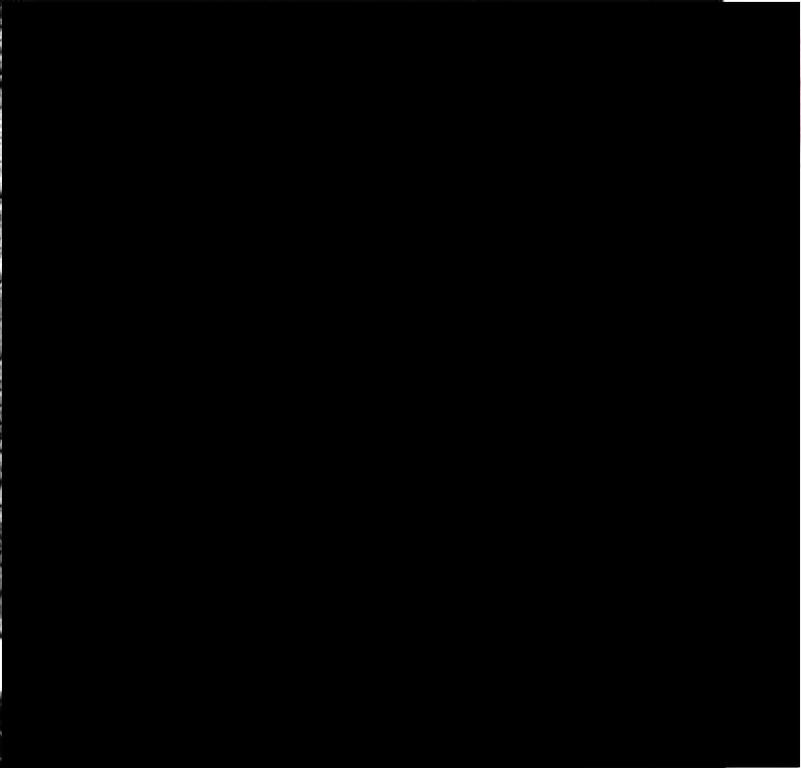
FO-FF-07

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1959 / 1912 -- www.pgr.gob.mx



464

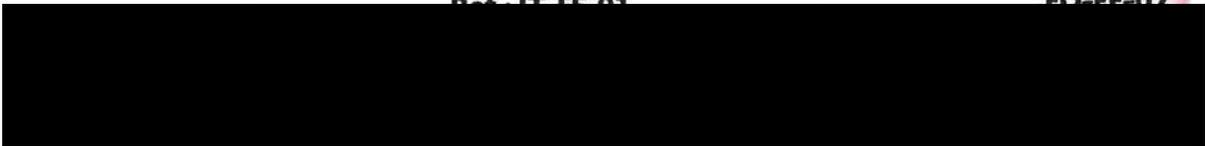
NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

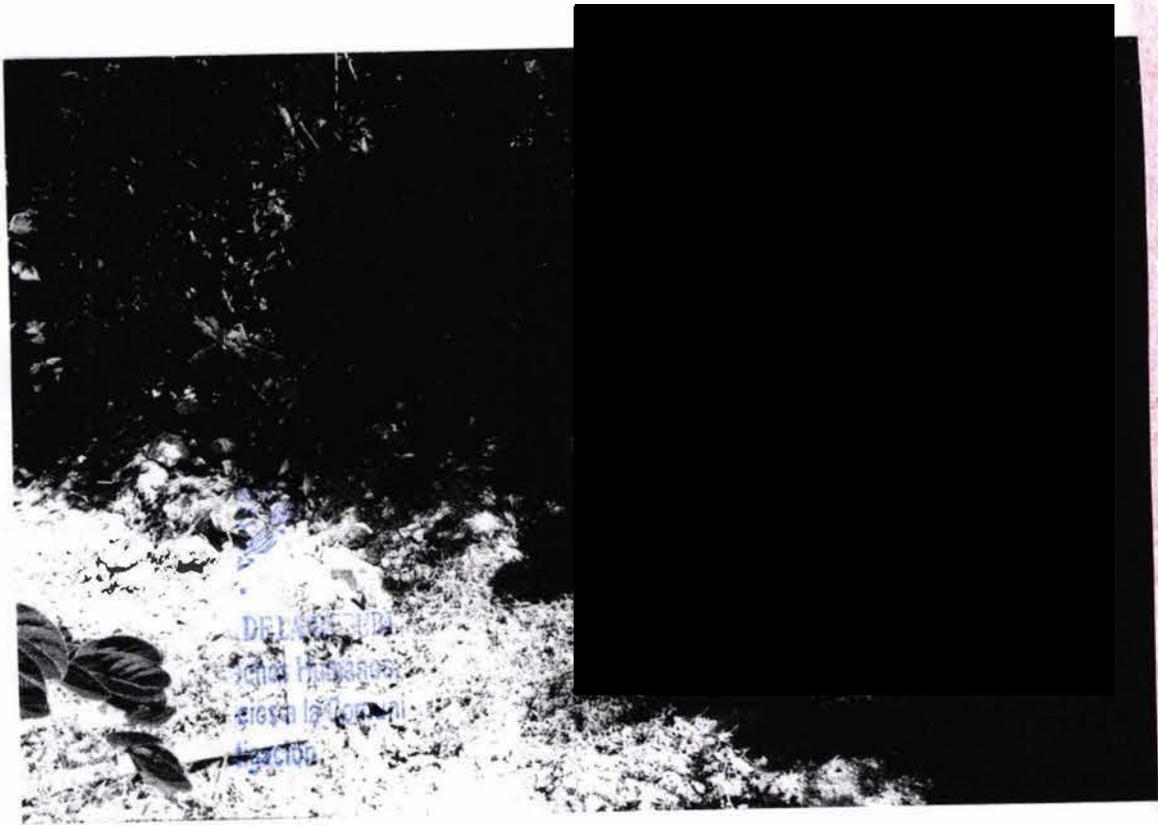


Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

EQ-FF-07





DEL SECTOR
de las Haciendas
en la Comuna
de la Nación

Rev.: 02

FO-FF-01

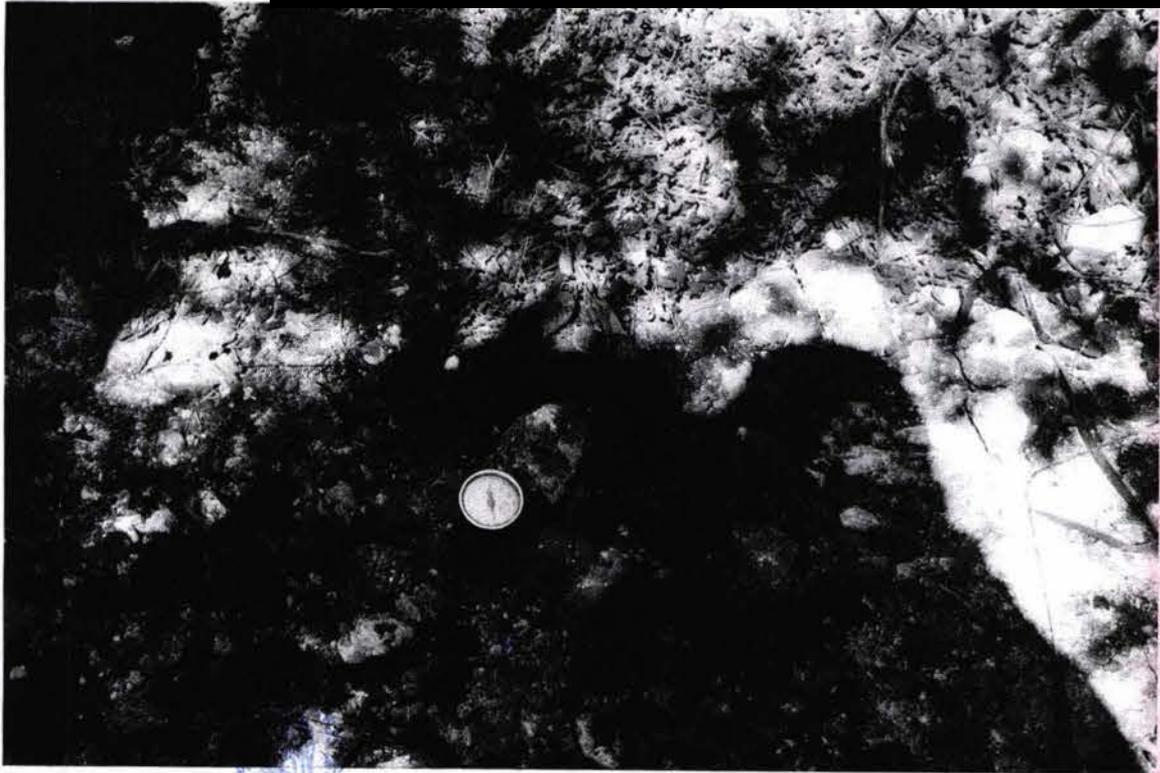
FO-FF-07





471

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

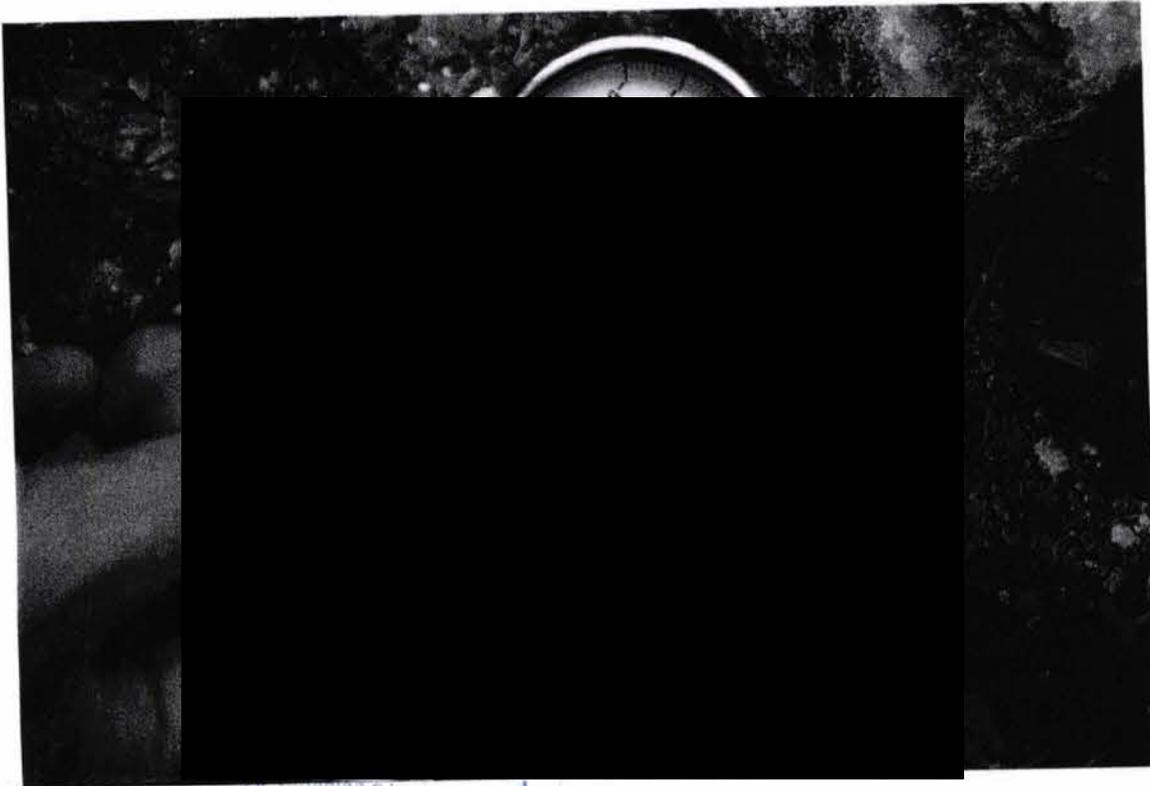


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



472

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



...y servicios a la comunidad
de Investigación



Rev.: 02

Av.

PGR

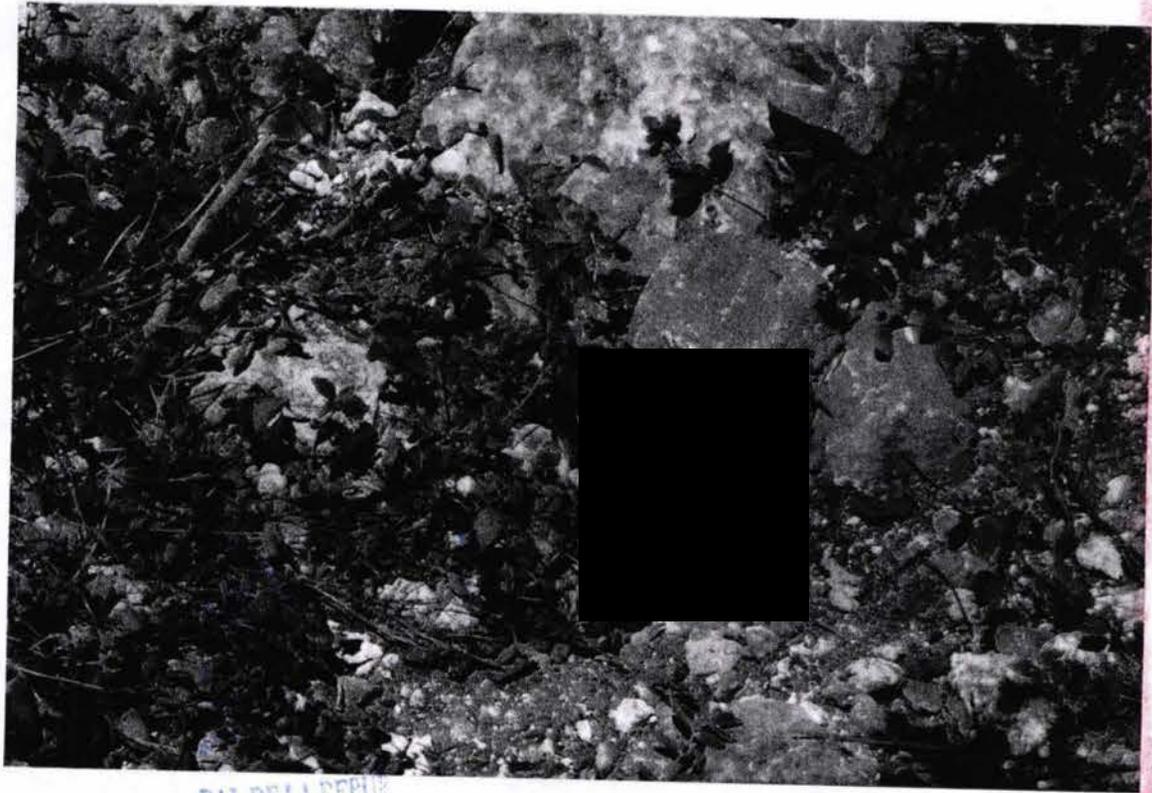
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

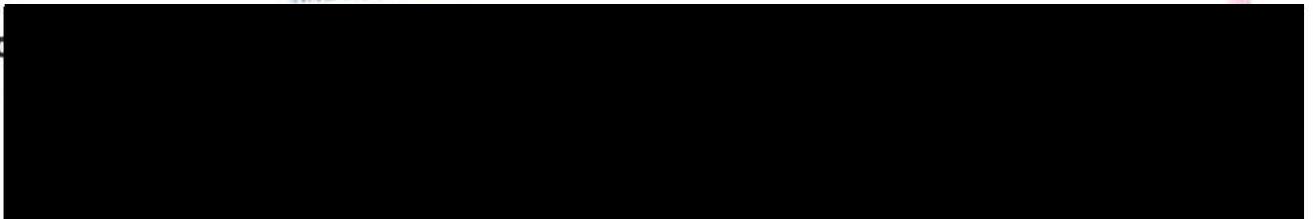
493

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RAL DE LA REPUB

Rev.: C



PGR

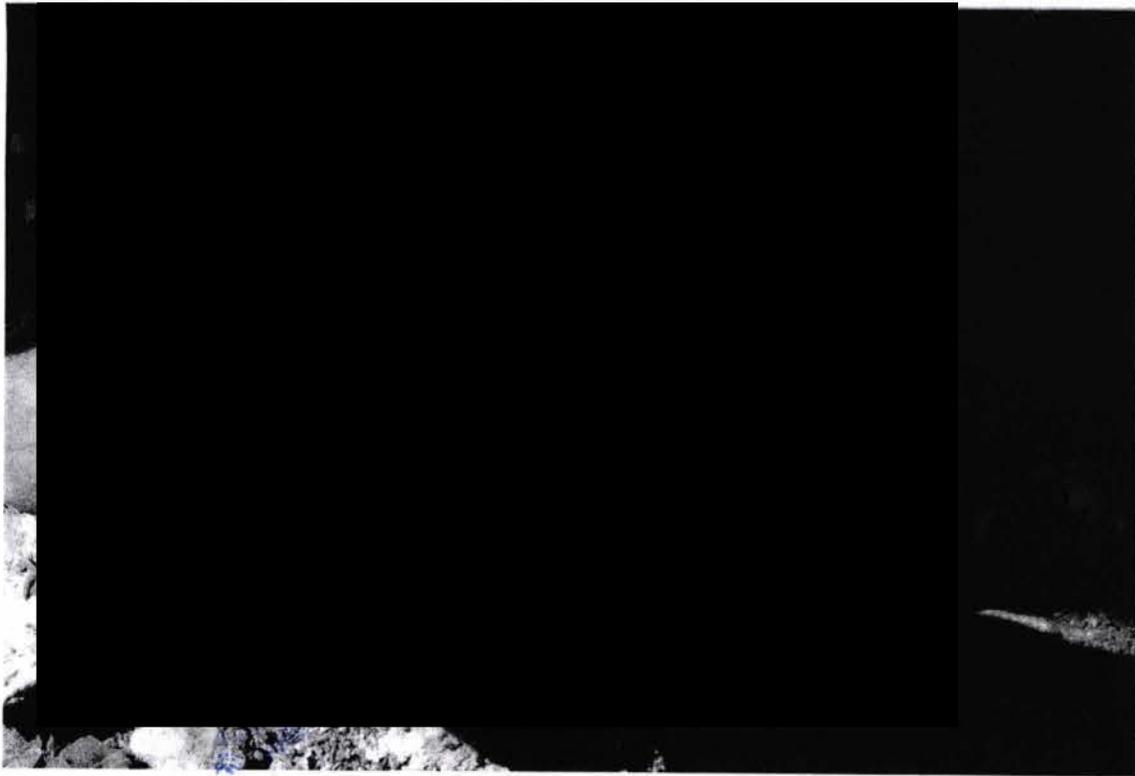
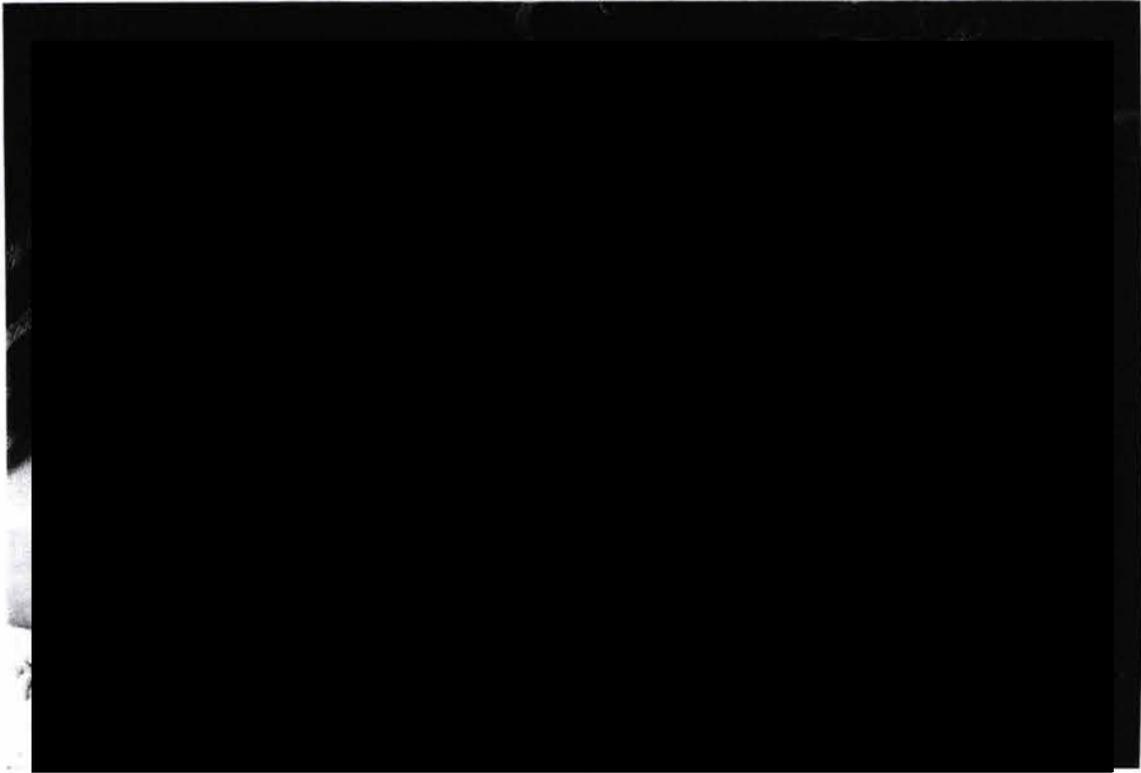
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

474

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ERAL DE LA REPÚBLICA
a Derechos Humanos

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





Rev.: 02

[Redacted text]

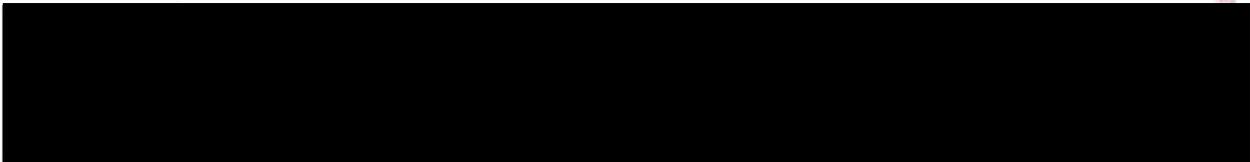
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación



de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Iniciación



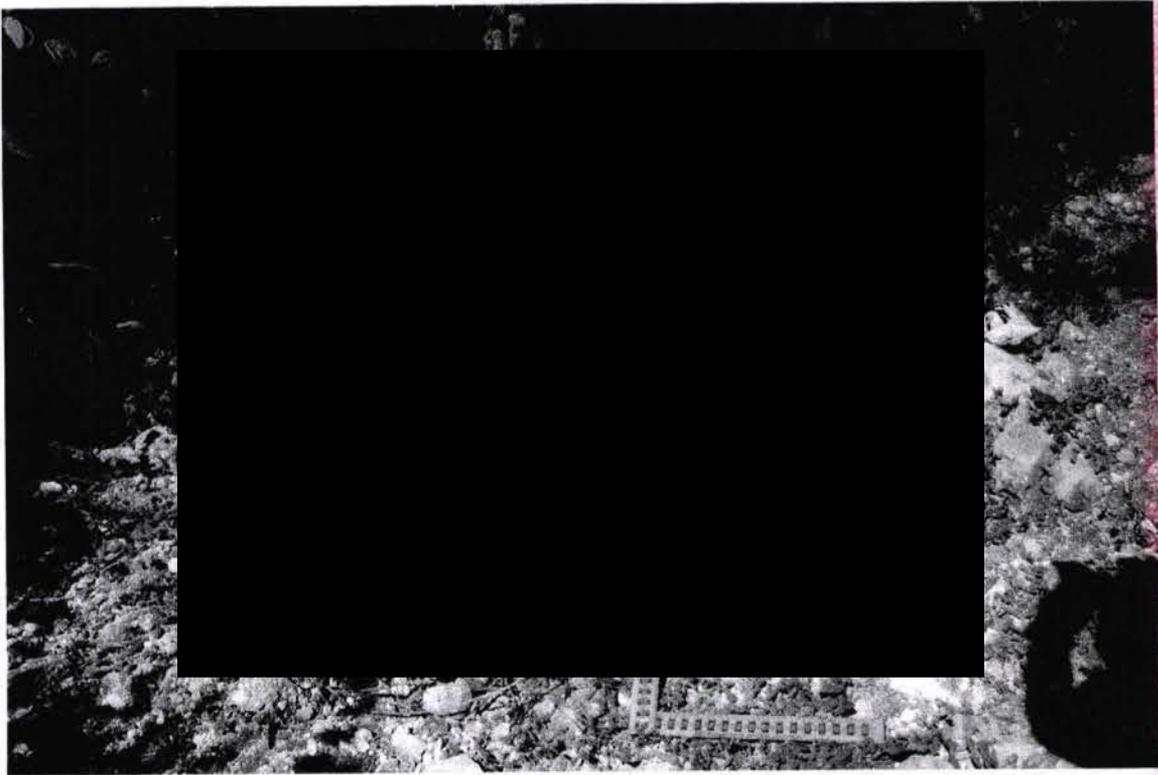
Rev.: 02





477

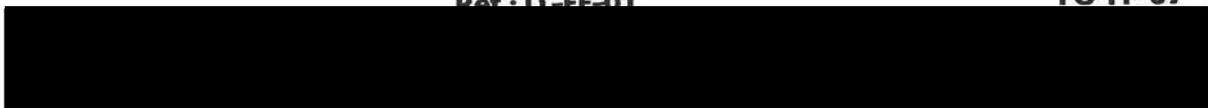
NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



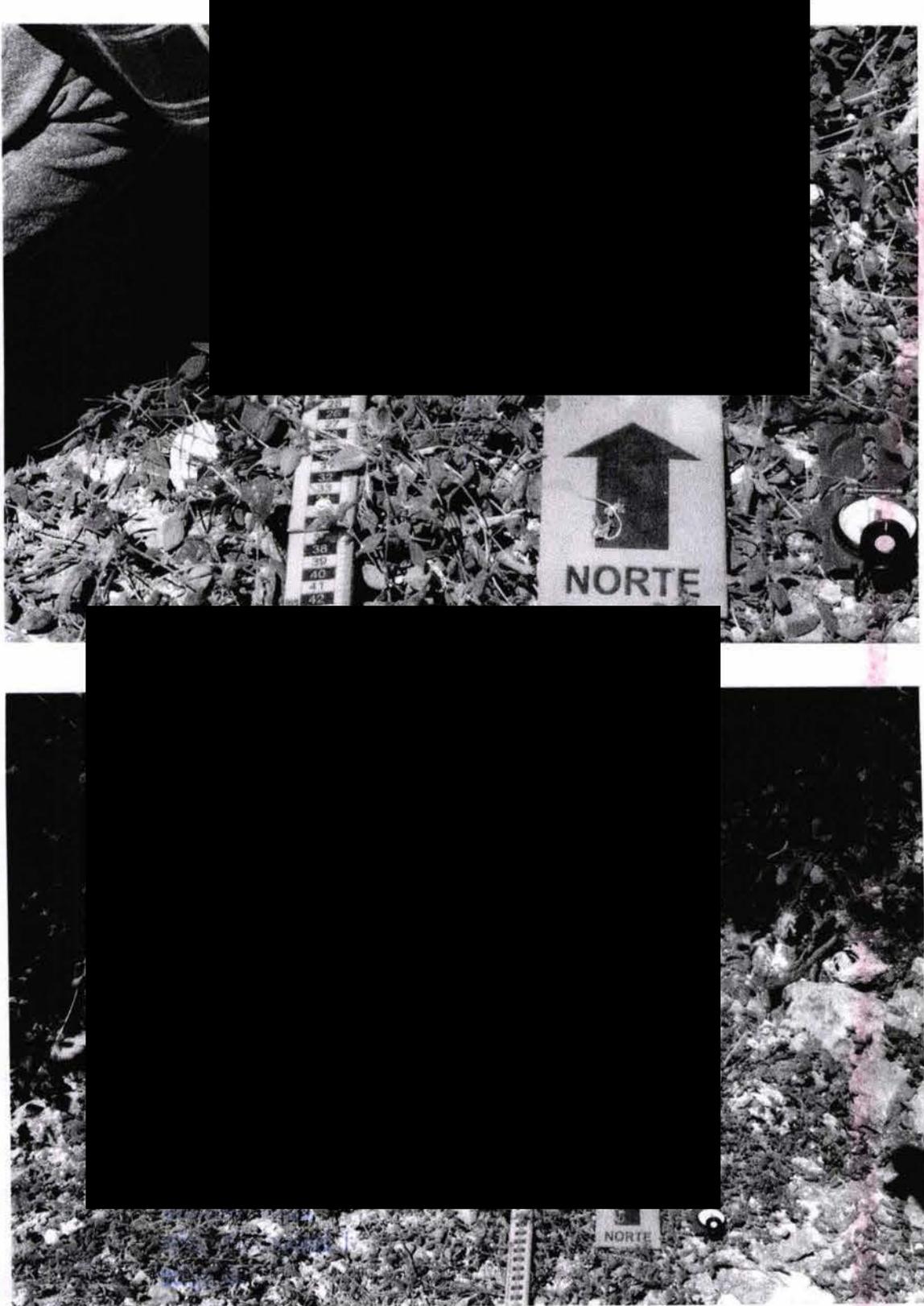
Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

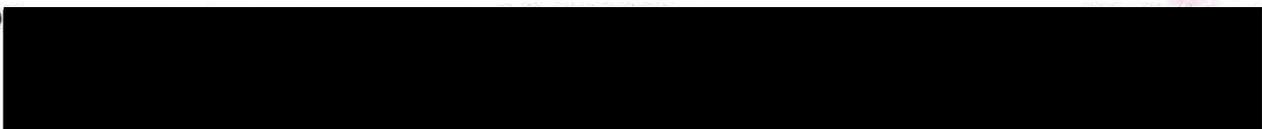
FO-FF-07



498



Rev.: 0

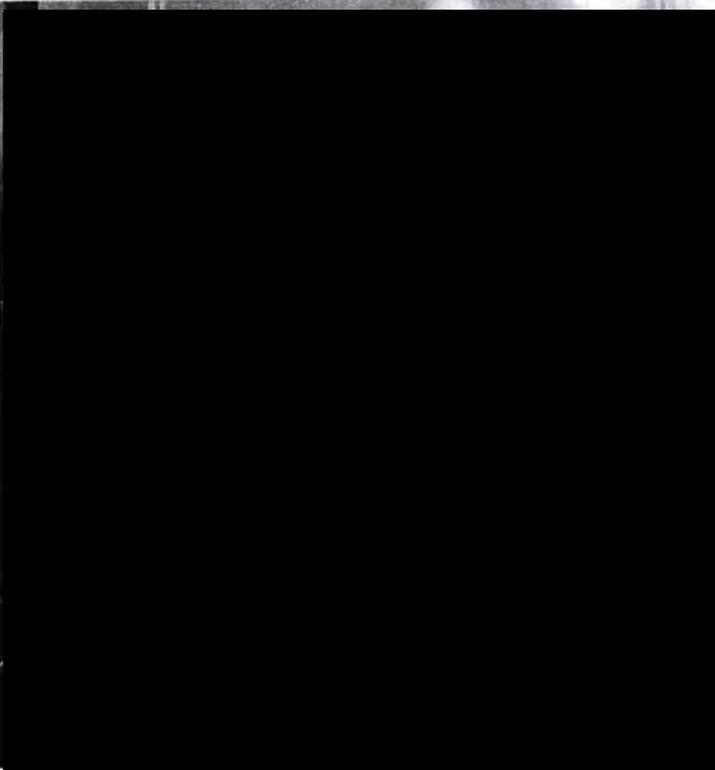
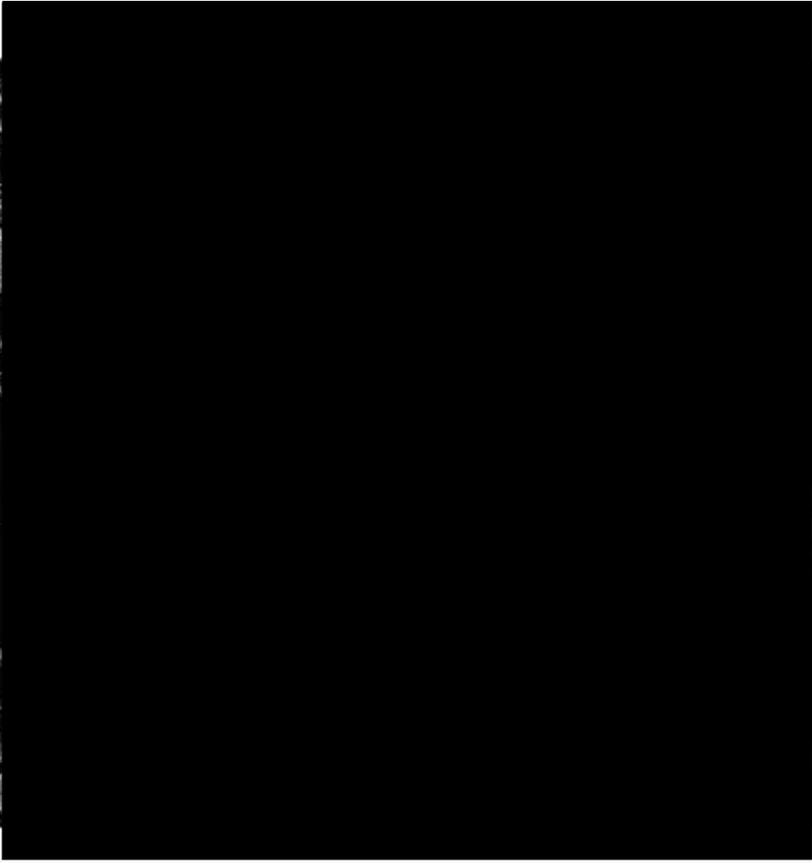




30/06/15
El Asesor
por a la Con
ligación

Rev.: 02





Rev.: 02

Ref. IT-EE-01

EQ-EE-07



PGR

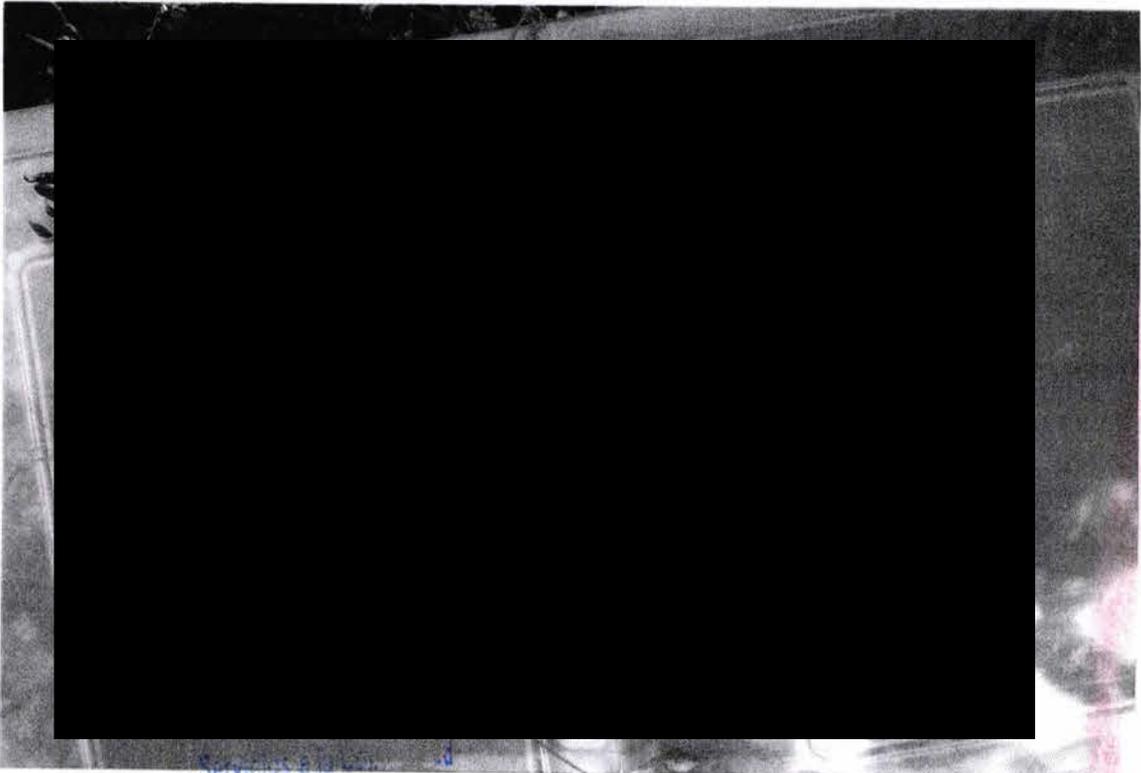
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

481

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Servicios de
Investigación



Rev.: 02

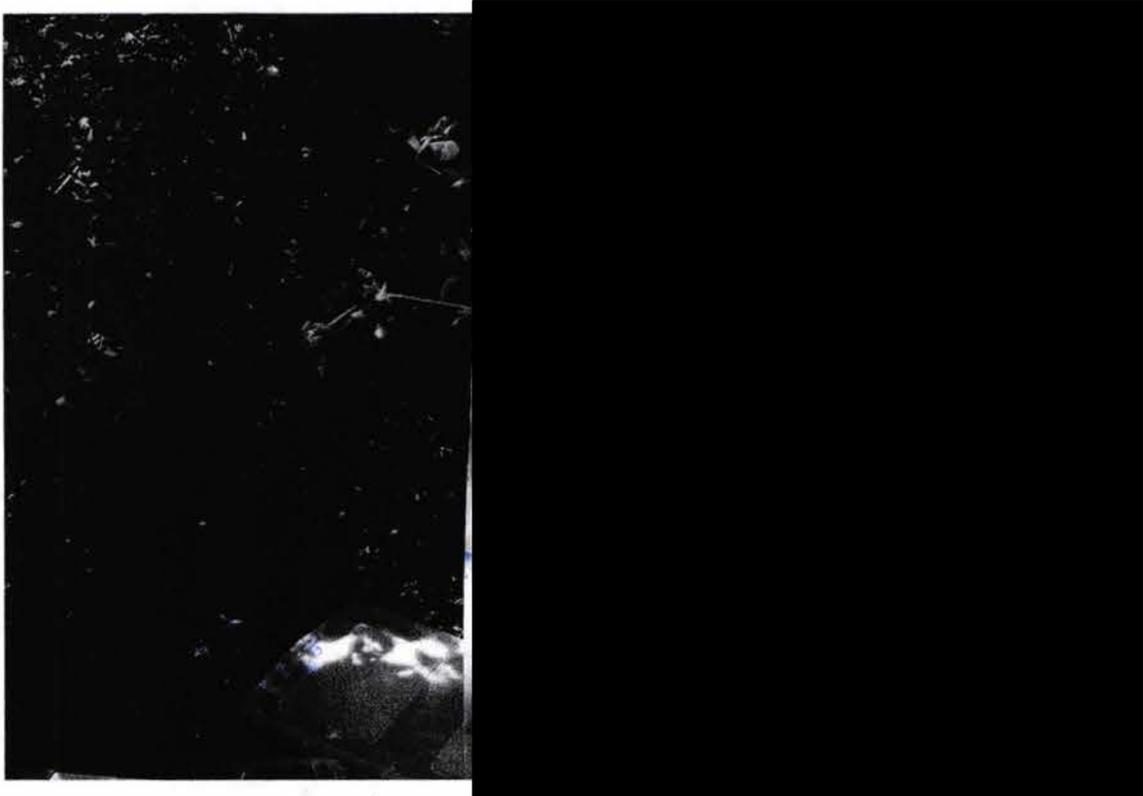
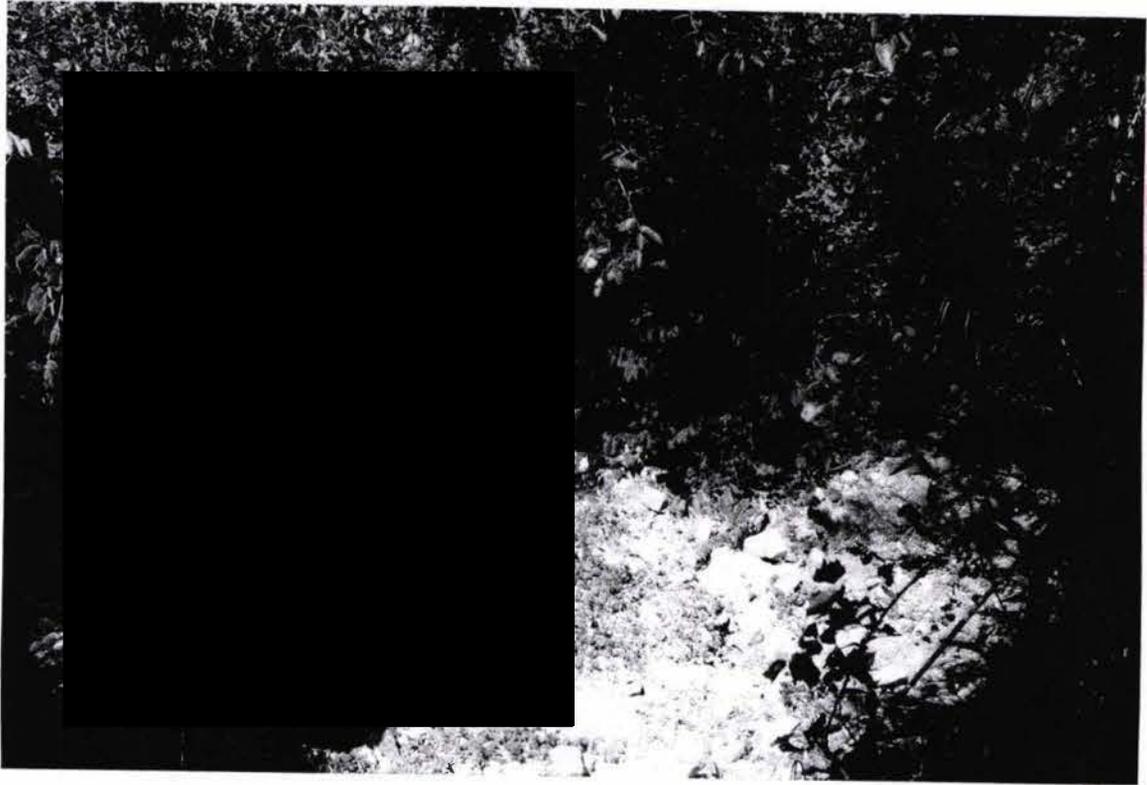


EQ-EE-07



482

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

ERAL DE LA REPÚBLICA

Res. IT. EE. 01

EQ. EE. 07



Investigación

PGR

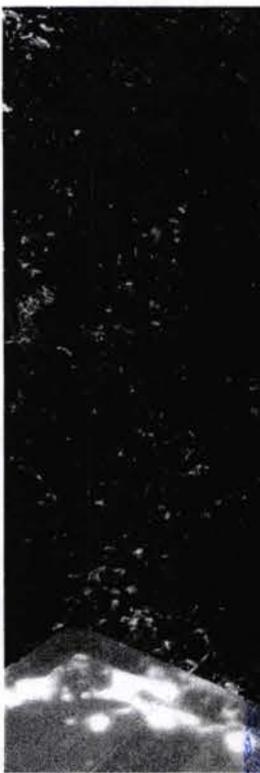
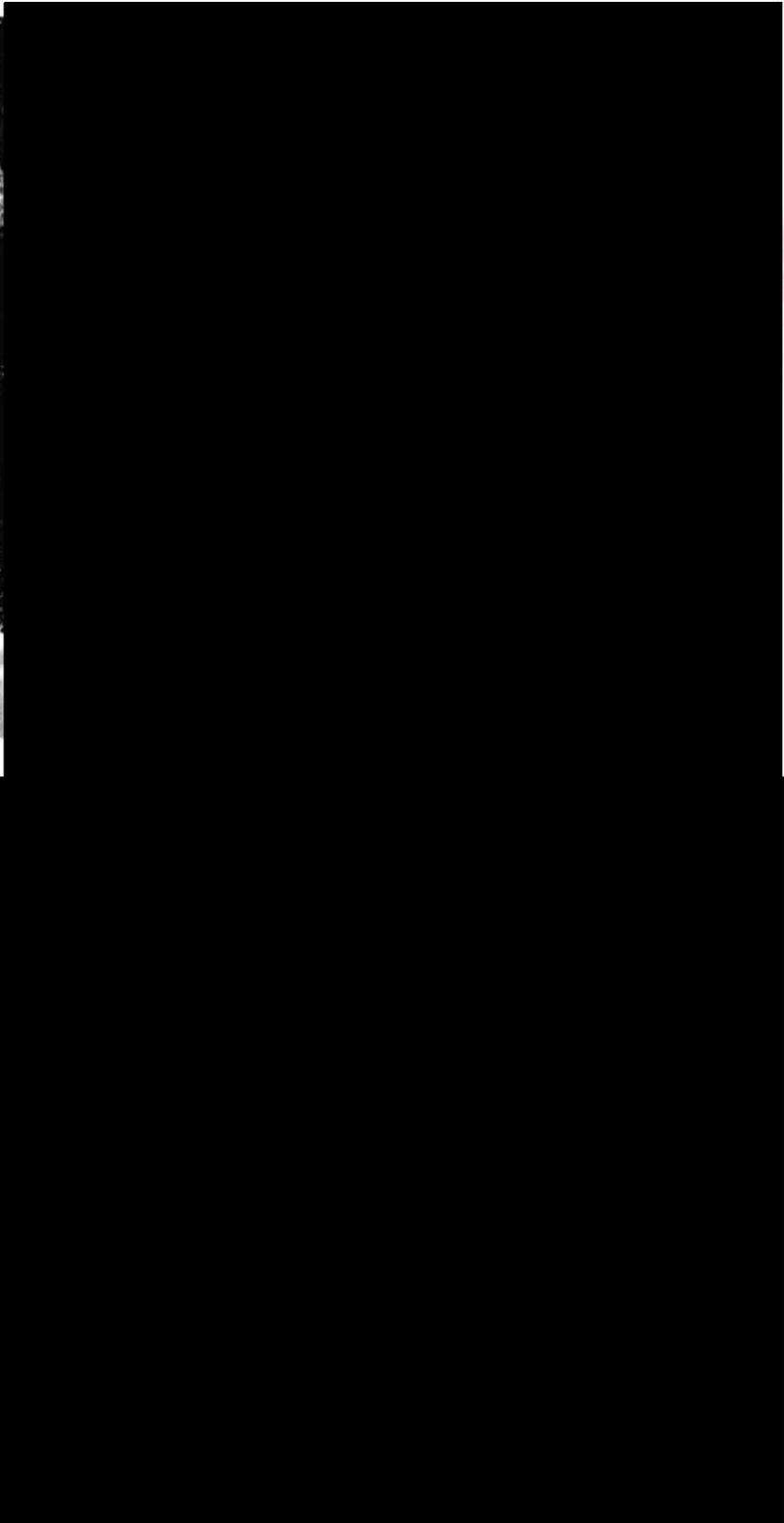
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

483

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:



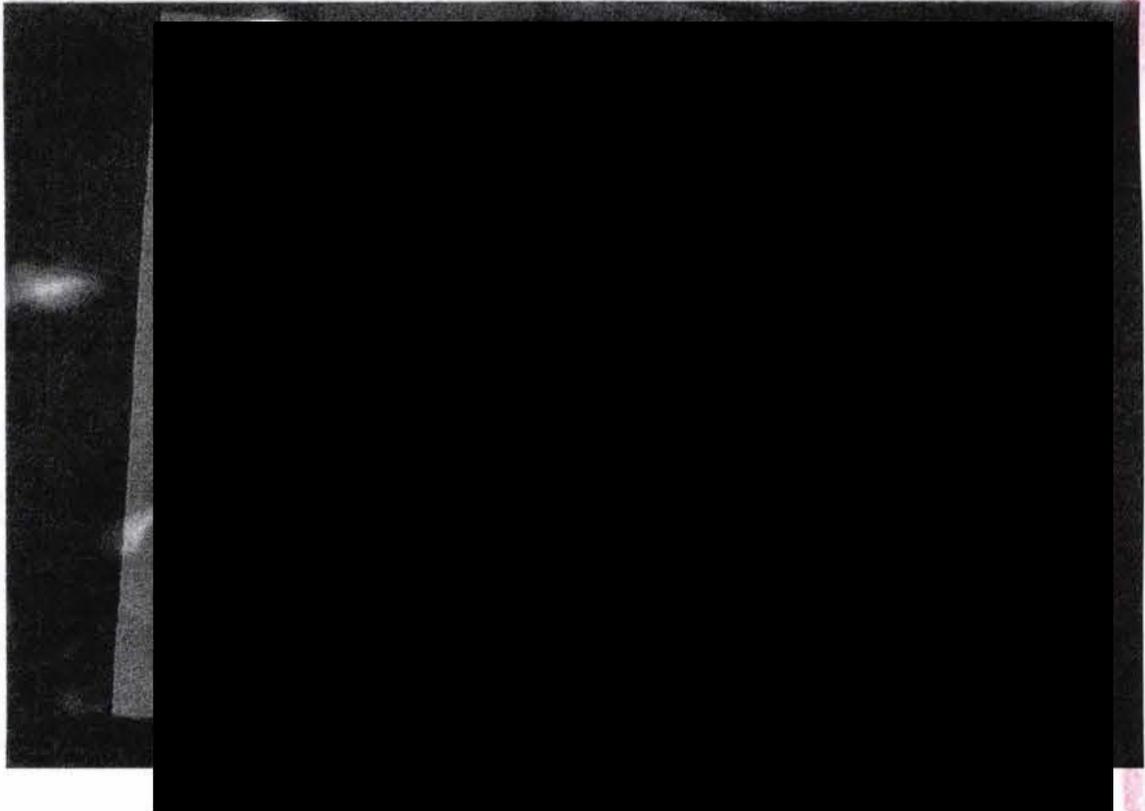
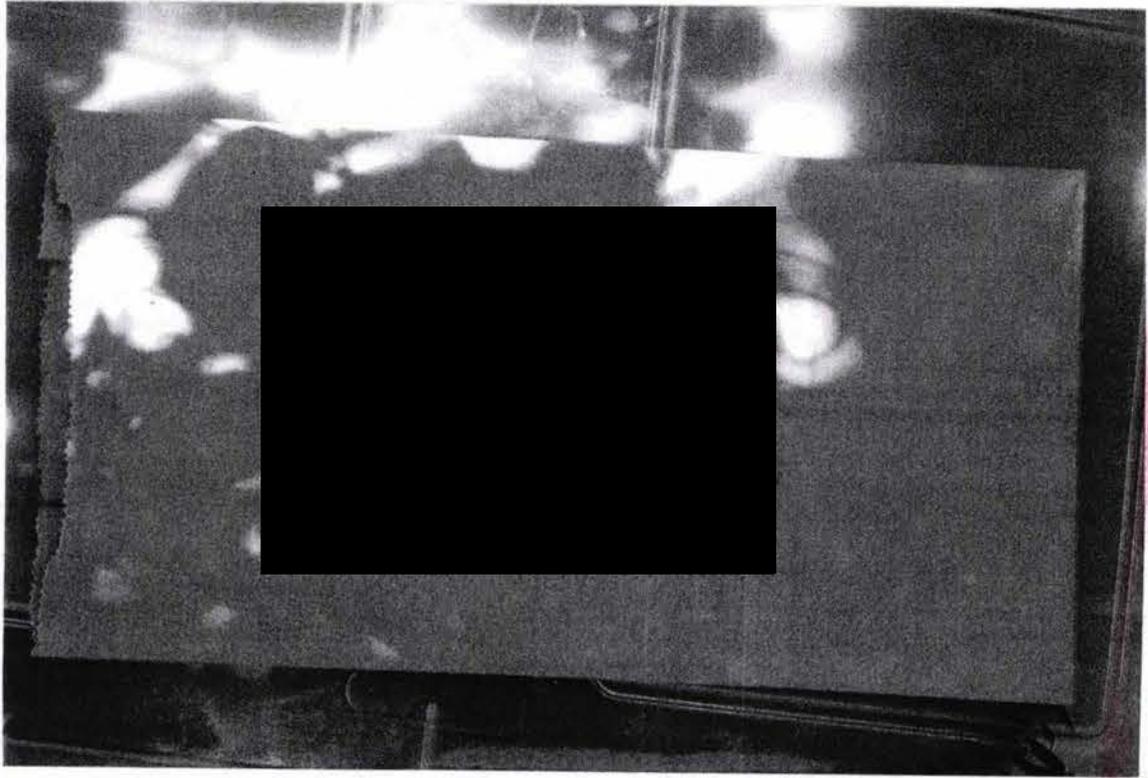
EQ-EE-07

Derechos Reservados
servicios a la Com
vestigación



189

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

L. DELA R...

Ref: JT FF 01

EQ FF 07



PGR

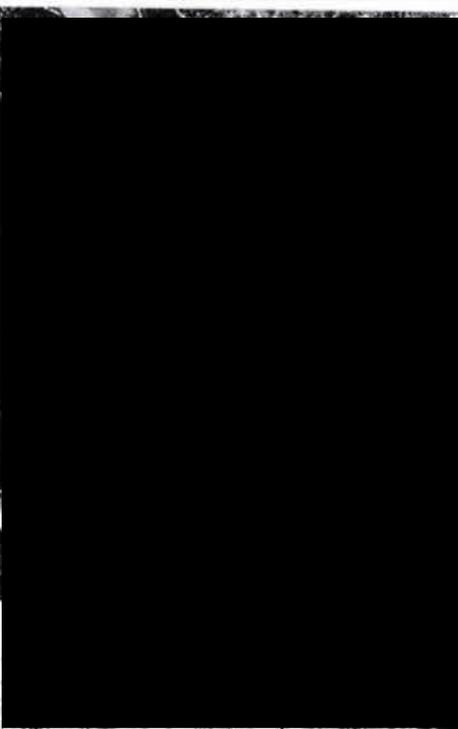
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

485

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 0



servicios periciales
investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

186

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

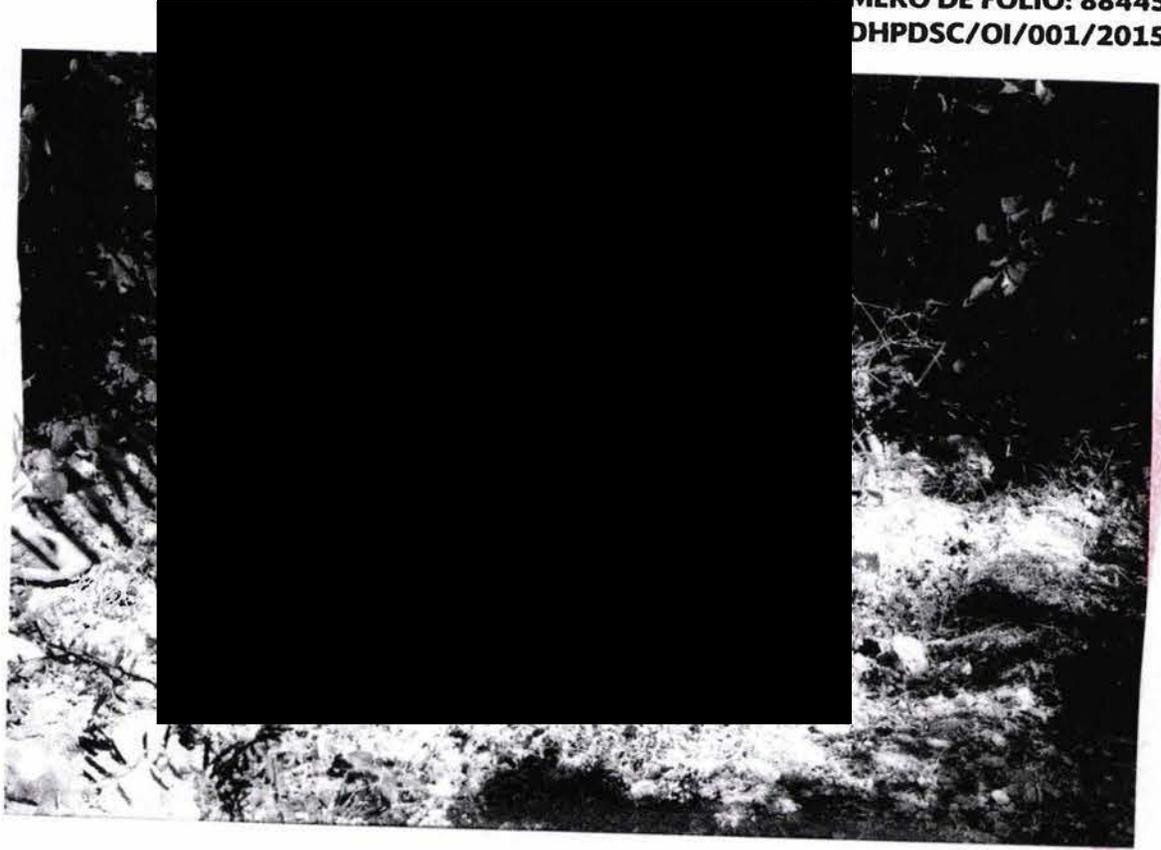
FO-FF-07

Dirección General de
Servicios a la Comunidad
Investigación



287

NÚMERO DE FOLIO: 88445
DHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

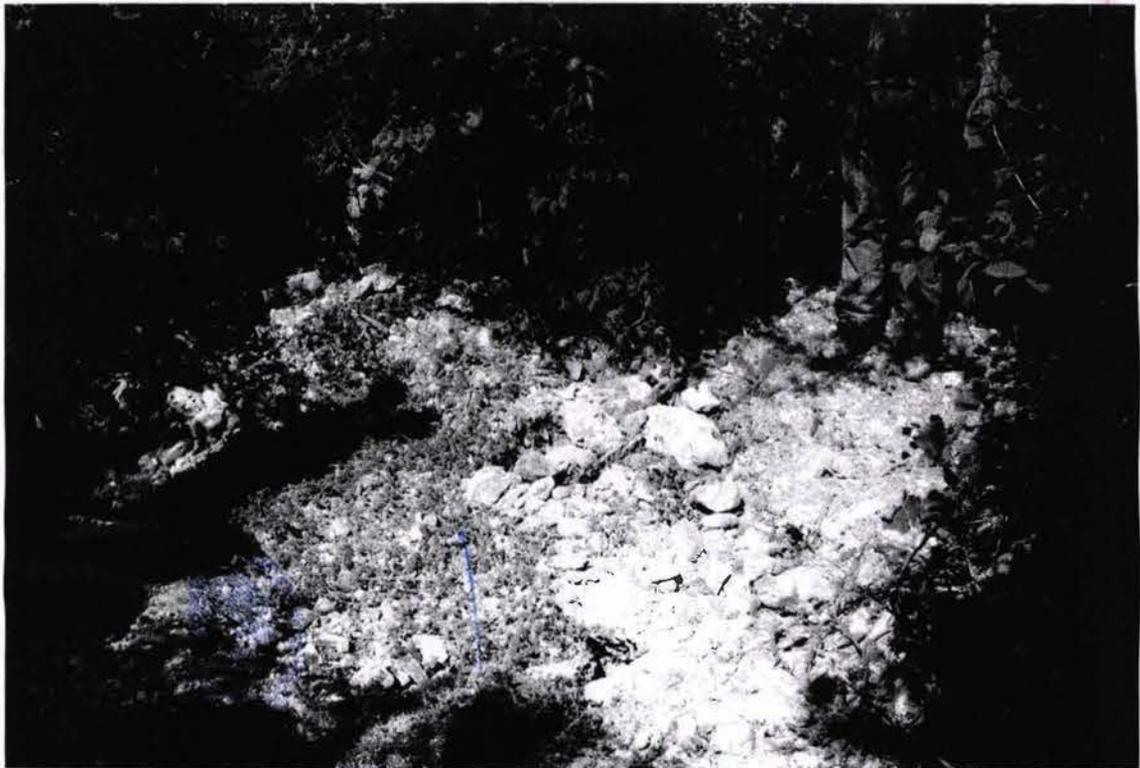


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



488

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos

Rev.: 02

EQ-EE-07



PGR

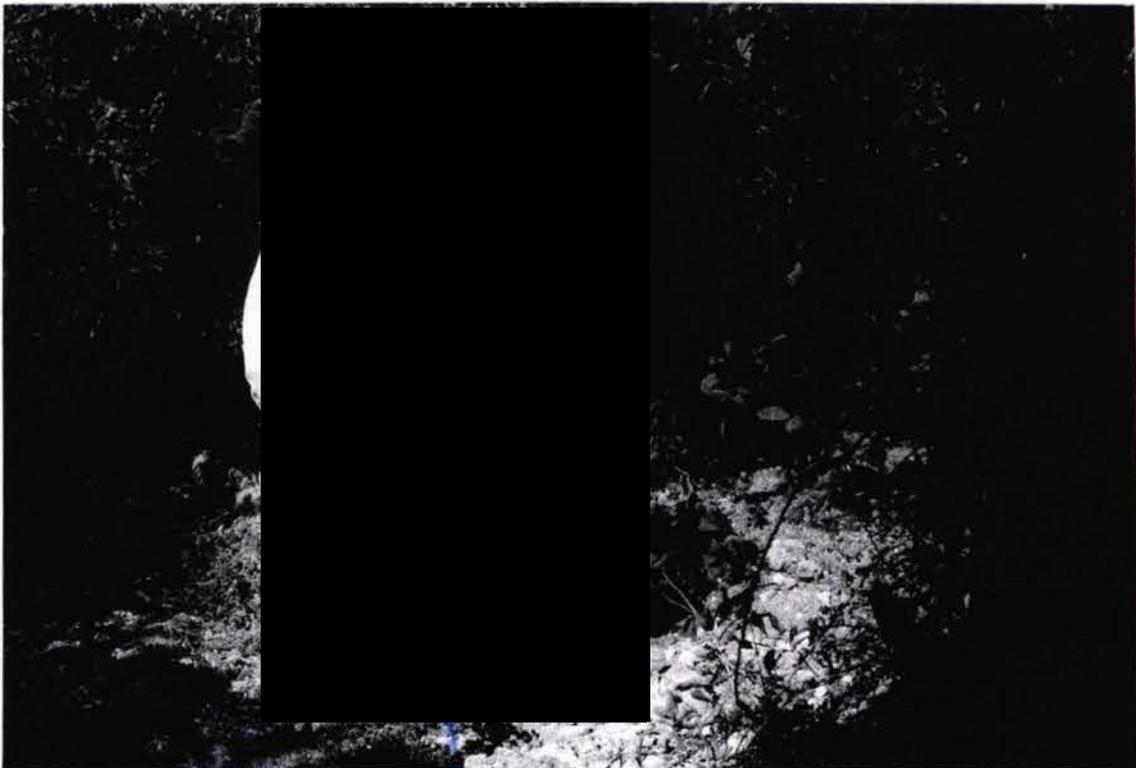
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

489

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

RAL DE LA REP
Derechos Humanos
Servicios a la Comunit
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



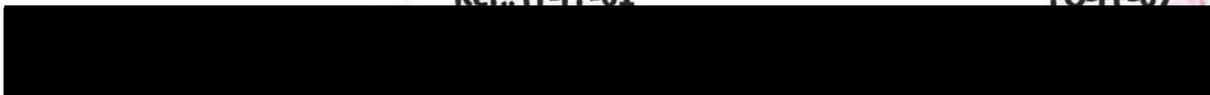
490



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





yal

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ERAL DE LA REPUB

Rev.: 02



492



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07

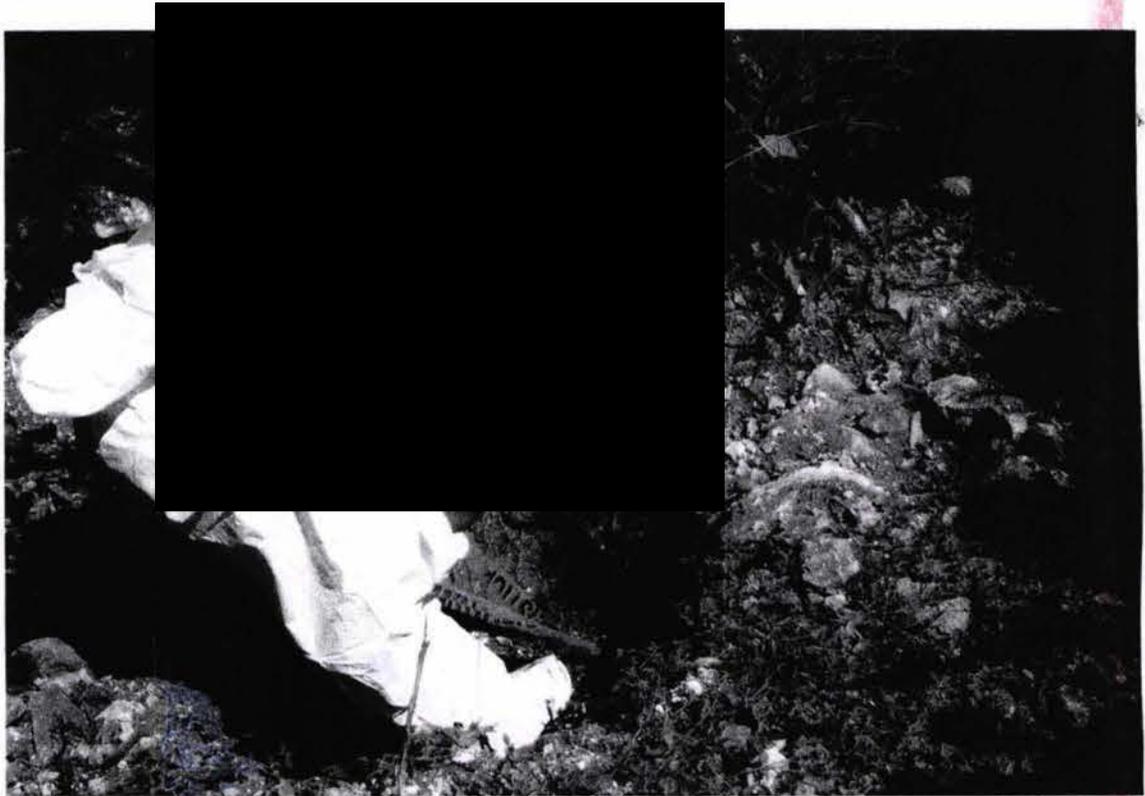


Investigación



493

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

VERAL DE LA Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



Investigación

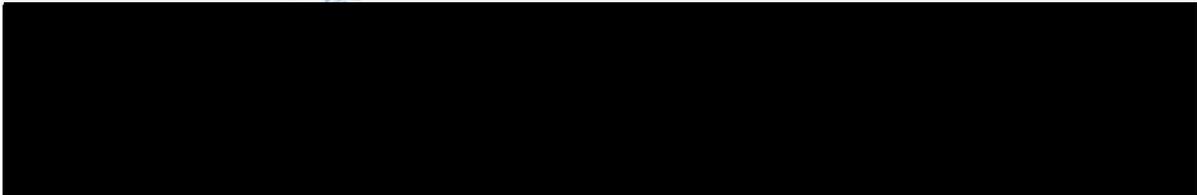


494

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02





495

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

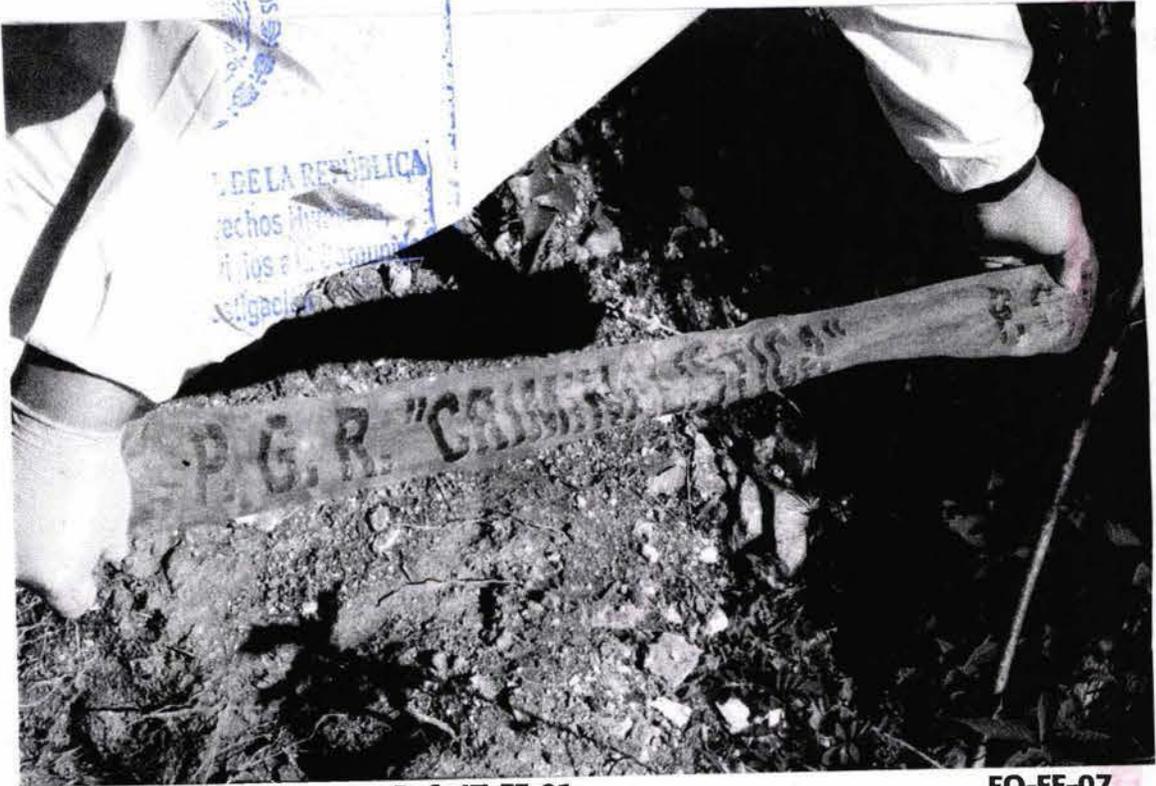
FO-FF-07





496

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: C

EQ-EE-07



PGR

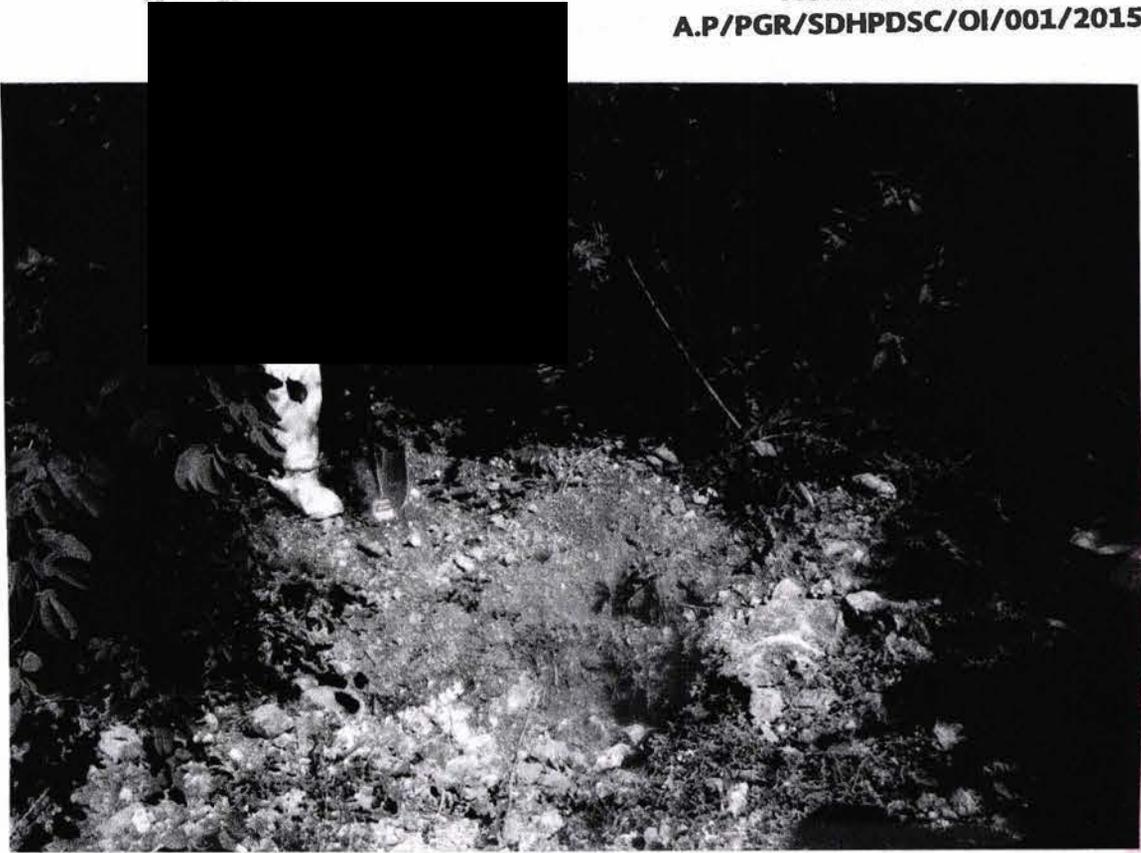
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



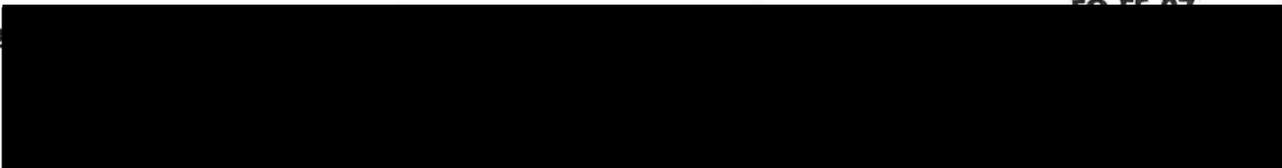
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

197

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

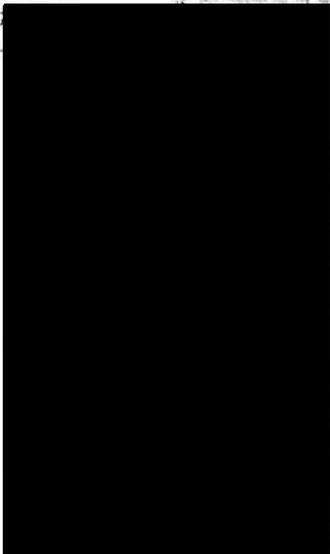


FO FF 07



486

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

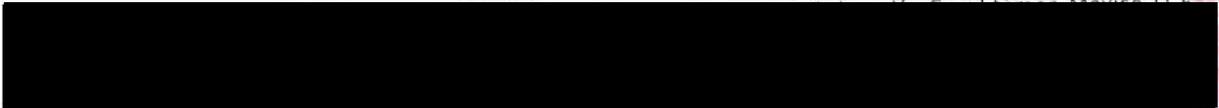


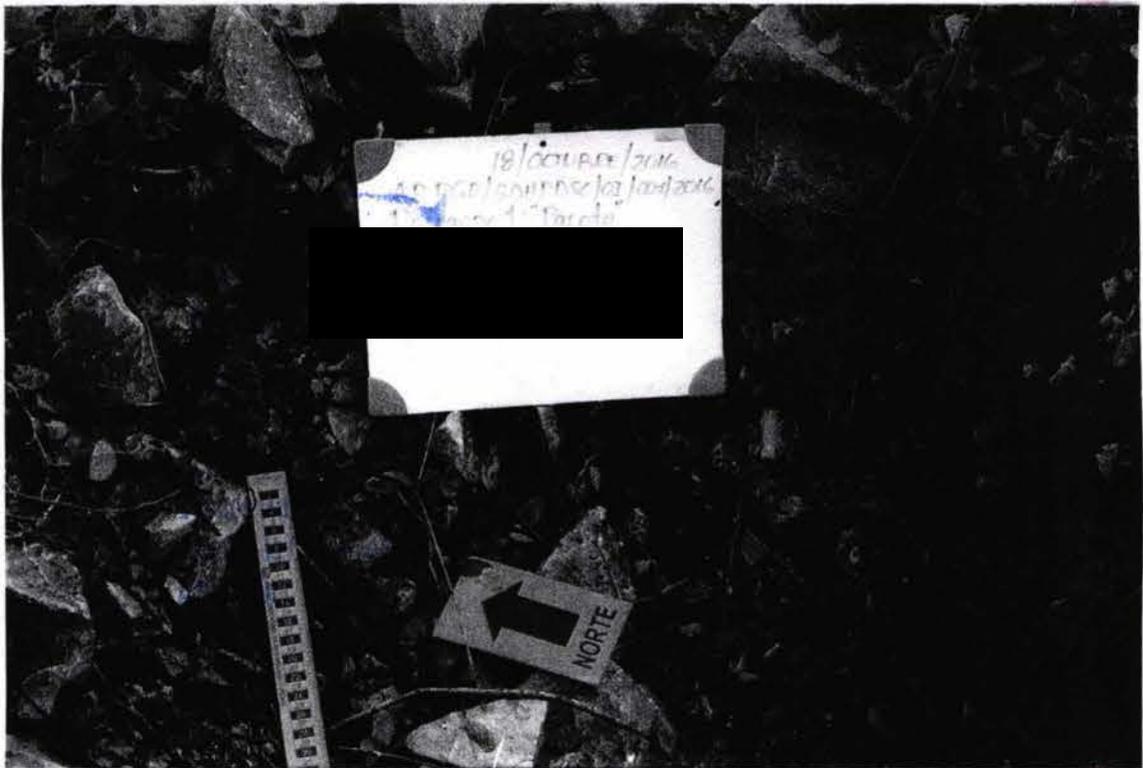
Rev.: 02

Política Transparencia
Servicios a la Comunidad

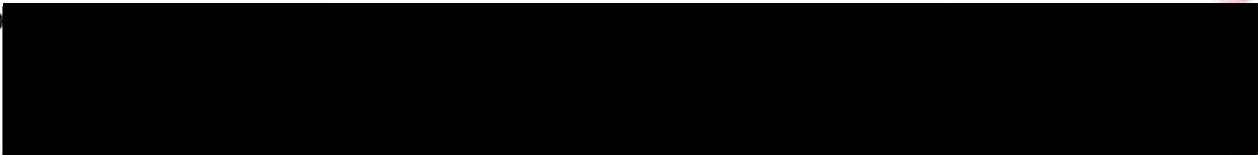
Ref.: IT-FF-01

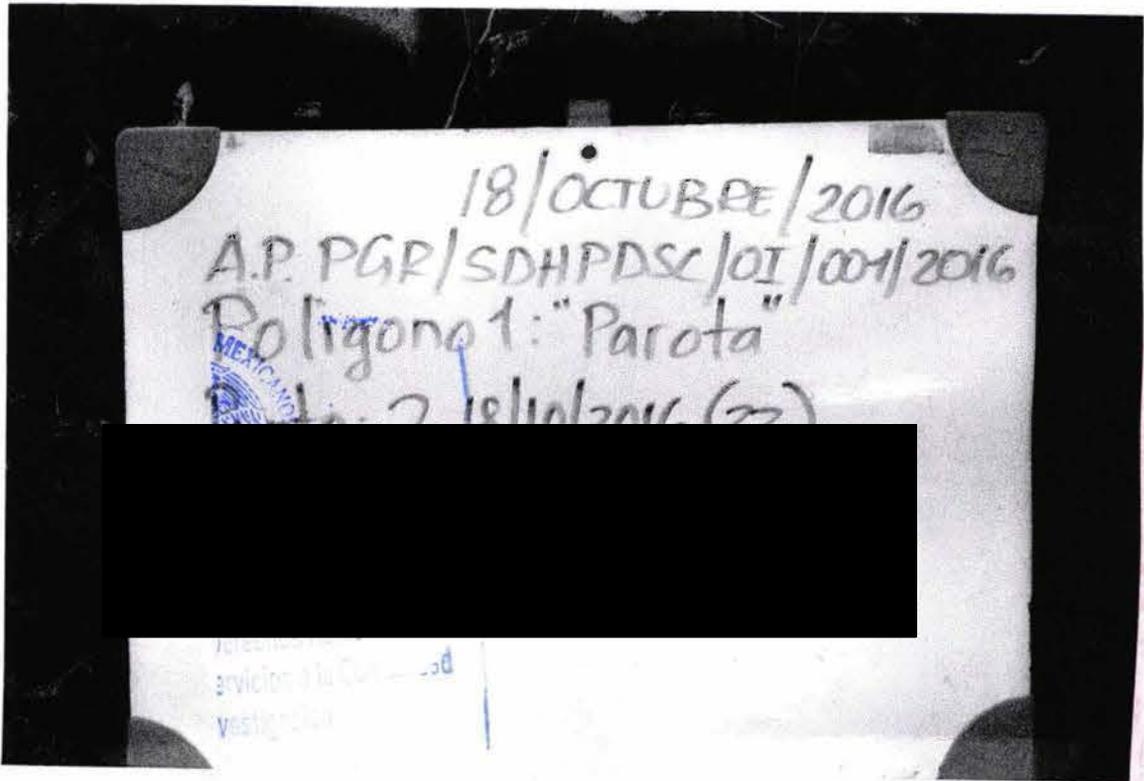
FO-FF-07





Rev.: 0





Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

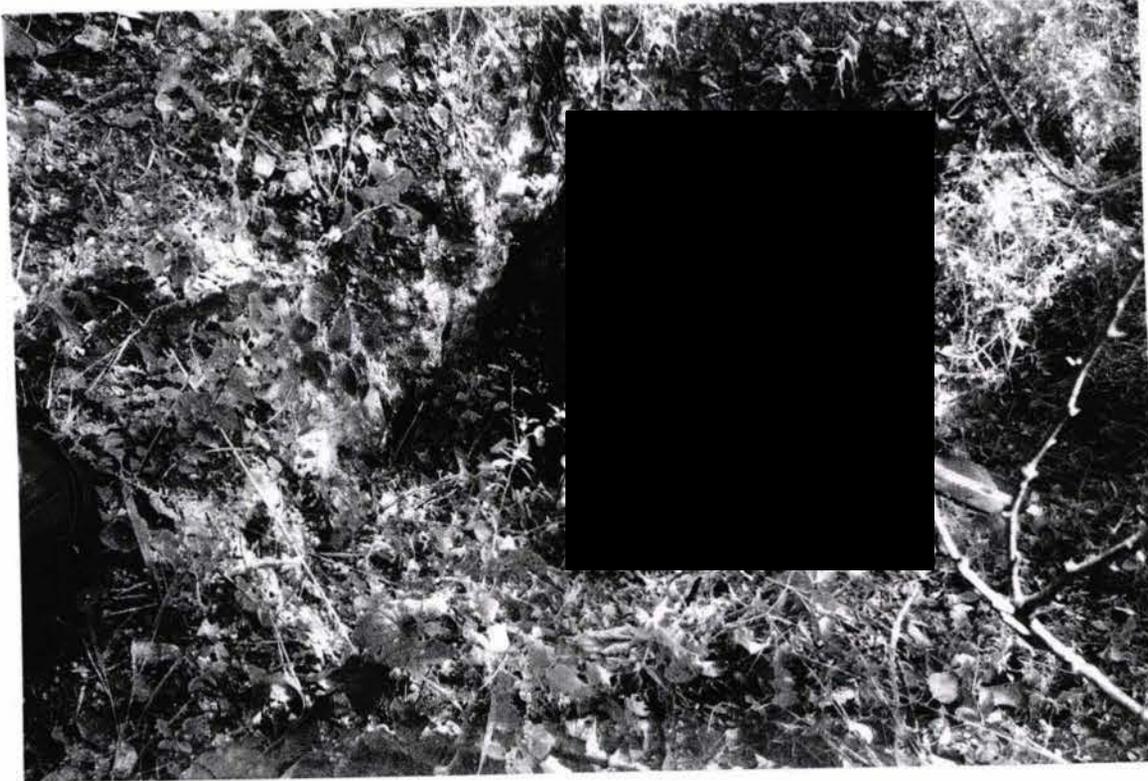
FO-FF-07





501

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



estigación

Rev.: 0

Def. IT-EE-01

EQ-EE-07

PGR

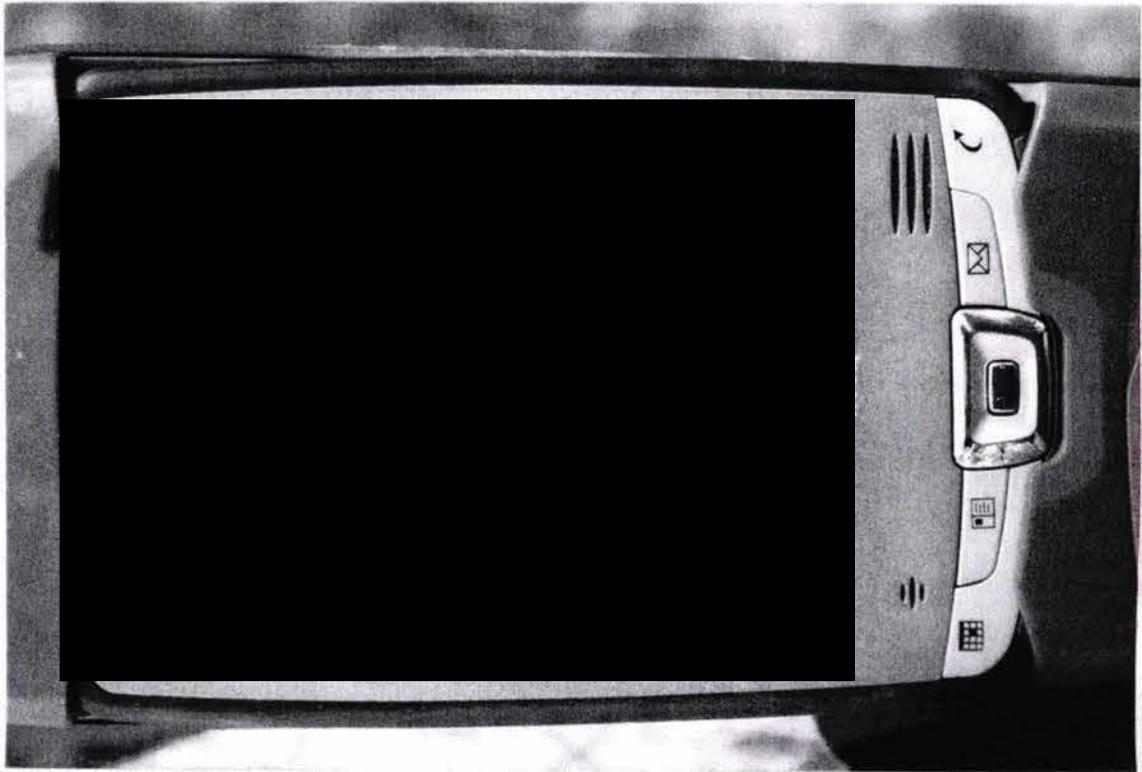
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



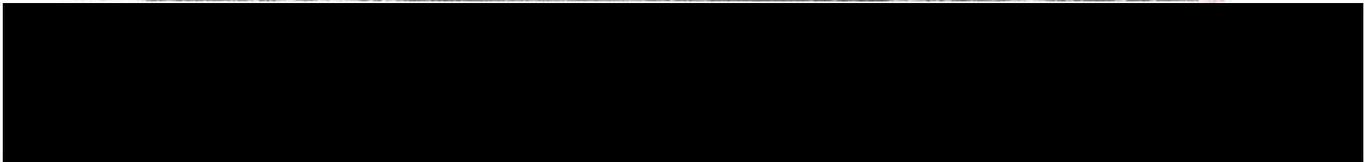
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

502

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



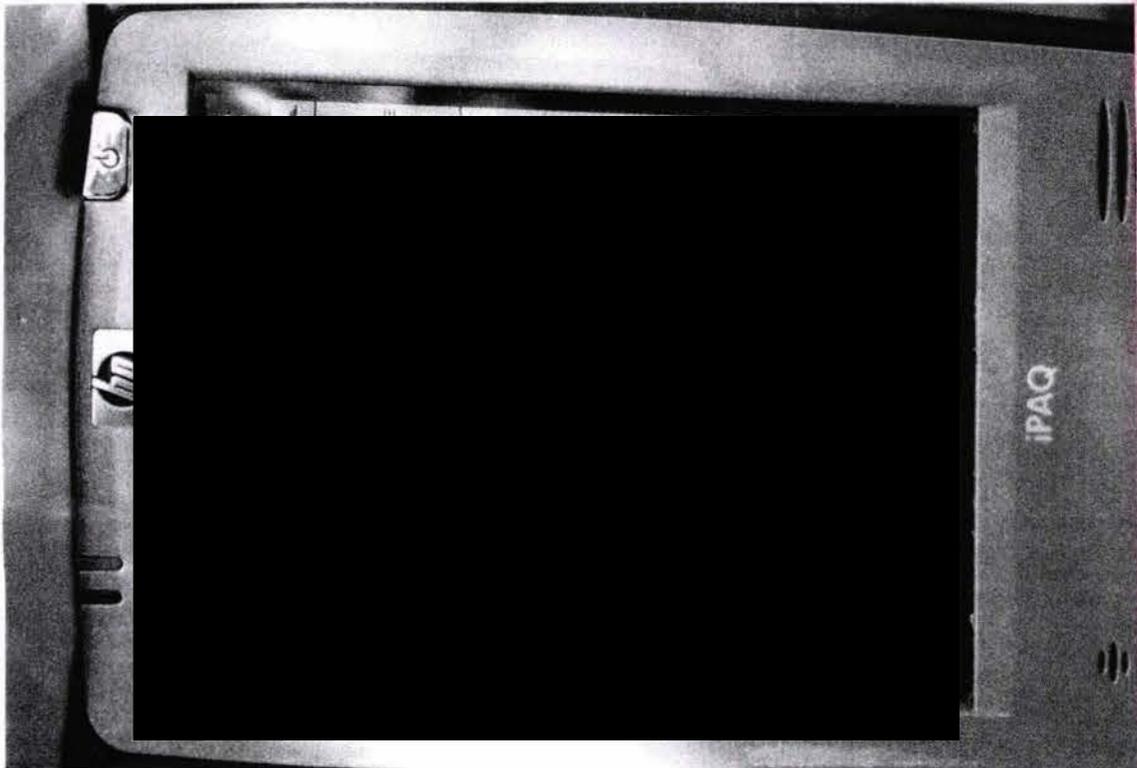
Rev.: 02



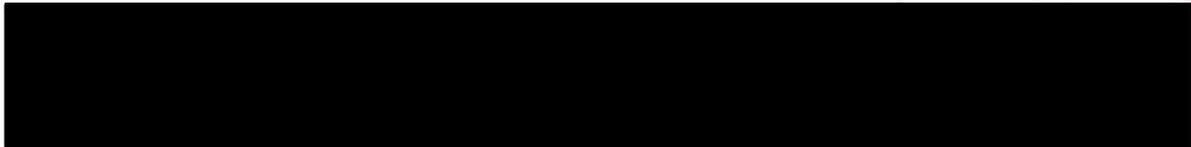


503

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



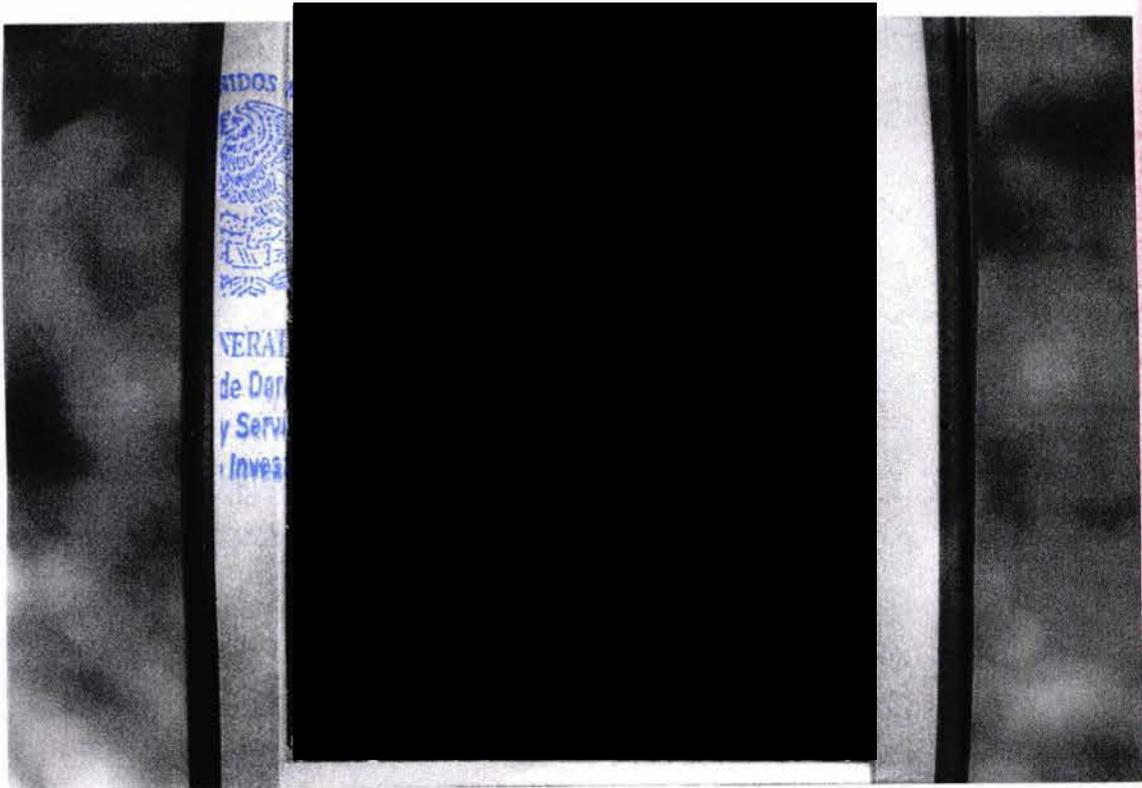
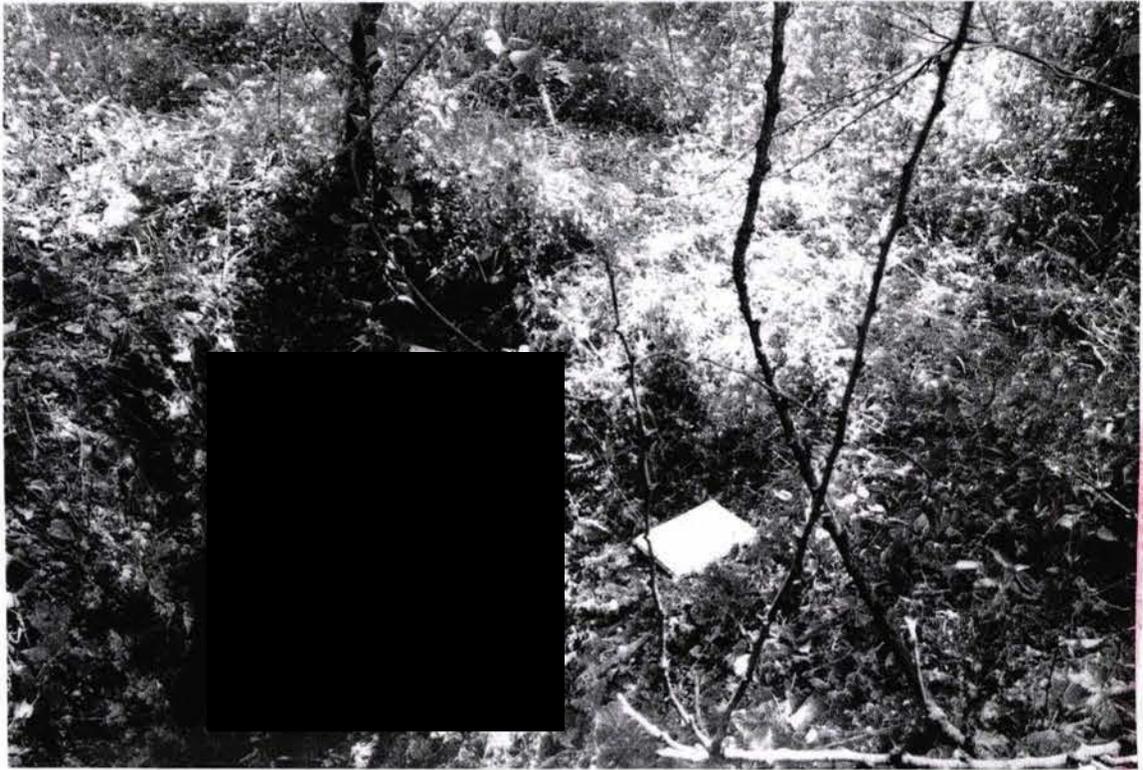
Rev.: 02





509.

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

FO-FF-01

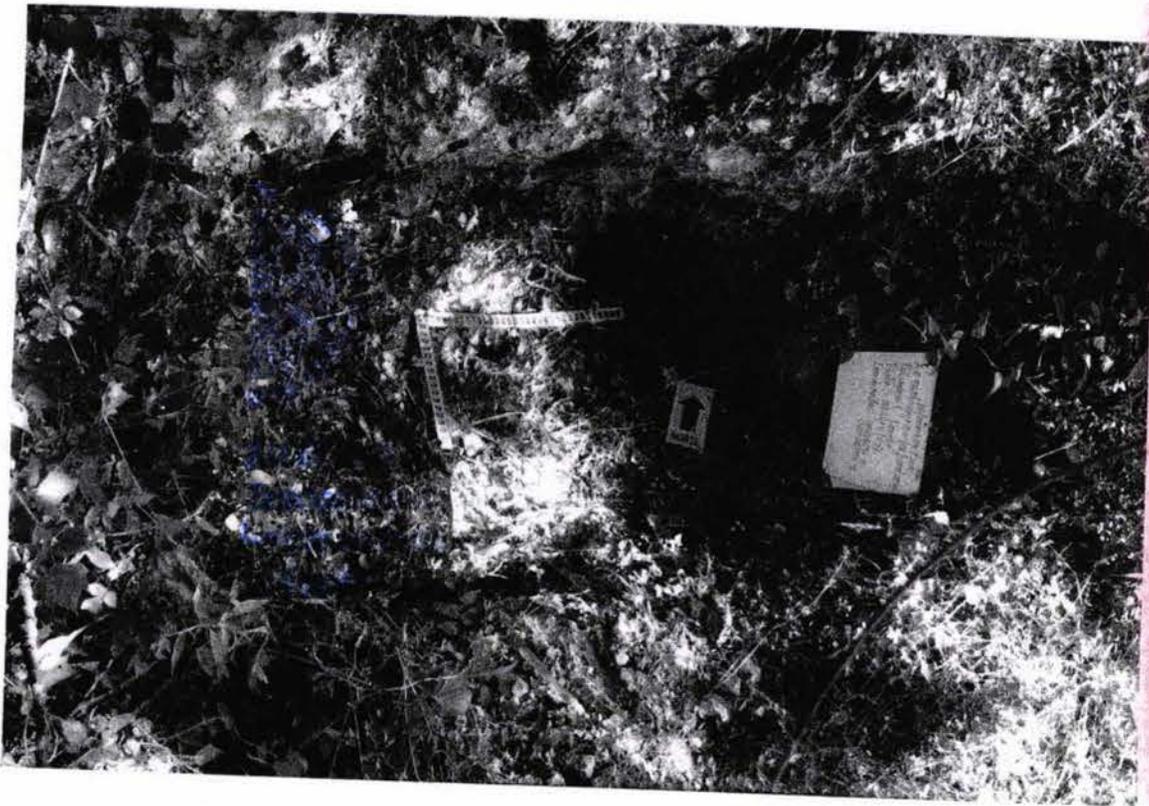
FO-FF-07





505

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

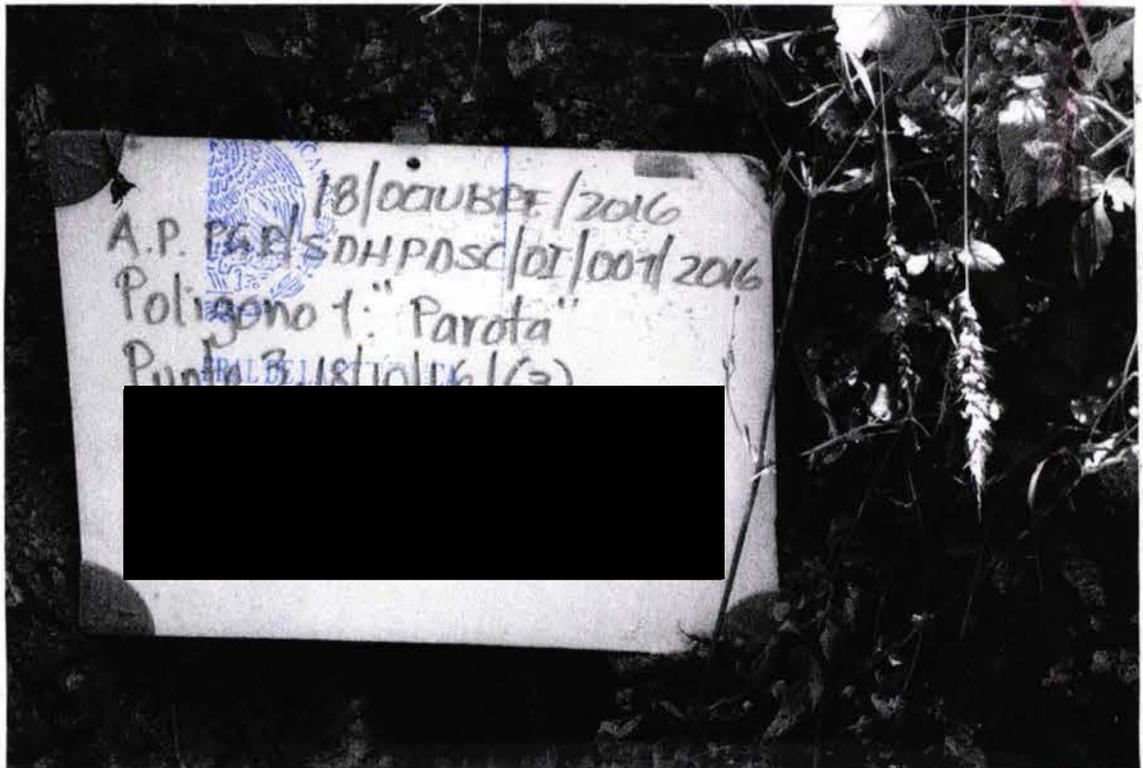


Rev.: 02

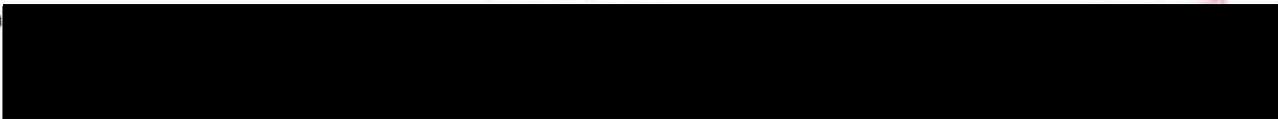




NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 0



PGR

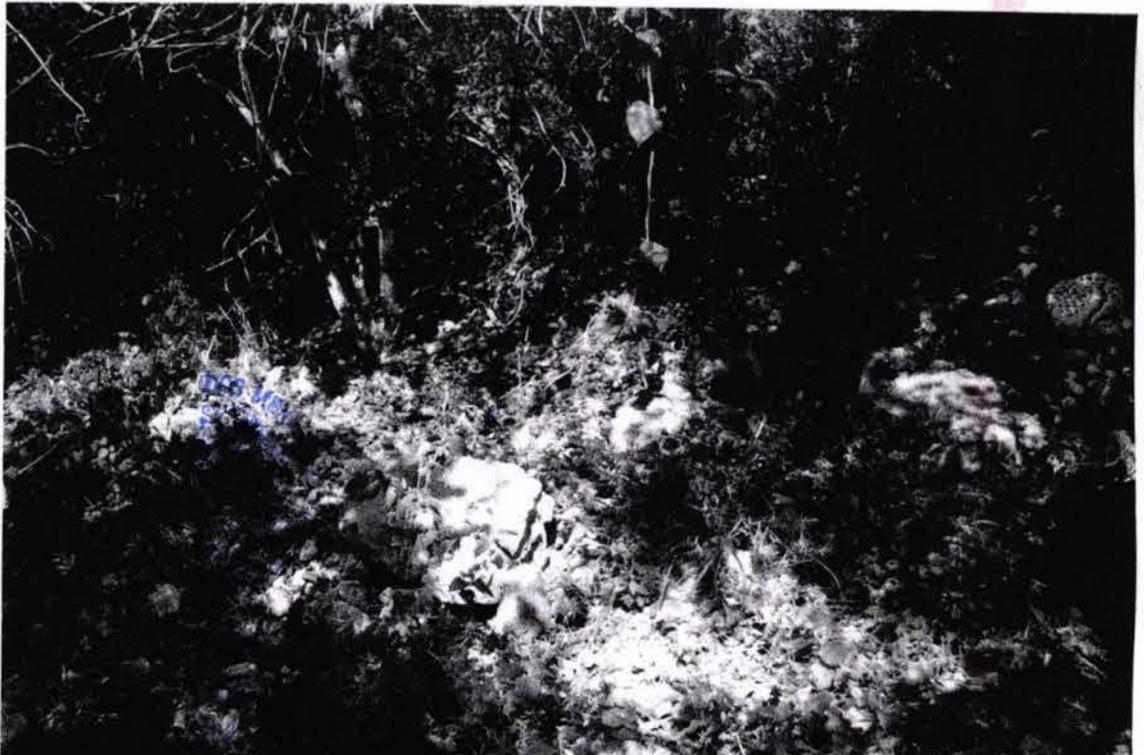
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



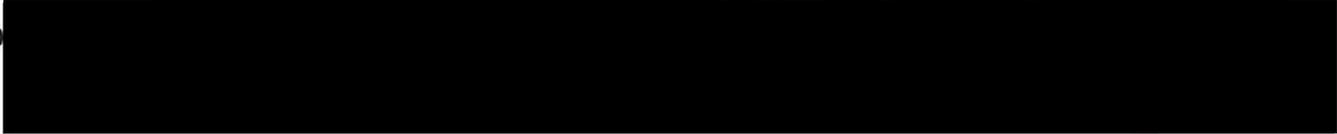
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

509

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 0



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



508

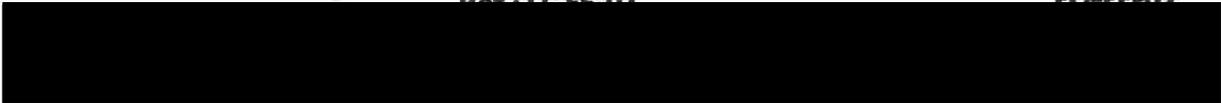
NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

EQ-FF-07



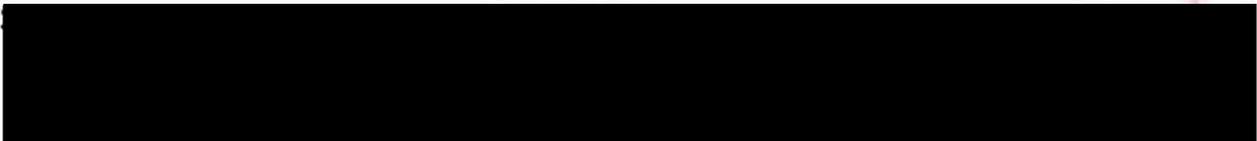


509

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 0





SLO

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02





511

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA REVOL

Rev.: 02



bligacion



512

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



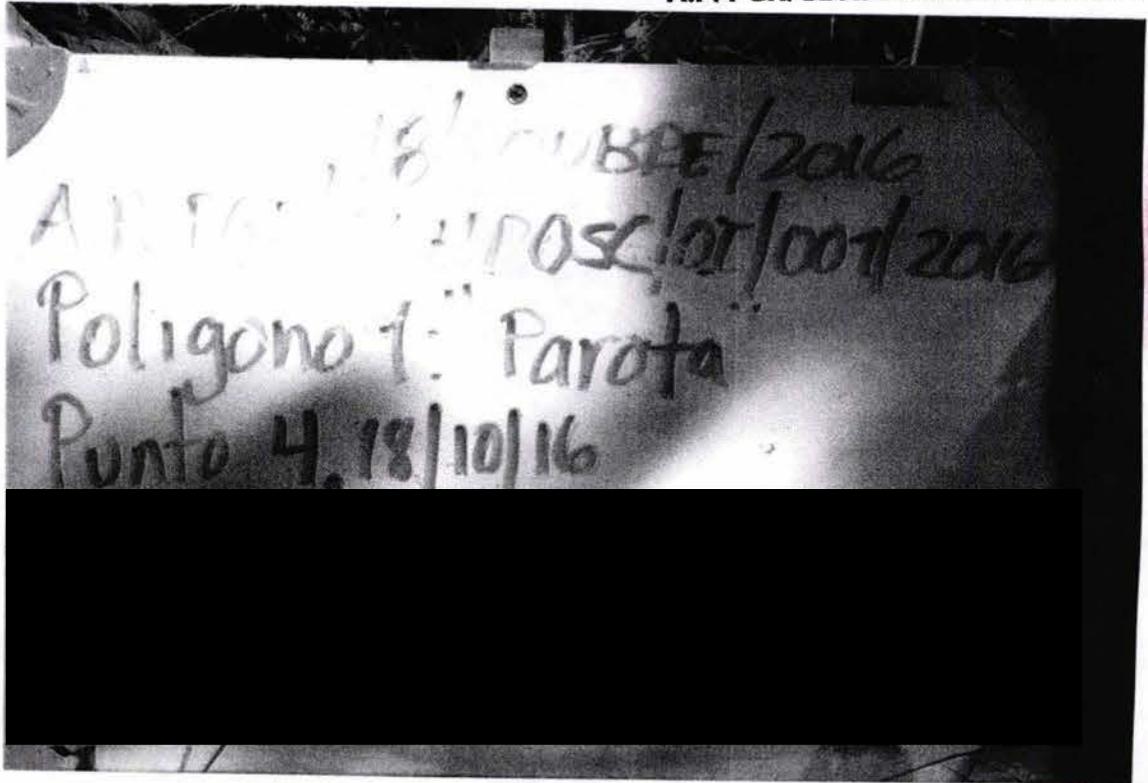
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Derechos Reservados
Servicios a la Comunidad -
Investigación



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.

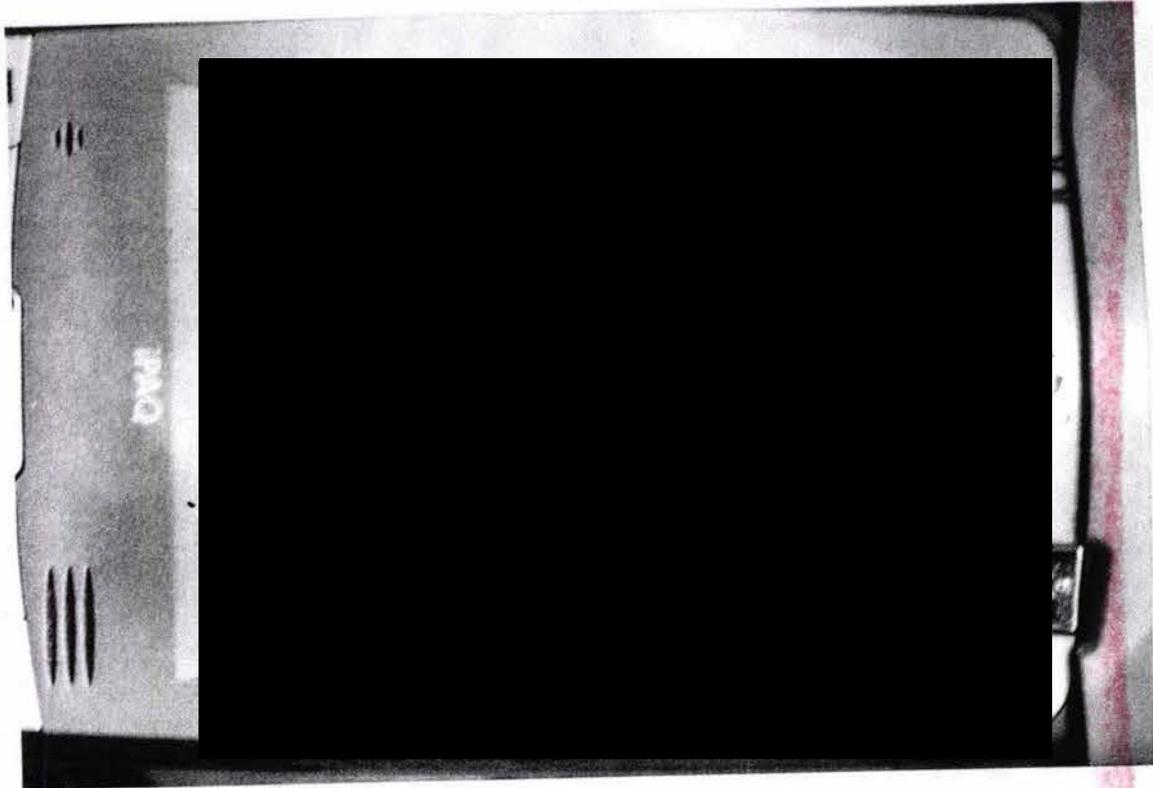
Rev.: 02





514

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07





515



Rev.: 02

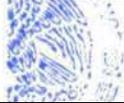
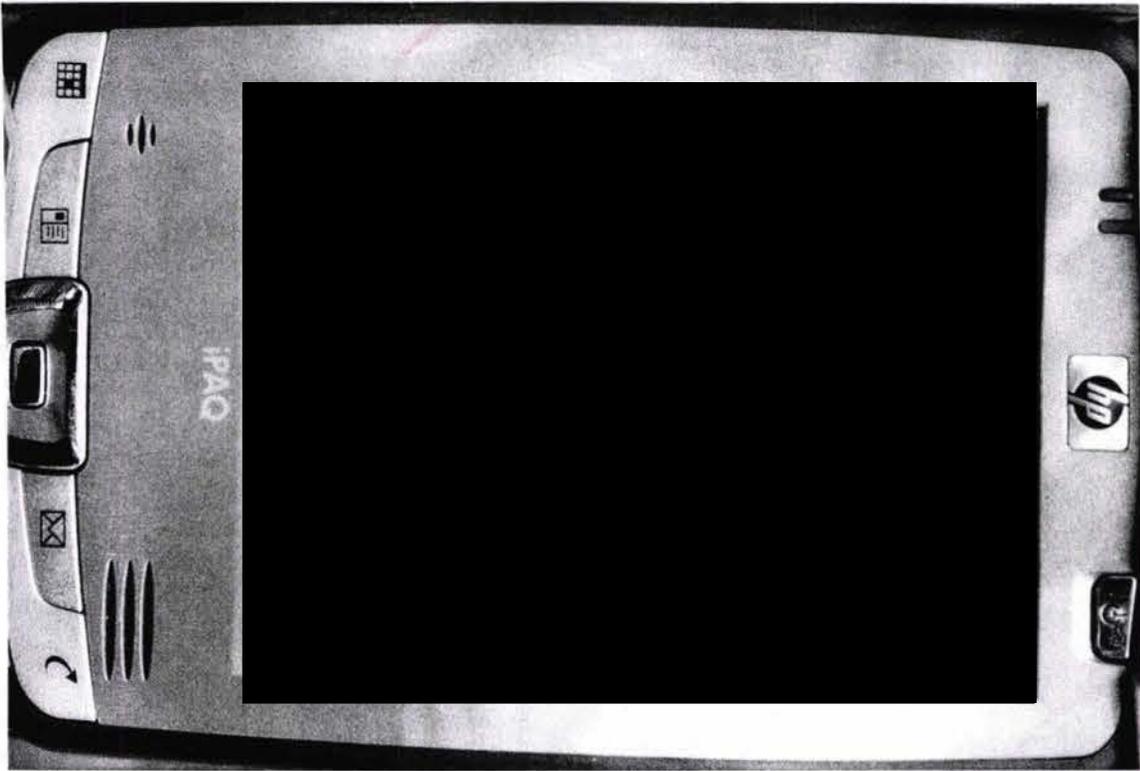


Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
investigación



3/6

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

Rev.:



servicios a la comunidad
Investigación

PGR

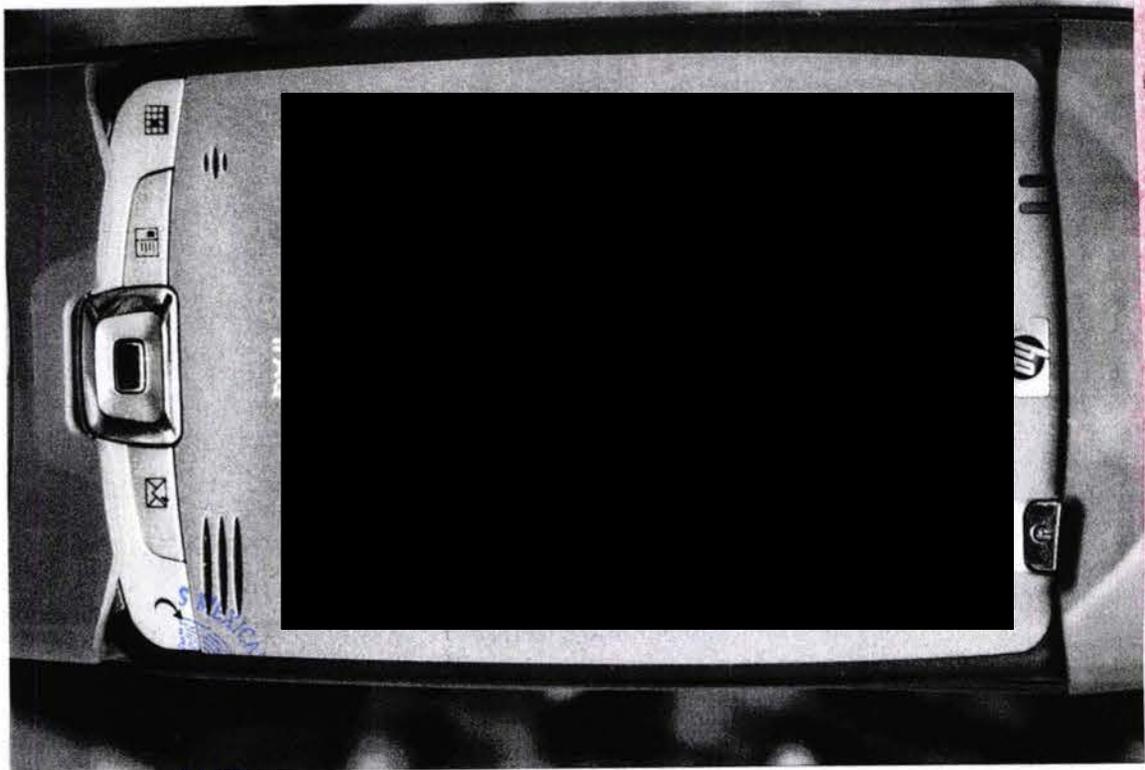
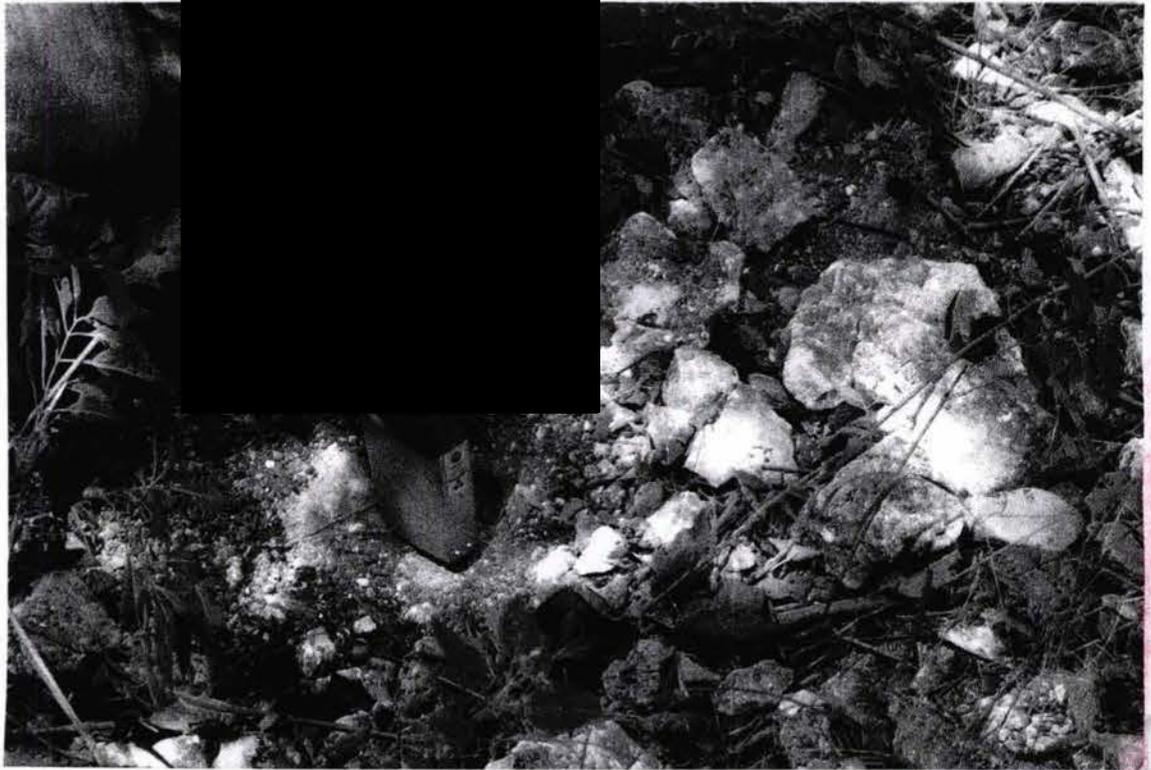
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

517

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02



servicios a la Comunidad
investigación

PGR

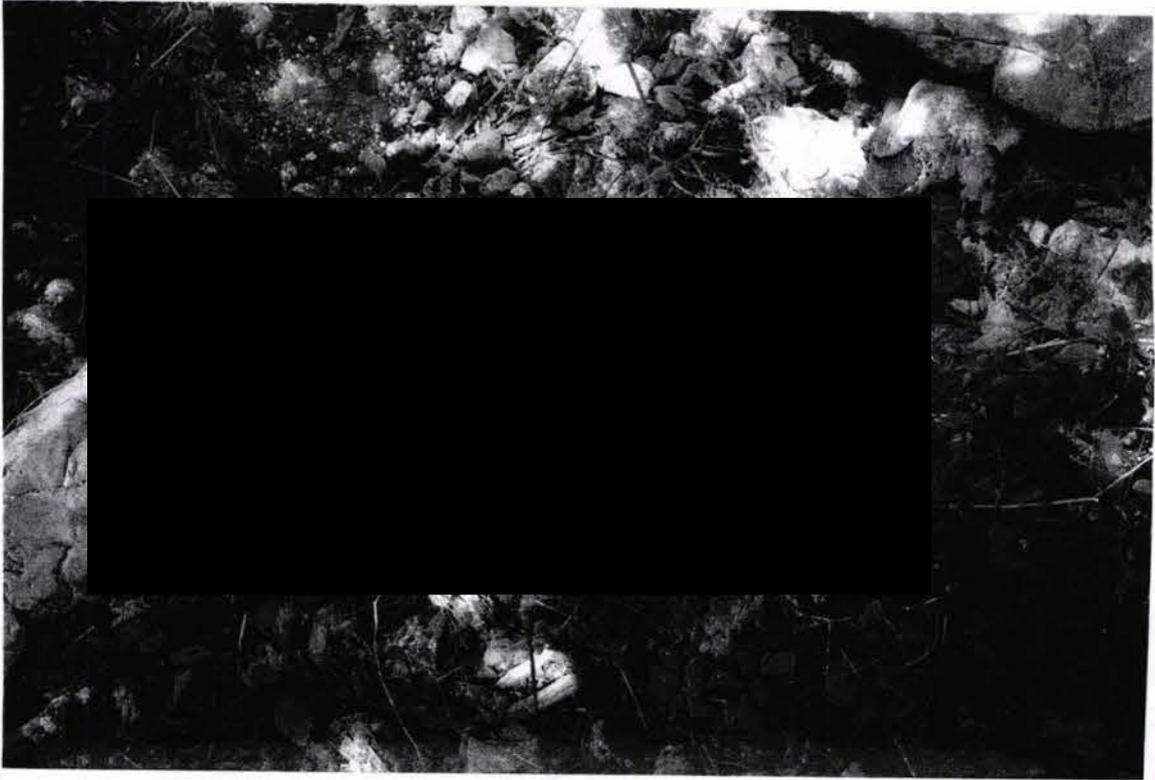
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

518

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: C



de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

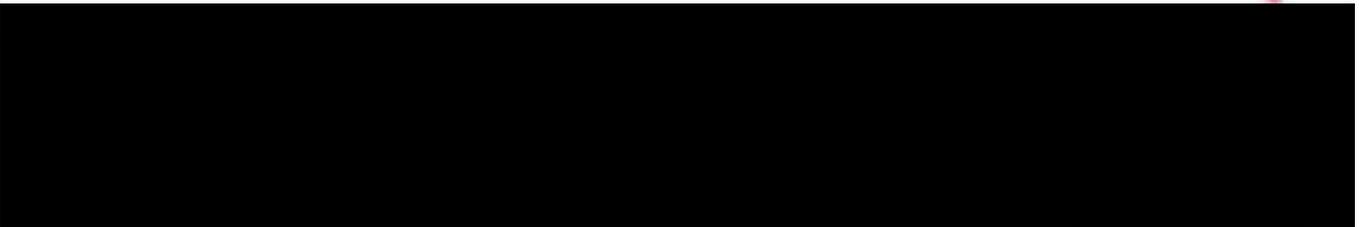


514

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



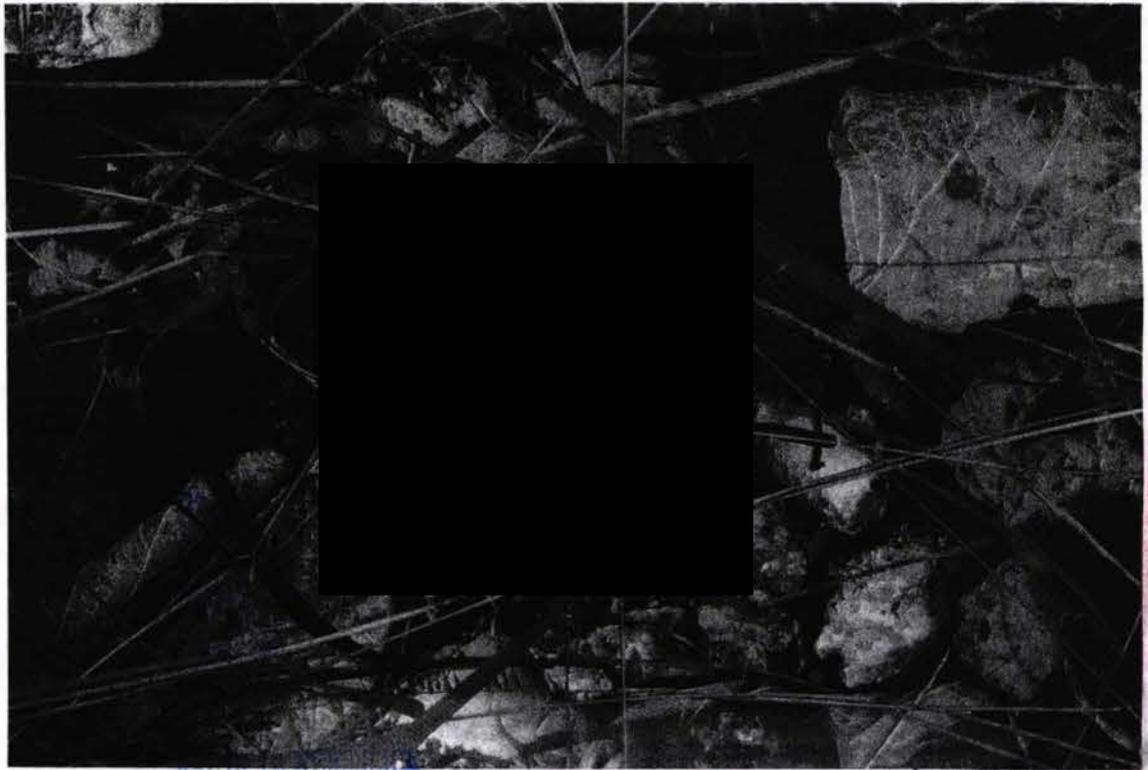
Rev.





520

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Derechos Humanos
Servicio de Atención al Ciudadano



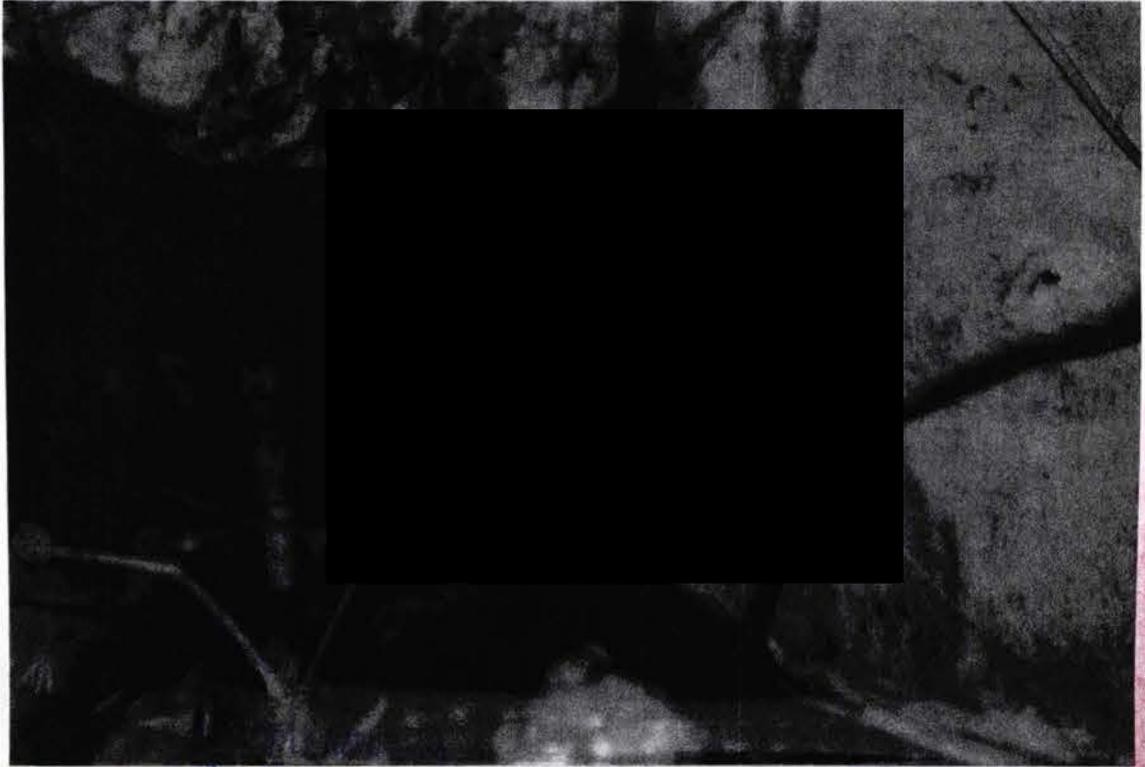
Rev.: 02

EQ-FE-07





521



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



Rev.:





52

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

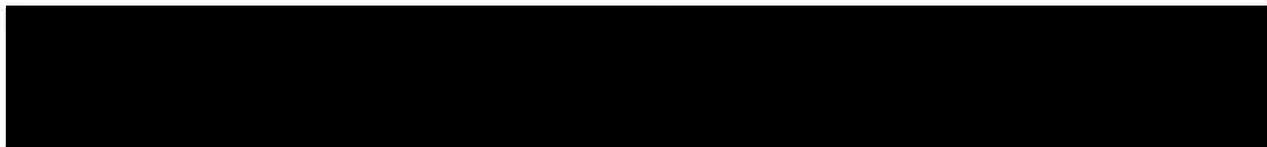


Derechos Humanos.
Servicios a la Comunicac
Investigación

523



Rev.:





524



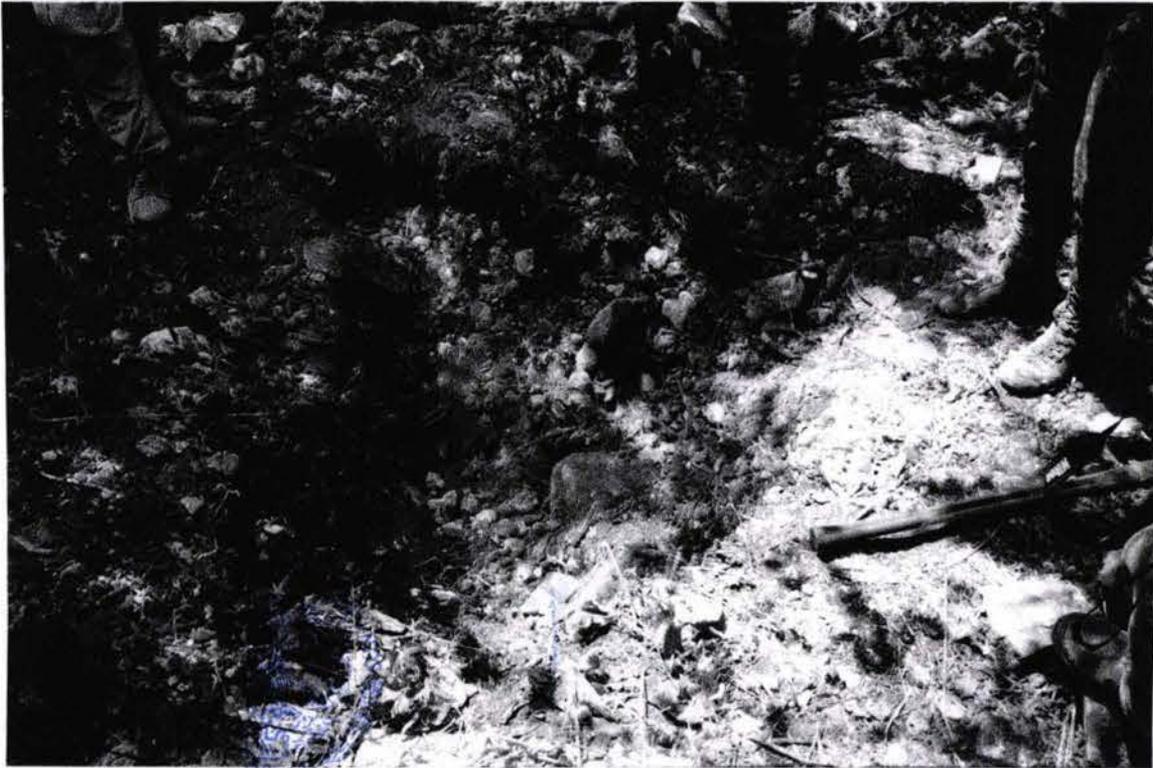
Rev.





525

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ERAL DE LA REPUBLICA



Rev.: 02





526



Rev.: 02

servicios a la Comisión
investigación



527

NÚMERO DE FOLIO: 88445
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

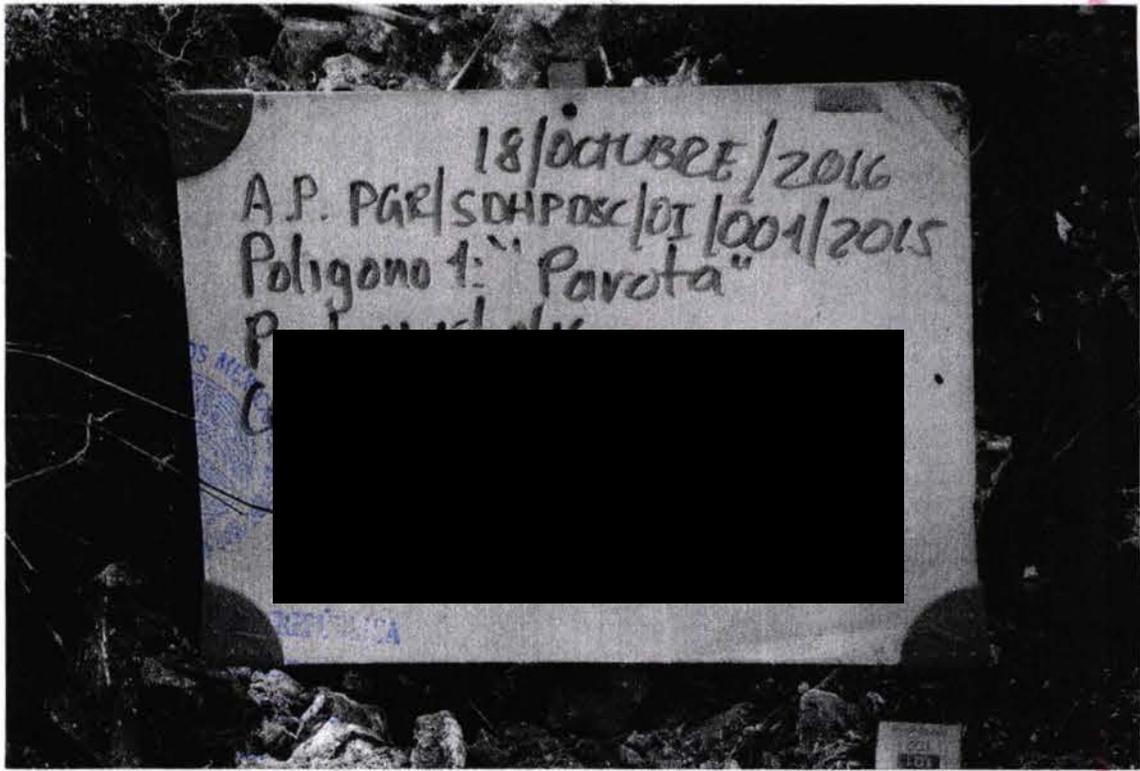


Rev.





528



Rev.: [Redacted]

[Redacted]

FO-FF-07

ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 848/2016

--- En la Ciudad de México, a los **siete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **Parte Policial 848/2016**, del siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: -----

"...En atención a los oficios SDHPDSC/OI/1650/2016, con fecha 20 de mayo de 2016, oficio SDHPDSC/OI/2328/2016, con fecha 22 de julio de 2016 y oficio SDHPDSC/OI/3638/2016, con fecha 31 de octubre de 2016, ligado a la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que se solicita se realice una investigación de los hechos escritos en cinco lonas con texto conocidas como "narcomantas" localizadas en diversos municipios del estado de Guerrero, se informa..." -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista el **Parte Policial 848/2016**, del siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, documento constante en sesenta y seis fojas. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.** Recábase la ratificación correspondiente por parte [REDACTED] García Hernández. -----

--- **TERCERO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA SILVA ARIAS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.**-----

DAMOS FE

[REDACTED] ENCIENCIA [REDACTED]

Volantes de trabajo con ID: 4270

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

530

4. 07/11/16

Id: 4270
Número: 848/2016
Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 07/11/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA, POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1650/2016, SDHPDSC/OI/2328/2016 Y SDHPDSC/OI/3638/2016, POR LOS QUE SOLICITA UNA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ESCRITOS EN CINCO LONAS CONOCIDAS COMO "NARCOMANTAS" LOCALIZADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AL RESPECTO REMITE PARTE POLICIAL

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 848 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención a los oficios SDHPDSC/OI/1650/2016, con fecha 20 de mayo de 2016, oficio SDHPDSC/OI/2328/2016, con fecha 22 de julio de 2016 y oficio SDHPDSC/OI/3638/2016, con fecha 31 de octubre de 2016, ligado a la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que solicita se realice una investigación de los hechos escritos en cinco lonas con texto conocidas como "narcomantas" localizadas en diversos municipios del estado de Guerrero, se informa

1. En la primera "narcomanta" encontrada en la ciudad de Iguala, con el siguiente mensaje:

[REDACTED]

[REDACTED]

El cártel **Guerreros Unidos** es una organización criminal que opera en el estado mexicano de Morelos y Guerrero. El grupo fue formado en el año 2011 a raíz de la desaparición del cártel de los Beltrán Leyva.
Fundada en 2011 por Cleotilde Taribio Rentería (capturada en 2012).



531
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 848 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016



RECIBIDO

ASUNTO: Parte Policial.

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente



En atención a los oficios **SDHPDSC/OI/1650/2016**, con fecha 20 de mayo de 2016, oficio **SDHPDSC/OI/2328/2016**, con fecha 22 de julio de 2016 y oficio **SDHPDSC/OI/3638/2016**, con fecha 31 de octubre de 2016, ligado a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se realice una investigación de los hechos escritos en cinco lonas con texto conocidas como **"narcomantas"** localizadas en diversos municipios del estado de Guerrero, se informa:

1. En la primera **"narcomanta"** encontrada en la ciudad de Iguala, con el siguiente mensaje:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] van [REDACTED]
[REDACTED] os Sa [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]".

[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] es e [REDACTED] da [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

- **El cártel Guerreros Unidos** es una organización criminal que opera en el estado mexicano de Morelos y Guerrero. El grupo fue formado en el año 2011 a raíz de la desaparición del cártel de los Beltrán Leyva.
- Fundada en 2011 por Cleotilde Toribio Rentería (capturado en 2012).

En relación a lo manifestado en esta narcomanta se realizó una búsqueda en fuentes abiertas de información así como en la base datos "Plataforma México" arrojando los siguientes datos de los nombres mencionados:

- [REDACTED]

Se encontró un domicilio de esta persona en Plataforma México, en el municipio de Teloloapan, Guerrero.



Fuentes Abiertas

Adán Zenen. 'El Tomate'

Las autoridades lo ubicaron como el posible sucesor de su hermano Sidronio. El 29 de octubre, militares y policías federales lo detuvieron en Cuernavaca, Morelos con el presidente municipal de Cocula, Guerrero, Eric Ulises Ramírez Crespo. Funcionarios federales comentaron a MILENIO ese día que al momento de su captura 'El Tomate' portaba dos armas de fuego y un paquete con droga.

La PGR consignó a 'El Tomate' al Centro Federal de Readaptación Social número 11 de Hermosillo, Sonora y está en espera de que un juez resuelva su situación jurídica.

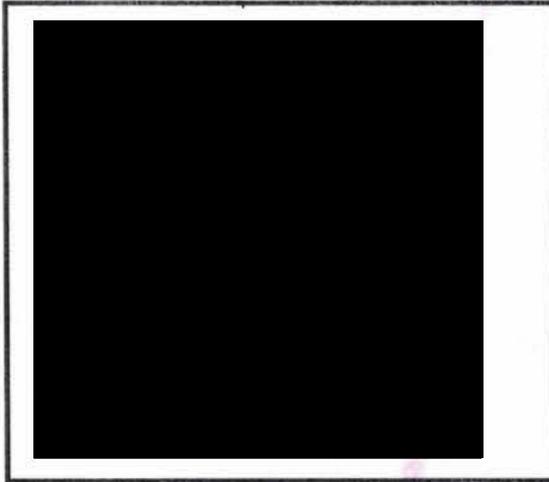
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

<http://www.milenio.com> [REDACTED]



534

Se encontró un domicilio de esta persona en Plataforma México, en Cuernavaca, Morelos.



Fuentes Abiertas

José Ángel. 'El Mochomo'

La PGR ofrece una recompensa de hasta 1.5 millones de pesos por información que lleve a su captura, ya que es uno de los probables responsables en la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa

<http://www.milenio.com/policia/>



Ángel Casarrubias Salgado 'El Mochomo', compartía el liderazgo con sus hermanos y actualmente se encuentra libre.

De acuerdo a la causa penal 100/2014, Osvaldo Ríos Sánchez 'El Gordo', y su hermano, Ángel 'El Pozol' declararon que los estudiantes fueron enterrados en una fosa en Pueblo Viejo, entre Iguala y Cocula por órdenes de Ángel Casarrubias Salgado 'El Mochomo'.

"Los 'policías belicos' se refieren a los policías municipales de Iguala e incluso sabe dónde los mataron y dónde los enterraron a los estudiantes y que esto fue en inmediaciones de Pueblo Viejo, Guerrero y que el que dio la orden que mataran a todas estas personas fue Ángel Casarrubias Salgado, alias el Mochomo", se establece en la causa penal.

<http://lasillarota.com>



535

- Sidronio Casarrubias Salgado [REDACTED]

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Telolapan, Guerrero.



Fuentes Abiertas

Sidronio
Heredó el liderazgo de Guerreros Unidos después de que su hermano Mario fue capturado y continuó con la estrategia de violencia para controlar rutas de droga. El entonces procurador Jesús Murillo Karam dijo el 17 de octubre que Sidronio está vinculado con la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa.
"Él dice que no; él dice que fue informado, que no lo ordenó, tampoco se opuso, lo reconoce en su declaración, pero no dice que lo hubiera ordenado, dice que fue una situación casual", dijo Murillo Karam.
Sidronio fue internado en el penal de máxima seguridad del Altiplano, en el Estado de México, y un juez federal inició un proceso penal en su contra por los delitos de delincuencia organizada y portación de arma de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas.

<http://www.milenio.com> [REDACTED]

536

Se encontró en Plataforma México, que esta persona cuenta con un [REDACTED]

Fuentes abiertas.

Último detenido por los 43 fue quien los retuvo

Uno de los cinco hermanos Benítez Palacios, líderes de la pandilla conocida como Los Tilos, la cual era el brazo armado del cártel Guerreros Unidos, fue detenido la madrugada del miércoles por Fuerzas federales en Guerrero.

El hombre está acusado de formar parte del grupo responsable de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

De acuerdo con reportes de las autoridades federales, se trata de Orbelín Benítez Palacios, El Orbe, quien junto con sus tres hermanos encabeza esta pandilla que opera en municipios de Iguala, Cocula y Taxco, entre otros.

Según reportes de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Los Tilos son una pandilla que estaba a las ordenes de Guerreros Unidos y cuyos miembros funcionaban como halcones y sicarios.

Las autoridades saben que ellos ayudaron a detener a los 43 jóvenes de la Normal la noche y madrugada del 26 y madrugada 27 de septiembre de 2014.

Benítez Palacios fue capturado frente a una casa en la que vivía en Iguala.

El comisionado nacional de Seguridad, Renato Rojas Heredia, reveló el miércoles por la tarde durante una conferencia de prensa la captura de este hombre, el cual era buscado por las autoridades tanto locales como federales desde hace poco más de un año.

Los reportes que tienen las autoridades sobre el grupo de Los Tilos indica que son cuatro hermanos los líderes.

Se trata de Osiel Benítez Palacios, El Oso; Víctor Hugo Benítez Palacios, El Tilo o El Tay; Salvador Benítez Palacios, conocido sólo como Chava; Metro Benítez Palacios, El Gordo; y Orbelín, El Orbe.

Estos hombres tenían dentro de su grupo criminal a otros sujetos, algunos identificados con nombres y otros sólo con apodos como Guillermo Cerecer, El Memo, Miguel Ángel Bustos, La Rana; Javier, El Churrus; Lencho Rodríguez, Lenchito, El de las grietas.

Los nombres y apodos de cada uno de ellos fueron exhibidos en días pasados en mantas que fueron colgadas en Chilpancingo, donde los señalan como responsables de la desaparición de los 43.

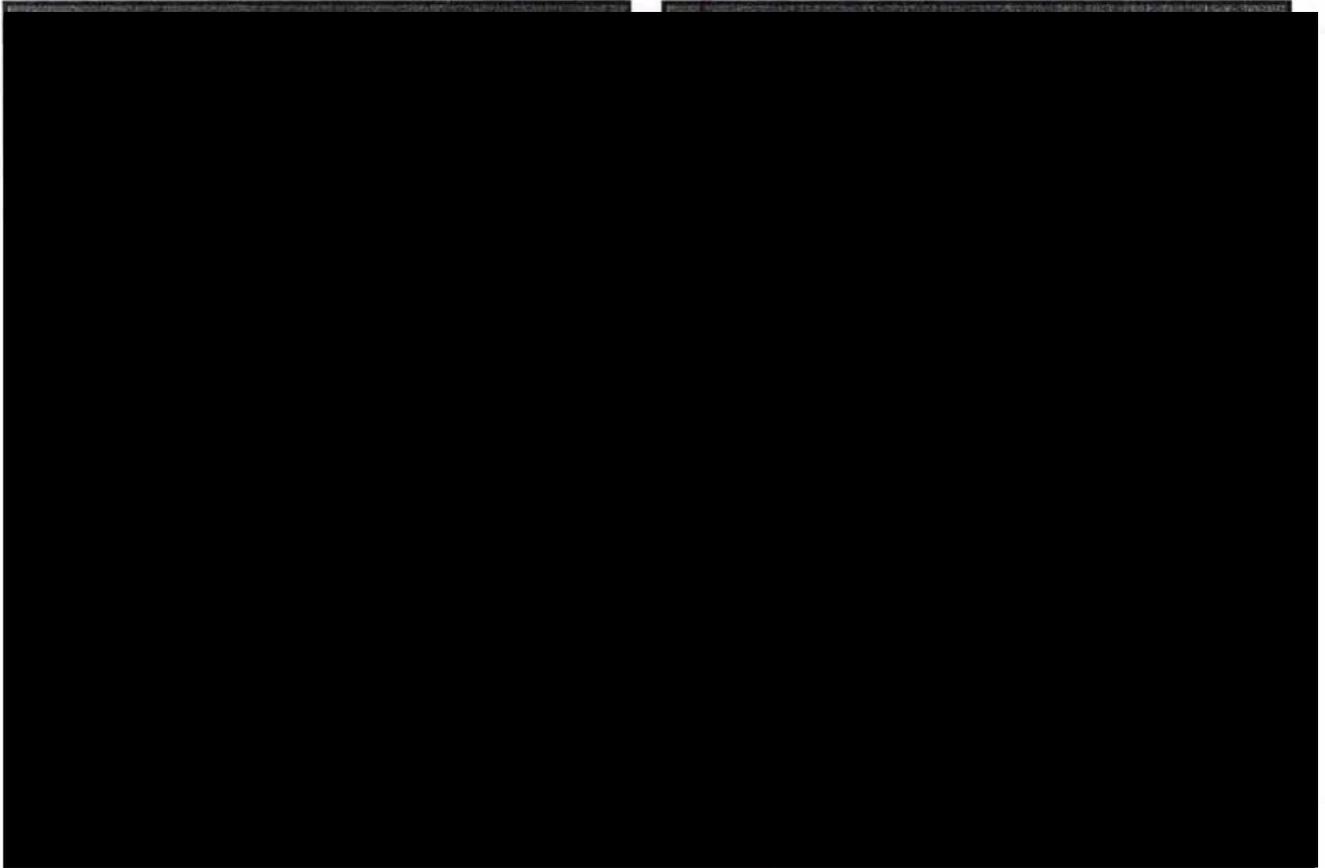
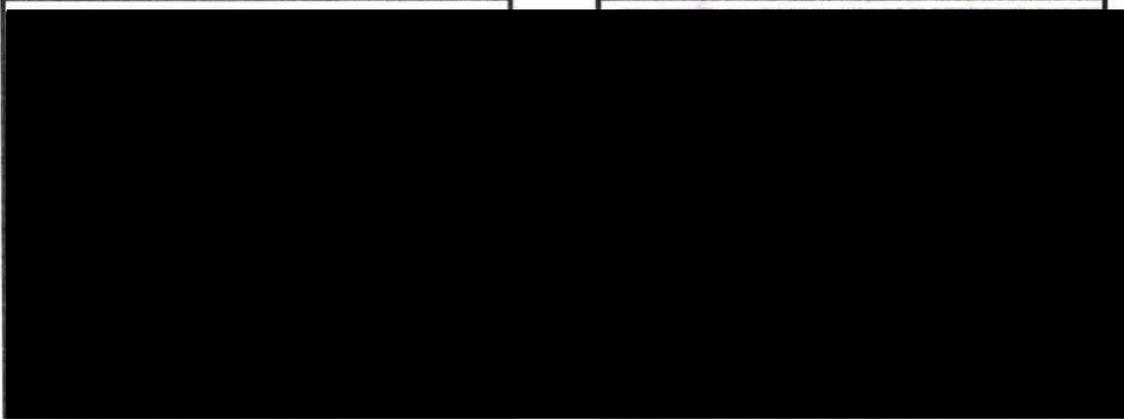
<http://razon.com.mx> [REDACTED]



537

- **Víctor Hugo Benítez Palacios. (El Tilo)**

Se encontró en Plataforma México que esta persona está recluida en el Cefereso #1 en el Altiplano del Estado de México, así como un vehículo a su nombre y domicilio en Iguala, Guerrero.



538

Fuentes abiertas



Elementos de la Policía Federal y del Ejército capturaron en Cuernavaca, Morelos, a Víctor Hugo Benítez Palacios, operador del grupo delictivo Los Tilos, se informó en el noticiero de López Doriga.

De acuerdo con la emisión, Los Tilos es una organización criminal de gran presencia en Guerrero, y estuvo además involucrada en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

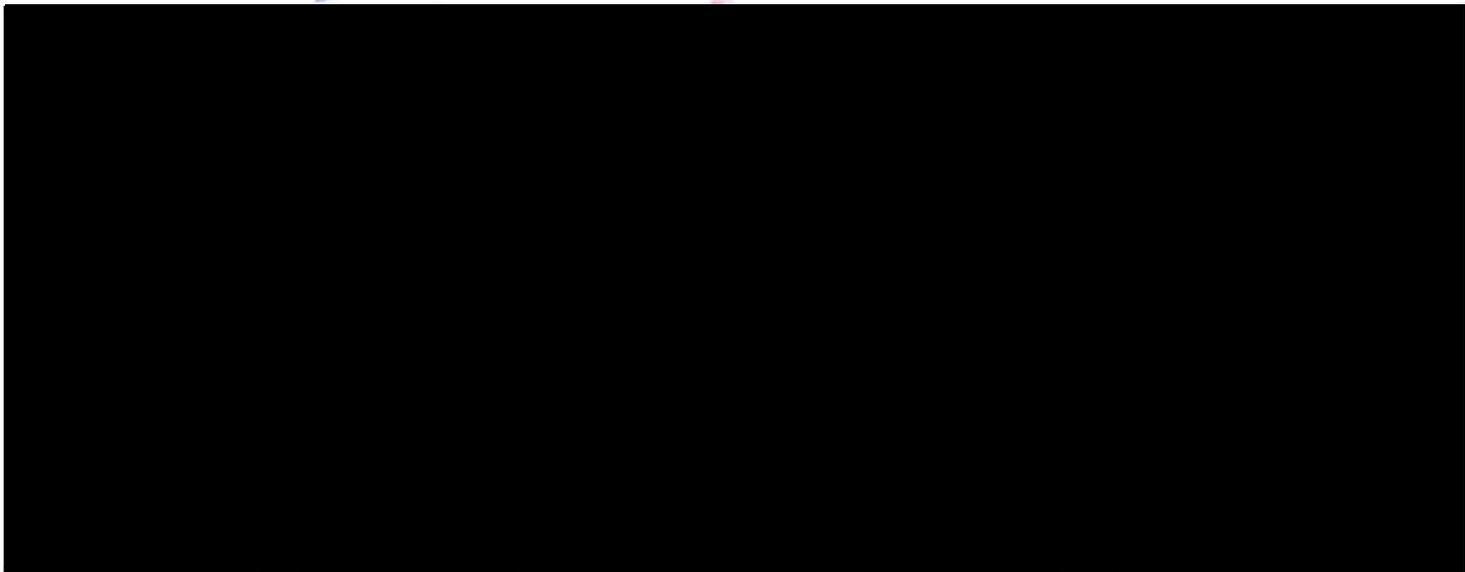
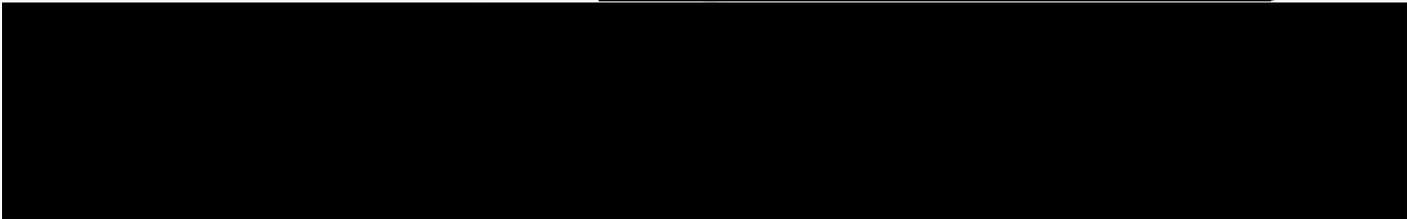
Benítez Palacios, de 38 años, fue detenido en un hospital de Cuernavaca, donde se fue a atender un malestar intestinal.

El presunto delincuente relajó su seguridad, lo que fue aprovechado por elementos de ellas para detenerlo sin necesidad de efectuar disparos cuando lo dieron de alta.

Con esta detención, informaron la Policía Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), se completa la desarticulación del círculo de mando de los seis hermanos de apellidos Benítez Palacio, Los Tilos, Osiel, Reynaldo, Salvador, Mateo, Orbelín y ahora Víctor Hugo.

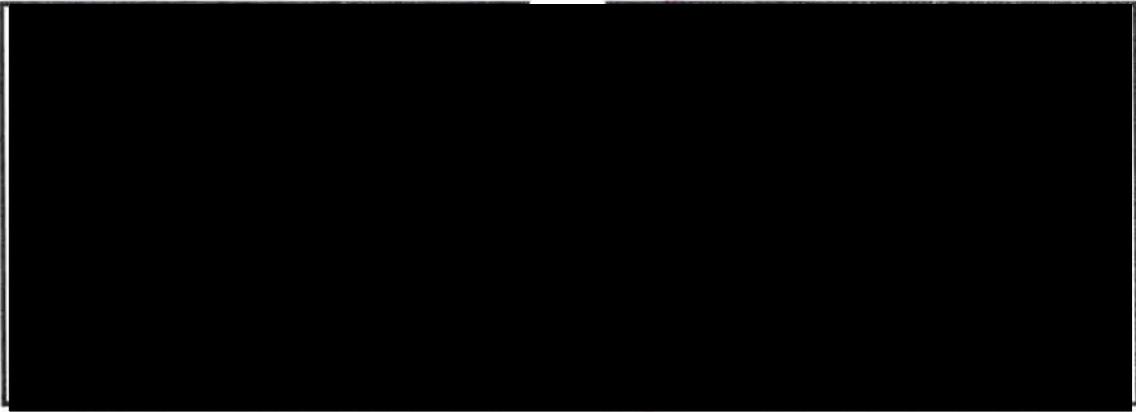
Los Benítez Palacios, ahora detenidos, han controlado el grupo de Los Tilos, organización criminal vinculada al tráfico de drogas, secuestros, homicidios y extorsiones, que operaban en Iguala y Cocula.

<http://www.radioformula.com>





539



OS MEXI



540

[Redacted]

Se encontró [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

<https://es.wikipedia.org> [Redacted]

541



<http://sil.gobernacion.gob.mx>

[Redacted], no se encontró registro de esta persona.

Fuentes abiertas.

Guerrero
Detiene la PF a director de Seguridad de Taxco



Por Natividad Ambracio
Colaboradora

IGUALA - Guerrero - El director de Seguridad Pública del municipio de Taxco, Erubiel Salado Chávez, fue detenido en las instalaciones de la comandancia de la policía por elementos federales, dando cumplimiento a una orden de aprehensión por delitos de delincuencia organizada y otros.

Tras la detención, la Policía Federal, División Gendarmería Nacional se hizo cargo de la seguridad en este municipio, pocos minutos antes se registró un conato de violencia con policías municipales, quienes les lanzaron múltiples piedras, mientras que los federales hicieron detonaciones de arma de fuego al aire, repliegándose los municipales, sin resultar ninguna persona lesionada.

Junto con el director Erubiel Salado también fue detenido al policía Roberto Hernández, a quien se investiga por los mismos delitos.

El director de seguridad de Taxco, había sido implicado en varias mantas colocadas en Iguala y el municipio donde fungía como jefe de seguridad, en la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural "Rosalba de Sotomayor" ocurrida el 26 y 27 de septiembre del 2014.

De acuerdo a un reporte oficial de la Policía Federal, la detención se realizó a las 14:40 de la tarde, en las instalaciones de la comandancia de la Policía Municipal de Taxco, ubicadas en la Avenida del Estudiante del Barrio del Pantón, donde hubo personal de la Policía Federal notificando que tomaría el mando de la seguridad pública del municipio.

Resultando inconformidad entre los elementos de la Policía Municipal taxqueña, por lo que minutos después fue detenido al director de Seguridad Pública, Erubiel Salado y al policía José Roberto por el delito delincuencia organizada y otros.

Al momento de retirarse, elementos de la Gendarmería fueron agredidos a pedradas por policías municipales, por lo que los primeros realizaron detonaciones al aire, sin resultar personas lesionadas.

<http://www.oem.com.mx/elsolde>



592

GUERRERO

Detienen al director de la policía de Taxco; lo vinculan a la desaparición de los 43 normalistas

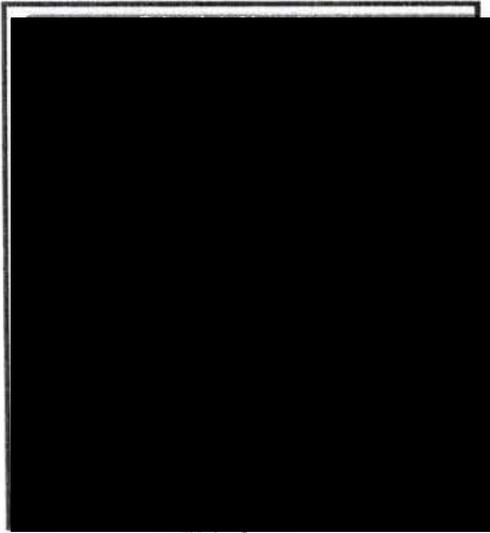
Con Salvo Conducto por aprehensión en policía, se continúa con la investigación en curso de los 43 normalistas reportados desaparecidos el 26 de septiembre de 2014.

<http://suracapulco>

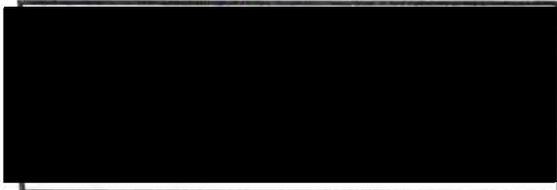


-

Se



estigacion





543



Datos del Vehículo	Datos del Vehículo	Datos del Vehículo
Hora Registro 07:32:37	Hora Registro 08:44:50	Hora Registro 11:45:14



Fuentes abiertas.

Se reincorporó alcalde de Ixtapan de la Sal

Después de declarar ante la SEIDO, regresó y retomó las riendas del municipio



El Presidente municipal de Ixtapan de la Sal, Ignacio Ávila Navarrete con su hija María de Jesús Ávila Aguilar, presidenta del DIF municipal.

El Sol de Toluca
25 de octubre de 2014

Share 6 Tweet 2 Email 0

ALMA RICO y ÁNGEL BERNAL DÁVILA

IXTAPAN DE LA SAL, Méx.- Tras cuatro días de ausencia, el presidente municipal, Ignacio Ávila Navarrete, se reincorporó a sus funciones ayer viernes, después de rendir su declaración en la Subprocuraduría Especializada en Investigaciones de Delincuencia Organizada (SEIDO).

De acuerdo con el gobierno municipal, el alcalde se presentó, desde las 09:00 horas, a una ceremonia conmemorativa y posteriormente a sesión de cabildo en el ayuntamiento, sin embargo, se retiró al presentar problemas de salud.

El pasado lunes trascendió que Ávila Navarrete había sido detenido por sus presuntos nexos con el crimen organizado, lo cual fue rechazado por el edil, quien aseguró que fue víctima de un linchamiento mediático, lo que generó daños hacia su persona y hacia todo el municipio.

Durante una entrevista que le hicieron algunos medios locales, el alcalde explicó que desde el pasado lunes se presentó voluntariamente a declarar en la SEIDO, en calidad como testigo, con el afán de colaborar con el gobierno federal en las distintas indagatorias que dicha instancia realiza en otros 12 municipios del estado de Guerrero.

'Nuestro municipio es seguro, no hay delito de que preocuparse, además que la calidad de la gente es lo que caracteriza a esta bella tierra', expresó durante la entrevista.

José Avilés Hernández, cuarto regidor de Ixtapan, refirió que durante sesión de cabildo no fue abordado este tema, sólo otros asuntos que estaban pendientes. Comentó que se pedirá una disculpa pública para el alcalde por difamar su nombre, pues él salió libre de toda culpa.

La presencia de los elementos de la policía federal continúa en el municipio, aunque a diferencia de los primeros días de la semana, el Ayuntamiento de Ixtapan se encontraba resguardado por una menor cantidad de federales.

La tranquilidad comenzó a recuperarse en la demarcación, tal como lo aseguraron algunos locatarios.

Después de las indagatorias correspondientes sobre posibles nexos con la delincuencia organizada, al no comprobarse absolutamente nada, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), declaró en plena libertad al alcalde.

Ávila Navarrete llegó a su hogar en punto de las siete de la noche del jueves en la cabecera municipal de esta ciudad, donde lo recibió su familia y colaboradores más cercanos, entre ellos su director de Gobernación, Antonino Bernal Blancas, para que le informara y lo pusiera al tanto de cómo se encontraba el municipio, durante su ausencia.

<http://www.oem.com.mx>



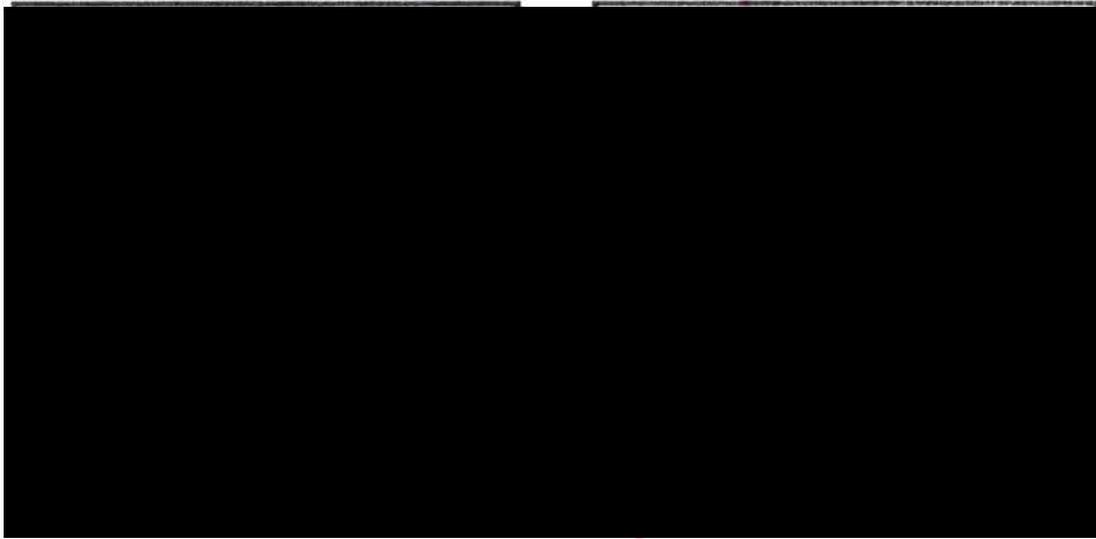
• [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Fuentes Abiertas.

Detienen a Director de Seguridad Pública de Ixtapan de la Sal

Efraín Pedroza Flores será investigado por la Procuraduría General de la República (PGR) por sus presuntos vínculos con la delincuencia organizada.

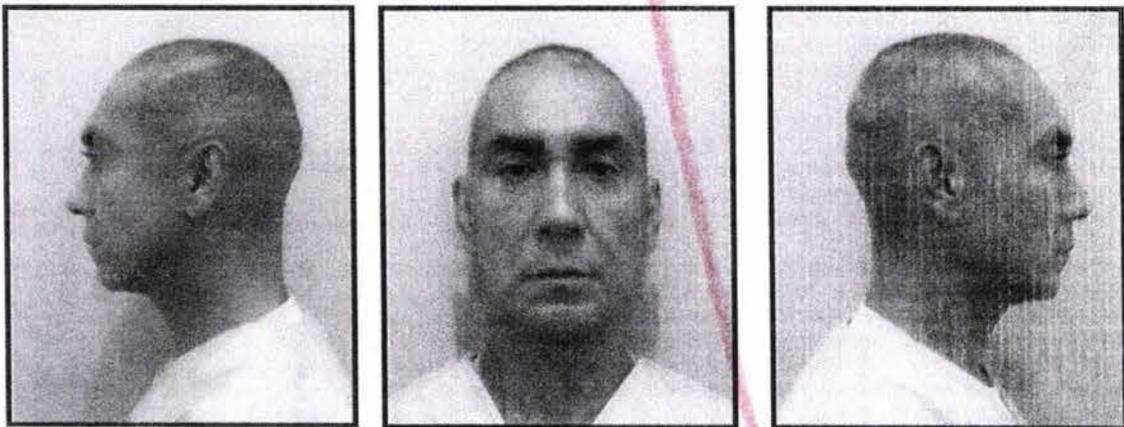
JORGE MONROY ELECONOMISTA

OCT 21, 2014 | 1-19

<http://eleconomista.>

- **José Luis Abarca Velázquez.**

Se encontró en Plataforma México que esta persona está recluida en el Cefereso #1 del altiplano en el Estado de México, así como dos domicilios en Iguala, Guerrero.





Fuentes abiertas.



CIUDAD DE MÉXICO. Un juez federal dictó este martes un **auto de formal prisión en contra** de José Luis Abarca Velázquez, **exalcalde de Iguala**, Guerrero y principal implicado en la agresión a normalistas de Ayotzinapa, el 26 y 27 de septiembre de 2014.

Fue el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, quien dictó auto de término constitucional en contra de **Abarca Velázquez por su presunta responsabilidad en los delitos de delincuencia organizada, lavado de dinero y enriquecimiento ilícito.**

Abarca Velázquez, se encuentra actualmente recluso en el CEFERESO Número 1 El Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México, donde está sujeto a diversos procesos penales relacionado con la agresión a los normalistas.

El Juez de la Causa Penal resolvió en autos de la Causa Penal 103/2014-II, dictar **auto de formal prisión** en su contra por los delitos mencionados.

Juez dicta otro auto de formal prisión contra José Luis Abarca

<http://www.elfinanciero.com>





548

- **Francisco Salgado Valladares.**

Se encontró en Plataforma México que esta persona está recluida en el Cefereso # 4 de Tepic, Nayarit, un registro que fue personal de seguridad pública en Iguala de la Independencia, Guerrero y diversos vehículos a su nombre.

EMISOR

[Redacted content]

ADSCRIPCIÓN

[Redacted content]

Datos del Vehículo

[Redacted content]

Datos del Vehículo	Datos del Vehículo	Propietario

Fuentes abiertas

El caso Iguala

Cae Francisco Salgado Valladares, policía vinculado al caso Ayotzinapa



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

CIUDAD DE MÉXICO, México, mayo 7, 2015. - Fue detenido Francisco Salgado Valladares, policía tercero al mando en Iguala, Guerrero.

De acuerdo a la investigación, Francisco Salgado Valladares dio la orden de impedir el avance de los camiones que transportaba a los normalistas de Ayotzinapa y arrestarlos.

La noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, la ciudad de Iguala vivió una noche de terror.

Policías municipales obedecieron las ordenes giradas por el entonces presidente municipal Jose Luis Abarca, (A5) de detener a normalistas que se dirigían a Iguala procedentes de Chilpancingo a bordo de 4 camiones, presuntamente con el fin de boicotear el informe de actividades de su esposa, la presidenta del DIF de Iguala, Maria de los Angeles Pineda, quien pretendía ser candidata a la presidencia municipal de Iguala.

A través de la radiofrecuencia de la Policía A5 pidió, detener a los normalistas que se dirigían a Iguala, por lo que la orden fue bloquear la carretera para impedirles el paso.

Los policías dispararon contra los camiones de los normalistas, contra un vehículo particular y contra el autobus en donde viajaban los futbolistas del equipo Avispones Verdes.

Es noche murieron en Iguala seis personas, 27 más resultaron heridas y 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raul Isidro Burgos, desaparecieron forzosamente.

A más de 7 meses de distancia de los hechos, la PGR ha detenido a 105 personas relacionadas con los hechos: 48 pertenecientes a la Policía Municipal de Iguala, 16 a la Policía Municipal de Cocula y 41 civiles vinculados a una organización delictiva con presencia en Guerrero.

Hay 25 averiguaciones previas y nueve ordenes de aprehensión por cumplimentar, entre ellas la de Felipe Flores Jefe de la Policía de Iguala.

Respecto a las consignaciones por el delito de desaparición forzada, la PGR afirma que "se encuentra pendiente de la resolución que emita el Tribunal de alzada, siendo que los agravios expuestos por esta Representación Social están ya siendo valorados por la autoridad jurisdiccional".

VM/EV

<http://noticieros.televisa.com>



Se encontró en Plataforma México que esta persona tres domicilios en el estado de Guerrero.



Fuentes abiertas.



SURGEN INCONFORMIDADES CONTRA EL DELEGADO PRIISTA DE LA SEDATU, HÉCTOR VICARIO CASTREJÓN

El diputado local Evencio Romero Sotelo denunció que Héctor Vicario Castrejón, delegado de la Sedatu (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) en Guerrero, ha partidizado la entrega de recursos para proyectos productivos, pues sólo toma en cuenta a personas que son priistas como él.

Romero Sotelo acusó que Vicario discrimina los proyectos productivos que son presentados en la delegación de la Sedatu por campesinos o productores agrícolas que pertenecen a organizaciones que no están corporativizadas al Partido Revolucionario Institucional.

Manifestó que ayer en una reunión del Foro Permanente de organizaciones Campesinas, se analizó la situación de los proyectos productivos que han presentado en la Sedatu y que al cruzar información se percataron de que estaban siendo discriminados por Vicario Castrejón.

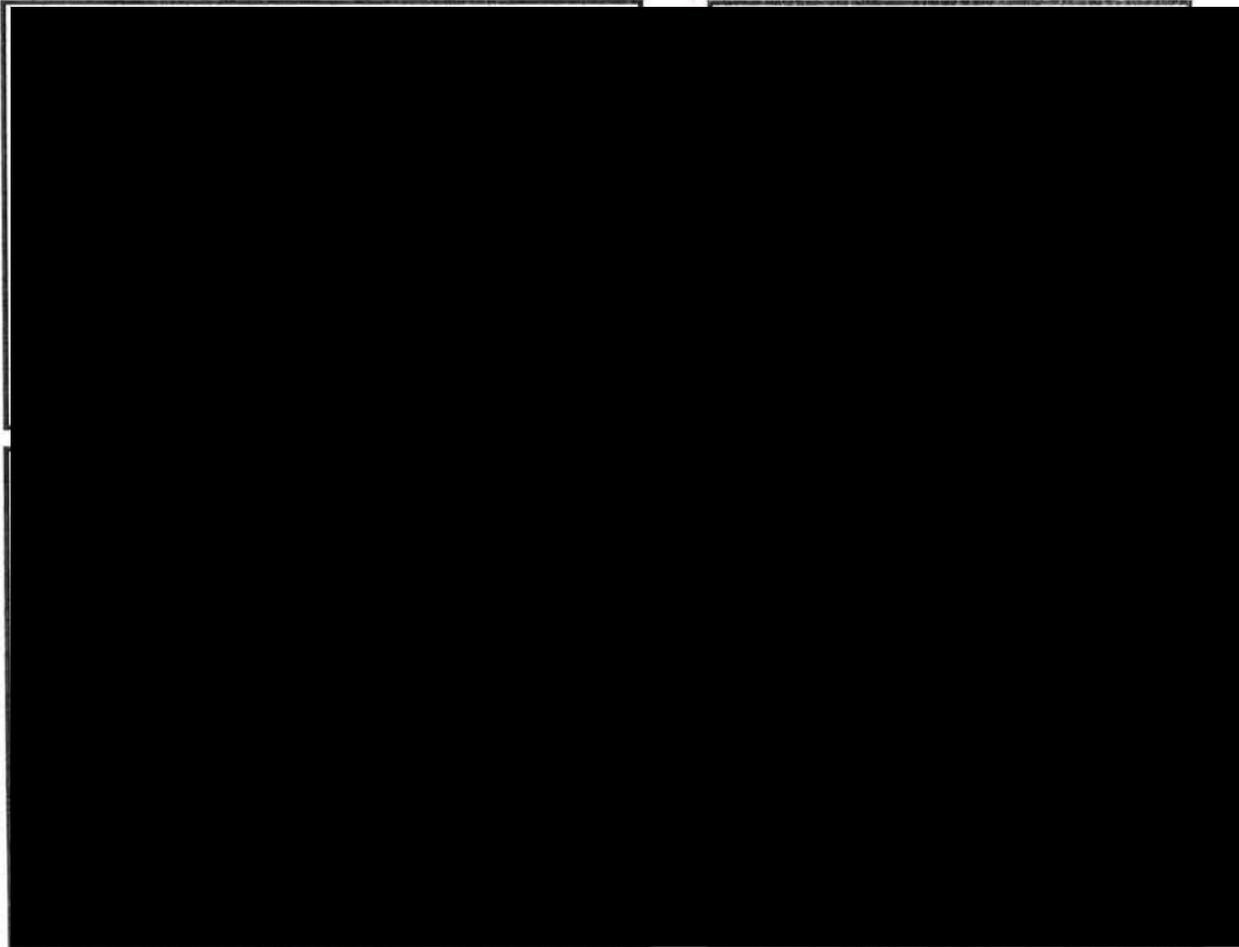
En cambio, agregó, se registraron pruebas de que el delegado de la Sedatu estaba liberando recursos a favor de productores que son militantes del PRI y que, además, muchos de estos ni siquiera son verdaderos campesinos o productores agrícolas.

El legislador por el Partido Movimiento Ciudadano manifestó que Vicario está incurriendo en anomalías que deben ser corregidas, pero también que orillan al Foro a presentar denuncias formales en contra del funcionario e incluso exigir su destitución.

<http://enfoqueinformativo.mx/nuevo/index.php/politica/item/4345-surgen-inconformidades-contr-a-el-delegado-priista-de-la-sedatu-hector-vicario-castrejon>

551

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, un registro de telefonía fija y datos de un vehículo.



Fuentes abiertas.

Norberto Figueroa, alcalde de Huitzuc acusado de proteger al crimen organizado

En 2013, el alcalde fue reportado como desaparecido días después de que narcomantas afirmaran que protege a bandas delincuenciales.





52

CIUDAD DE MEXICO (La Silla Rota) - Integrante del grupo político del ex gobernador de Guerrero, Rubén Figueroa Alcocer, el alcalde priista de Huitzoco de los Figueroa, Norberto Figueroa Almazo, es acusado de proteger al crimen organizado.

Una investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) permitió establecer que policías de Huitzoco también participaron en la desaparición de normalistas entre el 26 y 27 de septiembre de 2014.

El pueblo originario de los Figueroa Alcocer, Huitzoco de Figueroa, es colindante con Iguala. Curiosamente, el nombre de este poblado quiere decir en náhuatl "lugar con espinas".

Es una zona productiva, donde se siembra maíz y donde la familia Figueroa controla política y económicamente la región.

De acuerdo con una columna de Ricardo Raphael en El Universal, un personaje cercano a Rubén Figueroa Alcocer, Héctor Vicario Castrejón, destapó a José Luis Abarca como posible candidato del PRI a la alcaldía de Iguala antes de que lo nominara el PRD y cuando este personaje (Abarca) ya tenía posibles nexos con el narcotráfico y varias propiedades lujosas.

En febrero de 2013, el alcalde Figueroa Almazo fue reportado como desaparecido junto con su chofer y su tesorero. Justo unos días después de que narcomantas que fueron colocadas en Huitzoco, afirmaran que protege a bandas delincuenciales dedicadas al trasiego de droga, secuestro y extorsión que operan impunemente en la zona norte del estado.

De acuerdo con fuentes oficiales, Figueroa Almazo y sus colaboradores se desplazaban a bordo de una camioneta roja Cherokee; habrían asistido a la feria de la ciudad de Iguala, lugar ubicado a poco más de 30 minutos sobre una carretera estatal que conecta con la cabecera municipal de Huitzoco en la zona norte de la entidad.

No obstante, el alcalde priista y sus acompañantes ya no regresaron a sus domicilios y durante la mañana sus familiares alertaron a las autoridades estatales sobre esta desaparición.

Sin embargo, dos días después el presidente municipal de Huitzoco de los Figueroa, Norberto Figueroa Almazo, emitió un comunicado para rechazar que haya sido víctima de un levánton, aunque no manifestó en dónde pasó el tiempo que permaneció desaparecido.

En agosto de 2014, circuló la versión de que el hermano del alcalde, Ignacio Figueroa Almazo, había sido secuestrado. El presidente municipal calificó la versión de rumor.

"No fue cierto, fueron rumores, no sé de dónde salió eso, yo me deslindo de esas cosas, yo estoy trabajando. Estamos aquí haciendo nuestra chamba, para eso nos eligió el pueblo de Huitzoco."

Aclaró entonces que su hermano se encontraba bien, es una persona que se dedica a la agricultura y a la ganadería, estamos aquí en familia.

El alcalde priista reiteró que en el municipio de Huitzoco están trabajando y que su municipio está en completa paz, y quien vive aquí lo puede notar, estamos trabajando, haciendo eventos de acuerdo a las actividades que tenemos programadas, así están las cosas, gracias a Dios, tranquilas y en paz.

Figueroa Almazo también desmintió que existan presiones para designar a otra persona en la Dirección de Seguridad Pública que sustituya al actual titular, Javier Duarte Núñez, es y seguirá siendo el director de Seguridad Pública, porque está trabajando como debe de ser en el municipio de Huitzoco.

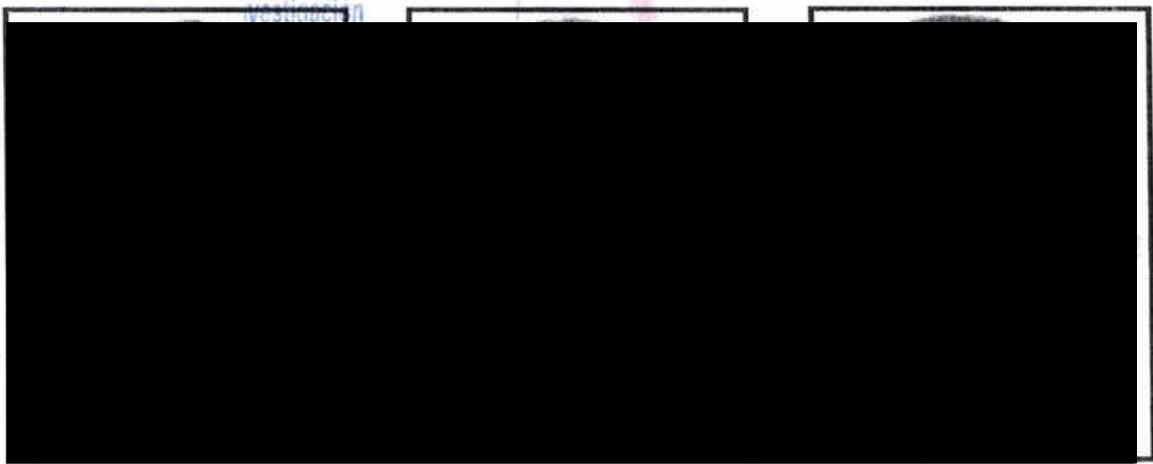
A principios de enero de 2015, un escolta del alcalde de Huitzoco fue hallado muerto en las inmediaciones de la colonia Nueva Revolución ubicada al noroeste de Chilpancingo, Guerrero.

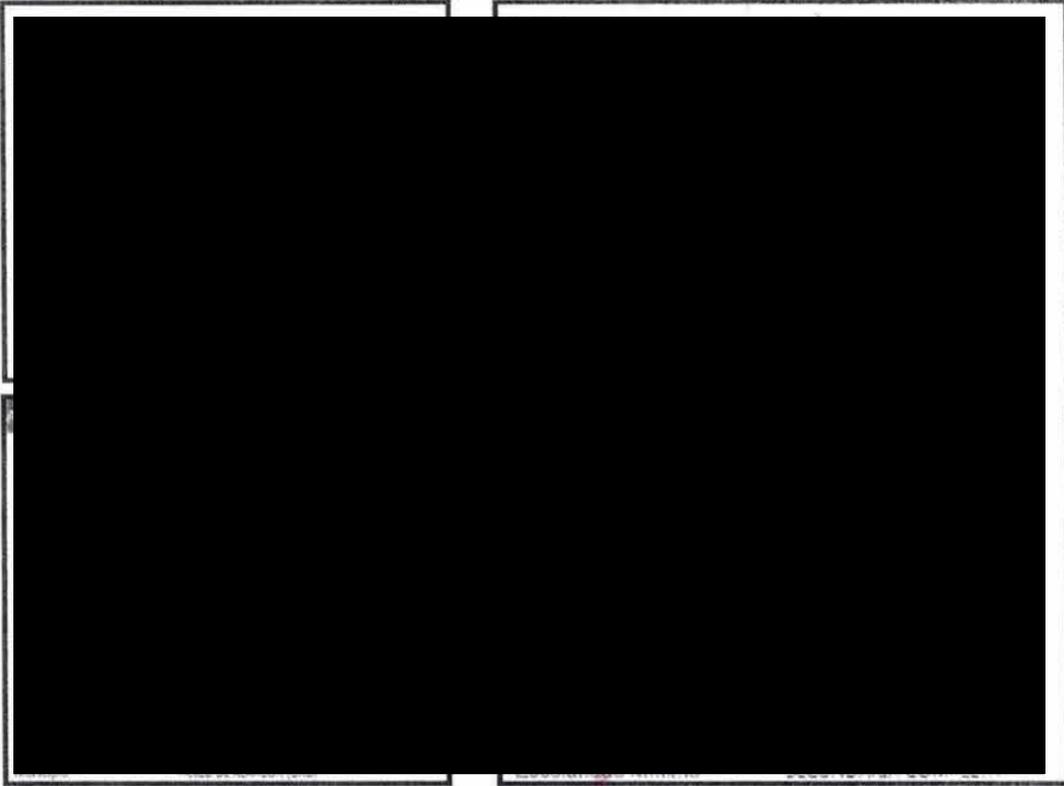
<http://lasillarota.com/norberto>



• **Javier Núñez Duarte.**

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, un registro que fue personal de seguridad pública en Taxco de Alarcón, Guerrero.





Fuentes abiertas.

Pretende La F.M. imponer al Director de Seguridad Pública

** Responsabilizan de los hechos al jefe de la plaza, Walter De la Hoya*

Norberto Figueroa Almazo, Presidente Municipal de Huitzuko, de quien se dice un grupo delictivo pretende imponerle al director de Seguridad Pública Municipal.

El empresario ganadero, ex director de la entonces Policía Judicial del Estado en Guerrero, Ignacio Figueroa Almazo, hermano del actual Presidente Municipal de Huitzuko de los Figueroa, Norberto Figueroa Almazo, fue secuestrado el pasado lunes 4 de agosto, hecho delictivo atribuido a una organización criminal con presencia en ese municipio y sus alrededores, quienes, se dice, pretenden imponer como director de Seguridad Pública Municipal a Armando Molina, en sustitución de Javier Duarte Núñez.

De acuerdo con la información proporcionada por fuentes dignas de crédito, fue el pasado lunes 4 de los corrientes cuando un grupo de hombres armados privó de su libertad al conocido empresario ganadero.

Por razones obvias, familiares de la víctima, hermano del alcalde Norberto Figueroa Almazo, optaron por no denunciar los hechos y cumplir las exigencias de los plagiarios para no poner en peligro la vida de su ser querido.

Aunque no se ha dado a conocer el monto del pago del rescate, si es que lo hubo, ha trascendido que entre las negociaciones para la liberación sano y salvo del secuestrado fue la destitución del director de Seguridad Pública Municipal, Javier Duarte Núñez, quien habría de ser relevado por Armando Molina, personaje presuntamente ligado a la organización criminal a la que se le atribuye el secuestro.

En ese sentido, de acuerdo con las versiones recabadas en Huitzuko, de los hechos se responsabiliza al jefe de la plaza que opera en Huitzuko y sus alrededores, en este caso Walter De la Hoya, identificado como miembro del grupo delictivo denominado La Familia Michoacana.

<http://eldiariodelatarde1.bl>



• [REDACTED]

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, un registro que fue personal de seguridad pública en Iguala, Guerrero.

[REDACTED]

MUNICIPIO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRU)

[REDACTED]



Fuentes abiertas.

GUERRERO

Involucran a ocho alcaldes y al delegado de la Sedatu con Guerreros Unidos en una narcomanta en Iguala

Octubre 17 2014

La mañana de ayer fue hallada una narcomanta en la colonia San José de Iguala, firmada por El Choky, en la que se incluyen los nombres de ocho de los 16 alcaldes de la zona Norte, directores de Seguridad Pública y del delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), Héctor Vicario Castrojón, y más personajes a quienes se los acusa de tener nexos con el grupo delincinencial Guerreros Unidos.

El hallazgo fue a las 6:30 de la mañana en la barda posterior de la escuela secundaria número tres, a menos de un kilómetro del 27 Batallón de Infantería de Iguala.

La manta de aproximadamente dos metros de largo por dos de ancho con letras rojas y negras, fue retirada por policías de la Gendarmería Nacional.

En la manta se lee: "Señor presidente Peña Nieto le pedimos justicia, que llegue hasta donde sea necesario y que den con los culpables por la desaparición de nuestros Estudiantes y de toda la gente desaparecida en esta zona, los queremos tras las rejas, que saque a la luz las cosas como son, que no las oculten y que den la información como es, no mientan que ya dieron con ellos porque sabemos realmente quienes son y no los tocan ni los nombran, no nos hagan pensar que no están relacionados con ellos".

Y sigue, "Sabemos que los responsables son los hermanos Casarrubias Salgado, Adán (el jitomate), Ángel (el modomo), Seltronio (el chino), junto con los hermanos Benítez Palacios, Oziel (el oso), Víctor Hugo (el lilo), Mateo (el gordo) Salvador (chava), Orvelta, Reynaldo (rey), el cholo palacios, también Cal, may, chente, popoca y la veva, y el apoyo de los presidentes municipales junto con directores de seguridad, han permitido, esto que muestra de lo mucho que han hecho? O es la seguridad que nos ha brindado señor presidente de la república?".

La misma manta señala, "Quiere nombres? Taxco: Salomón Majul González, Iruviel Salado Sánchez, Istapan de la Sa: Ignacio Ávila Navarrete, Uruin Pedroza Flores, Iguala: José Luis Abarca Velázquez, Francisco Valladares, Huizucoc: Héctor Vicario Castrojón, Norberto Figueroa, Amozoc: Javier Duarte Núñez, Marcelo Villalba Adame, Tepicocauilco: Antonio Galarza Zavaleta y director de seguridad, Cocula: César Miguel Peñalosa y director de seguridad, Teloloapan: Ignacio de Jesús Valladares y director de seguridad Apaxtla: Eruin Peña Damasio y director de seguridad junto con todos los policías, estos son el grupo que conforma Guerreros Unidos. Señor presidente son las gentes que su gobierno no deja andar libres y cometiendo tanto delito contra la población, Espesamos resultados, no más mentiras como lo de Jiutepec, por ahora si aver que les falta para hacer su trabajo, no toda la culpa la tengo yo. Atte: choky".

El Choky fue señalado por el fiscal General del Estado, Inaky Blanco Cabrera, de que fue quien ordenó el secuestro y asesinato de los jóvenes normalistas la noche del 26 de septiembre, tras el ataque de policías y sicarios a los estudiantes. (De la Redacción / Chilpancingo).

RAL DE LA REP

<http://suracapula>



Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, un registro del ISSSTE y un registro de telefonía fija.



Fuentes Abiertas.

Corrupción y nepotismo en el gobierno de Antonio Galarza en Tepecoacuilco

En Iguala, Gro.- Fuentes al interior del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano denunciaron una serie de anomalías que está cometiendo el alcalde panista Antonio Galarza Zavaleta, quien asignó sin licitación la ejecución de la obra pública a su sobrino, el ex regidor Julio Zavaleta Castro.

Además hablaron de los exorbitantes sueldos que perciben varios de sus cercanos colaboradores del municipio de Iguala ante la inoperancia de la Auditoría General del Estado (AGE).

Ante las irregularidades que se han cometido durante el ejercicio fiscal 2014, los quejados quienes solicitaron el anonimato por temor a represalias del presidente municipal panista, aseguraron que por lo menos existen más de una decena de familiares cobrando en el nómina del Ayuntamiento de Tepecoacuilco y ejemplificaron que la presidenta del DIF municipal María de Lourdes López Salgado, percibe un sueldo de 15 mil pesos cuando dicho cargo es honorario.

Dijeron que mientras a los comisarios de las diferentes comunidades les niega el apoyo, varios de sus cercanos colaboradores del municipio de Iguala como los ex regidores, Edgar Juárez Mondragón y Ramiro Frias de Jesús, tienen sueldos onerosos que rebasan los 20 mil pesos quincenales, lo cual representa un insulto para la población de escasos recursos económicos.

A través de redes sociales, usuarios como Adrián López Carrera escribieron: "Julio Galarza Castro quien lleva toda la obra pública del Municipio, además de haberse hecho rico de la noche a la mañana, pues se sabe de su gran boda cerca al mar de Acapulco y de su mansión que recientemente se construyó".

Juan Francisco Blanco Ocampo expuso: "La verdad que esta administración es la peor que ha tenido Tepeco. En donde se ha dedicado solo a embellecer el centro y todas las colonias y comunidades las han abandonado".

Por su parte, el usuario identificado como Al Juarismi Acraba, escribió: "es lamentable que según un gobierno diferente o mejor dicho indiferente deje el expediente técnico en la basura cuando era así que el pueblo se daba cuenta cuanto costaba una obra y esa acción de gobierno es característica del Lic Ignacio Ocampo. Que quiere ocultar el gobierno diferente?".

Trascendió que la fracción de regidores priistas preparan una manifestación para la rendición del segundo informe de actividades del presidente municipal panista.

<https://agenciaperiodistica.w>

el-gobierno-



Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Cocula, Guerrero.



Fuentes Abiertas.

Cárcel a exalcalde de Cocula por delincuencia organizada

César Miguel Peñaloza Santana, quien fue edil en el periodo 2012-2015, es señalado por nexos con el grupo Guerreros Unidos.

Jueves, 31 Dic, 2015 11:03

EN VIA



Agencia

MÉXICO, D.F.- Un juez de distrito dictó auto de formal prisión contra César Miguel Peñaloza Santana, exalcalde de Cocula, Guerrero, por su probable responsabilidad en la comisión de delitos de delincuencia organizada y contra la salud, según informó el sitio web de Milenio.

La Procuraduría General de la República informó en un comunicado que esta resolución contra quien fue alcalde en el periodo 2012-2015, se logró luego de que el Juzgado Quinto de Distrito en Guerrero, obtuvo una orden de aprehensión contra Peñaloza Santana quien fue detenido el 16 de este mes por efectivos del Ejército.

La PGR señaló que el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Seido, logró vincular al exedil con un grupo criminal que opera en la zona norte del estado de Guerrero.

En octubre de 2014, Miguel Peñaloza afirmó que el grupo criminal Guerreros Unidos nunca ha actuado en Cocula. "Nosotros nunca recibimos una denuncia o una queja sobre este grupo en el municipio", dijo entonces.

La dependencia refrendó su compromiso de investigar, perseguir y poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a quienes se coloquen fuera del marco de la ley.

<http://sipse.com/mexico>



Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Teloloapan, Guerrero, así como un registro de teléfono fijo.



Fuentes abiertas.

Video sugiere que alcalde de Guerrero pactó, o fue obligado a pactar con La Familia Michoacana

Me gusta 208 | Twitter | Servicios | Mail | Google+ | Telegram

Por Redacción / Sin Embargo septiembre 30 2012 - 5:00 pm - 10 Comentarios





SECB

[Redacted text block]

- Con ustedes.

-Somos de la Familia

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

-La razón de esto es que queremos tener tranquilidad Teloloapan.

-Sí, señor.

[Redacted text block]

<http://www.sinemb>

[Redacted text block]



3.- En la tercer "narcomanta" encontrada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con el siguiente mensaje:

[Redacted text block containing the message content]

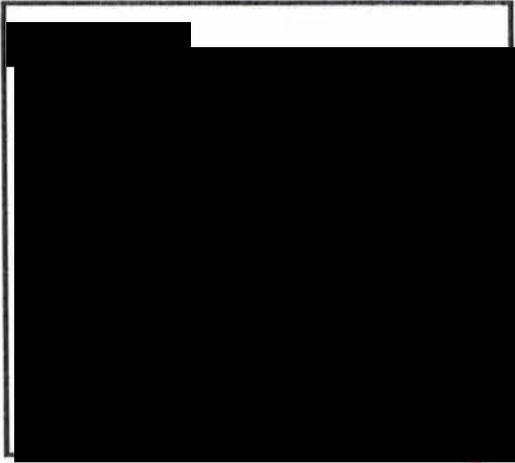
Detectivos
Servicios a la Co.
Investigación

En relación a lo manifestado en esta "narcomanta" se realizó una búsqueda en fuentes abiertas de información así como en la base datos denominada "Plataforma México" arrojando los siguientes datos de los nombres mencionados:



562

Se encontró en Plataforma México



Fuentes abiertas.

Detienen a líder de Guerreros Unidos con edil de Cocula

Adán Zenen Casarrubias Salgado, hermano de Sidronio Casarrubias, fue detenido por el Ejército y la PF en Cuernavaca, Morelos, junto con el presidente municipal de Cocula, Eric Ulises Ramírez.





563

RUBÉN MOSSO
29-10-2018 11:49 PM

Ciudad de México • Elementos del Ejército y de la Policía Federal capturaron en Cuernavaca, Morelos, al presidente municipal de Cocula, Guerrero, Eric Ulises Ramírez Crespo, junto con el líder del grupo criminal de Guerreros Unidos, Adán Zenen Casarubias Salgado, *El Tomate*, hermano de Sidronio Casarubias, éste último señalado como presunto responsable de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Funcionarios del Gobierno Federal informaron que junto con ellos se logró la captura de Eloy Flores Cantú, asesor jurídico del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados.

Los detenidos fueron trasladados anoche a las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) donde en las próximas deberán rendir su declaración ministerial.

Indicaron que *El Tomate*, al momento de la captura, tenía en su poder dos armas de fuego y un paquete que contenía droga.

Los funcionarios precisaron que en la operación conjunta participó el grupo de inteligencia de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) quien ubicó al hermano de Sidronio cuando se encontraba conviviendo con los servidores públicos.

A partir de la investigación de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, la Procuraduría General de la República (PGR) ha llamado a declarar a diversos ediles por su presunta relación con el crimen organizado.

Uno de los ex alcaldes detenidos es el de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, y su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, quienes han sido señalados como presuntos autores intelectuales del ataque, ejecución e incineración de los estudiantes en el basurero municipal de Cocula.

<http://www.milenio.com/polic>

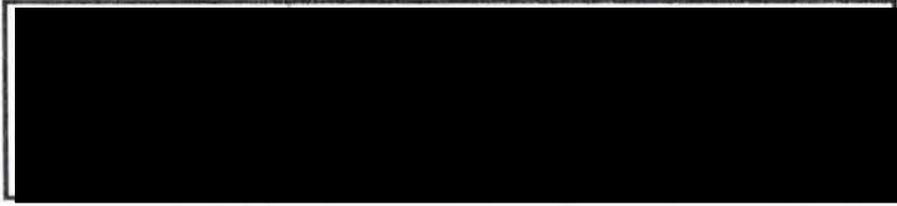
Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de

Datos de la Licencia



564

Fuentes abiertas



<http://www.milenio.com>

- **Sidronio Casarrubias Salgado.**

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Teloapan, Guerrero.



Fuentes abiertas

Sidronio

Heredó el liderazgo de Guerreros Unidos después de que su hermano Mario fue capturado y continuó con la estrategia de violencia para controlar rutas de droga. El entonces procurador Jesús Murillo Karam dijo el 17 de octubre que Sidronio está vinculado con la desaparición de 43 normalistas de Ayótzinapa.

"Él dice que no, él dice que fue informado que no lo ordenó, tampoco se opuso, lo reconoce en su declaración, pero no dice que lo hubiera ordenado, dice que fue una situación casual" dijo Murillo Karam.

Sidronio fue internado en el penal de máxima seguridad del Altiplano, en el Estado de México, y un juez federal inició un proceso penal en su contra por los delitos de delincuencia organizada y portación de arma de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas.



<http://www.milenio.com>

565

- [Redacted]

Se encontró en Plataforma [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

S ME
FRAC
i Del
Ser
Inve

566

Fuentes abiertas.

Hermano de Joan Sebastian conoce el paradero de los 43 normalistas, acusan en narcomantas

REDACCIÓN DE NOTICIAS.COM
Jue 10 sep 2015 22:29

Me gusta Compartir 27 391 Guardar en Facebook Twittear

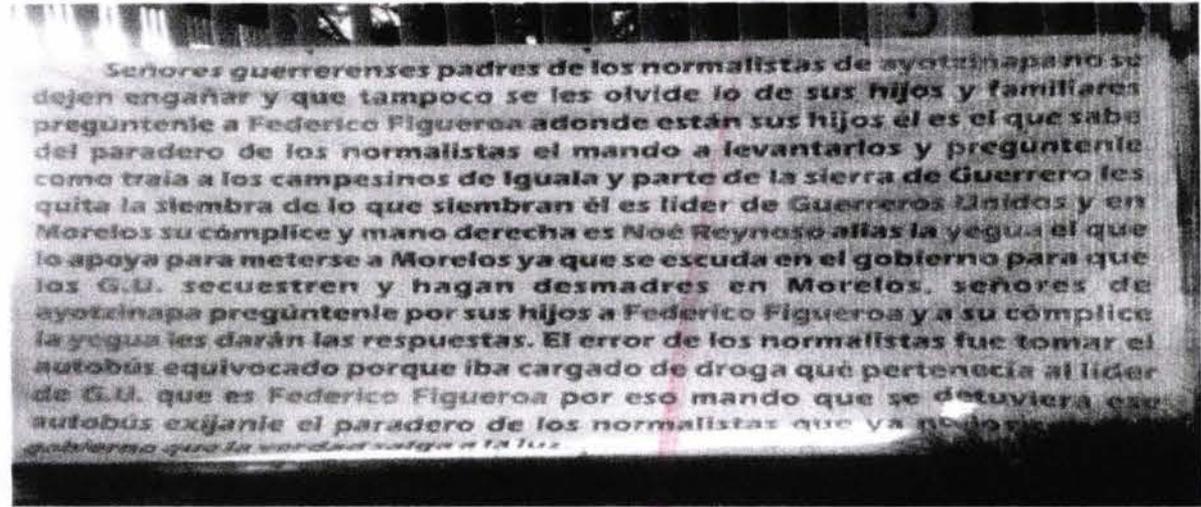


Foto: propiedad de Reforma

Los mensajes, que aparecieron en la vía pública de Morelos, aseguran que Federico Figueroa es el líder de Guerreros Unidos y que fue él quien ordenó el ataque a los normalistas el 26 de septiembre de 2014.

México.- Federico Figueroa, hermano del finado cantante Joan Sebastian, es el responsable de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, afirman tres narcomantas que este jueves aparecieron en la vía pública de Morelos.

Según publica el diario *Reforma*, los mensajes sin firma, señalan que Figueroa es el líder del grupo criminal Guerreros Unidos y que junto con Noé Reynoso, quien hasta este jueves se desempeñó como Edil de Amacuzac, son los responsables de la desaparición de los estudiantes.

"Señores guerrerenses, padres de los normalistas de Ayotzinapa, no se dejen engañar y que tampoco se les olvide lo de sus hijos y familiares **pregúntenle a Federico Figueroa adonde están sus hijos él es el que sabe del paradero de los normalistas el mando a levantarlos y pregúntenle como traía a los campesinos de Iguala y parte de la Sierra de Guerrero, les quita la siembra** de lo que siembran.

"**Él es el líder de Guerreros Unidos y en Morelos su cómplice y mano derecha es Noé Reynoso alias La Yegua** el que lo apoya para meterse en Morelos, ya que se escuda en el gobierno para que los GU secuestren y hagan desmadres en Morelos", indican la mantas.



567

Fuentes policiacas de Morelos citadas por *Reforma* señalaron que en total se colocaron tres mantas en puentes sobre la Autopista Cuernavaca-Acapulco y en calles de la capital de Morelos.

"El error de los normalistas fue tomar el autobús equivocado porque iba cargado de droga que pertenecía al líder de GU que es Federico Figueroa, por eso mandó que se detuviera ese autobús, exijanle el paradero de los normalistas, que ya no los cubra el gobierno que la verdad salga a la luz" remata el texto.

El primer mensaje fue encontrado minutos después de las 7:00 horas de este jueves en un puente vehicular ubicado sobre la Autopista, en las inmediaciones del Centro de Convenciones Morelos.

Casi al mismo tiempo fue hallado el segundo mensaje, en la Avenida Mariano Matamoros de la Colonia Lagunilla de Cuernavaca.

El tercero, cerca de las 13:00 horas por el Barrio de Tres Cruces en el poblado de Ocotepéc, en el norte de Cuernavaca.

Cabe destacar que los lugares donde fueron colocadas las narcomantas son zonas vigiladas por con videocámaras, sin embargo, hasta el momento no se reportan personas detenidas.

<http://www.sdpnoticias.com>

En la base de datos Plataforma México, no se encontró registro de esta persona.

Fuentes Abiertas.

Aquí, el mensaje dejado por "Los Rojos", sobre los cuerpos de dos de sus víctimas, originarios y vecinos de Huitzuc de los Figueroa, cuyos restos despedazados aparecieron esparcidos sobre la carretera, en el cruce que conduce a la comunidad de Tierra Colorada, municipio de Tepecoacuilco, a escasos metros de un módulo policiaco: **"ESTO LES VA A PASAR A TODOS LOS PUTOS QUE APOYEN A LA FAMILIA "MICHOACANA". YA ESTAMOS AQUÍ. SALGAN A PELER HIJOS DE SU PUTA MADRE MIERDAS... ATT. LOS ROJOS. SOMOS LA NUEBA GENERACION 2011"...**



568

En contraparte y en respuesta inmediata a esta doble ejecución, aparecieron dos cuerpos de vecinos de la ciudad de Taxco, mayormente destazados, esparcidos en el cruce que conduce a la comunidad de Santa Teresa, municipio de Iguala, donde los presuntos sicarios pertenecientes al brazo armado de "La Familia Michoacana", dejaron el siguiente mensaje: **"AQUÍ ESTA SU BASURA PUTOS ROJOS DE MIERDA ESTO LES VA A PASAR A TODOS LOS QUE SIGUEN APOYANDO LOS PUEBLOS COMO PRINCIPAL EN LA LISTA QUE ES EL PUTO QUE SE DICE ENCARGADO DE LA PLAZA SIGUES TAMBIEN TU DARWIN CHOFER DEL TAXI "158" Y LAS 2 ALKONES QUE SE PONEN EN EL GAS Y CAPILINCLA Y A TI LIC. EDGAR T LA VIVES EN LA CALLE HIDALGO Y VARIOS MAS ME RESERVO SUS NOMBRES Y YA TENEMOS VISTA SU CASA DE YACASONTLA Y TAMBIEN PARA TI ROGELIO FIGUEROA POR ESTAR APOYANDO A ESTE GENTE. GOBIERNO DENSE UNA VISITADA A LAS DISKOS IVIZA Y LIKUID ES DONDE SE REUNEN ESTA BOLA DE LACRAS. ATTE. GUERREROS UNIDOS BRAZO ARMADO DE LA F.M."**

<http://eldiariodelatarde> [REDACTED]

• **Francisco Salgado Valladares**

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, un registro que fue personal de seguridad pública en Iguala, Guerrero, y un registro que se encuentra recluso en el Cefereso #4 Noroeste en Tepic, Nayarit.

[REDACTED]

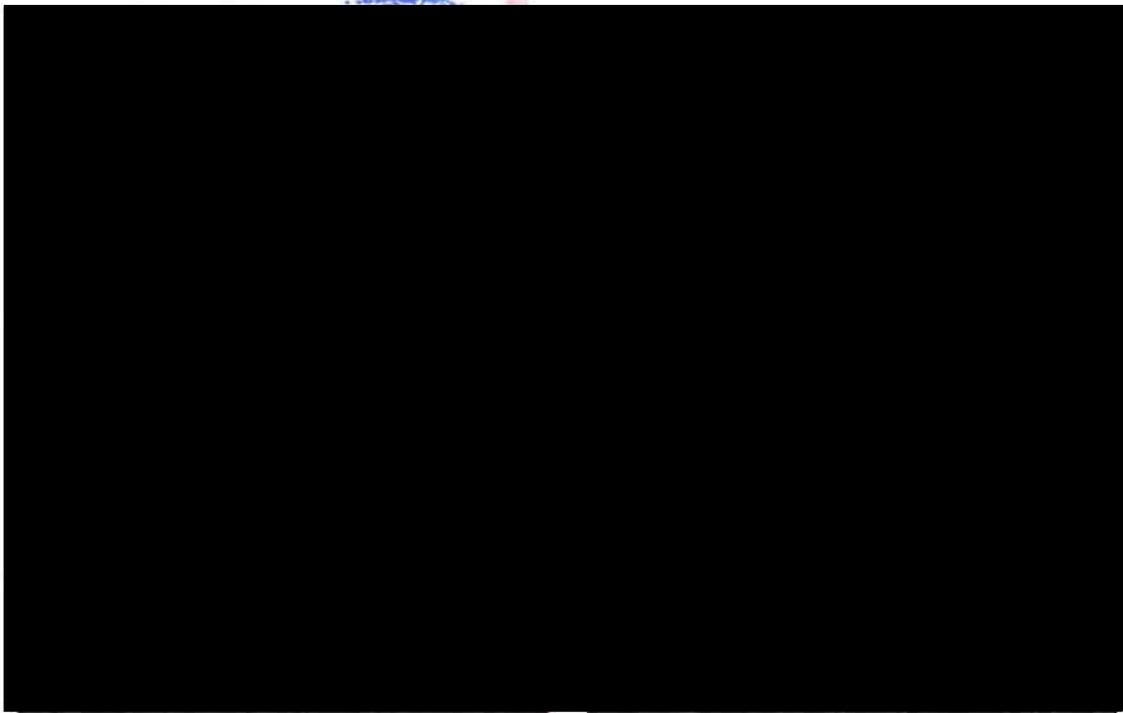
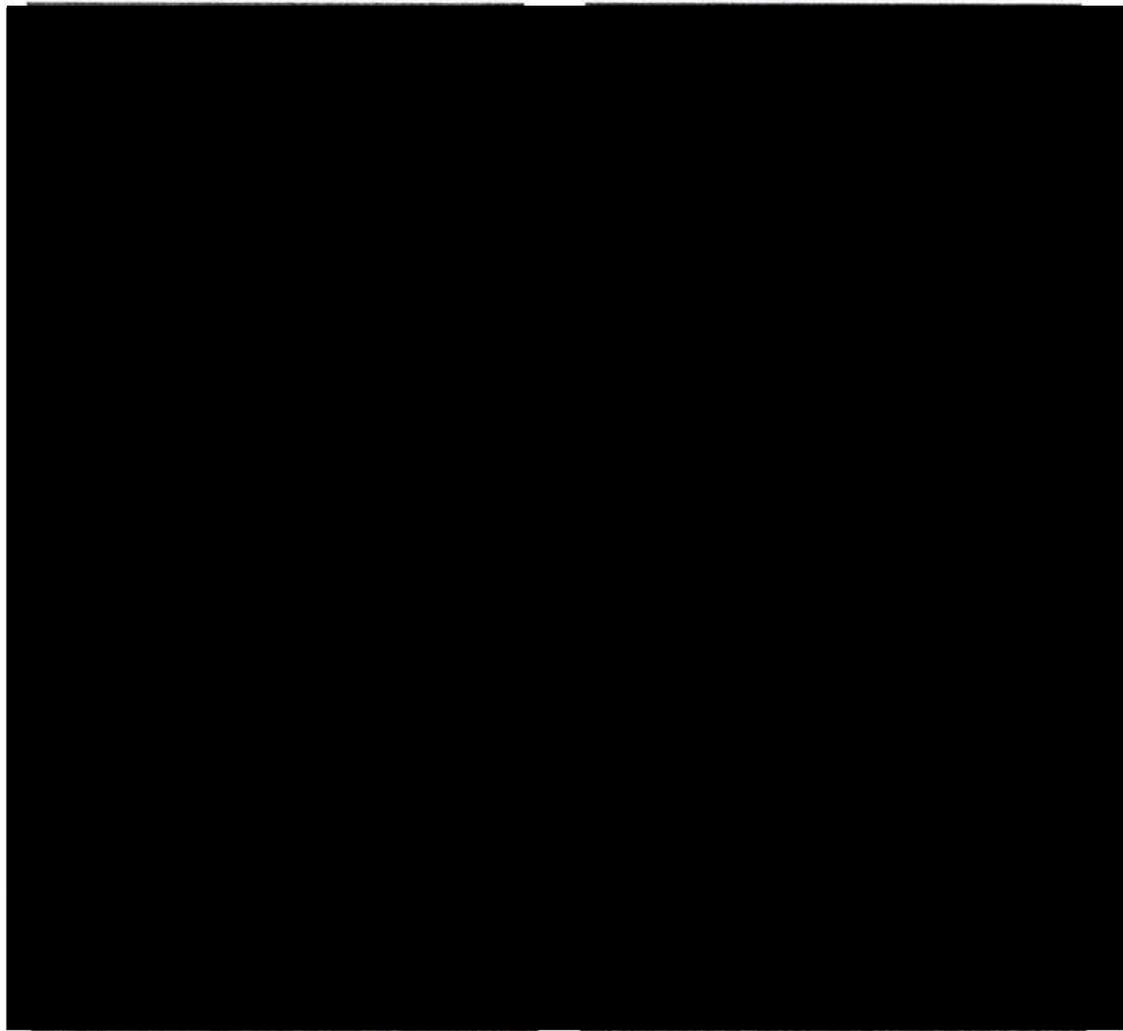
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



569





590

Francisco Salgado Valladares, ex subdirector de la Policía del Municipal de Iguala, recibe nueva orden de aprehensión



Ciudad de México, 30 de junio (SinEmbargo).-- Francisco Salgado Valladares, ex subdirector operativo de la Policía del Municipal de Iguala, Guerrero, recibió nuevamente una orden de aprehensión por el delito de posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército la Armada y la Fuerza Aérea.

A través del comunicado 948/16, la Procuraduría General de la República (PGR) especificó que el imputado se encuentra recluso en el Centro federal de Readaptación Social Número 4 "El Rincon" en Tepic, Nayarit, luego de que la Procuraduría cumplimentara una orden de aprehensión dictada por un juez federal.

Salgado Valladares estuvo involucrado durante la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Guerrero. Es acusado de encabezar al grupo que entregó a los normalistas a integrantes del cartel de Guerrero Unidos, además de haber sido quien solicitó el apoyo de la policía municipal de Cocula para privar de la libertad a los estudiantes la noche del 26 de septiembre de 2014.

El imputado fue detenido el 14 de mayo de 2015 en un fraccionamiento de Cuernavaca, Morelos, por elementos de la Policía Federal.

<http://www.sinembargo.net>

[Redacted]

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de

[Redacted]

[Redacted]

Fuentes abiertas.

FEBRERO EN GUERRERO: VIVIR CON MIEDO EN TELOLOAPAN

Imprimir Email 0 Comments



IGNACIO DE JESUS VALLADARES SALGADO

El presidente municipal de Teololoapan, Ignacio de Jesus Valladares Salgado, sale de la sala de cabildo con su puerta esta atrás de su escritorio como si fuera una puerta de escape. Viene de dar una entrevista con gente de Televisa. Con Denise Maerker me dice una vez que se siente y le indico que, por lo que se ve, no solo tiene mucha gente esperandolo afuera sino mucha prensa también.

—Ya estamos trabajando normal...—suspira— desde el día de anteayer. Hoy es jueves. ¿Verdad?—pregunta a los empleados que están en su despacho—. Sí, desde el martes ya se empezó a trabajar con normalidad.

Está de buen humor y mira documentos, uno tras otro, que le pasan sus asistentes y su secretaria, entre éstos están las cartillas de los chicos que culminaron su servicio militar.

—Este hay que tenerlo por si necesitamos el doble de *Chambo* —le dice a su secretaria, y todos ríen por la ocurrencia. Se refiere a un documento de liberación de cartilla donde se mira la foto de un hombre joven, moreno, con corte a rape, tipo *chistan*.

<http://nuestraaparenterendicion.com>

[Redacted]

estigacion



572

Indagan a 12 ediles de Guerrero por posibles vínculos con crimen

Milenio | Luces 17 Noviembre 2014 | 10:21 hrs



RELACIONADAS

Niegan alcaldes perredistas de Guerrero nexos con crimen

diferentes grupos criminales, ya por voluntad propia o debido a actos de coacción de asociaciones delictivas.

Catalogados como "objetivos de atención especial", a fin de vigilar meticulosamente sus actividades cotidianas y sus relaciones —debido a sus posibles nexos con cárteles del narcotráfico—, ocho presidentes municipales pertenecen al PRD y cuatro al PRI. Y de los 12, dos ya han sido capturados: José Luis Abarca (PRD) de Iguala, y Feliciano Álvarez Mesino (PRD) de Cuetzala del Progreso

Y si, detrás de la mayoría de estos alcaldes, ha habido historias e imputaciones

1. Ignacio de Jesús Valladares Salgado, presidente municipal del PRD en Teloloapan, con posibles vínculos con el cártel de La Familia michoacana.

Sobre este alcalde circuló al inicio de su gestión, en octubre de 2012, un video donde un grupo de criminales de la organización con la que se le vincula lo secuestra momentáneamente, lo interroga en una camioneta y lo obliga a comprometerse con el cártel al que se le asocia. Posteriormente fue entrevistado por MILENIO, aceptó que en la zona de su municipio pudiera haber presencia del narco y trasiego de droga, pero rechazó que él, a pesar de las amenazas, formara parte del crimen organizado.

<http://diario.mx/N>



Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el





Fuentes abiertas.

Por Agencias

Fue colocada en la Preparatoria 24: la firma "El Gil"

Los normalistas viven, según narcomanta

La tarde de este jueves apareció una nueva "narcomanta" con los nombres de autoridades federales y gente presuntamente ligada al grupo del narcotráfico Guerreros Unidos...

La manta de aproximadamente dos metros de largo por dos de ancho fue colocada ayer cerca de las tres de la tarde en la instalación de la escuela Preparatoria 24 de Febrero en la colonia San José...

Este nuevo hallazgo se da a pesar del reforzamiento de la seguridad en la ciudad de Iguala, por parte de los elementos de la Gendarmería Nacional Ejército Mexicano Marina y Policía Federal.

Nuestros del Lugar indican que no se sabe por qué la manta fue colocada y retirada por miembros de la Gendarmería Nacional.

Esta nueva manta fue colocada a menos de 200 metros de las instalaciones de la Comandancia de la Policía Federal y del destacamento del 41 Batallón de Infantería de la zona del lugar en la que en días pasados fue colocada otra lona similar.

En el texto de la manta se lee: "Señor presidente Peña Nieto se le pide acercarse al caso Iguala de los estudiantes de nada sirve que haya agarrado a Blonches... La mayoría están libres que se quejaron del con los culpables su policía no hace nada donde están los directores de seguridad que le dimos los presidentes de los municipios con Guerreros Unidos siguen cooperando normalmente en algunas de ellas...

"Todos ellos recibirán su nomina para desaparecer gente y secuestrar cheque como tambien en todos los municipios del estado le exigimos que capture a los culpables o que tambien este de acuerdo usted con ellos al igual que las leyes de aqui por que los estan cobrando estos son los que conforman Guerreros Unidos" como sus

"Son los hermanos Casarrubias Saigado Juan Vel. Itamará Angel, el michomoni Blonches el chon junto con los hermanos Benites Palacios De el lado de el con Hugo Albo Mateo el gordo Salvador Chaves Orbellin Raynaldin Irey Chavo Palacios El May Chema Rodosa Larvea el guero mugreñer Federico Figueroa y Rogelio Figueroa

"Taxes Salomon Majul Gonzalez Efraín Salgado Sanchez Itzacan de la Gal Ignacio Avila Navarrete Efraín Pedrosa Flores Iguala José Luis Abarca Velasco Andrés Saigado Valapares Huitzaco Hector Ricardo Castro Ori Humberto Figueroa Almazán Ori Duarce Flores Marcelo Vitalba Acame Tepeobacul Antonio Galarza Cavallera y direc de seg Cocula Cesar Manuel Peñalosa direc de seg Tepeobacul Ignacio de Jesús Valladares Saigado y direc de seg Apaxtla Efraín Peña Saigado direc de seg junto con todos los bolacas"

"Barbosa y Crespo del 27 con un terrente y capitán Enrique Gallo Jarama Rodolfo Acame Sotelo Los Acame Sotelo los linos y José Valdez en la vaina y la universo" etc

Y termina diciendo "No están su nombre el presidente de la Republica ya que tenga el 80% de daren con de ellos yo me entregare menos no me fueron y son las cosas y a lo que nos pedisemos porque no nada mas yo soy el culpable los mandos de los Hermanos Casarrubias y los de los hermanos negros o pedues no Abarca no confundan a la gente con las cosas como son los estudiantes están vivos ATTE Gil"

http://www.diario21.com.m



• [REDACTED]

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



2014-10-21

Redacción

Una manta, vinculada con el crimen organizado, apareció el día de ayer en la reja de un terreno, a un costado del 27 Batallón Militar, en Iguala, señala que los 43 normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos desde el 26 de septiembre, están con vida.

En la manta está dirigida al presidente Enrique Peña Nieto, y proporciona nombres de funcionarios estatales, federales, alcaldes de Guerrero y delegados vinculados con el grupo criminal Guerreros Unidos.

La manta está firmada por "El Gil", quien fue identificado por la Procuraduría General de la República como lugarteniente del grupo criminal Guerreros Unidos, además de ser presumiblemente quien recibió a los estudiantes tras ser trasladados por elementos de la policía municipal de Iguala y Cocula.

El Gil señala que en cuanto el gobierno federal detenga al 80% de los mencionados, él mismo se entregará a las autoridades para declarar cómo fueron los hechos del pasado 26 y 27 de septiembre en Iguala, cuando los normalistas fueron atacados, dejando como saldo 6 muertos, 25 heridos y 43 desaparecidos.

"Ahí están sus nombres señor Presidente de la República, ya que tenga el 80% de los detenidos de ellos yo me entregaré, menos no, y le diré tal y como fueron y son las cosas, y a lo que nos dedicamos, porque no nada más yo soy culpable, los mandos y los jefes son los hermanos Casarubias y los Tilos no Abarca, no confundan a la comunidad, dignulas como son, y los estudiantes están vivos", se lee en el último párrafo de la manta.

Asimismo, en dicha manta se señala que los presidentes municipales, funcionarios estatales, federales y de 27 Batallón del Ejército ciudados, "todos recibían su nómina" a cambio de "desaparecer gente y secuestrar", y precisan que las fosas que están apareciendo son muestra de ello.

Respecto a la aparición de esta manta, el director de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la Procuraduría General de la República (PGR), Tomás Zerón de Lucio, manifestó que ya está en poder de las autoridades y que "nuestro personal se encuentra investigándola".

Algunos de los señalados en la manta, relacionados con el cártel de Guerreros Unidos son:

Los hermanos Casarubias Salgado Adán (el jitomate) Ángel (el mochomo), Sidroneo (el chino) junto con los hermanos Benites Palacios, Osiel (el oso), Víctor Hugo (tilo), Mateo (el gordo), Salvador (chava), Orbein Reynaldo (rey), cholo Palacios, El May, Cliente popoca, La veva, el güero mugres, Federico Figueroa, Rogelio Figueroa, TAXCO, Salomón Majul González, Erubiel Salado Sánchez

IXTAPAN DE LA SAL: Ignacio Avila Navarrete, Efraim Pedroza Flores.

IGU: José Luis Abarca Velazquez, Francisco Salgado Valladares.

HUITZUCO: Héctor Vicario Castréjon, Norberto Figueroa Almazo, Javier Duarte Nuñez, Marcelo Villalba adame

TEPECOACUILCO: Antonio Galarza Zavaleta, Y direc de seg.

COCULA: César Miguel Peñaloza y director de seg.

TEOLOAPAN: Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Y direc de seg.

APAXTLA: Efraim Peña Damacio, Y director de seg, junto con todos los policías Barbosa y Crespo del 27 batallón teniente y capitán.

En Morelos, Jutepec, Rodolfo Adame Sotelo, Carlos Adame Sotelo, los linos, y Jose Valdez en la varona y la unuerverzo.

Con información de MVS Noticias y Anon Publico

<http://indicadorpolitico.m...>

4.- En la cuarta "narcomanta" encontrada en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el siguiente mensaje:

Hallan en Iguala una narcomanta que acusa al grupo figueroísta de nexos con Guerreros Unidos



57c

La madrugada de ayer, seis horas antes del inicio de la jornada electoral, en Iguala fue hallada una narcomanta en la que se vincula a candidatos de grupo figueroista, con la delincuencia del grupo Guerreros Unidos, responsable de los hechos de los días 26 y 27 de septiembre.

El hallazgo de la manta, de unos ocho metros cuadrados, escrita con letras rojas y negras, fue reportado de forma anónima y se ubicó colocada en una barda, junto al canal de llamada de la compuerta del lago de Tuxpan, a unos 20 metros del periférico norte y a unos 200 metros de los terrenos de la feria, donde la Gendarmería tiene su base.

Según informes oficiales, en la manta se lee: "El pueblo de Huitzucó está harto del caciquismo que existe en nuestro municipio por parte de Rubén Figueroa, Héctor Vicario Castrejón, José Luis Ávila y nuestro actual presidente, Norberto Figueroa Almazo, los cuales son los principales responsables de lo que pase en nuestro pueblo, ya que en complicidad con el crimen organizado han dejado que la delincuencia se apodere de nuestro municipio, sembrando el miedo de la ciudadanía con secuestros, levantones, extorciones y homicidios".

El mensaje señala que estas personas son quienes imponen y nombran al director, y a los policías municipales, a los que vinculan con el grupo Guerreros Unidos, responsables del ataque y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Menciona al director de la policía de Huitzucó y al subdirector, Javier Núñez Duarte y Mario Villalba Adame, respectivamente, así como a 12 policías, "hacemos un llamado al Ejército, a la Policía Federal, pedimos que se investigue a toda la policía municipal, por el relajamiento que se traen de que se andan escondiendo y quieren renunciar por la captura de El Cholo, ya que el día de la desaparición de los estudiantes (de Ayotzinapa), no los investigaron porque los mandaron a pintar sus patrullas al otro día".

<http://suracapulco.mx/2/>



En relación a lo manifestado en esta narcomanta se realizó una búsqueda en fuentes abiertas de información así como en la base de datos denominada "Plataforma México" arrojando los siguientes datos de los nombres mencionados:

EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



En la base de datos Plataforma México, no se encontró registro de esta persona.

Fuentes abiertas.

“Huitzucó: el feudo de los Rubén Figueroa que el gobierno se niega a tocar”, artículo de Témoris Grecko

El feudo de los Rubén Figueroa

Rubén Figueroa Figueroa fue gobernador de Guerrero en 1975-81. Durante su gobierno condujo la guerra sucia a través del coronel narcotraficante y luego general Mario Acosta Chaparro, a quien nombró director de todas las corporaciones policíacas del estado. De esta época de terror se estima que hubo al menos 500 desaparecidos y un auge del narcotráfico.

Acosta Chaparro fue capaz de concentrar el monopolio de la violencia en sus manos gracias al apoyo del gobernador y, en particular, de su hijo, el entonces diputado federal Rubén Figueroa Aicocén quien en 1993 llegó a la gubernatura hasta que la matanza de Aguas Blancas lo obligó a cederla. En aquel momento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló a Figueroa y otros responsables de la matanza de 17 personas, pero el sistema decidió no molestarlos y permitirles seguir adelante con sus carreras y negocios, y mantener su influencia política.

Que, para el clan de Huitzucó, le tocaba ejercer al siguiente en la línea de sucesión caciquil, Rubén Figueroa Smutny, el cachorro que nació en 1967 y sigue la fórmula de escalar cargos electivos que creó su abuelo: ha sido dos veces diputado local (en 1999-2002 y en el periodo 2012-2015, en el que presidió la comisión de Seguridad Pública del Congreso Estatal), diputado federal (2003-2006, cuando fue secretario de la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados) y senador suplente (2006-2012).

Es evidente que los Figueroa no están en la cima de su poder. Fueron considerados perdedores en la lucha intestina del PRI para repartirse las candidaturas en la primavera de 2015. Figueroa Smutny aspiraba a ser alcalde de Acapulco pero no obtuvo el respaldo del partido, y los suyos amagaron con renunciar para irse al PRD. Pero se quedaron. Sus tíos bisabuelos Francisco y Román lo fueron del cacicazgo, sentaron ejemplo al agazaparse en los malos tiempos, no perderlo todo, cuidando su feudo en Huitzucó.

Los demás los respetan. De otra forma es difícil comprender cómo es que estos policías municipales siguen teniendo gente en la carretera, como a nosotros.

<http://aristeguinoticias.com>



Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene tres domicilios en el estado de Guerrero.



Fuentes abiertas.



El diputado local Evencio Romero Sotelo denunció que Héctor Vicario Castrejón, delegado de la Sedatu (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) en Guerrero, ha partidizado la entrega de recursos para proyectos productivos, pues sólo toma en cuenta a personas que son priistas como él.

Romero Sotelo acusó que Vicario discrimina los proyectos productivos que son presentados en la delegación de la Sedatu por campesinos o productores agrícolas que pertenecen a organizaciones que no están corporativizadas al Partido Revolucionario Institucional.

Manifestó que ayer, en una reunión del Foro Permanente de organizaciones Campesinas, se analizó la situación de los proyectos productivos que han presentado en la Sedatu y que al cruzar información se percataron de que estaban siendo discriminados por Vicario Castrejón.

En cambio, agregó, se registraron pruebas de que el delegado de la Sedatu estaba liberando recursos a favor de productores que son militantes del PRI y que, además, muchos de estos ni siquiera son verdaderos campesinos o productores agrícolas.

El legislador por el Partido Movimiento Ciudadano manifestó que Vicario está incurriendo en anomalías que deben ser corregidas, pero también que orillan al Foro a presentar denuncias formales en contra del funcionario e incluso exigir su destitución.

<http://enfoqueinformativo>



En la base de datos Plataforma México, no se encontró registro de esta persona.

Fuentes abiertas.

El Universo > Secciones > Estados

José Luis Ávila, nuevo delegado del IMSS en Guerrero

Adriana Covarrubias - El Universo
19:26

Twitter Me gusta

El ex secretario de finanzas en el gobierno del ex edil Manuel Añorve y ex alcalde priísta del puerto, José Luis Ávila es el nuevo delegado del IMSS

El ex alcalde interino de Acapulco y ex secretario de finanzas en la administración priísta de Manuel Añorve Baños, José Luis Ávila Sánchez asumió el cargo como nuevo delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Guerrero.

El también ex subdelegado en el ISSSTE, Ávila Sánchez dijo que se trabajará en equipo con los médicos y enfermeras y se profundizará en las necesidades de las áreas médicas para cerrar las brechas entre las áreas operativas y administrativas.

El nuevo delegado del IMSS en el estado, quien fue delegado de Comiusef en Puebla y Guerrero agradeció al director general del IMSS, José Antonio González Anaya su confianza por la designación en este cargo y dijo conocer la situación en que encuentra la Delegación y hará más para mejorar.

Se comprometió a ir adelante con la base trabajadora, siempre con respeto mutuo, para continuar con la armonía que existe entre el SNTSS y el IMSS.

"Estoy convencido de que los médicos y las enfermeras son la esencia y el alma del IMSS y que los casi 750 mil derechohabientes son la razón de ser del Instituto, precisamente por ellos vamos a profundizar en las necesidades de las áreas médicas y vamos a cerrar la brecha entre las áreas operativas y administrativas, para que trabajemos todos en equipo".

Asimismo se comprometió de la mano con la base trabajadora, siempre con respeto mutuo para continuar con la armonía que existe entre sindicato e Instituto, con la finalidad de mejorar cada día los servicios que ofrece esta institución.

El pasado 14 de mayo, en sesión extraordinaria del Consejo Consultivo Delegacional, el titular de la Unidad de Evaluación de Delegaciones (UED) del IMSS, David Palacios Hernández, dio posesión como nuevo titular de la Delegación Guerrero a José Luis Ávila Sánchez.

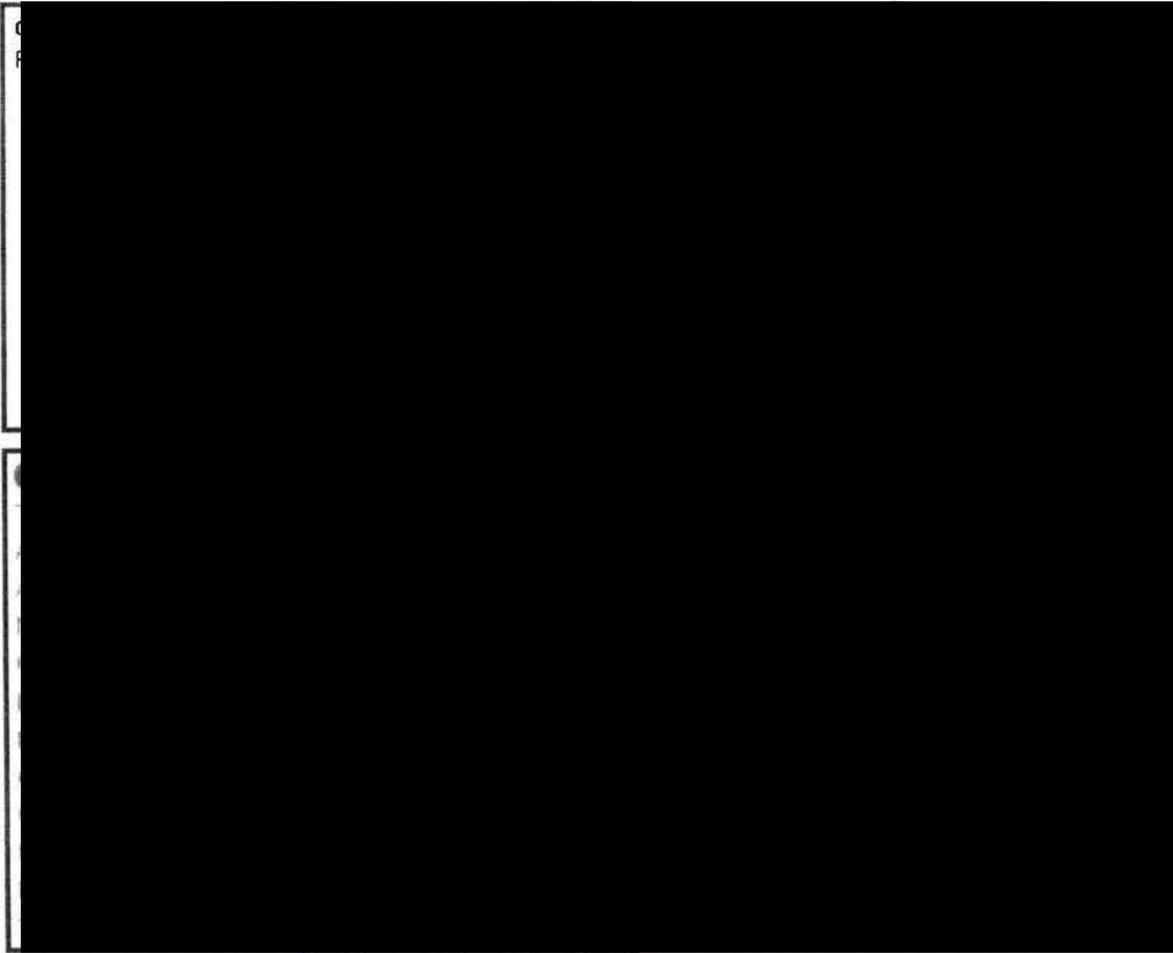
Durante la sesión, Palacios Hernández subrayó que Ávila Sánchez deberá fortalecer la presencia del IMSS en la entidad y dijo que el reto es incrementar los ingresos y continuar con la mejora en la calidad y calidez de los servicios.

<http://archivo.eluni...>



• [REDACTED]

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de [REDACTED] los [REDACTED].



Fuentes abiertas.

Norberto Figueroa, alcalde de Huitzucó acusado de proteger al crimen organizado

En 2013, el alcalde fue reportado como desaparecido días después de que narcomantas afirmaran que protege a bandas delinuenciales



CIUDAD DE MEXICO (La Silla Rota).- Integrante del grupo político del ex gobernador de Guerrero Rubén Figueroa Alcocer el alcalde priísta de **Huitzuco de los Figueroa Norberto Figueroa Almazo**, es acusado de **proteger al crimen organizado**.

Una investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), permitió establecer que policías de **Huitzuco** también participaron en la desaparición de normalistas entre el 26 y 27 de septiembre de 2014.

El pueblo originario de **los Figueroa Alcocer, Huitzuco de Figueroa**, es colindante con Iguala. Curiosamente, el nombre de este poblado quiere decir en náhuatl "lugar con espinas".

Es una zona productiva, donde se siembra maíz y donde la familia **Figueroa** controla política, y económicamente la región.

De acuerdo con una columna de Ricardo Raphael en El Universal, un personaje cercano a Rubén Figueroa Alcocer, Héctor Vicario Castrejón, destapó a José Luis Abarca como posible candidato del PRI a la alcaldía de Iguala, antes de que lo nominara el PRD y cuando este personaje (Abarca) ya tenía posibles nexos con el narcotráfico y varias propiedades lujosas.

En febrero de 2013, el alcalde **Figueroa Almazo** fue reportado como desaparecido junto con su chofer y su tesorero, justo unos días después de que narcomantas que fueron colocadas en Huitzuco, afirmaran que protege a bandas delincuenciales dedicadas al trasiego de droga, secuestro y extorsión que operan impunemente.

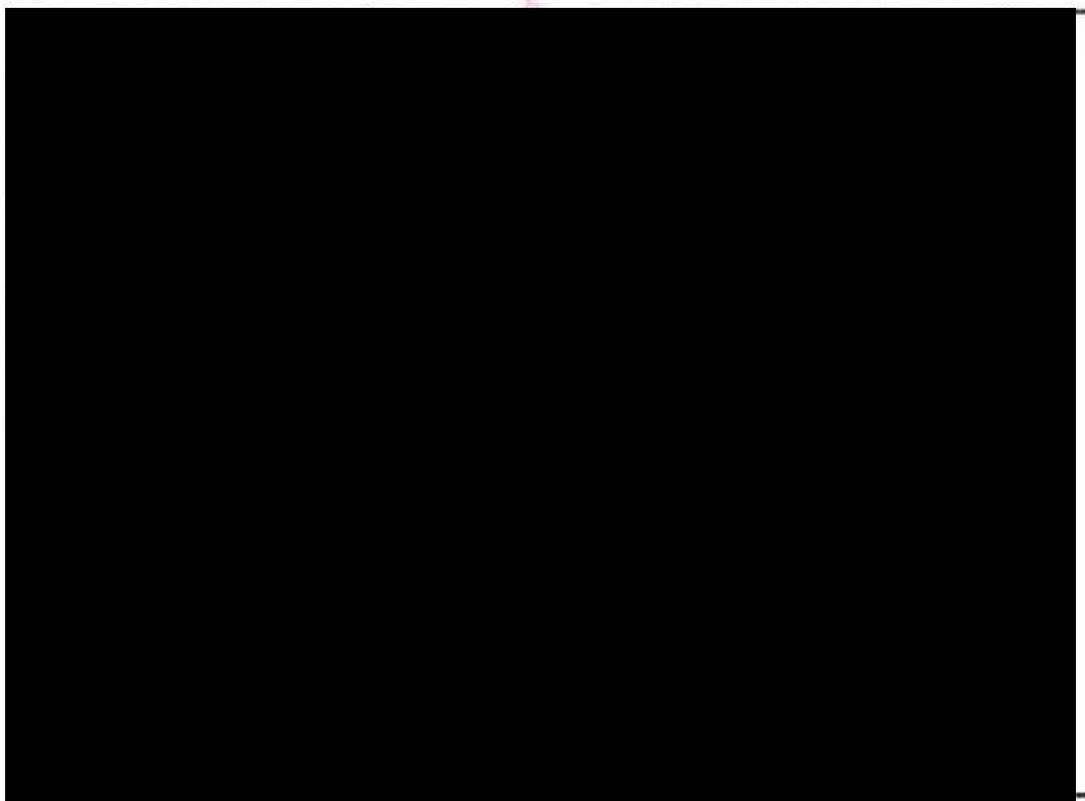
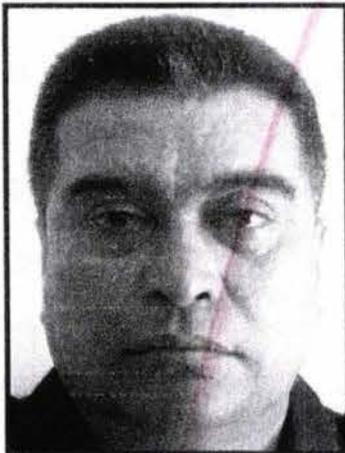
<http://lasillarota.com/no>





- **Javier Núñez Duarte.**

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]





Fuentes abiertas.

Pretende La F.M. imponer al Director de Seguridad Pública
** Responsabilizan de los hechos al jefe de la plaza, Walter De la hoya*

Norberto Figueroa Almazo, Presidente Municipal de Huitzucó, de quien se dice un grupo delictivo pretende imponerle al director de Seguridad Pública Municipal.

El empresario ganadero, ex director de la entonces Policía Judicial del Estado en Guerrero, Ignacio Figueroa Almazo, hermano del actual Presidente Municipal de Huitzucó de los Figueroa, Norberto Figueroa Almazo, fue secuestrado el pasado lunes 4 de agosto, hecho delictivo atribuido a una organización criminal con presencia en ese municipio y sus alrededores, quienes, se dice, pretenden imponer como director de Seguridad Pública Municipal a Armando Molina, en sustitución de Javier Duarte Núñez.

De acuerdo con la información proporcionada por fuentes dignas de crédito, fue el pasado lunes 4 de los corrientes cuando un grupo de hombres armados privó de su libertad al conocido empresario ganadero.

Por razones obvias, familiares de la víctima, hermano del alcalde Norberto Figueroa Almazo, optaron por no denunciar los hechos y cumplir las exigencias de los plagiarios para no poner en peligro la vida de su ser querido.

Aunque no se ha dado a conocer el monto del pago del rescate, si es que lo hubo, ha trascendido que entre las negociaciones para la liberación sano y salvo del secuestrado fue la destitución del director de Seguridad Pública Municipal, Javier Duarte Núñez, quien habría de ser relevado por Armando Molina, personaje presuntamente ligado a la organización criminal a la que se le atribuye el secuestro.

En ese sentido, de acuerdo con las versiones recabadas en Huitzucó, de los hechos se responsabiliza al jefe de la plaza que opera en Huitzucó y sus alrededores, en este caso Walter De la Hoya, identificado como miembro del grupo delictivo denominado La Familia Michoacana.

[http://\[REDACTED\]](http://[REDACTED])

[REDACTED]

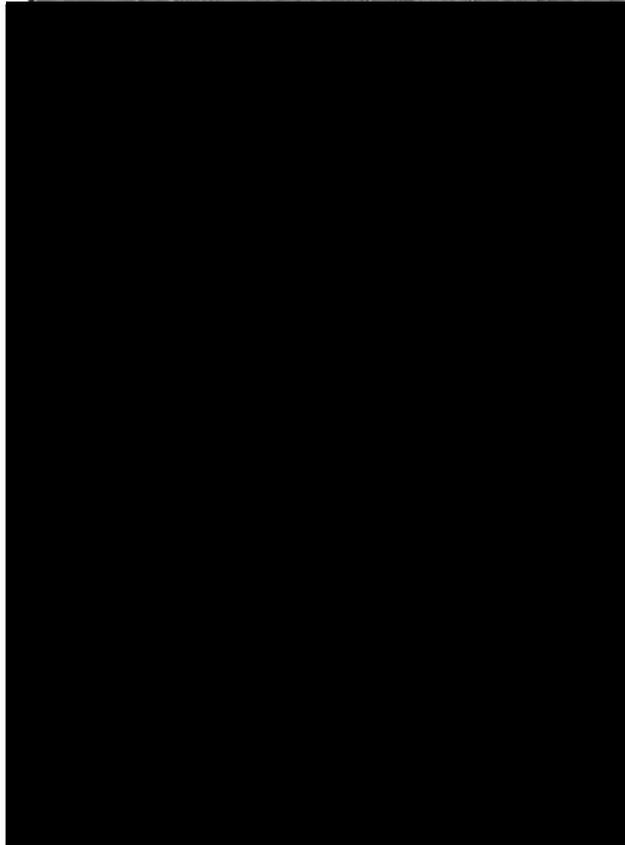
Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en el municipio de Acapulco, Guerrero, un registro que es personal activo de seguridad pública municipal en Acapulco, Guerrero.

[REDACTED]



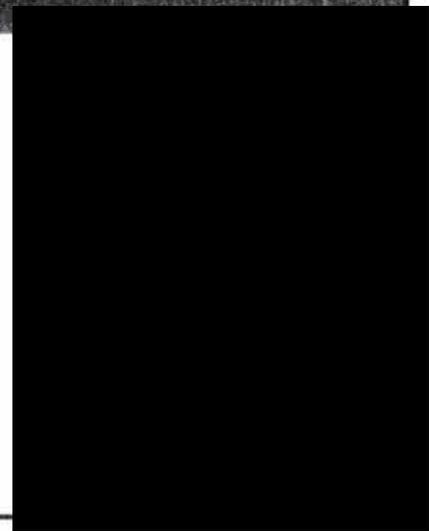
INFORMACIÓN GENERAL

Imprimir



ADSCRIPCIÓN

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Area de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio



RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



5.- En la quinta "narcomanta" encontrada en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el siguiente mensaje:

En nuevos mensajes colocados la madrugada de ayer en postes y bandas del centro de Iguala, se dio a conocer otra lista de presuntos miembros de la delincuencia organizada de la organización Guerreros Unidos vinculados con el ataque y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, hace 45 meses, entre ellos aparece Eduardo Joaquín Jimés, El Chokky, de quien también aparece su fotografía.

Este lunes, en dos narcomantas halladas en distintos puntos de la ciudad y dirigidas al presidente Enrique Peña Nieto, al gobierno federal, al Ejército y al alcalde priista de Iguala, Esteban Albarrán Méndez, se dan a conocer nombres de personas presuntamente vinculadas con el grupo Guerreros Unidos, al que responsabilizan del ataque y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, así como de las ejecuciones, secuestros y extorsiones en la ciudad.

Entre la noche del lunes y los primeros minutos de ayer, en distintos puntos de la ciudad fueron colocados mensajes o comparados de una fotografía en hojas de papel, las cuales fueron pegadas en bandas y postes de luz en el centro de la ciudad.

En el texto se lee: "Altran información aguda de la policía federal de peligrosa banda de secuestradores, extorsionadores y responsables de la ola de violencia que se vive en Iguala, Taxco y Huitzuc, piden denuncia de forma anónima al 086".

Y sigue: "elementos de las fuerzas federales, inteligencia de la secretaria de la defensa nacional y Procuraduría General de la República (PGR), dan a conocer información de peligrosos delincuentes que opera en la ciudad de Iguala, Taxco y Huitzuc, la cual es liderada por el último de los hermanos Benítez Palacios mejor conocidos como Los Pucos o El Fito el cual responde al nombre de Víctor Hugo Benítez Palacios, El Fito o Jay, de esta peligrosa banda la policía ha logrado desarticular gran parte, y debido a esto, han golpeado la economía de la agrupación, por lo que se han convertido en los secuestradores, extorsionadores y ejecutores más sanguinarios y peligrosos de la región.

"En sus registros de investigación tienen a Eduardo Joaquín Jimés (a) El Chokky, mano derecha del Fito o Jay, el cual es señalado como uno de los actores materiales de la ejecución de los normalistas de Ayotzinapa, mismo que es señalado como el más sanguinario de la organización por la manera de ejecutar y desarticular a sus víctimas, del cual por primera vez se da a conocer una fotografía de este".

En el texto de una cuartilla señalan también al ex director de la policía de Taxco en el periodo del ahora depurado federal Salomón Mujal González, Rubén Salado y 12 ex policías de Taxco, que siguen en número y dan protección a un hombre de nombre Rany y sus hijos, dedicados al robo y extorsiones.

"Más abajo del organigrama está el conculco representante de montañeses mejor conocido como 'Soroa' el cual es compañero del Alejandro Benítez mejor conocido como El Cholo Palacios el cual fue detenido por secuestro y extorsión, este representante es el encargado de los secuestros y extorsiones en los municipios de Tepicuatlan de Iguala, Huitzuc y poblados aledaños", cita el texto, y agrega: "por otra parte, aparece el nombre citado joven Marco Andrés León Meléndez, el cual hace escasos 15 días fue agredido por agentes de la policía federal el cual logró escapar de las manos de la ley y actualmente se encuentra prófugo, este último en mención está apadrinado por los hermanos Benítez Palacios el cual junto con su tío Ignacio Meléndez, quien actualmente está preso en el Cereso de Iguala, se dedican a las mismas actividades ilícitas que el resto de la peligrosa banda".

"Finalizaron informando que la esposa de Víctor Hugo Benítez, El Fito, tiene un tío que es un alto mando del Ejército mexicano, pero que ya están investigando para procesarlo, la ley lo marca, agregaron que cualquier información, o cosa de casualidad les lleguen a ver, denunciar de manera anónima al número de emergencia 066 o 086, para que en cuanto antes se detengan y regrese la tranquilidad a la región norte del estado de Guerrero".

Los textos y la fotografía en la que supuestamente aparece Eduardo Joaquín Jimés, El Chokky, fueron retirados y decomisados por policías estatales. Se desconoce quien los colocó.

<http://suracapulco.mx>



En relación a lo manifestado en esta "narcomanta" se realizó una búsqueda en fuentes abiertas de información así como en la base de datos denominada "Plataforma México" arrojando los siguientes datos de los nombres mencionados:

- [Redacted]

En la base de datos Plataforma México, no se encontró registro de esta persona.

Fuentes abiertas.

Difunden presunta foto de 'El Choky', ligado al caso Ayotzinapa

Este martes el centro de Iguala amaneció tapizado copias en hojas de tamaño oficio, donde se envía un mensaje y muestra el rostro de Eduardo Joaquín Jaimes, alias "El Choky", uno de los principales implicados en la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa.

Los carteles fueron colocados en fachadas y postes del centro de la ciudad, revela los nombres e identidad de los supuestos integrantes del grupo criminal Guerreros Unidos (GU), responsables de los secuestros que se registran en Iguala, Taxco y Huitzuco.

Entre los nombres que se mencionen está Víctor Hugo Benítez Palacios "El Tilo" o "El Tay", integrante de la banda de Los Peques, como su mano derecha se menciona a Eduardo Joaquín Jaimes, "El Choky".

Este último personaje es mencionado en actas ministeriales, como uno de los principales implicados en el ataque y desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, la noche del 26 de septiembre de 2014.

Según los carteles colocados esta mañana, "El Choky" es el jefe de sicarios más sanguinario del Guerrero Unidos, por la forma en que tortura y mutila a sus víctimas.

También se menciona como integrante de la estructura GU, al ex jefe de la Policía Municipal de Taxco Eruviel Salado, quien es protegido por 12 ex elementos de la corporación policiaca.

Se destaca que los carteles van acompañados de la fotografía de Eduardo Joaquín Jaimes, "El Choky", siendo esta la primera ocasión que se exhibe su rostro.



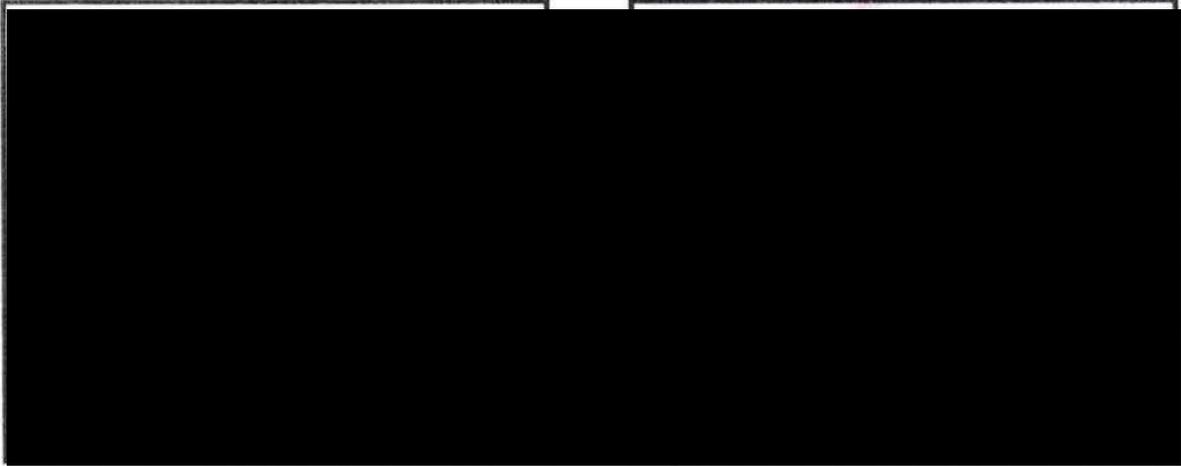
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

<http://www.excelsior.com>

[Redacted]



Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en [REDACTED]



Fuentes abiertas.

Recontratan a jefe policial de Abarca; fue cesado en Iguala en 2013

IS MEXICANOS
CAL DE LA REFORMA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Abarca es acusado de haber ordenado interceptar a los normalistas para que éstos no sabotearán el informe de la presidente del DIF - su esposa- María de los Angeles Pineda

IGUALA, Guerrero, 30 de septiembre.- El priista Esteban Albarrán Mendoza, quien hoy asume la alcaldía de Iguala, anunció que Crisóforo Tinoco Bahena será el secretario de Seguridad Pública Municipal.

Tinoco Bahena fue el jefe de la policía de Iguala durante el primer año de la administración de José Luis Abarca como alcalde —hoy en prisión por la desaparición de 43 normalistas en 2014.

El nuevo funcionario ha sido relacionado con el cártel *Guerreros Unidos*. Fue cesado en mayo de 2013, luego de

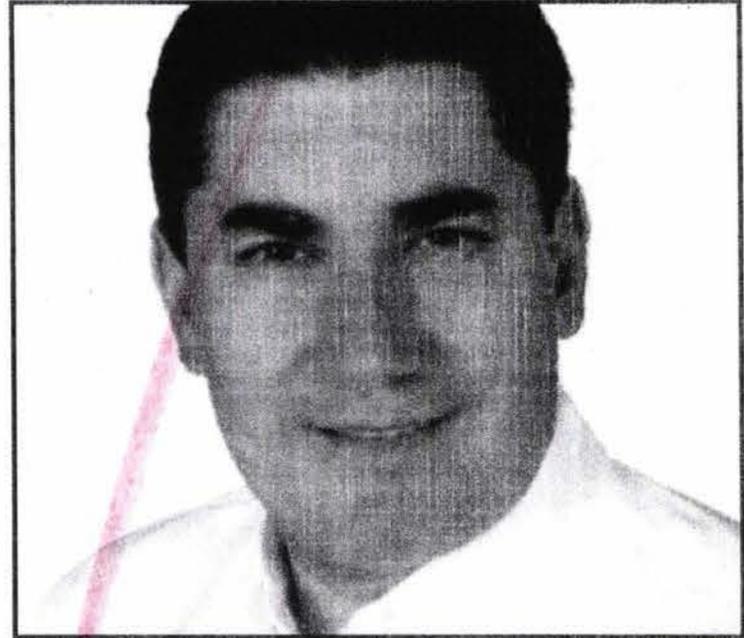
dirigir un ataque contra policías de Teloloapan, en el que murieron dos uniformados.

El jefe policial de Abarca no es el único funcionario que recicla Albarrán Mendoza; también nombró a Martín Ocampo Arteaga como director de Tránsito.

En 2014, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) llamó a Ocampo Arteaga a declarar sobre la desaparición de los normalistas.

En conferencia de prensa, el alcalde dio una lista de 80 nombres y cargos que habrán de integrar su gabinete. La mayoría de ellos colaboraron con los presidentes municipales Raúl Tovar y José Luis Abarca.

De acuerdo con Albarrán, algunos nombramientos son por compromisos de campaña.



<http://www.excelsior.com.mx>

• **Víctor Hugo Benítez Palacios (a) "Tilo".**

Se encontró en Plataforma México que esta persona se encuentra recluida en el Cefereso #1 en el Altiplano del Estado de México; así como un vehículo a su nombre y domicilio en Iguala, Guerrero.





EMISOR	ALIAS
[Redacted]	

JURIDICO	Datos Generales
[Redacted]	

Fuentes abiertas



Elementos de la Policía Federal y del Ejército capturaron en Cuernavaca, Morelos, a Victor Hugo Benitez Palacios, operador del grupo delictivo Los Tilos, se informó en el noticiero de López Doriga.

De acuerdo con la emisión, Los Tilos es una organización criminal de gran presencia en Guerrero, y estuvo además involucrada en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Benitez Palacios, de 36 años, fue detenido en un hospital de Cuernavaca, donde se fue a atender un malestar intestinal. El presunto delincuente relajo su seguridad, lo que fue aprovechado por elementos de elite para detenerlo sin necesidad de efectuar disparos, ya que se le entregaron de alta.

Con esta detención, informaron la Policía Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), se completa la desarticulación del círculo de mando de los seis hermanos de apellidos Benitez Palacio, Los Tilos, Osiel, Reynaldo, Salvador, Mateo, Orbelin y ahora Victor Hugo.

Los Benitez Palacios, ahora detenidos, han controlado el grupo de Los Tilos, organización criminal vinculada al trasiego de drogas, secuestros, homicidios y extorsiones, que operaban en Iguala y Cocula.

<http://www.radioformula.com> [Redacted]

• [REDACTED]

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un domicilio en [REDACTED]



Fuentes abiertas.

- **Salomón Majul González** (n. 4 de julio de 1980 en Taxco de Alarcón.), es un político mexicano, militante del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Federal del II Distrito Electoral Federal de Guerrero, tras resultar ganador de la contienda electoral del 7 de junio de 2015, estudió la carrera de Administración de Empresas en St. Mary's University, ubicada en San Antonio (Texas) de la cual, se graduó con honores, adquiriendo la especialidad en negocios emprendedores.

[https://es.wikipedia.org/\[REDACTED\]](https://es.wikipedia.org/[REDACTED])

• [REDACTED]

En la base de datos Plataforma México, no se encontró registro de esta persona.

La relación entre cantantes, narcos y políticos;
el caso Joan Sebastian

(21 de mayo, 2014).- Dos narcomantas que aparecieron este martes en el norte de la ciudad de Cuernavaca, sobre la autopista que va a la Ciudad de México, relanzaron la serie de acusaciones de vínculos con el narcotráfico que desde hace años sigue a los familiares del famoso cantante Joan Sebastian. En éstas se acusa a su hermano Federico Figueroa de ser el líder del grupo criminal "Guerreros Unidos", el cual disputa el control de las rutas de trasiego de drogas entre Guerrero y Morelos con "Los Rojos" y "Morelos Unidos", el grupo que firma las mantas.

"Para Federico Figueroa nuevo jefe de los Guerreros Unidos. Ya no seas tan puto y sal a dar la cara como hombre. Ya deja de estar engañando al gobierno de Cuernavaca Morelos negando los vínculos que tienes con tu compadre Mario Casarrubias, sabemos que estás en tu rancho de Teacalco, Guerrero con la protección de la policía municipal de Taxco Guerrero quienes reciben la orden de proteger por Erubiel Salado Chávez, director de Seguridad Pública municipal que al igual que tu es un puto rata secuestrador de mierda y responsable de los secuestros en Taxco.

"También sabemos la relación que tienes con el Mencho, líder del cártel de Jalisco en Guadalajara. Ya no engañes más al gobierno de Morelos y Guerrero. Gente de Taxco ya no se dejen intimidar por esta clase de gente culera. Atte. Morelos Unidos. Vamos por todos hijos de su puta madre, salgan a pelear mierdas. Por Taxco y por Morelos."

Las disputas referidas en las mantas se relacionan con la lucha por el control de Guerrero, Morelos, Michoacán y el sur del Estado de México tras la muerte del capo Arturo Beltrán Leyva, "El Jefe de Jefes", abatido en un operativo de la Marina realizado en un lujoso conjunto de departamentos de Cuernavaca el 16 de diciembre de 2009. Desde entonces, las rutas controladas por el capo son disputadas por sus antiguos lugartenientes y por miembros de otras organizaciones criminales.

<http://revoluciontrespuntocero.com> [REDACTED]

• [REDACTED]".

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un registro de licencia con domicilio en [REDACTED]

MEXICANO

Datos de la Licencia

[REDACTED]

[REDACTED]

Fuentes abiertas.

Internan en penal de Morelos a jefe de Guerreros Unidos

Alejandro Palacios Benitez, "El Cholo Palacios", es atendido en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial en Cuautla por las lesiones que sufrió tras la caída de una motocicleta.

Ciudad de México • La Procuraduría General de la República (PGR) internó en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (Ceferepsi), en Cuautla, Morelos, a Alejandro Palacios Benitez o Emiliano Santana Duque, "El Cholo Palacios", presunto jefe de plaza en Taxco, Huixtluco y Tepecua, del grupo criminal Guerreros Unidos.

El agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) cumplimentó una orden de aprehensión otorgada por el juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en Iguala, Guerrero, por los delitos de delincuencia organizada, contra la salud y privación ilegal de la libertad.

Palacios tuvo que ser ingresado al Ceferepsi donde es atendido por las lesiones que sufrió tras la caída de una motocicleta, situación que lo obligó atenderse en un hospital de la colonia Roma, en el Distrito Federal, donde fue localizado y detenido por agentes de la Policía Federal.

El 3 de junio, elementos de la División de Inteligencia de la Policía Federal detuvieron a "El Cholo Palacios", cuando salía del nosocomio, donde estaba registrado con otro nombre, con el cual pretendía evadir la acción de la justicia.

Posteriormente, fue puesto a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación, ya que es referido en diversas declaraciones como miembro del grupo criminal Guerreros Unidos.

Concretamente es señalado como jefe de plaza en Taxco, Guerrero, además de que hay otros señalamientos en su contra por parte de tres detenidos, por los delitos de secuestro y delincuencia organizada, quienes lo citan como jefe de sicarios en la misma ciudad de Taxco.

De las investigaciones derivadas de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, obran declaraciones de un inculpaado que fungía como operador financiero de dicha organización delictiva, que señala que posterior a la detención de Mario Casarrubias Salgado, Palacios Benitez quedó como encargado de la plaza de Huixtluco y Tepecua, y que dicho operador, le entregaba la cantidad de 180 mil pesos al mes para repartirlos con su gente.

El detenido, es primo hermano de Osiel, Víctor Hugo, Mateo, Salvador, Orbelín y Reynaldo Benitez Palacios, integrantes de la célula de Guerreros Unidos, en Iguala, conocida como "Los Tíos" y/o "Los Peques" dedicada al narcomenudeo, por los que existe orden de aprehensión por el delito de delincuencia organizada. Sólo han sido detenidos Osiel y Reynaldo.

Cabe señalar que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero investiga la participación de "El Cholo Palacios" con los sucesos del 1 de julio de 2013, donde fueron asesinados ocho jóvenes en el municipio de Cocula.

<http://www.milenio.com>

• [REDACTED]

Se encontró en Plataforma México que esta persona tiene un registro de domicilio en el municipio [REDACTED]



Fuentes abiertas.

Por: 19/14

Denuncian a federales por herir a balazos a un joven

Iguala, Gro., Diciembre 16.- Andrei Leon Melendez, hijo de empresarios jóvenes, ratificó su denuncia penal contra elementos de la Policía Federal, a los que acusa de atacarlo a balazos el pasado 9 de diciembre, dejándolo gravemente herido.



Andrei Leon Melendez se presentó a las instalaciones de la Fiscalía regional de Justicia después de que estuvo hospitalizado por lesiones recibidas tras ser atacado a balazos que le dispararon agentes de inteligencia que viajaban en un auto. Otra color averiguación de los hechos de la patrulla 17200.

A las 8:00 de la noche del pasado 9 de diciembre, Andrei Leon Melendez, salió de una tienda Oxxo localizada frente a las instalaciones de Pemex en el Periferico, abordó su auto color blanco marca Honda, tipo Civic, se agachó para mandar mensajes por su celular y observó de lejos que tres civiles armados se le acercaban, por lo que pidió arrancar su unidad e irse del lugar a toda velocidad por el temor a ser secuestrado, movimientos que habrían captado cámaras de seguridad del establecimiento.



594

Cuando se inició por la avenida Lázaro los hombres armados lo seguían en un auto. Ocho colorines por lo que al ver una patrulla con elementos de la Policía Federal, marcada con el número 10000, las cinco señas para pedirles ayuda, los efectivos se unieron, pero de la persecución.

En la persecución, cuando el joven se dirigía a su casa, con dirección en la calle Chabazano de la colonia Juan Álvarez, los hombres armados y los policías federales le dispararon en varias ocasiones, hiriendo por la espalda.

Completamente ensangrentado llegó a su casa, donde fue recibido por su madre, la señora Reyna Inés de Estrada. Lo cual provocó que los civiles y policías federales que lo atacaron, se retiraran del lugar.

Posteriormente la señora salió a notar la presencia de otra patrulla con elementos de la Policía Federal, quienes le dijeron a la mujer que sus compañeros de habían equivocado momento en el que se arrojó que los hombres armados eran, en realidad, agentes de Inteligencia.

A alrededor de 10 testigos que presenciaron los hechos y se presentaron a declarar a favor del joven preso, también informaron que los agentes avisaron de su autoridad, además de que una vez que habían visto que se equivocaron sembraron una arma de fuego para evitar responsabilidades entre muchos irregularidades.

El joven fue trasladado a una clínica para su atención médica, donde llegó un agente del Ministerio Público del Poder Judicial de la Federación a tomarle su declaración y este martes, después de que fue valorado y sancionado de alta en el nosocomio del estado de Morelos, ratificó su denuncia para...

Los padres de Néstor Andrés León, aseguraron que se acudieron ante derechos humanos nacionales e internacionales y que llegaron hasta las últimas consecuencias y que al ser secretario de Justicia el mismo día dentro de la república Enrique Peña Nieto, para que no quede impune este abuso de autoridad.

<http://www.diario21.com.mx/?>

Se encontró en Plataforma México que esta persona se encuentra recluida en el Cereso de Iguala de la Independencia, Guerrero y tiene un [REDACTED]





985



Fuentes abiertas.

Detenidos, 5 presuntos secuestradores de un ganadero, su hijo y su vaquero

Oracio Lagunas Ramírez, corresponsal, Iguala - Efectivos de la Policía Judicial del Estado (PJE) capturaron a cinco presuntos responsables del secuestro del ganadero Félix Ramírez Miranda, de su hijo adoptivo Heriberto Ríos Arrabales y de su vaquero, Carmelo Mota Salgado, ocurrido la mañana del 11 de septiembre pasado, a las afueras del poblado de Nuevo Balsas, municipio de Cocula, por quienes se pagó un rescate de 750 mil pesos.

Sin embargo, familiares de los detenidos acusaron a los policías de esa corporación, al mando del comandante regional Eredis Cortés Salgado, de detenerlos con violencia y robarles objetos de valor y dinero.

Además, acusaron a Sergio y Juan Ramírez Miranda, hijos de Félix, de ser también secuestradores, traficantes de enervantes y armas, y los responsabilizaron de la integridad de sus familiares detenidos.

"Si esto que digo no es cierto, que vayan a investigar al juzgado penal de Teloloapan, donde tienen más de una denuncia por estos delitos, pero como pagaron mucho dinero, de inmediato salieron en libertad. Lo que le hicieron a mi hermano es por venganza, porque él, al igual que Félix, es introductor de ganado a la ciudad", reveló Blanca Lilia Román Nájera, esposa de Ignacio Martínez Escobar.

En rueda de prensa en las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de esta ciudad, el procurador Jesús Ramírez Guerrero informó que la detención de los hermanos Francisco y Roberto Martínez Chan, su sobrino, Hugo Rodríguez Martínez, Ignacio Meléndez Escobar y Benito Núñez Rosales, se efectuó la tarde del lunes en una operación coordinada entre los grupos de la PJE de Iguala y Huitzaco, sin que se haya recurrido a la violencia.

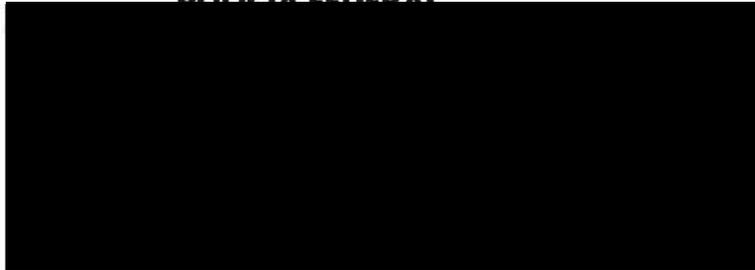
<http://suracapulco.mx/arc>



No omito manifestar que personal de investigación de campo continúa con los trabajos de investigación para recabar más información de las "narcomantas".

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL



DE LA
rechos. M...
ricios de la Com.
stigación

Copias:

- [Redacted] Comisario General de la Policía Federal Miguel Ángel Craviotto.- Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente
- [Redacted] de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
- [Redacted] de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
- [Redacted] or General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
- [Redacted] 6 (GSM).



597

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis. -----

-- - **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación -----

----- **ACUERDA** -----

---- **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización del complemento de la segunda etapa para el mes de **NOVIEMBRE** del presente año, por lo que se hace necesario enviar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicitándole instruya a quien corresponda para efecto de lo siguiente: A) Dar respuesta al oficio No. **SDHPDSC/OI/ 3380 /2016** de fecha 29 de septiembre de 2016 el cual se hizo llegar vía electrónica, por correspondencia y de manera personal en las oficinas centrales de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. (anexo 1); B) Informar a esta Representación Social de la Federación el listado de **ARMAS DE FUEGO** (cortas y largas) pertenecientes en el mes de septiembre de 2014 al personal de la policía del municipio de CUETZALA DEL PROGRESO, el cual según No. Oficio MCP/221114/001 de fecha 22 de noviembre de 2014, fue entregado para su resguardo al Inspector General de Policía Estatal: (anexo 2); C) Informar a esta Representación Social de la Federación el listado de **ARMAS DE FUEGO** (cortas y largas) pertenecientes en el mes de septiembre de 2014 al personal de la policía del municipio de TEPECOACUILCO DE TRUJANO, el cual según Relación de fecha 08 de junio de 2015, el armamento del personal policial estaba en calidad de préstamo al Ayuntamiento Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero y fue concentrado al Deposito Regional de Armamento, Municiones y Equipo de la Coordinación Regional de la Región Norte de Iguala, Guerrero. (anexo 3) y D) Informar a esta Representación Social de la Federación del listado de **ARMAS DE FUEGO** (cortas y largas) asignadas al personal de la policía del municipio de TELOLOAPAN, el cual según Tarjeta Informativa de fecha nueve de febrero del presente año, se concentró a la Policía Estatal, según relación adjunta (anexo 4 a y b) y finalmente E) Informar a esta Representación Social de la Federación, si las **ARMAS DE FUEGO** (cortas y largas) que obran en resguardo de la Secretaría a su cargo, fueron sometidas a la **PRUEBA DE DISPARO** practicada entre el **18 y 27 del mes de julio del presente año**, o bien **si cuentan con armamento que no ha sido sometido a prueba de disparo**, y que haya sido asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 a elementos policías, ya sea de Iguala de la Independencia y/o de otros municipios colindantes en calidad de préstamo y/o por acuerdo entre Ayuntamientos y que aun **NO tenga registro en PRUEBAS DE DISPARO** ante la Oficina de Investigación del Caso Iguala para dar legalidad y transparencia a los acuerdos ministeriales dictados en la indagatoria citada al rubro. Lo anterior, con la finalidad de que designe el enlace respectivo para que todas aquellas armas de fuego que falten de esta práctica se incluyan en la próxima PROGRAMACIÓN a la brevedad. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza,

NO 8

598



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, mismo que deberá ser enviado en la fecha en que se actúa.-

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-----

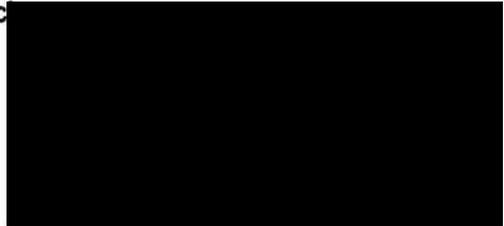
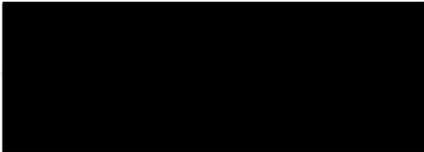
- - - **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del caso [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted]-----



Testigo de asistencia



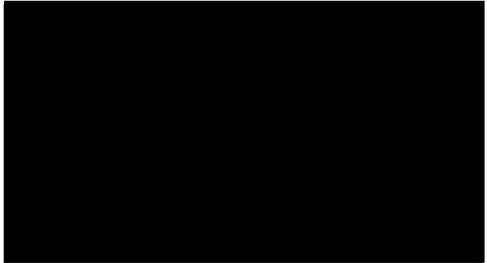
- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número Oficio: SDHPDSC/OI/3718/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] a la Oficina de Investigación del caso [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al fin [redacted]-----



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Testigo de asistencia



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3718/2016

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2016

ACUSE

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros
No. 62, Ciudad de los Servicios, código Postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Correo: [REDACTED]@hotmail.com
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para efecto de lo siguiente:

1. Dar respuesta al oficio No. **SDHPDSC/OI/ 3380 /2016** de fecha 29 de septiembre de 2016 el cual se hizo llegar vía electrónica, por correspondencia y de manera personal en las oficinas centrales de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. (anexo 1)
2. Informar a esta Representación Social de la Federación el listado de ARMAS DE FUEGO (cortas y largas) pertenecientes al personal de la policía del municipio de CUETZALA DEL PROGRESO, el cual según No. Oficio MCP/221114/001 de fecha 22 de noviembre de 2014, fue entregado para su resguardo al Inspector General de Policía Estatal. (anexo 2)
3. Informar a esta Representación Social de la Federación el listado de ARMAS DE FUEGO (cortas y largas) pertenecientes al personal de la policía del municipio de TEPECOACUILCO DE TRUJANO, el cual según Relación de fecha 08 de junio de 2015, el armamento que utilizaba la policial municipal de Tepecoacuilco de Trujano estaba en calidad de préstamo y fue concentrado al Deposito Regional de Armamento, Municiones y Equipo de la Coordinación Regional de la Región Norte de Iguala, Guerrero. (anexo 3)
4. Informar a esta Representación Social de la Federación el listado de ARMAS DE FUEGO (cortas y largas) pertenecientes al personal de la policía del municipio de TELOLOAPAN, el cual según Tarjeta Informativa de fecha 09 de febrero de 2016 fue concentrado a la Policía Estatal, Guerrero. (anexo 4 a y b)
5. Informar a esta Representación Social de la Federación, si todas las ARMAS DE FUEGO (cortas y largas) que obran en resguardo de la Secretaría a su cargo, fueron sometidas a la PRUEBA DE DISPARO practicada entre el 18 y 27 del mes de julio del presente año, o bien si cuentan con armamento que no ha sido sometido a prueba de disparo, y que haya sido asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 a elementos policías, ya sea de Iguala de la Independencia y/o de otros municipios colindantes en calidad de préstamo y/o por acuerdo entre Ayuntamientos y que aun NO tenga registro en PRUEBAS DE DISPARO ante la Oficina de Investigación del Caso Iguala para dar legalidad y transparencia a los acuerdos ministeriales dictados en la indagatoria citada al rubro.

Lo anterior, con la finalidad de que designe el enlace respectivo para que todas aquellas armas de fuego que falten de esta práctica se incluyan en la próxima PROGRAMACIÓN a la brevedad.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED]@pgr.gob.mx; [REDACTED]@pgr.gob.mx y los números telefónicos 045 55 73 29 36 42 y 01 55 53 46 00 00 extensión 5595.

LA AGENT

ON

C.c.p.

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros
No. 62, Ciudad de los Servicios, código Postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Correo [REDACTED]
Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

A) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:

1. Lista total del armamento con el que contaba el personal de la POLICIA ESTATAL adscrito o comisionado a los municipios de: **Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri y Mártir de Cuilapan** los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios indicados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios de referencia, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios precitados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios señalados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

B) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la POLICIA ESTATAL tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los ayuntamientos de referencia, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la **Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, por
ignacio.peralta@pgr.gob.mx
29 36 42 y 01 55 53 46

los electrónicos:
045 55 73

LA AGENT

ÓN

Tiempo de
A.- Delega

la Comunidad - Para su
capacitación institucional - Presente

Procuraduría General de la República
Delegación de la Procuraduría General de la República
Calle 15 de Septiembre s/n, Centro Histórico, México, D.F. 06000
Tel: (55) 52 00 00 ext. 2200 www.pgr.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO
2012-2015



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA GENERAL
N° OFICIO: MCP/221114/001

CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2014

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO ENTREGA AL C. INSPECTOR GENERAL DE POLICIA ESTATAL, JOSE ADAME BAUTISTA EL SIGUIENTE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO DEL CUEARTEL DE LA POLICA MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO.

N.P	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N° EQUIPO
1	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	92 FS		
2	FUSIL	COLT.	.223"	AR-6530		
3	FUSIL	HECKLER&KOCH	5.56X45 MM	G36 (C1)		
4	FUSIL	HECKLER&KOCH	5.56X45 MM	G36 (C1)		
5	FUSIL	HECKLER&KOCH	5.56X45 MM	G36 (C1)		

RESUMEN DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO

146 CARTUCHOS CALIBRE .223 MM.

28 CARTUCHOS CALIBRE 9 MM.

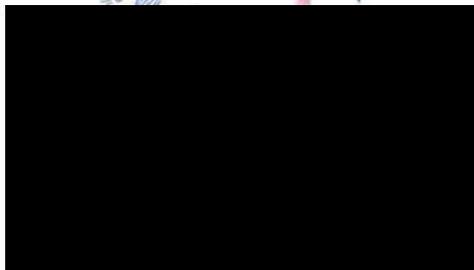
2 CARGADORES PARA PISTOLA P. BERETTA MODELO 92 FS CAPACIDAD 15 CARTUCHOS C/U.

3 CARGADORES PARA H&K CON CAPACIDAD 30 CARTUCHOS C/U.

2 CARGADORES PARA AR-15 CAPACIDAD 30 CARTUCHOS C/U.

3 CARGADORES PARA AR-15 CAPACIDAD 20 CARTUCHOS C/U.

10 PLACAS BALISTICAS MARCA PMT ENERO 2010



presidencia.cuetzala2012@hotmail.com



II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
2012 - 2015

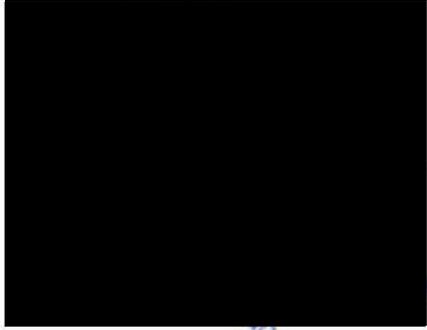


"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"

RELACION DE INTRODUCCION DE ARMAMENTO QUE SE HACE AL DEPOSITO REGIONAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO DE LA COORDINACION REGIONAL DE LA REGION NORTE IGUALA GRO; EL CUAL SE ENCONTRABA EN CALIDAD DE PRESTAMO, A ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GRO; 11 ARMAS CALIBRE 0.223", 440 CARTS CALIBRE 0.223" Y 22 CARGADORES METALICOS CON CAPACIDAD DE 20 CARTS C/U DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO SSP/0428/2015 DE FECHA DE 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.

NUM.	CLASIF.	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES
1	FUSIL	COLT	0.223	AR6551	[REDACTED]	
2	FUSIL	COLT	0.223	AR6551	[REDACTED]	
3	FUSIL	COLT	0.223	AR6551	[REDACTED]	
4	FUSIL	COLT	0.223	AR6530	[REDACTED]	
5	FUSIL	COLT	0.223	AR15A2	[REDACTED]	
6	FUSIL	COLT	0.223	AR15A2	[REDACTED]	
7	FUSIL	COLT	0.223	AR15A2	[REDACTED]	
8	FUSIL	COLT	0.223	AR15A2	[REDACTED]	
9	FUSIL	COLT	0.223	AR15A2	[REDACTED]	
10	FUSIL	COLT	0.223	AR15A2	[REDACTED]	
11	FUSIL	COLT	0.223	AR15A2	[REDACTED]	

Tepeacoacuilco De Trujano Gro, a 8 de junio del año 2015



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2012-2015

RECIBI



Comunidad
Reactivación



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACION REGIONAL DE LA ZONA NORTE.
CUARTEL REGIONAL

TARJETA INFORMATIVA

Iguala de la Independencia

PARA: [Redacted]
SUBDIRECCION DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACION DE
ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO.

DEL [Redacted] CONTROL Y PORTACION
DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO DE LA REGION NORTE

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE FECHA 30 DE MAYO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2013, SE INTRODUJO AL INTERIOR DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO MUNICIONES EQUIPO, DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA FUERZA ESTATAL DEL ESTADO DE GRO; KILOMETRO 0.5 CARRETERA IGUALA - TUXPAN, 56 ARMAS LARGAS, POR OBSERVACIONES DE LA REVALIDACION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110. DICHO ARMAMENTO SE CONCENTRO POR PARTE DEL 27 B./I. Y POLICIA FUERZA ESTATAL, ARMAMENTO QUE PERTENECE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TEOLOAPAN, DE LA ZONA REGION NORTE: SECTOR IV COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE.

MUNICIPIO DE TEOLOAPAN, GRO
CONCENTRACION POR EL 27 BATALLON INFANTERIA

N. P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	FOLIOS DE MANIFESTACION	RESPONSABLE	OBS
1	FUSIL	COLT	.223"	AR-655			
2	FUSIL	COLT	.223"	AR-655			
3	FUSIL	COLT	.223"	AR-655			FALTA TAPA TRASERO DE LA CULATA
4	FUSIL	COLT	.223"	AR-655			
5	FUSIL	COLT	.223"	AR-655			
6	FUSIL	COLT	.223"	AR-655			
7	FUSIL	DIM	7.62X51MM	G-3			CULATA FUSIL FALTANDO EL TAMBIEN DEL AZA COMPLETO RONDANA CON MUESCAS DE ROMBILLO DEL MANTEN OBTURADOR POR LA FUSIL EN MAL ESTADO
8	FUSIL	DIM	7.62X51MM	G-3			
9	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			
10	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			
11	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			
12	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			FALTANDO TORNELLO SUSTITUIDOR DEL ACERCA FUSIL
13	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			
14	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			FALTANDO TORNELLO SUSTITUIDOR DEL PUNTA FUSIL
15	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			
16	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			FALTANDO TORNELLO SUSTITUIDOR DEL PUNTA FUSIL
17	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			
18	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			FALTA VENTILADOR FALTANDO EL MUELLE SUSTITUIDOR DEL PUNTA FUSIL
19	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			
20	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			
21	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300			FALTANDO TORNELLO SUSTITUIDOR DEL PUNTA FUSIL

Anexo 400

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

22	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300					FALTA PORTAFUSIL
23	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300					FALTA PORTAFUSIL
24	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300					FALTA PORTAFUSIL
25	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300					FALTA PORTAFUSIL
26	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300					FALTA PORTAFUSIL

MUNICIPIO DE TELOLOAPAN
CONCENTRACION POR ESTADO

N. P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIOS DE MANIFESTACION	RESPONSABLE	OBS.
1	FUSIL	DIM	7.62x51 MM	G-3		D-20993	DEL MUNICIPIO	VACANTE
2	FUSIL	DIM	7.62x51 MM	G-3		D-20993	DEL MUNICIPIO	VACANTE
3	FUSIL	DIM	7.62x51 MM	G-3		D-20993	DEL MUNICIPIO	VACANTE
4	FUSIL	DIM	7.62x51 MM	G-3		D-20993	DEL MUNICIPIO	VACANTE
5	FUSIL	DIM	7.62x51 MM	G-3		D-20993	DEL MUNICIPIO	VACANTE
6	FUSIL	DIM	7.62x51 MM	G-3		D-20993	DEL MUNICIPIO	VACANTE
7	FUSIL	COLT	.223"	AR6530		D-02827	DELMUNICIPIO	VACANTE
8	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
9	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
10	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
11	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
12	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
13	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
14	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
15	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
16	ESCOPIETA	WINCHESTER	12 A	1300		D-02835	DEL MUNICIPIO	VACANTE
17	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
18	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
19	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
20	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
21	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
22	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
23	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
24	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
25	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
26	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
27	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
28	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
29	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	
30	FUSIL AUT. LIG	SIN	7.62MM	SIN			FEDERACION	

Requisitos Humanos,
Requisitos a la Comunidad
delegacion

ARMAMENTO CONCENTRADO AL DEPOSITO DEL MUNICIPIO DE LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICAS, MUNICIPAL DE TELOLOAPAN DE LA ZONA NORTE

CUADRO SIGNOTICO DE ARMAMENTO

MUNICIPIO	ARMAS CORTAS	ARMAS LARGAS	TOTAL
TELOLOAPAN			56

C.C.P. LIC ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO
C.C.P. ARCHIVO

Anexo 4 (6)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - -

ACUERDA

--- **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización del complemento de la segunda etapa para el mes de NOVIEMBRE del presente año, por lo que se hace necesario enviar oficio al [REDACTED], PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA, lo siguiente: **a) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:** 1) Lista total del armamento con el que contaba el personal de la POLICIA MUNICIPAL DE COCULA los días 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 del municipio de Cocula, 3) Bitácora de novedades del personal de policía municipal de Cocula en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014; **b) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:** 1) La totalidad del Armamento que tenía a su cargo personal de la Policía Municipal de Cocula los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la fecha y hora que se le indique para la práctica de una diligencia ministerial, para ello será necesario designe un enlace que se coordine con personal de esta Oficina de Investigación para efectos, 2) Si cuenta con alguna documentación soporte respecto del armamento que ya fue sometido a PRUEBA DE DISPARO favor de aportarlo en copia certificada. Lo anterior, con la finalidad de que designe el enlace respectivo para que todas aquellas armas de fuego que falten de esta práctica se incluyan en la próxima PROGRAMACIÓN a la brevedad. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, mismo que deberá ser enviado en la fecha en que se actúa.

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que a continuación se señalan: D [REDACTED]

Testigos

[REDACTED]

[REDACTED]

606



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número Oficio:
SDHPDSC/OI/ 3719 /2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

- - - Así lo acordó y firma la Agente de Investigación [REDACTED], licenciada [REDACTED],
[REDACTED] adscrita a la Oficina de [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República,
quien actúa con testigos de asistencia que son [REDACTED].-----

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUSE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3719 /2016

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2016

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA
Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero
Avenida Independencia No.1, colonia Centro, Código Postal 40580,
Cocula, Guerrero.

PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para efecto de lo siguiente:

A) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:

1. Lista total del armamento con el que contaba el personal de la POLICIA MUNICIPAL DE COCULA los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 del municipio de Cocula.
3. Bitácora de novedades del personal de policía municipal de Cocula en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

B) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:

La totalidad del Armamento que tenía a su cargo personal de la Policía Municipal de Cocula los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la fecha y hora que se le indique para la práctica de una diligencia ministerial, para ello será necesario designe un enlace que se coordine con personal de esta Oficina de Investigación para efectos.

Si cuenta con alguna documentación soporte respecto del armamento que ya fue sometido a PRUEBA DE DISPARO favor de aportarlo en copia certificada.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: ignacio.peralta@pgr.gob.mx; mvillanueva@pgr.gob.mx y los números telefónicos 045 55 73 29 36 42 y 01 55 53 46 00 00 extensión 5595.

LA AGEN

C.c.p.

IPO.

de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. - Presente.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE NOTIFICACION DE CITATORIO A [REDACTED]

- - - En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los ocho días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las once horas, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo el día, mes y año señalado se procede a hacer constar que el personal actuante se trasladó al Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, con la finalidad de realizar la notificación de citatorio en el domicilio señalado en calle diez de abril, número trece, colonia Juan N. Álvarez, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, para que el señor [REDACTED] ante esta Representación Social de la Federación, el día MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 (diez horas), en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia, acto seguido, al aproximarnos al domicilio antes referido se aproxima hacia nosotros una persona del sexo [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED], cara [REDACTED] tez [REDACTED] aproximadamente, ve [REDACTED] [REDACTED] quien se niega a proporcionar su nombre o alguna identificación, y únicamente refiere que el señor que buscamos, es decir, [REDACTED], tiene aproximadamente una semana de no vivir ahí, por lo cual preguntamos si sabía cuál era su actual domicilio, a lo que nos contestó que no sabía nada de él, lo único que sabía era que se había ido hace una semana y que su cuarto que rentaba se encuentra vacío.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



- - - Una vez concluida la presente intervención ministerial, siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, se da por terminada la presente constancia.-

CONSTE
CÚMPLASE

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-

DAMOS FE.



ASISTENCIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFONICA

--- En la Ciudad de México siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos del ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 16, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día, mes y año señalado se procede a hacer constar que se marco del número telefónico [REDACTED] la Procuraduría General de la República al número telefónico [REDACTED] en donde fui atendido por quien dijo ser el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro; servidor público al cual se le solicito señalara fecha y hora para realizar una consulta al expediente AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/127/2016, en seguimiento a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-C/4639/2016, indicando las diez horas del catorce de noviembre del año en curso para tal efecto, motivo por el cual siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa y por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGO [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFÓNICA.

--- En la Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, el suscrito Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo el día y hora señalada se hace constar que al visitar la página con el siguiente link: <http://www.ligamx.net> [REDACTED], se aprecia el número telefónico: -

[REDACTED] al cual de inmediato realicé una llamada a efecto de tatar de localizar al representante del equipo de los "Avispones de Chilpancingo", a lo cual me contestó una persona quien se hace llamar "[REDACTED]" y al momento de preguntarle quien puede dar información respecto del equipo antes mencionado o el representante del mismo, a efecto de conocer quién es la persona, club, asociación o institución encargada de asignar los horarios de partidos de los distintos equipos de la Tercera División, en éste caso el de los "Avispones de Chilpancingo establecido para la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, a lo cual refiere que su única forma de contacto es mediante la página de Facebook denominada: <https://www.facebook.com> [REDACTED] la cual el suscrito no tiene acceso; derivado de ello, y externando dicha imposibilidad al "Señor Mago", éste mismo, se ofrece a enviar un correo con el calendario de los próximos partidos de los "Avispones de Chilpancingo", refiriendo que nos podemos constituir en uno de sus partidos y contactar directamente a los "Avispones" o a su representante, haciendo mención de que él no tiene más información respecto de ello y del equipo de futbol, y que el único medio de comunicación es la página del "Face". Agradeciendo la atención brindada, la llamada se finalizó a las trece horas con nueve minutos del mismo día y año referidos.-----

--- Derivado de lo anterior, se ordena agregar las presentes constancias consistentes en una foja útiles a las actuaciones de la presente indagatoria. Acordándose por separado.---

----- **CONSTE** -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED] OS F.E.-----

[REDACTED] E ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

612

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO.

--- En la Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con diez minutos, el suscrito Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo el día y hora señalada, se hace constar que fue recibido mediante correo institucional al buzón del suscrito [REDACTED]@pgr.gob.mx), mensaje que lleva por título "calendario avispones", proveniente del correo: [REDACTED] propiedad del señor quien se hace llamar [REDACTED] mediante el cual, derivado de una llamada con él, realizada por el suscrito en la misma fecha, pero a las trece horas al teléfono [REDACTED], el cual es visible a todo el público en el siguiente link: <http://www.ligamx.net> [REDACTED] donde se le preguntó si tenía contacto con el representante del equipo de Futbol "Avispones de Chilpancingo", a efecto de que diera información del mismo como lo es: algún teléfono de contacto o alguna página oficial en internet que nos pudiera arrojar información para contactar a los "Avispones" o a su representante como "equipo de futbol de tercera división"; a lo cual refiere que su única forma de contacto es mediante la página de Facebook denominada, [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED]) a la cual el suscrito no tiene acceso, derivado de ello, y externando dicha imposibilidad al "Señor Mago", éste mismo, se ofrece a enviar un correo con el calendario de los próximos partidos de los "Avispones de Chilpancingo", refiriendo que nos podemos constituir en uno de sus partidos y contactar directamente a los "Avispones" o a su representante, y haciendo mención de que él no tiene más información respecto de ello y del equipo de futbol y que el único medio de comunicación es la página del "Face".-----

--- Derivado de lo anterior, se ordena agregar las presentes constancias consistentes en tres fojas útiles a las actuaciones de la presente indagatoria. Acordándose por separado.--

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

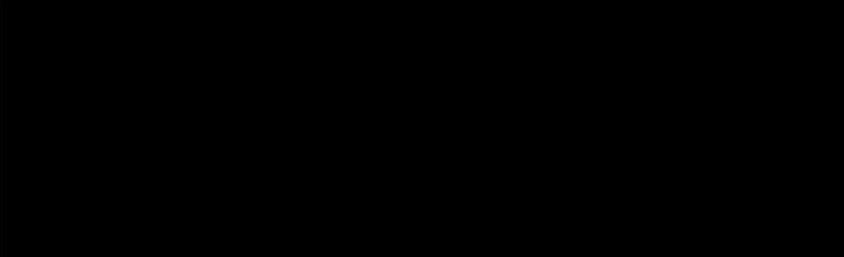
DAMOS FE.---

E ASISTENC

[REDACTED]

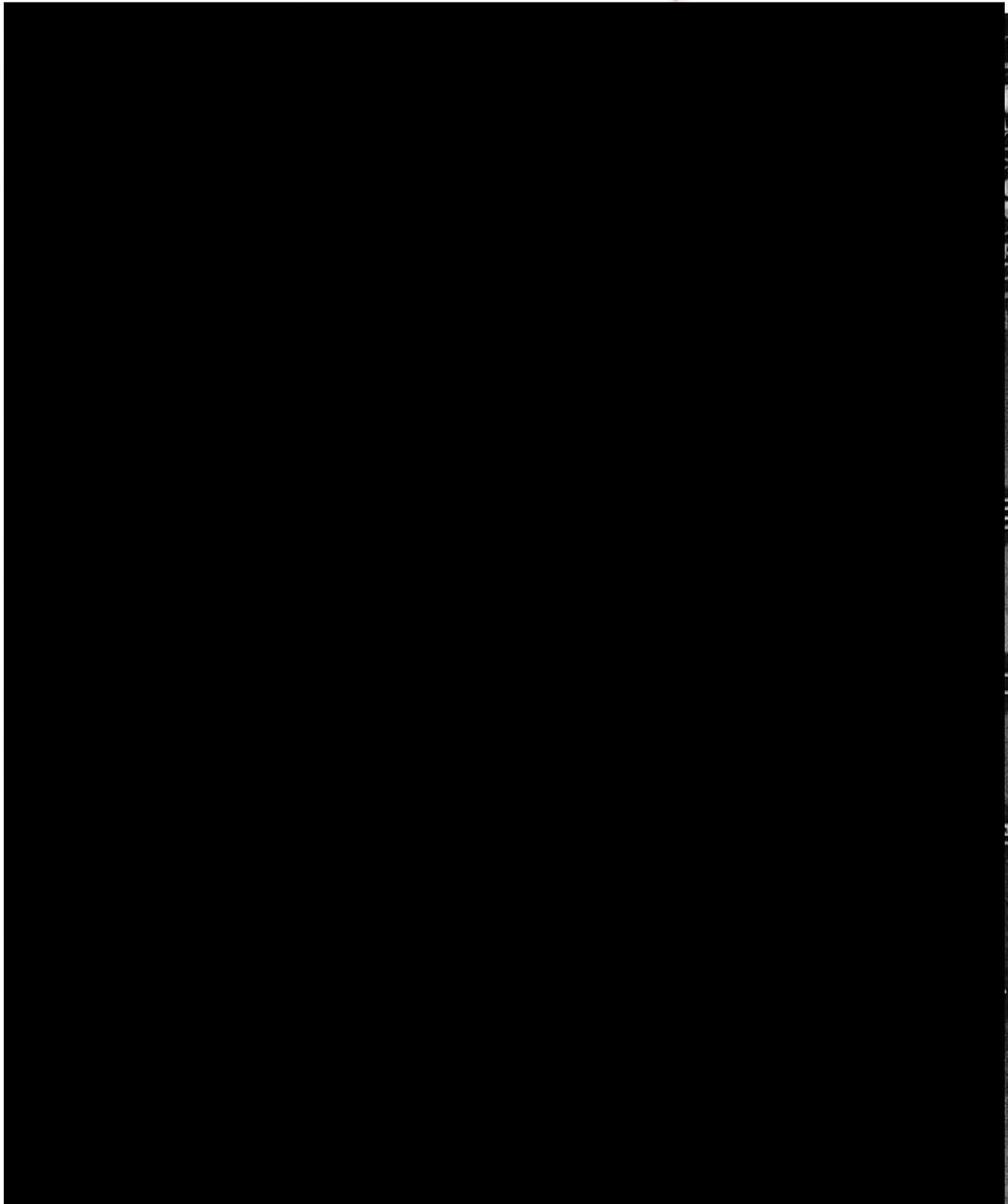
[REDACTED]

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:



saludos

MEXICANA
AL DE LA RE...
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE AUTORICE CONSULTA A LA INDAGATORIA AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/127/2016.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del ocho de noviembre de dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO** el estado que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria y que por oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/4639/2016, por el cual a petición de esta representación social de la federación se informa que con motivo de la aparición de cuatro mantas en Chilpancingo, Guerrero, en la que se señala a servidores públicos con nexos con el crimen organizado y a ellos se les atribuye la violencia en esa ciudad y todo el Estado, actualmente se integra la indagatoria A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/127/2016, motivo por el cual a fin de establecer si existe alguna relación con los hechos que el suscrito investiga en la averiguación previa citada al rubro y que toda vez que el día de la fecha se acordó con el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos en Materias de Secuestro consultar el expediente a las diez horas del catorce de noviembre del año en curso, resulta necesario girar el oficio correspondiente.

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C" 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 103, 168, 180, 206, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se, -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos en Materias de Secuestro en los términos del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

---- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE.

Testigo de asistencia.

LIC. ELVIA GUERRERO MARTÍNEZ

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO A EXPEDIENTE

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.**

Distinguido licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria que se instruye por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y en seguimiento a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/4639/2016, por el cual a petición de esta representación social de la federación informa que con motivo de la aparición de cuatro mantas en Chilpancingo, Guerrero, en la que se señala a servidores públicos con nexos con el crimen organizada y a ellos se les atribuye la violencia en esa ciudad y todo el Estado, actualmente integra la indagatoria A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/127/2016, motivo por el cual a fin de establecer si existe alguna relación con los hechos que el suscrito investiga en la averiguación previa citada al rubro, he de agradecer su valiosa colaboración para que de acuerdo a la comunicación sostenida el día de hoy se autorice la consulta del expediente de investigación a las 10:00 del día 14 de noviembre de 2016.

La presente solicitud se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A, fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. AGENTE D...ERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p. [Redacted] ón del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[Redacted] a de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

617

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL NÚMERO 851/2016

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **T I E N E** por recibido Parte Policial número 851/2016, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, signado por [REDACTED] mediante el cual hace referencia al oficio número SDHPDSC/OI/3554/2016 informando que mediante el diverso SDHPDSC/OI/3576/2016, fue debidamente cancelada dicha petición.- - -

- - - Documentación constante de un Parte Policial número 851/2016, en original, de tres fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- - -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Edgar Nieves Osornio, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- - -

D A M O

[REDACTED]

OS DE

[REDACTED]



618



RECIBIDO



"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 851/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [Redacted]

Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

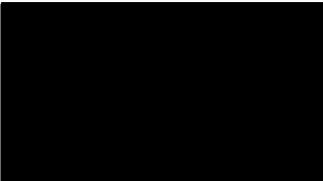
En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3554/2016**, de fecha 19 de octubre de 2016,
relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita catorce elementos con
equipo táctico, para llevar acabo diligencias en los estados de Morelos y Guerrero, los días 25 al
28 de octubre de 2016.

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que dicho requerimiento fue
cancelado mediante el oficio número **SDHPDSC/OI/3576/2016**.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



AL DE L
Derechos
Servicios a
Investigación



Manelich Castilla Craviotto - Para su superior conocimiento -Respetuosamente -Presente.
[Redacted] - Titular de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento -Respetuosamente -Presente.
[Redacted] - Coordinador de División de Gendarmería - Para su superior conocimiento -Respetuosamente -Presente.
314
[Redacted] - Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal -Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente.
521/2016 y PF/DGAI/DGAAP/10789/2016

Blvd. Adolfo Ruiz Cortés - 5048, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 06700
Tel: (55) 5881-4300 www.cnr.gob.mx



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

----- **CONSTANCIA** -----

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- Que siendo la fecha y hora arriba indicadas se hace constar que el suscrito remitió a través del correo electrónico institucional el oficio SDHPDSC/OI/3720/2016 al licenciado Miguel Ángel Hernández Acaraz, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIDMS, documental constante en una foja del cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: -----

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones la citada documental. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[Redacted]

De: [Redacted]
Enviado el: [Redacted]
Para: [Redacted]
Asunto: [Redacted]
Datos adjuntos: [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Justicia



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

621

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO OCTAVO DE
DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL
QUE SE NOTIFICA LA DETERMINACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA AL AMPARO
943/2015.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación [REDACTED] de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite oficio número 66333/2016 de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED] del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México; en el cual hace del conocimiento de esta autoridad que toda vez que la parte quejosa no se inconformó del auto que declaró cumplida la sentencia dictada al amparo 943/2015, **SE TIENE POR CONSENTIDA ESA DETERMINACIÓN.** -----

--- Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y un oficio número 66333/2016, de notificación de la determinación decretada a la sentencia en el juicio de amparo 943/2015 en original, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Edgar Nieves Osornio, Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

CV

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de as...

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE A

LIC.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

4277

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Amparo indirecto

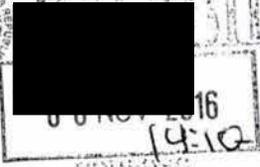
MESA III

P- 943/2015

MGHG



66333/2016 Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República (autoridad sustituta).



En los autos del juicio de amparo 943/2015 promovido por Javier Ortiz Arriazola apoderado legal de la persona jurídica quejosa ESTRELLA DE ORO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE MÉXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO contra actos del Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, se dictó el siguiente acuerdo:

“Ciudad de México, cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Visto lo de cuenta, de donde se advierte que ha transcurrido el plazo concedido a la parte quejosa, mediante auto de cinco de octubre de dos mil dieciséis, para inconformarse del auto que declaró cumplida la sentencia de amparo, sin que hubiese interpuesto el recurso de inconformidad previsto en el artículo 201, fracción I de la Ley de Amparo; por lo tanto, con fundamento en el artículo 202 de la ley de la materia, SE TIENE POR CONSENTIDA ESA DETERMINACIÓN.

Glóse a los presentes autos el original del incidente de suspensión y háganse las anotaciones en el libro respectivo, en tanto que el duplicado del incidente de suspensión, sólo líguese a los presentes autos, y en su oportunidad ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

Hágase del conocimiento de las partes, que este expediente en que se actúa se encuentra dentro de la hipótesis que establece el punto VIGÉSIMO PRIMERO, fracción IV, del Acuerdo General conjunto número 1/2009, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, que deroga el Acuerdo General conjunto 1/2001, de la misma superioridad, por lo que conforme con los puntos CUARTO y DÉCIMO del acuerdo de mérito procedase a la digitalización de la demanda y la sentencia así como las constancias que se estimen necesarias debiendo certificarse una vez que se cuente con los medios electrónicos, hecho lo anterior transcurridos TRES AÑOS transfírase el presente expediente al Centro de Documentación y Análisis, haciendo constar en la carátula que carece de relevancia documental, que no constan documentos originales y que este expediente es susceptible de DEPURACIÓN.

De otra parte, de conformidad con el punto VIGÉSIMO PRIMERO, fracción III, del acuerdo en cita, hágase constar en la carátula del original del incidente de suspensión, que es susceptible de DESTRUCCIÓN y respecto del duplicado del referido incidente, en atención a lo dispuesto con el diverso numeral VIGÉSIMO, fracción III, del ordenamiento invocado, una vez que transcurra el plazo de SEIS MESES, procedase a su DESTRUCCIÓN, entre tanto, manténgase ligado a este expediente.

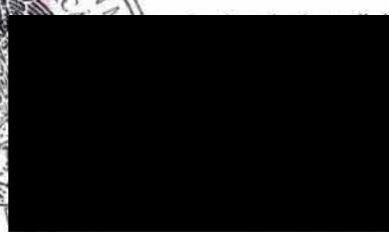
En otra consideración, vista la certificación que antecede y tomando en consideración que obran en autos diversas documentales en original y copia certificada (fojas 29 a 80 de autos), mismas que fueron exhibidas por la parte quejosa ESTRELLA DE ORO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MÉXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO por conducto de su apoderado legal Javier Ortiz Arriazola en su ocurso de demanda de amparo, y en virtud de que resulta innecesaria su retención, requiérase al contendiente de mérito para que dentro del plazo de NOVENTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en el local de este Juzgado a recoger las documentales de mérito, de manera personal o por medio de cualquiera de sus autorizados; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se mantendrán ligados al presente asunto, y una vez llegada la fecha de depuración del expediente, se destruirán las documentales en cuestión.

Finalmente, téngase por hecha la certificación secretarial con que se da cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó el licenciado Iván Martínez García, Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, Encargado del Despacho por licencia concedida a la Titular, en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la licenciada Diana Elizabeth Rodríguez Escobar, secretaria que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas y Rúbricas.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.



Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.





625

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de ocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha que se actúa se recibió **PARTE POLICIAL No. 850/2016** de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, firmado por el policía tercero [REDACTED], mediante el cual se da por atendido el oficio **SDHPDSC/OI/1480/2016** relacionado con el apoyo policial proporcionado del doce al catorce de mayo del presente año, a la suscrita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

--- Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), [REDACTED] artículo X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se concluye la presente el día en que se actúa más que hacer constar, se
.....



Testigo de asistencia

L. [REDACTED]

C. [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 850 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1480/2016**, de fecha 11 de mayo de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe 2 elementos para **que se constituyan en la fiscalía general del estado de Guerrero con residencia en Chilpancingo a partir de las 11.00 a.m., a efecto de realizar la custodia del personal actuante para los días 12 al 14 de mayo del presente año.**

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de la División de Gendarmería, realizo la custodia del personal actuante los días 12 al 14 de mayo del presente año.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



[REDACTED]

[REDACTED]

to.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.

En cumplimiento al Memorando 1358
JAVM/psre/mgg



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

CA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO
PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación [REDACTED] de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11062/2016 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada [REDACTED] General y Directora General Adjunta de la Policía Federal, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3651/2016, solicitando al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, de ser procedente, la búsqueda en la base de datos de Plataforma México respecto de [REDACTED] y en caso de obtener resultados, informar de manera inmediata a esa Dirección remitiendo los resultados obtenidos de la misma. - - - - -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11062/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores. - - - - -

CÚMPLASE

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

688



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con do [REDACTED] y dan fe, para debida constancia legal.- - - -

[REDACTED]

- - D A M O

TIGOS DE A

[REDACTED]



L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

029

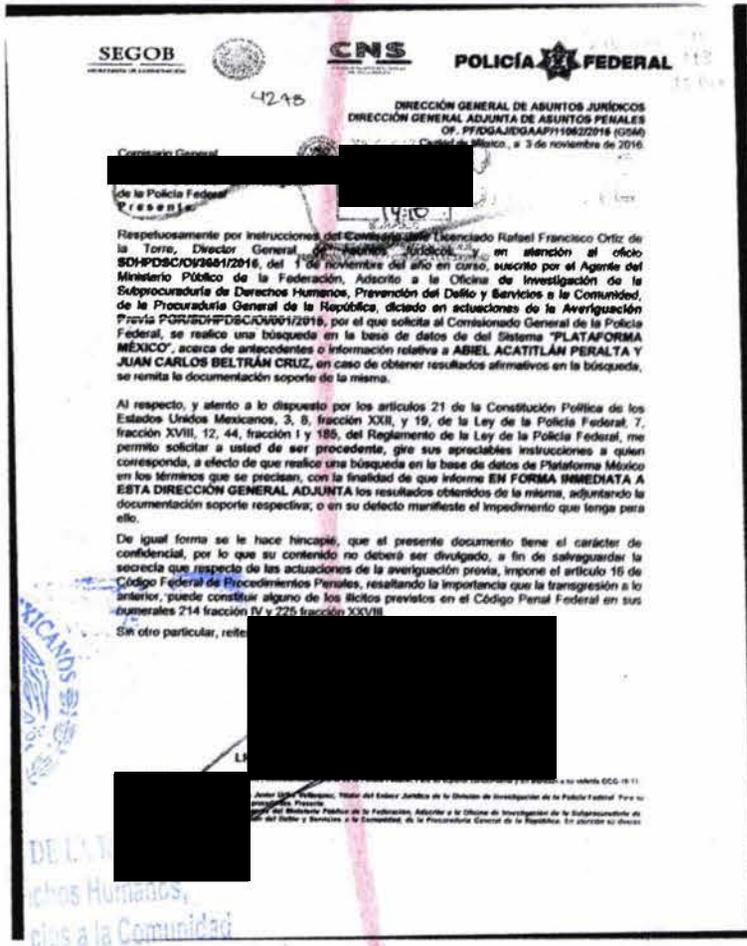
Recibido por
08/11/2016
12:55:45

Id: 4278
Número: PF/DGAJ/DGAJ/DGAAP/11062/2016
Fecha: 03/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:



Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3651/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA BUSQUEDA EN EL SISTEMA DE DATOS "PLATAFORMA MÉXICO" ACERCA DE ANTECEDENTES O INFORMACIÓN RELATIVA A ABIEL ACATITLÁN PERALTA Y JUAN CARLOS BELTRÁN CRUZ Y EN CASO DE ENCONTRAR RESULTADOS SE REMITA LA

Observaciones:



martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Copia
Referencia
630
213
15 Pios

4278

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11062/2016 (GSM)
Ciudad de México., a 3 de noviembre de 2016.

Comisario General
LIC. [REDACTED]
Titular de la División de Investigación
de la Policía Federal
Presenta

RECIBIDO URGENTE
03/11/2016
19:10
SDHPDSC

Respetuosamente por instrucciones del Comisario General Licenciado [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3651/2016, del 1 de noviembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se realice una búsqueda en la base de datos de del Sistema "PLATAFORMA MÉXICO" acerca de antecedentes o información relativa a [REDACTED] en caso de obtener resultados afirmativos en la búsqueda, se remita la documentación soporte de la misma.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 12, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted **de ser procedente**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plataforma México en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe **EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA** los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

C.c.p. [REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a su volante OCG-16-11- [REDACTED] del Enlace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal. Para su conocimiento. Presente. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención su diverso

631

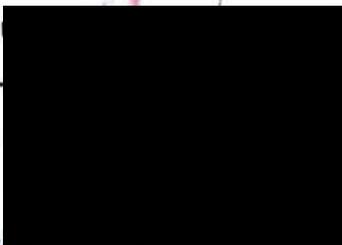


CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha que se actúa se recibió llamada del número telefónico 01 736 335 01 62 de la Presidencia Municipal de Cocula, Guerrero, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, posteriormente a las catorce horas con cuarenta minutos y finalmente a la hora al rubro citada con la finalidad de informar respecto de la información solicitada por esta Fiscalía de la Federación mediante oficio No. **SDHPDSC/OI/3719/2016** de fecha ocho del mismo mes y año; sin lograr establecer comunicación. No habiendo nada más que hacer constar, se concluye en que se actúa para los efectos procedentes.-----



Testigo de asistencia

Lic [REDACTED]

C [REDACTED]

632



CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

----- **HACE CONSTAR** -----

----- Que en la fecha que se actúa se realizó llamada del número telefónico [REDACTED] [REDACTED] de la Presidencia Municipal de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, a las once horas con cinco minutos, posteriormente a las trece horas con cuarenta minutos y finalmente a la hora al rubro citada con la finalidad de informar respecto de la información solicitada por esta Fiscalía de la Federación mediante oficio No. SDHPDSC/OI/3691/2016 de fecha cuatro del mismo mes y año; sin lograr establecer comunicación. No habiendo nada más que hacer constar, se concluye la presente el día en que se actúa para los efectos procedentes.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Testigo de asistencia

[REDACTED]
Lic. [REDACTED]

[REDACTED]



CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de ocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR.....

- - - Que en la fecha que se actúa se recibió copia de conocimiento del **PARTE POLICIAL No. PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DTP/I/00421/2016** de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, firmado por el Subinspector de la Policía Federal [REDACTED], mediante el cual se da por atendido el oficio **SDHPDSC/OI/3415/2016** relacionado con el apoyo policial proporcionado del diecisiete al veintiuno de octubre del presente año, a la suscrita, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.....

- - - Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República [REDACTED] más que hacer constar, se concluye la presente el día en que se actúa p[REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

A [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
M [REDACTED] 46 00 00 extensión 5595 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



634

PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DTPI/TI/00421/2016

25 de octubre 2016

Para:

De:

Asunto:

[Redacted recipient and sender information]

16:32 hrs

Información:

- Número de expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.
- Oficio de petición **SDHPDSC/OI/3451/2016**, signado por el **C. A.M.P.F. LIC.** [Redacted]
- Entidad solicitante: **Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficina de Investigación(SDHPDSC/OI)**
- De acuerdo al oficio de comisión **PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DTPI/00485/2016**, signado por el Ing. **AARON PEREYRA NAVARRETE, Director de Traslados de Procesados e Indiciados**, me permito informarle que siendo aproximadamente las 06:00 hrs. del día 17 de octubre de 2016, el que suscribe junto con los suboficiales [Redacted] todos pertenecientes a la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal nos presentamos a las oficinas de Lopez 12 colonia centro, en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para trasladarnos a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero a bordo del vehículo oficial Amarak color blanca con placas de circulación [Redacted], acompañando a la licenciada Maria Elena Villanueva Ayón y a los peritos [Redacted]

[Redacted signature and name]

gación

RECIBIDO

[Redacted recipient name]



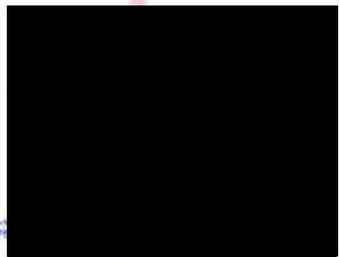
Situación actual:

De Lunes 17 a Viernes 21 de la presente comisión, se le brindó al personal Ministerial y pericial apoyo a cada uno en las prácticas y diligencias conforme realizaban sus procesos, de igual forma la seguridad y custodia fue siempre permanente y continua.

Resultado:

- El Viernes 21 de octubre se procedió retornar a la ciudad de México, llegando a las oficinas de Lopez 12 colonia centro, en la Delegación Cuauhtémoc, aproximadamente 19:00 Hrs. sin presentarse ninguna alteración en el desarrollo del servicio y firmando de conformidad la finalización de la comisión la M.P.F. licenciada [REDACTED]
- Cabe hacer mención que dicho servicio se realizó bajo las más estrictas medidas de seguridad y salvaguardando en todo momento la legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, con estricto apego a la ley

Lo que hago de su conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS

COPIAS

DIC. ADJAN ALI JANEJE CAMPES QUINTANA ROO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS - Para su superior conocimiento presente
ENCARGADO DEL TABULERO CONTINÚO - [REDACTED]

OFICIO No. SDHPDSC/OI/ 3451 /2016

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016

CONFIDENCIAL Y URGENTE

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Distinguido licenciado Cano Muñozcano:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracciones II y III, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c) y fracción IV, 22 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A) fracción III y F) fracción VI, 10, 63 y 81 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en los acuerdos A/09/2015 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para lo siguiente:

- Designe tres elementos de la Policía Federal Ministerial, a fin de que brinden apoyo y acompañamiento a la Fiscal de la Federación que suscribe, de la Ciudad de México a Chilpancingo y viceversa del 17 al 21 de octubre de 2016 a los cuales se les deberá dotar de los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

No omito hacer de su conocimiento que se efectuaran diligencias relacionadas con PRUEBA DE DISPARO de diversas corporaciones federales, estatales y municipales, misma que se llevará a cabo en la sede de la Delegación de la Institución en Chilpancingo, Guerrero. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la línea de investigación en materia de Balística.

Por lo que agradeceremos se pongan en contacto con antelación a la fecha indicada para coordinarse y ponemos a su disposición para contacto los correos electrónicos: ignacio.peralta@pgr.gob.mx; mwillanueva@pgr.gob.mx y teléfono 53 46 00 00 extensión 5595.

LA AG

CIÓN

06.06
AM

NA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Comunidad.-Para su superior conocimiento.- Presente.
C.A.- Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.-Para su
Institucional.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.





637

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: - - - - -

- - - 1.- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id [REDACTED] por medio del cual remite Parte Policial 837/2016 de siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por Martín del [REDACTED] [REDACTED] de la Policía Federal, constante de 01 una foja útil.

- - - 1.- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 4285, por medio del cual remite Parte Policial 859/2016 de siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal, constante de 01 una foja útil. - - - - -

- - - Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - - - -

MOS FE

OS DE ASISTENCIA

638

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4284
 Número: 837/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1383/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE VERIFIQUE SI LAS PERSONAS DE NOMBRE JUAN PERALTA ROJAS, JUAN ALBERTO RUIZ, RICARDO LOPEZ BRITO Y ROGELIO SANDOVAL SALAS, DETENIDAS EN BARAHONA EL 27 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN CUCULA DE INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LAS

Observaciones:







POLICIA FEDERAL
 DIVISION DE GENDARMERIA
 COORDINACION DE LA DIVISION

PARTE POLICIAL No. 837/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED] Adscrito a la
 de Derechos
 de la Comunidad.

Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1383/2016, de fecha 04 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la A.P. RGR/SDHPDSC/OI/001/2016, donde se solicita verificar si las personas de nombre [REDACTED] detenidas en Barahona el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Cucula de Independencia, Guerrero, son las mismas personas que se refieren en los oficios PF/DIVINT/CIG/DGFRD/1162/2016, PF/DIVINT/CAEI/1103/2016, PF/DGAJ/4836/2016 y 198/20169 del 1, 4, 11 y 12 de abril de 2016, respectivamente, se informa:

Derivado de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta División no cuenta con los datos referentes a lo solicitado.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE
 erech
 rvidios a la Com
 estigación

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL ⁴²⁸⁴

634



RECIBIDO

[Redacted]

08 NOV 2016
14:34

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 837/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1383/2016**, de fecha 04 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se verifique si las personas de nombre [Redacted]

[Redacted], detenidas en barandilla el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, son las mismas personas que se refieren en los oficios PF/DIVINT/CIG/DGFRD/1162/2016, PF/DIVINT/CAEI/1103/2016, PF/DGAJ/4836/2016 y 198/20169 del 1, 4, 11 y 12 de abril de 2016, respectivamente, se informa:

Derivado de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta División no cuenta con los datos referentes a lo solicitado.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[Redacted Signature]

[Redacted]

Castilla Craviotto - Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

Director de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
Comandante de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

Subcomandante en Jefe - Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.



RECIBIDO

Cherita
08 NOV 2016
14:40

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 859 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/1364/2016**, de fecha 03 de mayo de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la cual solicita se verifique si la persona de nombre [Redacted], detenida en Barandilla el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, es la misma persona a que se refieren los oficios PF/DIVINT/CAEI/1132/2016, PF/DIVINT/CAEI/2183/2016, y PF/DGAJ/4831/2016 del 5 y 11 de abril de 2016, respectivamente, me permito informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, me permito informarle que en relación a lo solicitado, una vez realizada una búsqueda en la base de datos con la que cuenta esta área de análisis de la Coordinación de la División de Gendarmería, no se tiene antecedente de los oficios antes citados.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

AL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[Redacted Signature]

[Redacted]

- Mtro. Manelich Castilla Craviotto. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- [Redacted].
- [Redacted]. Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- [Redacted]. Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- [Redacted].
- [Redacted]. Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- [Redacted].

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

cul

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:39 diecinueve horas con treinta y nueve minutos, del día 8 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [REDACTED] por medio del cual se anexa el Parte Policial No. **842/2016**, de fecha 7 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Policía Segundo en la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por medio del cual y en atención al similar SDHPDSC/OI/2140/2016, de fecha 8 ocho de julio del presente año, por el cual se solicitó investigación exhaustiva respecto de [REDACTED] [REDACTED], informa los resultados obtenidos de la consulta en PLATAFORMA MÉXICO. -----

--- Documentales constantes de 3 tres fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S T R A

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

S

644



4290

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 842/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

MTRO. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/2140/2016**, de fecha 08 de julio de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe personal, para que se aboque a realizar una exhaustiva investigación respecto de [REDACTED], se informa:

Derivado de lo anterior se realizó la consulta en fuentes de información a las que este personal tiene acceso (Plataforma México), obteniendo los siguientes datos, no omitiendo referir que existe la posibilidad que pueda tratarse de algún homónimo:



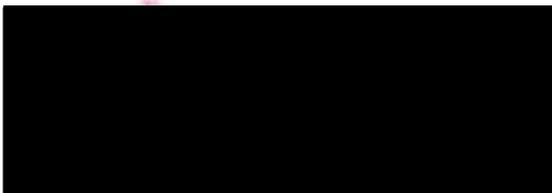
Bld. Adolfo Ruiz Fariñas 4638, Col. Indemecol Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. 06700
Tel: (55) 1105081 Ext. 5057 www.mexico.gob.mx

645



Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL



VL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación

Copias:

Comisionado General de la Policía Federal Mtro. Manelich Castilla Craviotto.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

En cumplimiento al Volante **OCG-16-7-9638**

[Redacted] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

[Redacted] - Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

En atención al Memorando **2044**.

Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

En cumplimiento del oficio **PF/DGAJ/15148/2016**

Bldo. Adolfo Ruiz Cortines 36-98, Col. Jardines del Polvopal, I.E.L. Álvaro Obregón, División D.E., 06700.
Tel: (55) 110 500 154, 24772. www.sem.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis. ---

--- **TENGASE.**- Por recibido ID [REDACTED] de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, al que adjuntan oficio **0239-10/CRMIGU/16** firmado por el Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja, quien en atención al oficio **SDHPDSC/OI/3156/2016** da respuesta en relación a los antecedentes solicitados.---

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 220, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:---

ACUERDA

--- **UNICO.**- Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -

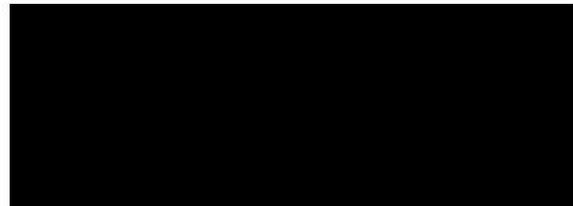
CÚMPLASE

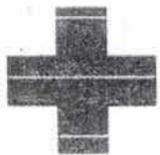
--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE.

L. DE LA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Testigos de asistencia





CRUZ ROJA MEXICANA

Delegación Iguala Guerrero. 4299

648

Presidencia del H. Consejo Directivo Local.

NUMERO DE OFICIO:0239-10/CRMIGU/16.

ASUNTO: DESAHOGO DE INFORMACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA:AP/PGR/SDHPSC/O1/001/2015

IGUALA, GRO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. [REDACTED].
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

[REDACTED], promoviendo en mi carácter de Presidente del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana en Iguala, Guerrero; personalidad que acredito fehacientemente con la copia del oficio número DD/129/12, de fecha Veintiuno de Junio del año Dos mil doce, suscrito por el Director Nacional de Delegaciones de Cruz Roja Mexicana, Eduardo Maluly Moisés, misma que adjunto a mi escrito-anexo uno y dos; señalando domicilio para oír y recibir citas, documento y notificaciones , la casa número trece, calle Mariano Herrera, en esta ciudad; ante Usted con respeto expongo:

Atento a su oficio número **OF. NO. SDHPDSC/013156/2016**, Fechado el dia **DIECINUEVE** de **SEPTIEMBRE** de Dos Mil Dieciseis, vengo a desahogar la información que me fue requerida, misma que realizo a continuación:

"HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE ENCONTRO NINGUN REGISTRO O ANTECEDENTES DE QUE HAYAN SIDO ATENDIDOS POR ESTA INSTITUCION LOS SIGUIENTES:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

Anteriormente con el requerimiento de que fuimos [REDACTED].

A T
"SEAMC"

LIC [REDACTED]
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO LOCAL

MARIANO HERRERA N° 13 COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA, GUERRERO. TEL. 01-733-33-2-00-15 FAX 01-733-33-3-02-73
~~hcmantidad imparcialidad nec+ralidad Independencia volcn+ariado cnida+ cniversall+ed~~

649



Delegación Iguala Guerrero.
Presidencia del H. Consejo Directivo Local.

NUMERO DE OFICIO:0239-10/CRMIGU/16.

ASUNTO: DESAHOGO DE INFORMACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA:AP/PGR/SDHPSC/O1/001/2015

IGUALA, GRO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. [REDACTED]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

ACUSE

[REDACTED], promoviendo en mi carácter de Presidente del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana en Iguala, Guerrero; personalidad que acredito fehacientemente con la copia del oficio número DD/129/12, de fecha Veintiuno de Junio del año Dos mil doce, suscrito por el Director Nacional de Delegaciones de Cruz Roja Mexicana, Eduardo Maluly Moisés, misma que adjunto a mi escrito-anexo uno y dos; señalando domicilio para oír y recibir citas, documento y notificaciones , la casa número trece, calle Mariano Herrera, en esta ciudad; ante Usted con respeto expongo:

Atento a su oficio número **OF. NO. SDHPDSC/013156/2016**, Fechado el día DIECINUEVE de SEPTIEMBRE de Dos Mil Dieciseis, vengo a desahogar la información que me fue requerida, misma que realizo a continuación:

“HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE ENCONTRO NINGUN REGISTRO O ANTECEDENTES DE QUE HAYAN SIDO ATENDIDOS POR ESTA INSTITUCION LOS SIGUIENTES:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]

A [REDACTED] ante con el requerimiento de que fuimos [REDACTED]

A [REDACTED]
“SEAN [REDACTED]”

LIC. [REDACTED]
PRESID [REDACTED]

MARIANO HERRERA N° 13 COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA, GUERRERO. TEL. 01-733-33-2-00-15 FAX 01-733-33-3-02-73
humanidad imparcialidad neutralidad independencia voluntariado unidad universalidad

DELEGACION IGUALA, GRO.
CECOM

[REDACTED]



Ciudad de México, 19 de septiembre de 2016.

ACUSE

DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LIC. [REDACTED] PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO LOCAL Calle Mariano Herrera No. 13, Colonia Centro, Iguala de la Independencia Guerrero, Código postal 40000. Guerrero.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20 apartado C, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 73, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 242, 247, 248 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; asimismo se atiende lo establecido en la Circular 06/96 del Procurador General de la República y en seguimiento a su atento OFICIO No. 200-07/CRMIGU/16 de fecha 06 de julio de 2016, solicito se sirva informar a esta Fiscalía de la Federación, si cuenta con algún registro de traslado de las siguientes personas que fallecieron por disparo de proyectil de arma de fuego derivado de los sucesos violentos del 26 y 27 de septiembre de 2014 y que se relacionan con la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero. De ser el caso, se remita copia certificada del registro, formato y/o reporte que corresponda.

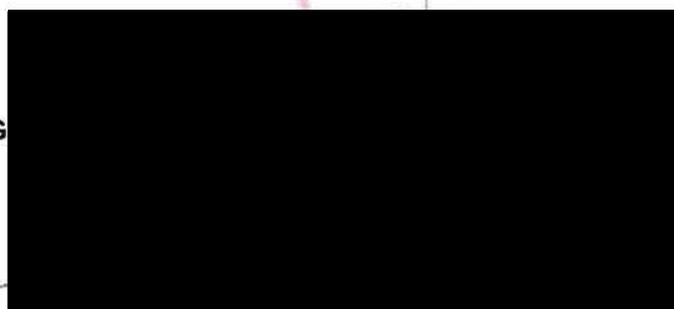
No omito, señalar que las referidas personas se encuentran registradas en la averiguación previa BRA/SC/0993/2014 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

- 1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

El presente documento tiene el carácter de confidencial, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

Sin otro particular, agradecemos su invaluable colaboración.

LA AG



RECIBIDO 10/16 HORA 15:00hrs.

C.c.p. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

IPO/NGPS.



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

651

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC. [REDACTED] AMPF. OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	REFORMA 211-213 PISO 15

FACTURA 140

VOLANTE 48

FECHA

DIA	MES	AÑO
8	NOV	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

RECIBIDO
 08 NOV 2016
 SDHPDSC
 OFICINA DE INVESTIGACION
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
 PREVENCIÓN DE DAÑOS MATERIALES A LA COMUNITARIANIDAD
 DE LA REPÚBLICA
 nos Humanos,
 es a la Comunidad
 ación

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

[REDACTED]

HORA

OFICINA RECEPTORA

652

COL [REDACTED],



29 OCT. 2015

48

Correo Registrado [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/OI/3156/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECEPCION
29 OCT. 2015
RESPONDENCIA
SERVICIO DE ENTRADA
Y SALIDA DE PARTES

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACION -SDHPDSC
Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel. (55) 53461792
Horario de Recepción de documentos
9:00 a 15:00 y 15:00 a 19:00

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

653

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:47 diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, del día 8 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4291, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. **852/2016**, de fecha 7 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED], Policía Tercero en la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por medio del cual y en atención al similar SDHPDSC/OI/1634/2016, de fecha 20 veinte de mayo del presente año, por el cual se solicitó investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED], mencionada por el indiciado [REDACTED], informa los resultados obtenidos de la consulta en PLATAFORMA MÉXICO, fuentes abiertas y redes sociales.

--- Documentales constantes de 3 tres fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

--- **DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

654

Id: 4291
 Número: 852/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

19-26
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1634/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA INVESTIGACION EXHAUSTIVA A EFECTO DE CONOCER ANTECEDENTES, MODUS VIVENDI, MODUS OPERANDI Y DOMICILIO DE MAGNOLIA BARRIOS BERNAL. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ UNA BÚSCUDA EN PLATAFORMA MÉXICO, Y SE OBTUVO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Observaciones:

SEGOB
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

CNS
 POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISION DE GENDARMERIA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISION

PARTE POLICIAL No. 852 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
 de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1634/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, relacionado con la A.P. PQR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita la investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona de nombre [REDACTED] además de ser líder(a) en [REDACTED]

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", en fuentes abiertas y redes sociales, donde se obtuvo la siguiente información:

[REDACTED]

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN



PARTE POLICIAL No. 852 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [REDACTED]

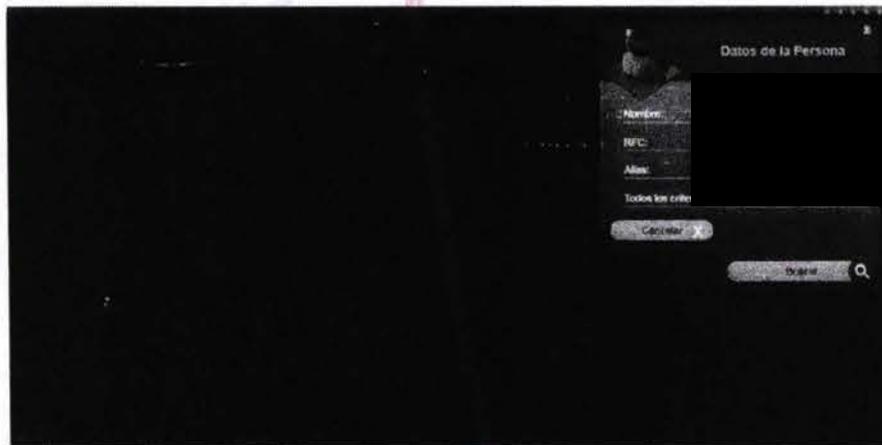
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1634/2016**, de fecha 20 de mayo de 2016,
relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita la investigación
exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la
persona de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

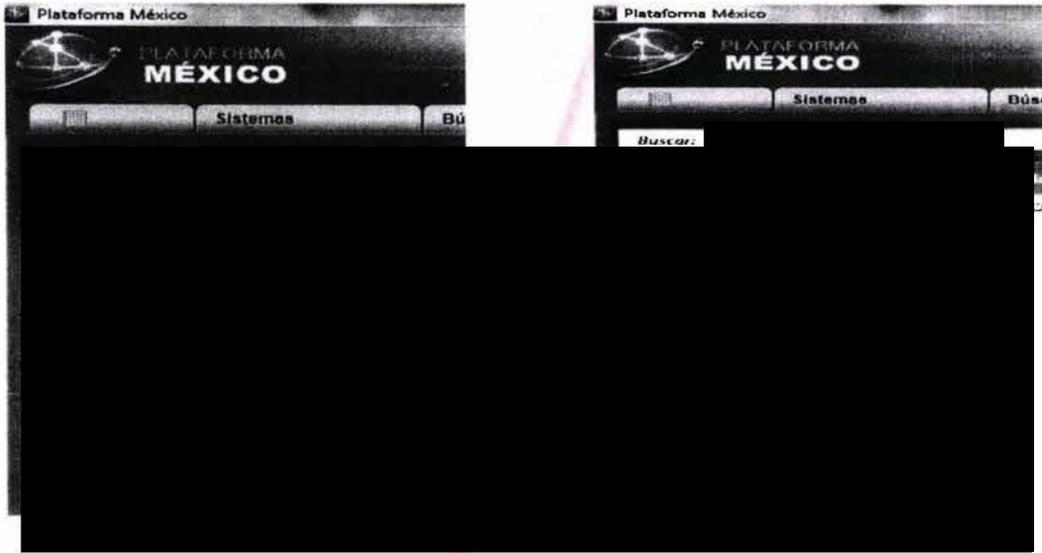
[REDACTED] existe la necesidad de recabar su declaración ministerial
con relación a los hechos que se investigan.

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada
"Plataforma México", en fuentes abiertas y redes sociales, donde se obtuvo la siguiente
información:



[Faint text at the bottom of the page]

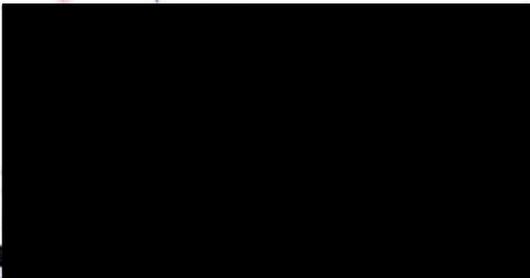
656



Es importante mencionar que los resultados obtenidos del nombre anteriormente descrito, puede tratarse de un homónimo.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



AL DE LA
Derechos
vicios a
Investigación

Copias:

- Comisionado General de la Policía [Redacted] - Para su superior conocimiento -Respetuosamente -Presente.
- Comisario [Redacted] Titular de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento -Respetuosamente -Presente.
- Comisario Jefe [Redacted] Coordinador de División de Gendarmería - Para su superior conocimiento -Respetuosamente -Presente.
- En cumplimiento a los Memorando 1496
- Inspectora General Lic. [Redacted] - Director General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal -Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente.
- En cumplimiento al Oficio PF/DGAJ/9018/2016.
- JAVM/psre/mgg*

(B.C.) Norte Baja California Sur - Comisario de Investigación - [Redacted]

**ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL No. 857/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4296**, que contiene **PARTE POLICIAL No. 857/2016**, de siete de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por [REDACTED]

[REDACTED] Policía Federal adscrita a la División de Gendarmería, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3564/2016, hace del conocimiento del suscrito que elementos de esa División dieron la debida cumplimentación a la petición mencionada en el oficio de referencia.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe.-----

DAMOS FE

ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]



RECIBIDO
08 NOV 2016
19:45

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y LA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 857 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3564/2016**, de fecha 20 de octubre de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designen 14 elementos y realicen la custodia de personal actuante por los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, en el estado de Guerrero, municipios de Chilpancingo, Iguala y Huitzucos para lo cual tendrá lugar en la oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Iguala, a las 13 horas del día 21 de octubre del presente, se informa lo siguiente:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que elementos de esta División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente expuesta, los días 21 de octubre al 23 de octubre del presente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[Redacted signature area]

Copias:

- Comisionado General de la Policía Federal [Redacted] Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento al volante OCG-16-10-2765.
- Comisario General [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- Comisario Jefe Lic. José Antonio Vega Michaca. Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento al [Redacted]
- Inspectora General [Redacted] Directora General Adjunta de Asuntos Penales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento al oficio PF/DGAJ/10632/2016.

[Redacted]

**ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL No. 860/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con cincuenta y un minutos.-----

- - - **El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:**-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación [REDACTED] que contiene **PARTE POLICIAL No. 860/2016**, de siete de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la [REDACTED], Policía Federal adscrita a la División de Gendarmería, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3547/2016, donde se requiere a la Policía federal a efecto de que: **"recabe y remita a ésta Representación Social de la Federación la información que se requiere respecto de las siguientes empresas: "Estrella de Oro" y "Costa Line" (Estrella Roja del Sur): DENOMINACION CORRECTA DE LA EMPRESA, DESTINOS, APODERADOS LEGALES y TERMINALES DONDE OPERAN"**; informa que realizó una búsqueda exhaustiva en fuentes abiertas de información de lo antes mencionado obteniendo la información que anexa.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **seis fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdesese por separado.-----

CÚMPLASE-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales con tes [REDACTED] asistencia legal.-----

DAMOS FE-----
DOS DE ASISTENC

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

*Recibido, Vicio Acurado
19/11/2016 08:45:2016
[Signature]*

Id: 4297
 Número: 860/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3547/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE RECABE Y SE REMITA LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS EMPRESAS "ESTRELLA DE ORO" Y " COSTA LINE", AL RESPECTO SE REMITE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Observaciones:



SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS POLICIALES



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 860/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Presente

En atención al oficio SDHPDSC/OI/3547/2016, de fecha 19 de octubre de 2016, relacionada con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la cual solicita se recabe y remita a esta Representación Social de la Federación la información que se requiere respecto de las siguientes empresas "Estrella de Oro" y "Costa Line" (Estrella Roja del Sur): Denominación correcta de la empresa, destinos, apoderados legales, terminales donde operan, me permito informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva, en fuentes abiertas de información de lo anteriormente mencionado, obteniéndose la siguiente información:

[Redacted]

El presente aviso de privacidad (aviso) se emite en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada el 5 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y se pone a disposición de los usuarios que entreguen datos o información personal a ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO (en adelante "ESTRELLA DE ORO").

En nuestro carácter de responsables en el tratamiento de datos personales observamos los principios que marca la ley, de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

ESTRELLA DE ORO

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
 Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 860/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.



[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3547/2016**, de fecha 19 de octubre de 2016, relacionada con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la cual solicita se recabe y remita a esta Representación Social de la Federación la información que se requiere respecto de las siguientes empresas "Estrella de Oro" y "Costa Line" (Estrella Roja del Sur): Denominación correcta de la empresa, destinos, apoderados legales, terminales donde operan, me permito informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva, en fuentes abiertas de información de lo anteriormente mencionado, obteniéndose la siguiente información:



El presente aviso de privacidad (aviso) se emite en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada el 5 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y se pone a disposición de los usuarios que entreguen datos o información personal a **ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO** (en adelante "ESTRELLA DE ORO").

En nuestro carácter de responsables en el tratamiento de datos personales observamos los principios que marca la ley, de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.



1. Responsable de la protección de sus Datos Personales

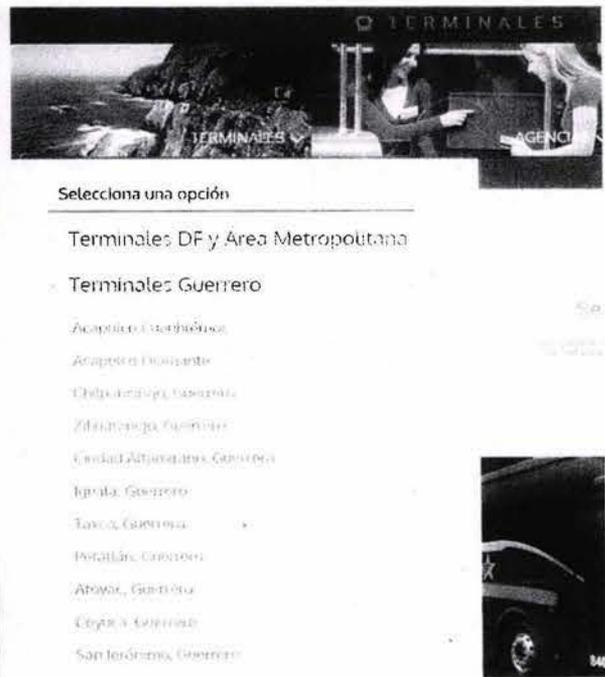
ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, con domicilio para recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED]; es responsable, del tratamiento de sus datos personales.

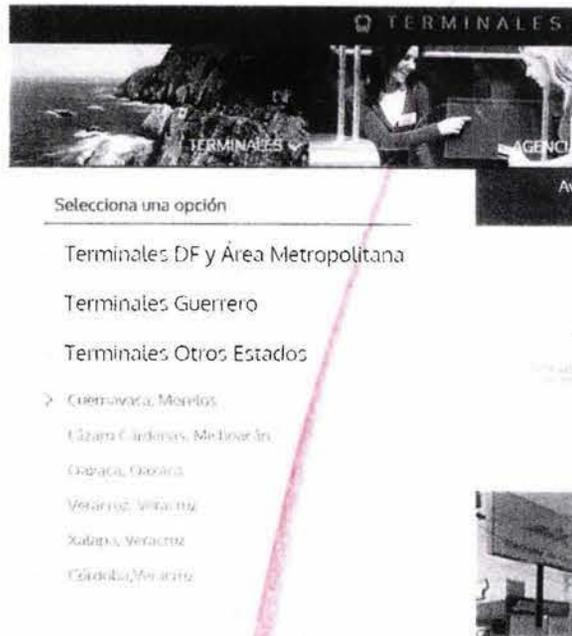
2. Forma y medios de contacto

Para contactarnos, deberá redactar un documento en idioma español, dirigido a la OFICINA DE PROTECCIÓN DE ESTRELLA DE ORO y hacerlo llegar por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [REDACTED]@estrelladeoro.com.mx o vía correo postal a la siguiente dirección: Artilleros Número 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, México, Distrito Federal.

LINK: <http://www.estrelladeoro.com> [REDACTED]



MEXICANO
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Litigación



LINK:<http://www.estrelladeoro.com>

Viaja a las principales ciudades con Estrella de Oro

Los Autobuses Estrella de Oro iniciaron operaciones en el año de 1923, lo que demuestra la experiencia y servicio que ofrecen desde hace décadas, al iniciar tenían como destinos principales Cuernavaca y Acapulco con llegadas y salidas desde la Ciudad de México, tiempo después se integran a Grupo ADO y comienzan a utilizar y compartir instalaciones en diversas poblaciones como Córdoba, Xalapa, Veracruz y Oaxaca.

Si estás buscando boletos de Estrella de Oro para viajar a través de Cuernavaca, Acapulco y destinos hacia el Golfo de México estás en el lugar correcto, en ClickBus encontrarás tus boletos de manera rápida y segura, compara precios, horarios y servicios.

Consulta nuestras líneas de autobuses y viaja con ClickBus. Adquiere tus boletos de Estrella de Oro a través de nuestra página de Internet y en caso de tener alguna duda comunícate al 01 800 681 1604 donde con gusto te atenderemos.

<https://www.clickbus.com.mx/>

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
gestión





AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad se emite en cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 8, 15 16 y 36 de la "Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares", para hacer de su conocimiento:

AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR S.A DE C.V., a través de sus líneas comerciales de Autobuses COSTALINE, FUTURA Y TURISTAR EJECUTIVO, y sus empresas filiales o subordinadas y coordinadas, con [redacted] responsables, respectivamente, del tratamiento de sus datos personales, de los cuales somos responsables en cuanto a su uso y fin, observando los principios que ordena la ley, como licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR S.A. DE C.V.

LIC. SUSANA MOTERRUBIO SANTANA; REPRESENTANTE LEGAL.

NUESTROS DESTINOS

Le ofrecemos una amplia cobertura por el sur de la República Mexicana, en los estados de Guerrero, Michoacán, Morelos, Estado de México y la Ciudad de México.

CD. DE MÉXICO EDO. DE MÉXICO

GUERRERO MICHOACÁN MORELOS

LINK: <https://costaline.com.mx/>



LA. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

El Lic. Adolfo G. ...



Viaja a las principales ciudades con Costa Line

Conoce más de CostaLine

La línea de autobuses Costa Line pertenece a Autotransportes Estrella Roja del Sur. Ofrece servicios de transportación de pasajeros con el trato más amable, seguridad, puntualidad y comodidad, además, cuenta con personal altamente calificado para atender a sus usuarios y cumplir sus expectativas.

Con una escala de valores como el compromiso, seguridad, servicio, respeto, excelencia y honestidad, Costa Line es la mejor línea para transportar pasajeros y sus pertenencias garantizando una grata experiencia de viaje.

Cobertura

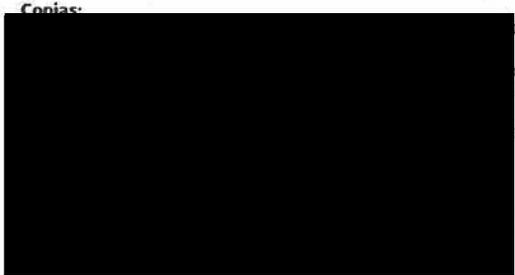
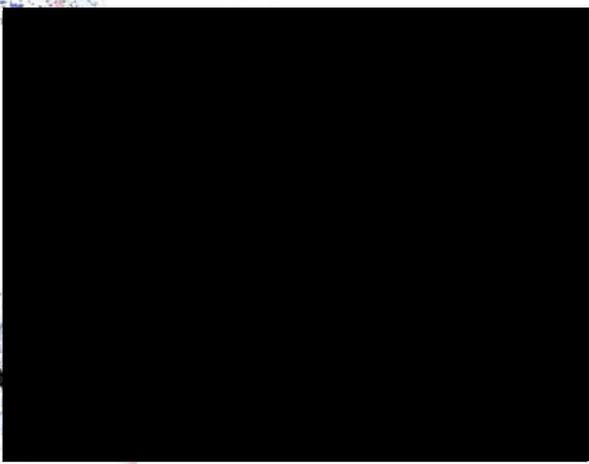
El servicio de los autobuses Costa Line aplica para **destinos** como los estados de **Morelos, Choacán y Guerrero**, principalmente para las ciudades de **Cuernavaca, Acapulco, Huatanejo, Alpuyecá, Taxco, Iguala, Huitzucó, Teloloapan, Arcela, Tlapehuala, Ciudad Itamirano, Paso Morelos** y muchas otras más.

Dentro de sus principales **terminales** se encuentran las que tienen sede en el **Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos y dentro de la Ciudad de México** CostaLine mantiene operaciones en la **Central del Norte y Terminal Sur Taxqueña**, dentro de las taquillas puedes comprar tus boletos de autobús o bien puedes hacerlo directamente en su página.

LINK: <https://www.clickbus.com.mx/es/costa-line>

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
Derechos Reservados
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
Derechos Reservados
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
Derechos Reservados
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



Copias:
Cravotto.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:52 diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, del día 8 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4292, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. **856/2016**, de fecha 7 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED], Policía Tercero en la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por medio del cual y en atención al similar SDHPDSC/OI/3584/2016, de fecha 24 veinticuatro de octubre del presente año, informa que hasta el momento no se cuenta con registro alguno del número telefónico [REDACTED], asignado en fecha 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce. ---

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ---

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. ---

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4292
 Número: 856/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] TERCERO

19-26
 [Signature]
 8 NOV 16

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/3584/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENIA ASIGNADO PARA SU SERVICIO EL EQUIPO CELULAR CON NÚMERO 7331258207, AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO DEL NÚMERO TELEFÓNICO MENCIONADO.

Observaciones:


 SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL


 COMISIÓN NACIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS


 POLICÍA FEDERAL


 08 NOV 2016

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 856 /2016
 Ciudad de México 07 de noviembre de 2016.
 ASUNTO: Parte Policial.

[REDACTED]

Asocia a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3584/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, emitido en la Averiguación Previa, PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita se informe el nombre del servidor público adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública que tenía asignado para su servicio el equipo celular con número [REDACTED] en fecha de 26 de septiembre de 2014, y en su caso solicito atentamente el envío en copia certificada del resguardo correspondiente, se informa:

En relación a lo anterior, se hace de su conocimiento que esta División de Gendarmería hasta el momento no cuenta con registro alguno del número telefónico mencionado anteriormente.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 856 /2016

Ciudad de México 07 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3584/2016**, de fecha 24 de octubre de 2016, emitido en la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita se informe el nombre del servidor público adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública que tenia asignado para su servicio el equipo celular con número 733 125 8207, en fecha de 26 de septiembre de 2014, y en su caso solicito atentamente el envío en copia certificada del resguardo correspondiente, se informa:

En relación a lo anterior, se hace de su conocimiento que esta División de Gendarmería hasta el momento no cuenta con registro alguno del número telefónico mencionado anteriormente.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted signature area]

estilla Cravotto. - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente
de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente
de División de Gendarmería - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente
Director General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente

Med. Adolfo Ruiz Cortines, 4048, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. 06702
Tel. (52-55) 561-2000 ext. 2000

**ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL No. 854/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.-----

- - - **El suscrito Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----- - - **TÉNGASE.-**

Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación [REDACTED] que contiene **PARTE POLICIAL No. 854/2016**, de siete de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Policía Tercero, Medina Rodríguez Marco Antonio, Policía Federal adscrito a la División de Gendarmería, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3527/2016, donde se requiere a la Policía Federal a efecto de que informe a ésta Representación Social de la Federación si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre las siguientes personas: JAVIER NUÑEZ DUARTE, [REDACTED]

[REDACTED], informa que se realizó una búsqueda en la base de datos denominada "Plataforma México", anexando la información solicitada.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdesse por separado.-----

CÚMPLASE-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales con [REDACTED] legal.-----

**MOS FE
DE ASIS**

LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4295
 Número: 854/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3527/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE JAVIER NUÑEZ DUARTE, CELEDONIO NUÑEZ FIGUEROA, ARIEL NUÑEZ FIGUEROA Y OTRO, AL RESPECTO INFORMA QUE SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EN PLATAFORMA MÉXICO OBTENIENDO LOS RESULTADOS QUE SE ANEXAN

Observaciones:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 854/2016
 Ciudad de México 07 de noviembre de 2016
 ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]

Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3527/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, emitido en la Averiguación Previa, PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita informe si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre de las siguientes personas:

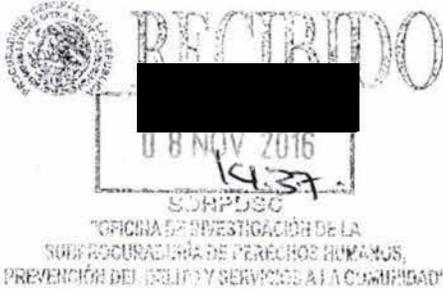
1. JAVIER NUÑEZ DUARTE
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

Derivado de lo anterior y de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se informa [REDACTED]

[REDACTED]

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 854/2016

Ciudad de México 07 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3527/2016**, de fecha 18 de octubre de 2016, emitido en la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita informe si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre de las siguientes personas:

1. **JAVIER NUÑEZ DUARTE**
2. [REDACTED] OA
3. [REDACTED]
4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

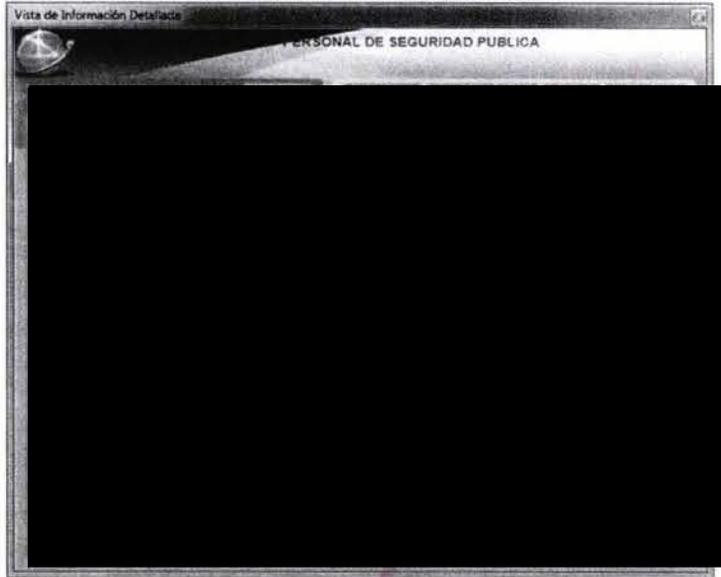
Derivado de lo anterior y de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se informa:

1. **JAVIER NUÑEZ DUARTE**



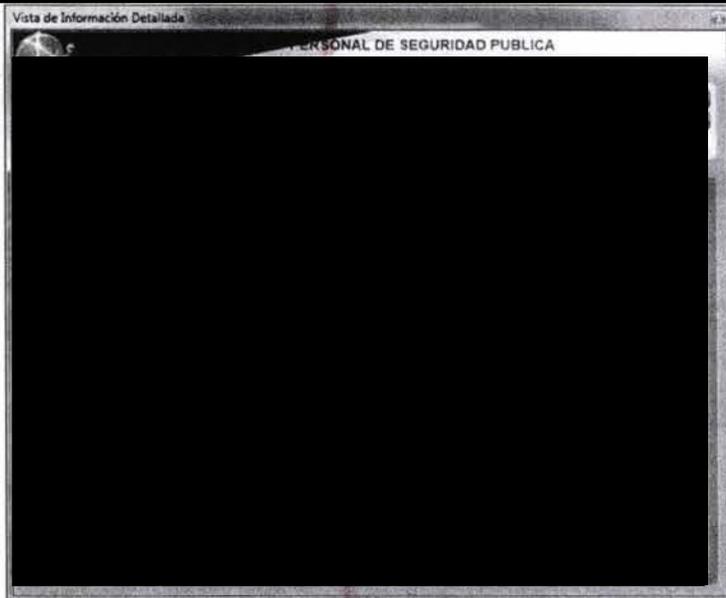


2. [Redacted]



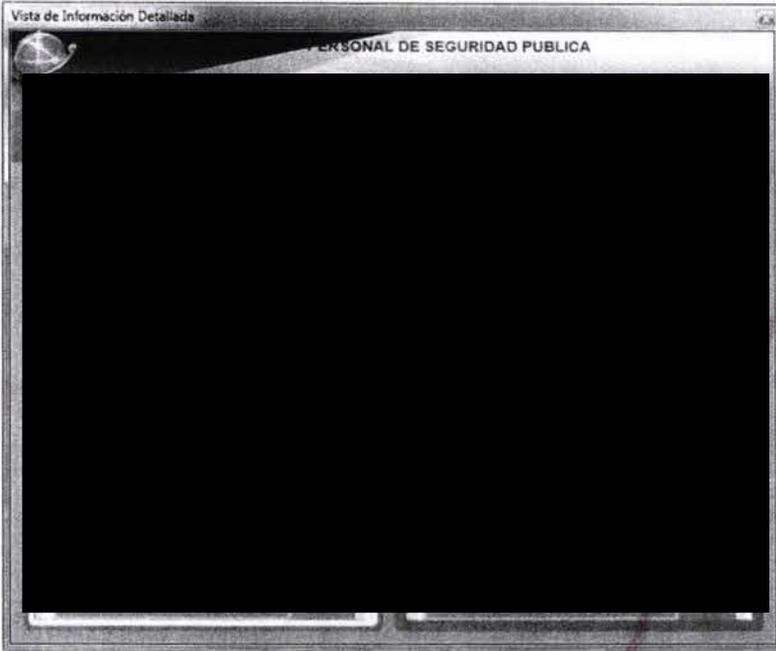
3. [Redacted]

4. [Redacted]





5. [Redacted]



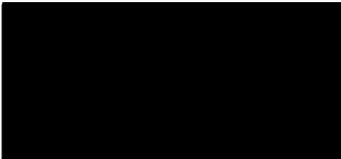
Es importante mencionar que los resultados obtenidos de los nombres anteriormente descritos, pueden tratarse de homónimos.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS



[Redacted] Melich Castilla Crevato - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
[Redacted] Titular de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
[Redacted] Coordinador de División de Gendarmería - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
[Redacted] - Director General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.

**ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL No. 853/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos.-----

- - - **El suscrito Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación [REDACTED] que contiene **PARTE POLICIAL No. 853/2016**, de siete de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el [REDACTED], Policía Federal adscrito a la División de Gendarmería, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3564/2016, hace del conocimiento del suscrito que personal de esa División brindó la custodia y traslado al personal ministerial de los días veintiuno al veintitrés de octubre del presente año, en el Estado de Guerrero, municipios de Chilpancingo, Iguala y Huitzucó.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, en términos de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales con asistencia legal.-----

**DAMOS FE
DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4294
 Número: 853/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Recibido Veto Anulado
14:53 hrs. 08. Nov. 2016
A

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/3564/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE 14 ELEMENTOS Y REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE LOS DIAS 21,22 Y 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO ASÍ COMO DOS POLICÍAS FEDERALES AL RESPECTO INFORMA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO

Observaciones:







POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 853/2016
 Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016.
 ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
 de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3564/2016, de fecha 20 de octubre de 2016, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designe 14 elementos y realicen la custodia del personal actuante los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, en el estado de Guerrero, municipios de Chilpancingo, Iguala y Huixtla, para lo cual, la cita tendrá lugar en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Iguala, a las 13 horas del día 21 de octubre del presente año.

Asimismo, se requiere que 2 Policías Federales de esa corporación, se presenten en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500 (Procuraduría General de la República) con vehículo oficial y viáticos para tres días, el día 21 de octubre del presente año, en punto de las diez horas a efecto de trasladar al personal suscrito a la Presidencia Municipal de Iguala, Estado de Guerrero, a las 13 horas del día 21 de octubre del presente año.

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, brindo la custodia y traslado al personal ministerial los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, en el estado de Guerrero, Municipios de Chilpancingo, Iguala y Huixtla.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[REDACTED]

DE LA OFICINA DE
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

PARTE POLICIAL No. 853/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3564/2016**, de fecha 20 de octubre de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe 14 elementos y realicen la custodia del personal actuante los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, en el estado de Guerrero, municipios de Chilpancingo, Iguala y Huitzucó, para lo cual, la cita tendrá lugar en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Iguala, a las 13 horas del día 21 de octubre del presente año.

Asimismo, se requiere que 2 Policías Federales de esa corporación, se presenten en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P 06500 (Procuraduría General de la República) con vehículo oficial y viáticos para tres días, el día 21 de octubre del presente año, en punto de las diez horas a efecto de trasladar al personal suscrito a la Presidencia Municipal de Iguala, Estado de Guerrero, a las 13 horas del día 21 de octubre del presente año.

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, brindo la custodia y traslado al personal ministerial los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, en el estado de Guerrero, Municipios de Chilpancingo, Iguala y Huitzucó.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
[REDACTED]

[REDACTED]

Mich Castilla Cravotto.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Director General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
16.

ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL No. 840/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4293**, que contiene **PARTE POLICIAL No. 840/2016**, de cinco de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Policía Segundo, [REDACTED] Policía Federal adscrito a la División de Gendarmería, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/1602/2016, hace del conocimiento del suscrito que personal de esa División brindó el apoyo solicitado comprendido de los días diecinueve al veintiuno de mayo del presente año.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con [REDACTED] firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED] **MOS FE** --
[REDACTED] **DE ASISTEN**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

679

Id: 4293
Número: 840/2016
Fecha: 05/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED] SEGUNDO



Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1602/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AMPLIACION DE COMISION POR LOS DIAS 21 Y 22 DEL PERSONAL QUE BRINDA CUSTODIA AL PERSONAL ACTUANTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE BRINDO DICHO APOYO

Observaciones:

SEGOB
CNS
POLICIA FEDERAL

RECEBIDO
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 840 /2016
Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED] to a
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1602/2016, de fecha 18 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, donde solicita de acuerdo al oficio SDHPDSC/OI/1549/2016, la ampliación de comisión por los días 21 y 22 del personal que brinda la custodia del personal actuante en el estado de Guerrero, en los municipios de Taxco, Tepecoacuilco, Cocula, Huixtluco, Pícala, Poloncingo, Atenango del río, Iguala y Chilpancingo; se informa:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería brindó el apoyo solicitado comprendido de los días del 19 al 21 de mayo de la presente anualidad, se anexa copia simple del parte policial 0280/2016, donde se refiere la misma información.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICIA FEDERAL

[REDACTED]

Oficina General de Registro y Control, Tránsito de la División de Gendarmería, Participación Comunitaria, Regulatorio y Prevención
En cumplimiento al artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, C.P. 06000
Teléfono: 55 53 43 43 43

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

680

7293



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 840 /2016

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1602/2016**, de fecha 18 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita de acuerdo al oficio **SDHPDSC/OI/1549/2016**, la ampliación de comisión por los días 21 y 22 del personal que brinda la custodia del personal actuante en el estado de Guerrero, en los municipios de Taxco, Tepecoacuilco, Cocula, Huitzucó, Pilcaya, Poloncingo, Atenango del río, Iguala y Chilpancingo; se informa:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería brindo el apoyo solicitado comprendido de los días del 19 al 21 de mayo de la presente anualidad, se anexa copia simple del parte policial **0380/2016**, donde se refiera la misma información.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL



Copias:
Comisario General Ing. [REDACTED] de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
En cumplimiento al Volante **OCG-16-5-7549**
Comisario [REDACTED] de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
En cumplimiento al Memorando **1743**.

681

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
PARTE POLICIAL 844/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos, del 8 ocho de noviembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4283, en el que se hizo entrega del parte policial 844/2016, signado por el Policía Segundo [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería, en el que en relación al oficio **SDHPDSC/OI/2102/2016**, informó que se brindó el acompañamiento solicitado. -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento y el segundo el original del oficio de referencia, documentos que se ordenas agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes, sin que se considere necesaria su ratificación dada su naturaleza, ya que resulta ser un trámite administrativo. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC

[REDACTED]

[REDACTED]

692

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4283
 Número: 844/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2102/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE A 2 ELEMENTOS PARA QUE SE CONSTITUYAN CON PERSONAL MINISTERIAL EL DÍA 5 DE JULIO DEL PRESENTE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PERSONAL ADSCRITO A ESTA DIVISION DE GENDARMERIA BRINDO EL APOYO SOLICITADO

Observaciones:



SEGOB



CNS



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 844/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio SDHPDSC/OI/2102/2016 de fecha 04 de julio de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designe a 02 elementos para que se constituyan con personal ministerial el día 05 de julio de la presente anualidad, se informa:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal adscrito a esta División de Gendarmería brindo el apoyo solicitado.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

Handwritten notes:
 (Signature)
 11/11/16

EXIGENCIAS

DE LA RETENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 844/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/2102/2016** de fecha 04 de julio de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe a 02 elementos para que se constituyan con personal ministerial el día 05 de julio de la presente anualidad, se informa:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal adscrito a esta División de Gendarmería brindo el apoyo solicitado.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL



[REDACTED SIGNATURE]

- Copias:
- Comisionado General de la Policía Federal [REDACTED] - Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
 - En cumplimiento al Volante **OCG-16-7-9360**
 - Comisario General Ing. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
 - Comisario Jefe Lic. [REDACTED] - Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
 - En atención al Memorando **2035**
 - Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.
 - En cumplimiento del oficio **PF/DGAJ/14493/2016**

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO SEGOB/CNS/OADPORS/42921/2016

--En la ciudad de México, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 08 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 4279, mediante el cual remite el oficio número SEGOB/CNS/OADPRS/42921/2016, de fecha 30 treinta de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED], firma en ausencia del comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y del Titular de la Coordinación General de Centros Federales y del Coordinador General de Prevención y Readaptación Social el Director General de Ejecución de Sanciones, Licenciado [REDACTED] por el cual contesta el oficio SDHPDSC/OI/3637/2016 de 28 veintiocho de octubre del año en curso, de la Oficina de Investigación solicitando acceso al Centro Federal de Readaptación Social número 1 "ALTIPLANO".-----

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista en copia simple el oficio número SEGOB/CNS/OADPRS/42921/2016, de fecha 30 treinta de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED], firma en ausencia del comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y del Titular de la Coordinación General de Centros Federales y del Coordinador General de Prevención y Readaptación Social el Director General de Ejecución de Sanciones, Licenciado [REDACTED] constante de 1 (una) foja útil, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - UNICO.- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido 08/11/16

Id: 4279
Número: SEGOB/CNS/OADPRS/42921/2016
Fecha: 30/10/2016 **Fecha del turno:** 08/11/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRO. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3637/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL ACCESO A A EPIFANIO ALVAREZ CARBAJAL, Y EMILIANO NAVARRETE VICTORIANO PERSONAL ACTIVO EN COADYUVANCIA DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN CASO RUAALA PARA PRACTICAR DILIGENCIAS MINISTERIALES CON LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD.

Observaciones:

Oficina Administrativa Descentralizada
Previdencia y Readaptación Social

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/ 42921 /2016.
 Ciudad de México, a 30 de octubre de 2016.
 Asunto: Se autoriza el ACCESO.

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 1 "ALTIPLANO".
PRESENTE.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/3637/2016, de 28 de octubre del año en curso, deducido de la averiguación de oficio AP/PR/SDHPDSC/OI/001/2015, signado por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Organismo Administrativo Especializado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a esa Unidad Administrativa [REDACTED]

INVESTIGACIÓN CASO RUAALA, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, el día 08 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con la persona privada de su libertad FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, quien se encuentran reclusos en esa Unidad Administrativa.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas en el Manual.

Por último por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENCIÓN:
"SUFRAGA EFECTIVA SU FIRMACIÓN"

RECIBIDO
 08 NOV 2016
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Teléfono: 800 462 0116. EL 2016



DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIORES
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 y Prevención del Delito

martes, 08 de noviembre de 2016



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/ 42921 /2016.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO.

[REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 1 "ALTIPLANO".
P R E S E N T E.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/3637/2016, de 28 de octubre del año en curso, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, signado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a [REDACTED]

[REDACTED] quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, el día 31 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con la persona privada de su libertad FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, quien se encuentran recluidos en esa Unidad Administrativa.

Para lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

~~ATENTAMENTE~~
~~"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"~~
EL COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

RECIBIDO
08 OCT 2016
SDHP
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MEXICO
CON FUNCIÓN DE
GOBERNACIÓN
COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES, LIC. ANDRÉS CALERO AGUILAR

C.c.p. [REDACTED] Coordinador General de Centros Federales. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México. En atención a su oficio SDHPDSC/OI/3637/2016.

Referencia: EOC-16-42048 ID. 165423.

MELCHOR OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06700
TEL: (55) 5128-4100 WWW.CNS.GOB.MX



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

657

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos del día 8 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que en las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] 6436, el cual se encuentra vinculado con el número telefónico [REDACTED] del usuario identificado como "[REDACTED]" presunto líder e integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero y vigente al momento de suscitarse los hechos que se investigan, observándose dentro del contenido del detalle de llamadas los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número de referencia; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

688

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- - - **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

- - - **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - -

C Ú M P L A S E

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

AMOS F

GOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

- - - En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

HACE CONSTAR

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

689

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos [REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**, de los números telefónicos **7331084186**, [REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, y de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad formulará los oficios [REDACTED] de información de referencia. -----

--- CONSTE ---
--- DAMOS FE ---

ARTÍCULOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

--- el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/724/2016**, con el que se [REDACTED] que [REDACTED] todos los efectos [REDACTED] ---

--- CONSTE ---
--- DAMOS FE ---

ARTÍCULOS DE ASISTENCIA

L [REDACTED]



RECIBIDO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 690
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3724/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas, competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., PEGASO PCS, S.A. DE C.V., (MOVISTAR FIJO); RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:



691

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016.

37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA



Vo.Bo.

DIRE
LA C



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC.

BCSM

C.c.p.-
Preven

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Presente.

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE POLICIAL No. 855/2016, DE LA
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día ocho del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 4289, que contiene el Parte Policial No. 855/2016, del siete de noviembre, firmado por el Policía Tercero [REDACTED], mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/3570/2016, del veintidós de octubre del presente año, donde se solicitó información relacionada con el periodo del veinticinco al treinta de septiembre de dos mil catorce, de la estación de Policía Federal en el municipio de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, respecto a información de Partes de Novedades, Tarjetas Informativas, Fatigas y Roles de Guardias, Bitácoras de Servicios, Radiogramas con sus respectivas interpretaciones, Listado del personal policial desplegado, Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico, Plantilla de vehículos (carros radio patrullas), Relación de armas y asignación, Resguardos otorgados. Al respecto manifestó: "...Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que esta División de Gendarmería, no cuenta con la información descrita anteriormente...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el parte policial número 855/2016, del siete de noviembre del presente año, firmado por el Policía Tercero [REDACTED], agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4289
 Número: 455/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3570/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME EN RELACIÓN AL PERIODO DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FEDERAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA LO QUE SE ENLISTA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN DESCRITA

Observaciones:

PARTE POLICIAL No. 850 /2016
 Ciudad de México 07 de noviembre de 2016.
ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente

atención al oficio número SDHPDSC/OI/3570/2016, de fecha 22 de octubre de 2016,
 emitido en la Averiguación Previa, PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita informe en
 relación al periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, de la estación de Policía Federal en el
 municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero:

- Partes de Novedades.
- Tarjetas Informativas.
- Fatigas y roles de Guardias.
- Bitácoras de Servicios.
- Radiogramas con sus respectivas interpretaciones.
- Listado del personal policial desplegado.
- Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico.
- Plantilla de vehículos (carros radio patrullas).
- Relación de armas y asignación.
- Resguardos otorgados.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que esta División de Gendarmería, no
 cuenta con la información descrita anteriormente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[REDACTED]

*Recibido
 08/11/16
 [Signature]*

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



4289
POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

PARTE POLICIAL No. 855 /2016

Ciudad de México 07 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3570/2016**, de fecha 22 de octubre de 2016, emitido en la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita informe en relación al periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, de la estación de Policía Federal en el municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero:

- Partes de Novedades.
- Tarjetas Informativas.
- Fatigas y roles de Guardias.
- Bitácoras de Servicios.
- Radiogramas con sus respectivas interpretaciones.
- Listado del personal policial desplegado.
- Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico.
- Plantilla de vehículos (carros radio patrullas).
- Relación de armas y asignación.
- Resguardos otorgados.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que esta División de Gendarmería, no cuenta con la información descrita anteriormente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

Conste: [REDACTED] Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente

6-10-2760
[REDACTED] Regalado, Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
[REDACTED] Michaca, Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
271

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

696

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:37 veinte horas con treinta y siete minutos del día 8 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que en las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] el cual se encuentra vinculado con el número telefónico [REDACTED] del usuario identificado como "[REDACTED] presunto líder e integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero y vigente al momento de suscitarse los hechos que se investigan, observándose dentro del contenido del detalle de llamadas los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número referido; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que -----

CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----



RECIBIDO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3725/2016. 699

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016.

09 [REDACTED]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

DE LA
rechos Hum
vicios a la Com
stigación

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

AG [Redacted] LA

Ve Bo

D
L
L
B
C
P



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
e.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO
PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010151/2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID [REDACTED] que contiene el oficio **PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010151/2016** de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, de siete de noviembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/03693/2016, con copia para esta Oficina de Investigación, y dirigido al encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato, en el que comunica lo siguiente: "... solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que ordene comparecer al Agente de la Policía Federal Ministerial [REDACTED], mismo que se encuentra adscrito a esa Unidad Administrativa a su cargo, en virtud de que deberá llevar a cabo el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, señalada para el día catorce de noviembre del año en curso a partir de las nueve horas con treinta minutos, debidamente identificado...". Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales-----

C Ú M P L A S E .

---ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE. [REDACTED]

D A M O S F E .

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

762

Id 4276
 Número: PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010151/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

8-Nov 2016
 13:18 hrs

Asunto: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3693/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE ORDENE COMPARECER AL AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL ALBERTO GALVÁN CONTRÓLEZ EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA

Observaciones:

4276

PGR
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RECIBIDO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
 OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010151/2016

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016
 Asunto: Se notifica comparecencia.

LIC. [REDACTED]
 ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
 INTEGRAR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
 FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
 PRESENTE.

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3693/2016 de fecha cuatro de noviembre del año en curso, el cual se anexa en copia simple, emitido dentro de los autos de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, suscrito por el Mtro. Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscal Supervisor Mixto, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500 teléfono 53460000 ext. [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que usted o quien usted designe comparezca al Agente de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] mismo que se encuentra adscrito a esa Unidad Administrativa a su cargo, en virtud de que deberá llevar a cabo el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, señalada para el día catorce de noviembre del año en curso a partir de las nueve horas con treinta minutos, debidamente identificado.

Asimismo, le solicito tenga a bien remitir en un término de VEINTICUATRO HORAS a la autoridad requirente con copia a esta Dirección General Adjunta, constancia que acredite la notificación realizada al personal señalado en el párrafo que antecede, conteniendo su firma autógrafa o de ser el caso también deberá informar a la autoridad señalada el impedimento legal que exista para cumplir con dicha diligencia.

De igual forma una vez concluida dicha diligencia esa Unidad Administrativa deberá remitir en el término de veinticuatro horas a esta Dirección el documento que acredite la asistencia del personal citado.

Avenida Casa de la Moneda s/n. 333 Colonia Centro de Justicia, Delegación Magisterial, México, C.F. de México, C.P. 06500
 TLF. (52) 21 22 69 90. FAX. 69 20 746 6969

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comuni...
 stigación



RECIBIDO

DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
CIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010151/2016**

**Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016
Asunto: Se notifica comparecencia.**

**LIC. [REDACTED].
ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.**

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3693/2016** de fecha cuatro de noviembre del año en curso, el cual se anexa en copia simple, emitido dentro de los autos de la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, suscrito por el Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscal Supervisor Mixto, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500 teléfono 53460000 ext. [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que ordene comparecer al Agente de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], mismo que se encuentra adscrito a esa Unidad Administrativa a su cargo, en virtud de que deberá llevar a cabo el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en calidad de **testigo, señalada para el día catorce de noviembre del año en curso a partir de las nueve horas con treinta minutos, debidamente identificado.**

Asimismo, le solicito tenga a bien remitir en un término de **VEINTICUATRO HORAS**, a la autoridad requirente con copia a esta Dirección General Adjunta, constancia que acredite la notificación realizada al personal señalado en el párrafo que antecede, conteniendo su firma autógrafa o de ser el caso también deberá informar a la autoridad señalada el impedimento legal que exista para cumplimentar dicha diligencia.

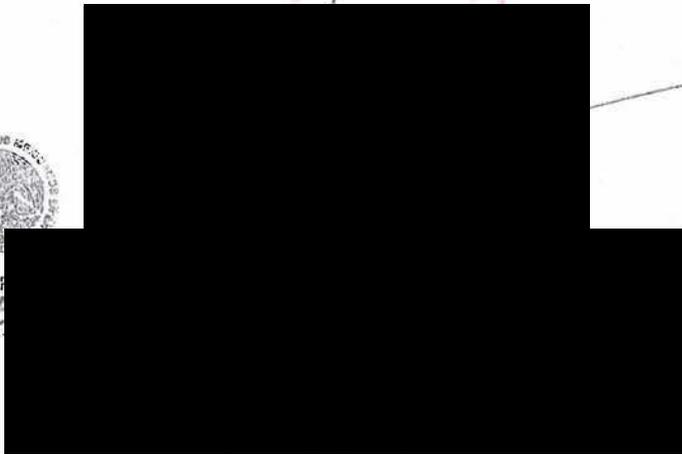
De igual forma una vez concluida dicha diligencia esa Unidad Administrativa deberá remitir en el término de veinticuatro horas a esta Dirección el documento que acredite la asistencia del personal citado.



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010151/2016**

No omito manifestar, que en caso de no dar debido cumplimiento, se podría incurrir en una causa de responsabilidad de las previstas en el artículo 8° fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

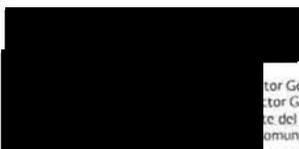
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ccp



del Despacho de la Oficina del Titular de la Policía Federal Ministerial - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente
Encargado del Despacho de la Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales - Para su superior conocimiento - Presente
Director General de Apoyo Técnico y Logístico - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente
Director General Adjunto de Administración y Servicios - Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente
Fiscal Supervisor Mixto, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, para su conocimiento - Respetuosamente - Presente



Dirección de Recursos Financieros.- Se solicita transportación y viáticos confidenciales para el personal de la siguiente forma: **transportación vía terrestre pago vía** San Francisco del Rincón, Gto.- Ciudad de México.- San Francisco del Rincón, Gto.- así como dos días de viáticos confidenciales para los días 13 y 14 de [redacted], a fin de cumplimentar una diligencia en La Ciudad de México. - Para su conocimiento y efectos - Presente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Oficina de [redacted]
(Clasificación de Control) 7C.18

Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.
Tel.: (55) 21 22 69 00, Ext. 6820 Fax: 6960

704

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA POLICÍA FEDERAL

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta minutos, del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID [REDACTED] que contiene el parte policial 843/2016 de la División de Gendarmería de la Policía Federal, de siete de noviembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mismo que da respuesta a los oficios SDHPDSC/OI/02169/2016 y SDHPDSC/OI/02228/2016, en el que comunica lo siguiente: "... que personal adscrito a esta División de Gendarmería brindo apoyo solicitado comprendiendo los días 18 al 27 de julio de la presente anualidad...". Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.-----

T
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted] 705

id 4282

Número: 843/2016

Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted], POLICIA SEGUNDO

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/2169/2016 Y SDHPDSC/OI/2228/2016 DONDE SOLICITA ELEMENTOS PARA DILIGENCIAS CONFIDENCIALES PROPORCIONANDO SEGURIDAD AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO, IGUALA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL ESTADO DE GUERRERO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE

Observaciones:

SEGOB **CNS** **POLICÍA FEDERAL** 9380

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 843/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención a los oficios SDHPDSC/OI/2169/2016 y SDHPDSC/OI/2228/2016 de fecha 11 y 14 de julio respectivamente de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita elementos para diligencias confidenciales proporcionando seguridad al personal en los municipios de Chilpancingo, Iguala y municipios aledaños del estado de Guerrero, se informa:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal adscrito a esta División de Gendarmería brindó el apoyo solicitado comprendido los días del 18 al 27 de julio de la presente anualidad.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[Redacted Signature]

Programa Especial Regional. Área de la División de Gendarmería. Para más información contactarse al: Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente. Ciudad de México, 08/11/2016

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



706

RECIDADO
08 NOV 2016
14:53
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 843 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención a los oficios **SDHPDSC/OI/2169/2016** y **SDHPDSC/OI/2228/2016** de fecha 11 y 14 de julio respectivamente de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita elementos para diligencias confidenciales proporcionando seguridad al personal en los municipios de Chilpancingo, Iguala y municipios aledaños del estado de Guerrero, se informa:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal adscrito a esta División de Gendarmería brindo el apoyo solicitado comprendido los días del 18 al 27 de julio de la presente anualidad.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL



[REDACTED SIGNATURE]

L DEL "RETO" DE LA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Copias:
Comisario [REDACTED], Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
Comisario Jefe Lic. [REDACTED], Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
En cumplimiento al memorando 2042

DH/L Adolfo Ríos Carreras, B-18, C-1, Edificio del Subprocurador General de la Federación, México, D.F., 06700
Tel: 57 11 5249 (5 líneas) Fax: 57 11 5249

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE POLICIAL No. 845/2016, DE LA
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas del día ocho del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 4288, que contiene el Parte Policial No. 845/2016, del siete de noviembre, signado por el Policía Segundo [REDACTED], mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1965/2016, del veinte de junio del presente año, donde se solicitó designara de ser posible veinticuatro elementos con equipo y unidades para su traslado de la División de Gendarmería, a efecto de que realicen acompañamiento en diligencias de carácter ministerial del 29 de junio al 03 de julio de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el Estado de Guerrero. Al respecto manifestó: "...Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería brindo el apoyo solicitado comprendiendo los días del 29 de junio al 03 de julio de la presente anualidad...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el parte policial número 845/2016, del siete de noviembre del presente año, signado por el Policía [REDACTED], agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L [REDACTED]

LIC [REDACTED]

708

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4288
 Número: 845/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 atus: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] SEGUNDO

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1965/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN ELEMENTOS SUFICIENTES " DE SER POSIBLE 24" CON EQUIPOS Y UNIDADES PARA SU TRASLADO A EFECTO DE QUE REALICEN ACOMPAÑAMIENTO EN DILIGENCIAS DE CARÁCTER MINISTERIAL AL RESPECTO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE BRINDÓ EL

Observaciones:




POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 845/2016
 Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016
ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1965/2016**, de fecha 20 de junio de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designen elementos suficientes (de ser posible 24 elementos) con equipo y unidades para su traslado de la División de Gendarmería, a efecto de que realicen acompañamiento en diligencias de carácter ministerial del 29 de junio al 03 de julio de 2016, en la ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de Guerrero, se informa:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería brindo el apoyo solicitado comprendiendo los días del 29 de junio al 03 de julio de la presente anualidad

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación. Para su apoyo (compromiso): Brigada Antiterrorista - Presencia
 Agente de la División de Gendarmería. Para su apoyo (compromiso): Brigada Antiterrorista - Presencia
 Coordinador de la División de Gendarmería. Para su apoyo (compromiso): Brigada Antiterrorista - Presencia
 Jefe General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su apoyo (compromiso): Brigada Antiterrorista - Presencia

Recibido
 08/11/2016
 13:35 hrs

709

4288

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO
1453
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 845/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1965/2016**, de fecha 20 de junio de la presente
anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designen
elementos suficientes (de ser posible 24 elementos) con equipo y unidades para su traslado de
la División de Gendarmería, a efecto de que realicen acompañamiento en diligencias de carácter
ministerial del 29 de junio al 03 de julio de 2016, en la ciudad de Iguala de la Independencia y
municipios aledaños en el estado de Guerrero, se informa:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal de esta División de
Gendarmería brindo el apoyo solicitado comprendiendo los días del 29 de junio al 03 de julio de
la presente anualidad.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED SIGNATURE]

Copias:
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [REDACTED] Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
En cumplimiento al Volante **OCG-16-6-8861**
Comisario General Ing. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
Comisario Jefe [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
En atención al Memorando **1846 v 1874**
Comisario Jefe [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
En cumplimiento al oficio **PF/DGAJ/13107/2016**

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

710

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

--- En Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cinco minutos, del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID [REDACTED] que contiene el oficio SRI-13142-2016 de la Subdirección de Información Registral de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, de treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mismo que da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/3614/2016, en el que remite información del [REDACTED], del [REDACTED], con número de identificación vehicular [REDACTED] que las placas [REDACTED] las porta un vehículo Toyota línea Tacoma y no se localizó ningún dato del padrón electrónico del número de identificación vehicular, anexa en dos fojas copia del expediente de reporte informativo sobre placas de servicio particular. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E .-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE A [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F E .-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

711

8/nov/16
12:07

Id 4275

Número: SIR-13142-2016

Fecha: 31/10/2016 **Fecha del turno:** 08/11/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE MOVILIDAD, SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3614/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA UN VEHÍCULO (MERCEDES BENZ, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR NIV WDDGF 164987)

Observaciones:

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016
Oficio No. SIR-13142-2016
Asunto: Desecho de Recquerimiento
P-14744

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
Oficina de Investigación
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Subprocuraduría de Derechos Humanos
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Avenida Paseo de la Reforma No. 211-2013,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C. P. 06500

Presente

En atención al oficio SDHPDSC/01/3614/2016, de fecha 26 de octubre del presente año, y con relación a la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015, a través del cual se le informó a nombre de quien se encuentra el vehículo [REDACTED]

Copia certificada del expediente que se formó para la expedición de las citadas placas de circulación.

Por lo anterior, remito a Usted un reporte informativo, validado con el sello oficial de esta área, al [REDACTED]

Se solicita registrar que con la referencia al número [REDACTED] se realizó dato alguno en el padrón electrónico de esta Secretaría.

Por último y de acuerdo a los requerimientos emanados por la área a su cargo, la información que se anexa a la presente, misma que comprende de 02 Hojas Impresas por el anverso, son confidenciales por estar dirigidos para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier forma sin previa autorización del Servidor Público que lo emite; lo anterior con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
 de los Derechos Humanos
 Prevención del Delito y
 Servicios a la Comunidad
 de Investigación



4275
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

712

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016

Oficio No. SIR-13142-2016

Asunto: Desahogo de Requerimiento
F-14744

MTRO. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
Oficina de Investigación
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Subprocuraduría de Derechos Humanos
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Avenida Paseo de la Reforma No. 211-2013,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México, C. P. 06500
Presente



En atención al oficio SDHPDSC/01/3614/2016, de fecha 26 de octubre del presente año, y con relación a la Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/01/001/2015, a través del cual solicita se informe a nombre de quien se encuentra el vehículo [REDACTED].

Por lo anterior, remito a Usted un reporte informativo, validado con el sello oficial de esta área, así como el Historial de Movimientos de Vehículos Particulares, de las [REDACTED].

Es importante mencionar que con lo relacionado al número de [REDACTED], no se localizo dato alguno en el padrón electrónico de esta Secretaría.

Por último y de acuerdo a los requerimientos emanados por la área a su cargo, la información que se anexa a la presente, misma que comprende de **02 Hojas impresas por el anverso,** quedando p [REDACTED] minatorio, en previa autorización [REDACTED] artículo 11 de la Ley de [REDACTED].

Sin otro part [REDACTED]

C.c.p
OCA [REDACTED]

Subdirector de Quejas Ciudadanas.- SVE - DRP - 11346- 16



Secretaría de Movilidad
Dirección General de Registro Público del Transporte
Subdirección de Información Registral
Goerne 15
Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11590.
T. 5254 3983
semovi df gob mx

PLACA: [REDACTED]

714

DATOS DEL VEHÍCULO

NIV:	[REDACTED]
Número de Motor:	[REDACTED]
REPUVE:	[REDACTED]
Importe de Factura:	[REDACTED]
Fecha de Factura:	[REDACTED]
Número de Factura:	[REDACTED]

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS

PLACA	[REDACTED]
placa_anterior	[REDACTED]
estatus	[REDACTED]
notc	[REDACTED]
procedencia	[REDACTED]
fecha_alta	[REDACTED]
fecha_expedicion	[REDACTED]
fecha_mov	[REDACTED]
movimiento_mov	[REDACTED]
modulo_mov	[REDACTED]
operador_mov	[REDACTED]
movimiento_t	[REDACTED]
modulo_t	[REDACTED]
revisor	[REDACTED]
rfc	[REDACTED]
nombre	[REDACTED]
paterno	[REDACTED]
materno	[REDACTED]
razon_social	[REDACTED]

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
 GOBIERNO PÚBLICO DEL TRÁFICO
 PROCEDIENTE PARA
 EMISION DE UNA ALTA VIALIDAD
 ESTANTE LOCAL O FEDERAL

No hay correcciones registradas

"Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la información contenida en este documento no es oficial hasta que se confirme por escrito con la firma autógrafa del Servidor Público facultado, por lo que la información contenida en el mismo no es oficial de la Secretaría de Transportes y Vialidad hasta que se encuentre debidamente firmado en el original. Este documento es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin previa autorización del Servidor Público que lo emite."

MEXICO
 LA REPUBLICA
 derechos humanos,
 vicios a la Comunidad
 investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO

--- En Ciudad de México, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el acuse de recibo del ocho de noviembre de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles del oficio SDHPDSC/OI/3571/2016, dirigido al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero, mediante el cual se le solicita se informe a nombre de quien se encuentran diversos vehículos, copia certificada de la tarjeta de circulación y copia del expediente vehicular; documental del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E .

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Investigación

76

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
1207
[Signature]

RECIBIDO
03 NOV 2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

JEFATURA
CHILPANCINGO, CASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIAL DE INVESTIGACIÓN
Ciudad de México 21 de octubre de 2016

LIC. [Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
Edificio Acapulco Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios,
C.P 39075, Chilpancingo, Guerrero; México

DISTINGUIDO SECRETARIO:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, y por ser necesario en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración, para que de no existir inconveniente alguno, informe a esta esta Representación Social de la Federación a nombre de quien se encuentran los siguientes vehículos y remita copia certificada de la tarjeta de circulación, así como copia del expediente de dicha unidad vehicular.

VEHICULOS

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
1.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
12.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

RECIBIDO
07
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado, es el nextel 5550095142, correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

207

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE [REDACTED]

CIÓN

LIC [REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Lic. [REDACTED]. Titular de la Oficina de Investigación



EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos del ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y derivado que la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y se radicó bajo el número de la averiguación previa en que se actúa y se dejó a disposición de esta diversos bienes muebles e inmuebles, entre ellos un vehículo [REDACTED]

[REDACTED] y en relación a que en el expediente también obran las placas de dicho vehículo como [REDACTED] del Distrito Federal, número de identificación vehicular [REDACTED], a fin de continuar con la investigación de los presentes hechos se requiere documentar quien era el propietario de la misma, con el fin de conocer de origen y desplantar nuevas líneas de investigación, por lo que resulta necesario solicitar tal información a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, para que remita a nombre de quien se encuentra el vehículo, y copia certificada del expediente que se formó en la expedición de dichas placas [REDACTED], número de identificación vehicular [REDACTED].-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** - Procedase a girar oficio a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en los términos antes señalados.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

LI [REDACTED]

719

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE VEHÍCULO

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISTINGUIDO SECRETARIO :

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, y por ser necesario en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración, para que de no existir inconveniente alguno, informe a esta esta Representación Social de la Federación a nombre de quien se encuentra el vehículo [REDACTED] número de identificación vehicular ([REDACTED]), así mismo copia certificada de del expediente que se formó para la expedición de las citadas placas de circulación.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito es el nextel [REDACTED] correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, quedando a sus órdenes en la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
LIC. [REDACTED]
C.c.p. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
Lic. [REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SD

ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 846/2016

--- En la Ciudad de México, a los **ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **Parte Policial 846/2016**, del siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Policía [REDACTED] García, adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: -----

"...para que se aboque a realizar una exhaustiva investigación respecto de JUAN SALGADO GUZMAN Y/O ISMAEL ANTONIO CORRAL Y/O ISMAEL ANTONIO CORRAL ECHEVESTE, ALIAS "EL CADERAS" Y/O "EL CALIFAS" Y/O "EL APACHE" Y/O "EL INDIO", se informa...". -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista el **Parte Policial 846/2016**, del siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Policía Segundo [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, documento constante en tres fojas. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Analícese el contenido del parte policial que se recibe a efecto de acordar lo conducente, por separado. -----

--- **TERCERO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA** [REDACTED], **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

DAMOS FE

[REDACTED] STEN [REDACTED]

721

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4286
 Número: 846/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

[REDACTED] 12/11/16

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02059/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE PESONAL PARA REALIZAR UNA INVESTIGACION EXHAUSTIVA RESPECTO DE JUAN SALGADO GUZMAN Y/O ISMAEL ANTONIO CORRAL Y/O ISMAEL ANTONIO CORRAL ECHIBESTE ALIAS "EL CABERAS" Y/O "EL CALIAC" Y/O "EL ADACHE" Y/O EL INDIO

Observaciones:



POLICIA FEDERAL
 DIVISION DE GENDARMERIA
 COORDINACION DE LA DIVISION
 PARTE POLICIAL No. 041 /2016
 Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016
 ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/02059/2016, de fecha 24 de junio de la presente anualidad, relacionado con la AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designe personal para que se aboque a realizar una exhaustiva investigación respecto de [REDACTED]

se informa:

Derivado de lo anterior se realizó la consulta en fuentes de información a las que este personal tiene acceso (Plataforma México), obteniendo los siguientes datos, no omitiendo referir que existe la posibilidad que pueda tratarse de algún homónimo:

[REDACTED]

MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 thos Hermanos
 ios a la Com
 gación

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

722

4286

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES

POLICÍA FEDERAL

RECORRIDO
08 NOV 2016
14:33
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

PARTE POLICIAL No. 846 /2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/02059/2016**, de fecha 24 de junio de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe personal, para que se aboque a realizar una exhaustiva investigación respecto de **JUAN** [REDACTED]

se informa: **...rechos Humanos,
...vicios a la Comunic**

Derivado de lo anterior se realizó la consulta en fuentes de información a las que este personal tiene acceso (Plataforma México), obteniendo los siguientes datos, no omitiendo referir que existe la posibilidad que pueda tratarse de algún homónimo:

[REDACTED]

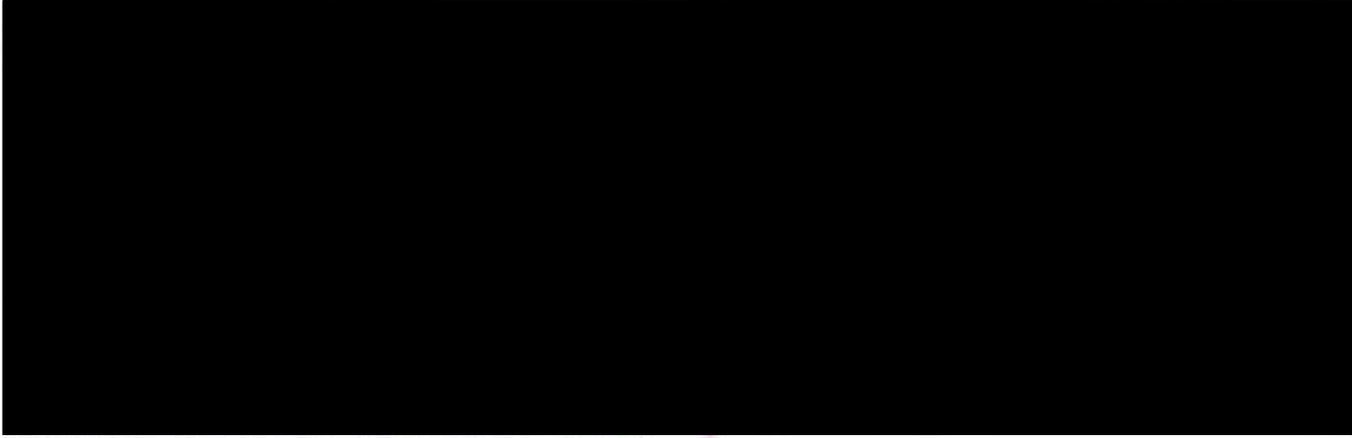


[REDACTED]



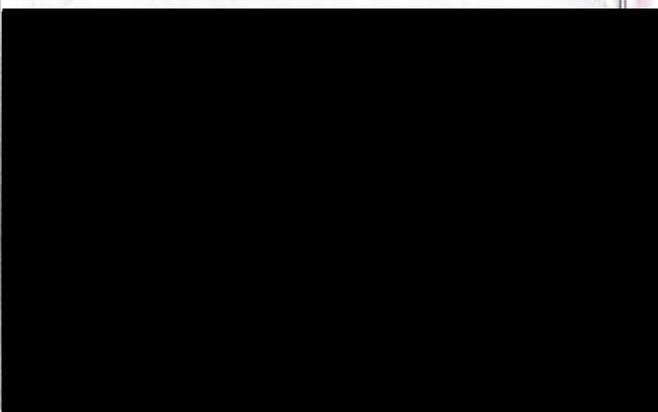
Vista de Información Detallada

Vista de Información Detallada



Vista de Información Detallada

SEGOB
Informe Policial Homologado



724



<http://www.radioformula.com> [REDACTED]

[REDACTED]



SIN INFORMACIÓN

[REDACTED]

SIN INFORMACIÓN

AL DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

- Copias:
- Comisionado General de la Policía Federal [REDACTED] - Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
 - En cumplimiento al Votado CCG-16-6-9160
 - Comisario [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
 - Comisario [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
 - En atención al Memorando 1908
 - Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
 - En cumplimiento del oficio PF/DGAJ/13949/2016

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 858/2016**

--- En la Ciudad de México, a los **ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **Parte Policial 858/2016**, del siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Suboficial [REDACTED], adscrita a la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: -----

"...se tiene registro alguno de [REDACTED]; con número de teléfono [REDACTED] me permito informar lo siguiente...". -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista el **Parte Policial 858/2016**, del siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Suboficial [REDACTED], adscrita a la División de Gendarmería de la Policía Federal, documento constante en dos fojas. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Analícese el contenido del parte policial que se recibe a efecto de acordar lo conducente, por separado. -----

--- **TERCERO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

726

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4287
 Número: 858/2016
 Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

[REDACTED] 07/11/16

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/03192/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA BUSQUEDA EN PLATAFORMA MEXICO DE PEDRO TINOCO CARRETE. SE INFORMA QUE SE REALIZO UNA BUSQUEDA EN (PLATAFORMA MEXICO) OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS

Observaciones:

SEGOB
CNS
POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 858/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
 de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/03192/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, relacionada con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la cual solicita se realice una búsqueda para saber si en la base PLATAFORMA MÉXICO en las siguientes etapas: 1: Red de datos encriptados, 2: Sistema Único de Información Original (SUIO) Y 3: Equipamiento de estaciones de policía se tiene registro alguno con el número de teléfono [REDACTED] se permite informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva, en la base de datos denominada "Plataforma México", fuentes abiertas de información, y redes sociales del nombre anteriormente mencionado, obteniéndose la siguiente información:

[REDACTED]

MEXICANOS

DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

Investigación

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

727

RECIBIDO
08 NOV 2016
14:40
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

PARTE POLICIAL No. 858/2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/03192/2016**, de fecha 20 de septiembre de 2016, relacionada con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la cual solicita se realice una búsqueda para saber si en la base **PLATAFORMA MÉXICO** en las siguientes etapas: 1: Red de datos encriptados, 2: Sistema Único de Información Criminal (SUIC) Y, 3: Equipamiento de estaciones de policía, se tiene registro alguno de [REDACTED], con número de teléfono [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva, en la base de datos denominada "Plataforma México", fuentes abiertas de información, y redes sociales del nombre anteriormente mencionado, obteniéndose la siguiente información:

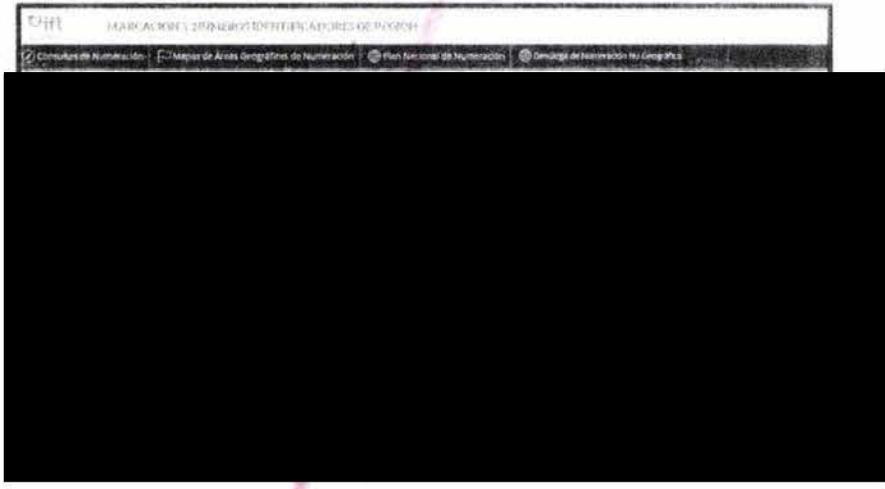
➤ [REDACTED]





728

➤ [Redacted]



Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
FEDERALES DE INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[Redacted signature area]

Copias:

- Comisionado General de la Policía Federal M [Redacted] Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento al volante OCG-16-P-056
- Comisario [Redacted] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- Comisario [Redacted] Jefe de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento
- Comisario Jefe [Redacted] Jefe de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento al oficio PF/DGAJ/18161/2016.
- JAVM/aca/vbm



229

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis. -----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número 4301, del día de la fecha, mediante el cual remite el oficio número SSPC/SUBSESPyMS/DJ/OESP/TGZ/7062/2016, de dieciocho de octubre del año en curso, suscrito por la Lic. [REDACTED] Jefa de Oficina de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Chiapas, mediante el cual informa que habiéndose realizado la búsqueda en la base de datos del Sistema Nacional Información Penitenciaria (SNIP) y Sistema de Administración de Información Penitenciaria (SAIP), se hace del conocimiento que de acuerdo a los datos generales que se proporcionan, no se encontró registro de antecedentes penales de [REDACTED], así como tampoco en el que haya tenido ingresos en alguno de los Centros Estatales de Reinserción Social de esta entidad federativa. Por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos [REDACTED] al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

DAMOS FE

[REDACTED] LIC. [REDACTED] A [REDACTED] I [REDACTED] ESTIGOS DE ASIST



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

732

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC. [REDACTED] AMPF. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREV. DEL DELITO Y SERV. A LA COMUNIDAD	REFORMA 211-213

FACTURA 140

VOLANTE 36

FECHA

DIA	MES	AÑO
8	NOV	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

734

Oficio No. SDHPDSC/03763/2016

Ciudad de México a 8 de noviembre de 2016

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

**Director del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del
Estado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**
4TA Oriente Norte número 1428, la Pimienta,
C.P. 29034 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que mediante oficio DAPE/2723/2016, de fecha diecisiete de octubre del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Jefe de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas, de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el Estado de Chiapas, refiere homonimias a nombre de los CC. [REDACTED] [REDACTED], por lo que remítase la información solicitada por dicho funcionario:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

Por lo anterior he de agradecer se remita la información en sobre cerrado a esta oficina ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, teléfono 53460000 ext. 5561.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL M
ADSCRIT
DE LA SUBPR
PREVENCIÓN D

EDERACIÓN
CIÓN
HUMANOS,
COMUNIDAD

735

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4300
 Número: DAPE/2723/2016
 Fecha: 17/10/2016 Fecha del turno: 08/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: ISSSTE DELEGACIÓN CHIAPAS EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/03389/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE LOS CC. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y JOSÉ LUIS LUNA TORRES, AL RESPECTO SOLICITA FECHA DE NACIMIENTO O RFC PARA UNA INFORMACIÓN PRECISA, ANEXANDO LA INFORMACIÓN LOCALIZADA

Observaciones:



Delegación Chiapas 4300

Subdelegación de Prestaciones
 Depto. de Atención y Prestaciones Económicas

2015 AÑO DEL GENERALIBATO JOSÉ MARÍA MORELOS Y FAVORÉ

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de octubre de 2016 DAPE/2723/2016

[REDACTED]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
 PRESENTE

En cumplimiento al oficio SDHPDSC/03389/2016, relativo a la oficina de Investigación AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015; por este conducto me permito informarle que una vez revisado la base de Datos de Afiliación y Vigencia de Derecho de nuestro Instituto, se encontró diversas homonimias a nombre de los CC [REDACTED] [REDACTED], por lo que solicitamos a su Señoría nos proporcione RFC o fecha de nacimiento para una información precisa.

A [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
 [REDACTED]



OFICINA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, INVESTIGACIÓN

martes, 08 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



Subdelegación de Prestaciones
Depto. de Afiliación y Prestaciones Económicas

"2015 AÑO DEL GENERALISIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de octubre de 2016

DAPE/2723/2016

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
P R E S E N T E

En cumplimiento al oficio SDHPDSC/03389/2016, relativo a la oficina de Investigación AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015; por este conducto me permito informarle que una vez revisado la base de Datos de Afiliación y Vigencia de Derecho de nuestro Instituto, se encontró diversas homonimias a nombre de los **CC.** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], por lo que solicitamos a su Señoría nos proporcione RFC o fecha de nacimiento para una información precisa.

A nombre del [REDACTED], se encontró antecedente con el [REDACTED], con domicilio: [REDACTED]

Sin otro particular, le reiteró mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y

[REDACTED]



739

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO, RELACIONADOS A PREDIOS.

--- En Ciudad de México, siendo las nueve horas con cinco minutos, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, El ID [REDACTED] que contiene el oficio PM/278/2016 del doce de septiembre del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por el Presidente Municipal Constitucional de Iguala, Guerrero, mediante el cual comunica que el Director de Catastro Municipal informó que después de revisar en los archivos manifestó que no encontraron registrados propietarios en los domicilios: 1. [REDACTED]

[REDACTED], señalando la ubicación cartográfica, anexa en una foja útil el oficio 198/2016 del nueve de noviembre del año en curso, emitido por el Director de Catastro Municipal de Iguala, Guerrero, mediante el cual informa que después de una búsqueda en la base de datos se obtuvieron los resultados de los predios: 1. [REDACTED]

[REDACTED] y adjunta copia de cartografía constante de dos fojas útiles. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE.

-----ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA MAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.

[REDACTED]

[REDACTED]

LI

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

278

Id 4303

Número: PM/278/2016

Fecha: 12/09/2016 Fecha del turno: 09/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA , GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3053/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REMITA ANTECEDENTES REGISTRALES Y REGIMEN JURÍDICOS DE LOS PREDIOS: [REDACTED]

Observaciones:

IGUALA
MUNICIPIO

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO
2015 - 2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
OFICIO NÚMERO: PM/278/2016
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, septiembre 12 de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.

RECIBIDO
9 SEPT 2016

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3053/2016, de fecha 6 de septiembre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, mediante el cual me solicita la colaboración para que remita a esa Representación Social de la Federación los antecedentes registrales y el régimen jurídico de los siguientes predios:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Por lo que gire instrucciones al Director de Catastro Municipal, para que hiciera una búsqueda minuciosa en los archivos de la dirección a su cargo, quien mediante oficio de oficio 159/16, de esta misma fecha, me informó que después

Anexando copia de cartografías. Informe que anexo al presente para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

[REDACTED]

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Caj Centro, C.P. 46000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, México.

REPUBLICA MEXICANA

REPUBLICA
LIBERTAD,
JUSTICIA,
SEGURIDAD

9/11/2016

10:00



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/278/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, septiembre 12 de 2016.

C. [REDACTED].
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.**



En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3053/2016**, de fecha 6 de septiembre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual me solicita la colaboración para que remita a esa Representación Social de la Federación los antecedentes registrales y el régimen jurídico de los siguientes predios:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

Por lo que gire instrucciones al Director de Catastro Municipal, para que hiciera una búsqueda minuciosa en los archivos de la dirección a su cargo, quien mediante número de oficio 198/16, de esta misma fecha, me informó que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de la dirección, no se encontraron registrados propietarios en los domicilios mencionados. De acuerdo a la ubicación en cartografía y física, pertenecen:

servicios a la Comunidad

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

Anexando copia de cartografía. Informe que anexo al presente para todos los efectos legales correspondientes.

Aprovecho para saludar y agradecer por sus atenciones y distinguidas órdenes.



Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero Mexico



740

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Numero de oficio: 198/16

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 9 de septiembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
EDIFICIO.

En atención a sus instrucciones, sobre el oficio número SDHPDSC/01/3053/2016, de fecha 6 de septiembre recibido el 9 del mes y año en curso, signado por el Mtro. Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, en donde solicitan los antecedentes registrales y el régimen jurídico de los siguientes predios:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

Le comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, no se encontraron registrados propietarios en los domicilios mencionados.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

DIR. D. DE TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. [REDACTED]
Realización de Cartas de Propiedad Registral (EHRJ)*addb

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTL. DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2015 - 2018

PRESIDENCIA RECIBIDO

FECHA: 19/09/2016

RECIBIÓ: [REDACTED]

TO.

(733) 33 396 00 Ext. [REDACTED]

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

procedimientos.catastro@hotmail.com

N



Comunidad
mexicana



int

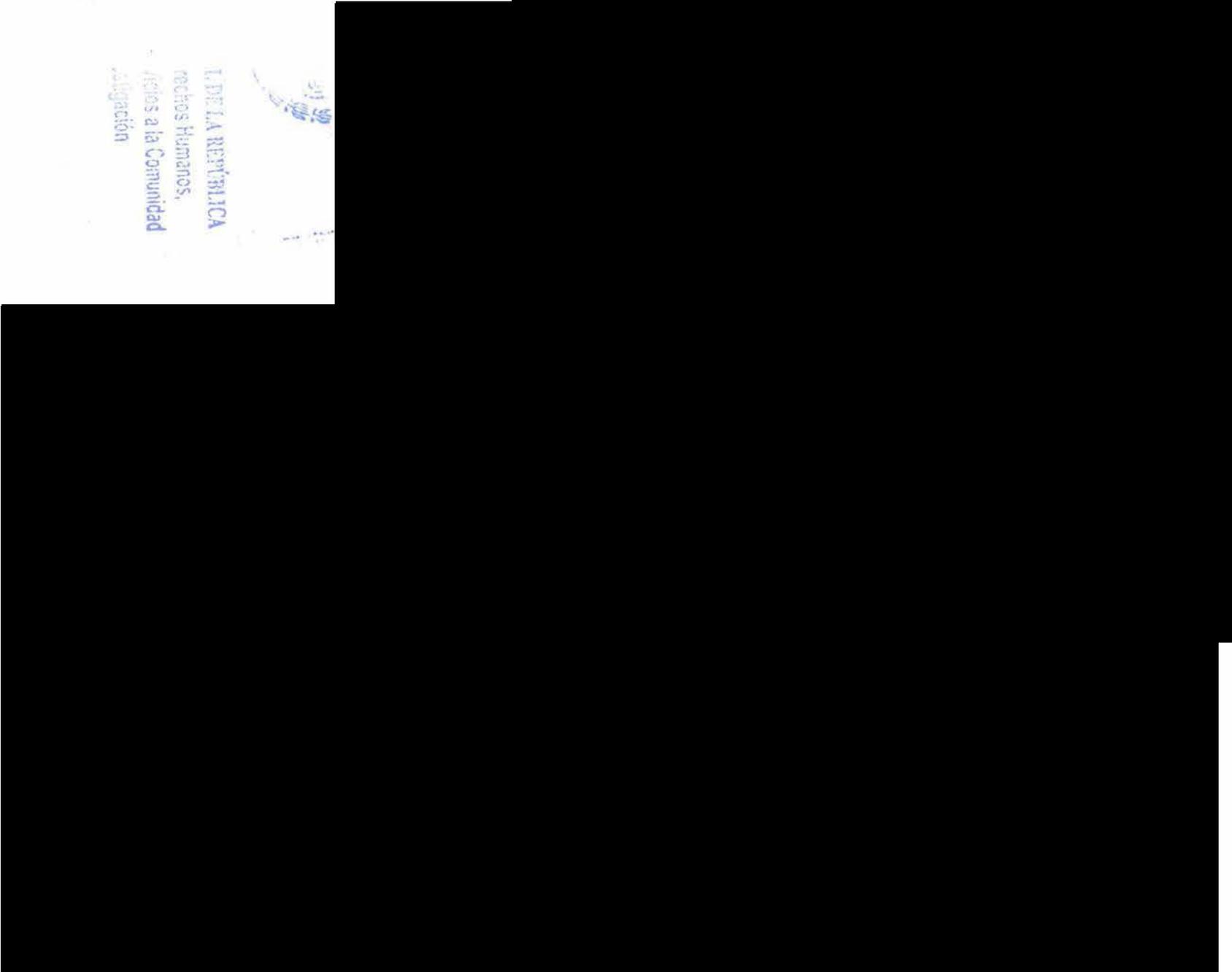
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



2046

LA DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Atenas a la Comunidad
Asociación



2046

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ACUERDO DE DILIGENCIAS RELACIONADO CON EL
ESCRITO GIEI/165, PETICIÓN 944

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, del nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/165, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones: -----

--- "El oficio 1251 se contesta de manera tardía ya que inclusive estuvimos presentes en algunas de esas diligencias entre el vehículo de la camionera y el puesto de presente al GIEI, el GIEI considera un cumplimiento dos días antes de terminar el mandato contesten y absuelvan nuestras solicitudes de esa manera. El peritaje fotográfico sobre las incongruencias entre el BUS ECOTER [REDACTED] que nos fue puesto a la vista y el que se observa en el video de la Central Camionera del 26 de septiembre de 2014 se encuentra en el Informe Ayotzinapa, investigación y primeras conclusiones sobre las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa, el cual fue agregado en su integridad a la Averiguación Previa. Con esta respuesta para nosotros es clara la falta de voluntad de la PGR de tan siquiera investigar la línea del Quinto Autobús." -----

--- A este respecto, contrario a lo expresado por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, la línea de investigación del Quinto Autobús se continua desahogando por el Ministerio Público de la Federación, realizando hasta la fecha diversas diligencias, dentro de las cuales se encuentran principalmente las siguientes: 1.- Dictamen pericial en materia de audio y video de un disco formato DVD, de fecha 03 de agosto de 2014, relativo a la inspección ocular de la diligencia realizada en la terminal de Autobuses de Iguala, Guerrero; 2.- Dictamen pericial en materia de informática del 04 de agosto de 2014, respecto a un disco CD, que contiene cadena de custodia; 3.- Dictamen pericial en materia de ingeniería civil y arquitectura de fecha 30 de julio de 2015, respecto a la Central de Autobuses de Iguala, Guerrero; 4.- Dictamen pericial en materia de Criminalística de Campo del 05 de agosto de 2015, respecto del Autobús Estrella de Oro número económico [REDACTED] 5.- Dictamen pericial en materia de Identificación vehicular, Tránsito Terrestre, del 13 de septiembre de 2015, respecto del Autobús Costa Line placas número [REDACTED] 6.- Dictamen pericial en materia de Fotografía Forense, del 14 de septiembre de 2015, respecto de cuatro autobuses; 7.- Dictamen pericial en materia de Criminalística de Campo, del 15 de septiembre de 2015, respecto de cuatro autobuses, Cuautla, Morelos; sin embargo, dicha línea de investigación sigue abierta, razón por la cual la petición aludida se encuentra en vías de atención. -----

--- En este mismo sentido, es imprescindible resaltar las acciones realizadas, lo que no implica que para esta Representación Social de la Federación, constituya un desinterés en atender la petición planteada. Esto es, se reitera que esta Fiscalía de la Federación, ha estado en todo momento cumpliendo con el mandato Constitucional de llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así también, se ha cumplido con el compromiso establecido en el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dándole seguimiento a las peticiones y recomendaciones otorgadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, lo ha venido haciendo y lo continuará haciendo, por lo que se ordena realizar tantas y cuantas diligencias resulten necesarias. -----

--- En base a lo anterior, una vez que se apersona el personal designado para dar cumplimiento al mecanismo de seguimiento se hará de su conocimiento el contenido del presente proveído relativo al cumplimiento del escrito GIEI/165, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. -----

299

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.** Una vez que se apersona el personal designado para dar cumplimiento al mecanismo de seguimiento se hará de su conocimiento el contenido del presente proveído relativo al cumplimiento del escrito GIEI/165, signed por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de fe

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE FE

[REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

245

ACUERDO DE DILIGENCIAS RELACIONADO CON EL
ESCRITO GIEI 096, PETICIÓN 244

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinticinco minutos, del nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/096, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones: -----

--- "... De igual manera mencionamos que faltan miembros del Batallón 27 que no han declarado y que es nuestro deseo estar presentes cuando se lleven a cabo estas diligencias." -----

--- A este respecto, hasta el día [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] el tres de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] seis; [REDACTED]
[REDACTED] junio [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; [REDACTED]
[REDACTED] el tres de diciembre de dos mil catorce; [REDACTED] declaró el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; [REDACTED] declaró
el tres de diciembre dos mil catorce; [REDACTED] declaró el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] cuatro de [REDACTED]
de dos [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de dos mil

746

[REDACTED]

ocasiones

[REDACTED]

--- En este mismo sentido, es imprescindible resaltar las acciones realizadas, lo que no implica que para esta Representación Social de la Federación, constituya un desinterés en atender la petición planteada. Esto es, se reitera que esta Fiscalía de la Federación, ha estado en todo momento cumpliendo con el mandato Constitucional de llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así también, se ha cumplido con el compromiso establecido en el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dándole seguimiento a las peticiones y recomendaciones otorgadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, lo ha venido haciendo y lo continuará haciendo, por lo que se ordena realizar tantas y cuantas diligencias resulten necesarias.

--- En base a lo anterior, una vez que se apersona el personal designado para dar cumplimiento al mecanismo de seguimiento se hará de su conocimiento el contenido del presente proveído relativo al cumplimiento del escrito GIEI/096, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Una vez que se apersona el personal designado para dar cumplimiento al mecanismo de seguimiento se hará de su conocimiento el contenido del presente proveído relativo a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de fe

DAMOS FE

TIGOS DE ASISTENCIA

247



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día nueve de noviembre dos mil dieciséis.

TENGASE.- Por recibido vía electrónica el **oficio 3792** de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, firmado por el presidente Municipal de TELOLOAPAN, Guerrero, licenciado [REDACTED] quien en atención al oficio **SDHPDSC/OI/3688/2016** da respuesta y designa a los C.C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], para que asistan a las PRUEBAS DE DISPARO del armamento que en su momento estuvo asignado a elementos de la policia municipal deTeloloapan.-----

--- Derivado de ello y con fundamento en los artículos 1º , 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 4º, 117, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), articulo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al **ACUERDO A/009/15** por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO:** En seguimiento al mismo, enviar acuse y señalar en su momento fecha, lugar y hora de la realización para confirmar su asistencia, y recibir el documento de designación original.-----

--- **SEGUNDO:** Glosar el presente a las actuaciones del expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2015 - 2018

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA.
NÚMERO DE OFICIO: 3792
EXPEDIENTE: NOVIEMBRE/2016

INSTITUTO MEXICANO DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



Teloloapan, Gro., a 08 de noviembre del 2016.

ACUSE

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CD. DE MÉXICO.

En respuesta y atención al contenido de su similar número SDHPSC/OI/3688/2016, de fecha 04 de noviembre del año en curso, mediante el cual exhorta que designe a dos servidores públicos de este Ayuntamiento a mi cargo, para que estén presentes en la realización de prueba de disparo del armamento que se contaba el 26 y 27 de septiembre del año 2014, al respecto informo que en representación del H. Ayuntamiento Municipal de Teloloapan Guerrero, me es grato notificarle que asistirán los [REDACTED] y [REDACTED] Policias Municipales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Teloloapan, quedando en espera de la confirmación de día y hora para llevar a cabo la citada diligencia.

Sin otro particular aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

[REDACTED]



PLAZA EUTIMIO PINZÓN No.1, COL. CENTRO, C. P. 40400 TELOLOAPAN, GUERRERO
TEL (736) 366 2150 E-MAIL: ayuntamiento.teloloapan@gmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**FUERZA
ESTATAL**
EN SERVICIO PORQUE EN EL ESTADO DE LA UNIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACION REGIONAL DE LA ZONA NORTE.
CUARTEL REGIONAL

TARJETA INFORMATIVA

Iguala de la Independencia



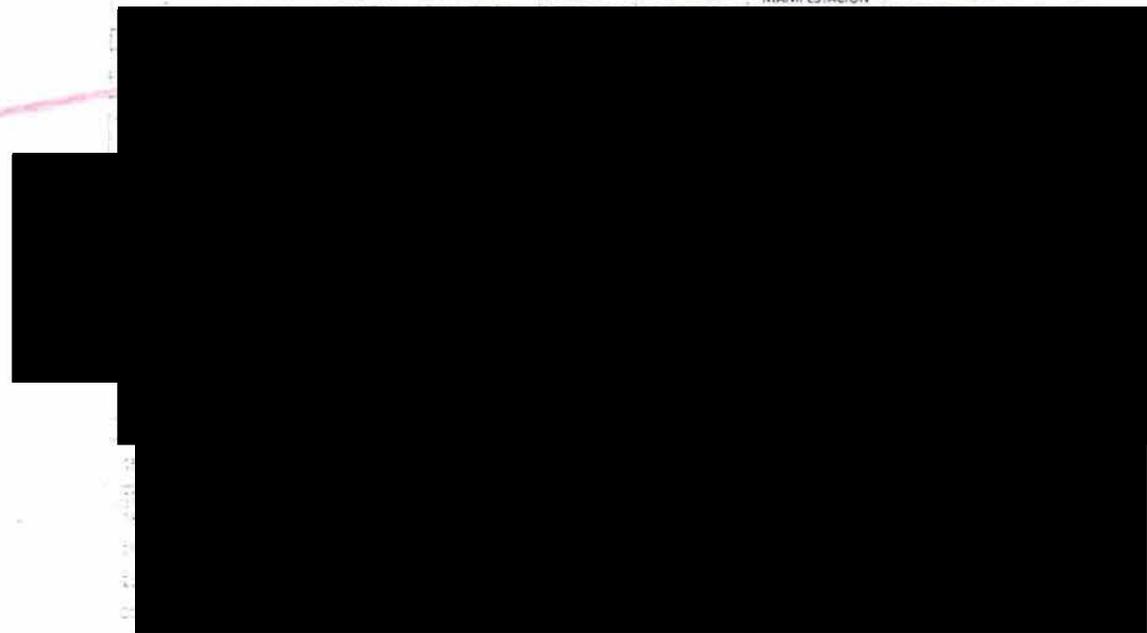
PARA: C. [REDACTED]
SUBDIRECCION DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACION DE
ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO.

DE: C. [REDACTED]
ENLACE DE LA SUBDIRECCION DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACION
DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO DE LA REGION NORTE

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE FECHA 30 DE MAYO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2013, SE INTRODUJO AL INTERIOR DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO MUNICIONES EQUIPO, DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA FUERZA ESTATAL DEL ESTADO DE GRO; KILOMETRO 0.5 CARRETERA IGUALA - TUXPAN, 56 ARMAS LARGAS, POR OBSERVACIONES DE LA REVALIDACION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110 DICHO ARMAMENTO SE CONCENTRO POR PARTE DEL 27 B./I. Y POLICIA FUERZA ESTATAL, ARMAMENTO QUE PERTENECE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TEOLOAPAN, DE LA ZONA REGION NORTE; SECTOR IV COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

MUNICIPIO DE TEOLOAPAN, GRO
CONCENTRACION POR EL 27 BATALLON INFANTERIA

N. P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIOS DE MANIFESTACION	RESPONSABLE	OBS.
-------	-------	-------	---------	--------	-----------	-------------------------	-------------	------



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación



MUNICIPIO DE TEOLOAPAN, GRO.
 CONCENTRACION POR ESTATAL

N. P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIOS DE MANIFESTACION	RESPONSABLE	OBS.
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

ARMAMENTO CONCENTRADO AL DEPOSITO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE LA
 DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICAS, MUNICIPAL DE TEOLOAPAN DE LA ZONA NORTE

CUADRO SIGNOTICO DE ARMAMENTO

MUNICIPIO	ARMAS CORTAS	ARMAS LARGAS	MPS FALTAN CANJE	ELUSO	TOTAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPAL DE TEOLOAPAN, GRO. PANA. S. C. DOCUMENTO
 COPIA ARCHIVO

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2015 - 2018

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA.
NÚMERO DE OFICIO: 3764.
EXPEDIENTE: NOVIEMBRE/2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad
Investigación



Telooloapan, Gro., a 08 de noviembre del 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CD. DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 1°, 16°, 20°, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168,180 y más relativos, del Código Federal de Procedimientos Penales, para estar en condiciones de complementar y fundamentar más información en relación a la Averiguación Previa **AP/SDHPDSC/OI/001/2015**, y en particular en referencia al oficio **SDHPDSC/OI/3290/2016**, por lo que hace constante en el acta circunstanciada 19 de octubre de 2014, en el texto que narra la contabilidad del armamento, donde se describe cierta cantidad de armas, la cual fue entregada en copia certificada durante la comparecencia del Dr. [REDACTED], Secretario General del Ayuntamiento Municipal, de fecha jueves 20 de octubre del presente año, en las instalaciones que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No. 3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al respecto informo a usted que solo le entregamos la relación de 32 armas, porque esas eran con las que se contaba el 26 y 27 de septiembre del 2014, ya que el resto del armamento fue recogido en el **año 2013**, por el personal del 27° Batallón de Infantería y por la Policía Fuerza Estatal, por observaciones de la revalidación de la licencia oficial colectiva número 110, el cual actualmente se encuentran 26 armas en el depósito de armamento y municiones del 27 Batallón de Infantería de



PLAZA EUTIMIO PINZÓN No.1, COL. CENTRO, C. P. 40400 TELOLOAPAN, GUERRERO
TEL (736) 366 2150 E-MAIL: ayuntamiento.telooloapan@gmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2015 - 2018

la SEDENA, con sede en Iguala Guerrero, y 30 armas en el Cuartel Regional de la Policía Fuerza Estatal del Estado de Guerrero, ubicado en el kilómetro 0.5 de la carretera Iguala-Tuxpan, dando un total de 88 armas, anexo al presente copia certificada de la tarjeta informativa de la Policía Fuerza Estatal, la cual especifica el listado del armamento que tiene concentrado el 27 Batallón de Infantería y la Policía Estatal, con fecha 09 de febrero del año 2016 para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo, con mi más alta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE LA GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
TELOLOAPAN

EL
DEL A
D.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



PLAZA EUTIMIO PINZÓN No.1, COL. CENTRO, C. P. 40400 TELOLOAPAN, GUERRERO
TEL (736) 366 2150 E-MAIL: ayuntamiento.teloloapan@gmail.com

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día nueve de noviembre dos mil dieciséis.-----

--- **TENGASE.**- Por recibido vía electrónica el oficio **SM-463/2016/0045** de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, firmado por la Presidenta Municipal Constitucional de BUENAVISTA DE CUELLAR y el Síndico Procurador Municipal, Profesora [REDACTED], quienes en atención al oficio **SDHPDSC/OI/3689/2016** dan respuesta y designan a los C.C. [REDACTED] con cargo de **Coordinador de Prevención del delito y Froylan Avila Pineda con cargo de Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Buenavista de Cuellar**, para que asistan a las PRUEBAS DE DISPARO del armamento que en su momento estuvo asignado a elementos de la policía municipal de Buena Vista de Cuellar.-----

--- Derivado de ello y con fundamento en los artículos 1º , 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 4º, 117, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al **ACUERDO A/009/15** por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** En seguimiento al mismo, enviar acuse y señalar en su momento fecha, lugar y hora de la realización para confirmar su asistencia, y recibir el documento de designación original.-----

--- **SEGUNDO:** Glosar el presente a las actuaciones del expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

754

SECRETARÍA DE GOBIERNO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Dependencia: Sindicatura Municipal
Sección: Correspondencia
Referencia: SM-463/2016-O045



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Buenavista de Cuellar 2015-2018

Buenavista de Cuellar Gro. A 08 de Noviembre de 2016.

Asunto: El que se indica.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación al oficio **SDHPDS/OI/3689/2016**, en el cual se solicita se designe a dos servidores públicos del Ayuntamiento, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014, los elementos de la policía municipal de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

Me permito presentar a Usted a los CC. [REDACTED], con clave de elector [REDACTED], cargo de Coordinador de Prevención del Delito y a [REDACTED] con clave de elector [REDACTED], cargo de Director de Seguridad Pública y Transito Municipal de este H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

Plaza 30 de Abril No. 13, Col. Centro, C.P. 40330
ayuntamientobuenavista1518@gmail.com

Tel/Fax (01-727) 331-01-04 y 331-02-27
secretariabuenavista1518@gmail.com

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO
SEGOB/CNS/OADPORS/42941/2016**

- - -En la ciudad de México, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

-HACE CONSTAR-

- - -**TENGASE** por recibido el turno **4304**, mediante el cual remite el oficio número **SEGOB/CNS/OADPRS/42941/2016**, de fecha 28 veintiocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED], firma en ausencia del comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y del Titular de la Coordinación General de Centros Federales y del Coordinador General de Prevención y Readaptación Social el Director General de Ejecución de Sanciones, Licenciado Andrés Calero Aguilar, por el cual contesta el oficio SDHPDSC/OI/3588/2016 de 26 veintiséis de octubre del año en curso, de la Oficina de Investigación; "...se autoriza acceso al Centro Federal de Readaptación Social número 1 "ALTIPLANO", a los CC [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación así como al Licenciado [REDACTED], Director General Adjunto de la Oficina de Investigación Caso Iguala, el 31 de octubre de 2016..." "...se autoriza el ingreso de material: hojas blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop..." - - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista en copia simple el oficio número **SEGOB/CNS/OADPRS/42941/2016**, de fecha 28 veintiocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el MTRO. [REDACTED], firma en ausencia del comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y del Titular de la Coordinación General de Centros Federales y del Coordinador General de Prevención y Readaptación Social el Director General de Ejecución de Sanciones, [REDACTED], constante de 1 (una) foja útil por ambos lados, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

-ACUERDA-

- - -**UNICO.-** Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar. - - -

-CÚMPLASE-

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que actúa en forma legal y actuado. - - -

-DAMOS FE.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

756

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

09/11/16

Id: 4304
 Número: SEGOB/CNS/OADPRS/42941/2016
 Fecha: 28/10/2016 Fecha del turno: 09/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL ACCESO AL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN A LAS [REDACTED] LEGALES DE LA COADYUVANCIA [REDACTED]

Observaciones:

42941

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio"

Órgano Administrativo Desconcentrado
 Prevención y Readaptación Social

Oficio No. SEGOB/CNS/OADPRS/42941/2016

Asunto: Se autoriza acceso.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016.

URGENTE

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
 DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 1 "ALTIPLANO"
 PRESENTE.**

En atención al oficio SDHPDSC/OI/3588/2016, de 26 de octubre de 2016, signado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en los artículos 8 fracciones II y XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, de conformidad a lo establecido en el oficio No. SEGOB/CNS/OADPRS/38400/2016, de 09 de septiembre de 2016, mediante el cual se designa el encargo de la Coordinación General de Centros Federales, y en concordancia con el artículo 5 del Acuerdo Delegatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2016, se autoriza el ACCESO a ese Centro Federal a su despacho a los CC. [REDACTED] y [REDACTED].

Representantes Legal de la Coadyuvancia, Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación así como al Director General Adjunto de Oficina de Investigación Caso iguala, el 31 de octubre del 2016, quienes deberán identificarse en momento oportuno, a efecto de llevar a cabo diligencia de carácter ministerial con FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, quien se encuentra privado de la libertad en ese Centro Federal.

Asimismo se autoriza el ingreso de material: hojas blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.

Ahora bien, en relación al equipo de cómputo, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual deberá ser proporcionado al personal de referencia en el área designada para llevar a cabo la actividad correspondiente y una vez concluida la misma deberá ser devuelto al citado personal, en el área de garita de ese Centro Federal.

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Prevención y Readaptación Social

miércoles, 09 de noviembre de 2016

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/ /2016.

42941

Asunto: Se autoriza acceso.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016.

URGENTE



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PSIC [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 1 "ALTIPLANO"
PRESENTE.**

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3588/2016**, de 26 de octubre de 2016, signado por el **Lic. [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en los artículos 8 fracciones II y XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, de conformidad a lo establecido en el oficio No. SEGOB/CNS/OADPRS/38400/2016, de 09 de septiembre de 2016, mediante el cual se designa el encargo de la Coordinación General de Centros Federales, y en concordancia con el artículo 5 del Acuerdo Delegatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2016, se autoriza el **ACCESO** a ese Centro Federal a su digno cargo, a los **CC. [REDACTED]**

[REDACTED], Representantes Legal de la Coadyuvancia, **Lic. [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación así como al **Lic. [REDACTED]**, Director General Adjunto de Oficina de Investigación Caso Iguala, **el 31 de octubre del 2016**, quienes deberán de identificarse en momento oportuno, a efecto de llevar a cabo diligencia de carácter ministerial con **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, quien se encuentra privado de la libertad en ese Centro Federal.

Asimismo se autoriza el ingreso de material: hojas blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.

Ahora bien, en relación al **equipo de cómputo**, se autoriza siempre y cuando sea **depositado** en el área de garita **con anticipación** al acceso, el cual deberá ser proporcionado al personal de referencia en el área designada para llevar a cabo la actividad correspondiente y una vez concluida la misma deberá ser devuelto al citado personal, en el área de garita de ese Centro Federal. //

**Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social**

Por lo anterior, le instruyo se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda, verificar que se cumpla con el contenido de los artículos **74** del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y **7** del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, y **con las medidas de seguridad establecidas para tal fin, bajo su más estricta responsabilidad.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

P [Redacted]
[Redacted]
M [Redacted]
CON REAL [Redacted]
COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

[Redacted] cargo de la Coordinación General de Centros Federales. - Para su conocimiento
[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
[Redacted] a la Comunidad de la PGR, Paseo de la Reforma No. 75, Primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P.
[Redacted] 60000 ext. 5595- Para su conocimiento.

Referencia:

[Redacted]
PROCURADURÍA DE DEFENSA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
del Poder Judicial de la Federación
Oficina de Investigación

Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxiaco, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06100



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

758

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

- - - **T I E N E** por recibido turno con número de identificación [REDACTED] de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, por el que se remite el Oficio DGPI/3290/16, de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [REDACTED] Director General de Procedimientos Internacionales, mediante el cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0327/2016, informando que: *"Sobre el particular, y para los efectos procedentes se envía a esa autoridad ministerial el original del oculto número SJA/CAIA/ALW/987/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, emitido por la Agregaduría Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C., al que se adjunta un sobre de papel térmico color blanco debidamente cerrado, mismo que de acuerdo al citado oculto contiene la respuesta proporcionada por la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América."*-----

--- Documentación constante de un turno con Id 4306, en original compuesto de una foja útil, una foja útil del Oficio DGPI/3290/16, en original, mismo que trae anexo un sobre de papel térmico de color blanco debidamente cerrado, el cual deberá abrirse y darse fe de su contenido mediante diligencia por separado, documentales que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 17, párrafo segundo y tercero, 18, párrafo primero,

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.70



259

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Dese Fe ministerial del sobre de papel térmico de color blanco debidamente cerrado, el cual deberá abrirse y darse fe de su contenido.-----

--- **TERCERO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **DAMOS FE** -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4306
 Número: DGPI/3290/2016
 Fecha: 09/11/2016 Fecha del turno: 09/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES, CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR PROBABLES DELITOS DEL ORDEN FEDERAL, SE ENVIA A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL EL OCURSO NÚMERO SAJAI/CAIA/ALW/987/2016 QUE CONTIENE LA RESPUESTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Observaciones:

MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Litigación


 SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.
 EXP. AJVEUA3209-2015-A.
 OFICIO N° DGPI/ 3290 /16
 Ciudad de México a 09 NOV 2016
 [REDACTED]

RECIBIDO
 09 NOV 2016
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL
 RELEVANTE-COVIDENCIAL

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

Hago referencia a la solicitud de asistencia jurídica internacional formulada a las autoridades de los Estados Unidos de América, la cual tiene por objeto obtener diversa información y documentación en los Estados Unidos de América, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número PGR/BDHPDSCIO/001/2015, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y cohecho.

Sobre el particular, y para los efectos procedentes se envía a esa autoridad ministerial el original del oficio número SAJAI/CAIA/ALW/987/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, emitido por la Agregaduría Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C., al que se adjunta un sobre de papel térmico color blanco debidamente cerrado, mismo que de acuerdo al citado oficio contiene la respuesta proporcionada por la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, 6 y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, [REDACTED]

...copias de conocimiento al reverso...



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

761

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 3290/16

Ciudad de México a, 09 NOV 2016



RECIBIDO

09 NOV 2016

[REDACTED],
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
RELEVANTE-CONFIDENCIAL

Hago referencia a la solicitud de asistencia jurídica internacional formulada a las autoridades de los Estados Unidos de América, la cual tiene por objeto obtener diversa información y documentación en los Estados Unidos de América, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de **contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y cohecho.**

Sobre el particular, y para los efectos procedentes se envía a esa autoridad ministerial el original del ocurso número **SJAI/CAIA/ALW/987/2016** de fecha 24 de octubre de 2016, emitido por la Agregaduría Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C., al que se adjunta un sobre de papel térmico color blanco debidamente cerrado, mismo que de acuerdo al citado ocurso contiene la respuesta proporcionada por la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, 6 y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

LIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES

"...copias de conocimiento al reverso..."

C. c. p. Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento.
Presente.
Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento.
Presente.

[REDACTED] Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede
[REDACTED] conocimiento, atención y seguimiento.

SAC: SJA/CAIA/ALW/987/2016



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y San
Oficina de Inves

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----HACE CONSTAR-----

--- Que en la fecha que se actúa se realiza llamada telefónica al número [REDACTED] de la Presidencia Municipal de **Cocula**, Guerrero, con la finalidad de obtener un correo electrónico donde enviar de manera inmediata oficio de petición relacionado con la práctica de prueba de disparo, obteniendo en respuesta de la secretaria particular señorita Citlalli Martinez, el siguiente: [REDACTED]@outlook.com quien se le solicitó que en cuanto reciba la petición esperamos su llamada para coordinar actividades.

--- Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. No habiendo nada más que hacer constar, se concluye la presente el día en que se actúa para los efectos procedentes.

DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

763

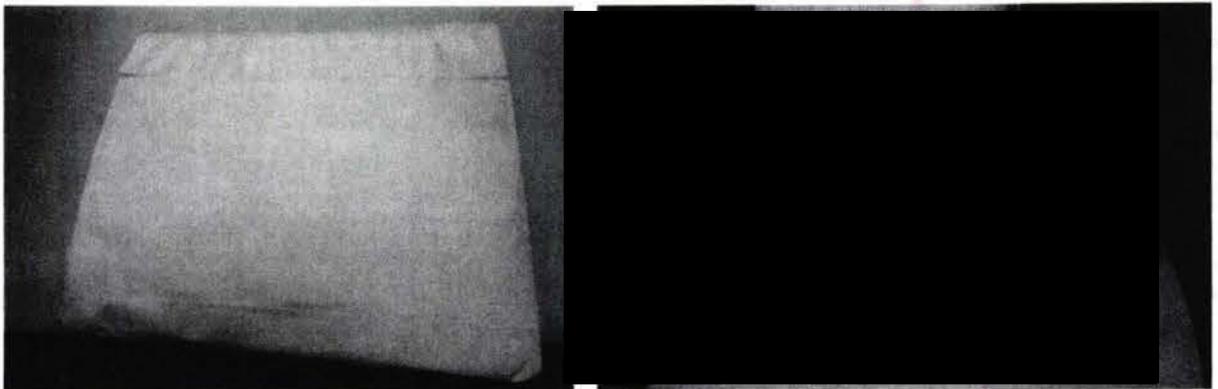
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**FE MINISTERIAL DE SOBRE ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
JURÍDICA INTERNACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES DE LA SJAI.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR-----

- - - Que siendo la hora y fecha anteriormente indicadas, en el interior de las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, se da fe de tener a la vista un sobre de papel térmico color blanco que se encuentra debidamente cerrado, el cual fue entregado a esta autoridad mediante el Oficio número DGPI/3290/16, de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] d. Director General de Procedimientos Internacionales de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, sobre del cual se realiza su apertura, para efecto de verificar su contenido y analizar la información remitida por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América.-----



- - - Sobre que en su interior contiene:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

76

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

a [REDACTED] ...”- - - - -

- - - Oficio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ...CERTIFICA QUE EL (LA) [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Siendo el único [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

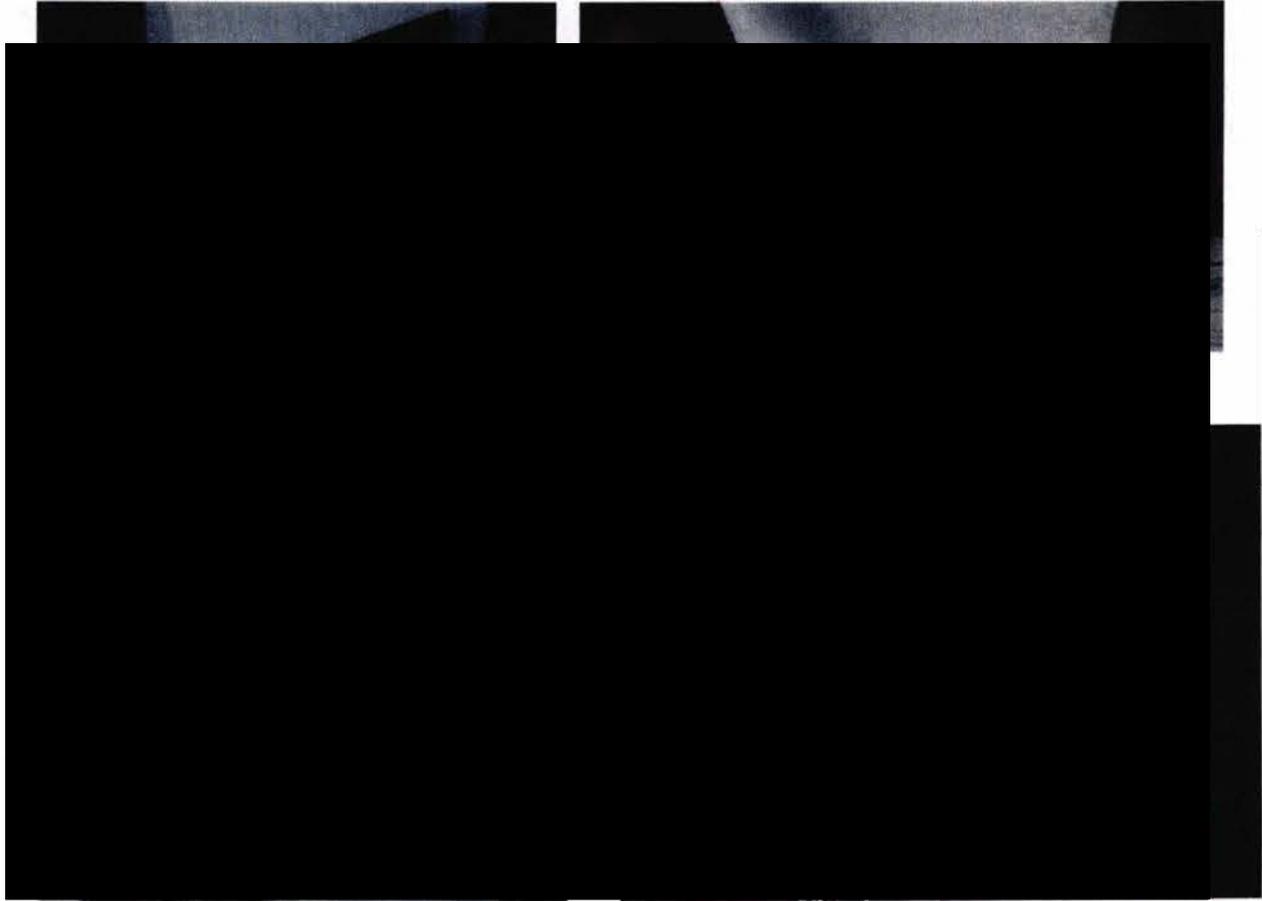
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Documentales descritas como puntos 1 y 2, en original, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Continuando con la Fe e Inspección del contenido del sobre blanco remitido con el Oficio número DGPI/3290/16:-----

3- Una vez liberada la documentación del Departamento de Justicia del sobre amarillo descrito en el punto anterior, se procede a la apertura del sobre de color amarillo mostaza, que en su interior contiene un protector de papel burbuja y/o plástico burbuja, el cual viene sellado y en su interior contiene:-----





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

767

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- 3.1- Una bolsa de plástico transparente debidamente sellada con firmas en sus dos esquinas inferiores y una en su esquina superior derecha, rotulada con la leyenda

[Redacted text block]

[Redacted text block]

--- 3.1.1- Estuche para [Redacted]

[Redacted text block]

--- 3.1.2- Estuche [Redacted]

[Redacted text block]

--- 3.1.3- Estuche [Redacted]

[Redacted text block]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

269

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] -----

--- Sobre que se [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] e:-----

[Large Redacted Block]

MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

Investigación

--- 3.2.1- Estuche de [Redacted]

[Redacted] a

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

271

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

--- b) [Redacted text block]

--- c) [Redacted text block]

--- d) [Redacted text block]

--- e) [Redacted text block]

--- f) [Redacted text block]

--- Carpetas de [Redacted text block]

--- [Redacted text block]

--- 3.3- Un sobre [Redacted text block]

772



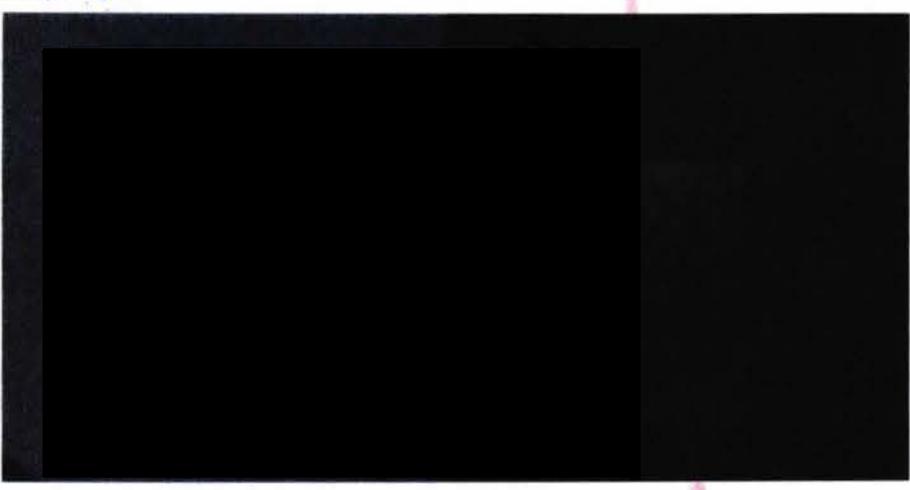
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

sellado y [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----
- - - Sobre [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], el cual en su interior contiene:-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



- - - 3.3.1- Estuche [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

773

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- b) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- c) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- d) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Humanos

--- e) [REDACTED]

[REDACTED]

--- f) [REDACTED]

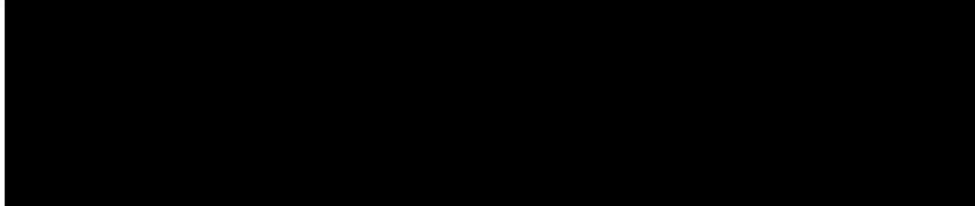
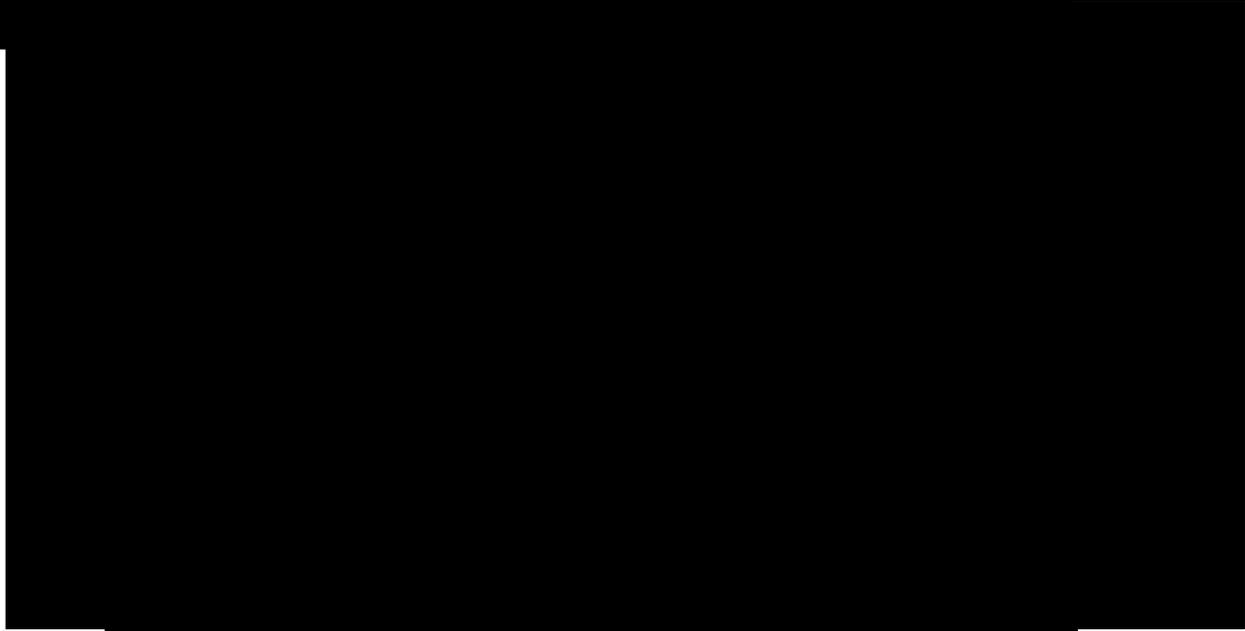
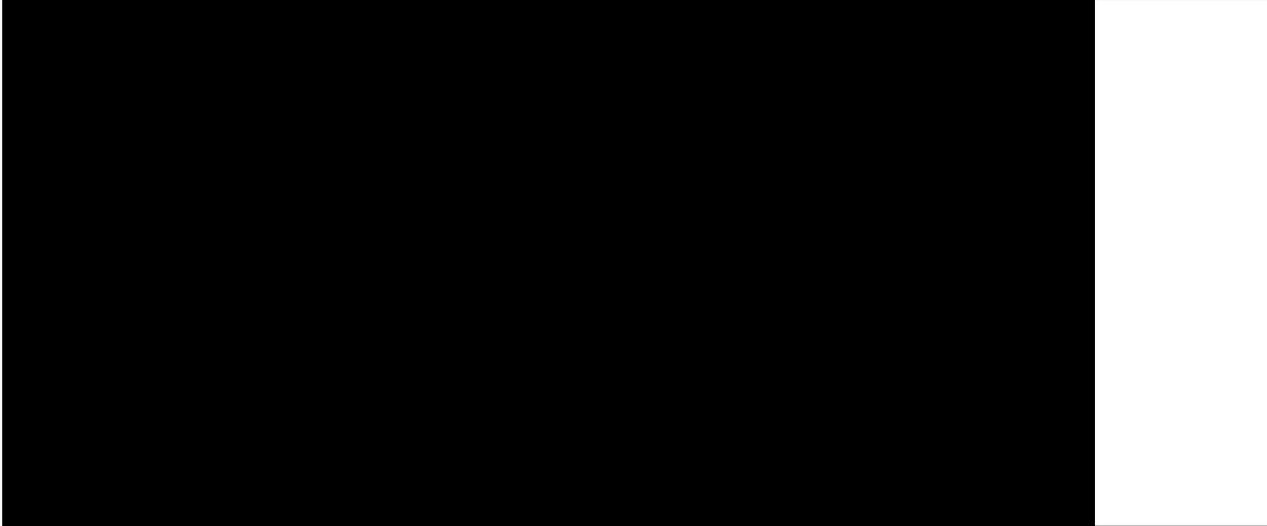
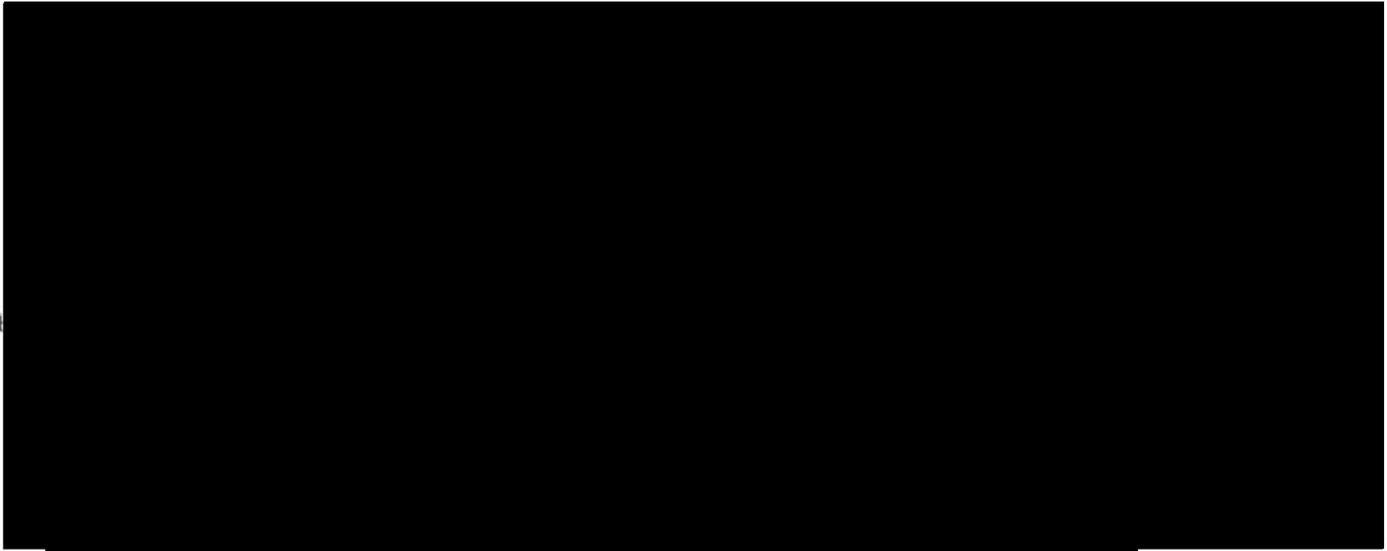
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

77c

WA



21/04/0
11/12

11/12

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

777

PGR



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC	A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO.211, PISO 15, COL CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN, CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06500	09/11/2016
----------------------------------	------------------------------	--	------------

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

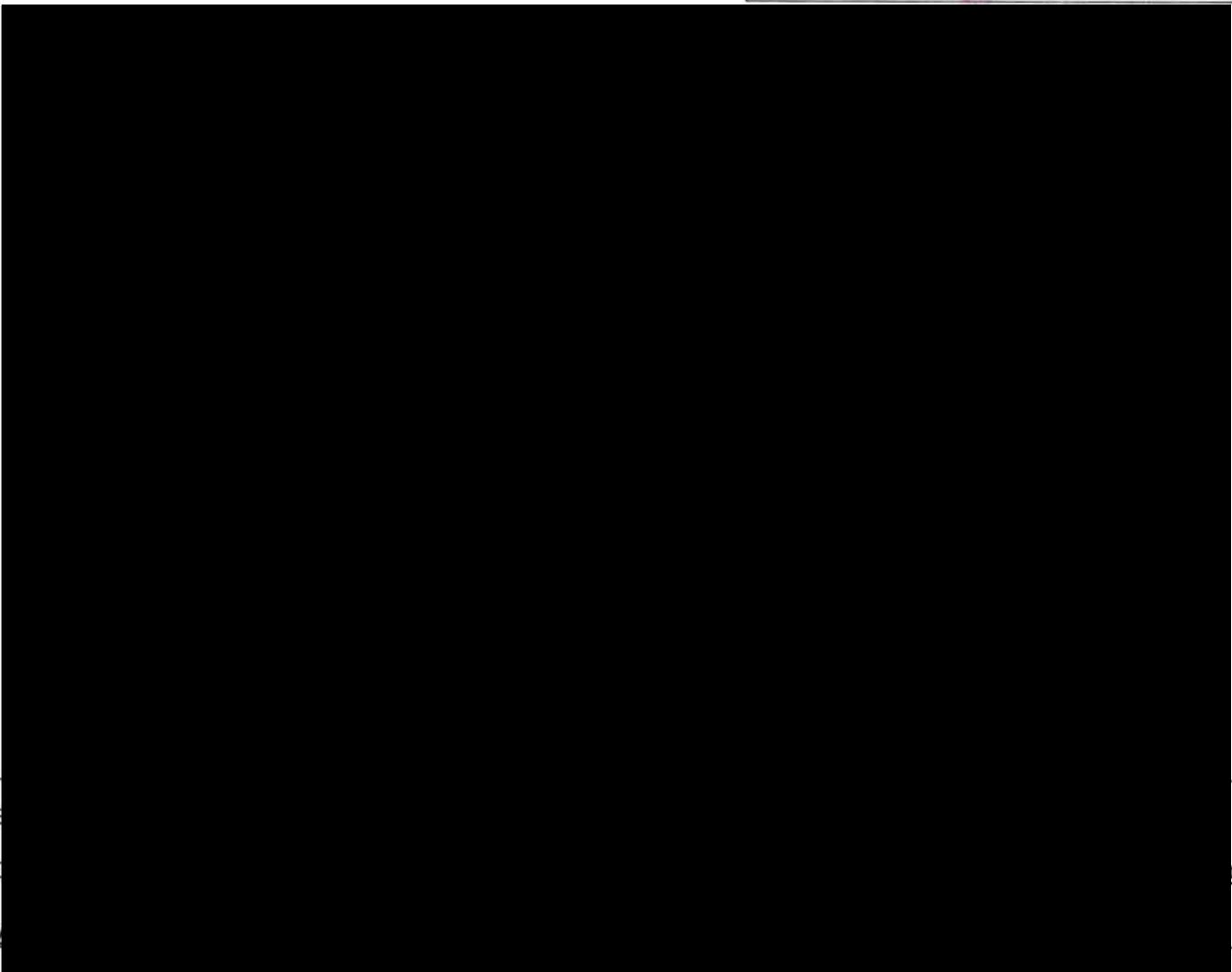
Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección

Paginación



Carpeta de investigación

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



2.

3. **Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
4	

Bolsa	Caja	Recipientes

L. DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

Paginación

779



Carpeta de investigación

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones: Debido al tipo de indicio consistentes en Discos Compactos y estuche para los mismos, deben ser manipulados con precaución, y cuando se trasladen, pues son frágiles.

Paginación



780

Carpeta de investigación

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

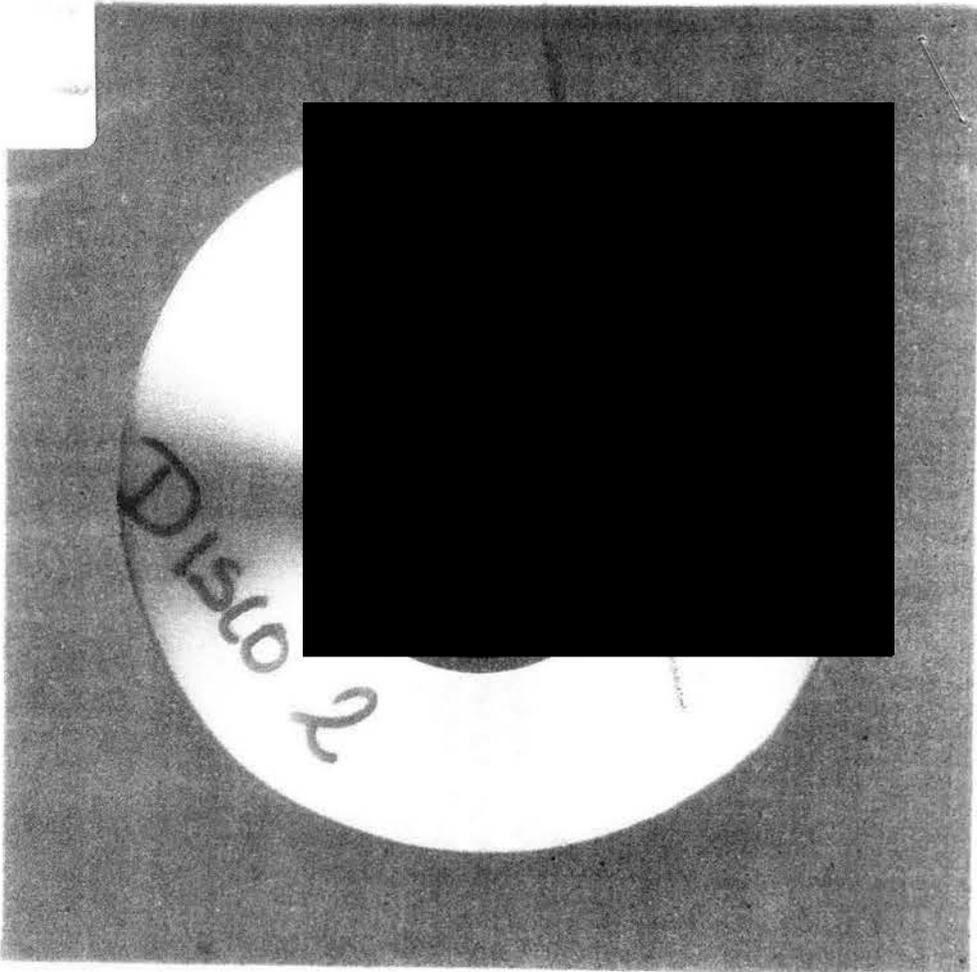
6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		

DE LA REPUBLICA
de los Humanos,
los a la Comunidad
stición

Paginación

781



782

PGR



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
		<p>Avenida Paseo de la Reforma No.211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación, Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500.</p> <p>Avenida Paseo de la Reforma No.211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación,</p>	

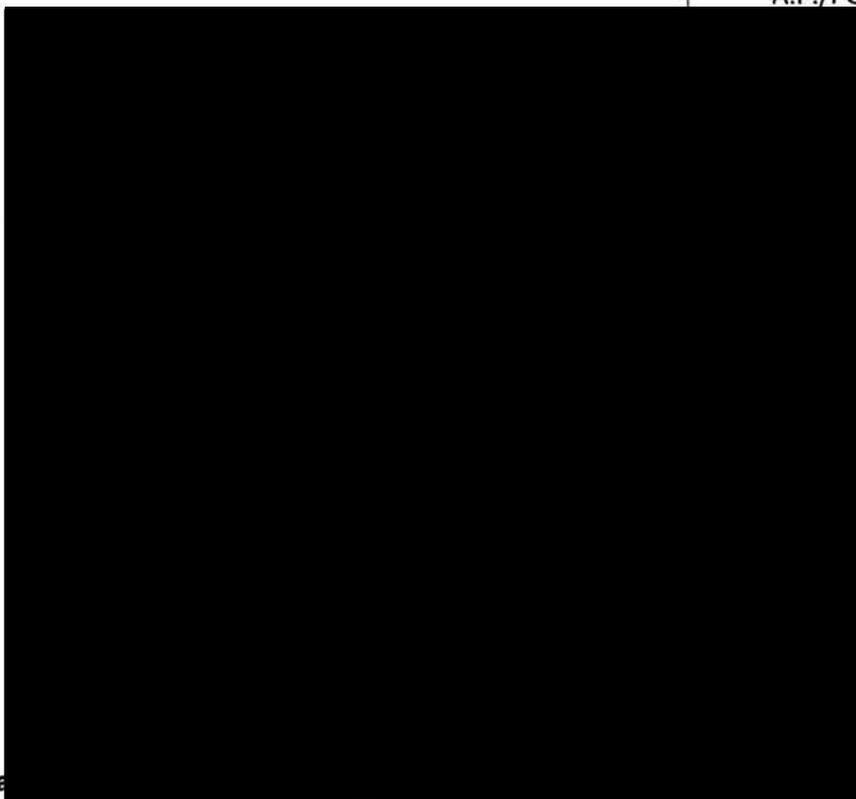
Paginación

783



Carpeta de investigación

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Jauhtémoc,
México, D.F. C.P.
500.

2. Documentación

(sarlo).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

Otro: Sí No Especifique: Dos Discos Compactos, con número de identificación "Copy of HQQ002370 1 of 1".

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
2	



Paginación

784

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PGR



Carpeta de investigación

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones: Debido al tipo de indicio consistente en dos Discos Compactos y estuches para ellos, deben ser manipulados con precaución, y con cuidado cuando se trasladen, pues son frágiles.

Paginación

785



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación